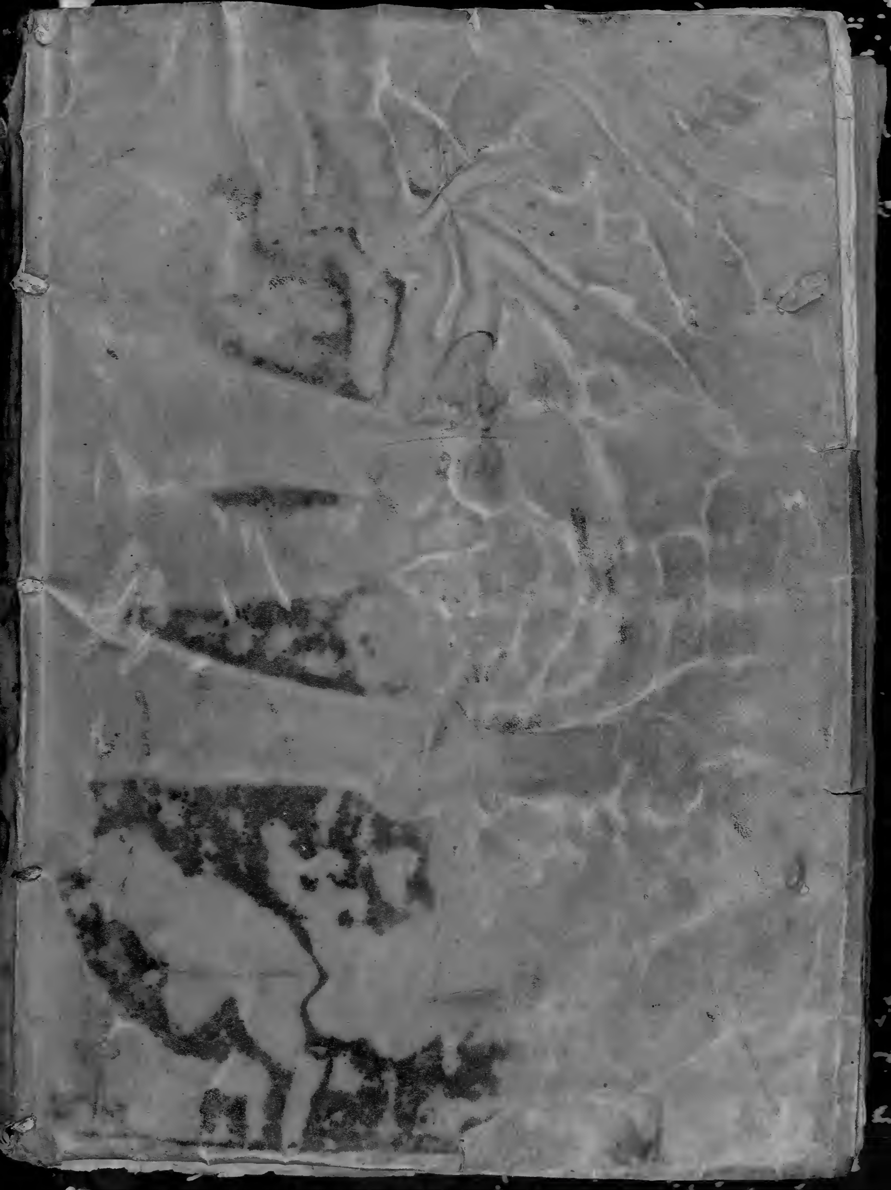


HISTORIA
DE LA
CASA DE HERRASTI, SEñORES DE DOMINGO Perez en Granada.

ESCRITA

POR D. JUAN FRANCISCO de Paula Perez de Herraſti Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr Afàn de Rivera Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon. VIII. actual Señor de dicha Caſa, y de el Palacio Caſa Fuerte con Tiros de Artilleria, Tercias, y Alcavalas de la Villa del Padùl; Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix, y Alcalà la Real.

QUIEN LA DEDICA

A MARIA SANTISSIMA DE LAS ANGUSTIAS, PATRONA DE DICHA CIUDAD.

En Granada, en la Imprenta de la SS. Trinidad. Año de 1750.


N. S.ª de las Angustias Patrona de la Ciudad de Ⓖa expensas de su Rl. Esclavid.
el Emo. Sr. Cardl. Borja. concedio 100 dias de Indulg.as rezando vna salbe a esta Sobe.na Ima.n
Y el Illmo. Sr. Dn. Franco. de Perea Arzpo de dha Ciud. y esclavo menor d dhā Rl. Escla.a 40
año 1733
Sn. Iuengo Año d 1747.





EÑORA. A VUESTROS PIES DIvinos llega rendido mi respecto à ofreceros este Libro, cuyo assumpto es la Descripcion de mi Genealogìa. En ella solo se encontraràn manchas, y defectos; estos los particulares de mi ignorancia, y aquellas las comunes de la original culpa con que quedò toda Generacion infecta. Pues còmo pudieran dorarse tantos yerros, sino es con el Patrocinio de la que sola entre todos fue preservada, concibiendoos en Gracia, y en Justicia en vuestro Primer Instante? Este Privilegio, Señora, sube tanto de punto vuestra Nobleza, que solo huvo de concederse à la que destinò el Altissimo para Madre de vn Dios Hombre, en cuya Infinita Dignidad os atiende mi respecto; segun lo Divino, todo Glorias; y por lo humano, todo Angustias; con que de Justicia debe dedìcarse esta Obra à vn Simulacro, que acà en el Mundo nos representa mas al vivo vuestras Angùstias Gloriosas: A lo que tambien conduce su mismo assumpto; pues siendo este de varias Familias, y sus Glorias, en ellas es indispensable la mezcla de muchas Dolorosas Angustias. Pero para què busco otro motivo para disculpa de mi arrojo, que el de ser Granadino, à quienes V.Mag. favorece como Tutelar, y Patrona desde aquel dichoso dia, què cómo Flor hermosa se apareciò en nuestra Tierra por el modo maravilloso, que consta de vna Informacion autentica, que en el Sacro Ilipulitano Monte se archiva. * Este favor, Señora, nos estimùla à ofreceros no solo nuestros trabajos, y sudores, sino es tambien nuestras propias Vidas; quando estas tienen el seguro de verse libres en sus mayores peligros à la invocacion de vuestro Sagrado Nombre, sin que aya Granadino, que no lo aya experimentado en sì mismo, y que no lo trayga gravado en su pecho. Pues còmo pudiera hallar otro Patrocinio en lo humano, quien lo tiene tan seguro, y Divino? Y en quien se encuentran los poderosos motivos, que se buscan, y no se hallan en los Soberanos del Mundo, de quienes entra la lisonja suponiendo,

* Doct. D. Diego de Heredia. Mystico Ramillete, Vida del Sr. Baca, Fundador del Sacro-Monte, f.61.

do, lo que se fatigò el discurso ideando; y deduciendo su Genealogìa de los Reyes de Troya tan facil de fingir, como dificultoso de probar. Pero vuestra Nobleza, Señora, es tan Antigua, que aun mas que de la Estirpe Regia de David, tuvo su principio antes de el Mundo (*non dum erant abyssi, & ego jam Concepta eram.*) Y vuestro Real Divino Origen tan Supremo, que dimanò de la Boca de el Altissimo (*ego ex ore Altissimi prodivi*) siendo vuestra Nobleza tan notoria, que todas las Generaciones, à vna voz, os llaman Bienaventurada, quando para confusion de la humana Sobervia, vuestra humildad os reputaba por Esclava. (*quia respexit humilitatem ancillæ suæ ecce enim ex hoc Beatam me dicent omnes Generationes*) Pues si tan poderosos motivos justifican esta Dedicatoria, admitidla, Señora, benigna, y corra este pequeño pobre Arroyo al Mar de vuestro Patrocinio; que si todas las aguas caminan presurosas al Mar como à su centro, sin que dexe de admitir su tributo aunque corto; este, que por mio no puede ser mas escaso, es precisso halle en el Mar Inmenso de vuestro Patrocinio, centro, que le sirva de refugio. En cuya confianza, espero, Señora, que vuestro Divino Simulacro, puesto à la frente de mi Libro, sea Poderoso impenetrable Escudo, que rebata la ira de la mordàz censura; y dulze attractivo imàn, que borrando los yerros de mi Entendimiento, publìque los afectos de mi Voluntad; con la que aspira à estar eternamente à vuestros Pies rendido.

V. mas humilde Esclavo.

Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti.

APRO-

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. JOSEPH de Franquis Lasso de Castilla, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes de la Vniversidad de Salamanca, despues Canonigo Lectoral de la Santa Metropolytana Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniversidad, y al presente Abad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de la misma Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias Parroquiales de esta Ciudad, y Juez de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias de este Arzobispado.

CON SINGULAR ESTIMACION, Y COMplacencia he leìdo este Volumen, intitulado *Historia de la Casa de Herrasti*, compuesto por el señor D. Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti, Señor actual de dicha Casa, y remitido à mi Censura por el Sr. Don Juan Antonio de los Tueros, Canonigo Doctoral de mi Santa Metropolytana Iglesia, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado; cuya comission, aunque sobre la limitada esfera de mi conocimiento poco, ò nada instruìdo en materias de esta classe, me ha sido summamente apreciable por la ocasion, que me facilita de propalar (como lo harè) con toda ingenuìdad, y sencillèz el superior concepto, que he formado de la Obra.

Ella es vna Historia, pero Historia tan bellamente dispuesta, y ordenada, que en su composicion resplandecen admirablemente todas aquellas partes, q̃ vnidas componen el verdadero caracter de su sèr. Es la Historia vna Facultad, cuyo nombre generico comprehende, y abraza en sì quatro Lineas, ò especies diferentes: Vna es la Genealogica, cuyo objeto mira à el explendor de las Familias Ilustres, descubrir sus Origines, y delinear el prolongado curso de sus descendencias, y succesiones: Otra especie es la Geografica, la qual trata de Situaciones, Lugares, Provincias, ò Ciudades, en que sucedieron los casos, que se refieren, y de vna ajustada demarcacion de las dichas Provincias, Ciudades, ò Lugares. La Cronologica es

otra, cuyo aſſumpto mira à deſcubrir la ſerie, y orden de los tiempos; y vltimamente, la quarta eſpecie, ò Linea es à la que llaman Anales, cuyo intento es monſtrar los ſuceſſos memorables, y acaecimientos paſſados, ya ſea generalmente por lo tocante à todo vn Reyno, ya mas en particular por lo que mira à vna Ciudad, ò ya mas individual, ò eſpecialmente por lo que pertenece à vna determinada Familia, ò Caſa. La parte Genealogica principal materia de eſte Eſcrito, al paſſo, que es la mas dificil, intrincada, y confuſa, neceſsita para ſu total perfeccion, y claridad, valerſe de las luzes de las otras tres; por quanto vn bien ajuſtado computo de tiempos, puntual ſeñalamiento de Lugares, y fiel narracion de las coſas, y hechos memorables, en que ſobreſalieron cada vna de las perſonas, que conſtituyen las Lineas de la deſcendencia, que ſe trata, es vn brillante, con que reſplandece, y ſe haze tan facil, como inteligible à todos la Hiſtoria.

No es aſſequible eſte explendor, ſin la coſta de vn immenſo trabajo; por eſte trabajo temido de muchos, ſeguido de pocos, y de raros con acierto, ha ſido el glorioſo empeño en que el ſeñor Don Juan haze mas, y mas notorios ſus bien conocidos, quanto eſpeciales talentos, y el infatigable deſvèlo, con que cerrando la puerta à la ocioſidad, comun Madre de los vicios, los ha empleado en vn tan arduo, y coſtoſo aſſumpto, qual es el de buſcar, y reconocer los mas claſicos Autores, eſtudiar todas ſus Obras, aſsi manueſcritas, como impreſſas, ſolicitar Inſtrumentos de todas claſſes, aſsi en eſta, como en otras muchas Ciudades, y Lugares, dixerirlos, coordinarlos, y con tan excelentes materiales formar eſta hermoſa Fabrica, digna, à la verdad, de ſu Autor; à quien la notoria Nobleza de ſu Sangre, aumentada en ſu perſona con el honor de las Virtudes, le haze no ſolo indemne de toda nota, ſino acreedor, como en la antiguedad lo fue el Rey Athalarico, à los mas recomendables Elogios. (1)

La Obra es tal, que nadie podrà dezir no ſer muy perfecta à todas luzes. En ella por vna parte ſe enquentra

(1) Neque enim fas erat, vt quem familia tanta produxerat, ſententia noſtra in eo corrigendum aliquid inveniret. Semen generis morum fructibus reddidiſti. *Caſiod. lib. 9. Variar. Epiſt. 22.*

la

la mas fiel, y verdadera relacion de las hazañas, en que se distinguieron los claros Heroes, que la componen; por otra se halla la mas diligente, y puntual observacion, en el computo de los tiempos correspondientes à los casos singulares, ya domesticos, ya estraños, que menciona: igualmente se vè vna delicada prolixidad en el deslinde, y ajustado señalamiento de los Lugares, Casas, y Haziendas, cuyas noticias conducen al intento: y al fin, en lo Genealogico sigue vn methodo el mas proprio, que se ha discurrido en lo moderno para la claridad de la Historia, pues trayendo el Origen de su Illustre Casa desde su Antiguo, y Nobilissimo Solar de Herrasti en la Villa de Azcoytia; la và siguiendo Linea por Linea, y Persona por Persona desde la de Domingo Perez, exclarecido, y valeroso Conquistador de este Reyno, hasta la del señor Don Antonio, hijo primogenito del Autor; en la que passados ya mas de dos Siglos y medio, permanece tan floreciente, como se vè, la Varonìa de aquel excelso Progenitor; y no solo trata con esta tan clara distribucion de la Linea principal, y sus transversales, si tambien de las de aquellas Illustres Familias, que han tenido la fortuna de enlazarse, y emparentar con ella, como assimismo de los Mayorazgos, y Derechos, que vnas, y otras han adquirido hasta aora, y pueden adquirir en lo futuro, tratando cada vno de estos particulares con la debida separacion, y con tanta propriedad, que pareciendo cada vno de ellos el vnico assumpto de el Papel, forman todos vn hermoso entretexido, en que se vè sin confusion el respectivo explendor de cada vna de las referidas Casas, cuya particularidad es la misma que observò, y alabò Cornelio Nepòte en otro semejante Escrito de Pomponio Attico. (2) Pues què dirè de el estilo? Es, como debe ser, bien limado, juizioso, prudente, y llano. Grave sin afectacion, concisso sin obscuridad, y puro sin mezcla de hyperboles, digressiones, y figuras, que siendo convenientes para la hermosura, que pide la Oratoria, son muy impor-

(2) Sic Familiarum originem subtèxuit, vt ex eo claròrum viròrum propàgines possìmus cognòscere. *Corn. Nep. seù Plin. Iun. de Viris Illust. Roman.*

portunas; y deslucen aquella ſencillèz, que requiere lo Hiſtorico. (3)

Es el miniſterio de la Hiſtoria, ſegun dixo el gran de Ciceron, preſentarſe al Mundo como vna viva imagen, en que con la brillante luz de la verdad ſe vean todos los tiempos paſſados como ſi eſtuvieran preſentes, y quede informada la memoria de lo acaecido en la antiguedad. (4) Lo miſmo dixo otro grave Eſcriptor, llamádola imagen de la Verdad. (5) Pues en eſte punto puede muy bien gloriarſe nueſtro Autor, de que ſi no excede, à lo menos no es inferior de modo alguno à los mas aventajados, y que ſe han merecido el comun concepto de Maeſtros; pues todo quanto dize lo eſtablece ſobre el ſolido, y firme fundamento de Reales Cedulas, y Privilegios, Capitulos Matrimoniales, Teſtamentos, Particiones, y otros muchos Documentos, iluminados todos con ſus fechas, y citas de Eſcrivanos ante quienes paſſaron, como aſsimiſmo de los Oficios, donde oy pàran, dexando de eſte modo bien afianzada la verdad de quanto afirma, y ſatisfecho plenamente aquel honeſto fin, que debe ſer el norte de ſemejantes Obras, y conſiſte en hazer viſible, y manifieſto el aſſumpto, que ſe propone ſin obſtentacion, ni jactancia, y de modo, que no enquentre tropiezo alguno en que detenerſe la comun credulidad. (6)

Con igual felicidad, y deſtreza ſalva vn eſcollo baſtantemente peligroſo, y muy comun en el demaſiado eſtudio de las Genealogìas, principalmente las proprias; porque eſte ſuele pàrar mas, que en fructuoſa inſtruccion, en ſobervia, y vanidad, por cuyo motivo el Señor San Pablo intimò à ſus Compañeros Timotheo, y Tito, que puſieſſen vn particular conato en impedir à los primeros Fieles del Chriſtianiſmo la aplicacion à eſte genero de Letras. (7) Pero de vicio tan abominable corre muy diſtante la Pluma de el ſeñor Herraſti, como lo manifieſtan todas, y cada vna de ſus Paginas deſde la primera haſta la vltima, cuyas lineas, y caractères ſon vn hermo-

ſo

(3) Hiſtorici rei ordinem ſervant, & materia vtuntur præparàta, Oratores verò multa invertunt, & fingunt. *Lucian. apud Langbium in ſua Polyanth. verb.* Hiſtoria.

(4) Hiſtòria eſt teſtis tempòrum, lux veritàtis, vita memòriæ, magiſtra vitæ, nuntia vetuſtàtis. *Cicer. lib. 2. de orat. ad P.F.*

(5) Hiſtòria eſt imàgo veritàtis. *Vives lib. 2. de cauſ. corrupt. Artium.*

(6) Hiſtòriæ finis eſt vèritas, nec oſtentationi, ſed fidei, & veritàti Hiſtòria componitur. *Strab. lib. 1. Geograf.*

(7) Neque intènderēt fabulis, & genealògijs interminàtis, quę queſtiònes præſtant magis, quàm ædificatiònem Dei, quæ eſt in fide. *Ep. 1. ad Timoth. cap. 1. ℣. 4.*

Stultas autem quæſtiones, & genealògias :: devita: ſunt enim inùtiles, & vanæ. *Ep. ad Tith. cap. 3. ℣. 9. Sic exponit Corn. ad vtrumq. loc.*

ſo Farol donde ſe vè la luz, que encerrada dentro de los Clauſtros chriſtalinos de la recta intencion alumbra ſin quemar, y en vez de deſpedir faſtidioſas humaradas de elacion, arroja fragrantes reſpiraciones de modeſtia; pues con ſer, como es, ſu Iluſtre Caſa vna de aquellas, en que cabe con toda propriedad la admiracion de Caſiodoro, quando dixo, ſer digna del mayor elogio la Eſtirpe, que en ſus producciones conſerva ſin alteracion la Nobleza de ſu Tronco, (8) vſa con admirable moderacion de eſte incomparable beneficio; porque lo propone, y haze patente à ſus deſcendientes, ſolo con el loable fin de ſu provechoſo Documento, y de que tengan à la viſta eſte poderoſo eſtimulo, para ſeguir con generoſo aliento el noble exercicio de las virtudes; cuya conducta ſe halla tan diſtante del error, quanto *la* vemos canonizada en las Divinas Eſcrituras, y muchos de ſus Sagrados Lugares, pero ſeñaladamente quando el Propheta Iſaìas exortando à los Iſraèlitas al mayor luſtre, y perfeccion de las Obras, les hazia preſente la Nobleza de ſu Origen, y la afortunada deſcendencia, que tenian de ſu gran Padre, y Patriarca Abrahàn. (9)

De todo lo dicho ſe puede venir ya en conocimiento claro de la vtilidad de eſta Obra. Supongo como incontextable la que reſulta al comun de nueſtra Patria; pues, como dixo Ciceron, es honor de vna Republica, que ſe publique el explendor de ſus eſclarecidas Familias, y muy provechoſa la memoria de aquellos Heroes, que ſupieron eſmaltar el oro puro de ſu Nobleza con las precioſas Piedras del valor, la prudencia, y la virtud. (10) Pero à la Nobiliſsima Caſa de Herraſti, y à todas las demàs no menos Iluſtres, que comprehende, ya por Deſcendencias, ya por Alianzas, es vn imponderable beneficio; pues à mas de el honorifico, y grato recuerdo de ſus glorioſos aſcendientes, enquentran en ella vn abreviado Archivo, en el qual tienen muy facil, y prompta la invencion de todas quantas noticias, documentos, y papeles neceſsiten para la conſervacion, y aumento de ſus honores, derechos, y inte-

¶¶

(8) Laudàbilis vena ſuam ſervat origìnem, & fidelitèr poſteris tradit, quæ in ſe glorioſa traſmiſsione promèruit. *Caſ. lib. 3. Epiſt.*

(9) Attendite ad petram vndê excisſi eſtis :: Attendite ad Abrahàm patrem veſtrum, & ad Saram, quæ pèperit vos. *Iſ. cap. 51. ℣. 1. & 2.*

(10) Omnes boni nobilitàti favèmus, & quia Reipùblicæ vtile eſt nòbiles eſſe hòmines dignos majoribus ſuis, & valère debet apud nos ſenes claròrum hòminum de Repùblica meritòrum memòria etiam mortuòrum. *Cic. orat. pro Seſtio.*

intereſſes, y por eſte medio ſe veràn libres de aquella tan comun, como lamentable deſgracia, que en nueſtra Nacion perſigue à muchos, qual es la de carecer de varios Mayorazgos, y Haziendas, no porque, en rigor, no les pertenezcan, sì porque les falta el Inſtrumento, y Probanza de ſu pertenencia, lo miſmo, que en la reſtitucion, que lograron los Hebrèos de la Captividad de Babylonia à ſu Patrio Suelo, y Santa Ciudad de Jeruſalèn, acaeciò à muchos de ellos, pues fueron privados del Sacerdocio, à que por ſu Sangre tenian derecho; y no fue otro el motivo, ſino el averſe perdido, y no poder encontrar las Eſcripturas de ſus Genealogìas, ſegun ſe afirma en el primero de los Libros de Eſdras. (11) Por todo lo qual, y por no contener eſte Papel coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, es digno de la Eſtampa, y ſu Autor de la Licencia, que pide para reducirlo à ella. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori*, en Granada à 1. de Mayo de 1751. años.

(11) Hi quæſièrunt Scripturam genealògiæ ſuæ, & non invenèrunt, & ejecti ſunt de ſacerdòtio. *Eſdra lib. 1. cap. 2. ℣. 62.*

Don Joſeph de Franquis Laſſò de Caſtilla.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Ldo. D. Juan Antonio de los Tueros, Colegial Hueſped en el Mayor, y Viejo de San Bartholomè de la Vniverſidad de Salamanca, Canonigo Doctoral de la Santa Igleſia Cathedral, Apoſtolica, y Metropolitana de eſta Ciudad, Chanciller Mayor de ſu Imperial Vniverſidad, Governador, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, por el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros y Huerta, mi Señor, Arzobiſpo de Granada, del Conſejo de ſu Mag. &c. Por la preſente, en lo correſpondiente à nueſtra Juriſdiccion Ecleſiaſtica, concedemos la Licencia neceſſaria, para que ſe pueda imprimir el Libro Genealogico, intitulado Hiſtoria de la Caſa de Herraſti. Por quanto de la Cenſura pueſta, en virtud de nueſtro Decreto, y remiſsion, por el Sr. Doct. D. Joſeph de Franquis Laſſo de Caſtilla, Abad de Sta. Fè, Dignidad, y Canonigo de eſta Sta. Igleſia, Examinador, y Juez Synodal deſte Arzobiſpado, reſulta no contener propoſicion alguna contra N. Sta. Fè, buenas, y loables coſtumbres de la Igleſia. Dada en el Palacio Arzobiſpal de eſta Ciudad de Granada à 10. de Mayo de 1751. años.

Ldo. Tueros.

Por mandado del Sr. Governador.

Antonio Martinez.
Not.

APRO-

APROBACION DE EL SEÑOR LICENCIADO DON Bruno Berruezo Duràn Alfozea y Marin, Presbytero, Theologo, y Examinador del Tribunal de la Nunciatura de España, Comissario, Abogado de Presos en las Carceles Secretas, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, y su Revisor General de las Librerìas de esta Ciudad, y su Reyno, Ex-Decano del muy Ilustre Colegio de Abogados de la Real Chancilleria de esta Corte, Academico de la Real Academia Española de la Historia, y Hermano Capellan de la Real Maestranza de esta Ciudad.

HE RECONOCIDO LA HISTORIA DE LA Casa de Herrasti, escrita por el Señor Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr Afàn de Rivera Ortega Ynarte Salazar Ponze de Leon, Octavo actual Señor de dicha Casa, y del Palacio, Casa Fuerte, con Tiros de Artilleria, Tercias, y Alcavalas de la Villa del Pàdùl; Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix, y Alcalà la Real, que remite à mi Censura el Señor Don Christoval de Zehegìn Velez de Molina, del Consejo de su Mag. su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen en la Real Chancilleria de esta Corte, Juez de Imprentas de esta Ciudad, y en su vista debo dezir:

Que los Estudios Historico Genealogicos tratados con la seria critica circunspeccion, que corresponde, no solo son loables, sino muy necessarios para el Comercio Humano, Politico, y Civil. En el ameno, dilatado campo de la Historia ocupa lugar muy preheminente la veridica narracion de los altos origines de las Familias, y el de la continuada serie de sus Succesiones, y Alianzas; y el defecto de exactitud en estas noticias ha prestado fomento à herrores gravissimos, que desautorizando el credito de no pocos Libros Historiales, y Analistas, ha influìdo perjuizios muy notables en las Republicas.

En la Jurisprudencia se vsa muchas vezes de la Genealogia, como de vn apoyo fundamental para las Decisiones justas, acreditandose, que los Libros Genealogicos fidedignos, en que se refieren los Principios, los Nombres, los Ape-

llidos, las Armas, las Lineas, las Succefsiones, y los Enlazes de las Familias, hazen plena prueba de su contenido en las Controversias Forenses, (1) lo qual, por sì solo, demuestra la gravissima importancia de esta materia, y lo mucho, que en ella se interessa la pùblica, y particular vtilidad, como tambien en la solicitud de adquirir, y conservar los documentos autenticos, y las noticias verdaderas, en que debe fundarse el Erudito, è Ingenuo Genealogista: cuya omission, que fue casi general en los passados siglos, lloran, con justa razon, hasta oy muchas Familias en nuestra España, que reconocen sepultada su Grandeza, como victima del descuydo de sus Ascendientes en estos Assumptos; y aun por ella sola fueron excluìdos de la Dignidad del Sacerdocio algunos Israelitas al tiempo de la restitucion de la Captividad de Babylonia, como se lee en el libro 1. de Esdras: (2) *Hi quæ sierunt Scripturam Genealogiæ suæ, & non invenerunt, & ejecti sunt de Sacerdotio.*

(1) Theodor. Hoeping. de Jur. Insign. & Armor. cap. 15. n. 29. Philip. de Fideicom. Famil. Nobil. cap. 14. n. 39.

(2) Esdras, lib. 1. cap. 2. vers. 62.

El caracter mas peculiar de esta Facultad consiste en la *veracidad*, y en la *certidumbre* de los monumentos, en que se estriva la Genealogia Gradual, y legitimamente Enlazada, por lo qual son vituperables algunos Escritores, que no contentandose con lo cierto, y seguro, que basta, y aun sobra, para manifestar lo muy excelente de vna Familia Noble, proceden, no obstante, validos de conjeturas ridiculas, ò del proprio capricho, à formar vnas Genealogias interminadas de fabulosos Ascendientes, con lo que engañadamente se adùlan, de que pueda añadir mas Soberanos Tymbres à la Nobleza verdadera vna ficcion, que vna realidad, cuya perversa conducta reprueba en los Hebreos el Apostol S. Pablo: (3) *Neque intenderent fabulis, & Genealogijs interminatis, quæ quæstionem præstant magis, quam ædificationem Dei, quæ est in Fide.* Y por la propria causa, y por la grande generalidad, con que tratò estos Assumptos Alonso Lopez de Haro en su Libro Genealogico de los Reyes, y Titulos de Castilla, fue declarado, que no pudiesse servir de Probanza para ningun efecto, por Auto Acordado de el Real Consejo, de 24. de Octubre de 1625. (4) cuyos vicios evitaron prudentemente otros muchos Autores Genealogistas Españoles de grande Opi-

(3) Epist. 1. ad Timoth. c. 1. vers. 4.

(4) Aut. Acord. lib. 1. tit. 7. Aut. 12.

Opinion, à quienes se dà entera fee, no solo entre nosotros; sino es aun entre las otras Naciones, que los citan, y siguen con justo elogio.

El Autor de la Obra presente ha observado en ella con toda puntualidad las leyes de vn exacto Historiador, y Genealogista, aviendo fundado, quanto expressa, en autenticos, y veridicos documentos, que cita, y ha dado à sus Descendientes, y à su Casa vna especial recomendacion, y explendor, con la manifestacion de esta Historia: debele su posteridad immortales gracias por el trabajo, que se ha tomado de fixar contra las injurias de el tiempo este honroso Obelisco à las Memorias de sus Illustres Ascendientes, y Aliados; y puede apetecerse, que este exemplar sirva de glorioso estimulo à la desidia de otros Cavalleros, para emprender Obra igual, siempre, y por todos titulos vtil en las Familias. El apetito arreglado del honor es Moralmente licito, y el promoverlo por medios legitimos, es honesto. (5) Y assi no es Censurable, que qualquiera escriva la Genealogia de su Casa, en la misma forma, que no lo es, el que vse de el Escudo de sus Armas proprias. (6) Y antes bien en estas materias es mas recomendable la assercion de la persona, que emana de la misma Prosapia, que se descrive, porque se estima, que està mas instruida, que otro alguno del Arbol verdadero de su Familia. (7)

En cuya atencion, y à que dicha Historia no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni contra las Leyes de estos Reynos, y Regalias de su Mag. es acreedora de la Licencia, que se solicita para su impression. Assi lo siento. Granada, y Julio 13. de 1750.

Lic. D. Bruno Berruezo Duràn.

(5) S.Thom.2.2.q. 131.artic.1.ad 1. & 3. P. Nathal. Alexãder in Theolog.Dogm.& Moral. tom. 2. cap.5. art.12.

(6) P. Basilio Ponze, Var.Disput.p. 1.q.7.per tot. Martin Magero, de Advocat. Armat. cap.18.n.182. D. Molin.de Primog. lib.2.cap.14.n.49

(7) Escobar de Purit.q.10.§.2.n.16.

LI-

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

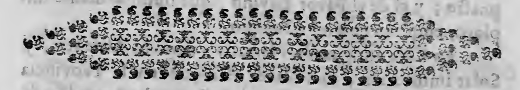
EN LA CIUDAD DE GRANADA, en quinze dias del mes de Enero de mil setecientos y cinquenta y vno, el Señor Don Christoval de Zehegin, del Consejo de su Magestad, su Oydor, y Governador en la Sala de el Crimen de esta Corte, y Juez de Imprentas: Aviendo visto el Memorial dado por Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti, vezino de esta Ciudad, por el que pide, se le conceda Licencia, para que se pueda imprimir la Historia de su Casa; y la remission de ello à la Censura del Licenciado Don Bruno Berruezo Duràn, Presbytero, Abogado en la Real Chancilleria de esta Corte, la que ha puesto, y por ella consta, no aver hallado reparo alguno en dicha Historia, ni menos cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Mediante lo qual, su Señoria dixo, concedia, y concediò, Licencia, para que por qualquier Impressor de esta Ciudad, se pueda imprimir dicha Historia, poniendose en ella el dia, y nombre del tal Impressor, y la Censura, con esta Licencia, y poniendose con estos Autos vno de dichos Impressos, y otro se entregue à su Señoria para su reconocimiento, y para lo referido se dè por Testimonio; y por este su Auto assi lo mandò, y firmò.

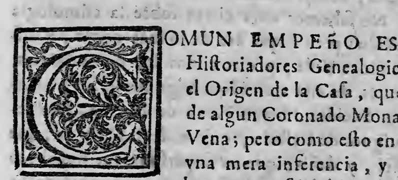
D. Christoval de Zehegin.

Ante mi.

Torquato del Castillo Tamayo.

CO





OMUN EMPEñO ES DE LOS Hiſtoriadores Genealogicos deducir el Origen de la Caſa, que deſcriven de algun Coronado Monarca, ò Real Vena; pero como eſto en los mas ſea vna mera inferencia, y ſin la prueba que neceſsita la Hiſtoria para la fee, y creencia humana; y mas, que fundado hecho, obſtentacion de el diſcurſo, determinamos ſeguir diſtinto rumbo, refiriendo ſolo en la Succeſsion de la nueſtra, lo que conſtare por Eſcripturas autenticas, Pleytos, y Probanzas antiguas, y otros diferentes Inſtrumentos, de que ſe daràn puntuales citas; y empezando por el primero, que en ellas ſe afianza ſu creencia; ſin entrar en el empeño de remontar nueſtra Genealogìa por los aſcendientes de Guypuzcoa (en donde tuvo ſu Origen) haſta encontrar con el Duque Don Pedro de Cantabria, Cabeza, y Pariente mayor de los Perez de dicha Provincia, y de Vizcaya; porque no querèmos caminar por ſenda tan angoſta, que no podamos ſalir al margen con las citas; y aſsi ſin deſviarnos de el camino real, ſolo eſcrivirèmos para inſtruccion de nueſtros deſcendientes (ſi Dios nos los dilatare) y que el trabajo en que nos ha pueſto el curſo de los negocios acaecidos en nueſtro tiempo, no quede ſepultado en la region del olvido.

Deteniame empero lo impropio de la mano, y lo debil de el diſcurſo. Para honeſtar lo primero, encontrè repetidos exemplares de Autores en cauſa propia, que por muchos no refiero: y en quanto à lo ſegundo, me anìma la eſperanza, de que ſobre eſte cimiento conſtruya mejor Artifice Fabrica mas perfecta; para lo qual no ſerà inutil la prevencion de eſtos materiales. En cuyo preſu-

 pueſ-

puesto; y el de el Favor Divino; que humildemente imploro, empiezo con mi assumpto.

La Casa antigua de Herrasti, tiene su Asiento, y Solar immediato à la Villa de Ascoytia en la Provincia de Guypuzçoa, comprehendida debaxo de el nombre de Cantabria. No sabemos cosa cierta sobre la etimologìa de este Apellìdo; pero sì que era de lo mas noble, y distinguido de dicha Villa, y que todos los dependientes, y descendientes de ella eran Hijosdalgo Notorios, y debengar 500. Sueldos, segun Fuero de Espaňa; que segun los Antiguos de Castilla, quiere dezir Hidalgo, que por la injuria, y daño, que en su persona, ù honra, ò hazienda le era hecha, podia vengar, y recibir de su contrario en satisfaccion de el daño 500. Sueldos, y el Labrador no mas de 300. por no ser Noble; y asignaban esta diferencia en muchos casos, que refiere Estevan de Garibay, y Zamalloa (1) en su Compendio Historial de España.

(1) Garibay, Compendio Historial de España, tom. 2. lib. 12. fol. 125.

La denominacion de Hidalguìa, dize el mismo en el folio siguiente 126. se deriva de la Lengua Latina, en la qual al Leal llaman *Fidelis*, y de Fidelis se dixo *Fidalguìa*, que quiere dezir *Fidelidad* en significacion, de la que han de tener los Nobles con sus Reyes, sin incurrir jamàs en cosas viles.

Hazese mencion en varias Historias de muchos de los individuos de esta Casa; y Garibay en su Historia de Navarra, (2) tratando de la Fundacion, que hizo Don Nuño Sanchez, Conde de Durango, de vn Monasterio para Religion con la advocacion de San Augustin, que despues se llamò de Chabarri, ò Chabarrìa año de 1053. expressa algunos Cavalleros, que intervinieron en dicha Fundacion; y entre ellos *Jela Nuñusoz de Arratia*, añadiendo, que todos eran en aquel tiempo *hombres dè quenta en Guypuzcoa, y Vizcaya*; y que nuestro Apellido de Herrasti sea el mismo, que el antiguo de *Arratia*, es cosa notoria en aquella Provincia.

(2) Garibay, Historia de Navarra, tom. 3. lib. 22. cap. 30. fol. 109.

AR

ARMAS.

SON ESTAS ESCUDO CAMPO DE ORO con dos Arboles verdes, y dos Ossos negros, que à ellos estàn enhiestos, arrimados, y divididos con vna Faxa Roxa al sesgo, y en ella ocho Aspas de Oro, con adorno Corona de Coronel, y la Espada de Santiago. De cuyo Origen, ò significacion tampoco hallamos cosa cierta; y en esta duda solo podemos dezir, que los Arboles, y Ossos son Divisa propia de nuestra Casa Solar, y las Aspas lo son de los 500. Cavalleros Infanzones, Conquistadores de la Ciudad de Baeza; los que assi por la Cruz, que se apareciò en el Cielo quando los Christianos desampararon su Fortaleza, como por averse ganado dicha Ciudad à 30. de Noviembre de el año de 1227. dia de el Glorioso Apostol San Andrès, tomaron por Armas el Instrumento de su Martyrio, como assegura Don Martin Ximena en sus Anales Eclesiasticos de Jaen, (3) refiriendo los nombres, y Apellidos de 300. Pobladores de aquella Ciudad; diziendo assimismo, que los otros 200. se bolvieron con Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, à otras Conquistas; entre los quales fue vn Cavallero de el Apellido de *Arrastia*, que pone Argote de Molina, (4) tratando de los Cavalleros, que tomaron la Divisa de las Aspas en la Conquista de Baeza, y estampa assimismo el Escudo de sus Armas. Y esto mismo lo corrobora Ocariz, (5) quando haze mencion de Doña Maria Gomez de Arratia, muger de Juan Gonzalez de Sandovàl, la que dize era natural de Medina de el Campo, y que descendia de los Arrastias de Vizcaya; los que entre otras Divisas traìan en sus Armas las Aspas de Oro. Con que segun todas las señas, no es estraño le tengamos por ascendiente nuestro; pues ademàs de la conformidad de el Apellido, tiene tambien la de aver vsado vnos, y otros de tiempo immemorial à esta parte la Divisa de las Aspas.

(3) Ximena, fol. 110.

(4) Argote de Molina, Nobleza de Andaluzìa, f. 74.

(5) Ocariz, Genealogìas del Nuevo Reyno de Granada, tom. y Arbol 1. parrafo 27. f. 290.

PRI-



PRIMEROS ASCENDIENTES NUESTROS en Guypuzcoa, y vltimos Posseedores de la Casa Solar de Herrasti en Ascoytia.

I. PEDRO PEREZ DE HERRASTI, Señor de la Casa, año de 1400. tuvò por hijo à Juan; y de este lo fue otrò Pedro; vno, y otro Señores succesivamente de ella; de cuya Linea Primogenita no nos dàn nuestros Insttumentos mas noticia.

CASA PRIMERA.

I. MIN DE HERRASTI, NOBLE CAVAllero, natural de la Villa de Ascoytia, Tronco, y Cabeza de nuestra Linea, y à quien conocemos por Pa-

Paciente mayor de ella, por derivarse de èl la Succesion; fue hermano menor de Pedro Perez de Herrasti, arriba nombrado, por primer Señor de la Casa, de los que ay instrumental noticia. Floreciò en tiempo de el Señor Rey Don Enrique III. llamado el doliente, que comenzò à Reynar año de 1390. y falleciò el de 1406. casò Min, ò Martin con

DOÑA MARIA PEREZ DE YPINZA,

natural de la propia Villa de Azcoytia, y por quien se duplicò el Patronimico, de que ya antiguamente vsaba nuestra Casa; la que siempre lo tuvo en tanto aprecio, que en todos tiempos ha sido igualmente conocida por èl, como por su Apellido principal.

Sobreviviò Doña Maria Perez à su marido Min de Herrasti, como se justifica de vna Informacion de Nobleza, hecha en Azcoytia; en la que dizen algunos de los testigos, que la conocieron en su Avito Viudal, dedicada à la educacion, y crianza de sus hijos, que lo fueron

II. *Domingo Perez de Herrasti*, Primogenito, y Successor.

II. *Sebastian Perez de Herrasti*, que siguiò la Milicia en la gloriosa recuperacion de España en los Exercitos de el Señor Rey Don Fernando el Catholico, de quien fue Hombre de Armas, Empleo no solo de los mas expuestos en la Guerra, sino es tambien de los mas decorosos, pues era vno de los de la Compañia de las 100. Lanzas de Castilla, que instituyò el Rey Don Alonso el XI. en la que solo eran admitidos los Cavalleros Hijosdalgo Notorios, de que hazian rigorosas Pruebas; y se mantuvo en su primitivo Explendor, hasta que fenecida la Guerra, y Conquista de el Reyno de Granada el año de 1492. instituyeron los S. R. C. à su imitacion la Compañia de las 100. Lanzas de la Alhambra con los mismos especiales Honores, y Privilegios. Y fue Sebastian Perez,

el

el que en nombre de su hermano Domingo tomò possession de las 200. Fanegas de Tierra en Termino de esta Ciudad de Granada por Merced del Señor Rey Catholico (como en su lugar dirèmos) en el año de 1511. despues de lo qual carecemos de mas noticia suya.

II. *Maria Juan Perez de Herrasti*, y

II. *Maria Min*, quienes se mantuvieron en compañia de su Madre Doña Maria Perez de Ypinza, sin tomar Estado, que assi consta con todo lo hasta aqui referido de la citada Informacion de Nobleza, hecha en la dicha Villa de Azcoytia à pedimento de Francisco Perez de Herrasti, en cuya Casa darèmos su cita, omitiendola aora por no repetirla.

CASA SEGUNDA.

II. DOMINGO PEREZ DE HERRASTI, Conquistador de la Ciudad, y Reyno de Granada, primer Señor de los Campos de la Baraìla, y Fundador en ellos de el Lugar, que tomò su mismo nombre, 4. en orden à su Tio mayor Pedro de Herrasti, de la Casa Solar de Azcoytia, Continuo de la Casa Real de los S. R. C. y su Secretario, y Contador General por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban, Veedor General de la Costa de el Reyno de Granada, Capitan, y primer Jurado de la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, y en ella Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha, Gefe, y Fundador de nuestra Casa en Granada.

Nació en la Villa de Azcoytia, segun arreglado computo por los años de 1450. con tan felìz Estrella, que aun quando no huviera debido à la Naturaleza tan noble Cuna, èl por sì solo bastaba, por sus hèroycos hechos, à dàr autorizado principio à la mas Ilustre Casa. Criabase en la de sus Padres, dando de sì tan generosas muestras, que ya por este motivo, ò por la cortedad de el Terreno, ò por marcial afecto de su Ilustre Madre (à quien ya muerto su Padre, debiò la educa-

cion

cion en ſu Puericia) ò por todo junto le inclinò à la Guerra.

Ardìa eſta en ſu mayor furor en aquel tiempo, y reſonaban las vozes de la Fama, impelidas de los glorioſos Progreſſos, con que los Inclytos Reyes Catholicos iban debelando de las Provincias, y Ciudades de Eſpaña la Barbara Moriſma; y deſſeoſo de tener parte en eſta gloria, dexò ſu Patrio Nido, y ſe aliſtò en la Real Vandera, la que ſiguiò con generoſo esfuerzo, hallandoſe en todas las Conquiſtas de aquellos invencibles Monarcas haſta la vltima, con que coronaron ſus Triumphos, que fue la de eſta Inclyta Eſclarecida Ciudad, entrando en ella Venzedores el dia 2. de Enero de 1492. Viernes à las tres de la Tarde, acompañados de ſus Fuertes Capitanes, y aclamados con alegres, y repetidos Victores; y deſpues de aver tomado la deſſeada Poſſeſsion de ſus Torres, y Fortalezas, y dado à Dios las debidas gracias, trataron de premiar, y hazer Mercedes à los mas diſtinguidos Señores; y Capitanes.

No fue entre ellos el que menos parte tuvo Domingo Perez de Herraſti, pudiendo aſſegurar, que ninguno de ſus Iluſtres Compañeros ſe le aventajò en los premios; y ſi eſtos, mientras mas crecidos, ſuponen mayores Servicios, por ellos raſtrearèmos los grandes, que le hizieron Acreedor à los honores de los mayores Monarcas, ya que nueſtros Aſcendientes fueron tan omiſſos, que no nos dexaron Papeles, ni Noticias ſino muy eſcaſas.

Que fue Capitan, y que en calidad de tal ſirviò en toda la Guerra contra los Moros, haſta la Toma de Granada, lo evidencian varios Papeles, y Noticias, las que corrobora la Tradicion de nueſtra Caſa, esforzada de la publica voz, y Fama; pero como no hemos encontrado Patente, ni Inſtrumento, que lo teſtifique, eſcuſamos darle eſte Titulo, por no contravenir à la formalidad, que nos hemos propueſto, no obſtante, que lo tengamos por ſin duda en el hecho; ſiendo cierto,

to,

to, que perdida vna vez la noticia por la comun negligencia, que se tenia en lo antiguo en la custodia de Papeles, è Instrumentos, es caso impossible, è irremediable este daño, aunque en èl se emplee el mayor desvèlo.

Establecido ya en Granada, vna de las mas señaladas Mercedes, con que sus Magestades Catholicas le honraron, fue el Empleo de primer Jurado de la Parroquia de San Pedro, y San Pablo. Tuvo principio este Oficio el año de 1500. en que se diò forma permanente al Cabildo de esta Ciudad por Real Cedula, dada en Granada à 20. de Septiembre, refrendada de el Secretario Miguel Perez de Almazàn; y los nombrados en numero de 20. fueron todos Cavalleros de los mas distinguidos Capitanes, y Conquistadores, dandoseles por premio de su Fidelidad, y Servicios, como consta de los Libros Capitulares, y de las Reales Cedulas con que los admitieron al Cabildo: y no solo en la Primera Creacion, sino es de Segundo Jurado entrò à serlo de la Parroquia de Santa Isabèl Don Francisco de los Cobos, Treze, y Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Adelantado de Cazorla, Señor de el Estado de Sabiote, de Torres, y Ximena, y Villa de Bellica, Secretario, y de el Consejo de Estado de el Señor Emperador Carlos V. su Privado, y Primer Ministro, el qual se recibiò en dicho Oficio en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad en 19. de Octubre del año de 1510.

Eran los Jurados Capitanes de sus Parroquias, y tenian el Govierno Militar, y Polytico de ellas; juntabanse sus Vezinos, convocados à son de Campana, en sus Iglesias, y con ellos el Corregidor, Alcalde Mayor, Jurados, y Escrivano Mayor de Cabildo, y antecediendo Juramento de Legalidad, se procedia à la Eleccion, la que confirmaba su Mag. y despachaba su Real Titulo; pero esta practica fue despues de su primer Establecimiento, en el qual solo intervino la Real Gracia, y Nombramiento de su Mag.

Go-

Gozaban de singulares Honores, y Privilegios, y entre otros el de poder juntarse, por sì solos, à tratar, y resolver lo que tuviessen por conveniente al Real Servicio, y bien de la Ciudad; por Cedula de la Señora Reyna Doña Juana, firmada de el Rey Catholico Don Fernando, como Administrador de estos Reynos, por la dicha Reyna su hija, su fecha en Salamanca à 14. de Noviembre de 1505.

Recibiòse Domingo Perez en su Oficio el dia 8. de Marzo de el año de 1502. y aunque no tenemos el Real Titulo, se expressa en el de su hijo Francisco Perez de Herrasti (que se citarà à su tiempo) en el qual se contienen estas formales palabras: *En lugar, y por renunciacion, que del dicho Oficio en vos fizo Domingo Perez vuestro Padre, Jurado de la dicha Ciudad en la dicha Collacion, por quanto assi nos lo embiò à suplicar, y pedir por merced por su Peticion, y renunciacion, firmada de su nombre, y signada de Escrivano Pùblico, que ante algunos de nuestro Consejo fue presentada.* Y tambien se convenze de todos los Autores, que tratan de dichos primeros Jurados, y de sus Honores, y Privilegios, y especialmente Don Juan de Trillo y Figueroa, (6) en su Obra de este assumpto, y de la Casa de Cañaveral, en la que podrà instruirse el Curioso de los Cavalleros primeros nombrados en dicho Oficio, su Origen, y Empleos, con la puntualidad, y erudicion, que es notoria en todas las Obras de este conocido Ingenio, Lustre, y Honor de nuestra Granadina Patria.

(6) Trillo, Casa de Cañaveral, discurso de los primeros Jurados.

Continuò el Señor Rey Catholico Don Fernando, manifestando lo bien servido, que se hallaba de Domingo Perez, consignandole 20U. mrs. en bienes de los Moros, que se passaron à Africa, preludio de mayores Mercedes. La Cedula es del tenor siguiente.

EL REY.

,, ALONSO DE MORALES, MI TESORERO,
,, Domingo Perez, mi Jurado de Granada, me
,, ha hecho relacion, que yo le huve de fazer Merced

 ,, de

,, de 20y. mrs. en ciertos bienes de Moros, que se
,, passaron allende; y que no se le cumpliò, à causa,
,, que està à vuestro cargo todos los dichos bienes; y
,, no habla la Cedula de ello, sino con Alonso Enri-
,, quez, mi Contador de Granada, por ende Yo vos
,, mando, que veais la dicha Cedula, que asi dì al di-
,, cho Domingo Perez, y la fagais cumplir, como si à
,, vos fuera dirigida, è no fagades endeal. Fecha en
,, Barzelona à 24. dias de el mes de Abril de 1503.
,, YO EL REY. Por mandado del Rey. Fernando
,, de Zafra.

Honraron los Señores Reyes Don Fernando el Catholico, Doña Juana su hija, y el Emperador Carlos V. su nieto, à Domingo Perez de Herrasti, con sus Reales Cedulas, en las que le hizieron Merced de mil Fanegas de Tierra en el Termino de esta Ciudad, las que darèmos à la letra successivamente; para que juntas, se atiendan las Donaciones Reales, de que despues se formò el Mayorazgo de nuestra Casa. La del Señor Rey Don Fernando es la siguiente.

EL REY.

,, CORREGIDOR DE LA CIUDAD
,, de Granada, ò vuestro Lugar-Theniente en el
,, dicho Oficio: Yo vos mando, que en qualesquier
,, Tierras, è de las Rozas, ò Valdìos, que oviere en el
,, Termino de essa dicha Ciudad, ò en otras, que à
,, vos parezcan, especialmente à la parte de el Pozuelo
,, Alto, que es en Termino de Asnallòz; y si alli no
,, oviere, en otros qualesquier, que oviere en el Ter-
,, mino de essa dicha Ciudad, fagais dar, è deis à Do-
,, mingo Perez, Jurado de essa dicha Ciudad *dozientas*
,, *Fanegadas de Tierra*, de que Yo le fago Merced, en al-
,, guna enmienda, è remuneracion de los Servicios, que
,, nos ha fecho, para que sean suyas propias, è de sus
,, herederos, è successores, para agora, è para siempre
,, jamàs; è las pueda vender, dar, donar, trocar, è
,, cam-

,, cambiar, è enagenar, è fazer de ellas, è en ellas como
,, de cosa suya propia comprada por sus dineros, avida
,, por justo, è derecho Titulo; las quales dichas 200.
,, Fanegadas de Tierras, hazed dar medìdas por Medido-
,, res, que de ello sepan, è hazedselas amojonar, è po-
,, ner en la possession de ellas; è ansi puesto en ellas, man-
,, do à vos, è à otras qualesquier Justicias, que agora
,, son, ò sean de aqui adelante de la dicha Ciudad, que
,, en ella le amparen, è defiendan, è no consientan, ni
,, consintais, que por persona alguna le sea puesto en
,, ellas ningun impedimento; è non fagades endeal. Fe-
,, cha en Sevilla à 14. de Febrero de 1511. años. YO
,, EL REY. Por mandado de su Alteza. Lope Con-
,, chillos.

Presentòse esta Real Cedula ante el Corregidor de esta Ciudad; y dado su Cumplimiento, se despachò Mandamiento por el Licenciado Escalante, su Alcalde Mayor, en 4. de Marzo de dicho año de 511. ante Hernando de Olivares, Escrivano Pùblico, para que la Justicia de la Villa de Isnalloz, en su cumplimiento, señalasse las dichas 200. Fanegas de Tierra; con el qual se requiriò à Juan Zamorano, Alcalde Ordinario de dicha Villa, por parte de Domingo Perez, y en su nombre Sebastian Perez su hermano, y Apoderado, para que señalasse, y tomasse la Possesion de dichas Tierras; la que con efecto tomò en el Termino de el Salado, y Cañada Talvara en 8. de el dicho mes de Marzo de 511. por ante Juan de Conejera, Escrivano Publico de la dicha Villa de Isnallòz, y le fueron amojonadas, y deslindadas: y despues por otro Mandamiento de el dicho Ruy Gutierrez de Escalante, Alcalde Mayor, cometido à Luis Pacheco de Arronis, Alguazil Mayor de la Ciudad de Granada, se le mandò amparar en la Possesion de dichas Tierras (de las que avia sido despojado por Gutierre Gaytàn) en fuerza de lo qual, se le amparò en el dia 28. de Abril de 1513. por Hernando Ximenez, Alcalde de Isnallòz, y Diego de la Peña, Escrivano de su Mag. y Notario Pùblico.

Real Cedula del Señor Emperador Carlos V. y I. de España, es como se sigue.

EL REY.

,, NUESTRO CORREGIDOR
,, de esta Ciudad de Granada, ò vuestro Lugar-
,, Theniente en el dicho Oficio; porque por lo mucho,
,, è bien, que Domingo Perez, Jurado de esta Ciudad,
,, me ha servido, è sirve, tengo voluntad de hazerle
,, Merced: Yo vos mando, que le señaleis, y hagais
,, señalar en qualesquier Montes, y Rozas, y Valdìos
,, de los Terminos de ella, *Trecientas Fanegadas de Tierras*,
,, de que Yo le hago Merced, acatando lo que me ha
,, servido, y sirve, y en alguna enmienda, y remune-
,, racion de ello, para èl, y para sus Herederos, y Suc-
,, cessores, y para quien de ellos oviere titulo, ò cau-
,, sa, para siempre jamàs, y para que las pueda ven-
,, der, è dar, è donar, è trocar, cambiar, y enage-
,, nar, y hazer de ellas, ò en ellas, como de cosa
,, suya propia, avida, y adquirida por justo, y dere-
,, cho titulo; las quales dichas Tierras le señalad, y ha-
,, zed señalar fuera de las cinco leguas de esta dicha Ciu-
,, dad, y estando presente la Parte de ella, y sin perjui-
,, zio de ella, ni de otro Tercero; è no ocupando,
,, como es costumbre, Cañadas, ni Abrebaderos; è
,, assi señaladas, poned, è hazed poner al dicho Do-
,, mingo Perez, ò à quien su Poder oviere, en la Pos-
,, session de ellas, y no consintais, ni deis lugar, que
,, de ella sea despojado sin ser primeramente oydo, y
,, vencido por Fuero, è por Derecho, ante quien, y
,, como deba, è non fagades endeal. Fecha en Grana-
,, da à 29. dias del mes de Septiembre de 1526. YO EL
,, REY. Por mandado de su Magestad. Francisco de los
,, Cobos.

Presentòse esta Real Cedula ante el Licenciado Romero, Pesquisidor, y Juez de Residencia de Granada, y su Tierra, por quien fue dado su Cum-

plimiento, y Mandamiento, cometido al Alguazil Mayor de dicha Ciudad, y à Juan de Medina, Alguazil Ordinario, por ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Efcrivano del Numero, en el dia 25. de Septiembre de 1527. con el qual fe pafsò à la Villa de Ifnalloz, y eftando prefente la Parte de la Ciudad, que la reprefentaban Rodrigo de Valdivia, y Hernando del Campo, fueron requeridos por parte de Domingo Perez, para que fe hallaffen prefentes à vèr medir las dichas 300. Fanegas de Tierra; y dado el Cumplimiento al dicho Mandamiento por dichos Capitulares, ante Luis de Rivera, Efcrivano, y Notario Pùblico de fu Mageftad en todos fus Reynos, y Señorios, de cuyo Auto diò Teftimonio en la propia Villa de Ifnalloz, en 28. de Septiembre de 1528. fe pafsò al de Poffefsion, la que tomò Alonfo Diaz, Mayordomo de Domingo Perez, en fuerza de fu Poder, otorgado ante Diego Fuftèro, Efcrivano de fu Mageftad, fu fecha en Granada à 2. de Octubre de 1528. y afsimifmo fe le amparò en las dichas 300. Fanegas de Tierra, las que le fueron feñaladas, deslindadas, y amojonadas en el fitio de el Campo de la Baraìla, en el dicho mes de Octubre de 528. y ante el propio Diego Fuftèro, Efcrivano de fu Mageftad, con la afsiftencia de Juan de Medina, Alguazil de Granada; de todo lo qual diò Teftimonio el dicho Diego Fuftèro, que con los antecedentes, y fubfiguientes, pàran en nueftro Archivo.

Quarta Cedula de la Señora Reyna Doña Juana, en la que fe incluye la tercera, que fu Mageftad expidiò à favor de Domingo Perez, es la figuiente.

LA REYNA.

,, NUESTRO CORREGIDOR DE LA ,, Ciudad de Granada, ò vueftro Lugar- ,, Theniente en el dicho Oficio, bien fabeis, que Yo ,, mandè dar, y dì vna mi Cedula, fecha en efta ,, guifa. LA REYNA. Concejo, Jufticia, Veinti-

,, quatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, è Oficiales, è Homes Buenos de la Ciudad de Granada: ,, Porque por lo mucho que Domingo Perez, Jurado de essa dicha Ciudad, nos ha servido, y sirve, ,, tengo voluntad de le hazer Merced; Yo vos mando, que le deis, y señaleis, y hagais dar, y señalar ,, en los Terminos Valdìos de essa dicha Ciudad, y ,, fuera de las cinco leguas de ella, *quinientas Fanegadas de Tierras* Rozas, de que Yo le hago Merced; ,, con tanto, que no sea en perjuizio de essa dicha ,, Ciudad, ni de otro Tercero alguno, y no ocupando Cañadas, ni Abrebaderos, para que sean suyas, ,, y de sus Herederos, y Successores, para siempre ,, jamàs, y para que las pueda vender, dar, y donar, ,, trocar, è cambiar, è enagenar, y hazer de ellas, y ,, en ellas, como de cosa suya propia, avida por justo, è derecho titulo: E assi señaladas las dichas ,, Tierras, ponedle en la possession de ellas, y en ,, ellas le defended, y amparad; y no consintais, ni ,, deis lugar à que de ellas sea despojado sin ser primero ,, oydo, y vencido por Fuero, y por Derecho, ante quien, ,, y como deba, y non fagades endeal. Fecha en Madrid à 4. dias del mes de Marzo de 530. años. YO ,, LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Juan ,, Vazquez. E agora por parte del dicho Domingo ,, Perez, me ha sido fecha relacion, que como quiera que os requiriò con la dicha Cedula suso incorporada, para que le señalassedes las dichas Tierras, ,, è Rozas en ellas contenidas; no lo aveis fecho, diziendo, que aquellas son muy vtiles para la dicha ,, Ciudad; y me suplicò, y pidiò por Merced, mandasse, que le diessedes, y señalassedes las dichas ,, Tierras, ò como la mi Merced fuesse: Por ende Yo ,, vos mando, que veais la dicha Cedula suso incorporada, y la guardeis, y cumplais, como en ella ,, se contiene, dando, y señalando al dicho Domingo Perez las dichas Tierras en ella contenidas, sin ,, embargo de vuestra respuesta, è no fagades endeal.

,, Fe-

,, Fecha en Madrid à 7. dias del mes de Mayo, año ,, de 530. años. YO LA REYNA. Por mandado ,, de su Mageſtad. Juan Vazquez.

Viſta, y obedecida eſta Real Cedula por el Corregidor de Granada, que lo era Don Luis Pacheco, librò ſu Mandamiento en 15. de Junio de 1530. ante Juan de Molina, Eſcrivano del Numero, cometido à Franciſco de Gaona, Alguazil Mayor de la Ciudad, quien lo delegò en Alonſo de Herrera, Alguazil Ordinario, el qual puſo en poſſeſsion de las dichas 500. Fanegas de Tierra à Domingo Perez, en el dia Martes 4. de Octubre del dicho año de 530. ante Diego Fuſtero, Eſcrivano de ſu Mag. en la ſu Corte, y todos ſus Reynos; y dichas Tierras le fueron ſeñaladas en el Campo de la Ciudad de Granada, y Termino de Iſnalloz à la Cabezada de la Cañada Talbara, y à la Linde de la Poſſeſsion, tomada de las Tierras antecedentes, y en el Sitio llamado entonces la Fuente de el Manzano, que en Algaravia, ò Lengua Arave llamaban *Aynotafa*.

Aviendo, pues, tomado Domingo Perez de Herraſti la Poſſeſsion Real, corporal vel quaſi de las 1ῦ. Fanegas de Tierra contenidas en las antecedentes Reales Cedulas; en que parece, que tan Grandes, y Soberanos Monarcas ſe compitieron en honrarle, y favorecerle, obſtentando ſus liberalidades; ſe fundò immediamente en el expreſſado Sitio de el Campo de la Batalla, Fuente de el Manzano, ò Aynotafa, vn Lugar, que deſde luego ſe llamò Domingo Perez, tomandolo de ſu Señor, y Fundador, el que llegò al numero de quarenta Vezinos, en el qual permanece; y en lo demàs que del dicho Lugar fuere digno de notarſe, darèmos noticia al tiempo que le correſponda; con lo qual paſſarèmos à darla del Empleo de Secretario, y Contador General del Reyno de Granada, tocante à los Servicios, que los Chriſtianos Nuevos tributaban.

Fue eſte por *Merced*, y Gracia de la Señora Reyna Doña Juana, cuya Real Cedula pondrèmos à

la

la letra, assi por ser tan honorificada, como por expressarse en ella el Titulo de Continuo de la Casa Real de sus Magestades, cuyo Oficio, ò Empleo, era equivalente, ò el mismo que al presente exercen los Gentilhombres de Camara, como lo afirma Gandara en los Triumphos de Galicia, cap. 29. fol. 323. y la Numantina al cap. 9.

,, DOñA JUANA, POR LA GRACIA
,, de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de
,, Granada, de Toledo, de Galicia. de Sevilla, de
,, Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de
,, Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y
,, de las Islas, Indias, y Tierra Firme del Mar Oceea-
,, no, Princesa de Aragòn, y de las dos Sicilias, de
,, Jerusalèn, Archiduquesa de Austria, Duquesa de
,, Borgoña, y de Bravante, Condesa de Flandes, y de
,, Tirol, Señora de Vizcaya, y de Molina, &c. Por
,, quanto Yo he sido informada, que à causa de no
,, aver hasta aora persona por mì señalada, que tu-
,, viesse cargo de las Escripturas, y Autos, que passan
,, en el Repartimiento de los Servicios, que nos fazen
,, en algunos años los Nuevamente Convertidos de las
,, Ciudades, y Villas, y Lugares del Reyno de Gra-
,, nada, y que en ello no ay la quenta, y razon, que
,, à nuestro Servicio, y al bien, y recaudo de la Co-
,, branza de los dichos Servicios cumple; ni se podria
,, saber de la manera que se haze, por passar lo suso-
,, dicho ante muchas personas, y estar apartadas las
,, Escripturas; y assimismo, porque por parte de al-
,, gunos Concejos de las dichas Ciudades, y Villas, y
,, Lugares, y Personas Particulares de ellas han veni-
,, do ante Mi algunas quexas de agravios, y sinrazo-
,, nes, que reciben en los Repartimientos de los dichos
,, Servicios, y para lo remediar no se puede saber en-
,, teramente todo lo que passa; y queriendo proveer
,, en ello como al nuestro Servicio, y al bien, y pro
,, de los Vezinos del dicho Reyno cumple, he acor-

,, dado

,, dado de nombrar, y poner persona ante quien
,, passe los Repartimientos, que se hizieren de los
,, dichos Servicios, y la Cobranza de todas las otras
,, cosas à esto concernientes; y confiando de vos el
,, Jurado Domingo Perez, CONTINUO DE
,, MI CASA, que sois tal persona, que en todo lo
,, que por mi vos fuere mandado, y encomendado,
,, entendereis con aquella fidelidad, y diligencia que
,, à nuestro Servicio cumple, es mi Merced, y Vo-
,, luntad, que este presente año, y de aqui adelante
,, tengades especialmente cargo de la Cuenta, y Ra-
,, zon, y Libro del Servicio de los veinte mil Duca-
,, dos, y de otros qualesquier Mrs. ò Ducados, que
,, los Christianos Nuevamente Convertidos de las di-
,, chas Ciudades, Villas, y Lugares, y Tierras, y Al-
,, querias del Reyno de Granada, nos han otorgado
,, este presente año de la data de esta nuestra Carta, y
,, de los otros Servicios, que de aqui adelante en
,, cada vn año nos otorgaren, y huvieren de dar, y
,, pagar; y para que todos, y qualesquier Reparti-
,, mientos, que tocante à los dichos Servicios se hu-
,, vieren de hazer, se hagan ante vos, y no en otra
,, manera, y seais presente à todo ello, juntamente
,, con las otras personas, que en ello entendieren;
,, agora sean los Repartimientos, que se hizieren por
,, los Lugares, como los que se hizieren por Parro-
,, quias, y Personas Particulares, por menor, todo
,, ello, lo vno, y lo otro, se faga ante vos, y lo assen-
,, teis, y tengais Razon, y Quenta, y Libro, assi en
,, lo Principal, como en las Costas, que en ello se hi-
,, zieren, y los Mandamientos, y Cartas Executorias,
,, que se huvieren de dar para la Cobranza de los di-
,, chos Servicios, los assenteis en el dicho Libro, y
,, firmeis, y señaleis: y mando à Don Iñigo Lopez
,, de Mendoza, Conde de Tendilla, Capitan General
,, del dicho Reyno de Granada, ò à D. Luis de Mendoza
,, su hijo, y à todas, y qualesquier personas que ago-
,, ra, y de aqui adelante por Mi, y por mi mandado,

,, enten-

,, entendieren en los Repartimientos de los dichos Ser-
,, vicios, que los hagan ante vos, y no en otra mane-
,, ra, para que deis fee, y razon de todo lo que se re-
,, partiere en cada Pueblo, ò Persona, en cada vn año,
,, àgora, y de aqui adelante, y seamos informados de
,, todo lo que en ello se faze, para que si huviere al-
,, gun agravio, lo mandèmos remediar, que para to-
,, do lo à ello anexo, y dependiente vos damos todo
,, Poder cumplido, y por esta mi Carta, y por su traf-
,, lado, signado de Escrivano Publico, mando à los
,, Herederos de Hernando Enriquez Pequini, y à
,, otras qualesquier Personas, en cuyo poder estàn los
,, Libros, y razon de los Repartimientos de los dichos
,, Servicios de los años passados, que luego que por
,, vos sean requeridos, sin poner en ello ninguna ef-
,, cusa, ni dilacion, vos dèn, y entreguen los dichos
,, Libros, para que estèn en vuestro poder; y es mi
,, Merced, y voluntad, que ayais, y tengais vos el
,, dicho Jurado Domingo Perez, con el dicho cargo,
,, este presente año, y dende en adelante en cada vn
,, año de los que se repartiere el dicho Servicio, de Sa-
,, lario veinte y dos mil y quinientos mrs. y por esta
,, dicha mi Carta, ò por el dicho su Traslado, signa-
,, do, como dicho es, mando à qualquier Receptor,
,, que es, ò fuere del dicho Servicio agora, y de aqui
,, adelante en cada vn año, que os dè, y pague en ca-
,, da vn año de los que se repartiere, y corriere el di-
,, cho Servicio, de los mrs. que se repartieren para las
,, Costas de los dichos Servicios, los dichos veinte y
,, dos mil y quinientos mrs. que con el Traslado de
,, esta dicha mi Carta, y con vuestra Carta de Pago;
,, mando à los mis Contadores Mayores de Quentas,
,, que reciban, y passen en quenta los dichos mrs. en
,, cada vn año: y los vnos, ni los otros non fagades,
,, ni fagan endeal por alguna manera, so pena de la
,, mi Merced, y de diez mil mrs. para la mi Camara,
,, à cada vno que lo contrario hiziere; y demàs mando
,, al home, que les esta mi Carta mostrare, que los
,, em-

,, emplace, que parezcan ante Mi en la mi Corte, do ,, quier que yo sea, del dia que los emplazare hasta ,, quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena, ,, so la qual mando à qualquier Escrivano Publico, que ,, para esto fuere llamado, que dè endeal al que se la ,, mostrare Testimonio, signado con su signo, por- ,, que Yo sepa en como se cumple mi Mandado. Dada ,, en la Ciudad de Sevilla à 14. dias del mes de Junio, ,, año del Nacimiento de N. Señor Jesu Christo de ,, 1511. años. YO LA REYNA. Lope Conchi- ,, llos, Secretario. Por mandado de la Reyna nuestra ,, Señora.

Era este Empleo de summa autoridad, porque la tenia sobre todas las Contribuciones, que pagaban los Christianos Nuevos del Reyno de Granada, y en especial la que vulgarmente se llamaba de la Farda; y porque avia mas que hazer en arreglar estos Repartimientos, y hazer Justicia à los que la pedian, los advocò à sì Domingo Perez de Herrasti, para que en todo corriessen por su direccion, y conducta, para cuyo efecto tenia su Audiencia, y Juzgado Publico, en el qual nombrò por Escrivano à Juan de Astorga, que lo era Real, sugeto de su mayor satisfaccion, y à quien dexò en su Testamento vn Cavallo Castaño de mucho precio: y en prueba de esto mismo lo continuò su Hijo Francisco Perez de Herrasti, Successor de su Padre en este decoroso Empleo, el que manejò Domingo Perez con tanto zelo, aplicacion, y desvelo, que mereciò la satisfaccion de sus Soberanos, manifestada en varias Cedulas, y Rescriptos conducentes à èl, y de Gratificaciones, y Sobresueldos, que à la letra son los siguientes.

Primera Cedula del Señor Rey Don Fernando el Catholico.

EL REY.

,, CONDE DE TENDILLA, CAPITAN ,, General del Reyno de Granada, ò Don Luis

,, de

,, de Mendoza vuestro hijo, ya sabeis como Yo dì
,, cargo à Domingo Perez, mi Jurado de esta Ciu-
,, dad de Granada, que tuviesse la Razon, y Quenta
,, de los Servicios, que esse Reyno nos otorga cada
,, año; y que los Libros, y Escripturas tocantes à los
,, dichos Servicios, y Fardas estuviessen en su poder,
,, assi de lo que cada vn año se haze, como de los
,, años passados; y he sabido, que los Libros de los
,, años passados no se le han entregado: y porque cum-
,, ple à mi Servicio, que se le entreguen luego; por en-
,, de Yo vos mando, y encargo, que luego que esta
,, veais, se le entreguen todos los Libros de los dichos
,, Servicios, y Fardas originalmente de qualesquier
,, años passados, sin que ninguno falte; y no fagades
,, endeal. Fecha en Burgos à 24. dias del mes de Oc-
,, tubre de 1511. años. YO EL REY. Por mandà-
,, do de su Alteza. Lope Conchillos.

Segunda Cedula, es tambien del Señor Rey Ca-
tholico; y de ella consta, que Domingo Perez de Her-
rasti era assimismo Contador de las Capitanias de las
Ordenes, que se hallaban en el Reyno de Granada.

EL REY.

,, JUAN ALONSO ZAPATA, MI PAGA-
,, dor de la Gente del Reyno de Granada; Do-
,, mingo Perez, mi Jurado de Granada, *y Con-*
,, *tador de las Capitanias de Don Luis de la Cueva, y Don*
,, *Francisco de Cardenas*, me ha fecho relacion, que con la
,, dicha Contaduria no tiene mas de 15 ӯ. mrs. de Salario;
,, y que los otros Contadores de las otras Capitanias de
,, las Ordenes tienen cada vno 30 ӯ. mrs. cada año; y
,, porque mi Merced, y voluntad es, que por lo que
,, me ha servido, y sirve, aya, y tenga otros 30 ӯ.
,, mrs. de Salario: por ende Yo vos mando, que des-
,, de primero dia de Enero de este presente año en ade-
,, lante, tanto quanto tuviere el dicho Encargo, le
,, deis, y pagueis à razon de 30 ӯ. mrs. cada año, segun
,, se

,, se pagan à los otros Contadores de la Gente de las
,, Ordenes: y tomad su Carta de Pago, que con el
,, Traslado de esta mi Carta, signado de Escrivano Pù-
,, blico, y con su Carta de Pago, mando à los mis Con-
,, tadores Mayores de Quentas, que vos reciban, y pas-
,, sen en quenta los dichos 30ꝗ. mrs. cada vn año de
,, todo el tiempo, que tuviere el dicho cargo; y no fa-
,, gades endeal. Fecha en la Ciudad de Zaragoza à 25.
,, dias del mes de Febrero de 1513. años. YO EL
,, REY. Por mandado del Rey. Fernando de Zafra.

Tercera Cedula del Señor Rey Don Fernando.

EL REY.

,, MARQUES DON IñIGO LOPEZ DE
,, Mendoza, Conde de Tendilla, nuestro Ca-
,, pitan General de el Reyno de Granada, y Gutierre
,, Gomez de Fuensalida, Corregidor de la dicha Ciu-
,, dad de Granada; con la presente os embio vna Car-
,, ta de Poder, para que torneis à hazer el Reparti-
,, miento de la Farda de la paga de las Guardas de la
,, Costa de la Mar del Reyno de Granada, como vereis;
,, y porque puesto, que Anton Lopez quede con la Es-
,, crivania de las Guardas de la dicha Costa, mando
,, por la dicha Provision, que el dicho Repartimiento
,, hagais ante Domingo Perez, Jurado de essa Ciudad,
,, y nuestro Secretario, y Contador de los Reparti-
,, mientos de los Servicios, por ciertas causas cumpli-
,, deras à nuestro Servicio: Por ende Yo vos mando,
,, que conforme al dicho Poder hagais el dicho Repar-
,, timiento ante el dicho Domingo Perez, y no ante
,, otra persona alguna, y no fagades endeal. Fecha en
,, Madrid à 13. dias de el mes de Diziembre año de
,, 1513. años. YO EL REY. Por mandado de su
,, Alteza. Lope Conchillos.

Quarta Cedula del Señor Emperador Carlos V. es vn Privilegio, no solo para que Domingo Perez pueda vsar de todas Armas, sino es tambien para que pue-

da nombrar otro; que las trayga aunque sea Christiano Nuevo: y aunque esta gracia es distinta, y no conduce al Empleo de Secretario, y Contador General, de que vamos hablando, la ponemos en este Lugar por no invertir el orden de los años.

EL REY.

,, POR QUANTO POR PARTE DE VOS
,, Domingo Perez de Herrasti, vezino de esta
,, Ciudad de Granada, nuestro Contador del Servicio
,, de los 21ij. ducados, que los Nuevamente Conver-
,, tidos de este Reyno de Granada nos sirven en cada
,, vn año; me fue fecha relacion, que para defensa de
,, vuestra persona teneis necessidad de traer Armas
,, ofensivas, y defensivas, vos, y vn hombre qual vos
,, quisieredes; y nos suplicasteis, y pedisteis por mer-
,, ced vos diesse licencia, y facultad para las poder
,, traer, ò como la mi Merced fuesse: y Yo acatando lo
,, susodicho, y por vos hazer Merced, tuvelo por bien;
,, por ende por la presente vos doy licencia, y facultad,
,, para que podais tener, y tengais, y traygais las dichas
,, Armas ofensivas, y defensivas, vos, y vn hombre
,, qual vos quisieredes, no embargante, que sea Nue-
,, vamente Convertido qual vos señalaredes por el
,, tiempo, que mi Merced, y Voluntad fuere; por to-
,, das las Ciudades, Villas, y Lugares de todos los nues-
,, tros Reynos, y Señorios, sin que por ello incurrais,
,, ni cayais en pena, ni calumnia alguna; no embar-
,, gante qualquier prohibicion, ò vedamiento, ò otras
,, Cartas, que en contrario aya, que para en quanto
,, à esto Yo dispenso con ellas, y con cada vna de ellas,
,, y las abrogo, y derogo, y doy por ningunas, y de
,, ningun valor, ni efecto, quedando en su fuerza, y
,, vigor para en lo demàs; y por esta mi Cedula, ò por
,, su Traslado, signado de Escrivano Publico, mando à
,, los del nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las
,, nuestras Audiencias, Alcaldes, y Alguaziles de la nues-

,, tra

,, tra Casa, Corte, y Chancillerias, v otras qualesquier ,, nuestras Justicias, y Juezes de estos nuestros Rey- ,, nos, y Señorìos, que vos guarden, y cumplan, y ,, fagan guardar, y cumplir esta mi Cedula, y todo lo ,, en ella contenido, y contra ella vos non vayan, ni ,, passen, ni consientan ir, ni passar por alguna mane- ,, ra, so pena de la mi Merced, y de 10ŋ. mrs. para la ,, nuestra Camara, à cada vno que lo contrario fiziere. ,, Fecha en Granada à 7. dias del mes de Diziembre de ,, 1526. años. YO EL REY. Por mandado de su ,, Magestad. Francisco de los Cobos.

En otro Privilegio à este semejante, dado por el mismo Cesar à Francisco Perez, Hijo de Domingo, se expressa, que esta Gracia fue para dos personas de los Nuevamente Convertidos; con que serìa por Cedula distinta, de la que no ay razon en nuestro Archivo.

Quinta Cedula de la Señora Reyna Governadora, y Emperatriz Doña Isabèl.

LA REYNA.

,, ALONSO DE TOLEDO, NUESTRO ,, Receptor de el Servicio de los 21ŋ. ducados, ,, con que los Nuevamente Convertidos de el Reyno ,, de Granada nos sirven cada vn año: Yo vos man- ,, do, que de los mrs. de vuestro cargo de este presente ,, año de 1530. años, deis, y pagueis à Domingo Pe- ,, rez de Herrasti, Jurado de Granada, mi Contador ,, del dicho Servicio, que vino con el Otorgamiento ,, de el Servicio nuevo, 25ŋ. mrs. de que Yo le hago ,, Merced, por lo que me ha servido, y sirve en el Otor- ,, gamiento de el dicho Servicio, y Repartimiento, y ,, Cobranza de èl; y dadselos, y pagadselos, y tomad ,, su Carta de pago, con la qual, y con esta mi Cedula ,, mando, que vos sean rescibidos, y passados en quen- ,, ta los dichos 25ŋ. mrs. Fecha en Madrid à 23. dias ,, de el mes de Febrero año 1530. años. YO LA

REY-

,, REYNA. Por mandado de su Mag. Juan Vaz-
,, quez. Señalada en las espaldas con vna señal.

Sexta Cedula de la misma Señora Emperatriz.

LA REYNA.

,, ALONSO DE TOLEDO, NUESTRO
,, Receptor del Servicio, que los Nuevamente
,, Convertidos del Reyno de Granada otorgaron al
,, Emperador, y Rey, mi Señor, para su Casamiento:
,, Yo vos mando, que de qualesquier mrs. de vuestro
,, cargo del dicho Servicio, deis, y pagueis à Domin-
,, go Perez de Herrasti, nuestro Jurado de la Ciudad
,, de Granada, y nuestro Contador del dicho Servicio,
,, 40ʒ. mrs. de que Yo le hago Merced, acatando lo
,, que nos ha servido, y sirve, y ha trabajado, y tra-
,, baja en el Repartimiento del Servicio del dicho Casa-
,, miento; y tomad su Carta de Pago. ò de quien su
,, Poder huviere, con la qual, y con esta mi Cedula,
,, mando, que vos sean rescibidos, y passados en quen-
,, ta los dichos 40ʒ. mrs. y no fagades endeal. Fe-
,, cha en Madrid à 8. dias de el mes de Mayo de 530.
,, años. YO LA REYNA. Por mandado de su Ma-
,, gestad. Juan Vazquez. Y en las espaldas señalada
,, con dos señales.

Septima Cedula de la propia Señora Reyna, y Emperatriz Doña Isabèl.

LA REYNA.

,, ALONSO DE TOLEDO, RECEPTOR
,, del Servicio de los 21ʒ. ducados, con que los
,, Nuevamente Convretidos del Reyno de Granada
,, nos sirven en cada vn año: Yo vos mando, que de
,, los mrs. de dicho vuestro cargo de 533. deis, y pa-
,, gueis à Domingo Perez, Jurado de essa Ciudad, y
,, nuestro Contador del dicho Servicio, 50ʒ. mrs. de
,, que Yo le hago Merced, por lo que nos ha servido,

,, y sirve en el Repartimiento, y Cobranza de dicho Ser-
,, vicio, y dadselos, y pagadselos, y tomad su Carta de
,, pago, ò de quien su poder oviere; con la qual, y
,, con esta mi Cedula mando, que vos sean rescibidos,
,, y passados en quenta los dichos 50U. mrs. y non faga-
,, des endeal. Fecha en Madrid à 18. de Noviembre de
,, 532. años. YO LA REYNA. Por mandado de su
,, Magestad. Juan Vazquez. Y à las espaldas dos se-
,, ñales.

Con tanta liberalidad, y expressiones honorificas, gratificaron sus Magestades los Servicios de Domingo Perez; siendo digno de advertir, que al mismo tiempo, que se ocupaba en el manejo de tan importante Empleo, bolviò à empuñar las Armas en Servicio del Señor Emperador Carlos V. año de 1520. en la extincion de aquellos Alborotos, que llamaron Comunidades, yendo con el Marquès de Mondejar, Capitan General del Reyno de Granada, à castigar, y pacificar la Comunidad de Baza: y con Don Antonio de Mendoza su hermano à desalzar la Ciudad de Huescar, que la tenian alzada las Comunidades del Reyno de Murcia; vozes expressas de vn antiguo Memorial, (en que Domingo Perez haze relacion de sus Servicios, suplicando al Señor Emperador, le confirmasse, por su Real Cedula, vna Merced, que los Governadores del Reyno, antes de la venida de su Magestad, le avian hecho; y assimismo en el propio Memorial pide tambien la continuacion del Empleo de Veedor de la Gente de Guerra de la Costa del Reyno de Granada, del qual avia sido despojado despues de la muerte del Señor Rey Catholico Don Fernando, que en prueba de este Empleo pondrèmos su contenido: debiendose advertir, que assi por su contexto, como por averse dirigido à tan Gran Monarca, no podrà tener razon de duda el Critico mas escrupuloso.

S. C. MAG.

DOMINGO PEREZ, JURADO DE GRANADA, y Contador de los Servicios para V. Mag. B. L.R.M.de V.S.Mag.à la qual plega ſaber.

Que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, Bienaventurados, de Glorioſa Memoria, hizieron Merced al dicho Domingo Perez, por lo que avia ſervido, para que tuvieſſe Cargo de ſer Contador, y Veedor de los Peones, que ſus Altezas mandaron poner en la Guarda de la Coſta del Reyno de Granada, ſegun ſe contiene en la Cedula, que para ello preſenta; y aſsimiſmo en la Inſtruccion, firmada de ſus Altezas, de la orden, y manera que mandaron, que ſe tuvieſſe en la Guarda de la dicha Coſta, el qual Oficio me fue proveìo haſta que el Rey Catholico falleciò; y deſpues de ſu fallecimiento, los Contadores Mayores lo proveyeron, y el dicho Domingo Perez ſe puſo à Pleyto ſobre ello; y los dichos Contadores Mayores dixeron, que porque ſe avia pueſto à Pleyto, non avian de mandar en eſto, ni en otra coſa; y porque en aquel tiempo mandaban mas los Contadores Mayores, ſe dexò del Pleyto: y pues eſto es preheminencia de ſu Mag. y de la Corona Real, porque los Reyes Catholicos quiſieron, y mandaron, que en la Coſta no entendieſſe la Contaduria la Mayor, ſino es ſus Perſonas Reales, y entonces ſe pagaba eſta Gente de la Renta Ordinaria, y agora ſe paga del Servicio, por lo qual tienen menos dineros: ſuplica à V.Mag. mande vèr la Cedula, y Inſtruccion, y mandar, ſi fuere ſervido, que yo ſirva el dicho Oficio; porque demàs de ſer de ſus Altezas, mas confiaban de mi, que de las perſonas, que ellos pueden poner, y eſtà notoria la vtilidad para ello: Y pues V. Mag. me mandò quitar otro Oficio de la Coſta, que yo tenia por Merced del Rey Catholico, para dar à Franciſco Verdugo, mande confirmarme el dicho Oficio, y darme nuevo Titulo de èl.

Aſsimiſmo por eſta Inſtruccion, firmada de ſus Altezas, parece ſer la orden que mandaron, y ſe ha de tener

en el Repartir de los Quintos de las Cavalgadas, que esta Gente hiziere, la qual no se guarda despues que mandaron, q̃ yo no vsasse de este Oficio: Suplico à V.M. mande verla; y si viere, q̃ cumple à su Servicio, mande, que se guarde.

Continùa este Memorial con la expression de los Servicios arriba mencionados, y finaliza con la suplica, de que se le confiera dicha Gracia; y aunque no nos consta se le prorrogasse, bastanos el saber lo tuviesse en tiempo del Señor Rey Catholico, y por Merced, y Gracia de aquel Augusto Monarca, con lo qual passarèmos à otro assumpto.

Por los años de 1528. à los 15. de Octubre, se le suscitò à Domingo Perez vn Pleyto muy reñido, sobre disputarle la Possession de 50. Fanegas de Tierra de las 300. de que avia tomado Possession en el Sitio de Cañada Talbara, y Campo de la Baraìla, de la Merced de el Señor Emperador Carlos V. las que dezian pertenecerle Maria Lopez, muger de Martin Alonso, y otros hermanos suyos, vezinos de la Villa de Isnalloz, por averla tomado antes su Padre Sebastian Martin, quando le repartieron la Vezindad de la Villa de Piñar; cuya demanda se puso ante el Bachiller Hernando de Alcaudete, Alcalde Mayor de Granada; y despues por el Bachiller Thomàs Carlevar, se pronunciò Sentencia à favor de la dicha Mari-Lopez, de la qual fue apelada para ante su Mag. y Señores de la Real Audiencia, por quienes se pronunciò Sentencias de Vista, y Revista, revocando la dada por el dicho Bachiller Carlevar, y absolviendo à Domingo Perez de la demanda contra èl puesta sobre las dichas 50. Fanegas de Tierra, y imponiendo à la Parte contraria perpetuo silencio; de todo lo qual se mandò dàr à su favor Carta Executoria, su fecha en Granada à 22. de Enero de 1533. ante Pedro de el Marmol, Escrivano de Camara de la Real Audiencia. Y no fue esta contradiccion sola la que tuvo Domingo Perez, sobre la Possession, y limites de sus Tierras; pues aviendo llegado à lindar con ellas à las de Dehesa vieja, cuya propiedad era de Don Pedro de Granada Venegas, Tercero Señor de Campotexar, dize vn testigo en vna antigua

tigua Probanza, *que anduvieron los dos à Lanzadas sobre ella*, hasta que de conformidad, y amigablemente se concordaron en sus Limites, y Mojones, que eran à la mano izquierda hasta los Zamoranos, y à la derecha hasta el Arroyo, que alinda con el Zegù: de suerte, que no solo ante las Justicias, y Tribunal de su Mag. litigando en justicia, sino es tambien con la fuerza de las Armas necessitò de valerse, para assegurarse en el dominio de las Tierras, que la magnificencia, y gracia de los Reyes le avian conferido.

Acrecentò assimismo Domingo Perez la possession de sus Tierras, con las del Salado, que comprò de vn Morisco à real la Fanega, y en ellas dividiò los dos Cortijos llamados Salado Alto, y Baxo: de suerte, que desde el año de 1527. hasta el de 535. en que muriò, aumentò media legua de Tierra à la de su Repartimiento; y en todas posseìa mas de 2ꝟ. Fanegas, las que rompiò, y metiò en labor Alonso Diaz su Mayordomo, cuya industria, y fidelidad hallamos ponderada en algunas memorias antiguas; por cuya razon, y porque con la misma encontramos aver servido à nuestros Ascendientes, Garcia, y Alonso, hijo, y nieto del dicho Alonso Diaz, le juzgamos digno de la memoria, que aqui hazemos de nuestras cosas antiguas.

Llegò, en fin, Domingo Perez à vna respetable ancianidad, por la qual era llamado *Domingo Perez el Viejo*: y hallandose acometido de la enfermedad de la muerte, à los 85. años de su edad, segun el computo de su natalicio, otorgò su Testamento cerrado ante Juan de Molina, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella à 2. de Diziembre del año de 1535. el qual fue abierto el dia 5. de el proprio mes, y año, ante el mismo Escrivano, y con la autoridad del Licenciado Pedro de Orduña, Alcalde Mayor; à pedimento de ses Albaceas, que lo fueron el Thesorero Francisco Arias de Mansilla su Yerno, y Hernan Garcia de Valera: declàra en la Cabeza su Patria, y Naturaleza por estas expressas palabras. *Sepan quantos esta Carta de Testamento vieren; como yo Domingo Perez de Herrasti, vezino de esta Ciudad de Granada, natural de la Provincia de Guypuzcoa de la Villa de Ascoytia de la Casa, y Solar*

de Herrasti, que es cerca de la dicha Villa, primer Jurado de esta dicha Ciudad de Granada en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, despues que los Reyes Catholicos, de Gloriosa Memoria, la ganaron, &c. Mandò enterrarse en la mi Capilla (dize) que yo tengo de los Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo, en la qual està sepultada Francisca Mazuelo, mi primera muger, que Santa Gloria aya, y mis hijos: y para continuacion de los Sufragios, y Responsos, que en dicha Iglesia se dezian annualmente por sus Almas, le dexò la propiedad de vna Casa contigua à dicha Parroquia: expressa los dos Casamientos, de que despues se harà mencion, con los hijos que produxeron, entre los quales dividiò su Hazienda, dexando mejorado en el 3. y 5. de ella à Fráncisco Perez su Primogenito; y en el caso de que este no tuviesse Succesiò, heredasse dicha mejora Juan Perez de Herrasti y Vera, hijo vnico de su segundo Matrimonio.

Muriò Domingo Perez el dia 5. de *Diziembre* del dicho año de 1535. dexádo algunos caudales de su quantiosa Hazienda, que en especie de dinero fueron 135U522. mrs. y con otros Frutos, y deudas, q̃ se cobraron, llegò à la suma de 232U524. mrs. los que se pusieron en el Inventario para las quentas, y particiones, que se hizieron entre sus hijos.

Enterròse en su Capilla de San Pedro, en la qual se le puso este Epitafio.

ESTA Capilla, y Entierro es de Domingo Perez de Herrasti, natural de Ascoytia, en la Provincia de Guypuzcoa, y Señor en ella de la Antiquissima Casa Solar de Herrasti. Vino en Servicio de los Señores Reyes Catholicos à la Conquista de està Ciudad, y Reyno, donde le hizieron Merced del Señorìo de la Poblacion, y Campos de la Baràila, que immediatamente tomàron su mismo nombre, llamandose Domingo Perez: fue Capitan, y primer Jurado de esta Parroquia, Continuo de la Casa Real de sus Magestades, y su Secretario, y Contador General, por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban. Muriò, y se enterrò en ella año de 1535. Y es de sus descendientes, y successores.

SEgun esta Inscripcion, parece recayò la Possession, y Dominio de la Casa Solar de Herrasti en Domingo Perez; de que no es poco argumento el carecer de noticia de la primera linea derivada de Pedro Perez de Herrasti; y el aver estado Domingo Perez en la Villa de Ascoytia su Patria, despues de casado, y con Hijos, segun depone vn Testigo en la Informacion de Nobleza, fecha en dicha Villa, cuyo viage pudo motivarlo esta Succession, que se quedò en terminos de Honoraria; qualidad inseparable de los Señorìos de Casas Solariegas de aquel Paìs, solo Titulo, y Solar, sin renta.

Fue Domingo Perez de Herrasti de corpulenta estatura, el rostro encendido, el color blanco, el pelo rubio, y algo crespo, la nariz aguileña, los ojos vivos, la frente espaciosa; tuvo insignes dotes de alma, y cuerpo, con que se conciliò el favor de sus Soberanos, y la amistad de sus Validos; la que tuvo muy estrecha, y reciproca con los Secretarios de Estado Fernando de Zafra, y Francisco de los Cobos, dexando al 1. en su Testamento vn Legado para la Fabrica de su Iglesia de Santa Cathalina de Sena, y confiando al 2. à su hijo Primogenito, para que en su Casa, y Compañia executasse el Real Servicio, como en su lugar dirèmos. Criado desde su Juventud en las Armas, fue prospero en sus sucessos, con que asegurò para sì, y su descendencia, estimable, honorifico Patrimonio; para los suyos grata, y apreciable memoria, y no ingrata en el comun sentir, y opinion de los estraños. Celebrò Domingo Perez su primer casamiento con

DOñA FRANCISCA MAZUELO.

que llevò en Dote 200ϋ. mrs. y era hija del Genovès Pedro Mazuelo, de quien ay vna Informacion de Nobleza en el Archivo de la Casa de los Condes del Arco; y consta de memorias antiguas de la nuestra, que aviendose restituìdo el Genovès Mazuelo, Padre de Doña Francisca, à Genova su Patria, la dexò todos los bienes muebles, y raìzes que tenia en Granada, que fueron, ademàs de

ricas

ricas Tapicerias, la Heredad de Mocatèa, que estava en Pulianas, y à la Linde del Camino, que và à dicho Lugar, y vna Casa Principal en la Parroquia de San Pedro; y porque estas Casas fueron el primer Solar de nuestra Familia en Granada, pondrèmos sus señas, y linderos, pues aunque parezca noticia de poca importancia à los estraños, para los propios no estarà demàs la expresion de su memoria.

Estava està Casa en frente de San Pedro, y contigua con otra Principal, propia de Domingo Perez de Herrasti, avian sido antes las dos Almazerias de Moriscos, y lindaban con tres Calles Publicas, la vna que hazia frente à dicha Parroquia, y las dos que subian à la de San Juan de los Reyes; tenia tres Puertas Principales, la vna miraba à San Pedro, otra estava en la Calle de mano derecha, como se sale à San Juan la primera de dicha Calle; y la otra era en la de mano izquierda, y caìa en frente del Mayordomo de el Marquès de Mondejar; incorporòlas Domingo Perez, y las ampliò para su habitacion, y morada, con vna espaciosa Huerta, y vna Isleta de tres Casas; de suerte, que con todo lo referido lo quedaba hecha, entre las dos Iglesias de San Juan, y San Pedro, las Casas de el Señor de Castril, y la Calle que despues se llamò de la Gloria, por aver vivido en ella Diego de la Fuente con sus hijas, Damas tan hermosas, y de tanta destreza en la Musica, que à los que oìan su dulzura, les parecia estar en la Gloria.

El matrimonio de Domingo Perez, con Doña Francisca Mazuelo, segun prudente computo, fue en el año de 1500. y durò hasta el de 1525. en el qual, y en el dia 27. de Febrero, otorgò Doña Francisca su Testamento, ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano del Numero de Granada, por el qual se mandò enterrar en la Parroquial de San Pedro, y dà claro indicio de su humildad, pidiendo à su marido por merced, no se le hagan Honras ningunas, y que su Entierro sea con la menos Pompa, que ser pueda: declara sus hijos, y dà Poder à

Domingo Perez su marido, para que entre ellos mejore en el 3. y 5. de sus bienes, al que le pareciere; cuya mejora, con expresion de esta Clausula, hizo con efecto, como ya se dixo, en favor de su hijo primogenito Francisco Perez de Herrasti, y declarando averle elegido por el grande amor, que Doña Francisca Mazuelo su madre le tenia. Y assi por este Testamento, como por el de Domingo Perez, consta fueron hijos de ambos, los cinco siguientes.

III. *Francisco Perez de Herrasti y Mazuelo*, de quien se hablarà el vltimo.

III. *Doña Francisca Perez de Herrasti y Mazuelo*, conocida por el vltimo Apellido, con el qual la declara su Padre en su Testamento, en el que le señala los bienes siguientes. Vna Tienda en el Zacatin; otra Casa que llamaban del Candelero; vna Haza en el sitio de Daralaviad; vn Censo de 1U680. mrs. sobre dos pares de Casas en la Calle de Elvira; vna Viña en la Almocatea, junto à Pulianas, nombrada la Viña de Herrasti; otro Censo de 15. mrs. y dos Gallinas, sobre vn Carmen, en el sitio de Veyro; otros dos Censos, el vno de 12. ducados de reditos, y el otro de 24. reales; y assimismo 30. Fanegas de Trigo, que mandò à su hijo mayor Francisco Perez, le diesse todos los años; y vltimamente le dexò otro Censo de 930. mrs. que pagaba Alonso de Morales, Morisco, vezino de Alfacar, del qual tomò possession el Fisco de su Magestad, quando el Rebelion de los Moriscos; y aviendo acudido Doña Francisca ante su Magestad, y Señores de su Real Chancilleria, con la justificacion de su pertenencia, se le mandò pagar, y reconocer dicho Censo en nombre de su Magestad, y en su virtud se le diò Provision, su fecha en Granada à 22. de Abril de el año de 1580. ante Pedro de la Fuente, Escrivano de Camara de la Real Audiencia.

De esta Señora dize vn testigo en vna Informacion de Nobleza de nuestra Casa, que fue Religiosa; no encontramos en otros Instrumentos confirmada esta noticia; que lo fue en sus costumbres, y acciones es lo mas cierto; pues

pues aviendole tocado del Repartimiento del caudal de su Padre tanta parte,como se ha dicho, se mantuvo en el Estado continente de Donzella , empleando su Renta en Limosnas , y Obras Pias , de que dà bastante indicio su Testamento , otorgado en 19. de Marzo de el año de 1580. ante Martin Davila , Escrivano de su Mag. y dos Cobdicilios , el primero en 4. de Junio de el propio año, ante el mismo Escrivano; y el vltimo, ante Francisco de Valcazar, Escrivano Real , en el de 1584. y por todos consta la institucion de vna Capellanìa ; para la qual señalà el principal de vn Censo de 300. ducados, que pagaba Juan Montesinos de Solìs , Escrivano que fue de Provincia , y otros Consortes ; mandando , se dixessen dos Missas todas las Semanas perpetuamente, la vna de las cinco Llagas el Viernes , y la otra el Domingo : Nombrò por primera Patrona ; y Albazea à la Señora Doña Francisca de Vera (que fue segunda muger de su Padre) y despues à Don Andrès Perez de Herrasti su Sobrino , y nieto de la dicha Doña Francisca de Vera , y à sus descendientes ; y successores ; y vltimamente agrega esta Capellanìa ; à la que fundò su hermano Francisco Perez (de que despues hablarèmos) en la Parroquial de San Pedro , y San Pablo , y en su Capilla de N. Señora de la Buena-Dicha ; para cuya compra dexò assimismo 200. ducados , y vnos Ornamentos , que dize tenia hechos con vn Caliz ,y Patena de Plata , todo para el Servicio de dicha Capilla ; y Memoria ; la que justamente debemos tener de su piedad, y zelo.

III. *Martin Perez de Herrasti y Mazuelo* , de quien dize vn Testigo , en vna Probanza de vn Pleyto antiguo (Oficio de Camara de D. Joseph de Sta. Maria) que lo mataron, sin dezir donde, ni còmo ; y en esta duda creemos, serìa en la Guerra , à cuyo sentir nos inclinamos , porque aviendo su Padre DomingoPerez embiado à servir à suHijo mayor Francisco Perez,como despues verèmos,no es verosimil,el que suHijo segundo se quedasse en el descanso de suCasa:y de qualquier modo que fuesse,serìa mozo de hasta veinte años,porque le declara su Madre en suTestamento, otorgado año de 1525.y no lo nombra Domingo Perez en

el suyo, hecho en el de 535. señal evidente de que ya era muerto.

III. *Doña Leonor Perez de Herrasti y Mazuelo*, à quien su Padre *Domingo* Perez dexò en su Testamento la mitad del Cortijo de Caparazena, y declara la dotò en 300ʒ. mrs. para su casamiento con el Thesorero Francisco Arias de Mansilla, y que con los gastos de Boda, y otros, llegaron à 380ʒ. mrs. siendo su intencion, el que en la dicha *Dote* se comprehendiessen todos los Bienes, que le pudiessen pertenecer, assi suyos, como de su muger Doña Francisca Mazuelo; y el Francisco Arias pretendia, fuesse solo por razon de su Legitima Paterna, sobre cuya diferencia tuvieron Pleyto, que se transigiò por Escriptura ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella en 30. de Septiembre de 1527. en cuyo año otorgò Francisco Arias Carta de Dote à favor de Doña Leonor su muger, ante Hernan Garcia de Valera, Escrivano Real.

Era Francisco Arias de Mansilla Thesorero General de el Señor Emperador Carlos V. y 24. de Granada, è hijo de Juan Arias de Mansilla, llamado el Mozo, (7) Capitan de Cavallos en la Conquista de el Reyno de Granada; de quien fue hermano Arias de Mansilla, Capitan de los S. R. C. en la misma Conquista, y primer Jurado de la Parroquia de la Iglesia Mayor, hijos los dos de Juan Arias el Viejo, y Mari Lopez su muger; y *nietos* de Pedro Arias; y *viznietos* de Rodrigo Arias, natural de San Cebrian, Jurisdiccion de Castro-Torafe; hijo de Arias Gonzalo; y nieto de Alvaro Arias, Cavallero Vizcaino, descendiente del Conde Arias Gonzalo, el que saliò con sus quatro hijos à la defensa de la Ciudad de Zamora su Patria, quando por la alevosa muerte, que diò Bellido Dolfos al Rey Don Sancho II. el Valiente, la retò Don Diego Ordoñez de Lara: y era Alvaro Arias, varon de la Illustrissima Sangre, y Solar de Saavedra, como justifica el Memorial de Don Joseph Pellizer, por el Marquès de Rivas, y los Autores que sigue, fol. 9. ascendiente 7.

(7) Trillo, Casa de Cañaveral, discurso de los primeros Jurados.

Tuvo

Tuvo el Thesorero Francisco Arias de Mansilla por hermanos à Juan, Luis, y Fernan Arias de Mansilla, que todos quatro litigaron su Nobleza, contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de Montilla, y obtuvieron Carta Executoria en Possession, Propiedad, y Notoriedad, la que se librò en favor de Don Juan Arias Mansilla (hijo de Luis) en 12. de Octubre de 1595. y esta Casa recayò despues en Don Diego Arias Calderòn; Cavallero del Orden de Calatrava, como hijo de Doña Maria Arias de Mansilla, que lo era de Juan Arias de Mansilla, 24. de Granada, y el primero de los quatro hermanos arriba dichos, que ganaron dicha Executoria: y asimismo tuvieron su Sangre las Casas de los Cavalleros Don Antonio, y Don Alonso Carnero: la de Don Pedro Ostos de Zayas: y la de Don Luis de Paz y Medrano; y Don Blàs Manuel de Paz, todas de las mas distinguidas de Granada.

Durò la vida de Doña Leonor Perez de Herrasti hasta el año de 1587. en el qual, y en el dia 16. de Mayo se abriò su Testamento, que tenia fecho, y cerrado, ante Hernan Gomez Ramirez, Escrivano del Numero de Granada, en cuyo Oficio quedò protocolado, y es el que actualmente exerze Martin de Marzàna; y dicho Testamento se avia otorgado en 20. de Septiembre de 1582. ante Hernan Gomez de Castillejo, Escrivano Real: Nombra en èl por sus Albazeas, y Testamentarios à Don Alonso Mesìa de Alarcòn su Yerno, y al Maestro Solìs. Mandò enterrarse en San Pedro, en la Capilla en que lo estavan sus Padres, y Francisco Arias su marido; con la advertencia, de que por ningun caso la separen de èl: y dexò vna Manda de 200. ducados para Chapines à Doña Juana Mesìa de Alarcòn su nieta, muger de Bartholomè Venerdso; y vltimamente nombrò por su vniversal heredera à su hija vnica, que lo fue

Doña Francisca Arias de Mansilla y Herrasti, que casò con Don Alonso Mesìa de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar de el Santo Oficio, y Alguazil Mayor de su Inquisicion, Corregidor de las Ciudades de Avila, y Valladolid, y Ca-

pitan

pitan de la Gente de Guerra de las siete Villas; contra los Moriscos de este Reyno, que era hijo de Doña Juana de Alarcòn, Cavallerésa de la Orden de Santiago, y de el Comendador Alonso Mesìa, Cavallero de la misma Orden: produxo este Casamiento tres hijos, el vno varon, y las dos hembras, de las quales la mayor, llamada, y conocida con el nombre, y Apellido de su Abuela Materna Doña Leonor de Herrasti, fue por quien se continuò esta Linea, como despues dirèmos: La segunda Doña Juana de Alarcòn, fue muger del dicho Bartholomè Veneroso, Familiar, y Alguazil Mayor de el Santo Oficio, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Real Chancilleria; y de esta Señora harèmos segundo recuerdo en nuestra Casa 4. por aver tenido origen en su liberalidad vna Casa principal, de que actualmente somos Posseedor.

El hijo fue Don Francisco Mesìa de Alarcòn Arias Mansilla y Herrasti, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Inquisicion, que obtuvo Carta Executoria en 27. de Junio de 1598. por ante Blàs Varela, Escrivano de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Granada; casò con Doña Ginesa de Aguero, Señora de la Villa de Balazote, hija de Pedro Gonzalez Guerrero de Aguero, y de Doña Juana de Luna su muger, vezinos de la Ciudad de Alcaràz, para cuyo Matrimonio precediò la Fundacion de el Mayorazgo de Villanueva Mesìa, con siete Cortijos en el Termino de la Villa de Colomera, y vnos Censos, que componen el principal de 19Ꝟ300. ducados, y lo hizieron de sus bienes libres los dichos Doña Leonor Perez de Herrasti, Doña Francisca Arias de Mansilla su hija, y Don Alonso Mesìa su Yerno, y todos tres de mancomun en cabeza del dicho Don Francisco Mesìa su hijo, y nieto, por Escriptura ante Juan de Priego, Escrivano de el Numero de Granada, su fecha en ella en el dia 16. de Julio de 1579. y en la misma Fundacion se expressa la de vna Capellania, que Doña Leonor de Herrasti, por sì sola, instituyò, para cuya dotacion señalò la Renta de vna Casa, que tenia en la Plaza Vivarrambla, linde con Casas, y Tiendas del Mar-

quès

quès de Mondexar : y assi para el Patronato de dicha Capellania, como para la Succesion del Mayorazgo, se refiere à los llamamientos del que fundaron el Comendador Alonso *Mesìa*, y Doña Juana de Alarcòn su muger, por ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano de Camara de la Real Audiencia, su fecha en Granada à 2. de Septiembre de 1551. declarando assimismo, que del Vsufruto, y Renta de dicho Mayorazgo avian de gozar succesivamente los dichos tres Fundadores, y en primer lugar Doña Leonor Perez de Herrasti; por quien en defecto de las Lineas de los Condes de el Arco, actuales Posseedores, tiene la nuestra immediato conocido derecho al expressado Mayorazgo.

El Matrimonio de Don Francisco Mesìa con Doña Ginesa de Aguero, careciò de hijos, por cuyo motivo recayò la succesion de los Mayorazgos de su Casa en Doña Leonor Mesìa y Herrasti su hermana, que como hemos dicho fue conocida solo por el vltimo Apellido; y casò con Don Diego Yofre de Loaysa y Bazàn, Alguazil Mayor de la Inquisicion, hijo de Don Martin Yofre de Loaysa, Cavallero de la Orden de Santiago, y 24. de Granada, y de Doña Gabriela Bazàn Laso de la Vega; nieto de Geronymo de Loaysa, y de Doña Cathalina de Perea y Galindo, natural de la Ciudad de Ezija; y viznieto de Doña Maria de Zespedes, y de Diego Yofre de Loaysa su marido, natural de Ciudad-Real, que el año de 1505. (8) vino à Granada con la Real Chancilleria, sirviendo el Empleo de Alguazil Mayor, con cuyo motivo se estableciò la Casa de Loaysa en esta Ciudad, donde obtuvo el Patronato del Convento de Religiosas Carmelitas Calzadas, llamadas vulgarmente las Calabazeras.

(8) Pedraza, Historia Eclesiastica de Granada, fol. 202.

Doña Leonor Mesìa y Herrasti, y Don Diego Yofre su marido tuvieron hijos à Don Alonso, Don Geronymo, y Doña Gabriela de Loaysa Mesìa y Herrasti. El Don Geronymo, hijo segundo, fue Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y Alguazil Mayor de su Real Chancilleria, casò dos vezes, la 1. con Doña Isabèl Zeròn, en quien tuvo à Don Diego Antonio de Loaysa,

 de

de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Arriate, y 24. de Granada, que muriò sin succession; y la 2. de quien no la tuvo, con Doña Isabèl de Ovalle, hija de Don Juan de Ovalle y Mendoza, Regidor, y natural de Ronda, y de Doña Maria de la Torre, natural de Granada. La Doña Gabriela casò con Don Juan Pedro Venerofo, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria, sin descendencia.

Y el Don Alonso Yofre de Loaysa Mesìa y Herrasti, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, primer Conde del Arco, Señor de Villa-Nueva Mesìa, y la Higueruela, Alcayde del Real Soto de Roma, Patrono del Convento de Carmelitas Calzadas de Granada, y à quien, juntamente con su hermano Don Geronymo, se les formò Hijuelas de Particion, en la que se hizo de los bienes, que quedaron por fin, y muerte de su Padre Don Diego Yofre de Loaysa, en la qual està presentada la Fundacion del Mayorazgo de Villa-Nueva Mesìa, hecha por Doña Leonor Perez de Herrasti, Visabuela de los dichos Don Alonso, y Don Geronymo; y dichas quentas passaron ante Christoval de Olivares, Escrivano Real, en los Registros de Gabriel Giròn, Escrivano del Numero de Granada, en 7. de Abril de 1615. casò el Conde Don Alonso con Doña Maria Elvira Carrillo, hija de Don Fernando Carrillo, Cavallero del Orden de Santiago, y Presidente de los Consejos de Hazienda, è Indias, y de Doña Francisca Faxardo su muger, progenitores de los Marqueses de Villa-Fiel, de quienes fuerõ hijos los 6. siguientes.

1. Don Diego de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò Menino de la Reyna.

2. Don Thomàs Manuel Yofre de Loaysa, por quien sigue la descendencia.

3. Doña Elvira de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti, que falleciò por Enero de 1683. y fue muger de Don Diego Joseph Chumacero y Carrillo, 2. Conde de Guaro, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo à Doña Maria Elvira Chumacero Loaysa Mesìa y Herrasti, que estando casada con Don Gaspar de la Zerda

y Leyva, hermano de Don Pedro de Leyva, 3. Conde de Baños, Grande de España, muriò de sobreparto en Madrid à 16. de Febrero de 1683. y Don Juan Martin, y otros hijos, que procrearon, murieron de tierna edad, por lo que recayò la Casa, y Condado de Guaro en Doña Juana Chumazero, hermana de el Conde Don Diego, casada con el 2. Conde del Arco, como ya dirèmos.

4. Doña Francisca Victoria de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti, casò con Don Garcia Vicente de Loaysa y Ayala, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de la Villa de Huerta, y Valde-Carabanzos, hijo de Don Alvaro de Loaysa, y de Doña Maria Manuela su muger; y aunque tuvieron vna hija, muriò, y los dichos sus Padres, sin succesion.

5. Doña Gabriela de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti no la tuvo, aunque casò dos vezes, la primera con Don Francisco Antonio Venerofo, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, su primo hermano; y la 2. con Don Pedro Alfonso de la Cueva y Benavides.

6. Doña Luysa Maria de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti, casò con Don Diego Luis Manuel Thesifon de Montezuma y Cueva, 2. Conde de Montezuma, Vizconde de Lucan, Señor de las Provincias de Tula, y Talengo, en la Nueva España, y de la Villa de la Peza, nieto del Emperador Montezuma, à quien paga la Real Casa de Mexico 40ꝟ. pesos de à ocho cada año. Tuvieron por su hija vnica à

Doña Geronyma Maria de Montezuma Loaysa Mesìa y Herrasti, 3. Condesa de Montezuma, Vizcondesa de Lucan, &c. que casò con Don Joseph Sarmiento de Valladares, Cavallero de la Orden de Santiago, Oydor de Granada, del Consejo de Ordenes, Virrey, y Capitan General de la Nueva España, año de 1698. primer Duque de Attisco, Grande de España: fueron sus hijas Doña Faustina, y Doña Melchora Sarmiento de Valladares Montezuma Loaysa Mesìa y Herrasti.

La

La *Doña Faustina*, 4. Condesa de *Montezuma*, 5. nieta de el Emperador *Montezuma*, fue tratada de casar con *Don Manuel* de *Cordova* y *Guzmàn*, hijo de *Don* Francisco, 8. *Duque* de Sessa, y de *Doña Maria* Andrea de *Guzmàn* su muger: falleciò en *Mexico* de edad de 9. años, en 16. de Julio de 1701. y yaze en la Sala del Capitulo del Convento de Santo *Domingo*, en el Sepulcro de *Don* Pedro *Montezuma* su 4. Abuelo.

La Doña Melchora, 5. Condesa de Montezuma, 2. Duquesa de Atrisco, casò con el referido Don Manuel de Cordova y Guzmàn, en la Puebla de los Angeles, viniendo en compañia de su Padre à España, del Virreynato de Mexico, por Mayo de el año de 1702. pero durò poco mas de dos meses, por aver fallecido Don Manuel à 12. de Julio del mismo año, y fue depositado en el Convento de Santa Teresa de la Habana. Segunda vez casò con Don Ventura Manuel Fernandez de Cordova, Cavallero, y Comendador de la Orden de Santiago, que viudo, fue Presbytero Abad de Rute, y falleciò en Madrid à 15. de Mayo del año de 1735. hijo de Don Feliz, 9. Duque de Sessa, y de Doña Margarita de Aragòn su muger; y la Duquesa Doña Melchora, muriò en Madrid à 21. de Diziembre de 1717. sin Succesion; por lo que la Casa de Montezuma passò à los Marqueses de Tenebròn, Linea colateral suya, donde actualmente permanece.

Casò 2. vez el Duque Don Joseph Sarmiento de Valladares con Doña Maria Andrea de Guzmàn, hija de D. Manuel Luis de Guzmàn y Zuñiga, 4. Marquès de Villa-Manrique, y Ayamonte, Gentil-Hombre de Camara; y de Doña Ana Davila Ossorio, XI. Marquesa de Astorga, y Velada; y fue hija vnica de este Matrimonio Doña Bernarda Dominica Sarmiento de Valladares Guzmàn Davila y Zuñiga, en quien por la muerte sin succesion de las dichas Doña Faustina, y Doña Melchora Sarmiento de Valladares Montezuma Loaysa Mesià y Herrasti, sus medio-hermanas, recayò el Ducado de Atrisco, de que es actual, 3. Duquesa, y *Dama* de la Señora Princesa de Asturias; ha celebrado dos *Desposorios*, el 1. con *Don* Feliz de

Ayala

Ayala Velasco Roxas Cardenas Fernandez de Cordova y Cardona, XI. Conde de Fuensalida, del Colmenar, Casa-Palma, y las Posadas, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. que falleciò sin succession en Madrid año de 1734. y el 2. con Don Melchor de Solìs Gante Ossorio y Sarmiento, Grande de España de Primera Classe, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, del Real de San Genaro, de Calatrava, y Administrador de Santiago, de las Encomiendas de Mirabèl, Lobòn, y Museros, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. Theniente General de sus Reales Exercitos, y Comandante en Gefe de la Brigada de Caravineros Reales (hijo de el Duque de Montellano) que muriò el dia 10. de Octubre de 1744. en la Ciudad de Veletri en Italia, despues de aver obrado heroycidades, dignas de la Perpetuidad à los futuros siglos en mucho credito, gloria, y honor de las Armas Españolas.

Don Thomàs Manuel Yofre de Loaysa Carrillo Mesìa y Herrasti, hijo vnico varon de Don Alonso de Loaysa, 1. Conde del Arco, y de Doña Maria Elvira Carrillo; fue 2. Conde del Arco, Señor de Villa Nueva Mesìa, y la Higueruela, Alcalde de el Real Soto de Roma, y Patrono de las Carmelitas Calzadas de Granada, casò con Doña Juana Maria Chumazero y Carrillo, hija de Doña Francisca de Salzedo Calderòn, y de Don Juan Chumazero y Carrillo su marido, 1. Conde de Guaro, Cavallero de la Orden de Santiago, Presidente de Castilla, Embaxador Ordinario en Roma, Alcayde de Mixas, y Señor de la Casa de Chumazero en Valencia de Alcantara; de quienes assimismo fue hijo (y hermano de la dicha Doña Juana Chumazero) Don Diego Joseph Chumazero, 2. Conde de Guaro, arriba mencionado, por marido de Doña Elvira de Loaysa, y por cuya muerte (que fue en Madrid por Mayo del año de 1684.) y falta de succession, recayò su Casa, y Condado de Guaro en la dicha Doña Juana Maria Chumazero, que de su marido el Conde Don Thomàs, tuvo por su hija vnica à

Doña Maria Elvira de Loaysa Chumazero Carrillo Mesìa y Herrasti, 3. Condesa del Arco, y de Guaro, Mar-

quesa de Villa-Fiel, Señora de Villa Nueva Mesìa, &c. que casò dos vezes, la 1. con Don Felix de Sylva Nieto, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador, y Capitan General de Oràn, Virrey de Canarias, y del Consejo de Guerra, que era hijo de Don Felix Nieto de Sylva y Caravajal, (9) Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de Aldea de Alva, y de Doña Isabèl de Saa, su muger: y la 2. el año de 1694. con Don Francisco Ronquillo Brizeño, 2. Marquès de Villa-Nueva de las Torres, Cavallero de la Orden de Calatrava, de el Consejo de Hazienda, Corregidor de Madrid, y Presidente de Castilla; pero muriò à los dos meses de la celebracion de este matrimonio; de el primero fue hijo Don Francisco de Sylva y Loaysa, que muriò Niño à principio de el año de 1694. y Doña Maria Isabèl, y Doña Thomasa de Sylva: esta vltima casò con el Marquès de la Vega, que se llamò Marquès de Pedrosa, su Apellido Bracamonte y Davila, de cuya descendencia no tenèmos noticia.

(9) Salazar, Casa de Lara, tom.2. lib.15.fol.836.

Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva Loaysa Chumazero Carrillo Mesìa y Herrasti, hija mayor de Doña Maria Elvira de Loaysa, y de su 1. marido Don Felix Nieto de Sylva: fue 4. Condesa de el Arco, y de Guaro, Marquesa de Villa-Fiel, Señora de Aldea Alva, Villa-Nueva Mesìa, y la Higueruela, y Patrona del Convento de Carmelitas Calzadas de Granada: casò 3. vezes, la 1. con Don Thomàs Arias Pacheco Thello Gyròn y Mendoza, Maestre de Campo, General en Flandes, y Capitan General de la Provincia de Guypuzcoa, hijo del Conde de Puño en Rostro, sin succession: 2. vez casò con Don Joseph Nicolàs Lujàn Robles Guzmàn Sylva Toledo y Vizentelo, 2. Conde de Castro-Ponze, 3. Vizconde de Santa Marta, Señor de el Estado de Trigueros, y de la Casa de los Lujanes de Madrid, à la Parroquia de S.Salvador, frente de la Villa; que era hijo de Don Fernando de Lujàn Robles y Guzmàn, 1.Conde de Castro-Ponze, por Merced del Señor Carlos II. Vizconde de Santa Marta, Señor del Estado de Trigueros, y Casa de los Lujanes de Madrid, Comendador de el Esparragal, y las Casas de Coria en la Orden de Alcantara, Gentil-

Hom-

Hombre de la Boca de su Mag. y de Doña Antonia de Sylva y Toledo su muger; y que lo fue en primeras Nupcias de Don Pedro Manrique de Lara y Vivero, hermano, y heredero de Don Alonso, 1. Conde de Monte-Hermoso, y tenia por sus hijos à Don Marcos; 2. Conde: à Doña Maria, Dama de la Reyna Doña Luysa de Borbòn Orleans; y à Don Alonso Manrique de Lara Sylva y Toledo, 3. Conde de Monte Hermoso, 1. Duque del *Arco*, Grande de España de Primera Classe, Cavallero de los Insignes Ordenes del Toyson de Oro, Sancti Spiritus, y Santiagò, y Comendador de Valencia del Ventoso en esta vltima Orden, Gentil Hombre de Camara de su Mag. su Cavallerizo, Montero y Vallestero Mayor, y Alcayde de los Reales Sitios de el Pardo, Zarzuela, y Torre de la Parada, que muriò en Madrid el dia 27. de Marzo de 1737. y los tres eran hermanos de Madre del dicho Don Joseph Nicolàs de Lujàn, 2. Conde de Castro Ponze, que tuvo por hijo, en la expressada Doña *Maria* Isabèl Nieto de Sylva, à

Don Joaquin Joseph Lujàn Robles Guzmàn Sylva Toledo Vizentelo Nieto de Sylva Loaysa Chumazero Carrillo Mesìa y Herrasti, 3. Conde de Castro *Ponze*; 4. Vizconde de Santa Marta, 5. Conde de el *Arco*, y de Guaro, *Marquès* de Villa-Fiel, Señor de Aldea de *Alva*, del *Mayorazgo* de la Higueruela, y del Señorio, y *Mayorazgo* de Villa-Nueva *Mesìa* (fundado por *Doña* Leonor Perez de Herrasti, su 6. Abuela, hija del Señor *Domingo* Perez de Herrasti, el Conquistador, como se dixo al fol. 36.) Señor del Estado de Trigueros, y Casa de los Lujanes de *Madrid*, Gentil Hombre de Camara de su *Mag.* con Exercicio, y Patrono del Convento de Religiosas Carmelitas Calzadas de Granada, que casò año de 1727. con Doña Isabèl de los Cobos y *Mendoza*, hija de los *Marqueses* de Parga en la Coruña; y segunda vez año de 748. con hija del Marquès de Velgida, Conde de Villar Don *Pardo*, Marquès de Villa-Mayor, Alferez Mayor de Jaen, y aun no tiene succession.

Don Juan Felix Francisco de Ribarola (10) en la succession de esta Casa, haze à *Doña* Isabel de los Cobos, mu-

(10) Ribarola, Monarquìa Española; y Blason de su Nobleza, tom. 2. fol. 382.

muger de Don Joseph Luján, Padre de Don Juaquin, omitiendo el casamiento con Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva, con tan grave perjuizio de la Casa de Castro Ponze, como quitarle con esta Señora la succession de los Condados del Arco, y Guaro, con los demàs Mayorazgos à ellos vnidos, pero no es maravilla, que el que se empeña en obra tan difussa, padezca alguna ignorancia, y que alguna vez duerma Homero, quando en assumpto mucho mas concisso temèmos caer en sueño mas profundo, è incurrir en estos deslizes, no vna, sino es muchas vezes.

Tercera vez casò Doña Maria Isabèl Nieto de Sylva, 4. Condesa del Arco, y de Guaro, con Don Fernando Mariño de Lobera, Marquès de la Sierra; y de este matrimonio fue hijo Don Fernando Ignacio Mariño de Lobera, que al presente se halla proximo à la herencia de esta Casa.

III. *Doña Maria Perez de Herrasti y Mazuelo,*

à quien Domingo Perez su Padre dexò en su Testamento la otra mitad de el Cortijo de Caparazena, y vna Casa-Tienda en la Plaza Vivarrambla, junto el Adarve, y las Casas, y Tierras, que tenia en Armilla, con el Ajuar, Vestidos, y Joyas que su hermana Francisca *Mazuelo* le tenia guardado, de su orden, para su casamiento; mandando assimismo, que si los mencionados bienes no llegassen à la suma de 300ɋ. mrs. se le acabassen de cumplir de los demàs sus bienes, y que los dichos 300ɋ mrs. los debia aver por sus Legitimas Paterna, y Materna; dexandole tambien la mitad de las *Alhajas*, y Preseas de Casa, que quedassen despues de su muerte. Y con este Dote casò con Christoval Miñarro de Robles, hijo legitimo de Mayor Lopez Miñarro, y de Juan de Robles, natural de la Villa de Caravaca, de quien dize vn Testigo, en vna Informacion de Nobleza, que era vn Hidalgo muy Principal de dicha Villa; en la qual es muy notoria la Nobleza de la Casa de Robles, la que se gloria de ser vna de las mas distinguidas de España, por lo qual los Señores de ella ponen entre las divisas de sus *Armas* estas notables palabras: *Nobles por Nobles de Caravaca los Robles.* De este

escla-

esclarecido Tronco, y Linage ay en España distintas, y esparcidas Ramas, y en Granada la de Don Fernando Agustin de Robles y Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuya Casa tendrà mejor lugar en la 8. nuestra: y por hembra la de Don Manuel de Quesada y Robles, y Doña Leonor Jacoba su hermana, muger de Don Juan Varona de Alarcòn y Salazar, nietos los dos de Don Francisco Diego Martinez de Robles, Alcayde del Castillo, y Fortaleza en que se venera la Santissima Cruz de Caravaca.

Christoval de Robles, otorgò à favor de su muger Doña Maria Perez Carta de promesa de Harras de 400. ducados de oro, por Escriptura ante Juan de Molina, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 18. de Abril de 1544. y Carta de Dote en el mismo año, y ante el mismo Escrivano, que con dichas Harras llegò à la suma de 935U924. mrs. de cuya Dote, y bienes fueron herederos (por aver muerto Doña Maria abintestato, y sin hijos) sus tres hermanos; Doña Francisca, Doña Leonor, y Francisco Perez de Herrasti, à quien se le adjudicò la parte que le cupo en la Hazienda de Armilla: y à Doña Leonor le tocò la Casa de la Plaza Vivarrambla, sobre la qual instituyò la Capellania, que dexamos dicho en la Escriptura de Fundacion de el Mayorazgo de Villa-Nueva Mesìa.

III. FRANCISCO PEREZ DE HERRASTI Y MAzuelo, hijo primogenito de Domingo Perez de Herrasti, y de su 1. muger Doña Francisca Mazuelo: fue 2. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraìla, 5. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; Capitan, y 2. Jurado de la Parroquial de San Pedro, Secretario de las Magestades de la Señora Reyna Doña Juana, y de el Señor Emperador Carlos V: Contador General del Reyno de Granada, por lo tocante à los Servicios, que los Christianos Nuevos tributaban; 24. de Granada de

 los

los de primera *Creacion*; Señor de la Escrivania *Mayor* de las Alpujarras, por *Merced* de el Señor Emperador; y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo.

Dexòlo mejorado Domingo Perez, su Padre, en el 3. y 5. de sus bienes, y de los de su Madre *Doña* Francisca Mazuelo, en virtud de la facultad, que esta le diò en su Testamento; nombrando assimismo los bienes de que se avia de componer dicha mejora, que eran las dos pares de Casas principales, con su Huerta de enfrente de San Pedro; la Heredad de Almocatea, con todo lo à ella anexo, y perteneciente, y el Cortijo de la Batalla, en que se comprehendia los dos Salados Alto, y Baxo, conocido todo por el nombre de Domingo Perez, su primer Señor.

Sirviò Francisco Perez de Herrasti muchos años al Señor Emperador Carlos V. en Compañia del Comendador Mayor Francisco de los Cobos, à quien su Padre Domingo Perez lo agregò, por ser su grande Amigo, y Confidente: hallòse con su Magestad Cesarea en su Coronacion en la Ciudad de Bolonia, en Italia, el dia de S. Mathias, Jueves 24. de Febrero del año de 1530. estuvo despues en Flandes; y vltimamente en la felìz Jornada de Tunez, y Toma de la Goleta, esta el dia 14. y aquella en 21. de Julio del año de 1535. despues de lo qual, con el motivo de la muerte de su Padre, dexò el Real Servicio, y retirandose à su Casa, passò por Domingo Perez con vn lucido Equipage de muchas Azemilas cargadas, con sus Reposteros encima; y asseguran las memorias de aquel tiempo; que traìa mas de 20ꝧ. ducados en oro, y plata: felìz tiempo en què medraban, y luzìan los Soldados: militaban con vn *Monarca* Guerrero, cuyo *Marcial* genio afianzaba su gloria en los aumentos de los que le servian. Hallò assimismo otros 2ꝧ500. ducados, que Alonso *Diaz*, Mayordomo que fue de su Padre, le tenia guardados de el producto de sus rentas, con cuyas cantidades empezò à reparar, y aumentar las cosas de su Casa, y Hazienda, comprando 162. Fanegas y media de Tierras,

y Rozas, immediatas, y à la Linde de las de Domingo Perez. Las 117. y media de Juan de la Piedra, vezino de Isnalloz, en precio de 407. ducados; los 300. de ellos encargandose de redimir vn Censo, que sobre las dichas Tierras se pagaba al Jurado Juan Muñoz de Salazar; y los 107. ducados restantes en dinero prompto. Y las otras 45. Fanegas de Tierra à Juan Ruiz de Laguna, vezino de Granada, à razon de 9. reales la Fanega, que importaron 405. Rs. y vnas, y otras por Escriptura ante Juan de Sossa, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella en el dia 7. de Diziembre de 1536.

Hizo assimismo la importante Fabrica de la Iglesia del Lugar de Domingo Perez, y contiguo à ella vna Casa Principal para su Morada, con su Tribuna, que caìa à dicha Iglesia, la que despues se erigiò en Parroquia, y Pila de Baptismo, con Titulo, y Advocacion de San Marcos, incluyendo en su Jurisdiccion 12. Cortijos, que los 2. de ellos nombrados la Venta Nueva, y Terre, son anexos del Curato, con la obligacion de dezirles Missa en los dias de Precepto.

En esta Iglesia tuvo Francisco Perez, y han tenido sus Successores la distincion de Assiento, y Silla en el Presbyterio, con precedencia à la Justicia Real de la Villa de Isnalloz, como su Patrono, Estructor, y Señor Solariego de dicho Lugar, fundado por el Señor Domingo Perez de Herrasti, manteniendose en pacifica possession, confirmada por los Visitadores de el Arzobispado de Granada, cuyos mandatos se expressan en los Libros de dicha Parroquia; y entre ellos vno de Don Juan Ramirez de Texada en el mes de Enero del año de 1599. ante el Notario Domingo Velarde; en que manda al Licenciado Francisco Lopez Oliver, Cura de dicha Iglesia, no inquiete al Possedor (que entonces lo era Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, Casa 4.) en la possession de el Asiento, y Silla, que tenia en la Iglesia, y que le mantenga en ella: y en confirmacion de esta preeminencia, pudieramos añadir otras distintas ordenes, y mandatos, que omitimos por no dilatarnos.

Man-

Mandò tambien hazer Francisco Perez el Pilar, ò Fuente, que ay en dicho Lugar, para cuya Fabrica llevò à Maesse Andrea, Valenciano, que residìa en Guadix, cuya Obra le tuvo de costo 528. ducados, y en su Frontispicio, ò Fachada se puso la Inscripcion siguiente.

ESTE PILAR MANDÒ HAZER EL MUY MAGNIFICO SEñOR FRANCISCO PEREZ DE HERRASTI, 24. DE GRANADA. Año de 1542.

Con este mismo honorifico tratamiento de muy Magnifico Señor, le hallamos nombrado en otros Juridicos Instrumentos, que pàran en nuestro Archivo, prueba evidente de la gran representacion, que este Cavallero tuvo en su tiempo.

Avia obtenido *D*omingo Perez, en remuneracion de sus Servicios, del Señor Emperador Carlos V. la *M*erced de la Escrivanìa *M*ayor de las Alpujarras de el Reyno de *G*ranada, en cabeza de su hijo Francisco Perez, por Real Cedula, su fecha en Toledo à 20. de Abril de 1534. refrendada de Juan Vazquez de Molina: Comprehendia este Oficio los dos Juzgados Civil, y Criminal, y tenia la Facultad de poner Thenientes, y de poderlos quitar, y remover con causa, ò sin ella; estava vacante por muerte del Bachiller *G*onzalo de Rivera, à quien llamaron el de las Alpujarras; avia este renunciado dicho Oficio en Balthasar de Rivera su hermano, en cuya fuerza sacò Titulo de su *M*ag. que presentado ante el Corregidor, y Cabildo de la Ciudad de Granada, negaron su Cumplimiento; y suplicaron à su Mag. diesse su Real Provision, para que este Oficio se consumiesse, y quedasse en los Escrivanos Publicos de los Lugares de las Alpujarras; lo que con efecto consiguiò la Ciudad, en la que aviendose presentado el Nuevo Titulo de su Magestad à favor de Francisco Perez, suplicaron segunda vez, alegando la Provision con que se hallaban para el consumo de dicho Oficio.

Era

Era este de grande importancia, y autoridad, porque tenia que proveer tantos Thenientes, como Lugares ay en las Alpujarras, y asi la Ciudad hizo el mayor esfuerzo para suprimirlo; pero esta segunda instancia no tuvo el efecto, que la primera, y Francisco Perez tomò possession de su Oficio, en que se mantuvo muchos años, hasta que el de 1552. dize vn Testigo en vna Probanza, en el Pleyto entre Juan Perez de Herrasti y Vera, y Melchor de Gadea, y Consortes, (Oficio de Camara de Don Joseph de Santa Maria)que lo cediò à Balthasar de Rivera en 300. ducados de arrendamiento annual; y que vltimamente lo vendiò à Gonzalo de Alcaràz en 4ʊ300. ducados de oro, que montaban 1.612ʊ500. mrs.

En otras Memorias hallamos, que la Escrivania de la Alhondiga Zayda de Granada fue tambien su propriedad de Francisco Perez; pero no aviendo encontrado su Titulo, no podemos asseverarlo. El de Jurado de la Parroquia de San Pedro, y San Pablo obtuvo, por renuncia de su Padre Domingo Perez, del Señor Emperador Carlos V. su fecha en Madrid à 13. de Diziembre de 1535. rubricada de Juan Vazquez de Molina, Secretario de su Magestad Cessarea, la que se dignò expressar en dicho Titulo, se le conferia por los Servicios, que avia hecho, y esperaba, que continuaria.

Recibiòse Francisco Perez en este Oficio en el Cabildo celebrado por el de Granada, en 26. de Febrero de 1536. y lo exerciò hasta el de 1543. que lo vendiò en 500. ducados à Alonso Suarez, Thesorero, y Pagador General de las Costas del Reyno de Granada, y su Alhambra, Progenitor de los Vizcondes de Rias, quien se recibiò en dicho Oficio en 15. de Enero de 1544. y fue 3. y vltimo Jurado de la Parroquial, y Collacion de S.Pedro.

Alteròse el Govierno de la Ciudad, que se componia de los Jurados de Parroquia, con la Creacion de Nuevos Oficios de Veintiquatros; y entre ellos fue de los primeros Francisco Perez de Herrasti, y en calidad de tal fue recibido en el Cabildo celebrado en el dia 8. de Enero del año de 1544. lo que tambien testifica Don Joseph Ber-

(11) Pedraza, fol. 200. cap. 28. mudez de Pedraza en su Historia (11) Eclesiastica de Granada, en que haze mencion de los 24. primeros Regidores, que de este numero dize, tomaron el nombre de Veintiquatros; y por su orden son los siguientes.

Don Diego de Bobadilla, Cavallero del Avito de Sãtiago.
Pedro de Roxas, Continuo, y Contador de los Reyes, del Avito de Santiago.
Gamez de Santillana.
Francisco Gutierrez.
Rodrigo Bazàn.
Diego de Padilla.
Luis de Valdivia.
Fernando Sanchez de Zafra.
Francisco Ximenez.
Gonzalo Fernandez, el Cegrì.
Juan de Baeza.
El Doctor Guadalupe, Medico de Camara de los Reyes.
Francisco Enriquez el Pequini.
Francisco Fernandez.
Francisco de Peñalosa.
D. Antonio de Bobadilla.
Juan de Salinas.
Pedro Fernandez.
D. Andrès de Granada.
Alonso Fernandez.
FRANCISCO PEREZ.
Fernando de Chinchilla.
Miguel de Leon.
Francisco de Torres.
Alcaldes Ordinarios, Padilla, y Juan de Baena. Todos Cavalleros Hijosdalgo, Conquistadores del Reyno.

Hasta aqui Pedraza, con lo qual passarèmos aora à tratar del Empleo de Secretario, y Contador General, que por la muerte de Domingo Perez su Padre, le confiriò el Señor Emperador Don Carlos, cuyo Titulo no tenemos; pero en su defecto pondrèmos à la letra vna Cedula de la Señora Reyna Emperatriz, Governadora, que servirà de incontestable prueba.

LA REYNA.

,, MARQUES DE MONDEXAR, PRIMO ,, nuestro, Capitan General del Reyno de Grana- ,, da: Ya sabeis como por otra nuestra Cedula, embiamos ,, à mandar à Alonso de Toledo, nuestro Receptor de el ,, Servicio, con que los Nuevamente Convertidos de esse ,, Reyno nos sirven en cada vn año, que pagasse à las ,, persona, que vos nombrassedes, para que sirviesse el

,, Ofi-

„ Oficio de Contador, y Secretario de dicho Servicio, en
„ lugar de Domingo Perez de Herrasti ya difunto, los
„ maravedises, que à vos os pareciesse, de los 50ꝗ. que
„ se le solian dar de Merced, entre tanto, que Nos pro-
„ veyessemos los dichos Oficios: *Y porque agora el Empera-*
„ *dòr, y Rey, mi Señor, ha Provèido, y hecho Merced de*
„ *ellos à Francisco Perez de Herrasti, hijo del dicho Domingo*
„ *Perez, y es justo, que se le acuda à èl con los dichos* 50ꝗ.
„ *mrs.* Yo vos encargo, y mando, que veais, como assi
„ se haga, que el dicho Francisco Perez satisfarà à la per-
„ sona, que en su nombre sirve el dicho Oficio, con lo
„ que à vos os pareciere; y por esta nuestra Cedula, ò por
„ el Traslado autorizado de ella, mandamos al Receptor
„ Alonso de Toledo, que cumpla, y guarde lo que
„ vos en este caso le ordenaredes, que con aquello man-
„ damos, que le sean recibidos, y passados en quenta los
„ dichos 50ꝗ. mrs. sin otro recaudo alguno. Hecha en
„ Madrid à 23. de Abril de 1536. años. YO LA REYNA.
„ Por mandado de su *Magestad.* Juan Vazquez. Y à las
„ espaldas tres Rubricas.

Sirviò Francisco Perez este Empleo 17. años continuos, con mucha aceptacion de sus Soberanos; pues además de los 50ꝗ. mrs. que tenia de Salario ordinario, libraron à su favor repetidas Cedulas de ayudas de Costa, Gratificaciones, y Mercedes; las que por contener vnos proprios terminos, que las que obtuvo Domingo Perez su Padre, y quedan referidas à la letra, las omitirèmos, poniendo solo lo que bastare para su comprehension, y noticia; con la advertencia, que todas ellas hablaban con Alonso Suarez, Thesorero, y Receptor de el Servicio de los 21ꝗ. ducados, con que contribuian los Christianos Nuevos del Reyno de Granada.

La 1. es del Señor Carlos V. en la que su *Magestad* le libra 50ꝗ. mrs. su fecha en Valladolid en 4. de Enero de 1537. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas vna Rubrica.

2. De la Señora Reyna Emperatriz Doña Isabèl, Governadora del Reyno, de otros 50ꝗ. mrs. su fecha en

Va-

Valladolid à 14. de Enero de 1538. signada de Juan Vazquez; y en las espaldas vna Rubrica.

3. Del Señor Emperador de otros 50ᵭ. mrs. su fecha en Toledo à 6. de Diziembre de 1538. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas dos Rubricas.

4. Del mismo Cesar de otros 50ᵭ. su fecha en Madrid à 9. de Enero de 1540. esta Cedula la firmò en nombre de su Mag. el Governador de el Reyno, que lo era el Cardenal Arzobispo de Toledo Don Juan de Tabera; y la refrendò Pedro de los Cobos, y en las espaldas dos Rubricas.

5. De su M. C. de otros 50ᵭ. mrs. su fecha en Madrid à 21. de Diziembre de 1540. firmòla en su Real Nombre el Cardenal Governador. La signò Pedro de los Cobos, y traìa à las Espaldas las mismas dos Rubricas.

6. Del Señor Emperador, y de los mismos 50ᵭ. mrs. su fecha en Ocaña à 24. de Diziembre de 1541. refrendada de Alonso Idiaquez, Secretario de su Cessarea Mag. y en las espaldas las dos Rubricas.

7. Del propio Monarca, y de la dicha cantidad de 50ᵭ. mrs. su fecha en Madrid à 9. de Febrero de 1543. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas dos Rubricas.

8. Del Principe Don Phelipe de otros 50ᵭ. mrs. su fecha en Valladolid à 6. de Diziembre de 1543. signada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

9. Del mismo Principe Don Phelipe, es vna Nomina, ò Libranza, refrendada de Pedro de los Cobos, librada de los de su muy Alto Consejo, escrita en Papel Segundo, y cometida al dicho Receptor Alonso Suarez, para que de los 10ᵭ. ducados del Servicio, que los Christianos Nuevos avian otorgado aquel año, y de los 50ᵭ. ducados del Servicio de la Obra de la Casa Real de la Alhambra, distribuyera, y pagàra en los seis primeros años, las cantidades, que por dichas Libranzas se mandaba, à cada vna de las personas contenidas en ella, que en primer lugar eran algunos de los mas Principales de los mismos Christianos Nuevos, y otros Cavalleros Regidores,

res, y Repartidores de los Partidos del Reyno; y los cinco vltimos el Conde de Tendilla: el Doctor Guevara, del Consejo Real: el Licenciado Hernando Giròn, del mismo Real Consejo: Juan Vazquez de Molina, Secretario de su Magestad: Francisco de Ledesma, Criado de la Casa Real; y *Francisco Perez de Herrasti, à quien su Alteza le consigna* 400. *ducados*. La fecha de esta Nomina es en Valladolid à 18. de Agosto de 1544. y al pie de ella vna Rubrica.

10. Del Principe Don Phelipe, y de 50U. mrs. su fecha en Valladolid à 24. de Diziembre de 1544. signada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

11. De la misma Real Alteza de otros 50U. mrs. su fecha en Madrid à 4. de Diziembre de 1545. refrendada de Pedro de los Cobos, y la Rubrica en las espaldas.

12. Del propio Principe Don Phelipe, y de la misma cantidad de 50U. mrs. su fecha en Madrid à 3. de Diziembre de 1546. refrendada de Pedro de los Cobos, y en las espaldas vna Rubrica.

13. Es vna Provision, ò Poder de el Principe Don Phelipe, refrendado de Pedro de los Cobos, su fecha en Madrid à 13. de Diziembre de 1546. cometida al Conde de Tendilla, Capitan General del Reyno de Granada; y al Corregidor, ò Juez de Residencia de dicha Ciudad, para que hagan el Repartimiento de los 21U. ducados, que pagaban los Christianos Nuevos en el año de 1547. tomando seis personas de cada vno de los Partidos de Granada; el de Guadix, Baza, y Almeria, y el de Malaga, y Ronda; con la assistencia de Francisco Perez de Herrasti, Contador General del Reyno.

14. Del mismo Principe Don Phelipe, y de la misma cantidad de 50U. mrs. su fecha en Valladolid à 23. de Abril de 1548. refrendada de Juan Vazquez; y en las espaldas vna Rubrica.

15. Del Señor Emperador Carlos V. de 50U. mrs. su fecha en Valladolid à 31. de Enero de 1549. refrendada de Juan Vazquez, y firmada de Maximiliano, y de la Princesa su Esposa, que fue Doña Maria, la que casò con

su primo hermano Maximiliano, Rey de Boemia, y Governador entonces de España, y despues Emperador de Alemania, Segundo de este Nombre, el qual era hijo del Emperador Don Fernando el Primero.

16. De su Cesarea Mag. de otros 50ʒ. mrs. su fecha en Valladolid en 7. de Enero de 1550. la firmaron en su Real Nombre sus Altezas Maximiliano, y la Reyna Doña Maria su muger, y la refrendò Juan Vazquez, y en las espaldas dos Rubricas.

17. Del mismo Cesar, y de 50ʒ. mrs. su fecha en Valladolid en 31. de Noviembre de 1550. està firmada de la Reyna, y signada de Juan Vazquez, con dos Rubricas en las espaldas.

18. Del Principe Don Phelipe, de la propia cantidad de 50ʒ. mrs. su fecha en Toledo à 30. de Noviembre de 1551. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas vna Rubrica.

19. Del mismo Principe, en que su Alteza manda pagar à Francisco Perez 200. ducados, que son 75ʒ. mrs. expressando en dicha Real Cedula era por lo que le avia servido, y servia: Clausula honorifica, y que contienen todas las demàs Cedulas referidas, y en esta especialmente se haze mencion de el especial Servicio, que Francisco Perez avia hecho en ir personalmente à la Corte à llevar el Otorgamiento, que los Christianos Nuevos hizieron de el Servicio de los 21ʒ. ducados en cada vno de los seis años siguientes à el de la fecha de esta Cedula, que fue en Madrid à 11. de Junio de 1553. refrendada de Juan Vazquez, y à las espaldas vna Rubrica.

20. Y vltima, es del mismo Principe, y de 60ʒ. mrs. su fecha en Valladolid en 15. de Julio de 1553. refrendada de Juan Vazquez, y en las espaldas vna Rubrica.

Los Informantes de las Pruebas, que se hizieron año 1716. à Don Andrès Perez de Herrasti Afan de Rivera, Casa 8. para Cavallero de la Orden de Santiago, en el Informe, que hizieron al Real Consejo de las Ordenes, citan otra Real Cedula de el Señor Emperador Carlos V. en que mandò al Conde de Tendilla gratificasse à los que le

avian

avian ſervido; ordenandole aſsimiſmo, excedieſſe en la porcion de mrs. à Franciſco Perez de Herraſti; y no ay duda, que mayores Premios ſuponen mayores Servicios; y tambien ſe enuncia en dicho Informe, averſe pueſto eſta Cedula Original en los Autos hechos para dichas Pruebas, incurriendo en el deſcuydo de no dexar Traslado, ò razon de ella en nueſtro Archivo.

Haſta aqui las Reales Cedulas, Teſtimonios irrefragables de la Beneficencia con que tan grandes Principes, y Monarcas derramaron ſus liberalidades en favor de Franciſco Perez, ſu Secretario, que por tantas, y tan repetidas parece fue el objeto de ſus Reales Atenciones. Obtuvo aſsimiſmo otras diſtintas gracias, que ſe contienen en las dos Cedulas ſiguientes del Señor Emperador D. Carlos.

EL REY.

,, POR QUANTO POR PARTE DE VOS Franciſco Perez de Herraſti, Jurado, y vezino de
,, la Ciudad de Granada, y Contador de el Servicio, que
,, nos hazen en cada vn año los Nuevamente Converti-
,, dos de eſſe Reyno de Granada; nos ha ſido hecha rela-
,, cion, que à Domingo Perez vueſtro Padre, ya difunto,
,, Contador, que fue del dicho Servicio, por razon del di-
,, cho Oficio, y de lo que en èl nos ſirviò, le hizimos Mer-
,, ced, que dos perſonas Chriſtianos Nuevos * del dicho
,, Reyno por èl nombradas, pudieſſen traer Armas en el
,, dicho nueſtro Reyno de Granada, no embargante la
,, Prohibicion, y Vedamiento, que ay en contrario, y que
,, aſsi las truxeron haſta que falleciò: y nos ſuplicaſtes, y
,, pediſtes por Merced, que pues vos teneis, y ſervìs el di-
,, cho Oficio de Contador, vos hizieſſemos Merced de
,, dos Chriſtianos Nuevos de el dicho Reyno quales vos
,, nombraſſedes, pudieſſen traer Armas en èl, ò como la
,, nueſtra Merced fueſſe: y yo acatando lo ſuſodicho,
,, que me conſtò ſer aſsi, y por vos hazer Merced, tu-
,, velo por bien; por ende nombrando vos dos perſonas
,, Chriſtianos Nuevos del dicho Reyno de Granada, que

* Veaſe la Nota, que puſimos al fin de la Cedula 4. de la Caſa ſegunda; fol. 23.

ſean

,, sean abonados, y de buena fama, y aprobados por el
,, Marquès de Mondexar, nuestro Capitan General de
,, dicho Reyno, ò por el nuestro Corregidor de la dicha
,, Ciudad, y dando ellos primeramente fianzas ante el
,, dicho nuestro Corregidor, ò su Theniente, que se obli-
,, guen, que con las dichas Armas no ofenderàn à perso-
,, na alguna, y que solamente las traeràn para guarda, y
,, defensa de sus personas: Por la presente damos licencia
,, à las dichas dos personas Christianos Nuevos, que assi
,, nombraredes, y fueren aprobados por el dicho Mar-
,, quès, ò por el dicho nuestro Corregidor, y huvieren
,, dado las dichas fianzas, para que por el tiempo que vos
,, tuvieredes el dicho Oficio de nuestro Contador de el di-
,, cho Servicio, pueda tener en sus casas, y traer, y tray-
,, gan en la dicha Ciudad de Granada, ò en otra Ciudad, ò
,, Lugar de aquel Reyno, vna Espada, y vn Puñal; y
,, saliendo de ellas fuera al Campo, vna Espada, y vn Pu-
,, ñal, y vna Lanza, libremente, aunque sean Christia-
,, nos Nuevos, no embargante qualquier Prohibicion, y
,, Vedamiento que aya en contrario, para que los Chris-
,, tianos Nuevos del dicho Reyno de Granada, no puedan
,, traer Armas; por lo qual, para en quanto à esto, dis-
,, pensamos, y lo abrogamos, y derogamos, quedando
,, en su fuerza, y vigor para en lo demàs adelante; y
,, mandamos al dicho Capitan General del dicho Reyno
,, de Granada, y qualesquier nuestras Justicias de èl, ansi
,, à los que agora son, como à los que sean de aqui ade-
,, lante, que durante el dicho tiempo, y en la manera,
,, que dicho es, vos guarden, y cumplan, y hagan guar-
,, dar, y cumplir esta nuestra Cedula, y lo en ella conte-
,, nido, y contra el tenor, y forma de ella vos no vayan,
,, ni passen, ni consientan ir, ni passar por alguna ma-
,, nera, so pena de la nuestra merced, y de 10U. mrs.
,, para la nuestra Camara, à cada vno que lo contrario
,, hiziere. Fecha en Valladolid à 20. dias del mes de Abril
,, de 1537. años. YO EL REY. Por mandado de su
,, Magestad. Juan Vazquez.

Presentòse esta Real Cedula ante Hernan Suarez de

To-

Toledo, Corregidor de Granada, en el dia 12. de Agosto de 1547. y se hizo por Francisco Perez, Nombramiento en Francisco Alanfos, Christiano Nuevo, vezino de Granada, revocando el que antes tenia, y vsaba Miguel Ximenez Xelìz; y practicadas las formalidades, que en ella se previenen, quedò en possession de su Privilegio; de todo lo qual diò Testimonio Rodrigo Mendez, Escrivano Publico, ante quien passaron estas diligencias.

EL REY.

,, POR QUANTO POR PARTE DE VOS
,, Francisco Perez de Herrasti, Jurado de la Ciu-
,, dad de Granada, nuestro Contador del Servicio de los
,, 21U. ducados, que los Nuevamente Convertidos de
,, esse Reyno de Granada nos sirven en cada vn año, me
,, fue fecha relacion, que por defensa de vuestra persona
,, teneis necessidad de traer Armas ofensivas, y defensi-
,, vas vos, y vn hombre que vos quisieredes, y me supli-
,, castes, y pedistes por merced, vos diesse licencia, y fa-
,, cultad para las poder traer, ò como la mi *Merced* fuesse:
,, y Yo, acatando lo susodicho, y por vos hazer merced,
,, tuvelo por bien, por ende, por la presente vos doy Li-
,, cencia, y Facultad, para que podais tener, y tengais,
,, y traygais las dichas Armas ofensivas, y defensivas vos,
,, y el dicho vn hombre, qual vos quisieredes, no em-
,, bargante, que sea Nuevamente Convertido, qual vos
,, señalaredes, por el tiempo que mi *Merced*, y Voluntad
,, fuere, por todas las Ciudades, Villas, y Lugares de
,, estos nuestros Reynos, y Señorios, sin que por ello in-
,, currais, ni caygais en pena, ni calumnia alguna, no
,, embargante qualquier Prohibicion, ò Vedamiento, ò
,, Cartas nuestras que en contrario ayga, que para en
,, quanto à esto Yo dispenso con ellas, y con cada vna
,, de ellas, y las abrogo, y derogo, y doy por ningunas,
,, y de ningun valor, ni efecto, quedando en su fuerza,
,, y vigor para en lo demàs; y por esta mi Cedula, ò por
,, su Traslado, signado de Escrivano Publico, mando à

,, los de nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las
,, nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra
,, Casa, y Corte, y Chancillerias, y otras qualesquier
,, nuestras Justicias, y Juezes de estos nuestros Reynos, y
,, Señorìos, que vos guarden, y cumplan, y hagan guar-
,, dar, y cumplir esta mi Cedula, y todo lo en ella conte-
,, nido, y contra ella no vayan, ni passen, ni consientan
,, ir, ni passar por alguna manera, so pena de la nuestra
,, Merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Cama-
,, ra à cada vno, que lo contrario hiziere. Fecha en Tole-
,, do à 5. dias del mes de Febrero de 1539. años. YO EL
,, REY. Por mandado de su Mag. Juan Vazquez. Y en
,, las espaldas dos Rubricas.

Requirióse con esta Real Cedula al Licenciado Miguel Martinez, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de Granada en 30. de Mayo de 1560. nombrando en su virtud, para el vso de dichas Armas, à Garcia de Vallahoraydàn, Christiano Nuevo, vezino de el Lugar de Lanjaròn, cuyo Nombramiento fue aprobado, assi por dicho Alcalde Theniente de Corregidor; como por el Licenciado Alonso Suarez Sedeño, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria; y cuya presentacion passò ante Gonzalo de Ribera, Escrivano Publico de Granada.

Estas Cedulas de Armas, de que el Señor Emperador hizo gracia à Francisco Perez, dizen algunos testigos en vna antigua Probanza, que fueron quatro, y que las vendiò en 300. ducados; y que assimismo obtuvo otra del mismo Cesar, para que con su Licencia, ò Nombramiento pudiesse vn Christiano Nuevo comprar, y tener Esclavos, la que vendiò en 30. ducados; en nuestro Archivo no hemos encontrado mas que las dos referidas; pero estamos en la firme creencia, de que faltan de èl otros muchos Privilegios, y Rescriptos Reales, de los que continuadamente expidieron sus Magestades en favor de Domingo Perez, y de Francisco su hijo; perdida, que se haze mas sensible, quanto la consideramos mas irreparable.

Tuvo Francisco Perez, en su tiempo, algunos Pleytos, y Litigios, que siguiò con ardor, y constancia; y

aunque estos para la pluma sean materia escabrosa, no nos parece escusarla, siguiendo el assumpto, que nos hemos propuesto, que es el de dar à nuestra posteridad puntual noticia de los successos mas notables, que tuvo en su tiempo cada vno de nuestros Mayores, y los no interessados podràn con facilidad omitirlos.

Dexò Domingo Perez en su Testamento mejorado, como ya se dixo, à Francisco Perez su hijo en el 3. y 5. de sus bienes, y los de su muger Doña Francisca Mazuelo, con la expressa condicion, de que no teniendo hijos, succediesse en dicha mejora Juan Perez de Herrasti su hijo, y de su segunda muger Doña Francisca de Vera. Esta disposicion quiso alterarla el Thesorero Francisco Arias de Mansilla, como marido de Doña Leonor Perez de Herrasti; dezia este, que siendo el Juan Perez hijo de otra Madre, no debia succeder en los bienes del 3. y 5. compuestos de los Dotales, y Gananciales de Doña Francisca Mazuelo, Madre de la dicha su muger; y por consiguiente debia recaer en ella la dicha mejora, en quanto à lo que correspondiesse à los bienes de Doña Francisca Mazuelo su Madre; y al mismo tiempo dezia, que avia de reclamar la quenta, y particion, que se estava haziendo de los bienes, que quedaron por fin, y muerte de Domingo Perez su Suegro; si Francisco Perez no le hazia vna declaracion autentica en favor de su muger, en que expressasse los motivos dichos, por los quales no debia succeder su hermano Juan Perez en dicha mejora, y que esta le tocaba à Doña Leonor, su hermana entera.

Avia venido Francisco Perez de la Corte de Valladolid à solicitar la conclusion de la dicha quenta, y particion; y hallandose con esta instancia, conociò, que para sus interesses presentes le convenia en lo exterior ceder à ella, para lo qual se precabiò con vna Escriptura, su fecha en Granada ante Juan de Astorga, Escrivano Real, en 28. de Noviembre de 1536. en la qual haziendo relacion de todo lo referido, protesta, que si en algun tiempo le hiziere otorgar dicha Escriptura por causas por entonces importantes, y que no declaraba; desde luego la reclamaba;

contradezia, y revocaba, y la daba por de ningun valor, ni efecto, bien assi como Escriptura injusta, y contra derecho hecha fingidamente, y contra su voluntad, con otras muchas Clausulas en que manifestò su repugnancia, y declarò el derecho, que à su hermano Juan Perez le assistia para succeder en dicha mejora; y con este resguardo otorgò la Escriptura en favor de su hermana, y Cuñado en el dia 14. de Diziembre de dicho año de 536. ante Juan de Sossa, Escrivano del Numero de Granada: quiso Francisco Perez, immediatamente, reclamarla; pero estorvòselo la Funcion de su Casamiento, celebrado en aquella ocurrencia, y despues su Partida à la Corte de Valladolid, viage, que le fue muy importante; pero aviendose restituìdo à Granada, protestò por segunda Escriptura de la hecha en favor de su hermana Doña Leonor de Herrasti, y el Thesorero Francisco Arias su marido, expressando en ella las razones de nulidad, que padecia dicha Escriptura; siendo la fecha de esta segunda ante Diego de Rivera, Escrivano Publico de Granada, en el dia 14. de Marzo de el año de 1538. cuyas disputas, y controversias duraron, hasta que despues de la muerte de Francisco Perez, se terminaron en favor de Juan Perez su hermano, como en su lugar dirèmos.

Tuvo assimismo Francisco Perez otro Pleyto con la Ciudad de Granada, y Fernando de Montalvàn, su Procurador en su nombre, en el año de 1538. sobre la demanda, que se le puso en razon de las Tierras de los Salados, que lindaban con las de Domingo Perez, las quales dezia la Ciudad ser Abrebaderos comunes para pasto de Ganados, en los que se avia introducido, y debia ser despojado; y en su justificacion, se hizieron por vna, y otra Parte diferentes Probanzas, siendo la vltima, que se hizo por Francisco Perez, y Juan de Astorga, su Apoderado en su nombre, en la Villa de Isnalloz en 6. de Diziembre de 1542. y despues con el motivo de aver venido à Granada el año de 1554. el Licenciado Alfaro, Oydor de Valladolid, con la Judicatura, y Comission de Valdìos, y Tierras, ocupadas de lo Publico, y Conzegil, se le puso demanda à Francisco

Perez

Perez por Sebastian Alonso, Fiscal de dicho Juzgado, à que se arrimò la Parte de la Ciudad sobre el mismo assumpto; y substanciado el Processo, se pronunciò Sentencia por dicho Juez en el dia 2. de Marzo del año siguiente de 1555. absolviendo, y dando por libre à Francisco Perez de la dicha demanda. La que segunda vez le fue puesta en 23. de Enero del año de 1562. por el Doctor Santiago, Oydor de Valladolid, y Juez de la propia Comission, y Juan de Ayala su Fiscal, ante quien se presentò Testimonio de la Sentencia dada siete años antes por el Licenciado Alfaro; en cuya virtud, y ser negocio passado en autoridad de cosa juzgada, debia separarse de dicha demanda; de que no queriendo inhibirse, se apelò por Francisco Perez ante su Mag. y Señores de su Real Chancilleria, por quienes se proveyò vn Auto en el dia 4. de Septiembre del propio año de 562. mandando al dicho Doctor Santiago, y al Licenciado Rodrigo Vazquez, Oydor de Granada, su Acompañado, se separassen de la dicha Instancia, y se librasse à Francisco Perez Mandamiento Executorio; el que con efecto se diò en el dia 14. de dicho mes ante Luis de Meneses, Escrivano de Camara; el que juntamente con el Pleyto seguido ante el Licenciado Alfaro, de que diò Testimonio Juan de Quixano, Escrivano de los Reynos, y de su Juzgado, està presentado en el Pleyto, que passò entre Juan Perez de Herrasti y Vera, y Melchor de Gadèa, y Consortes en el año de 1572. en el Oficio de Escrivano de Camara, que en el presente exerce Don Joseph de Santa Maria.

Ni los Pleytos, ni los viages à la Corte, y muchas ocupaciones de sus Empleos fueron bastantes à impedir, el que Francisco Perez atendiesse à la solicitud de los honores de su Casa; para cuyo efecto, y la justificacion de su Nobleza, y antiguo Solar, diò Poder à Pedro de Vmansoro, y Juan Sanchez de Aramburu, vezinos de la Villa de Ascoytia, su fecha en Granada à 11. de Marzo de 1546. ante Juan de Astorga, Escrivano de su Mag. y en su virtud el Pedro de Vmansoro hizo vna plena Probanza, è Informacion *ad perpetuam rei memoriam* de la Nobleza,

Antiguedad, Casa, Solar, y Ascendientes de Francisco Perez de Herrasti, ante el Noble Señor Juan Perez de Mocorona, Alcalde Ordinario de la dicha Villa de Ascoytia, y su Tierra en el dia 10. de Mayo del dicho año de 1546. y por ante Pedro de Vbayar, Escrivano Publico, y de el Concejo de dicha Villa, cuya Informacion es la misma que citamos al fin del discurso de nuestra primera Casa; y q̃ tenemos Original en nuestro Archivo; de que tambien ay Copia en el del Conde del Arco.

Hallabase Francisco Perez Viudo, y sin hijos, y con el deseo de tenerlos, trataba de casarse cõ Doña Guiomar de Gadèa, que era hermana de Doña Leonor, muger de Juan Perez de Herrasti y Vera, su hermano, y prima hermana de su muger Difunta, Doña Ana de Herrera y Gadèa, pero atajòle la muerte este desseo; y reconociendo su cercania, otorgò su Testamento por ante Pedro de Caldivar, Escrivano Real, vezino de la Ciudad de Cartagena, residente en Granada, su fecha en ella en 24. de Marzo de el año de 1571. por el qual se mandò enterrar en S. Pedro, y San Pablo en la Capilla que tenia en dicha Iglesia, y que à su Mayordomo de Fabrica se le diessen 100. ducados, para la Obra, que en dicha Capilla se estava haziendo; (otras Memorias, que hemos visto, asseguran, que la Fabrica de dicha Capilla la costeò Francisco Perez) funda asimismo vna Capellania, para la qual consigna 20ꝗ. mrs. de renta annual, y nombra por Patrono de ella, y de la dicha su Capilla, à su hermano Juan Perez; mandando, que si Garci-Diaz, su Mayordomo, tuviere algun hijo, que llegasse à dezir Missa, sea Capellan de ella, y tambien llama à sus nietos, y descendientes. Era este Garci-Diaz hijo de Alonso, Mayordomo, que fue de Domingo Perez su Padre, y heredero de su fidelidad, y buenos Servicios; por los que asimismo mandò no se le pidiesse quenta ninguna, y se estuviesse à la que èl quisiesse dàr; y para el Servicio de la dicha su Capilla, mandò se diessen annualmente 6ꝗ. mrs. à tres Muchachos Acolitos, y que estos sirviessen en ella por Semanas; y finalmente nombrò por su vnico heredero, y Albazea à su hermano Juan Perez de Herrasti

y Vera, en quien dize tenia renunciado el Oficio, que exercìa de 24. de Granada.

Tenia Francisco Perez, segun prudente computo, 70. años quando le assaltò la Muerte, sucedida la noche del dia 25. de Marzo del dicho año de 571. media hora antes de amanecer en los primeros crepusculos del Alva; assistiòle en aquella vltima hora vn Religioso Dominico, llamado Fray Vizente de Molina; y se hallaron tambien presentes Domingo Benedicto, Hermano Mayor de el Hospital de Juan de Dios, y su grande Amigo Ponze Porzèl de Peralta, con Garci-Diaz, su Mayordomo, y el resto de la demàs Familia, que llegaba al numero de veinte Personas; dexò 6ꝟ. ducados en dinero, y hasta 20ꝟ. en diferentes bienes muebles, entre ellos vn Cavallo, vna Mula, y dos Azemilas.

Sirviò Francisco Perez de Herrasti al Señor Emperador Carlos V. en sus Exercitos 16. años, y en el Empleo de su Secretario, y Contador General otros 17. estuvo Casado 31. años, y 11. meses, y Viudo 1. año, 7. meses, y 9. dias; y debemos confessar, fue vno de los mas distinguidos Cavalleros; con que ha favorecido Dios nuestra Familia, en cuyo conocimiento passarèmos à darlo de su Casamiento con

DOñA ANA DE HERRERA Y GADEA.

En las Casas Principales de la Alcazaba, junto à San Miguel, y à vltimo del mes de Septiembre del año de 1537. aviale otorgado antes Carta de Dote à su favor en 8. de Octubre del año de 536. por ante Juan de Sossa, Escrivano Publico de Granada, y por ella consta traxo al Matrimonio los bienes siguientes. Vna Heredad de Viñas, Casa, y Molino con 200. Marjales en Santa Fè en los Ojos de Huetor; 900. Marjales de riego en el Pago de el Jaux, Linde de la Heredad antecedente; dos Cortijos llamados los Endrinales de 210. Fanegas de Tierra en el Termino de Monte-Frio, y las Casas Principales de la Alcazaba, que eran las primitivas de la Casa de Gadèa; y Francisco Pe-

rez

rez le mandò de Harras 400. Castellanos de Oro, que cada vno valìa 485. mrs. è importaban 500. ducados. Y, por otra segunda Escriptura, otorgada en el dia 15. de Septiembre de el año siguiente de 1537. ante el mismo Juan de Sossa, consta aver recibido en Dote otros diferentes Muebles, apreciados todos en 128ʊ246. mrs. y medio.

Durò este Matrimonio, sin Succesion, hasta el año de 1569. en el qual, y en el dia 27. de Julio otorgò Doña Ana de Herrera vn Magnifico Testamento Cerrado ante Blàs Dorantes, Escrivano Real; y ante el mismo su Cobdicilio en el dia 30. que vno, y otro fue Abierto, con la autoridad del Licenciado Juan Lopez de Zavala, Alcalde Mayor de Granada, en 16. del mes de Agosto del propio año de 569. ante Melchor de el Castillo, Escrivano de el Numero; y por dicho Testamento funda quatro Memorias perpetuas, vna en el Convento de Monjas de la Concepcion; otra en el Monasterio de Monjas de Santa Cathalina de las Beatas del Realejo; otra en el Convento de N. Señora de la Victoria; y la 4. en el Convento de Agustinos Calzados, con carga de 50. Missas Rezadas, y vna Fiesta en el dia de la Natividad de N. Señora, para cuyo cumplimiento les dexa el vno de los dos Cortijos de los Endrinales en el Termino de Monte-Frio; dexando el otro, que tenia en dicho Termino à su primo hermano Melchor de Gadèa, à quien nombrò por Patrono de dichas Memorias, y de su Capilla en la Parroquial de San Miguel, con el cargo de repararla, y de 5ʊ. mrs. para el cumplimiento de las Missas, que su Madre Doña Ana de Gadèa mandò por su Testamento (que otorgò ante Juan de Sossa, Escrivano Publico) se dixessen annualmente por su Alma en la dicha Capilla; à la qual dexò asimismo vna Cruz, Caliz, Vinageras, y Plato de Plata à la Custodia del Prior de San Agustin, y de el dicho Patron; y mandò tambien, que de lo que le tocasse de sus bienes multiplicados, despues de la muerte de su marido Francisco Perez (à quien dexò por Vsufructuario de ellos) se hiziesse en la dicha Capilla vna Rexa, Retablo, Solado de Piedra, y otros diferentes Adornos: Dexò tambien al Hospital de San

Juan

Juan de Dios las Tierras de Santa Fè, que dize eran hasta 800. Marjales; y ratifica la Manda, que hizo à Doña Leonor de Gadèa, su prima, quando casò con Juan Perez de Herrasti y Vera de 3ꝗ. ducados, para cuya paga consigna la Heredad, Molino, Casa, y Hazas de Santa Fè en el Pago de las Viñas baxas, que tenian 600. Marjales; y lo que sobrasse de su valor, le mandò à Doña Guiomar de Gadèa en dinero, ò en la parte que sobrasse à la voluntad del dicho Juan Perez: dexò la Casa Principal de la Alcazaba à dos Sobrinas suyas, la vna hija de Ana de Gadèa; y la otra del Alcayde Diego de Pedrosa, por iguales partes, y para que entrassen Religiosas; con la condicion, de que su prima Doña Leonor de Gadèa, y Juan Perez de Herrasti, su marido, viviessen en la dicha Casa el tiẽpo de vn año despues de su muerte, y que en caso de venderse, queriendola comprar los dichos, fuessen preferidos por el tanto; y assimismo mandò à Leonor de Gadea, su Tia, muger del dicho Alcayde Diego de Pedrosa, los 130ꝗ. mrs. de su Ajuar; nombrando por Albaceas à Francisco Perez, su marido, al Corrector de la Victoria, Prior de San Agustin, y à Fray Francisco de Gadea, del dicho Orden; dexando assimismo otras muchas quantiosas Mandas, y Legados, en que se manifiesta lo valuoso del caudal, juntamente con la magnanimidad de esta Señora, que mandò enterrarse en su Capilla de la Parroquial de San Miguel, que dize la dotaron sus Padres.

Fueron estos Doña Ana de Gadeà, de cuya calidad hablarèmos en la Casa 4. y Francisco de Herrera, originario de la Ciudad de Andujar; el qual avia contraìdo antes matrimonio, en buena fee, con Doña Maria de Padilla; la que aviendo resultado estar casada con Fernando de Rivadeneyra, le puso Francisco de Herrera Pleyto, alegando no ser vàlido su matrimonio; y del que despues siguiò el Bachiller Juan Muñoz, en razon de la nulidad del suyo con la propia Doña Maria de Padilla, en tiempo del segundo Arzobispo de Granada Don Antonio de Roxas, y ante el Reverendo Licenciado Fernando Muñoz, Canonigo de la Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General del Arzobispado

de Granada ; y Estevan de la Fuente, Notario Apostolico, en que se pronunciò Sentencia à favor de dicho Bachiller Juan Muñoz en el dia 27. de Enero de 1519. para la qual se reproduxeron, y tuvieron presentes los Autos seguidos por Francisco de Herrera; consta averle dissuelto, y dado por libre del dicho matrimonio, y declarado estar apto para poderse casar, como lo executò con la referida Doña Ana de Gadea, que llevò en Dote 110U. mrs. y le consignò para sus Arras otros 30U. mrs.

Segun esta Historia de Doña Maria de Padilla, pudieramos dezir de ella, que fue vna muger trueca maridos, como en semejante caso le dixo Gremuèl al Rey de Inglaterra Enrique VIII. trataba este de dexar à su quinta muger Ana de Cleves, para casarse con otra, y procurando el Privado dissuadirle, le dixo, lo tendria el Mundo por vn hombre truecamugeres, palabras para el Rey tan sensibles, quanto para Cremuèl fatales, pues por ellas vino à verse caìdo del valimiento, y puesto en vn Cadahalso.

Sirviò Francisco de Herrera muchos años al Rey Catholico Don Fernando en la Guerra, y Conquista del Reyno de Napoles, en cuya remuneracion le hizo su Magestad Merced de dos Lanzas de Ventaja en la Fortaleza de la Alhambra de Granada, y con ellas 18U. mrs. de renta en cada vn año, por Cedula de los Contadores Mayores del Reyno, en ausencia de su Magestad, su fecha en Burgos à 17. de Octubre de 1506. cometida al Conde de Tendilla, Capitan General de el Reyno, quien suplicò en quanto su cumplimiento, con el motivo de estar Francisco de Herrera enemistado con Don Fernando de Castilla, Comendador de Vivoras, en la Orden de Calatrava, el que por ser pariente del dicho Conde, solia ir muchas vezes à su Casa, y Residencia de la Alhambra, en donde por consiguiente era precisso se encontrassen, de que podria resultar mucho escandalo, y alboroto, mayormente aviendo interpuesto varias vezes su autoridad el Conde para ponerlos en paz, sin averlo podido conseguir; por cuyos motivos, siendo de el Real agrado, y queriendo el dicho Francisco de Herrera se le assentassen las dichas Lanzas en

la Capitanìa de el Adelantado de Murcia, que residìa en Nixar, estava desde luego prompto à sentarselas, como los dichos Contadores mandaban; y aunque no consta la resulta de esta respuesta, parece que esta dificultad quedò por fin allanada. De lo dicho se convenze la gran reputacion de este Cavallero, pues vn Señor como el Conde de Tendilla, y dentro de su propia Jurisdiccion, y Fortaleza, llegò à desconfiar de poderle contener: y esta misma autoridad se colige de vna Carta, que le escriviò el Cesar Carlos V. con el motivo de las vrgencias de la Corona, pidiendole socorro para ellas, y dandole al mismo tiempo los motivos para esta peticion, cuya Carta es muy notable, digna de leerse, y à la letra, como se sigue.

EL REY.

„ FRancisco de Herrera, vezino de la Ciudad de Granada: Sabed, que el Rey de Francia no guardando lo que con Nos capitulò, y assentò, y jurò Solemnemente al tiempo que le soltamos de la Prision en que le teniamos en la Villa de Madrid, olvidando la muy buena, y notable obra, que de Nos recibiò; ha fecho Ligas, y Confederaciones con algunos Principes Christianos, y con las Potencias de Italia contra Nos, para tomar, y ocupar nuestros Reynos de Napoles, y Sicilia, y otros Señorìos de Italia; y acabado aquello, venir à estos nuestros Reynos de Castilla, y hazer en ellos todo el mal, y daño, que pudiere, y lo ha començado à poner assi por obra; y para lo resistir, y estorvar por manera, que su dañado proposito no pueda aver efecto, se requiere hazer grandes Armadas, y Exercitos de Gente por Mar, y por Tierra, en que se han de gastar grandes quantìas de mrs. las quales al presente no se pueden cumplir de nuestras Rentas ordinarias, ni extraordinarias, y Servicios, porque todo aquello, y mas se gastò en las necessidades, y Guerras passadas, y en la guarda, y defensa de las Ciudades, y Villas, que tenemos en Africa, y en la guarda de la Costa de el Reyno

de

,, de Granada; y en las otras cosas necessarias para la sus-
,, tentacion de el Estado de estos nuestros Reynos, y se ha
,, de buscar por otras vias lo mas sin perjuizio de nuestros
,, Subditos, que ser pueda; y por esto avemos acordado
,, de Nos socorrer, y ayudar de algunas quantias de mrs.
,, prestados de algunas personas nuestros Subditos, que lo
,, puedan bien hazer, para se lo pagar, y librar dende lue-
,, go en las Rentas de los años venideros de 530. y 531.
,, y porque vos por ser la persona que sois, y la voluntad,
,, que teneis à las cosas de nuestro Servicio, tenemos por
,, cierto, que nos ayudarèis, y prestarèis para esta tan gran,
,, y tan justa necessidad, he acordado de me socorrer, y
,, y ayudar de vos; y vos pedir prestados 18U750. mrs.
,, por ende Yo vos encargo, que nos querais socorrer con
,, los dichos 18U750. mrs. prestados, y los deis, y pa-
,, gueis à Blàs de Vallejo, nuestro Alguazil, y Continuo
,, de nuestra Casa, que para ello embiamos, y tomad su
,, Carta de pago en las espaldas de esta Cedula, que por la
,, presente asseguramos, y prometemos por nuestra pala-
,, bra Real, que lo que assi prestaredes os lo mandarèmos
,, librar dende luego en las Rentas de esse Partido, y su
,, Comarca de los dichos dos años venideros, donde vos
,, sea cierto, y bien pagado, y por Servicio mio; que pues
,, veis la justa causa, que para esto ay, y la obligacion, que
,, para ello teneis, no pongais en ello escusa, ni dilacion
,, alguna; y porque sobre todo vos hablarà mas largo de
,, nuestra parte, el nuestro Corregidor de essa dicha Ciu-
,, dad, y el dicho Blàs de Vallejo, dadles entera fee, y creen-
,, cia, y aquello poned en obra; que en ello servicio reci-
,, birè. De Burgos à 23. dias del mes de Enero de 1528.
,, años. YO EL REY. Por mandado de su Mag. Fran-
,, cisco de los Cobos.

No quedò satisfecho el pundonor de Francisco de Herrera, con Carta tan honorifica, y en terminos de ruego, pareciendole contra su notoria Nobleza el prestamo, que su Mag. le pedia en ella, por lo qual en el dia 23. de Abril del dicho año de 528. ante el Licenciado Alvar Gil Mogollon, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de

Granada, protestò diziendo, que èl era Hijodalgo de Padres, y Abuelos, y de vengar quinientos Sueldos, segun Fuero de España, y que por Blàs Vallejò, y el Licenciado Romero, Juez de Residencia de la Ciudad de Granada, se le pedia cierta cantidad, en virtud de vna Carta de su Mag. la que avia entregado à Francisco Verdugo, Veedor de la Gente de Guerra del Reyno de Granada; por cuyo motivo pedia à dicho Juez, le mandasse dar por Testimonio, como el dicho dinero lo avia dado compulso, y apremiado; y assimismo de la protesta, que assi hazia, para que no le parasse perjuizio alguno à la dicha su Hidalguìa, ni entonces, ni en tiempo alguno; y con efecto le fue dado dicho Testimonio por Pedro de Bejar, Escrivano de su Magestad.

Hallabase Francisco de Herrera en la Ciudad de Santa Fè (entonces Villa) y cuydadoso de prevenirse para la muerte, que entonces corria incessante con el auxilio de vna general Peste, y otras muchas Enfermedades; otorgò su Testamento ante Francisco Dorantes, Escrivano Publico de dicha Villa, en el dia 22. de Julio de el año de 1523. por el qual se mandò enterrar en la Santa Iglesia Cathedral de Granada en la Sepultura donde yazia su Madre, y que se le pusiesse sobre ella vna Losa, en la qual se esculpiessen las Armas de los Herreras, que eran catorze Calderos, sin mas muestra de otras Armas; assimismo fundaba en dicha Santa Iglesia, vna Memoria perpetua de tres Fiestas en los dias de la Concepcion Purissima de N. Señora, el de su Assumpcion Gloriosa, y el de San Luis, Rey de Francia, diziendole al fin de cada vna de ellas vn Responso Cantado sobre su Sepultura, para cuya Dotacion mandaba se impusiera vn Censo del Principal correspondiente, y declaraba por su hija, y heredera à la dicha Doña Ana, que entonces se hallaba Donzella; y por el peligro, que à todos amenazaba, disponia en el caso de que tambien muriesse dicha su hija, succediesse en el Vsufructo de su Hazienda Doña Ana de Gadèa su muger, con la precissa obligacion, de que en el termino de ocho años hiziesse edificar vna Capilla en la Santa Iglesia de Granada; con

la Advocacion de San Juan Evangelista, en cuya Obra gastasse 50ꝗ. mrs. comprando los Ornamentos, que para ella fuessen necessarios, y q̃ à ella se trasladasse su Cuerpo, y los Huessos de su Difunta Madre, poniendo sus Armas en la dicha Capilla, à la que instituìa por su heredera; y para su Culto, y Servicio, mandaba se dotassen dos Capellanias, cuyo Nombramiento hiziessen el Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, à quienes dexaba el Patronato, y con èl 1ꝗ. mrs. de Renta en cada vn año; porque dize no tenia en esta Tierra deudos de quien confiarlo. De esta Clausula se infiere, que esta Noble Rama de Herrera no tenia otra alguna cercana, y que con la muerte sin succession de Doña Ana, muger de Francisco Perez de Herrasti, quedò extinta; y para la execucion de todo lo referido, nombraba por Albazeas à su muger Doña Ana de Gadèa, y al muy Reverendo Padre Fray Pedro de Alva, Prior, que entonces era de el Insigne Real Monasterio de San Geronymo, y despues 4. Arzobispo de Granada. Pero sobreviviendo Francisco de Herrera al pestilente Contagio, y tambien su hija Doña Ana, no tuvo efecto esta idèa, y tuvo por conveniente alterarla en el segundo Testamento, baxo cuya disposicion fallecio, que fue otorgado ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 21. de Junio de 1529. nombrando en èl por su vniversal heredera à la dicha Doña Ana de Herrera su hija, succediendo en todos sus bienes raizes à titulo de Mayorazgo, segun la Facultad de su Mag. que para ello dize tenia; con la condicion, de que antes fuesse Vsufructuaria de ellos su muger Doña Ana de Gadèa, y reyterando la Clausa de su Entierro en la Santa Iglesia Cathedral de Granada en la Sepultura en que estava su Madre, que lo fue

Theresa Gonzalez de Soto, que por la Escriptura de Dote de 60ꝗ. mrs. que à su favor otorgò Rodrigo de Herrera su marido en 24. de Octubre de 1483. ante Pedro Sanchez Torres, Escrivano Publico de Andujar, consta era hija de Pedro Sanchez Panduro, y de Maria Sanchez de Soto su muger, vezinos de la Villa de Arjona; y que al tiem-

tiempo de ſu Otorgamiento, era el dicho Rodrigo de Herrera Alcayde de dicha Ciudad de Andujar en lugar de Franciſco de Bobadilla, (12) que tenemos por el miſmo que deſpues fue primer Alcayde de Santa Fè, y Villa de Piñar, y era Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtre-Sala de los Señores Reyes Catholicos, Capitan de ſus Guardias, Señor de Pinos, y Veas, hermano de la Marqueſa de Moya Doña Beatriz Fernandez de Bobadilla; y Cuñado de Don Alvaro de Luna, Comendador Mayor de Montalvàn en la Orden de Santiago, primer Alcayde de la Ciudad de Loxa, nieto del Condeſtable Don Alvaro.

(12) Altamirano, Caſa de Viedma, f.59.

De eſta ſobſtitucion, en Empleo tan decoroſo, ſe infiere la gran reputacion de Rodrigo de Herrera, pues ſe le confiò vna de las mas principales Ciudades, y Fortalezas del Reyno, en tiempo en que andaba la Guerra mas viva con los Moros: y en eſta miſma crytica coyuntura le encontramos deſpues de la Conquiſta de Granada, ſirviendo la Alcaydìa de la Villa de Moclin, con cuyo Titulo eſtà nombrado en vn Inſtrumento de aquel tiempo, de el qual conſta, que el Moro Muley Jamet, hijo de el Alcayde Alrrami, y de ſu muger Fatima, hija del Alcayde Reduàn, vendiò el Cortijo del Jaux con todos ſus Limites, en Termino de Santa Fè, *al Alcayde de Moclin Rodrigo de Herrera*, cuyo Inſtrumento empieza en el Nombre de Dios Bendito, &c. y le juzgamos por el primero, ò vno de los primeros, que ſe otorgaron deſpues de la Toma, y Conquiſta de Granada.

Eſte Cortijo, y Tierras ſon las miſmas que Franciſco de Herrera mandò en ſus dos Teſtamentos, en el primero para la Obra de la Capilla de la Santa Igleſia de Granada; la qual fenecida, le dexaba ſu propiedad: y en el ſegundo à ſu hija Doña Ana, por via de Mayorazgo, y Vinculo enagenable; y vltimamente, la piedad de eſta Señora, como vltima Poſſeedora, lo dexò al Convento Hoſpital de San Juan de Dios de Granada.

Era Rodrigo de Herrera, Padre de Franciſco, y Abuelo Paterno de Doña Ana de Herrera, muger de Franciſco Perez de Herraſti, por cuya razon ſe ha dado eſta breve

no-

noticia de su Casa, que fue, sin duda, vna de las mas distinguidas, è Illustres de este Reyno.

SEGUNDO CASAMIENTO DE DOMINGO PEREZ de Herrasti.

DIXIMOS EN SU LUGAR LA MUERTE de Doña Francisca Mazuelo, primera muger de Domingo Perez de Herrasti, acaecida en vltimo de Febrero del año de 1525. despues de la qual se mantuvo Viudo el tiempo de tres años, hasta fin de el de 528. que celebrò su segundo Matrimonio con

DOñA FRANCISCA DE VERA y Centellas.

Cuyo Dote fue de 100ȳ. mrs. y era hija del General Diego de Vera, natural de la Ciudad de Avila, como assegurâ Don Juan de Trillo y Figueroa, (13) y se justifica por vna Informacion de Nobleza, à pedimento de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, viznieto de dicha Señora, su fecha en Granada à 30. de Julio de 1624. ante Fernando de Salazar Peñalosa, Escrivano de Provincia, en la qual el 2. Testigo, hablando de esta Señora, dize: *Era hija del Capitan Diego de Vera, vn Principal Cavallero, natural de Avila*; y el XI. Testigo, en prueba de esto mismo, dize *ser notorio era vna Gran Señora.*

(13) Trillo, Casa de Cañaveral, Discurso de los primeros Jurados.

Estava Doña Francisca en compañia de Doña Maria Manrique, Duquesa de Sessa, y Terranova, Viuda de el Gran Capitan de España; la qual vivia en Granadà, en la Calle, que por esso se llamò de la Duquesa; y mediando la autoridad de tan Gran Señora, se efectuò este Casamiento, del qual resultò mucho honor à nuestra Casa, y la continuacion de su Varonìa.

Fue aquel à fin del año de 1527. ò à principio del de 528. y durò hasta Diziembre del año de 535. en que muriò Domingo Perez su marido, de cuyos bienes multiplicados, y Harras le tocaron 200. ducados; y ademàs de los 100ȳ. mrs. de su Dote, le dexò en su Testamento la mitad de los muebles, y Alhajas de su Casa, sin que entrassen

ſen en quenta los Veſtidos, y Joyas propias de ſu perſona.

Señalòſele para ſu habitacion, y vivienda, deſpues de la muerte de ſu hijo vnico Juan Perez de Herraſti y Vera (que fue en 6. de Septiembre de 579.) la mitad de la Caſa Principal de San Pedro, y eſto por los dias de ſu vida, y con facultad de poder alquilarla; quedando la otra mitad para ſu Nuera Doña Melchora de Bocanegra, y ſus hijos; en cuya conformidad ſe mantuvieron las dos Caſas juntas diez meſes menos vn dia, haſta el 7. de Julio del año de 1580.

Deſpues fue Tutora de ſu Nieto Don Andrès, y como tal otorgò diferentes Eſcripturas de tranſaccion, y convenio, en los pleytos, que ſe ſuſcitaron por la muerte del dicho ſu hijo entre ſus menores; cuyas Eſcripturas eſtàn inſertas en las quentas, y particiones, que ſe hizieron entre ellos ante Alonſo Diaz de Palencia, Eſcrivano de el Numero de Granada, en el año de 1582.

Viviò Doña Franciſca de Vera muchos años, y ſegun prudente compunto muriò de mas de 90. porque el de 527. ſe casò con Domingo Perez, ſiendo ya eſte Viudo, y Viejo, por cuyos motivos es de creer no ſeria muy Moza; y deſpues en el dia 8. de Octubre del año de 1593. encontramos vna Eſcriptura de Arrendamiento de el Mayorazgo de Domingo Perez, otorgada por dicha Señora, como Tutora de ſu Nieto Don Andrès de Herraſti, ante Luis Perez de Robles, Eſcrivano Real, en los Regiſtros de Rodrigo de Avila, Eſcrivano Publico, y diſtando del vno al otro año 66. es induvitable aver muerto de mas edad, que la referida: à que ſe añade, que el dicho año de 593. ſe hallaba ya muy Vieja, y enteramente Sorda, y ſiendo Feligreſa de la Parroquial de San Juſto, y Paſtor, deſpues de lo qual no tenemos mas noticia de los vltimos Succeſſos de ſu Vida, por mas que la hemos ſolicitado.

***

GENEALOGIA.

MARTIN DE VERA ROMEU, CAVALLERO Aragonès, Embaxador del Rey Don Alonſo el V. al Papa Eugenio IV. casò con *Doña Thereſa Centellas*, de la Caſa del Conde de la Oliva en Valencia, y tuvieron 6. hijos; de los quales los 4. primeros formaron Iluſtres Lineas.

1. Ruy Martinez de Vera, Maeſtre-Sala, y de la Camara de el Infante de Aragòn, y Sicilia Don Enrique, Maeſtre de Santiago, y primo hermano del Rey D. Juan el II. de Caſtilla; Señor del Lugar de Rabanera, fue Progenitor de la Caſa de los Condes de la Roca en la Ciudad de Merida; del qual dicho Ruy Martinez, fue Nieto Diego de Vera, Treze de la Orden de Santiago, Capitan General del Señor Rey Catholico, y à quien hizo la ſingular Gracia de hazer cada año 30. Hidalgos, por Privilegio de 20. de Abril de 1480. refrendado de Pedro de Camañas, Secretario de ſu Mag. y eſta Gracia fue en remuneracion de la Azaña, que executò en la Batalla, que tuvo el Maeſtre de Santiago, cerca de la Ciudad de Merida, con el Exercito de Portugal, en la qual matò al Alferez, que traìa el Pendòn Real, y lo tomò, y ganò.

2. Rodrigo de Vera formò la Linea de Xerèz de la Frontera.

3. Pedro de Vera fue Autor de la que ſe eſtableciò en la Ciudad de Avila, y es la que aqui ſeguirèmos.

4. Fernando Ruiz de Vera casò, y formò vna Linea en Guadalaxara; de quien deſcendieron los Señores de el Mayorazgo de Don Eugenio de Zuñiga en dicha Ciudad.

5. Don Gonzalo Diaz de Vera, Comendador de Alhambra en la Orden de Santiago.

6. Rodrigo de Vera, Cavallero de la Orden de Alcantara.

LINEA

LINEA DE LOS SEñORES DE MANZANEROS, y Velayos en la Ciudad de Avila, de la que desciende Doña Francisca de Vera, segunda muger de Domingo Perez de Herrasti.

PEDRO DE VERA, HIJO TERCERO DE MARtin de Vera Romeu, y de Doña Teresa Centellas; fue Alcayde de la Ciudad de Ronda, y sirviò en el Reynado del Señor D. Juan el II. de Castilla en todas las Guerras de su tiempo; casò con vna Principal Señora en la Ciudad de Avila, Apellido de *Yera*; fundò su Mayorazgo de la Villa de Manzaneros, y otros bienes; tuvo dos hijos, el menor Fernando Diaz de Vera, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de la Batunera.

El mayor Diego de Vera, casò en dicha Ciudad con vna Señora del Linage de *Trillo*, y tuvo por hijo à

Pedro de Vera, Regidor de Avila, y Señor de Manzaneros; fue Cavallero de gran reputacion, y casò con *Doña N. de Toledo*, cuyo hijo fue

Diego de Vera, Señor de Manzaneros, Capitan de Cavallos, y vno de los 11. señalados en la Guerra de Napoles, por el Gran Capitan, para el Desafio, y Combate con otros 11. Franceses, de los quales solo muriò el que à èl le cupo, aviendo sido otro de sus Compañeros el Famoso Diego Garcia de Paredes; fue General en diferentes Empressas de Africa, y en la Guerra de Francia, en la que pidiendo licencia al Rey Catholico para dar vna Batalla, le responde su Mag. vna Carta, que à la letra pone Alonso Lopez de Haro, (14) llena de Elogios, y Expressiones; fue en la Jornada de Argèl General de Mar, y Tierra, y vltimamente General de Artilleria, de que avia sido antes Capitan; en cuyo Empleo se hallaba el año de 1504. en que fue hecho prisionero de los Franceses en la Batalla del Garillano, vna de las mas memorables, que huvo en la Conquista de el Reyno de Napoles el dia Viernes 29. de Diziembre de dicho año, y en que fueron vencidos los Franceses por nuestras Tropas, mandadas por el Segundo Anival de Italia el Gran Capitan de España Gonzalo Fernan-

(14) Novilario de Alonso Lopez de Haro, primera parte, fol. 484.

nandez de Cordova; de cuya prision se haze memoria en vn Privilegio del Señor Rey Catholico en favor del Capitan Juan de Bertiò, en que su Mag. le consigna 200. ducados en oro annuales sobre la Tesorerìa de Napoles; y entre otros Servicios, que le hizieron Acreedor à esta Gracia, expressa dicho Privilegio vno, que à la letra es como se sigue.

Y no se ha de passar en silencio, que mientras nuestro Exercito estuviesse en la Ciudad de Baelet, Vos peleando (habla con dicho Capitan Juan de Bertiò) con los Franceses, en lengua vulgar llamado Petit, à quien el Ilustre Gonzalo Fernandez de Cordova, Capitan de la Tierra Nueva, Conde de Sant Angel, Gran Capitan, y entonzes Virrey nuestro en este Reyno; à Vos quitò para rescatar à nuestros Dilectos *Diego de Vera, Capitan de nuestra Artillerìa*, Bernardo Turèl, Maestre de el Puerto de Apulla, y Theodoro, Capitan de los Griegos, que por los Franceses eran detenidos en la Batalla del Garillano, Captivasteis à Monseñor de Sena, Capitan del Ilustre Marquès de Salucio, siendo èl entonzes Virrey del Rey de los Franceses; el qual Monseñor de Sena, de verdad por su rescate, ofreciò estar apercebido para dar à Vos 2ꝟ. ducados; y viniendo à noticia del dicho nuestro Gran Capitan, que el dicho Capitan estava en vuestro poder, y que ofreciò à Vos la suma de 2ꝟ. ducados, primero, que le disteis por libre, quitòle de vuestro poder, para que por su causa pudiera conseguir la Ciudad de Gaeta, como por la Divina Clemencia consiguiò la Ciudad, y Fortaleza de Gaeta, y finalmente todo el Reyno.

Hasta aqui de dicho Privilegio, su fecha en el Nuevo Castillo de la Ciudad de Napoles à 29. de Marzo de 1507. refrendado de Malfetico, Proto-Notario, y Lugar-Theniente.

Tuvo el General Diego de Vera el valimiento, y favor del Gran Capitan, fue su Compañero inseparable en todas sus Conquistas, y Exercitos; y fiòle, en prendas de su Amistad, la educacion, y crianza de su hija Doña Francisca, la que mantuvo en su Casa, como propia, hasta que des-

despues de su muerte la Duquesa su muger la casò con Domingo Perez de Herrasti, como ya se ha dicho. Retiròse Diego de Vera, muy Viejo, à su Casa, y acrecentò su Mayorazgo de Manzaneros con seis Dehesas alli junto, y vn Juro de 1ꝶ. ducados de Renta, por Merced de los S. R. C. y el Lugar de Velayos: casò *con Doña Mencìa de Vargas*, y tuvieron hijos à Don Fernando de Vera, vnico Varon de su Casa, y por quien continùa la Successsion de ella: à

Doña Francisca de Vera y Centellas, retronombrada por muger de Domingo Perez de Herrasti. Y otra Doña Francisca, que casò con Don Pedro de el Peso, Gentil-Hombre de Boca de su Mag. y Veedor General, de Casa muy Antigua en dicha Ciudad de Avila, de quien tuvo dos hijos; Antonio de el Peso; y el Coronèl Diego de Vera, del Avito de San Juan.

El Chronista Alonso Lopez de Haro; omite la primera, y solo haze mencion de la segunda; pero tiene disculpa si se atiende, à que solo hablan en su Genealogìa las personas mas precissas para la Succesion, y à que nuestra Doña Francisca, desde muy Niña, estuvo fuera de la Casa de sus Padres, y se criò en la de los Duques de Sessa, como ya se dixo arriba.

Don Fernando de Vera; hijo vnico Varon del General Diego de Vera, y de Doña Mencìa de Vargas; fue 2. Señor de Manzaneros, y Velayos, y Castellano de Fuente-Rabìa; casò con *Doña Luysa de Bracamonte*, hija del Señor de Villa-Franca; fueron sus hijos Don Antonio de Vera y Bracamonte: Doña Luysa, que casò con Don Antonio del Peso su primo hermano, Gentil-Hombre de Boca de su Mag. y Castellano de Melilla, y Pamplona, por quien continùa la Linea.

DERECHO A VN PATRONATO EN LA Ciudad de Avila.

Y EL DOCTOR DIEGO DE VERA, QUE LO fue *inutroque jure* Cathedratico de Prima de Cañones,

nones, Jubilado, y Canònigo Doctoral de la Santa Iglesia, y Vniversidad de Salamanca, el qual testò en 22. de Febrero de 1598. ante Gregorio de Texeda, Escrivano del Numero de Salamanca; de donde consta la Fundacion de vna Obra Pia, à cuyo goze llamò à las Familias, y Linages de los Veras, Pesos, y Venetas, dandole à cada Parienta, para Casar, ò entrar en Religion, la Renta de vn año; y faltando de los tres Linages, huviesse de gozar su producto el Posseedor del Mayorazgo de Don Pedro del Peso y Vera su sobrino, Regidor de dicha Ciudad de Avila, al qual lo agrega, y vincùla, nombrandole assimismo por Patrono.

A la Renta de este Patronato, que al presente està reducido à 100. ducados, tienen claro indubitado derecho las hembras de nuestra Casa, como descendientes de Doña Francisca de Vera, Tia carnal de el Fundador; que en el Cobdicilio, que otorgò dos dias despues de la fecha de dicho Testamento ante el mismo Escrivano, llamò tambien à los Cavalleros Henaos, y para Compatronos al Cabildo de la Ciudad, Guardian de San Francisco, y Prior de el Convento de Santo Thomàs de Avila. Depositòse su Cadaver en la Santa Iglesia de Salamanca, despues se trasladò à la Cathedral de Avila; y vltimamente, se pusieron sus Huessos en el Convento de S. Francisco, Observantes, en la Capilla del Santissimo Christo, propia de los Pesos, en la qual avia erigido su Sepulcro antes de su Fallecimiento.

Don Antonio de Vera y Bracamonte, hijo mayor de Don Fernando de Vera, y de Doña Luysa de Bracamonte, fue 3. Señor de Manzaneros, y Velayos, y casò en Avila con *Doña Cathalina de Guzmàn*, en quien tuvo à Doña Luysa de Vera y Guzmàn; que aunque casò con D. Juan de Acuña Vela, Cavallero de la Orden de Alcantara, y General de Artillerìa, no tuvo Succession, y recayò la Casa en Doña Luysa de Vera y Bracamonte, hija de Don Fernando de Vera su Tio, y muger de Don Antonio de el Peso, de quienes fue hijo

Don Pedro del Peso y Vera, Regidor de Avila, 4. Señor de Manzaneros, y Velayos; y à quien el Doctor Diego

go de Vera su Tio, llamò por primer Patrono de la Obra Pia, y Fundacion que hizo, como ya queda expressado; casò con *Doña Elvira de Guevara*, Señora muy Ilustre; fueron sus hijos D. Antonio, y Doña Francisca del Peso Vera y Guevara.

El Don Antonio fue 5. Señor de Manzaneros y Velayos, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Avila; casò con *Doña Beatriz Ordoñez*, (15) y tuvieron à Doña Elvira del Peso, que casò con Don Sebastian Vazquez de Coronado, Señor de Coquilla, Vizconde de Monte-Rubio, de quienes entre otros fue hijo

(15) Salazar, Casa de Lara, tom. 2. lib. 13. fol. 687.

Don Juan Antonio Vazquez de Coronado Peso y Vera, Vizconde de Monte-Rubio, Señor de Coquilla, y 6. de Manzaneros, y Velayos, que en *Doña Maria Gonzalez Rodriguez de las Barillas*, su muger, procreò à Doña Francisca Phelipa, que lo fue de D. Pedro del Aguila y Acuña, Marquès de Villaviciosa, cuyo descendiente en Avila es tambien oy Conde de Vituega: A Doña Isabèl, que casò con Don Juaquin de Acuña, 2. Marquès de Escalona, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Mag. assimismo con Succession: y à

Don Antonio Vazquez de Coronado Ordoñez de Castro Peso y Vera, 1. Marquès de Coquilla, Conde de Montalvo, Vizconde de Monte-Rubio, 7. Señor de Manzaneros, y Velayos, y de Villar de Leche, y Rio de Lobos; casò en 1. de Marzo de 1694. con *Doña Angela Manuela Ronquillo y Brizeño*, hija de Don Francisco Ronquillo y Brizeño, 2. Marquès de Villa-Nueva de las Torres, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de el Consejo de Hazienda, y de Doña Petronila Ximenez de Murillo su primera muger; cuyo hijo fue

Don Juan Antonio Vazquez de Coronado Ronquillo Peso y Vera, 2. Marquès de Coquilla, Conde de Montalvo, Vizconde de Monte-Rubio, 8. Señor de Manzaneros, y Velayos, Villar de Leche, y Rio de Lobos, que naciò en Madrid à 9. de Abril de 1697. y casò con *Doña Juana Ferrer Progita de Calatayud*, hija del Conde de Almenàra en Valencia; de quienes ha quedado hijo solo

Don

Don Vizente Pasqual Vazquez de Coronado Ferrer Progita Ronquillo Peso y Vera, 3. Actual Marquès de Coquilla, Conde de Montalvo, y Gramedo, Vizconde de Monte-Rubio, 9. Señor de Manzaneros, y Velayos, Villar de Leche, y Rio de Lobos; casò con *Doña Juaquina de Villanueva y Herrera*, hija de los Condes de Villalva en Zaragoza.

Domingo Perez de Herrasti, tuvo en su segunda muger Doña Francisca de Vera y Centellas, por su hijo vnico à

CASA TERCERA.

III. JUAN PEREZ DE HERRASTI VERA y Centellas, 1. del Nombre, 3. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baraila, 6. de la Casa Solar de su Apellido en la Villa de Azcoytia de la Provincia de Guypuzcoa, 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha en la Parroquial de San Pedro, y San Pablo. Naciò en las Casas Principales de enfrente de dicha Iglesia en el año de 1534. no sabemos el dia fixo, por no aver Libros de esse tiempo en dicha Parroquia, y los primeros de Baptismo, que se hallan empiezan en el año de 1552. pero constarà en las Pruebas de su nieto D. Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Archivo del Convento de Calatrava año de 1631.

Cupole del Repartimiento de la Hazienda, que su Padre Domingo Perez hizo en su Testamento entre sus hijos, vna Casa grande, que lindaba con la Principal de frente de San Pedro, y llamaban la del Naranjo; la Casa, y Huerta del Fresno Gordo, con otra immediata; y assimismo vna Haza, que estava cabo el Almadraba de Imbràn Ladrillero; y vltimamente por la muerte, sin Succession, de su hermano mayor Francisco Perez, succediò en la mejora, que en èl avia hecho su Padre Domingo Perez, compuesta del 3. y 5. de sus bienes, en conformidad de lo dispuesto en su Testamento.

No

No fue esta herencia tan sin zozobra, que no le costasse mucha fatiga establecerla; pues como ya apuntamos en los successos acaecidos en tiempo de Francisco Perez su hermano, la contradixo el Thesorero Francisco Arias su Cuñado; para cuyo efecto su muger Doña Leonor de Herrasti, en el dia 26. de Marzo de el año de 1571. por Escriptura ante Luis de Olivares, Escrivano Publico, renunciò su pretendido derecho à dicha mejora, en favor de su hija Doña Francisca Arias de Mansilla, y de su marido el Comendador Don Alonso Mesìa, y en sus hijos, y descendientes; mediante lo qual pusieron demanda à Juan Perez de Herrasti, en el Oficio de Luis del Castillo, Escrivano de Provincia, ante el Licenciado Pedro de Llodio, Alzalde del Crimen de la Real Audiencia, por quien se pronunciò Sentencia en el dia 26. de Septiembre de 1575. absolviendo à Juan Perez, y dandole por libre de la dicha demanda; cuya Sentencia se confirmò por su Mag. y Señores de su Real Chanchilleria; donde se llevò el Pleyto en grado de Apelacion en el Oficio de Camara de Balthasar del Adarve. Y no fue solo este Pleyto, el que se le suscitò à Juan Perez por la muerte de su hermano Francisco, pues le sobrevinieron otros muy ruìdosos, y de mucho empeño, con sus Cuñados los Gadeas, de los quales fue Melchor el principal. Dimanaron estos Pleytos de la herencia, multiplicado, y gananciales pertenecientes à Doña Ana de Herrera y Gadèa; la que dexò por Vsufructuario de ellos à su marido Francisco Perez de Herrasti; y despues de su fallecimiento à los dichos Gadèas sus primos; quienes pretendieron justificar, que la Noche que muriò Francisco Perez, avian visto sacar de su Casa Cofres, que dezian estar llenos de dinero, el que avia ocultado Juan Perez, à quien pusieron demanda en el Oficio Publico de Melchor de el Castillo, donde se siguiò en primera instancia; y despues se llevò por Apelacion à la Sala, en la que prosiguiò con gran viveza, interponiendose por vna, y otra parte varios Articulos, entre los quales fue vno originado de vna Clausula del Testamento de Doña Ana de Herrera, en que dexaba à Juan Perez la Casa de el Alcazaba, para que la

pudiesse vivir el tiempo de vn año despues de su fallecimiento; y que en caso de venderse, fuesse preferido por el tanto; sobre cuyo particular se altercò con tanto encono, que llegò el caso à terminos de ir el Melchor de Gadèa con Armas, y Criados à expeler violentamente de la Casa à Juan Perez de Herrasti, quien puesto en la Escalera con la Espada en lamo, y Varonil denuedo, resistiò su Orgullo, hasta que al ruido, y alboroto acudiò gente, que pudo dividirlos, è immediatamente fueron arrestados Juan Perez en las Casas de su Morada, y el Gadèa en las de Cabildo; hasta que al fin los compusieron, menos en el Pleyto, que passò en el Oficio de Escrivano de Camara de Balthasar de el Adarve, y durò toda la Vida de Juan Perez, despues de la qual se transigiò (no obstante repugnarlo Diego de Pedrosa, hijo de el Alcayde de este nombre, y primo hermano de Melchor de Gadèa) dandoles 2. quentos,y 100ʒ. mrs. que son 5ʒ600. ducados, los 3ʒ. de ellos en la Heredad, Casa, y Molino de Santa Fè; otros 1ʒ. en principales de Censos, y los 1ʒ600. ducados restantes en dinero; con lo qual se feneciò tan largo, y porfiado Litigio; y nosotros esta especie de successos, passando à otros mas à menos, ò menos escabrosos.

Recibiòse Juan Perez de Herrasti en el Oficio de 24. de Granada, que exerciò en la Primera Creacion su hermano mayor Francisco Perez, y por renuncia, que en èl hizo, en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad el dia 24. de Abril de 1571. poniendo en su cabeza el Oficio de Fiel Executor, Propio de la misma Ciudad, à cuyo favor lo renunciò quando llegò el caso de su muerte.

Fue repetidas vezes Mantenedor de Justas, y Tornèos, y Juegos de Sortija, que fueron los Actos de mayor distincion, que huvo en su tiempo; y el Licenciado Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, testigo en vna Informacion de Nobleza, dize averlo sido de vn Tornèo, y Sortija, que huvo en vnas Fiestas, que se hizieron en la Plaza Mayor, llamada la Vivarrambla.

Tenia para estas repetidas Funciones en su Casa todos los Aparatos conducentes à ellas, como eran las Sorti-

jas, Atabàles, Librèas, y Repofteros con fus Armas encima; y además de efto, vn Arnès muy primorofo con todas fus Piezas dobles para Juftar; y entre las Zeladas, vna Borgoñona gravada de mucho valor; y afsimifmo gran numero de Sillas,y Frenos, y quatro Jaezes de Terciopelo de diferentes colores, magnificamente bordados de oro, y plata, puefto todo en el Inventario Juridico, que por fu fallecimiento fe hizo de fus bienes.

Fue en fu tiempo el mas dieftro en el Manejo de los Cavallos, y llegò à vfar con perfeccion efte generofo Arte; tenia de continuo tres, ò quatro, y en fu Muerte fe Inventariaron cinco, el vno ruzio, otro overo, y otro vayo, con dos Hacas, y vna Azemila; y fue tanta fu aficion, que en cierta ocafion tomò dinero à Cenfo para comprar vn Cavallo.

Tuvo tambien efpecial aplicacion à la Leccion de la Hiftoria, para lo qual tenia fu Librerìa muy felecta; y confta averfele Inventariado hafta 118. Libros todos efcogidos.

Retirabafe los Veranos à gozar de las Frefcuras, y Amenidades de los Carmenes de Darro, para cuyo efecto comprò vno à Cenfo en 2ʉ. ducados, fus reditos à 14ʉ. el millar, de el Licenciado Guardiòla, de el Confejo Real de Caftilla: Eftava efte Carmen enfrente de la Puerta, que llamaban de Guadix, que al prefente eftà infita en el Paffadizo, que fale de la Iglefia de los Padres Victorios à la Cuefta del Chapiz.

A efta Cafa, Blàs Dorantes, teftigo en vna Informacion, para los Pleytos, que refultaron de la muerte de Juan Perez; fiempre que la nombra la llama *Palacio*, no fabemos fi por tener feñas de averlo fido de algun Rey Moro, ò por la autoridad de fu Dueño; lo cierto es, que fue Juan Perez vno de los Cavalleros de mayor diftincion, y fequito, que huvo en fu tiempo en Granada, y que en las Efcripturas publicas fe le diò el tratamiento de muy Iluftre Señor, como fe juftifica de algunas que pàran en nueftro Archivo.

En efte Carmen fe hallaba Juan Perez, quando le

affal;

assaltò la Muerte, motivada de aver picado, y corrido todos sus Cavallos en vna Tarde calurosa de Agosto; y despues, fatigado, y sudoso, bebido vn Jarro de Agua fria, de que le resultò vn Resfriado, y despues vnas Tercianas Atabardilladas, que le duraron catorze dias, hasta el Domingo 6. de Septiembre de el año de 1579. cuyo dia por aver sido vno de los mas memorables, y tragicos, que han passado por nuestra Casa, serà bien nos detengamos en la narracion de sus Successos.

Pero antes, y para su mejor inteligencia, se haze precisso dezir, que Juan Perez de Herrasti avia contraìdo dos Matrimonios, de el 1. con Doña Leonor de Gadèa, tenia por su hijo vnico à Don Andrès; y de Doña Melchora de Bocanegra, su muger segunda, eran hijos Don Balthasar, y Don Lorenzo; cuyos interesses, olvidando la pèrdida comun, solo atendieron (con pernicioso exemplo) al aumento particular.

Apenas el Relox de las doze dividiò las tinieblas de la noche del dia 5. de las de el dicho dia 6. de Septiembre, quando le sobrevinieron al Enfermo repetidos Sudores Syncopales; los que reconocidos por sus asistentes, llamaron al Cura de San Pedro, que lo era el Licenciado Diego de la Corte, quien antes de Confessarlo le diò el Santo Olio; y despues le dixo Missa, y administrò el Viatico el Licenciado Martin Perez, Capellan de la Santa Iglesia, que tenia mucha amistad en su Casa; llamaron tambien à Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. para que hiziesse el Testamento, y fueron asimismo otras personas de las que frequentaban mas la Casa.

Estava esta dividida en dos parcialidades; la vna, de que era Cabeza Doña Francisca de Vera, favorecia los interesses de Don Andrès su nieto, hijo de la Gadèa. La otra, que por ser la reynante era mas poderosa, fomentaba los de Doña Melchora de Bocanegra, y sus dos hijos Don Balthasar, y Don Lorenzo, de quienes era Promotor su Padre, y Abuelo el Doctor Bocanegra, que lo era en Leyes de la Imperial Vniversidad, y Abogado de la Real Chancilleria: Avia este reconocido, que en el Testamento, que se

estava

estava haziendo, quedaba mejorado Don Andrès en los tres Cortijos de Domingo Perez, Salado Alto, y Baxo, con las Casas Principales de San Pedro; y discurriendo el modo de impedirlo, con el designio de que muriendo abintestato fuesse igualmente partible la hazienda (que valia mas de 45 ŋ. ducados) entre Don Andrès, y sus dos nietos, se valiò de los Medicos, que le assistian, que eran el Doctor Ximenez, y el Doctor Pedro Arias Fustero, Medico de Camara del Rey Philipo II. para que dixessen, que Juan Perez, con la fuerza de la enfermedad estava fuera de juizio, y delyrando; y con efecto, resueltos à complacerle, hizieron correr la voz por la Casa, la que esforzaba el Bocanegra, con toda su Pandilla, haziendo en todos tanta impression, que aviendose concluido el Testamento, no se hallò persona, que quisiesse ser Testigo para su otorgamiento; amenazando assimismo al Escrivano, si lo hazia, con dezir, le avian de castigar por falsario, y hazer cortarle la mano.

Mandaba Juan Perez, en el dicho Testamento, enterrarse en su Capilla de San Pedro, y que se le dixessen 1 ŋ. Missas; dexaba dotadas 5. en honor de la Beatissima Virgen Maria, y del Mysterio de su Concepcion Purissima, del qual fue sumamente devoto; y en prueba de ello, daba en su vida Azeyte para la Lampara, y Vino para las Missas, que se gastaba en el año, en el Convento de Religiosas de la Concepcion; avianse de dezir en su Capilla de San Pedro las dichas 5. Missas, en los dias de sus 5. principales Fiestas, que son: Purificacion, Anunciacion, Assumpcion, Natividad, y Concepcion; y estas Missas las avia hecho dezir, en su vida, muchos años. Mejoraba à su hijo mayor Don Andrès en los bienes, que se han dicho, declarando los vinculados, porque assi (dize) se los avia mandado à èl su hermano mayor Francisco Perez. Ordenaba, que à los Gadèas, por los interesses de el Pleyto, que seguia con ellos, se les diessen 8 ŋ. ducados; y vltimamente, nombraba por Albazeas à su Madre Doña Francisca de Vera, y al Illmo. Señor Arzobispo de Granada, que lo era el Señor Don Juan Mendez Salvatierra.

Altercabase con viveza entre las dos facciones, si estava, ò no, el Enfermo en estado de firmar este Testamento; para lo qual todo era corrillos, y susurros en la Casa: Avia en ella varias Gentes, assi propios, como estraños: de los primeros eran Doña Francisca de Vera, y Don Andrès su nieto; Doña Melchora de Bocanegra, y sus hijos Don Balthasar, y D. Lorenzo, con el Doctor Bocanegra (quien poco antes de espirar su Yerno, le diò vna Bebida, ò Jarave con vna Piedra de las Indias, que dezia ser à muerte, ò à vida, siendo lo malo, que sucediò lo primero) el Capellan de la Casa Rodrigo Yañez; Marcos Martin de la Hoja, Ayo de los hijos de Juan Perez; Sebastian Muñoz, Mayordomo; Ginès Martinez, Azemilero, dos Pajes, vn Mozo de Cavallos, dos Silleteros, seis Criadas, ò Assistentas; con Alonso Diaz, Capataz, ò Mayordomo; nieto del otro, que fue de Domingo Perez, Criados fieles, y leales, assistentes en las muertes de sus Amos. Y de los segundos, se hallaron el Doctor Contreras, Beneficiado de San Pedro, Diego de la Corte, Cura de dicha Parroquia, el Licenciado Martin Perez, Capellan de la Santa Iglesia, Don Alonso Mesìa, y Don Alonso de Pisa Ossorio, Veintiquatros los dos de Granada; Garci Yofre, y Don Martin Yofre de Loaysa; Don Fernando de Mendoza, de la Casa del Conde de Tendilla, vno de los primeros Bachilleres en Artes de la Imperial Vniversidad, (16) y el que puso aquellas tan eruditas Notas al Concilio Iliberitano; Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra; el Doctor Gomez de Santo-Fimia, Abogado; los dos Medicos Ximenez, y Fustero, y el Escrivano Blàs Dorantes; y fue tambien Antonio Castellon, Escrivano Mayor de Cabildo, de parte de el Corregidor el Comendador Don Francisco de Carvajàl, quien sabiendo el aprieto en que se hallaba Juan Perez, le embiò con èl ciertos Polvos para que los tomasse en su nombre, los que no pudo passar, porque ya se hallaba cercano à fallecer; y finalmente se hallaron otras muchas personas, que entraban, y salian, de las quales no solo quedaron expressados sus nombres, sino es que no huvo accion en aquel dia, ni se articulò palabra, que no se anotasse, y escriviesse en las

(16) Doct. D. Antonio de Merida, Memorial impresso, que expressa la ereccion del Colegio de S. Miguel de Granada, f. 11.

In-

Informaciones, y Probanzas, que despues se hizieron de todo lo acaecido.

Surtieron, por fin, el efecto desseado las idèas de los Bocanegras, pues mientras se perdiò el tiempo en estas disputas, llegò la hora de la muerte de Juan Perez, sucedida à las dos de la Tarde de aquel ruidoso dia, en que perdiò Don Andrès, y con èl su descendencia, la agregacion quantiosa, que por la dicha mejora se hazia al Mayorazgo.

Avia aquella Tarde Fiestas en la Plaza Vivarrambla, y en ellas se publicò la muerte de Juan Perez con notable sentimiento de todos, assi porque no llegaba à los 45. años de su edad, como porque en èl concurrieron Calidades muy ventajosas; espiritu generoso, agil, è incansable en los Exercicios Cavallerosos; concorde vnion en el vigor de el Animo, y del Cuerpo; constancia en sus Resoluciones, como lo manifestò en el Pleyto con los Gadèas; y en la mejora, que quiso hazer en favor de su hijo Don Andrès, la que no pudiendo contrastar las persuasiones, y caricias de Doña Melchora su muger, ni la incessante baterìa de la parcialidad del Bocanegra; echaron, para impedirlo, por distinto rumbo: Era de Estatura proporcionada; de complexion ardiente, y tanto, que todo lo que comìa, y bebìa lo mezclaba con Nieve; afable, cortès, y comedido; de pocas palabras, y de muchas obras; por las quales serà de nuestra posteridad apreciable, grata, è indeleble su Memoria.

Contraxo Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, su primer Casamiento con

DOÑA LEONOR DE GADEA,

hija de Gonzalo de Gadèa, y de Doña Juana de Villalobos su muger, y prima hermana de Doña Ana de Herrera Gadèa, muger que fue de Francisco Perez de Herrasti su hermano, de quienes dexamos dicho, que en todo el tiempo de su Matrimonio nunca jamàs tuvieron hijos, por cuyo motivo ansioso Francisco Perez de la Succession de su Casa, y viendo, que esta avia de recaer precissamente en

su hermano Juan Perez, tratò con tantas veras de Casarle; que hallando el mismo desseo en Doña Ana de Herrera su muger para con su prima Doña Leonor de Gadèa, entre los dos le proporcionaron su Dote, obligandose de mancomun à darle dentro del termino de vn mes, desde el dia que tuviesse efecto el Matrimonio, 5ɥ. ducados, los 2ɥ. de ellos de la Hazienda de Francisco Perez, y los 3ɥ. restantes de la de Doña Ana de Herrera, los quales avian de dar en bienes raizes, y muebles por via de Mayorazgo, de que otorgaron Escriptura, su fecha en Granada en 21. de Febrero de 1568. ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. y despues en el dia 23. del mismo mes, y año, y ante el mismo Escrivano, Doña Juana de Villalobos su Madre, Melchor, y Gaspar de Gadèa, y Doña Guiomar de Peñalosa sus hermanos, y todos 4. de mancomun, se obligaron à dar, y pagar à Doña Leonor otros 2ɥ. ducados, señalandole el principal de diferentes Censos, y otras possessiones equivalentes à dicha cantidad; con lo qual, aviendo precedido la Amonestacion, que ordena el Santo Concilio de Trento (17) en la Parroquial de San Miguel (como consta en el Libro de Desposorios, que empieza año de 1565. al fol. 7. que à la letra es como se sigue: *Domingo à 8. dias del mes de Febrero del año de 1568. se Amonestò en esta Iglesia à Juan Perez de Herrasti, vezino de San Pedro, y San Pablo, con Doña Leonor de Gadèa, vezina de Señor San Miguel*) se efectuò el Casamiento en el dia de S. Mathias, 25. de Febrero del mismo año de 568. en las Casas Principales de la Alcazaba; y el dia 26. siguiente, se hizo la Velacion en dicha Iglesia Parroquial; y de vno, y otro puso Testimonio, al pie de la Escriptura de Dote, de dichos 2ɥ. ducados, el referido Escrivano Blàs Dorantes, à pedimento de Juan Perez de Herrasti, para en su virtud poderse entregar en dichos 2ɥ. ducados, de que diò recibo en el propio dia 26. de Febrero, ante el mismo Escrivano, señalandole de Arras 400. ducados; y despues en el dia 26. de Agosto del año de 1570. por ante Juan de Salazar, Escrivano del Numero de Granada, declarò assimismo, aver recibido de Francisco Perez su hermano los 2ɥ. duca-

(17) Concilio de Trento, sesion 24. cap. 10.

ducados, que le avia ofrecido para dicho su Casamiento, en cuya recompensa se apartò juridicamente, en la misma Escriptura, de vn Pleyto, y debates que traìan los dos en el Oficio de Melchor del Castillo, Escrivano de el Numero, sobre, y en razon de ciertos bienes muebles, que por fin, y muerte de Doña Ana de Herrera, quedaron en la Casa de la Alcazaba, y en la Caseria, y Bodega de la Ciudad de Santa Fè; los que desde luego consentia se le entregassen al dicho Francisco Perez su hermano: y por lo tocante à los 3U. ducados, que debia pagar de su hazienda Doña Ana de Herrera, esta en su Testamento de 27. de Julio de 1569. ratificò dicha manda, y promessa; y en su cumplimiento, ordenò se le pagassen en el valor de la Heredad, Molino, y Casa Principal de Santa Fè, en el Pago de las Viñas Baxas, que tenia 200. marjales, poco mas, ò menos; con lo qual le fueron enteramente satisfechos los 2U. ducados de la Dote de Doña Leonor; cuyo matrimonio, con Juan Perez de Herrasti, fue tan poco durable, que no passò de vn año, y nueve meses; aviendo muerto en la Casa de el Alcazaba, y sin testar, por Noviembre del año de 1569. à los ocho dias del sobreparto de vna Niña; de la qual, y de otro hijo que tuvo, por quien se continùa la succession, trataremos despues de dar vn breve disseño de la Nobleza de la Casa Gadèa, con la qual ha tenido la nuestra 3. distintos enlazes, como se demonstrarà en los parrafos siguientes.

GENEALOGIA.

SANCHO LOPEZ DE SANTA GADEA, Cavallero Treze de la Orden de Santiago, en tiempo de su 1. Maestre Don Pedro Fernandez de Fuencalada, sirviò al Rey Don Alonso el VIII. el de las Navas, en la segunda Conquista de la Ciudad de Cuenca; por los años de 1176. como lo assegura Don Juan de Trillo y Figueroa, (18) citando las Addiciones de el Conde de Torres-Vedras, al fol. 465. y à Giraldo, Chanciller Mayor de Castilla, que dize fue contemporaneo de la propia Conquista,

(18) Trillo, Casa de Cañaveral, discurso de los primeros Jurados.

quista, y que de ella compuso Historia en lenguage antiguo. Fue su viznieto

Domingo Garcia de Gadèa, que siguiò la Guerra contra los Infieles en tiempo del Rey Don Alonso el XI. y se hallò en la Conquista de Alcalà la Real (que fue el dia 26. de Agosto del año de 1341. siendo General del Exercito Gonzalo Fernandez de Aguilar) y dexando su Domicilio en las Montañas de Burgos, lo estableciò en dicha Ciudad, en la qual fue Tronco, y Cabeza de su Familia, è Ilustres Descendientes; que entre otros lo fue Don Pedro Martinez de Gadèa, à quien honrò mucho el Rey Don Enrique III. llamado el Doliente, por el gran valor con que se distinguiò en la Batalla de Lanjaron, en cuya remuneracion le diò la Alcaydìa de Valpuesta, y por Armas vn Castillo, y dos Leones, propia Divisa de las Reales de Castilla, y vna Orla de Granadas: A que despues se añadiò vna Bolsa, y vn Bordon, que le diò el Rey Don Juan el 2. estando Enfermo, para que en nombre de su Mag. fuesse en Romerìa à Santiago de Galicia, è hiziesse cierta Limosna. De el dicho Domingo Garcia de Gadèa, fue hijo legitimo

Gonzalo Garcia de Gadèa, que casò con *Lucrecia de Montesinos*, la qual era de vna de las XI. Casas de Cavalleros Conquistadores de Alcalà la Real; cuyos hijos fueron Fernan Alvarez de Gadèa, Alcayde de Colomera, por Merced de los Señores Reyes Catholicos, de quien fue Capitan en la Conquista del Reyno de Granada. Y el mayor

Pedro de Gadèa, que casò con *Doña Juana Leyva*, en quien tuvo 3. hijos. Gonzalo de Gadèa y Leyva, que continùa la Linea. Montesinos de Gadèa, que muriò peleando valerosamente con los Moros de Granada en la Batalla de Lanjaron. Y Pedro de Gadèa, 1. Jurado de la Parroquia de San Luis de Granada año de 1502. casò con Doña Maria de Valenzuela, en quien tuvo à Gonzalo, Luis, y Pedro de Gadèa. De Luis hijo 2. y de Doña Theresa de Bolmàs su muger, lo fue Pedro de Gadèa Bolmàs, que se avezindò en Caravaca, y litigò su Hidalguìa contra el Concejo de dicha Villa, y el Fiscal de su Mag. y se le despachò Executo-

ria

ria por la Real Chancilleria de Granada en 16. de Diziembre de 1573. casò en dicha Villa con Doña Lucrecia de Saajosa, hija del Comendador Jorge Sanchez de Saajosa; y de su muger Doña Leonor Muso; y fueron sus hijos Don Luis, Don Jorge, y Doña Leonor de Gadèa Saaojosa y Muso.

El Don Luis fue Regidor de aquella Villa, y Visabuelo de Don Francisco, y Don Pedro Muso Muñoz de Otalora y Gadèa, Cavalleros de la Orden de Alcantara, y este vltimo Alferez Mayor de Caravaca, y Abuelo de Doña Catalina Celestina Navarrete Muso Muñoz de Otalora y Gadèa, (19) en quien recayò la Succession de su Casa, y casò en Granada con Don Christoval de Cañaveral y Cordova, Marquès de Arazeli, Alferez Mayor de Caravaca, Page, y Cavallerizo del Rey, cuyos hijos son Don Joseph Miguel, y Doña Francisca Juaquina de Cañaveral Navarrete y Muso. Esta casò el dia 3. de Octubre de 743. con D. Antonio Porzèl Manrique y Arana, Alguazil Mayor de la Inquisicion de esta Ciudad, hijo primogenito de Don Juan Porzèl y Menchaca, Coronèl de vn Regimiento de Infanteria, con que la Ciudad de Granada socorriò à la de Murzia año de 1706. y de Doña Atanasia Manrique y Arana, Marquesa de Villa-Alegre; cuyo hijo es Don Juan Porzèl Manrique de Arana y Cañaveral. Y aquel el dia de S. Juan 24. de Junio de el año de 47. con Doña Maria Josepha Orcasitas, hija vnica de Don Joseph Orcasitas y Oleaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Theniente General de los Reales Exercitos, y Governador de Zeuta; y de su muger Doña Maria de Quesada, natural de Barzelona.

(19) Altamirano, Casa de Viedma, fol. 57.

El Don Jorge casò con Doña Francisca de Villalta, de quienes fue Successora Doña Ana Gadèa y Carreño, muger de Don Pedro Samaniego, Colegial Mayor de San Bartholomè, y Oydor de Granada. Y procediò tambien de esta Linea Don Frey Sebastian de Gadèa, de la Orden de Calatrava, y Prior en ella.

La Doña Leonor de Gadèa casò con Don Fernando Muñoz y Caravajal, Familiar de el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, y Regidor de la Ciudad de Santa

Fè;

Fè; fue su hijo Don Melchor Muñoz de Gadèa y Agreda, Alguazil Mayor del Santo Oficio en Santa Fè; de quien, y de su muger Doña Phelipa Blanca Perez de Vargas, lo fueron Doña Maria Muñoz de Gadèa Perez de Vargas, muger de Don Balthasar Varona, 24. de Granada: Doña Teresa Muñoz de Gadèa y Vargas, que casò con Don Juan Antonio de Aguilar y Tirado, Alferez Mayor de Santa Fè, Capitan de Milicias, y Cavallero Comissario del Posito de Granada, que es el Acto vnico distintivo, que ay en ella, y donde permanece su Linea: y Don Fernando Muñoz de Gadèa Perez de Vargas, que casò con Doña Mariana de Ortega y Aguilar; cuya hija vnica Doña Ana Phelipa Muñoz de Gadèa, celebrò su Desposorio con Don Juan Luis de Contreras y Zapata, 24. de Granada, primogenito de Don Antonio Miñano de Contreras, Conde de Alcudia; y de su primera muger Doña Francisca Zapata y Muñoz, Señora de las Guajaras, que naciò en Ciudad-Real año de 1672. de este Matrimonio naciò el primero Don Pablo de Contreras Muñoz de Gadèa, Vizconde de Santa Clara, y Capitan del Regimiento de Infanteria de Leon, que casò con Doña Thomasa de Vargas, hija vnica de Don Pedro de Vargas Maldonado, Theniente General de los Reales Exercitos, Governador de Zeuta, Comandante General del Principado de Cataluña, y Capitan General de la Provincia, y Exercito de Estremadura; y de su muger Doña Maria del Campo Soto y Villavicencio, Marquesa de Campo-Fuerte.

De Pedro de Gadèa, primer Jurado de la Parroquia de San Luis, fue tambien Successor Don Sebastian Antonio de Gadèa y Oviedo, à quien influyeron propiciamente las Musas, y casando primera vez con Doña Francisca Armenteros, tuvo à Don Felix Thomàs de Gadèa, 24. de Granada, Coronèl de sus Milicias, de quien, y de su muger Doña Josepha de Salazar fue hija Doña Magdalena de Gadèa, que casò con Don Pedro Valenzuela y Salazar, 24. de esta Ciudad. El expressado Don Sebastian de Gadèa, casò 2. vez con Doña Leonor de Menchaca, cuyas hijas Doña Theresa, y Doña Maria Polonia, fueron Religiosas Comendadoras de la Orden de Santiago.

Gon-

Gonzalo de Gadèa, llamado el Viejo, hijo mayor de Pedro de Gadèa, y de Doña Juana de Leyva; fue comprehendido con su hermano Pedro en la Carta Executoria, que libraron los Señores R. C. S. à los Cavalleros Conquistadores de la Ciudad de Alcalà la Real, y à sus hijos, y descendientes, su fecha en Sevilla en 15. de Junio de 1502. refrendada de Gaspar de Gricio, Secretario de sus Magestades, quienes entre otros bienes, y heredamientos, le hizieron Merced de las Tierras, y Caserias de Puerto-Lope. Fue 1. Alcayde del Castillo de Puerta-Monayta de Granada, 1. Jurado de la Parroquia de Santa Isabèl, y el primero de los 20. que nombraron sus Magestades Catholicas, para el regimen, y govierno de Granada; en cuyo Empleo, y Parroquia, le succediò el Secretario de Estado Don Francisco de los Cobos y Molina, como ya dexamos dicho al fol.8. muriò el año de 1510. en el qual, y en el dia 17. de Octubre otorgò su Testamento ante Diego Ruiz de Gomarra, Escrivano, y Notario Publico de Granada, y declara casò con *Doña Leonor de Valenzuela*, natural de Castro el Rio (hermana de Doña Maria su Cuñada) en quien tuvo à Gonzalo, que continùa la Linea; A Doña Ana, y à Doña Leonor de Gadèa.

La Doña Ana fue natural de Alcalà la Real, y casando con Francisco de Herrera, tuvo por su hija vnica à *Doña Ana de Herrera y Gadèa, muger de Francisco Perez de Herrasti*, contenida al fol. 63. cuyo Casamiento fue el primer enlaze contraìdo con esta Casa.

La Doña Leonor de Gadèa fue muger de el Alcayde Diego de Pedrosa, que lo era de el Castillo de Torres-Bermejas de Granada; como lo fue tambien el hijo mayor de ambos Diego de Pedrosa y Gadèa, que casò con Doña Guiomar de Peñalosa, y fue su hija Doña Juana de Pedrosa y Gadèa, que contraxo Matrimonio con Don Francisco de Paz y Guzmàn, 24. de Granada, y Alcayde de la Ciudad de Santa Fè; cuyo hijo fue Don Alonso de Paz Guzmàn y Gadèa, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, y Corregidor de las Ciudades de Murcia, Salamanca, Malaga, y Toledo; que en su muger Doña

Isabèl Antonia del Castillo y Arias, tuvo hijos à Don Blàs Manuel de Paz, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, y Alcayde de su Alhambra, que no tuvo Succession aunque casò con Doña Juana Guiral. A D. Juan Miguel de Paz, Cavallero de la Orden de San Juan. A Don Antonio Alexo, Cavallero de la misma Orden, Gran Cruz, y Baylìo en ella. Y à Don Pedro de Paz Guzmàn y Gadèa, 24. de Granada, y Corregidor de Guadix, que casò 2. vezes. De la 1. con Doña Andrea Salad y Sandoval, natural de Murcia, fueron hijos Don Gaspar de Paz Guzmàn y Salad, que no los tuvo de su muger Doña Juana Melchora de Contreras Arellano y Talavera, Señora de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Jaen: y Don Francisco de Paz Guzmàn Salad y Gadèa, en quien recayò la Successiòn de su Casa, y casò en Murcia con Doña Isabèl Barcarzel Requelme Alemàn y Salad, Señora de las Villas de Campos, Puebla, y la Seca, cuyos hijos son Don Nicolàs de Paz Barcarzel Alemàn y Gadèa, que casò con Doña Antonia Prieto; Don Thadeo, Don Nicolàs de Tolentino; y Doña Maria de la Concepcion, muger de Don Francisco Xavier de Molina, primogenito de Don Gil Antonio de Molina Junteròn y Gonzaga, Marquès de Veniel. El 2. casamiento de Don Pedro de Paz, fue con Doña Angela Barrionuevo de los Cobos, en quien tuvo hijos à D. Juan de Paz Barrionuevo de los Cobos, 24. de Granada, que fue Cavallero muy lucìdo, y no tomò estado: y à Doña Dorothea de Paz, Marquesa de Diezma, como 2. muger del Marquès Don Sebastian Guiral, cuyo hijo es Don Pedro Guiral y Paz, Cavallero Comissario del Posito de Granada, y en ella heredero de los bienes libres de D. Gaspar, y Don Juan de Paz sus Tios.

Gonzalo de Gadèa, hijo mayor de Gonzalo de Gadèa y Leyva, llamado el Viejo, y de Doña Leonor de Valenzuela; casò con *Doña Juana de Villalobos*, hija de Doña Juana de Villalobos, natural de la Ciudad de Palencia, y de Juan Churon, Alcayde, que fue, de los Castillos de Illora, y Colomera; tuvieron 4. hijos, el primero Melchor de Gadèa, que continùa la succession. Don Gaspar, que muriò

sin

sin ella. *Doña Leonor de Gadèa*, *retronombrada por muger de Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas*, *por quien principalmente damos esta noticia de su Casa, que formò el 2. enlaze con la nuestra.* Y à Doña Guiomar de Gadea, ò Peñalosa, con quien, despues de Viudo, quiso casarse Francisco Perez de Herrasti, quando le provino la muerte, como ya se dixo; y Doña Guiomar lo efectuò con su primo hermano Diego de Pedrosa y Gadèa, Alcayde del Castillo de Torres Bermejas, cuya Succesion se acaba de expressar.

Melchor de Gadèa, hijo mayor de Gonzalo de Gadèa; y de Doña Juana de Villalobos; fue Regidor de la Ciudad de Santa Fè, y 24. de Granada. Contraxo Matrimonio con *Doña Juana de Cuellar y Aranda*, Ilustre Señora, descendiente, por lo Cuellar, del Conde Don Pedro Anzures; y por Aranda de los Cavalleros de este Apellido, contenidos en la Sentencia Arbitraria de la Ciudad de Vbeda. Resultaron de este Matrimonio 3. hijos, D. Gaspar Gonzalo; Don Balthasar; y Doña Juana de Gadèa Cuellar y Aranda. El Don Gaspar Gonzalo, hijo mayor, ganò Executoria, juntamente con su hermano Don Balthasar, en la Real Chancilleria de Granada, en Possesion, Propiedad, y Notoriedad, que es el mas alto grado de estos Instrumentos, su fecha en 3. de Agosto de 1587. ante Diego de la Torre de Guevara, Escrivano de Hijosdalgo; casò con Doña Beatriz de Obregòn y Acuña, hija de Don Francisco de Obregòn y Acuña, y de Doña Lorenza de Cañaveral, (20) y tuvieron dos hijas Doña Juana, y Doña Beatriz, q̃ ambas murieron Donzellas; y la Doña Beatriz, Madre (muerto su marido Don Gaspar Gonzalo) contraxo 2. casamiento con Don Luis Suarez de Toledo, viznieto de Alonso Suarez de Toledo, Progenitor de los Vizcondes de Rias.

(20) Trillo, Casa de Cañaveral, ascendiente 23.

La Doña Juana de Gadèa Cuellar y Aranda, casò en Alcalà la Real con Don Pedro de Gongora y Pineda, y fue hijo de ambos Don Pedro de Gongora y Gadèa, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde del Castillo de la Mota, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad; de quien, y de su muger Doña Juana de Villalva, fueron hijos Don

Juan,

Juan, Don Francisco, Don Luis, y Don Pedro de Gongora y Gadèa, todos 4. Cavalleros de la Orden de S. Juan de Justicia, y el vltimo Gran Cruz Baylio de Lora, y General de las Galeras de Malta: y Doña Juana de Gongora y Gadèa, que casò con Don Geronymo de Salazar, 24. de Granada, Regidor Perpetuo de las Ciudades de Malaga (de donde era natural) y Motril, y Corregidor de las de Vbeda, y Baeza; cuyos hijos fueron Don Leonardo de Salazar Gongora y Gadèa, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Malaga. Don Pedro de Salazar Gongora y Gadèa, Cavallero de la misma Orden, Dean, y Obispo de Cordova, despues de aver renunciado el de Jaen. Doña Ana Geronyma de Salazar, Marquesa del Donadio de Casa-Sola, por su casamiento con el Marquès Don Francisco de Quesada, 24. de Jaen, y Gentil-Hombre de Camara de su Mag. y Doña Luysa de Salazar Gongora y Gadèa, Religiosa en el Monasterio de Santa Paula de Granada, donde muriò con mucha opinion de Virtud. Todos 4. Sobrinos de el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Pedro de Salazar, Predicador del Rey, Theologo de la Real Junta de la Concepcion, Calificador de la Suprema; Maestro General de la Merced, Obispo de las Ciudades de Salamanca, y Cordova, Cardenal de el Titulo de Santa Cruz en Jerusalèn, y Protector de España. Y fue primo hermano de los dichos Don Balthasar, Don Gaspar Gonzalo, y Doña Juana de Gadèa; Don Christoval de Villalta y Gadèa, Cavallero de la Orden de San Juan de Justicia, y en ella Comendador de Bamba; y de San Juan de Letràn; Gran Cruz, y Embaxador de Roma por su Religion; el qual era Tio de Don Francisco de Salazar, y Villalta, Cavallero de la Orden de Santiago, y Page de el Señor Philipo IV.

Don Balthasar de Gadèa, hijo segundo de Melchor de Gadèa, y de Doña Juana de Cuellar y Aranda, heredò su Casa, por la extincion de la Linea de su hermano mayor D. Gaspar Gonzalo, y casò *con Doña Rafaela Bazàn Arana y Caravajal*, en 28. de Agosto de 1628. segun consta en los Libros de Desposorios de la Parroquial de San Miguel

de

de Granada à fojas 30. era Señora de grande explendor, y por quien despues recayò en sus Successores el Señorìo de las Villas de Huelago, y Fonelas, y el Estado de Villa-Nueva de las Torres, litigado en contraposicion del Marquès de Santa Cruz, y el Visò, Grande de España. Testò Doña Rafaela ante Salvador de Salazar, Escrivano Publico de Granada, en 25. de Febrero de 1669. y declara fueron sus hijos: Don Melchor de Gadèa, que muriò mozo: Doña Juana, que continùa la Linea, y heredò su Casa: Doña Ana Maria, que casò con Don Cecilio Ferrer Gonzaga, Familiar de el Santo Oficio, 24. de Granada, y su Procurador de Cortes: y Doña Rafaela de Gadèa y Bazàn, muger de Don Luis Ferrer su hijo, cuya Casa tendrà lugar mas propio en la 6. nuestra.

Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana, hija mayor de Don Balthasar de Gadèa, y de Doña Rafaela Bazàn, obtuvo el Sacro Baptismo en 15. de Junio de 1629. en la Parroquial de San Miguel; se capitulò con Don Gaspar Iñigo Afàn de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago, y 24. de Granada, en 24. de Abril del año de 1645: ante Luis Gonzalez, Escrivano Publico de dicha Ciudad; y se desposò en 24. de Abril del de 1647. cuya Partida se hallarà en los Libros de la Parroquia de San Miguel; y en la misma la de su Fee de muerte, que fue abintestato en 25. de Junio de el año de 1663. dexando por sus hijos entre otros à

Don Balthasar Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, Marquès de Villa-Nueva de las Torres, de cuya descendencia se darà puntual noticia en nuestra Casa 7. y à *Doña Juana Augustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana*, cuyo casamiento con *Don Juan Manuel Perez de Herrasti, 7. Señor de Domingo Perez*, fue el Lazo, ò Cordon con que se formò el tercer nudo entre nuestra Casa, y la de Gadèa, tan dificil de romper, como dize el Eclesiastès: (21) *Funiculus triplex dificile rumpitur*, en cuyo concepto passarèmos à expressar los que produxo el Matrimonio de Doña Leonor de Gadèa con Juan Perez de Herrasti y Vera su marido.

(21) Ecclesf.4. vers.12.

IV. *Don Andrès Perez de Herrasti*, Succesfor, de quien hablarèmos despues del segundo casamiento de su Padre.

IV. *Doña Leonor Perez de Herrasti y Gadèa*, recibiò las salutiferas Aguas delBaptismo el dia 5. deDiziembre del año de 1569. en la Parroquial de S. Miguel, segun consta de sus Libros à fojas 78. segunda Plana, 1. Partida; y que fueron sus Padrinos Hernando Narvaez de Vallesteros, y Doña Maria de Peñalosa su muger: Muriò esta Niña à los 15. dias de su Nacimiento, costando no menos, que la vida à su joven Madre, que muriò à los 8. dias del Sobreparto.

Casò segunda vez Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, despues de tres años de Viudo, con

DOÑA MELCHORA DE S^TA^ CRUZ BOCANEGRA.

En favor de quien otorgò Carta de Recibo de Dote ante Francisco de Soto, Escrivano de su Mag. su fecha en *Granada* en 22. de Diziembre de 1572. por la qual consta fue de 9ʒ. ducados, que eran 3. quentos 603ʒ116. mrs. que juntos con 600ʒ. mrs. de la Dotacion, y Promessa de Arras, llegò à 4. quentos 264ʒ415. mrs. y que las Possessiones, de que se componia dicha Dote, fueron el Cortijo de los Baños de Alicùn, en Termino de la Ciudad de *Guadix*, valuado en 3ʒ500. ducados, tres pares de Casas de Posadas en la Calle de los *Gomeles*, con otras dos pares de Casas, linde las vnas con las otras, apreciadas en otros 3ʒ500. ducados, y los 2ʒ. restantes en Albajas, Joyas, y Vestidos; y esto sin otros muchos regalos, que la hizo su Padre, especialmente en vna ocasion, que estando Doña Melchora en Domingo Perez, la fue à visitar, y le llevò vn Vestido de Terciopelo negro, con muchos Alamares, y Passamanos de Oro deFlorencia, 60. Quentas deAmbar engarzadas en Oro, y vna Poma engastada en lo mismo.

Intervino en este Casamiento, por parte de los Bocanegras, el Doctor *Gomez* de Santo Fimia, Abogado, y durò 6. años, 7. meses, y 24. dias, hasta el 6. de Septiem-

tiembre de el año de 1579. en que sucedió la muerte de Juan Perez de Herrasti su marido, con la ocurrencia de cosas, y casos, que dexamos dicho, despues de la qual; Doña Melchora, y sus dos hijos fueron Autores de los reñidos Pleytos, que se suscitaron; entre los quales fue vno la Demanda, que puso por razon de su Dote, y Arras en el Oficio de Juan Lobo, Escrivano Publico, trabando Execucion en los bienes, que quedaron de su Difunto marido; lo que se contradixo por parte de Don Andrès, hijo de el 1. Matrimonio, diziendo estar pagada, y entregada en los mismos bienes, y Possessiones, que avia traìdo; cuya instancia se transigiò con otros Pleytos, de que despues hablarèmos, entre la dicha Doña Melchora, y Doña Francisca de Vera, como Tutora de Don Andrès su Nieto, por Escriptura de 20. de Abril de 1582. ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. que està por Cabeza en las quentas, y particiones, que se hizieron entre los menores hijos de Juan Perez, las que despues citarèmos; y por dicha Escriptura se estipulò recibiesse su Dote en las mismas Possessiones en que lo traxo; pagandole los daños, y menoscabos con los 600ꝟ. mrs. de sus Arras de el monton de la Hazienda, y cuerpo de bienes, eligiendo los que quisiesse despues de averlo hecho, por lo que le tocasse, Don Andrès su antenado; y en su consequencia, se le formò hijuela de particion, en la que se le adjudicaron los efectos, y Possessiones siguientes, ademàs de las de su dotacion: el vno de los dos Cortijos de los Salados en 3ꝟ500. ducados; 267ꝟ580. mrs. en el valor de vnas Puntas, y Cintura de Oro: y otros 150. ducados en algunas otras Alhajas; en cuya forma, quedaron convenidas las dos Señoras Doña Francisca de Vera, y Doña Melchora; las que avian antes habitado juntas con sus Familias el tiempo de 10. meses en las Casas Principales de San Pedro, que para este fin se dividieron desde el dia de la muerte de Juan Perez, hasta el 7. de Julio de 1580.

Señalòsele asimismo à Doña Melchora 8. reales diarios por razon de Alimentos, los que percibiò el tiempo

de

de vn año; que los Abogados le señalaron de Viudedad (hasta que despues de aver heredado à sus dos hijos por su temprana muerte) passò à segundas Nupcias con D. Francisco de Paz, cuya Filiacion ignoramos, aunque le tenemos por de esta Ilustre Casa en Granada.

Muerto tambien Don Francisco de Paz, y sepultado en la Parroquia de Señora Sta. Ana, contraxo tercer Matrimonio Doña Melchora de Bocanegra con Pedro Venero-so, Regidor de Alcalà la Real, año de 1604. Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, sobrino de el Noble Cavallero, llamado, y conocido generalmente con la distincion, y Apellido del Señor Bartholomè Veneroso, y en Genova, su Patria, por el de Lomelin; quien en su Testamento fundò Mayorazgo en Cabeza del dicho Pedro Veneroso su sobrino; de quien embiudò tercera vez Doña Melchora; y hallandose ya Vieja, y accidentada, otorgò su Testamento Cerrado ante Gregorio de Arriola, Escrivano del Numero de Granada, en el dia 22. de Agosto de el año de 1620. el qual fue abierto en 4. de Septiembre de 624. ante Matheo Montero, Escrivano del Numero, en cuyo Oficio quedò Protocolado; y en este mismo dia se anotò su Fee de muerte en los Libros de la Parroquia de San Justo, y Pastor al fol. 69. Partida 1. contiene dicho Testamento las particularidades siguientes.

Primeramente, se mandò enterrar en la Capilla Mayor de la Iglesia de la Compañia de Jesus, en la qual lo estava su 3. marido Pedro Veneroso, como Patrono que era de dicha Capilla, y que à su Entierro assistiesse la Vniversidad de Beneficiados: Mandò assimismo, se dixessen por su Alma, y otras distintas aplicaciones 3U. Missas: hizo diferentes Legados, y entre ellos vno à Doña Maria de Santa Cruz Bocanegra, Monja en Santa Cathalina de Zafra; otro à Doña Beatriz Bocanegra, dotandola para Professar en el Convento de la Encarnacion, donde estava: otro de 50. ducados annuales à Doña Francisca de Herrasti, Monja en Santa Paula, para cuyo efecto mandò se impusiesse el principal de 1U. ducados; declara, que ciertos bienes, que posseia vinculados, le tocaban al Licenciado Don Gas-

par de Santa Cruz Bocanegra su primo hermano, porque era llamado en segundo lugar por el Doctor Balthasar de Bocanegra su Padre, que instituyò dicho Vinculo, siendo ella de 13. años, ante Luis de Cordova, Escrivano Publico de Granada, sin expressar el año; y con la condicion; de que no teniendo la susodicha Succession, lo heredasse el dicho su primo: declarò tambien, que otras Possessiones, que heredò de su madre, le tocaban al Licenciado Balthasar de Lievana Vergara su sobrino, hijo de Doña Maria de Vergara su prima, con la obligacion de socorrer à dos hermanas, que tenia el dicho Balthasar de Lievana Vergara, Monjas en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Jaen: hizo assimismo vna quantiosa Manda al Colegio de la Compañia, por la qual parece provino la Possession, que actualmente tiene dicho Colegio de los dos Cortijos Salado Alto, y Baxo, que se adjudicaron à esta Señora, y sus hijos: Nombrò por Albazeas al Padre Rector Antonio Fernandez; al Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, y à Doña Maria de Herrera; à quien instituyò por su heredera en el residuo de sus bienes; por no tener (dize) heredero forzoso ninguno; y vltimamente declara era hija vnica de el dicho Doctor Balthasar de Santa Cruz Bocanegra, y de Doña Maria de Vergara su muger, los quales yazian en el Convento de la Santissima Trinidad de esta Ciudad de Granada.

Hemos dicho, que el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra era primo hermano de Doña Melchora de Bocanegra, y heredero del Mayorazgo, que fundò su Padre; y aora añadimos, que fue Colegial del Imperial de San Miguel de Granada, cèlebre Jurisconsulto, y Autor de el Libro, que intitulò *Jurisprudencia Hispanica*; y que assi de èl, como de Doña Melchora, fue Tio carnal (como hermano mayor de los Padres de ambos) Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, el qual estuvo casado con Doña Beatriz de Loaysa y Maldonado, Illma. Señora por ambas Lineas, hermana de Alvaro Maldonado Parias, Alcayde de Alhama, hijos los dos de otro Alvaro Maldonado, Alcayde assimismo de dicha Ciudad, y nietos de el Comendador

Garcia Maldonado, que tambien tuvo el mismo Empleo, y de su muger Doña Maria Trebiño y Loaysa, llamada Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica, que fue hija de Christoval Trebiño, natural, y Regidor de Ciudad-Real, y Fundador del Mayorazgo de los Palacios de Galiana; y de su muger Doña Beatriz de Loaysa, que era prima segunda de Diego de Loaysa, 1. Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, Progenitor de los Condes del Arco, y Guaro, oy de Castro-Ponze; y de la Condesa de Montezuma, Duquesa de Atrisco, Grandes de Castilla.

Tuvieron tambien Doña Melchora, y su primo el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, por su Tio à Don Luis de Bocanegra y Veamonte, Cavallero de la Orden de Alcantara, el qual aviendo ido à la Provincia de Guypuzcoa à hazer vnas Pruebas de vn Cavallero de su Orden; estuvo en la Villa de Azcoytia, y restituido à Granada, traxo individuales noticias de la Casa Solar de Herrasti, y de la Nobleza, è Hidalguìa de Sangre de sus Ascendientes, y dependientes, de los quales se hazia grande aprecio en dicha Villa, con otras particularidades de mucha estimacion.

Fue Successor de el Licenciado Don Gaspar de Santa Cruz Bocanegra, D. Luis de Sta. Cruz Bocanegra; no sabemos con certeza si era hijo, ò immediato pariente; pero nos inclinamos à lo primero, respecto de aver recaìdo en èl la Possession del Mayorazgo, fundado por el Doctor Balthasar de Bocanegra.

Fue D. Luis 24. de Granada, y Cavallero de especiales talentos; y el segundo Hermano Mayor de los que ay noticia de la Hermandad, y Hospital de la Caridad, y Refugio de dicha Ciudad año de 1631. cuyo Empleo se le confiriò repetidas vezes, siendo la vltima el año de 1654. casò con Doña Cathalina del Castillo, * y tuvieron por su hijo à

* La Fee de Desposorio se hallarà en la Parroquia de Santiago.

Don Alonso de Santa Cruz Bocanegra, 24. de Granada, y Señor de los Oxijares de la Vega, por su casamien-

to con Doña Phelipa Robles de la Puerta, hija de Don Francisco Robles de la Puerta, y de Doña Escolastica de Robles su muger; y nieta de Don Francisco Robles de la Puerta, Oydor de Granada, y Fundador de su Mayorazgo, y Señorìo de los Oxijares, con el Patronato, y Obra Pia, que dexò (año de 1640.) en el Convento de Carmelitas Calzados de esta Ciudad de Granada, cuya Lapida, y Letrero està immediato, y à vn lado del Altar de N. Señora en la Iglesia de dicho Convento.

Don Alonso de Bocanegra no tuvo hijos, por cuyo motivo passò el Mayorazgo, y Señorìo de los Oxijares, que posseìa su muger, à los Cavalleros Acuñas Robles de la Puerta de la Ciudad de Baeza, de quienes fue successora Doña Luzìa de Acuña Robles de la Puerta, que casando con Don Rodrigo Mesìa, 2. Marquès de Acapulco, 24. de Jaen, y Alcayde de su Castillo; es hijo vnico de entrambos Don Antonio Mesia Acuña Robles de la Puerta, 3. Marquès de Acapulao, y actual Posseedor de esta Casa, y Señorio de los Oxijares, que casò en Granada el dia 4. de Octubre de 744. con Doña Theresa de Cayzedo y Coronado, hija de los Marqueses de Cayzedo Don Luis, y Doña Nicolasa Coronado.

Fue assimismo Tio de Doña Melchora de Bocanegra, Alvaro de Bracamonte, como consta del Nombramiento, que por parte de la dicha se hizo en èl, de Juez, y Contador para las quentas, y particiones, ya citadas entre los menores sus hijos, y de Juan Perez de Herrasti y Vera su marido, en cuyo encargo tuvo por compañero à Melchor de Gadèa, nombrado por la de Doña Francisca de Vera, como se dirà luego.

Era Alvaro de Bracamonte dependiente de esta Illustre Casa en Granada, donde fue siempre reputada por limpia, y de Christianos Viejos, y estava estrechamente vnida con la de los Cavalleros Pissas Vintimillas; porque D. Diego Francisco de Pissa y Vintimilla, Cavallero de la Orden de Santiago, fue hijo de Doña Maria de Santi Estevan y Bracamonte; y nieto por su varonia materna de Doña Francisca de Bracamonte; y de Balthasar de Santi-Estevan

su

su marido, de la Casa de los Marqueses de Coprani en Malaga, que despues lo fueron tambien del Peñon de la Vega, y Principes de Vintimilla, que es quanto por aora podemos dezir de Doña Melchora de Bocanegra; y su calidad; y que fueron sus hijos, y de Juan Perez de Herrasti Vera y Centellas, su marido, los dos siguientes.

IV. *Don Balthasar Perez de Herrasti y Bocanegra*, à quien parece se le puso este nombre à contemplacion de su Abuelo Materno en el dia 26. de Julio de 1574. en la Parroquia de San Pedro, y San Pablo, cuya Partida està en sus Libros al fol. 78. Plana 1. Partida 4. y por ella consta fueron sus Padrinos en aquel Acto Sagrado Domingo Benedicto, Hermano del Hospital de Juan de Dios; y Doña Francisca Mazuelo (hija del Señor Domingo Perez) y que lo administrò el Licenciado Alonso Sanchez.

Naciò Don Balthasar en la Casa Principal de San Pedro; tenia quando muriò su Padre 5. años; y en las quentas, y particiones, que se fenecieron dos años despues, se le formò su hijuela juntamente con la de su hermano Don Lorenzo, y à los dos les cupo 3. quentos 280ɥ884. mrs. los quales se les consignò en las Possessiones siguientes. La Casa Principal de San Pedro con su Huerta, y otra Azessoria en 2ɥ560. ducados; otra Casa immediata à la antecedente en 267. ducados; otra linde de las mismas en 176. ducados; otras 4. Casas frontero de San Juan de los Reyes en 140. ducados; vnos Solares immediatos en 16. ducados; vna Casa en la Calle de los Gomeles, la vltima à mano derecha arrimada à las Torres en 63. ducados; la Heredad de Mocatea, Camino de Pulianas, que tenia 123. Marjales, con su Casa, Viña, Olivar, Huerta, y Hazas calmas, apreciado todo en 1ɥ476. ducados; el otro Cortijo de los dos Salados tassado en 3ɥ500. ducados; 4. Hazas de Pan llevar, de 19. Marjales, y 15. Estadales en Termino de Alfacar en 60ɥ790. mrs. otra Haza de 11. Marjales y medio en el Pago de Daraudeyle, Termino de esta Ciudad, en 80. ducados y medio; otra en Armilla de 12. Marjales y medio en 108. ducados y medio; seis Censos, el vno de 15. ducados de principal; otro de

de 50. otro de 10ꝟ. mrs. otro de 24ꝟ. mrs. otro de 10ꝟ. otro de 52ꝟ500. mrs. los quales avia traìdo en Dote Doña Leonor de Gadèa, y avian ſido de el Licenciado Don Lope de Leon, quien los diò en cambio de el Cortijo, y Tierras de Puerto-Lope à Gonzalo de Gadèa, por Eſcriptura ante Pedro Caſtellòn, Eſcrivano Pùblico de Granada, ſu fecha en ella en 4. de Julio de 1553. otro Cenſo de 200. ducados de principal; 78ꝟ185. mrs. en el reſto de el valor de las Puntas, y Cintura de Oro, que ſe le adjudicaron à Doña Melchora ſu Madre, las quales eſtavan taſſadas por mayor en 267ꝟ580. mrs. el Carmen en que muriò Juan Perez en 1ꝟ100. ducados, pagando cada vno de los tres herederos 300. ducados, por la prorrata de la quiebra, que tuvo haſta los 2ꝟ. en que ſe comprò: y vltimamente, ſe le adjudicaron diferentes bienes muebles, entre los quales ſe incluyò la Libreria; de todo lo qual fue heredera Doña Melchora ſu Madre, porque aſsi Don Balthaſar, como Don Lorenzo ſu hermano, murieron mozos, y ſin aver tomado eſtado.

IV. *Don Lorenzo Perez de Herraſti y Bocanegra;* recibiò las ſaludables Aguas del Bautiſmo en la Parroquia de San Pedro el dia 17. de Agoſto de 1575. conſta en ſus Libros al fol. 90. buelta de Plana, 3. Partida, y que fueron ſus Padrinos el Licenciado Martin Perez, y Doña Franciſca de Vera ſu Abuela, ſirviendo tambien de Miniſtro el Licenciado Alonſo Sanchez.

Fue Don Lorenzo, Perfecto Imitador de los Succeſſos de ſu hermano; nacieron en vna miſma Caſa, formòſeles junto la Hijuela de ſus legitimas, arrebatòlos la Parca en ſu edad florida, enterraronſe en la Capilla de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquial de San Pedro; y fue ſu Madre ſu forzoſa heredera.

CASA QUARTA.

IV. DON ANDRES PEREZ DE HERRASTI Vera y Gadèa, hijo primogenito de Juan Perez de Herraſti Vera y Centellas, y de ſu primera muger

Doña Leonor de Gadèa; fue 4. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraila, 7. de la Casa Solar de Herrasti de la Villa de Azcoytia en la Provincia de Guypuzcoa; 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro. Naciò en las Casas de la Alcazaba el dia de este Glorioso Apostol, segun se infiere de su immediacion con el de su Bautismo; y de aver sido el primero de nuestro Linage, que tuvo este nombre. Fue su Nacimiento, no solo la alegrìa de la Casa de su Padre, sino es mucho mas la de su Tio mayor Francisco Perez, quien no pudiendo contener su alborozo, prorrumpiò en estas palabras, que refieren en sus deposiciones muchos testigos en las Probanzas de los Pleytos ya citados: *Gracias al Poderoso Dios, que ha nacido quien herede mi Casa*; hizo assimismo muchas demonstraciones de placer, ofreciòse, con su muger, à ser Padrino en su Baptismo, en el qual dizen los mismos Testigos, *que hizo mucha Fiesta, y crecidos Gastos*; y era muy natural, que aviendo sido el Casamiento de Juan Perez su hermano, por su direccion, y gusto, viendo aora en su ancianidad lograda la succession (de que èl carecia) se regozijasse con el recien nacido Infante, al que desde luego reputò por hijo.

Hizose, en fin, el Batèo en la Parroquial de San Miguel el dia 21. de Diziembre de el año de 1568. como se justifica por el Assiento de su Partida à fojas 74. Plana 1. 3. Partida; y porque en tan plausible Acto tuviesse algun exercicio la humildad, sostituyò Francisco Perez su persona en la de el Hermano Juan Serrano, de la Capacha de Juan de Dios, quien juntamente con Doña Ana de Herrera y Gadèa sirviò de Padrino.

Criabase Don Andrès, siendo las delicias de su Padre, y Tio; este le regalaba, y tenia en su Casa los mas de los dias; y aquel le llevaba consigo, siempre que salia, à Domingo Perez, y otras partes, sin que por esto faltasse à los exercicios de su educacion; entre los quales fue el de el Estudio, teniendo por Maestro en el de la Grammatica aquel Famoso Negro, que por su mucho saber, se

ape-

apellidò el Maestro Juan Latino, de quien haze especial memoria Don Joseph Bermudez de Pedraza (22) en su Historia Eclesiastica de Granada. Aplicaronle asimismo al manejo de los Cavallos, en que saliò tan diestro, que despues fue Quadrillero en todas las Funciones de Cañas de su tiempo. Diòle su Padre, el dia que se puso Gorra, vna Medalla, ò Camafeo de Oro puro, alhaja de mucho precio. Pero quando mas divertido se hallaba en estos Cavallerosos Exercicios, y à los 11. años de su edad, le sobrevino el contratiempo de la muerte de su Padre; en la qual no aviendo podido quedar autorizada juridicamente su intencion (que fue como se dixo dexarle mejorado) por los influxos de los Bocanegras, le fue precisso à Don Andrès tomar otros recursos, para cuyo efecto puso demanda en el dia 26. de Septiembre de 579. ante su Mag. y Señores de su Real Chancilleria, en el Oficio de Escrivano de Camara de Balthasar del Adarve; en la qual dixo, le pertenecian los bienes del Vinculo, y mejora, que constaba de los Testamentos de Domingo, y Juan Perez de Herrasti, su Padre, y Abuelo; querellandose juntamente de los dos Medicos Ximenez, y Fustero, diziendo, que debiendo estos, conforme à Derecho, y à lo prevenido en los Sacros Concilios, luego que visitan algun Enfermo, amonestarle, que confiesse, y comulgue; y aviendole visitado dos vezes, abstenerse de le visitar si no lo huviere hecho asi, so pena de Excomunion; los dichos Medicos no lo hizieron, como debian, quando fueron à curar, y visitar à su Padre, antes le asistieron 15. dias sin que hiziessen lo que debian en conciencia; y quando se lo dixeron, fue el propio dia que falleciò, à cuya causa avia testado con tanta fatiga, y prissa, que con ello puso su justicia en Litigio; siendo lo peor, el que procuraron entretener, y desvaratar su Testamento con obras, y con palabras, por el ruego, y persuasion de el Padre de Doña Melchora de Bocanegra, introduciendo la voz de que desvariaba, no siendo asi; antes le avian ordenado hiziesse Testamento, de lo que claramente se evidenciaba ser negocio fraguado entre todos; y concluye ofreciendose à probar, lo que con efecto se

(22) Pedraza, Historia Eclesiastica de Granada, f. 260.

se mandò; y en su cumplimiento se hizieron muchas, y numerosas Probanzas, que son las que repetidamente hemos citado, y en las que se gastaron cerca de tres años, hasta que cansados vnos, y otros de tan largo, y costoso Pleyto (y de otro, que estava pendiente en el Oficio de Juan de Mallorca, Escrivano Pùblico de Granada, por la Execucion, que hizo Don Andrès en los bienes de su Padre, por quantìa de 5U400. ducados del Dote, y Arras de Doña Leonor de Gadèa su madre, en el qual se avia pronunciado Sentencia, en que se mandò hazer remate en quantìa de 2U400. ducados, y por ellos Don Andrès tomò Possession de los bienes en que se avia trabado la Execucion; de cuya Sentencia, por ambas Partes fue apelado) se transigieron por Escriptura ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Mag. en el dia 20. de Abril de el año de 1582. en la qual Doña Francisca de Vera, y su nieto Don Andrès de la vna parte; y de la otra Doña Melchora de Bocanegra, y Don Balthasar, y Don Lorenzo sus hijos, en virtud de sus Tutorìas, y Curadurìas, que les fue dada ante Alonso de Santiago, Escrivano Pùblico, en 10. de Septiembre de 1579. se concertaron en quanto à la validacion de el Testamento, y Vinculo de Juan Perez de Herrasti, dandole à Don Andrès por la mejora, que pretendia, derecho, y accion de el dicho Vinculo 6U100. ducados, sacados de el monton de la Hazienda del dicho su Padre, con el cargo de pagar 26U. mrs. cada año à la Capellania, y Acolytos, que dexò Francisco Perez de Herrasti en la Parroquial de San Pedro, y de nombrarlos èl, y sus descendientes; dandole facultadp,ara que pudiesse escoger, y tomar de los bienes de la Hazienda lo que montasse su legitima, como vno de los herederos, y de los dichos 6U100. ducados, hasta hazerse pagado, y entregado de todo ello: y por lo tocante al segundo Pleyto de los 5U400. ducados de la Dote, y Arras de Doña Leonor de Gadèa, se le satisfaciesse en otros tantos de principales Censos pertenecientes à la Hazienda, que avia dexado Juan Perez; nombrando, para dissolver las deudas, que sobre todo se ofreciessen, dos Letrados; el Doctor Villalta por parte de Doña Francisca de Vera; y el

Li-

Licenciado Juan Pretèl por la de Doña Melchora, y sus hijos, y en discordia el Licenciado Tolosa.

Aviase hecho el Inventario de los bienes, que dexò Juan Perez ante Blàs Dorantes, Escrivano de su Màg. con la asistencia, y autoridad del Corregidor, el Comendador Don Francisco de Caravajal, y el Doctor Ortiz su Alcalde Mayor; y apreciados todos, juridicamente se hallò, que montaba el cuerpo de bienes 16. quentos 860U282. mrs. en el valor de los tres Cortijos, Tierras, y otros diferentes muebles, y alhajas, entre las quales avia vna Silla de Manos de Tercipelo Carmesì, y Flocadura de Oro con Cortinas de Damasco Turquesado, tambien con Flocadura, y Alamares de Oro, Alhaja primorosa; y procediendose despues à la quenta para la particion entre los herederos (la qual passò ante Alonso Diaz de Palencia, Escrivano de el Numero de Granada, en 3. de Febrero del año de 1583.) se le formò à Don Andrès su hijuela; en la qual se le consideraron las partidas siguientes.

Primeramente los 6U100. ducados, en que se transigiò su mejora: mas 5U400. ducados de la Dote de su Madre: mas 74U672. mrs. por los Frutos de los 2U400. ducados, cumplimiento à la Dote de dicha Señora: mas 100. ducados de la manda, que hizo Francisco Perez, para q̃ se acabàra laObra de laCapilla,q̃ tenia empezada en S.Pedro: màs 27U.735. mrs. por la 3. parte de los Frutos del año de 582. mas 1. quento 640U442. mrs. por razon de su legitima; que todo sumaba 6. quentos 162U120. mrs. y medio. Para cuyo pago se le consignaron los principales de tres Censos, que importaban 4U500. ducados, y assimismo lo que se debia de atrassos por sus reditos: el Oficio de 24. de Granada, tassado en 3U. ducados (en el qual se avia recibido en el Cabildo; que celebrò esta Ciudad en el dia 19. de Diziembre de el año de 1579.) diferentes bienes muebles de Oro, y Plata, Sillas, Jaezes, Espadas, Cota de Malla, y Guarniciones, todo por sus aprecios: y vltimamente el Cortijo de Domingo Perez, tassado en 10U. ducados, del qual tomò Possession en nombre de D. Andrès, y con su Poder el Licenciado Marcos de la Hoja, el dia 11.

Ee de

de Febrero del año de 1583. cuya adjudicacion; por ser parte tan essencial de nuestra Casa, pondrèmos à la letra.

ADJUCACION DE EL HEREDAMIENTO *de Domingo Perez, à Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa.*

PRimeramente los dichos Contadores dixeron, que conforme à la eleccion hecha por la Señora Doña Francisca de Vera, Tutora, y Curadora de dicho Señor D. Andrès, por vna Peticion presentada ante el señor Doctor Ortiz, Alcalde Mayor, que fue de esta Ciudad de Granada, en 3. dias de el mes de Febrero de este presente año de 1583. por la qual en efecto eligen para hazerse pagada, y al dicho señor Don Andrès de la mejora, y su legitima el Cortijo, que dizen de Domingo Perez, que es en Termino de esta Ciudad de Granada, sobre ciertos Linderos; se le dà, y adjudica el dicho Cortijo, con todas las Casas, Iglesia, y Tierras de Pan coger, con todos los Montes, y Tierras por romper, Aguas, y todo lo que le pertenece, el qual alinda por las partes, y lugares, contenidas, y declaradas en el Inventario, que del dicho Cortijo, y de los demàs se hizo; y en la Possessión, que del dicho Cortijo, y Casas, y lo demàs que le pertenece, tomò el Licenciado Marcos de la Hoja, en nombre del dicho señor D. Andrès; para que el dicho Cortijo sea suyo en possessión, y propiedad, en precio de 10ÿ. ducados en que està tassado, como parece por la Partida de el cuerpo de bienes; con cargo de pagar al Capellan, que es, ò fuere perpetuamente para siempre jamàs en la Capilla de Señor San Pedro, y S. Pablo de esta Ciudad de Granada, que instituyò el Señor Francisco Perez de Herrasti, difunto, que sea en Gloria, y à tres Acolitos, que sirvieren en ella, conforme à la Clausula de su Testamento, otorgado por el dicho Señor Francisco Perez, ante Pedro de Caldivar, Escrivano de su Mag. su fecha en Granada à 24. de Marzo de 1571. años, al dicho Capellan 20ÿ. mrs. y à los dichos 3. Acolitos 6ÿ. mrs. que son 26ÿ. mrs. en cada vn año; los quales el dicho Señor

Don

Don Andrès, y las perſonas, que de èl tuvieren cauſa, y fueren Succeſſores de dicho Cortijo de Domingo Perez, han de ſer obligados à pagar perpetuamente, para ſiempre jamàs, los dichos 26ū. mrs. en cada vn año al dicho Capellan, y Acolitos, que de preſente ſon, y fueren en la dicha Capilla, deſde 11. dias del mes de Febrero de eſte preſente año de 1583. años, que fue el dia, que por parte del dicho ſeñor Don Andrès ſe tomò Poſſeſsion del dicho Cortijo de Domingo Perez, conforme à la declaracion hecha por el Doctor Villalta, y el Licenciado Juan Pretèl, Letrados de las Partes, y el Licenciado Toloſa ſu Acompañado, en 19. de Septiembre del dicho preſente año, que eſtà en eſtas quentas, en adelante, por los tercios de cada vn año, de quatro en quatro meſes, la 3. parte de los dichos 26ū. mrs. con declaracion, que el dicho ſeñor D. Andrès, ò las perſonas que de èl tuvieren cauſa, y fueren Señores del dicho Cortijo, han de ſer obligados à ſacar à paz, y à ſalvo de la dicha cantidad de los dichos 26ū. mrs. à toda la demàs hazienda, que dexò el dicho ſeñor Juan Perez; de manera, que en ningun tiempo pague coſa ninguna de lo ſuſodicho; y con que ſe le dà al dicho ſeñor Don Andrès facultad, para que como Patròn de la dicha Capellania, inſtituìda por el dicho ſeñor Franciſco Perez, pueda nombrar el dicho Capellan, y Acolitos, y con las demàs fuerzas, y declaraciones, contenidas, y declaradas en la Clauſula, que à eſto toca, que eſtà en la Eſcriptura de Tranſaccion, otorgada por las dichas ſeñoras Doña Franciſca de Vera, y Doña Melchora de Bocanegra, Tutoras, y Curadoras de los ſeñores Don Andrès, y Don Balthaſar, y Don Lorenzo, ante Alonſo Diaz, Eſcrivano Publico de eſta Ciudad de Granada, ſu fecha en 23. dias del mes de Junio de el año paſſado de 1582. y con el dicho cargo, y declaraciones contenidas en eſta dicha partida, ſe dà, y adjudica à la dicha ſeñora Doña Franciſca de Vera, como Curadora de dicho ſeñor Don Andrès, el dicho Cortijo de Domingo Perez, en los dichos 10ū. ducados, para hazerſe pagado de la mejora, y ſu legitima, conforme à la Capitulacion hecha entre las Partes.

Fue-

Fueron nombrados por Juezes, y Contadores para esta particion, Melchor de Gadèa por parte de Doña Francisca de Vera; y Alvaro de Bracamonte por la de Doña Melchora, y sus hijos; y aviendolas fenecido, se aprobaron por dichas Señoras en el dia 29. de Noviembre de el año de 1583. y en el mismo dia del Licenciado Diego de Miranda, Alcalde Mayor de Granada, con lo qual quedò la particion conclusa.

Mejorò despues Don Andrès su heredamiento de Domingo Perez, con la compra de las Encinas, que estavan en sus Tierras, en precio de 1U248. reales, que son 42U432. mrs. cuya venta hizo en virtud de Facultad Real el Licenciado de la Fuente Vergara, Juez por su Mag. para la venta de las Encinas del Reyno de Granada, y de su Fruto, y Aprovechamiento, por Escriptura ante Diego de Villegas, Escrivano de su Mag. y de la dicha Comission; su fecha en Granada à 8. de Octubre de 1589.

Avia vivido Don Andrès, con el motivo de su Casamiento, dos años en la Ciudad de Alhama; y restituido à Granada, arrendò vna Casa Principal, propia de Don Francisco de Leon, immediata à la Inquisicion, cuyo Tribunal intentò quitarsela, para que la viviesse el Doctor Caldera de Heredia su Inquisidor; para cuyo efecto le notificaron diferentes Autos, mandandole desocupar dicha Casa; y en su oposito se hizieron muchas protestas, y requerimientos, assi por parte de Don Andrès, como por la de la Ciudad, la que desde luego saliò à la voz, y defensa, presentando vna Cedula del Señor Emperador Carlos V. en la qual expressamente manda S. C. M. que ningun vezino de Granada, de qualquier calidad que sea, pueda ser despojado de las Casas de su habitacion por ningun Tribunal, y por ningun motivo, ni pretexto; no obstante lo qual se continuò la instancia contra Don Andrès, conminandolo con la pena, ò multa de 50U. mrs. y de hecho se diò orden à los Ministros del Tribunal, para que sacassen los Trastos de la Casa, y juntamente la dicha multa; lo que se executò con gran ruido, y alboroto, y el Inquisidor se introduxo dentro.

To-

Tomò la Ciudad muy de veras este caso, del que diò quenta al Rey, por medio de su Procurador Mayor, en la Corte, à quien remitiò vn Memorial, en que haziendo relacion de todo lo sucedido, concluye suplicando à su Mag. sea servido de mandar, que Don Andrès sea restituìdo à su Casa, y se le buelva lo mulcado, condenando al Tribunal en las Costas causadas; y assimismo haga su Mag. Merced à la Ciudad de darle su Real Cedula, en confirmacion de la primera de el Señor Carlos V. escriviò tambien la Ciudad à los Consejos Real, y de Inquisicion; y à los Señores Presidente de Castilla, è Inquisidor General; y en terminos mas apretados, al Procurador Mayor, mandandole executar quantas diligencias le fuessen posibles, y practicables, para que *el Señor Don Andrès* (assi dize) *de Herrasti sea restituìdo à su Casa.*

Estava este Memorial, y Cartas escritas, con fecha del dia 23. de Enero de el año de 1606. y firmadas de el Doctor Jazinto de Cañas, Pedro de Valenzuela, Juan Montesinos de Cordova, Pedro Lopez, y Don Garcia de Avila Ponze de Leon, Alcalde Mayor, y Veintiquatros de Granada, y rubricadas de Antonio Castellon, Escrivano Mayor de Cabildo, cuyos Originales pàran en nuestro Archivo; de lo qual inferimos, que este quento, en sus principios tan ruidoso, se compuso amigablemente en Granada antes que se supiesse en Madrid, pues de lo contrario las Cartas se huvieran dirigido à sus dueños, y no pudieran dexar de saberse sus resultas; en cuyos terminos se haze precisso fuessen favorables, y que Don Andrès quedasse con el ayre correspondiente à sus obligaciones.

FUNDACION DE EL MAYORAZGO de Domingo Perez.

DUrò la Vida de Don Andrès hasta el año de 1608. en el qual hallandose acometido de vna aguda, y executiva Enfermedad, en el dia 6. de Febrero, y ante Bartholomè Diaz, Escrivano Publico, llamandose D. Andrès de Arrastia (alude à lo que se dixo al fol. 2.) diò Poder para

testar à su muger Doña Juana Maldonado, à quien dize le tenia comunicada su Voluntad, que era le enterrassen en su Capilla de San Pedro; fuessen sus Albazeas la dicha su muger, y Don Juan Arias de Mansilla; declara por sus hijos legitimos à Doña Leonor, y Don Juan, à quien dexa mejorado en el 3. y remaniente del 5. de todos sus bienes, los quales manda à la dicha Doña Juana su muger los vincule, y queden vinculados, porque assi era su expressa voluntad.

Tenia Don Andrès muy presente lo acaecido en la muerte de su Padre, y assi en este Poder, aunque de prissa, hizo sobre este punto particular mencion; debiendo confessar, que à este Cavallero debe nuestra Casa la Fundacion de su honorifico Mayorazgo, compuesto de Gracias, y Concessiones Reales; y el dia mismo de su Otorgamiento pagò el comun indispensable Tributo, segun consta por los Libros de la Parroquia del Sagrario, en 7. de Febrero de el dicho año de 1608.

Hallabase Don Andrès Perez de Herrasti Vera y Gadèa, quando muriò, en los 39. años, 1. mes, y 16. dias de su edad; y conclusas las Funciones de sus Funerales, Doña Juana Maldonado passò à ordenar el Testamento ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico de Granada, en el dia 3. de Junio del propio año de 1608. de el qual consta la Fundacion de el Mayorazgo de Domingo Perez, con los llamamientos regulares de sus dos hijos; 1. à Don Juan, sus hijos, y descendientes; y 2. à Doña Leonor en los mismos terminos, prefiriendo siempre el varon à la hembra; y previniendo, que en caso de que sobre la Succession aya algunos pleytos, y dudas, se guarden por Ley las opiniones de el Doctor Molina: y en defecto de las lineas de sus dos hijos, llama al goze de la Renta, por los dias de su vida, à Doña Francisca de Herrasti, Monja Professa en el Convento de Santa Paula, hija natural de Don Andrès su marido, y despues de su muerte al pariente mas cercano; y no lo aviendo, se funde vn Patronato con carga de 200. Missas al año por el Alma de Don Andrès, y de sus ascendientes, y descendientes, y tambien por los de la Doña Juana; quien

lla,

llama por Patrono al pariente suyo mas propinquo, el qual aya de gozar de el residuo de la Renta de dicho Patronato.

Ratificò, y agregò despues à esta Fundacion la misma Doña Juana Maldonado el 3. y 5. de sus bienes, por su Testamento Cerrado de 10. de Noviembre de 1619. que se abriò ante Bartholomè de Torres, Escrivano de el Numero; y las dichas mejoras, que constan de los dos Testamentos, montaron 1. quento 567ʒ209. mrs. y se assignaron, y adjudicaron sobre el heredamiento de Domingo Perez, por Escriptura ante Francisco Seco de Morales, Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos, Escrivano de el Numero de Granada, que oy es de Agustin Pacheco, à fojas 1ʒ. quedando con esto vinculado el todo de dicho heredamiento.

Contraxo Don Andrès Perez de Herrasti Vera y Gadèa su Casamiento con

DOñA JUANA MALDONADO PARIAS TREVIñO Velmar Avila y Purgar.

Señora de gran Nobleza, natural de la Ciudad de Alhama, donde fue bautizada en su Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria en 1. de Noviembre de el año de 1576. como consta de los Libros de Asiento al fol. 192. primera Plana, 3. Partida; y que era hija de el Alcayde Alvaro Maldonado, y de Doña Isabèl de Velmar su muger: Fue el Casamiento el año de 1589. en el qual D. Andrès su marido le otorgò Escriptura de Dote, y Arras ante Luis Bernardo de Salvatierra, Escrivano Publico, y del Cabildo de dicha Ciudad de Alhama; las Arras de 2ʒ. ducados; y el Dote de 6ʒ. sin entrar en ellos los dos años, que su Padre la mantuvo en su Casa, y à Don Andrès su marido con los Criados de ambos, y dos Cavallos; en cuyo tiempo les diò assimismo algunos Dones, como fueron vna Esclava, que se vendiò en 140. ducados, vn Jaez de Cavallo, bordado de Oro, y Plata sobre Terciopelo, que valia 200. ducados, y vnos Paños de Tapizeria tassados en otros 100.

Era Doña Juana hija vnica de su Padre; y por su muerte succediò en sus bienes, aunque esta herencia se la desfalcò en gran parte Garcia Maldonado, hijo natural de el dicho su Padre, quien le dexò todas las Tierras, que tenia de riego en la Vega de Alhama, las Ropas de su vso, y vestir, la Espada, Escopeta, los Perros, Podencos, Uròn, y el Puñal (dize) que dexare al tiempo de mi muerte; siendo el residuo, que le quedò à Doña Juana, lo siguiente: Las Casas Principales de su habitacion, con otras seis Azessorias; vna Tercia, donde se encerraban los Granos de la Ciudad; el Cortijo llamado del Masegar; dos Hazas en el Camino alto, y baxo de los Baños; vn Oficio de Regidor; algunos Censillos pequeños, hasta el principal de 300. ducados, y otros 300. en el valor de otros muebles; cuya herencia padeciò el comun peligro, que se experimenta en todas las que son libres, que es el de su corta duracion, y esta la tuvo hasta el año de 1700. en el qual Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, nuestro Abuelo, acabò de vender lo que de ella avia quedado.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA *en Alhama.*

AVia sido el Alcayde Alvaro Maldonado, heredero en dicha Ciudad de la mayor parte de esta Hazienda, hasta en cantidad de 8. à 9U. ducados, que le dexò vn pariente suyo llamado Juan de Casanejas, por su Testamento ante Diego de Salvatierra, Escrivano de el Numero de Alhama, su fecha en ella en 29. de Julio de 1568. fundando asimismo dicha Capellania, con cargo de tres Missas Rezadas cada Semana, para cuya dotacion consignò los principales de Censos, correspondientes à 46. ducados de Renta annual, y nombrando para el Patronato de ella al mismo Alcayde su heredero; despues de cuya muerte, Doña Juana su hija en el dia 13. de Octubre de 1609. ante Diego Meneses, Escrivano de Alhama, otorgò vna Escriptura con Pedro Ximenez de Cuenca, Presbytero Capellan de dicha Capellania, en que haziendo relacion de

su

ſu Fundacion; y de como era Patrona de ella; y de la Facultad, que tenia para dotarla, &c. le adjudicò principales de Cenſos, haſta la concurrente cantidad de los 46. ducados de Renta al año à razon de 14U. el millar: y en la dicha Ciudad de Alhama en 4. de Marzo de 1615. ante el propio Eſcrivano Diego Meneſes, Doña Juana Maldonado, con el miſmo Capellan Ximenez, otorgaron otra Eſcriptura al propio aſſumpto, por la qual acabaron de afianzar el Dote à dicha Capellania, con entrego de los Titulos de ſu principal; con lo qual quedò concluſa ſu ereccion, y el Patronato corriente en nueſtra Caſa.

ORIGEN DE VNA CASA PRINCIPAL EN LA *Plazeta de las Eſcobas de Granada.*

EL qual provino por vn derecho, que Doña Juana Maldonado tuvo contra la Caſa de Veneroſo en la forma ſiguiente.

Doña Juana de Alarcòn, nieta de Doña Leonor de Herraſti (hija del ſeñor Domingo Perez) y muger que fuè de Bartholomè Veneroſo, de quien no tuvo hijos; diò Poder para teſtar al Doctor Don Luis de Raya, Maeſtre-Eſcuela de la Santa Igleſia de Granada, ante Gregorio de Arriola, Eſcrivano Publico, ſu fecha en 18. de Abril de 1598. expreſſando en dicho Poder, que reſpecto de tenerle comunicada ſu Voluntad, queria ſe eſtuvieſſe à lo que èl en ſu nombre ordenaſſe; y poniendolo en execucion en el dia 1. de Agoſto de dicho año de 598. ante el miſmo Eſcrivano; dixo, lo primero, que la dicha Doña Juana ſe avia ſepultado en la Parroquia de San Pedro, en la Capilla donde lo eſtavan ſus Abuelos Maternos, que era la de Don Andrès de Herraſti, (de quien era ſobrina, como hija de Doña Franciſca Arias de Manſilla y Herraſti, ſu prima hermana) y deſpues puſo vna Clauſula de el tenor ſiguiente.

Item, declaro, que deſpues de otorgado el dicho Poder, poco antes que murieſſe la dicha Señora Doña Juana, eſtando en ſu libre juizio, me dixo, que queria diſpo-

ner algunas cosas para el bien de su Alma, y que nos diessemos priessa, porque ella estava acabando; y assi me dixo ante todas cosas, que tenia à la Señora Doña Juana Maldonado por su Madre, y que la debia mucho, y que entendia, que pecarìa si no le satisfaciesse, y que era su Voluntad, que yo le diesse vna Esclava, que se llamaba Juana, y sus Oros, diziendo de esta manera: *y mis Oros*; y replicandole yo, què Oros? Dixo, tomandose los dedos de ambas manos, *Sortijas*; y luego tomò con las manos ambas Orejas, y dixo *Arracadas*; y luego hizo vn circulo con la mano derecha por el Cuello, y Pecho, que à mi me pareciò, que quiso significar *Cadena*; y luego dixo, *y vna sarta de Perlas*; lo qual mandò, y todo se le dè, como fue la Voluntad de la dicha Señora Testadora.

Declarò assimismo por heredero à Don Alonso Mesìa de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, su Padre, y mandò el 3. de sus bienes à Bartholomè Venerosо su marido; resultando de esta disposicion, lo que comunmente con todas, que son dudas, y pleytos, los que de hecho se suscitaron entre Bartholomè, y Don Alonso, hasta que muerto ya este vltimo, su hijo Don Francisco Mesìa Arias, Señor de la Villa de Balazote, y Solariego del Lugar de Villa Nueva Mesìa, se transigiò con Bartholomè Venerosо, por Escriptura ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico, su fecha en 30. de Mayo de 1601. conviniendose, à que por razon de la dicha herencia, le pagarìa 1095. ducados, y vna Cadena de Oro, y que estos le serian libres al dicho Don Francisco Mesìa, de las Deudas, Mandas, Funeral, y Missas, que la dicha Doña Juana de Alarcòn avìa dexado: En fuerza de lo qual Don Andrès Perez de Herrasti, como marido de Doña Juana Maldonado, puso demanda ante vn Alcalde de Corte, al Bartholomè Venerosо, por todo lo contenido en dicho Legado; la que se siguiò en primera instancia, y despues por Apelacion, ante su Magestad, y Señores de su Real Chancilleria, por quienes se pronunciò Sentencia; y estandose para dar la de Revista, Don Juan Perez de Herrasti (hijo de Don Andrès, y de Doña Juana Maldonado) y D. Pablo Venerosо,

Sobrino, y Heredero de Bartholomè Veneroso; se transi-
gieron por Escriptura ante Miguel de Valenzuela, Escri-
vano Real y assignado al Oficio de Provincia, que al pre-
sente exerze Don Damian Navarro, su fecha en Granada
en 7. de Abril de 1626. por la qual se convinieron, en que
ademàs de las Joyas, recibidas por dicho Don Andrès, pa-
garìa Don Pablo 7U. reales, los 5U500. de ellos encargan-
dose de vn Censo de la misma cantidad, que pagaba Don
Juan, por imposicion, que hizieron Don Andrès de Her-
rasti, y Doña Juana Maldonado sus Padres, hypotecando
las Tierras de Domingo Perez en favor de Luis Martinez,
vezino de la Villa de Iznalloz, quien despues lo vendiò al
Convento, y Monjas de la Concepcion de Granada, y los
1U500. reales restantes en dos plazos, reconociendo assi-
mismo dicho Censo en favor del expressado Convento en
la propia Escriptura; y despues por otra distinta, D. Juan
Bartholomè Veneroso, hijo del dicho Don Pablo, en el dia
27. de Octubre del año de 1654. ante Francisco Ruiz
Teràn, Escrivano Publico (Oficio, que actualmente exer-
ze Juan Gonzalez Rubio, al fol. 456.) bolviò à recono-
cer el dicho Censo, en cuya fuerza estuvo pagando sus re-
ditos muchos años, hasta que por su fallecimiento se de-
xaron de pagar, y Don Aurelio Palavesi y Veneroso, su
successor, formò Concurso de Acreedores à los bienes del
segundo Mayorazgo, que posseìa, y avia heredado de el
dicho Don Juan Bartholomè; en el qual saliò pidiendo
el dicho Convento, por el principal, y reditos del expressa-
do Censo, por Peticion, que diò en el dia 24. de Diziem-
bre de 1706. y aviendose pronunciado Sentencia de Vista,
se lo graduò en 4. lugar; lo qual no obstante, la Parte de
el dicho Convento, creyendo largo el Pleyto de el Concur-
so, se apartò de èl judicialmente, y repitiò contra la
hypoteca primordial, que lo eran las Tierras de Do-
mingo Perez, y contra su Posseedor Don Juan Ma-
nuel Perez de Herrasti y Ferrer, quien estuvo lastan-
do sus reditos, hasta que en el año de 1732. fenecido
ya el Concurso, puso Demanda al Don Aurelio Palavesi,
contra los bienes, que le avian sobrado de èl, demonstran-
do

do las tres Escripturas referidas, y trabando Execucion en vna Casa principal en la Plazeta de las Escobas; la que se le mandò adjudicar por Sentencias de Vista, y Revista de los Señores de la Sala, en el año de 1739. aviendo precedido Tassacion, la que se hizo en 14ɥ500. reales, que à corta diferencia fue lo mismo, que importò el principal de dicho Censo, con los reditos, y costas del Pleyto, que passò en el Oficio de Escrivano de Camara de Don Pedro de Luque Castroviejo, ante quien se despachò Executoria, que para la Via Executiva se presentò en el del Numero de Damian de Oviedo; siendo ya el Autor de esta Obra, Possedor de su Casa desde el año de 1736. y aviendo empleado tres años continuos en su fenecimiento.

PATRONATO DE DON RODRIGO BAZAN, *en Alhama.*

EL qual otorgò su Testamento Cerrado en Granada à 18. de Marzo de 1607. ante Balthasar Lopez, Escrivano del Numero, y su Cobdicilo ante el mismo, en 17. de Agosto del propio año; y vno, y otro se protocolò en la Ciudad de Alhama, en el Oficio de Diego Meneses, Escrivano Publico; y se hallarà tambien en el de Camara de Don Manuel de Torres, en el qual passan los Pleytos del dicho Patronato, radicados ante los Señores de la Real Chancilleria de Granada.

Contiene dicho Testamento tres distintas Fundaciones, y Llamamientos: el 1. de vn Vinculo; à cuya possession llamò à Don Alonso Treviño Maldonado su sobrino, y à sus descendientes varones, y hembras: el 2. el dicho Patronato para casar, y meter Monjas, parientas suyas, y de su Linage, à las que consigna la cantidad de 2ɥ. ducados cada vna; y llamò en primer lugar à las hijas de Doña Isabèl Bazàn su hermana, muger del Capitan Francisco de las Cabezas; y à la descendencia del dicho su sobrino Don Alonso Treviño Maldonado, à quien, junto con el Vicario de dicha Ciudad, y el Prior del Convento de el Carmen, nombrò por Patronos de el dicho Patronato, al qual hizo

otros

otros distintos llamamientos; y entre ellos à los hijos, y y descendientes de Don Fernando del Pulgar, 4. Señor del Salar, y 5. Abuelo Paterno de Doña Angela Perez del Pulgar Fernandez de Cordova, muger de Don Antonio Andrès Perez de Herrasti Viedma y Arostigui, nuestro Hijo Primogenito: la 3. Fundacion, que consta por dicho Testamento, fue del Patronato de el Convento de Carmelitas Calzadas de dicha Ciudad de Alhama; y para el Entierro, que tenia en la Capilla Mayor, llamò à Doña Isabèl Bazàn su hermana, à su sobrino Don Alonso Treviño Maldonado, sus Hijos, y Herederos, y à Alvaro Maldonado su primo, Alcayde de dicha Ciudad de Alhama (que es el Padre de Doña Juana) y à sus Herederos, Successores, y Descendientes; y ademàs de lo referido, pone en su Cobdicilo la Clausula siguiente: *Doña Juana Maldonado mi sobrina, muger de Don Andrès de Arrastre, me debe 380. reales, y Juan de Caravajàl mi Sobrino otros 100. Mando, que no se cobren de los susodichos las dichas cantidades, y los doy por libres de ellas.* Hasta aqui de dicho Testamento, y Cobdicilio, y aora serà bien digamos quien fue Don Rodrigo Bazàn, su Genealogìa, y Ascendencia por este Apellido; què parentesco tenia con Doña Juana Maldonado; y el derecho que tienen sus descendientes al referido Patronato; suponiendo antes, que por lo tocante à su Genealogìa, nos ceñirèmos à lo mas precisso, hasta dàr en las Lineas, que pàran en nuestra Casa, pues de las de los Primogenitos han escrito los mas clasicos Historiadores de España.

GENEALOGIA.

GARCI GONZALEZ BAZAN, SEñOR de esta Casa, muriò año de 1329. tuvò por hijo à Juan Gonzalez Bazàn, primer Señor de Zeynos, y Palacio de Balduerna, que finò año de 1379. y casò con Doña Aldonza Quixada, de quienes fue hijo Pedro Gonzalez Bazàn, 2. Señor de Balduerna, que casò con Isabèl Alonso de Benavides; y procrearon à Pedro Gonzalez de Bazàn, 3. Señor de Balduerna, el qual contraxo dos Ma-

 tri-

trimonios, con Doña Theresa, hija de Don Juan Alonso Pimentèl, 1. Conde de Benavente; y con Doña Inès de Castro. De la 1. fue hijo Don Pedro Bazàn, 1. Vizconde de la Balduerna, que muriò año de 1479. y avia casado con Doña Maria, ò sea Menzia de Quiñones, hija de Diego Fernandez, Señor de Luna, y Merino-Mayor de Asturias. Tuvieron à Don Juan, 2. Vizconde de Balduerna, de quien descienden los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda: A Don Alvaro, Señor de Finelas, Comendador de Castroverde en la Orden de Santiago, Alcayde de Fiñana, y Gibraltar, que casò con Doña Maria Manuel, y son Progenitores de los Marqueses de Santa Cruz, Viso, y Bayona, y de los Condes, ya Duques, de Santi-Estevan, Marqueses de las Navas, Condes de Chinchon, y otros; y à

Don Alonso Bazàn, Fundador de dos Mayorazgos, el vno de 3. y 5. y el otro el de Villa-Nueva de las Torres, por ante Juan de Villa-Franca, Escrivano Publico de Guadix, en 13. de Mayo de 1535. en virtud de Facultad del Señor Emperador Carlos V. fecha en Madrid à 13. de Noviembre de 1534. casò con Doña Elvira Enriquez de Guzmàn, en quien tuvo à Don Pedro, Don Diego, y Doña Ana Bazàn y Guzmàn. El Don Pedro, 2. Señor de Villa-Nueva de las Torres, casò dos vezes, la 1. con Doña Leonor de la Cueva; y la 2. con Doña Lucrezia Faxardo, muriò sin hijos, y fundò Mayorazgo, que agregò al de Villa-Nueva de las Torres. El Don Diego Bazàn y Guzmàn, llamado el Viejo, y el Corcobado, 3. Señor de Villa-Nueva de las Torres; casò con Doña Isabèl de los Cobos, Sobrina de Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, y Secretario del Emperador Carlos V. fue su hijo Don Diego Bazàn, 4. Señor de Villa-Nueva de las Torres, que en su muger Doña Aldonza de Benavides y Pancorbo, tuvo à Don Diego, y à Doña Juana Bazàn y Benavides; esta casò en Murcia con Don Gil de Junteròn y Zambrana, Señor de Beniel, cuyo hijo fue Don Gil de Junteron y Bazàn, Señor de Beniel, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de

di-

dicha Ciudad, que en Doña ... de Rocamora, tuvo por hija à Doña Juana de Junteròn Rocamora y Bazàn. El Don Diego Bazàn y Benavides, llamado el mozo, fue 5. Señor de Villa-Nueva de las Torres; contraxo Matrimonio con Doña Geronyma de Benavides, prima hermana del Conde de Santi-Estevan del Puerto, y fue su hija Doña Maria Bazàn y Benavides, 6. Señora de Villa-Nueva de las Torres, muger de Don Iñigo Brizeño de la Cueva, Cavallero de la Orden de Santiago, Governadòr de la Gente de Guerra de la Costa de el Reyno de Granada, y Capitan General de Oràn, donde muriò, dexando por su hijo à D. Geronymo Brizeño Bazàn, Cavallero de la Orden de Santiago, 7. Señor de Villa-Nueva de las Torres, que casò con Doña Blanca Coloma, hija de Don Carlos Coloma, 1. Marquès de Espinar, Comendador de Montiel, Maestro de Campo, General en Flandes, de el Consejo de Estado, Mayordomo de Philipo IV. y su Embaxador à Inglaterra (hijo, y hermano de losCõdes deElda) y deDoña Margarita de Lider-Kerque su muger; tuvieron hijo à D. Carlos Brizeño Coloma Bazàn de la Cueva, 8. Señor de Villa-Nueva de las Torres, Menino de la Reyna Doña Isabèl de Borbòn, Capitan de Cavallos de las Guardias Viejas de Castilla, Maestre de Campo en los Estados de Milàn, y en èl, Governador de Lodi, en cuyo Puesto muriò sin Successión legitima, * aunque estuvo casado con Doña Maria Teresa Ronquillo y Brizeño, 1. Marquesa de Villa-Nueva de las Torres, Dama de la Reyna Doña Isabèl de Borbòn, y hermana de Don Joseph, 1. Conde de Gramedo; de D. Pedro, Cavallero de la Orden de Alcantara, Embaxador à Inglaterra, y de el Consejo de Estado; de Don Antonio, 2. Conde de Gramedo, y Comendador de Palomas; y de Don Francisco, 3. Conde de Gramedo, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Hazienda, Corregidor de Madrid, y Presidente de Castilla, que se intitulò tambien Marquès de Villa-Nueva de las Torres, como heredero de Doña Maria Teresa Ronquillo su hermana, à quien el Señor Philipo IV. hizo Gracia de este Titulo. Y del Señorìo, y Mayorazgo de Villa-Nueva de las Torres, que

* Comunicò en Bruselas con Doña Mariana; y siendo ambos solteros, procrearon à Doña Cathalina de S. Carlos, Religiosa en el Convento de N. Señora de la Concepcion de Almerìa.

que posseìa Don Carlos; lo fueron los Successores de Doña Ana Bazàn, 3. hija de Don Alonso Bazàn, y de Doña Elvira Enriquez de Guzmàn su muger, en la forma siguiente.

La contenida Doña Ana Bazàn y Guzmàn, casò con Gomez de Arana, natural, y Regidor de Guadix, donde otorgò su Testamento en 31. de Julio de 1543. y en el agrega el heredamiento de Fonelas al Mayorazgo, que fundò su Padre Garcia de Arana, Regidor de la misma Ciudad, y vno de los 200. Cavalleros, à quienes los Señores Reyes Catholicos hizieron Repartimiento, como Conquistador, y Poblador de ella, y fue de las Tierras, y Señorio de la Villa de Huelago, de que fundò Mayorazgo en 21. de Marzo de 1573. por ante Juan Perez de Pareja, Escrivano Publico; y consta fue su muger Elvira de Barrionuevo, Madre del dicho Gomez de Arana, que en la dicha Doña Ana Bazàn tuvo por hijos à Garcia, Doña Maria, Alonso, Francisco, Diego, y Elvira de Arana y Bazàn. Esta vltima fue Monja; à Diego, y Francisco no les conocemos Linea. Doña Maria casò en Ezija con Don Pedro Castrillo y Faxardo, fue su hijo Don Luis Castrillo Arana y Bazàn, que en Doña Ana de Mendoza Tello de Aguilar, su muger, procreò à Don Pedro, y Don Enrique Castrillo, * los dos Cavalleros de la Orden de Santiago; y à Don Thello, y Don Phelipe Castrillo y Bazàn, Cavalleros de la Orden de San Juan de Justicia.

* De vno destos dos procedé los Marqueses de las Cuevas.

El Garcia de Arana y Bazàn, hijo mayor, fue 3. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas, testò en Guadix año de 1580. ante Francisco de Molina, Escrivano Publico, à quien succediò Marco Antonio de Pissa; declara casò con Doña Juana de la Cueva y Aguirre, y que fue su hija Doña Geronyma de Arana y Bazàn, 4. Señora de las Villas de Huelago, y Fonelas, que casò en Sevilla con D. Pedro Carrillo de Mendoza, hijo de Doña Cathalina de Mendoza, y de Don Luis Carrillo su marido, hermano de Don Fernando Carrillo, 6. Conde de Priego, hijos los dos de Don Luis Carrillo de Mendoza, 5. Conde de Priego, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger, hija de Garcia

de

de Villa-Real, (23) y de Doña Cathalina Albiz, Vizcaynos, *de la Casa, y Solar de Arratia*, produxo este enlaze dos hijos, el 2. Don Luis Carrillo y Arana, Cavallero de la Orden de Calatrava, sin Succession; y el 1. Don Diego Carrillo Arana y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, 5. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas; casò con Doña Ana Casttillo, hermana de Doña Cathalina Castrillo, muger de Don Marcos Tamariz, Oydor de Granada; no tuvo descendencia, y passò el Mayorazgo à la Linea de Don Alonso, que es la que se sigue.

(23) Don Juan Francisco Rivarola, en su Monarquìa Española, y Blason de su Nobleza, Casa de los Condes de Priego, 1. part. lib. 3. f. 298.

Don Alonso de Arana y Bazàn, hijo 3. genito de Gomez de Arana, y de Doña Ana Bazàn; casò con Doña Rafaela de Solìs y Perea, de quien naciò otro Don Alonso Gomez de Arana y Bazàn, que de su muger Doña Luysa de Caravajàl y Mendoza, hija de de Ruy Diaz de Caravajàl, primo segundo del 1. Marquès de Jodar, y de Doña Cathalina de Lebrija y Piatès; tuvo à Doña Rafaela Bazàn y Arana, que (segun se dixo al fol. 96. de la Casa 3. à la que tambien corresponde esta Genealogìa) contraxo Matrimonio con Don Balthasar de Gadèa y Aranda, de quien, entre otros, tuvo por su hija, y Successora à

Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana, que casò con Don Gaspar Iñigo Afàn de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, y 24. de Granada, cuyos hijos fueron, entre otros, Don Balthasar, y Doña Juana Agustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana.

El Don Balthasar fue 24. de Granada, y aviendo sido en su tiempo la Vacante de Don Diego Carrillo de Mendoza y Arana, fue 6. Señor de las Villas de Huelago, y Fonelas, y Alcayde Perpetuo de sus Castillos. Acaeciò tambien despues la muerte, sin Succession, de Don Carlos Brizeño y Coloma; por la qual se suscitò Pleyto entre èl, y Don Alvaro Bazàn, Marquès de Santa Cruz, Viso, y Bayona; siguiòse en la Real Chancilleria de Granada en el Oficio de Melchor de Santos; Escrivano de Camara, año de 1696. y aviendole vencido en todas Instancias, se intitulò Marquès de Villa-Nueva de las Torres, de que fue 9. Señor, y 1. de los de su Casa, la que se continuarà en la 7. nuestra.

La Doña Juana Aguſtina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, casò con Don Juan Manuel Perez de Herraſti y Ferrer, 7. Señor de Domingo Perez, 24. de Granada, y Capitan de ſus Milicias, Caſa 7. por cuya Linea ay duplicado inconteſtable derecho al expreſſado Patronato.

Del 2. Caſamiento de Pedro Gonzalez Bazàn, 3. Señor de Balduerna, con Doña Inès de Caſtro, fue hijo Don Fernando Bazàn, Señor de Zeynos, el qual casò Doña Mayor de Deza, Señora de Peñalva, de quienes, entre otros, naciò

Don Rodrigo Bazàn, Alcayde de Gibraltar, y 24. de Granada, que casò con Doña Maria del Purgar, hija de Fernan Perez del Purgar, el de las Hazañas, 1. Señor de el Salar, y de Doña Franciſca Monte de Isla ſu 1. muger; fueron ſus hijos Don Fernando, Doña Franciſca, Doña Maria, y Doña Mayor Bazàn y Pulgar. Eſtas 2. vltimas fueron Comendadoras en el Convento de Santiago de Granada. El Don Fernando Bazàn y Pulgar, fue Corregidor de Malaga, y Velez, Veedor General de Oràn, y de los Reynos de Tremezen, y Tunez, casò con Doña Ana de los Cobos y Torres, à quienes ſe les hundiò la Caſa en Alhama, y los matò, dexando por ſu hija vnica à Doña Ana Bazàn, que caſando con Don Iñigo Manrique, Alcayde de Malaga, ſon Progenitores de los Condes de Frigiliana, ya Condes de Aguilar, y Señores de los Cameros, repetidas vezes Grandes de Eſpaña.

(24) Salazar, Caſa de Lara, t.2.f.746.

La Doña Franciſca Bazàn y Pulgar, casò con Chriſtoval Trebiño Maldonado, (24) hermano menor de Alvaro Maldonado, Alcaydes los dos de la Ciudad de Alhama, è hijos del Comendador Garcia Maldonado, Alcayde de dicha Ciudad, y de Doña Maria Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica. Fueron ſus hijos Don Rodrigo Bazàn, Dominica de Santiago, Monja en Madre de Dios de Sevilla; y Doña Iſabèl Trebiño Maldonado y Bazàn, que por ſu Caſamiento con el Capitan Franciſco de las Cabezas Altamirano, es Progenitora de Doña Inès Franciſca de las Cabezas Altamirano y Bazàn,

mu-

muger de Don Pedro Zebreros, 24. Decano de Granada, y Gentil-Hombre de la Boca de su Mag. de quienes es hijo mayor Don Fernando Zebreros Altamirano de las Cabezas y Bazàn, 24. assimismo de esta Ciudad, con Succession.

El Don Rodrigo Trebiño Maldonado y Bazàn, hijo mayor, conocido por su vltimo Apellido, fue Regidor de Alhama; obtuvo diferentes Corregimientos, que vno de ellos fue el de Truxillo; y es el Fundador de el Patronato, que dexamos dicho, y por cuya razon se ha dado esta noticia de la Casa Bazàn; casò con Doña Juana Davila, hermana de Doña Geronyma de Zepeda, muger de Fernan Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, hijas las dos de Alonso Davila, y de Doña Cathalina de Alcozèr y Zepeda; fue su hija vnica Doña Ana Bazàn, que aunque casò en Alhama con Don Alonso Trebiño y Maldonado, no tuvo Succession, y su Padre heredò la Dote, è instituyò el referido Patronato.

Era Don Rodrigo primo hermano de Doña Ana Bazàn, arriba nombrada, por muger de D. Iñigo Manrique, Alcayde de Malaga; primo 3. de el 1. Marquès de Santa Cruz, y el Viso, y primo hermano de Alvaro Maldonado Parias, Alcayde de Alhama, Padre de Doña Juana Maldonado, porque eran los dos hijos de dos hermanas; Alvaro Maldonado Trebiño, y el dicho Christoval Trebiño y Maldonado; y por consiguiente Tio de la expressada Doña Juana Maldonado, muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa; la que assi por esta razon, como por los llamamientos, que ya quedan referidos, tuvo, y tienen sus descendientes claro indubitable derecho al expressado Patronato, en el qual se hallan al presente nombradas nuestras tres hijas; Doña Rosa, Doña Maria de las Mercedes, y Doña Jazinta Perez de Herrasti Viedma y Arostigui.

LLAMAMIENTO A VN VINCULO DE LA CASA de Velmar en Alhama.

AUnque este no fue immediatamente à Doña Juana Maldonado, sino à Don Juan Perez de Herrasti su hijo, nos ha parecido ponerlo en este lugar, assi por ser por Representacion de esta Señora, como por tener su Origen de su Varonìa Materna, de la qual darèmos vna breve noticia en la forma siguiente.

Doña Isabèl de Velmar, madre de Doña Juana Maldonado, obtuvo Carta de Dote à su favor por el Alcayde Alvaro Maldonado, su marido, en 18. de Noviembre de 1557. ante Diego de Salvatierra, Escrivano Publico de Alhama; otorgò su Testamento ante Luis Bernardo de Salvatierra, Escrivano Publico de la misma Ciudad, en 27. de Abril de 1591. Era hija de Marina Davila (que del Memorial, y Genealogìa, dada por Don Garcia, y D. Francisco Davila Ponze de Leon, para Cavalleros de la Orden deSantiago, consta era hermana entera deGarciaDavila, 24. de Granada, ascendiente por linea recta deVaron de los susodichos; y por ser Visabuela de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, està incluso en dicho Memorial, como pariente de los referidos Cavalleros Davilas) y de Melchor de Velmar y Pulgar, Regidor de Alhama, quien diò Poder para testar à la dicha Marina Davila su muger, y à Doña Francisca Bazàn, Viuda de Christoval Trebiño, su fecha en Alhama ante Diego de Salvatierra, Escrivano Publico, Viernes 30. de Julio de 1557. en virtud de el qual las dichas dos Señoras formaron su Testamento ante el mismo Escrivano en 17. de Agosto del propio año de 557.

Melchor de Velmar era hijo de Francisco de Velmar, valeroso Capitan en la Conquista del Reyno de Granada, y vno de los 15. Compañeros, que entraron en ella con Fernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, à poner el Cartèl con el *Ave Maria* en la Puerta de su Mezquita Mayor; y de Doña Menzìa del Pulgar su muger, hermana del dicho Hernan Perez el de las Hazañas, hijos los dos de Rodrigo

drigo del Pulgar, y Poblete, y de Doña Constanza Garcia Ossorio. El Francisco de Velmar, hermano entero del Comendador Diego de Velmar, ambos Conquistadores de dicha Ciudad de Alhama año de 1487. Del Melchor de Velmar fue hermano Gaspar de Velmar, que casò en Velez con Doña Maria Monte, de cuyo Matrimonio resultaron 3. hijos, conocidos por diversos Apellidos; estos fueron Andrès de Velmar, que muriò sin Succession, aunque casò con Doña Ana de Vallartas: Doña Ana Monte, que tampoco la tuvo del Matrimonio, que contraxo con Pedro de Arroyo Sotomayor: y Doña Beatriz de Vergara, que casando con Luis Carrillo, fue su hijo, entre otros, el Licenciado Don Francisco del Salto y Velmar, Beneficiado de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de Alhama, el qual por el Testamento, que otorgò, su fecha en dicha Ciudad à 2. de Junio de 1632. ante Diego de Gamez, Escrivano Publico, en cuyo Oficio ha succedido Joseph Sanchez de Moya y Rey, instituyò vn Vinculo, para cuyo goze hizo diferentes llamamientos, y entre ellos *à los hijos, y descendientes legitimos de Don Juan Perez de Herrasti, de el Avito de Calatrava, su primo 2. vezino de Granada; y à falta de ellos, &c.*

De este Vinculo es actual Posseedor Don Fernando de Velmar, Capitan de Milicias en dicha Ciudad de Alhama; y aunque le falta la Succession, la tiene Doña Ana su hermana de Don Francisco del Corral su marido; en cuyo defecto entra nuestra Linea, como la mas immediata, en fuerza del expressado llamamiento.

GENEALOGIA.

YA QUE LA IMPORTANTE NOTICIA DE los derechos, que assisten à Doña Juana Maldonado, nos ha puesto en precission de dexar escrita su Varonìa Materna, y de algunos de los Apellidos, que la illustran, dirèmos aora algo de su Varonìa Paterna, y Casa de Maldonado, de la qual haze especial memoria el Conde Don Pedro en los titulos 65. y 72. diziendo, que Pedro Arias

de Aldana, fue Padre de Nuño Perez Maldonado, Tronco de este esclarecido Linage, del qual procedieron los Maestres de la Orden, y Cavallerìa de Alcantara Don Suer Perez Maldonado, que lo fue año de 1318. y D. Roy Perez Maldonado el de 1334. y Argote de Molina (25) en su Obra de la Nobleza de Andaluzìa, estampa los Escudos de Armas de vno, y otro Apellido. El de Aldana 5. Lyrios de Oro: y el de Maldonado otros 5. de Plata, y los dos en Campo Roxo.

(25) Argote de Molina, folios 226. y 227.

Hizieron Asiento los Señores de esta Casa en la Ciudad de Salamanca, donde brillò mucho la de los Señores del Mayorazgo de Calde Caldereros, que produxo Illustrissimos Varones en todas Lineas, Cavalleros de las tres Ordenes Militares, Colegiales Mayores, Ministros Togados, Consejeros, Presidentes, Capitanes, Virreyes, y Embaxadores, Obispos, Arzobispos, y Prebendados; de que formò vn Cathalogo Don Juan Florez de Ocariz (26) en sus Genealogìas de el Nuevo Reyno de Granada; y vn Arbol de la ascendencia de los Señores de dicha Casa: de la que tambien haze memoria el Chronista Don Luis de Salazar y Castro en el tom. 1. de su Historia de la Casa de Lara, en el que trata de algunos de sus Ilustres Individuos à los folios 535. 639. y 690.

(26) Ocariz, Genealogìas del Nuevo Reyno de Granada, tom. 2. fol. 7.

De esta Nobilissima Casa, y Ciudad fue Originario Garcia Maldonado, llamado el Comendador, por ser Cavallero de la Orden de Santiago, el qual vino en Servicio de los S. R. C. à la Conquista de el Reyno de Granada; y hallandose en la de la Ciudad de Alhama, hizo Asiento en ella, en donde formò la Linea, que describimos, siendo Tronco, y Cabeza de su Casa en dicha Ciudad, de la qual escriviò el Chronista Don Joseph Pellizer y Tobàr, (27) y de la que se separò la de los Cavalleros Maldonados de la Ciudad de Loxa, Señores de la Villa de Zagra: De quienes es hija Doña Maria Juaquina Maldonado Chacòn y Henestrosa, que casò en Granada el dia 24. de Mayo de este año de 50. con Don Juan Joseph Muñoz de Salazar y Tapia, Primogenito de los Señores de Villa Nueva de Tapia, y el Marmol. Estava casado Garcia Maldonado con Doña Maria Trebiño y Loaysa,

(27) Pellizer, Casa de D. Alvaro Parias Maldonado.

sa, llamada Alvarez de Gongora, Dama de la Señora Reyna Catholica, y hermana de Juan Fernandez Trebiño, 2. Señor del Mayorazgo de los Palacios de Galiana, cuyo descendiente en Ciudad-Real, fue Don Juan Francisco Trebiño Velarde; y de Don Francisco Trebiño, que formò la Linea de Cardenas Trebiño de Valladolid; todos hijos de Doña Beatriz de Loaysa, prima 2. de Diego de Loaysa y Torres, 1. Alguazil Mayor de la Chancilleria de Granada, Progenitor de los Condes de el Arco, y Guarò, oy de Castro Ponze, y de la Condesa de Montezuma, Duquesa de Atrisco, Grandes de Castilla; y de Christoval Trebiño su marido, Regidor de Ciudad-Real, à quien todas las memorias llaman *Gran Cavallero*, el qual en 29. dias de el mes de Enero de 1516. ante Juan Chacon, Escrivano del Numero de la misma Ciudad, fundò en ella el Mayorazgo de los Palacios de Galiana.

Garcia Maldonado, y Doña Maria Trebiño y Loaysa, tuvieron hijos à Alvaro Maldonado, y à Christoval Trebiño, que los dos formaron dos distintas Lineas, las que despues se vnieron en la forma que expressarèmos: A Garcia Maldonado, Alcayde de Gibraltar, que seguia la Corte: A Doña Maria de Gongora, que casò con el Regidor Villalobos: A Doña Leonor, Religiosa en Santa Isabèl la Real de Granada: y à Doña Beatriz Maldonado, que casando con Juan de Caravajàl, Alcayde de Lanjaron, (28) son Progenitores por Varonìa Materna de los Cavalleros Altamiranos de Granada, Marqueses de Alhendin de la Vega, y por ella de los de Villa Alegre, y Lineas de ambas Casas.

(28) Altamirano, Casa de Viedmà, fol. 73.

LINEA DE ALVARO MALDONADO.

Hijo mayor del Comendador Garcia Maldonado, y de Doña Maria Trebiño, fue Alcayde de Alhama, y casò con Doña Constanza Parias, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: El 2. llamado como su Padre Alvaro Maldonado, y que exerciò su mismo Empleo de Alcay-

Alcayde de Alhamā, y Regidor de dicha Ciudad, casò con la ya expressada Doña Isabèl de Velmar, cuya hija vnica fue *Doña Juana Maldonado Parias Trebiño Velmar Avila y Pulgar, muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa*, como entre otros Instrumentos consta del Testamento Cerrado, que en la dicha Ciudad de Aihama otorgò el dicho Alcayde Alvaro Maldonado, Padre de Doña Juana, por ante Simon Cabello Beteta, Escrivano de el Numero, en 23. de Septiembre de 1608. y su Cobdicilo à 13. de Octubre del propio año ante el mismo Escrivano, que vno, y otro se abriò en 8. de Noviembre de el citado año, y Escrivano.

El mayor Don Juan Maldonado de Parias, tuvo en su muger Doña Christovalina Caraveo à Alvaro Maldonado de Parias, de quien, y de su Casa, y Linage escriviò el Chronista Don Joseph Pellizer, como ya se ha dicho; casò con Doña Eugenia Maria de Caxiguera, y tuvieron por su hijo à Don Juan Maldonado 2. de el nombre, en quien por su casamiento con Doña Francisca Maldonado, se vniò la segunda Linea, derivada de Christoval Trebiño, hijo segundo de los dichos Garcia Maldonado, y Doña Maria Trebiño y Loaysa, en la forma siguiente.

LINEA DE CHRISTOVAL TREVIÑO.

EL qual casò dos vezes, la 2. con Doña Francisca Bazàn, en quien tuvo à Don Rodrigo Bazàn, Fundador del Vinculo, y Patronato, que en su lugar diximos; à Dominica de Santiago, Monja en Madre de Dios de Sevilla; y à Doña Isabèl Bazàn, muger del Capitan Francisco de las Cabezas Altamirano. Y la 1. con Doña Juana de Salazar, en quien procreò à Don Pedro Maldonado, que ganò Executoria en la Real Chancilleria de Granada en 19. de Septiembre de 1588. ante Juan Lopez Bravo, Escrivano de Hijosdalgo; y fue su hijo, y de su muger Doña Maria Berriò Alfaro Salazar y Coello, Don Alonso Trebiño Maldonado, à quien su Tio, y Suegro Don Rodrigo

Ba-

Bazàn instituyò su heredero; poniendo en su Cabeza las tres Fundaciones del Vinculo, Patronato, y Entierro de la Capilla Mayor del Convento de el Carmen en dicha Ciudad de Alhama, como ya dexamos dicho; casò Don Alonso 1. vez con Doña Francisca Bazàn, sin succession; y 2. con Doña Francisca Salazar, cuyo hijo fue Don Pedro Maldonado y Salazar, Cavallero de la Orden de Calatrava, el qual casò con Doña Juana Maldonado su prima hermana, como hija de Doña Mariana de Ortega, y de Don Christoval Maldonado su marido, hermano entero de Don Alonso Treviño Maldonado, arriba contenido. Fue hija vnica de este matrimonio Doña Francisca Maldonado, retronombrada por muger de Don Juan Maldonado Caxiguera, quienes (vnidas ya las dos Lineas) tuvieron por hijo à Don Alvaro Maldonado y Bazàn, Regidor de Alhama, que casò con Doña Maria Ana de Salzedo, oriunda de esta Illustre Casa en Soria: fue su hija vnica

Doña Francisca Maldonado y Salzedo, que celebrò su desposorio con Don Rodrigo Salzedo y Malo su primo, Cavallero del Orden de Santiago, y Governador de Villa-Nueva de los Infantes, de quienes fueron hijos: Sor Mariana Salzedo, Carmelita Descalza, y Priora: Doña Mariana Ventura Salzedo, que casò con Don Juan Fernandez Villalòn y Narvaez, natural de Malaga, Coronèl de Infanteria en ella, Alferez Mayor, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Ronda, con descendencia; y

Don Iñigo Salzedo Trebiño Maldonado y Bazàn, Cavallero de la Orden de Alcantara (cuyo Titulo se le despachò por Actos Positivos) Possedor de el Mayorazgo de los Palacios de Galiana, (fundado en Ciudad-Real por Christoval Treviño) que muriò, sin tomar estado, en Granada el dia 1. de Junio de 1747. dexando por su hija natural à Doña Maria Salzedo, casada, * y con succession; recayendo la de sus Mayorazgos en Doña Mariana Ventura su hermana, en cuyo defecto, y de sus hijos, es nuestra linea la mas inmediata, y de mejor derecho al expressado Mayorazgo.

* Con D. Lucas Trey, Irlandès, Theniéte, y Ayudante de el Regimiento de Infanteria de Vltonia.

Doña Juana Maldonado, hallandose ya cercana à la muer-

muerte, aunque con ſolos 43. años, y 16. dias, otorgò ſu Teſtamento cerrado ante Bartholomè de Torres, Eſcrivano Publico de Granada, ſu fecha en 10. de Noviembre de 1619. el qual fue abierto, con la ſolemnidad acoſtumbrada, en el dia 16. de el propio mes, y año, y ante el miſmo Eſcrivano, y de ſu contexto ſe ſacan las particularidades ſiguientes.

Primeramente, ſe mandò enterrar en la Capilla de la Parroquia de San Pedro; inſtituye vna Memoria perpetua en honor de la Beatiſsima Virgen Maria, y de el Myſterio de ſu Puriſsima Concepcion, en el Convento de Belèn, Merzenarios Deſcalzos de Granada, con la obligacion de vna Fieſta annual en dicho dia, ò ſu Octava, para la qual mandò ſe dieſſen dos ducados annuales. Declara la Fundacion, que hizo de el Mayorazgo de Domingo Perez, en virtud del Poder, que para ello tuvo de Don Andrès ſu marido; y que para ſu mayor validacion, era ſu voluntad hazer Agregacion de ſus propios bienes; y del tercio, y remaniente del quinto de ellos à dicho Mayorazgo, ſeñalandolo en el Heredamiento de Domingo Perez, y eſto por quanto en èl ſe le avia adjudicado el principal de ſu Dote, y Arras, ſegun conſtaba de los Autos, que pendian ante Gabriel Gyròn, Eſcrivano Publico; y por lo tocante à eſta Agregacion, haze los miſmos llamamientos, expreſſados en la Fundacion principal, añadiendo à ellos à Doña Margarita de Herraſti ſu nieta, hija natural de Don Juan Perez de Herraſti ſu hijo; à la qual manda aſsimiſmo, ſe ponga en las Religioſas de los Santos Martyres, y que ſe le dèn todos los años para ſus alimentos 12. Fanegas de Trigo, y 12. ducados. Declara tenia tratado con el Señor Arzobiſpo de Granada, con intervencion del Padre Antonio Fernandez, Rector de la Compañia de Jesvs, el que por las mejoras de la Capilla de San Pedro (que era de ſu marido, y de ſus Padres, y Abuelos) ſe dieſſen 200. ducados, de los quales avia de dar los 100. Don Juan Perez de Herraſti ſu hijo; y los otros 100. la Señora Doña Melchora Bocanegra. Nombrò por ſus Albazeas à la Señora Doña Gabriela de Loyſa y Mesìa, muger de Don Juan Pedro Ve-

ne-

nerofo, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; à Don Gonzalo Zegrì de Alarcòn; y à Alexandro Chavarino su Yerno: y vltimamente declara por sus hijos, y de Don Andrès su marido, los dos siguientes.

V. *Don Juan Perez de Herrasti*, por quien continùa la succession.

V. *Doña Leonor Maria Perez de Herrasti y Maldonado*, se labò la Mancha de la Original Culpa en la Parroquia de San Justo, y Pastor en postrero de Octubre de el año de 1596. como se justifica de el Libro 4. de dicha Parroquia al fol. 83. part. 1. siendo su Compadre Melchor de Gadèa.

Casò esta Señora con Alexandro Chavarino Venerofo, à cuyo matrimonio no llevò Dote alguno, por lo qual el dicho su marido le otorgò Escriptura, dotandola en 6ų. ducados, y señalandole por Arras otros 2ų. de los quales dispuso Doña Leonor en su Testamento, porque los 6ų. de su Dotacion no tuvieron efecto, respecto de no aver tenido hijos, que la heredassen, como lo declara en su Testamento, que otorgò ante Bartholomè de Torres, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 12. de Junio de 1624. en el qual mandò enterrarse en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro; haze distintas Mandas, y Legados, y entre ellos à Doña Francisca de Herrasti, y à Doña Brigida Venerofo, à cada vna 30. ducados; à Don Juan Perez de Herrasti, su hermano, le mandò lo que le pudiesse tocar, y pertenecer por razon de sus Legitimas Paterna, y Materna, declarandolo assimismo por su vniversal heredero en todos sus derechos, y acciones, y nombrandolo por su Albazèa; con Alexandro Chavarino su marido; Don Pedro de Alcozèr, 24. de Granada, y à Doña Melchora de Bocanegra, Viuda de Pedro Venerofo, y que lo fue primero de Juan Perez de Herrasti y Vera su Abuelo.

Alexandro Chavarino y Venerofo, marido de Doña Leonor, era natural de la Republica de Genova, hijo de Eustaquio Chavarino, y de Gineta Venerofo su muger; esta hermana de Juan, Francisco, y Bartolomè; todos

qua-

quatro hijos de Pedro Venerofo, y de Pereta Ferrari fu muger, naturales de la mifma Republica: El Euftaquio, viniendo de Genova, fu Patria, con los dichos fus Cuñados el año de 1568. muriò en la Ciudad de Huefca, y eftà enterrado en la Iglefia Vieja de Religiofos Dominicos, junto donde eftava el Altar Mayor; y era hijo de Genebrina Reftàn, y de Lucas Chavarino; el qual era nieto de Pedro Fabio, y de Juan Antonio Chavarino, hermanos; no fabèmos à punto fixo de qual de los dos, pero sì, que en el año de 1380. paffaron à vivir à Genova, defde la Villa de Chavari, que diò nombre à fu Apellido, y eftà 5. leguas de dicha Republica, en la qual fueron aliftados en los Libros en que fe efcriven las Familias, que habilitan fu Govierno; y de la Nobleza de efta, tratan todos los Autores, que efcrivieron de la de dicha Ciudad, como fon el Obifpo Juan Juftiniano, Uberto Folieta, Bartholomè Ganducio en fus Nobiliarios, y la Hiftoria Geografica, que de dicha Republica diò en breve Mapa Ludovico de la Efpina de Maylli, Sacerdote Francès, Doctor en Sagrada Theologìa, Protonotario de la Sede Apoftolica, y Profeffor de Geografia en Colonia, en la qual eftampa el Efcudo de fus Armas, (entre los de las Familias mas Iluftres) que fon dos Llaves en Campo Azul.

Y fueron hermanos enteros de Alexandro Chavarino; Lorenzo Chavarino y Venerofo, Regidor de la Ciudad de Motril, Capitan para la Expulfion de los Morifcos de el Reyno de Granada, y Alcayde de la Alcazaba de fu Alhambra año de 1618. y Doña Virginea Chavarino y Venerofo, que cafando con Pedro Francifco Rapalo, Cavallero Genovès, tuvieron por hijos al Capitan Francifco Rapalo, Governador en Indias, y à Doña Juana Maria Rapalo Chavarino y Venerofo, Dueña de Camara de la Señora Reyna Doña Mariana de Auftria, y Fundadora de vn Patronato para Parientas fuyas, que defpues de aver eftado en Colegio, quifieffen fer Religiofas; feñalando à las que lo fueffen Defcalzas 1 ʒ. ducados, y à las Calzadas 500. por Efcriptura, fu fecha en Madrid en 24. de Marzo de 1661. ante Paulino Benino, Efcrivano de Provincia.

Don

Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, tuvo tambien por su hija natural à *Doña Francisca de Herrasti*, Monja Professa en el Monasterio de Santa Paula, Orden de San Geronymo de Granada, la qual, en defecto de los primeros llamados, y de sus lineas, lo estuvo al Mayorazgo deDomingo Perez, por los dias de su vida. Hizieronle asimismo diferentes Mandas Doña Leonor Maria de Herrasti su hermana; y Doña Melchora de Bocanegra, vna, y otra por sus Testamentos ya citados; la 1. de 30. ducados por vna vez; y la 2. de 50. ducados vitalicios: para lo qual mandò, se impusiesse el principal de 1ꝟ. ducados, con cuyos reditos los percibiesse anualmente. Y por Escriptura protocolada en el Oficio de Geronymo de Morales, Escrivano del Numero, su fecha de 15. de Febrero de 1652. consta la redempcion de vn Censo de 1ꝟ200. ducados de principal, que se pagaba à Santa Paula, por razon de su Dote.

GENEALOGIA.

YA avrà advertido el Curioso, los repetidos enlazes, que la Casa de Venetoso ha tenido con la nuestra; por cuya razon no serà estraño, antes sì muy propio del assumpto dàr alguna noticia de ella, y del grande Explendor de su Prosapia. Que tuvo su anciano Origen en la Ciudad de Verona en la Lombardìa, de la qual parece tiene Origen la Etimologìa de su Apellido, que por Verona, y de Veroneses, se llamaron Venerosos. De los quales, Federico Veneroso, Conde Palatino de Rippa, en la Isla de Sucaria, y Barvina, sirviò con gran distincion al Señor Emperador Carlo Magno, quien le remunerò con vn especial Privilegio, su fecha en Rabèna en la Indicion X. año 3. de su Imperio, que corresponde al de 803. por el qual le hizo Merced de los dichos Señorìos, y Jurisdicciones de su Palatinado; concediendole asimismo Facultad, y libre Poder de Ordenar, y hazer hijos legitimos à los que fuessen adoptivos; y el de sacar de las Carzeles Reales de qualquier Ciudad, y levantar el Destierro à dos hombres condena-

dos en persona, y en dinero; pudiendo vsar de las dichas facultades en todo el Distrito de el Imperio Romano: cuyo Privilegio confirmò el Emperador Enrique VI. à Pedro Veneroso, en el año de 1195. en la Indicion XIII. en 28. de Mayo, que era el año 26. de su Reynado, 5. de su Imperio Romano, y 1. que Reynò en Sicilia, por ante Conrado, Chanciller de la Corte Imperial. Y despues en el año de 1245. en 28. de Febrero, confirmò tambien el dicho Privilegio el Emperador Federico II. en el año XXII. de su Imperio, à Baroloto Veneroso, Conde Palatino, hijo de Pedro, su data en la Ciudad de Parma. Traduxeronse estos Privilegios del Idioma Latino al Castellano, por Auto Judicial, à Pedimento de Bartholomè Veneroso, año de 1592. en Granada, por ante Rodrigo Davila, Escrivano Publico, cuyos Originales quedaron protocolados en su Oficio.

De esta Casa descendiò Estefano Veneroso, el qual con el motivo de la sangrienta Guerra, que huvo en la Lombardia, movida por los Venecianos, y otros sus parciales; cuya invasion fueron los que mas padecieron los Venerosos, sufriendo vn obstinado Cerco, en que al fin fue entrada la Ciudad, y dada à Saco, muriendo la mayor parte de sus Nobles vezinos en el año de 1264. en el qual dispersos por la Italia los que libraron sus vidas, refugiò la suya el dicho Estefano Veneroso en la Ciudad de Genova en el referido año; y en ella reconocida su calidad, se comprehendiò su Familia en vna de las 28. Casas, que ay elegidas para su Govierno; el que vltimamente obtuvo Geronymo Veneroso (hijo de Juan Bernardo) nombrado para la Suprema Dignidad de Dux, de dicha Republica, en 18. de Enero de 1726. (29)

(29) Ribarola, Historia de Genova, 1. parte, vltima foja, Chronologìa de los Duxes.

Procediò de esta Casa Pedro Veneroso, que casò con Perera Ferrari, de quien tuvo 4. hijos, la vna hembra llamada Ginesa Veneroso, de quien dexamos dicho, que casò con Eustachio Chavarino, y que de estos fue hijo Alexandro Chavarino y Veneroso, marido de Doña Leonor Maria Perez de Herrasti y Maldonado, de quienes no huvo succession.

Los

Los otros tres hijos fueron Juan, Francisco, y Bartholomè Venerofo; este vino à Granada año de 1568. en compañia de su hermano Francisco, y ambos se portaron con gran lucimiento, sostenidos de Juan su hermano mayor, que se quedò en Genova, y era vno de los mas poderosos de dicha Republica.

Fue Bartholomè Veneroso 24. de Granada, Familiar del Santo Oficio de su Inquisicion; y año de 1603. Alguazil Mayor de dicho Tribunal, cuyo Empleo sirviò al mismo tiempo, que el de Alguazil Mayor de la Real Chancilleria, cuya propriedad se la confiriò el Rey Don Phelipe III. para èl, y sus descendientes, por averle servido con 85ꝥ. ducados de plata.

Casò con Doña Juana Mesìa de Alarcòn, hija de Don Alonso Mesìa de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Francisca Arias de Mansilla y Herrasti, primeros Señores de Villa-Nueva Mesìa; y nieta por su Madre del Thesorero Francisco Arias de Mansilla, y de su muger Doña Leonor Perez de Herrasti y Mazuelo, hija del Señor Domingo Perez de Herrasti el Conquistador.

Labrò para su Entierro Bartholomè Veneroso contiguo à sus Casas, la Capilla Mayor del Colegio de la Compañia de Jesvs, donde està enterrado como Patrono de ella, y como tal se vèn los Escudos de sus Armas, que son vna Flor de Lis de Oro, partido el Campo en Azul, y Plata, divisa propia de la Casa Real de Francia, y dotò esta Fundacion con muy crecida renta; por la qual, y la de sus Casas Principales, que quando se erigieron eran de las mas sumptuosas, que avia en Granada, fue llamado en ella generalmente con el distintivo de el *Señor Bartholomè Veneroso*, el que estava estrechamente enlazado con la Casa de los Cavalleros Lomelines; * tanto, que en Genova, su Patria, era conocido por este Apellido, como èl mismo lo expressa en vna Escriptura de Compañia, que con su hermano Francisco otorgò ante Pedro de Cordova Maqueda, Escrivano de su Magestad, su fecha en Granada à 2. de Agosto de 1582. cuyo extracto tenèmos en nuestro Archivo.

* Vna de las primeras de Genova, y de la que es la actual Marquesa de Campotexar.

Mu-

Muriò Bartholomè Veneroſo en Granada, año de 1609. aviendo fundado, con Facultad Real, dos Mayorazgos: el vno de 8U. ducados de renta: y el otro de 5U. y por no aver tenido ſuccefsion nombrò en el 1. à Don Juan Pedro Veneroſo ſu ſobrino (hijo de ſu hermano Franciſco) Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; el qual fue caſado con Doña Gabriela de Loayſa Mesìa y Herraſti, hermana de Don Alonſo de Loayſa y Mesìa, Cavallero de la Orden de Alcantara, 1. Conde del Arco, hijos los dos de Don Diego Yofre de Loayſa, y de Doña Leonor Mesìa y Herraſti.

Don Juan Pedro Veneroſo, y Doña Gabriela de Loayſa tuvieron por hijo vnico à Don Franciſco Antonio Veneroſo Loayſa Mesìa y Herraſti, Cavallero de la Orden de Santiago, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, y Patrono en ella de la Capilla Mayor del Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesvs, que no tuvo ſuccefsion, aunque casò con ſu prima hermana Doña Gabriela de Loayſa y Carrillo, hija de Don Alonſo, 1. Conde del Arco, y de ſu muger Doña Maria Elvira Carrillo; eſta, hija de Don Fernando Carrillo, del Avito de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real, y Supremo de Caſtilla, y Preſidente de los de Hazienda, è Indias, y de ſu muger Doña Franciſca Faxardo; y la Doña Gabriela, 3. nieta de la ya expreſſada Doña Leonor Perez de Herraſti y Mazuelo.

En el 2. Mayorazgo, que fundò Bartholomè Veneroſo, llamò à Pedro Veneroſo, aſsimiſmo ſu ſobrino, hijo de Juan Veneroſo ſu hermano mayor, y de ſu muger Doña Margarita de Villamazin, la qual hallandoſe ya Viuda, vino con ſus dos Cuñados à Granada; donde muriò, dexando por ſu hijo al dicho Pedro Veneroſo, que fue Regidor de Alcalà la Real, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, y Patrono de la Capilla Mayor de la Igleſia de la Compañia de Jesvs de ella, donde yaze con ſu muger Doña Melchora de Bocanegra, de quien no tuvo Generacion alguna; y en Inſtrumentos de eſta Caſa, ſe expreſſa era de la de los Condes de Palma, y la miſma que

caſò

casò la 1. vez con Juan Perez de Herrasti y Vera, como se dixo al folio 98. de la Casa 3.

Succediò en ambos Mayorazgos Don Pablo Venerofo (hermano de dicho Pedro) Alguazil Mayor de la Real Chancilleria, Familiar del Santo Oficio, y Patrono de dicho Colegio, que casò con Doña Aldonza Hurtado de Mendoza y Castilla, hija de Don Juan Hurtado de Mendoza, del Avito de Santiago, y de Doña Beatriz Galindo de Guevara; y nieta de Pedro Hurtado de Mendoza, Comendador de Aledo, Tio de Don Diego Hurtado de Mendoza, 3. Marquès de Cañete, que casò con Doña Isabèl de Mendoza su prima hermana, Tia de la dicha Doña Aldonza, y hermana de Don Juan Hurtado de Mendoza su Padre; tuvieron por su hijo vnico à

Don Juan Bartholomè Venerofo y Mendoza, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, Patrono de la mencionada Capilla, y Pretenso Marquès de Cañete con los Principes de Pomblin, Señores libres en Italia, y con los Marqueses de Fio en Milàn, como descendientes de Don Garcia de Mendoza, hijo de Onorato de Mendoza, que lo fue del 1. Marquès de Cañete; por aver muerto el vltimo Marquès, sin dexar Succession en la Varonìa, que pide esta Casa.

Casò Don Juan Bartholomè con Doña Magdalena Levanto y Vivaldo, hija de Rolando Levanto, Fundador año de 1633. del Convento de Señor San Antonio de Padua, Franciscos Descalzos de Granada; y de el Delicioso Carmen, llamado por su Dueño de Orlando, y por su agradable, y dilatada vista el Mirador de el Mundo; y de Doña Maria Vivaldo su muger, los dos Cavalleros muy Calificados, naturales de Genova, que en estos Reynos de Castilla han tenido por ambos Apellidos, Avitos de Alcantara, y Santiago.

Don Juan Bartholomè no tuvo hijos, por cuyo motivo, despues de su muerte, recayò el 1. Mayorazgo, que posseìa en el Insigne Colegio de Santiago, en virtud de lo dispuesto por Bartholomè Venerofo su Fundadór; en cu-

yas Casas Principales se establecio dicho Colegio, immediato al de San Pablo de la Sagrada Compañia de Jesvs, baxo cuya direccion es al presente vno de los Seminarios mas cèlebres de nuestra España, y conocido tambien con la Advocacion de San Bartholomè, en memoria de su segundo Fundador.

En el Testamento, y Fundacion del 2. Mayorazgo, que instituyò Bartholomè Venerоso, dexò facultad à Pedro su sobrino, para que pudiesse nombrar otros dos sucessores, ademàs de los ya nombrados, y llamados por èl; y assi nombrò à Don Juan Bernardo Oliver y Venerоso, y à Doña Juana su hermana, sobrinos suyos, hijos de Don Juan Antonio Oliver, y de Doña Antonia Venerоso; y nietos de los ya expressados Juan Venerоso, y Doña Margarita Villamazin; y por muerte de Don Juan Bartholomè Venerоso, recayò este Mayorazgo en la Doña Juana Maria Oliver y Venerоso, casada con Don Juan Baptista Palavezin, cuya linea siguiò en el hijo mayor de ambos Don Juan Carlos Palavezin, de quien lo fue Don Agustin Palavezin, y de este, Don Aurelio Palavezin y Venerоso, actual Posseedor del dicho Mayorazgo, que puesto en Concurso de Acreedores, obtuvo nuestra Casa, como vno de ellos, la Principal de la Plazeta de las Escobas, segun, y por el derecho que dexamos dicho al folio 117.

CASA QUINTA.

V. DON JUAN PEREZ DE HERRASTI Vera Gadèa y Maldonado Velmar Avila y Pulgar, 2. del nombre, 5. Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y de los Campos de la Baraìla, 8. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada, Alguazil Mayor de su Real Chancilleria, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro y San Pablo. Obtuvo el

Santo

Santo Baptiſmo en la de San Juſto, y Paſtor el dia 27. de Junio del año de 1591. lo que ſe anotò en el Libro 4. de dicha Parroquia à fojas 46. Plana 2. Partida 3. y que fueron ſus Compadres Doña Juana de Alarcòn, y ſu marido Bartholomè Veneroſo.

Heredò Don Juan ſu Caſa à los 16. años de ſu edad, en la que dexandoſe llevar de las lozanìas de la Juventud, tuvo algunas correſpondencias, que no le ſalieron de valde, pues la de Doña Vrſola Mexìa le coſtò 11ʉ403. reales, en que le condenaron los Señores Alcaldes de Corte, con mas las Coſtas de el Pleyto, que paſsò en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, y contra èl ſiguiò la referida, en quien tuvo por hija à *Doña Margarita de Herraſti*, à quien Doña Juana Maldonado llamò al Mayorazgo de Domingo Perez en la agregacion, que à èl hizo de el 3. y 5. de ſus bienes, como conſta de ſu Teſtamento; en el qual mandò aſsimiſmo, ſe puſieſſe con vnas Religioſas de los Santos Martyres, * conſignandole para ſus alimentos 12. Fanegas de Trigo, y 12. ducados annuales; y Doña Leonor Maria Perez de Herraſti, le mandò en ſu Teſtamento la cantidad, que fueſſe neceſſario para que entraſſe Monja, y con efecto lo fue en el Convento de Santa Paula.

* Avia dos Congregaciones cerca del Convento de los Martyres, vna llamada las Potencianas, y otra las Melchoras (ſegun expreſſa Pedraza en ſus Anales Ecleſiaſticos de Granada, fol. 263.) donde ſe daban à criar Donzellas Nobles, al modo, q̃ en nueſtros tiempos el Colegio de las Niñas.

Era Tutora de Don Juan Perez de Herraſti, Doña Juana Maldonado ſu Madre, la que en ſu nombre, y el de ſu hijo, comprò à Cenſo dos Hazas, llamadas de Moreno, de à 12. Fanegas de Tierra cada vna, lindando con Domingo Perez, en precio de 400. ducados, de Don Geronymo de Loayſa y Mesìa, y en ſu nombre Gabriel Merino ſu Apoderado, por Eſcriptura fecha en Granada à 21. de Agoſto de 1617. ante Chriſtoval de Olivares, Eſcrivano Real, en los Regiſtros de Gabriel Gyròn.

Muerta la dicha Doña Juana, Don Juan ſu hijo otorgò Eſcriptura de Tranſaccion, quenta, y particion con Doña Leonor Maria de Herraſti ſu hermana, muger de Alexandro Chavarino Veneroſo; y en ella ſe adjudicò al 3. y 5. de las mejoras hechas en favor de dicho Don Juan, por los Teſtamentos de Don Andrès de Herraſti, y Doña

Jua-

Juana Maldonado, sus Padres, 1. quento 567y269. mrs. que tocaron à los dichos 3. y 5. como consta de dicha Escriptura, que passò ante Francisco Seco de Morales, Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos, Escrivano de el Numero, su fecha en Granada à 9. de Abril de 1620. con lo qual quedò en Possession de el Mayorazgo de Domingo Perez, fundado, y establecido por dichas Mejoras.

PROPIEDAD DE LA CAPILLA DE S. PEDRO.

DIximos, que Doña Juana Maldonado, en su Testamento declarò, tenia tratado con el Señor Arzobispo Don Phelipe de Tasis, de dàr 200. ducados por las mejoras de la Capilla de San Pedro, cuya execucion dexò encargada à su hijo Don Juan, quien en su cumplimiento otorgò Escriptura de dichas mejoras por ante Juan Carrillo, Escrivano Real, y de la Contadurìa, y Rentas Dezimales, en 5. de Marzo de 1620. obligandose por ella à pagar los dichos 200. ducados en ciertos plazos, los que con efecto se pagaron, como consta de Certificacion, dada à nuestro pedimento, por Don Joseph de Ederra, Contador, Oficial Mayor de la Contadurìa Mayor de las Iglesias de este Arzobispado, su fecha en Granada à 5. de Diziembre de 1741. Y pues hemos tocado este punto, no serà justo huir el cuerpo à la dificultad, que se ofrece en razon de la antiguedad de esta Capilla, cuyo silencio es precisso se aya notado por el Lector advertido; y para cuya claridad, serà forzoso hazer algunos notables, sobre las Clausulas ya referidas en sus lugares de algunos de nuestros Ascendientes en punto de dicha Capilla.

Domingo Perez de Herrasti, en su Testamento de el año de 1535. en la Clausula, que habla de su Entierro, dize estas formales palabras: *Y quando la Voluntad de Dios N. Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mi Cuerpo sea sepultado en la mi Capilla; que yo tengo de los Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo de esta dicha Ciudad de Granada, en la qual està sepultada Francisca Mazuelo, mi pri-*

primera muger; que Santa Gloria aya, y mis hijos. De suerte, que 10. años antes en el de 1525. se avia yà mandado enterrar en dicha Capilla Doña Francisca Mazuelo, como en su lugar diximos, y aora lo confirma Domingo Perez su marido, quien assimismo dexò à dicha Parroquia vna Casa, que tenia contiguo à ella; para que se continuassen los Sufragios, que se dezian en esta su Capilla.

Despues de esto consta de las deposiciones de algunos testigos, en el Pleyto entre Juan Perez de Herrasti y Vera, y Melchor de Gadèa, y Consortes, Oficio de Camara de Don Joseph de Santa Maria; que la Fabrica de dicha Capilla la costeò Francisco Perez de Herrasti, lo que se confirma por su Testamento del año de 1571. en el qual mandò se diessen de sus bienes 100. ducados para proseguir la Obra de dicha Capilla. Despues de lo qual encontramos la novedad, de que Doña Francisca Mazuelo, hija del Señor Domingo Perez, en el Testamento, que otorgò año de 1580. dexò 200. ducados para comprar dicha Capilla. Y vltimamente Doña Juana Maldonado dexò dicho en su Testamento año de 1619. tenia tratado con el Señor Arzobispo el dàr por las mejoras de dicha Capilla 200. ducados, lo que executò Don Juan Perez de Herrasti su hijo. En cuyo supuesto, passarèmos à convinar estos Instrumentos, y noticias en la forma siguiente.

Es constante, que los primeros Jurados de Parroquia, tuvieron cada vno en la suya, Capilla, y Entierro; dizen vnos, que por Merced de los Señores Reyes Catholicos, y otros, que por Gracia, y Donacion del primer Arzobispo Don Fray Fernando de Talavera, à lo qual nos inclinamos, pero de qualquier suerte que sea pudieramos expressar muchas Familias, que por aver sido sus Ascendientes primeros Jurados, tienen en las Parroquias, donde lo fueron, Possession de Capillas; y en este concepto, no es dudable la que tuvo Domingo Perez en su Parroquia de San Pedro, à la qual llaman suya, todos los que se enterraron en ella, en las Clausulas de sus Testamentos, que el 1. fue el de Doña Francisca Mazuelo año de 1525. Esto supuesto, es sin duda, que la Fabrica de la Primitiva Iglesia de

de San Pedro padeciò vn voràz incendio, que la consumiò toda por los años de 1560. ocasionado de averse emprendido Fuego en vnos Molinos de Polvora, que tenia contiguos, por cuyo motivo, en la ereccion de la Iglesia Nueva, empezò Francisco Perez de Herrasti à costèar la Fabrica de su Capilla; pero aviendole sobrevenido la muerte en el año de 1571. hizo en su Testamento el Legado de 100. ducados, que dexamos dicho, para su continuacion; lo que no pudiendo sufragar para concluirla, ni concurriendo à ello el Successor, se executò à costa de la Fabrica Mayor de las Iglesias; por lo qual, y por no dàr el Successor de nuestra Casa lo que se le pedia por razon de lo suplido por dicha Fabrica, quedò dicha Capilla agregada à ella, y nuestro Antecessor desposeìdo.

En este estado, Doña Francisca Mazuelo (hija de el Señor Domingo Perez) en su Testamento del año de 1580. mandò, que en caso de comprarse dicha Capilla, se diessen de sus bienes 200. ducados, los que no tuvo efecto; ò porque no huvo bienes de que cumplirlo, ò porque al Posseedor se le hazìa duro el bolver à recuperarla por titulo de compreda; y assi permaneciò despojado, hasta que Doña Juana Maldonado, Señora de gran talento, y muy zelosa de los honores de su Casa, ajustò con el Señor Arzobispo D. Phelipe de Tassis, interviniendo el Padre Antonio Fernandez, Rector de la Compañia de Jesvs, de que darìa 200. ducados por las mejoras de dicha Capilla; cuyo tratado no pudiendolo perficionar en su vida, lo dexò encargado à su hijo en su Testamento, quien en su cumplimiento otorgò la Escriptura, que dexamos dicho, ante Juan Castillo, Escrivano Real, año de 1620. por la qual, y por los terminos expressos, de que en ella se vsa, que son de mejoras, y nunca de compreda, se evidencia, y corrobora todo lo hasta aqui referido, quedando nuestra Casa en pacifica Possession de esta Capilla, en la qual se venera la Imagen de N. Señora, con el Titulo de la Buena-Dicha; la que con el amparo de tan gran Patrona, avràn, sin duda, tenido todos los de nuestro Linage, y Ascendencia, que yazen sepultados en ella; teniendo en su Frontispicio, en

señal

señal del Patronato, vn Magnifico Escudo de Piedra, en la qual estàn esculpidas nuestras Armas, y pusimos à nuestra costa año de 1734. borrando las que estavan antes pintadas en la pared con aquella gloriosa Inscripcion, que dexàmos referida al fol. 29. de la Casa segunda.

Prosiguiò Don Juan en sus diversiones, y reconociendo, que estas le eran muy gravosas, tratò de tomar Estado, y lo concluyò con Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr en 28. de Enero de el año de 1624. aviendo precedido apartamiento Juridico del impedimento, que le puso Doña Marzela Vazquez, por Escriptura de 19. de Enero del dicho año, ante Alonso de Rada, Escrivano de su Mag. y de la Sala de el Crimen, que està inserta en los Autos Matrimoniales, que passaron ante el Notario Juan Rodriguez, que Originales paran en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica de Granada.

Sobrevino despues à Don Juan vn lanze muy reñido con Alexandro Chavarino su Cuñado, de quien siempre recibiò obras de tal, teniendolo continuamente enredado con quentas, y litigios, que precissaron à D. Juan à darle en arrendamiento, por tiempo de 8. años, su Mayorazgo de Domingo Perez, y à imponer vn Censo en su favor de 42U. reales de Principal, por Escriptura ante Christoval de Olivares, Escrivano Real, en 26. de Octubre de 1614. obligandose assimismo à pagarle reditos de 1. quento 50U. mrs. en que se regularon las Legitimas, y Dote, que debia percebir Doña Leonor Maria de Herrasti su muger; por cuya muerte aviendo dexado por heredero de ellas à Don Juan su hermano, este immediatamente tomò Possession por indivisso de todos los bienes, que quedaron de la dicha su hermana en el Oficio de Bartholomè de Torres, Escrivano Publico; de que ofendido Alexandro, dispuso el que Rolando Levanto le otorgasse Escriptura de cession, y lasto de 1U630. Rs. con Poder en causa propia para su cobranza, por otra tanta cantidad, que al dicho Rolando debia Don Juan; con cuyo Instrumento, pidiò execucion en el dia 20. de Junio de 1624. ante el Licenciado Robles de la Puerta, Alcalde de Corte, por quien se le diò

Man-

Mandamiento, cometido al Alguazil Mayor de esta Corte, ò su Lugar-Theniente, el qual hizo execucion en vn Ferreruelo de Bayeta negro, que tenia cubierto D. Juan, y en voz, y nombre de los demàs sus bienes con protesta de mejorarla; y continuando en su instancia la Parte del Chavarino, le pusieron preso en la Carzel de Corte por defecto de Fianza de saneamiento; en cuyo estado, saliò D. Juan, y Andrès Gutierrez, su Procurador en su nombre, con vn Pedimento, en que dixo, que siendo Hijodalgo Notorio, y constandole de ello à la Parte contraria, este por emulacion, y en venganza de la Possession, que avia tomado de los bienes, que quedaron, y estavan pro indiviso de Doña Leonor Maria su hermana, le avia executado por cierta cantidad, que pretendia deberle, y le avia hecho prender por defecto de Fianza; siendo assi, que los Hijosdalgo Notorios, como èl, no podian ser presos por deudas, que no dimanassen de algun delito, segun las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; por lo qual pedia, que avida Informacion de su Nobleza, è Hidalguìa de Sangre, se declarasse no poder ser preso por la dicha deuda, ni por otra semejante, mandandole soltar de la prision en que estava, libremente, guardandole el mismo respeto à sus bienes privilegiados. Y en vista de este Pedimento, se mandò, que con citacion de la Parte contraria, se diesse la Informacion ofrecida; la que con efecto se diò con 12. Testigos, que depusieron largamente de la Nobleza, Hidalguìa, Solar, y Actos Positivos, y Distintivos, assi de Don Juan, como de todos sus Ascendientes, y Abuelos: Y vista por el Licenciado Don Francisco de Salvatierra, Alcalde de Corte, proveyò vn Auto por ante Hernando de Salazar Peñalosa, Escrivano Publico del Rey, y de Provincia en esta su Corte, y Chancilleria, en 30. de Julio de dicho año de 624. en el qual declarò ser el dicho Don Juan Perez de Herrasti Cavallero Hijodalgo Notorio, y descendiente de tales, y que como tal no debia estar preso por dicha deuda, ni poderse trabar execucion en sus bienes privilegiados; por lo qual mandò, se le soltasse de la prision en que estava, y que le fuessen bueltos, y restituìdos sus bienes libremente, y sin

Costas

Costas algunas, cuyo Auto se le hizo saber el propio dia à Alexandro Chavarino: A quien despues le puso D. Juan diferentes demandas, assi en razon de la herencia de su hermana, como por otros distintos derechos; pero recociendo ambas Partes, que cada dia se reproducian, y enconaban mas sus pleytos, se concordaron, y transigieron por Escriptura, fecha en Granada en 27. de Agosto de 1624. ante Balthasar Lopez, Escrivano de el Numero, en la qual quedaron convenidos en todos sus Pleytos, y Litigios; y en la misma Escriptura, le otorgò Alexandro Chavarino à Don Juan redempcion del Censo de 42ɉ. reales, quedando con esto finaladas sus quentas, y debates, y para en adelante con menos ocasion de disgustos.

No quedando satisfecho el pundonor de Don Juan, solicitò dàr mas visible Testimonio de su Nobleza, para lo qual suplicò à su Mag. le hiziesse Gracia de Merced de Avito, la que obtuvo por Real Cedula, fecha en Madrid à 16. de Junio de 1630. refrendada de Don Gabriel de Ocaña y Alarcòn, Secretario de su Mag. quien despues expidiò Real Provision, su data en Madrid en 10. de Marzo de 1631. refrendada de el mismo Secretario, y cometida à qualquier Cavallero Comendador, ò Professo de la Orden de Calatrava, y al Reverendo Padre Prior de el Sacro Convento de dicha Orden, para que armassen Cavallero, y diessen el Avito à D. Juan Perez de Herrasti; lo que despues dispensò su Mag. por otra Cedula, fecha en Madrid à 20. de Marzo de el propio año de 631. mandando lo pudiesse recibir en Granada de mano de qualquier Religioso de dicha Orden; y à falta suya, del Abad, Prior, ò Superior de vno de los Conventos de San Benito, y San Bernardo; y no lo aviendo, de otra Religion qualquiera: con lo qual, se hizo la Fundacion en la Iglesia de el Convento de Religiosas de Santa Paula, la Tarde del Lunes 22. de Abril del mismo año de 631. siendo su Padrino Don Miguel de Erasso, Cavallero Professo en dicha Orden, natural de Truxillo; y supliendo por el Religioso, y Priores, que expressa la Real Cedula, el R. P. Fr. Domingo de Alcavàs, que lo era del Real Convento de San Geronymo de Granada; de

 cuyo

cuyo acto diò Testimonio Juan de Montemayor, Escrivano de su Mag. y vno de los nombrados en la Sala de el Crimen de la Real Chancilleria.

Hallabase el Empleo de Alguazil Mayor de este Regio Tribunal, sin exercicio, por la menor edad de Don Francisco Antonio Vencroso, Dueño de dicho Oficio, y por la ausencia de Don Geronymo de Loaysa, Cavallero de la Orden de Calatrava, que le sostituìa; por lo que en el Acuerdo General, que los Señores Presidente, y Oydores hizieron en 29. de Marzo de 1632. nombraron para este decoroso Empleo à D. Juan Perez de Herrasti, quien lo exerciò 18. años continuos hasta el de su muerte, con el zelo, y actividad, que despues dirèmos.

En este año de 1632. en el dia 2. de Junio, Don Francisco del Salto y Velmar hizo la Fundacion de el Mayorazgo, que dexamos dicho en nuestra Casa 4. al fol. 128. para el qual llamò à Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado su primo 2. por el Testamento, que otorgò en la Ciudad de Alhama ante Diego Gamez, Escrivano Publico de ella.

Recibiòse Don Juan Perez de Herrasti por 24. de Granada en el Cabildo, que celebrò dicha Ciudad el dia 12. de Abril de 1635. y en el Oficio propio de D. Pedro de Alcozèr su Suegro, por la menor edad de Don Francisco de Alcozèr su Cuñado, segun consta de la Real Cedula de 31. de Marzo de el dicho año de 635. expedida à favor de Don Juan para exercer dicho Oficio, el que despues sirvieron en propiedad su hijo, y nieto, por la razon, que en su lugar dirèmos; siendo de este el dezir, que el Oficio propio de nuestra Casa, que en la primera creacion sirviò el Señor Francisco Perez de Herrasti, y despues su hermano Juan, y su Sobrino Don Andrès; se vendiò por fin, y muerte de este vltimo, por aver quedado gravado con diferentes Censos, y por sus reditos muchos atrassos.

Sobrevino en el Reynado del Señor Philipo IV. y en el año de 1639. vna cruel Guerra en España, entrando en ella por el Estado de Rosellòn el Principe de Condè con vn Exercito Francès, compuesto de 20ꝟ. Infantes, y 4ꝟ.

Cavallos, tomando el Castillo de Opoli, y la Plaza de Salsas, à que se siguiò la Rebelion de los Catalanes, (30) que se hizieron dueños de Barzelona, y mataron en ella al Virrey, Conde de Santa-Coloma, el dia del Corpus de el año siguiēte de 640. en el qual assimismo los Portuguesses faltando à la Fè jurada, aclamaron por su Rey al Duque de Berganza: y para resistir à tantos Enemigos, mandò su Mag. saliessen à servirle todos los Cavalleros de las quatro Ordenes Militares, Santiago, Calatrava, Alcantara, y Montesa, y en su defecto pusiessen vn Sostituto Montado, y Armado, que tuviesse la qualidad de Hijodalgo; cuya orden se cometiò en Granada para los Cavalleros, que huviesse en ella, al Corregidor, que por su ausencia era Teniente el Licenciado Don Manuel Ruiz Aguado; Alcalde Mayor, à quien su Mag. mandò por su Real Cedula, fecha en Madrid à 12. de Mayo de 1640. refrendada de Geronymo de Villa-Nueva, que cessasse en dicha Comission, y que entendiesse en ella D. Francisco de Solis Ovando, Oydor de la Real Chancilleria (despues de el Consejo Real de Castilla) por quien se hizo saber à los Cavalleros de las Ordenes de Granada, y entre ellos à Don Juan Perez de Herrasti, quien en su cumplimiento puso por Sostituto à Don Christoval Carrillo, natural de Bejar, el qual se presentò en Madrid el dia 8. de Septiembre del referido año de 640. y se alistò en vna de las Compañias de Cavallos Corazas de la Orden de Calatrava, de que diò Certificacion Don Pedro de Castillo Alvarado, Cavallero de la Orden de Santiago, Contador de la Cavalleria de las Ordenes Militares; y en Granada fue Escrivano de la dicha Comission Melchor Rodriguez Vara, que lo era Publico, y de las Reales Rentas de Avizes, y Ahuela.

(30) Fray Joseph Alvarez de la Fuente, Succesion Real de España, tom. 3. fol. 353. y 354.

Bolviò à confirmar el Real Acuerdo el Nombramiento, que tenia hecho de Alguazil Mayor, en Don Juan Perez de Herrasti, mandandole continuar en el vso, y exercicio del dicho Empleo, por Auto del dia 21. de Noviembre del año de 1644. en Acuerdo General, celebrado en dicho dia: Exercia Don Juan este Empleo con zelo infatigable, por lo qual el Consejo tuvo por conveniente el mantenerle,

cuya

cuya confianza la acreditò despues mucho mas con el caso siguiente.

En el año de 1648. siendo Corregidor de Granada Don Francisco Arevalo de Suazo, Cavallero de la Orden de Santiago, sobrevino vna gran Carestìa, y falta de Pan; la que haziendose mas sensible, el dia Lunes 18. de Mayo se amotinò el Pueblo con furor tan grande, que junto tumultuosamente quiso matar al Corregidor, à quien imputaban la falta; buscaronlo para ello, no solo en su Casa, y otras muchas, sino es tambien en distintas Iglesias, y Conventos, en que creìan averse refugiado; pero no aviendolo encontrado, partieron à la Chancillerìa, con animo, de que el Presidente (que lo era D. Juan de Caravajàl y Sandi) pusiesse remedio en satisfacer su hambre; nombrasse Corregidor à su gusto, y apoyasse con su autoridad su sedicion. Llegaron à la Plaza Nueva, y percebido el rumor de Don Juan Perez de Herrasti, que estava haziendo Audiencia en la Sala de el Crimen, saliò con la Espada en la mano à la Puerta de la Chancilleria, en donde le dieron vna Pedrada en los Pechos, tan violenta, que se creyò, y corriò la voz de que le avian muerto; pero fue tanto su denuedo, que prosiguiò contra la Multitud, y le embistiò segunda vez, hasta que à instancias de sus Ministros, y de los Señores Oydores, lo retiraron, y subieron à la Sala del Real Acuerdo, donde lo repararon, y asistieron con la puntualidad, que merecia su valor.

El Pueblo amotinado, prosiguiò con su furor, y proclamaron por Corregidor à Don Luis de Paz y Medrano, Cavallero de la Orden de Calatrava, llamado el Santo; (31) y llegò à tanto su ossadìa, que se hizieron fuertes en el Campo de el Principe, y Barrio de las Mercedes mas de 12ỹ. hombres, attincherandose, y cerrando las bocas de las Calles, y dando sus ordenes secretos; en cuyo Successo, y hasta su extincion obrò Don Juan con indezible zelo, y vigilancia, siendo vno de los que mas contribuyeron con su ardor, y autoridad (que vno, y otro era grande) à la pacificacion de este gran Pueblo; como expressamente consta, y se justifica de vna plena Probanza, que à pedimento de

(31) Fray Antonio de Jesvs, Agustino Descalzo, Vida de Don Luis de Paz, fol.86.

de sus hijos se hizo despues de su muerte, con la autoridad del Licenciado Don Thomàs de Valdès, Alcalde de Corte, y por ante Luis Vara, Escrivano Publico, y de Provincia, en 6. de Septiembre de 1650.

Despues de este sucesso acaeciò, que en el año de 1649. tuvieron vn encuentro los Padres del Convento de N. Señora de la Cabeza, con los Clerigos Menores de esta Ciudad, y resultando culpados los primeros, vino Orden del Consejo Real de Castilla, para que saliessen desterrados de Granada, al Reyno de Valencia, los Padres Prior, y Suprior, con otros Religiosos, de dicho Convento; para cuya execucion (que era algo ardua) el Señor Don Marzelino de Faria y Guzmàn, que como màs Antiguo Oydor de esta Real Chancilleria, hazia entonzes de Presidente, nombrò à Don Juan Perez de Herrasti, por Auto de 26. de Enero de 1650.

A los 5. meses del sucesso referido, le sobrevino à D. Juan otra fatiga, de que le resultò su muerte, y fue el caso otro segundo Alboroto, que huvo en Granada, en el qual amotinado el Pueblo, y roto el freno de la Obediencia, corriò desbocado, y sin temor de el precipicio, que para evitarlo tomò la Ciudad, y Acuerdo, sus respectivas disposiciones; este con incessantes, y numerosas Rondas, y aquella poniendo Cuerpos de Guardia en todos los sitios publicos, para cuyo efecto se repartieron entre Veintiquatros, y Cavalleros. Eran los sitios mas peligrosos, y arriesgados, los del Albayzin, y Campo del Principe, y à ellos destinaron à Don Juan Perez de Herrasti, quien sin dar treguas al descanso, discurria con su Ronda; ya en el vno, y ya en el otro Puesto, y esto sin intermission de dia, y noche; y tanto, que llegando à sentirse malo, jamàs quiso retirarse, por mas que se lo persuadian, durando en este trabajo 5. dias continuos, desde el 3. de Julio, que tuvo principio el Tumulto, hasta el 8. del mismo mes, en el qual le acometiò vn Tabardillo, y Calentura pestilente, que le quitò la vida en 24. horas, segun consta de la deposicion de los Medicos, que le assistieron, que fueron los Doctores Martin de Espinosa, y Juan de Zafra, testigos presentados en la Infor-

 macion

macion vltima citada, à pedimento de Don Andrès Perez de Herrasti su hijo, en la qual se expressa todo el hecho hasta aqui referido, y que su muerte provino del cansancio, y fatiga, que queda mencionado.

Muriò Don Juan intestado el dia 9. de dicho mes de Julio de 1650. y el 10. siguiente se hizo su Entierro en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro; lo que se anotò en los Libros de la de Santiago al fol. 117. primera Plana, y Partida: hallabase en los 59. años, y 14. dias de su edad, y fue Cavallero de animo intrepido, de corazon magnanimo, de altos, y elevados pensamientos, y de quien hazen mencion varios Autores, como son Don Juan de Trillo y Figueroa, en la Casa de Cañaveral, discurso de los primeros Jurados. Don Rodrigo de Herrera, Presbytero, 24. que fue de Granada, en el Memorial Genealogico de su Casa, fol. 107. Don Pedro Gàllego Escudero, natural de Villa Carrillo, en el Adelantamiento de Cazorla, en la Historia, que escriviò de la Casa de Rivera de Vbeda, parrafo 3. num. 1. Salazar, Casa de Lara, tom. 2. fol. 746. Don Juan Manuel Gosme Altamirano y Caravajal, 24. y Procurador Mayor de Granada, en la Representacion, que esta Ciudad hizo por su mano año de 1736. al Rey nuestro Señor, y Señores de su Real Camara, sobre las calidades, que deben concurrir en los que se recibiessen por Veintiquatros de esta Ciudad. Y vltimamente el P. Fr. Juan Santos, Religioso Professo, y Chronista General de la Orden de S. Juan de Dios, (32) refiriendo vn estupendo Milagro, que este Glorioso Santo obrò con D. Juan, si bien le desfigura tanto su Apellido, llamandole D. Juan Perez de Eriste, que pocos, ò ninguno podrà venir en conocimiento de quien sea, y el caso fue de esta forma.

(32) Fr. Juan de Santos, Chronista de San Juan de Dios, tom. 1. fol. 315.

Passeabase Don Juan por la Calle de San Geronymo, en que vivia, con otro amigo suyo, llamado Don Alonso de Peralta y Vlloa, iban los dos en sus Cavallos, y el suyo de tan fogoso espiritu, que les provocò à correr vna Pareja hasta la Puerta de San Juan de Dios, que haze frente à dicha Calle, quando muy al principio de la carrera reconociò Don Juan, que su Cavallo, faltando à la obediencia de el

Fre-

Freno, y à la suya, se le avia desbocado; y que corria evidente riesgo de estrellarse en la Puerta de dicha Iglesia, que estava en la ocasion cerrada; en cuyo conflicto invocò el favor del Santo, tan de veras, que le hizo baxar à socorrerle, pues al precisso tiempo de llegar à la Puerta, abriò su Postigo vn Estudiante, por el qual entraron Cavallo, y Cavallero, con violencia tanta, que de vn brinco se hallò en la segunda Puerta, que corresponde al Claustro, bueno, y sin lesion alguna: Era el Postigo tan pequeño, que apenas, sin inclinarse, podia entrar por èl vn hombre solo; y assi los que se hallaron presentes al sucesso, lo reconocieron por vn gran Milagro, y dieron, con Don Juan, infinitas gracias à Dios, siempre misericordioso en su Santo.

Casò Don Juan Perez de Herrasti Vera Gadèa y Maldonado, como ya se dixo, con

DOÑA ELVIRA MANUEL
ALVAREZ DE ALCOZER SUAREZ
DE ZEPEDA Y AVILA;

que naciò à 1. de Enero del año de 1605. y se baptizò el dia 13. en la Parroquia de el Sagrario de Granada; segun consta de la Partida de Asiento; que està al fol. 233. Plana, y Partida 1. en que se expressa ser hija de Don Pedro de Alcozèr; 24. de Granada, y de su muger Doña Geronyma de Mansilla. Celebròse el matrimonio en 28. de Enero de 1624. como se comprueba en los Libros de Desposorios de la Parroquia de Santiago, à fojas 114.

Llevò en Dote 115U754. reales, que son 10U523. ducados; de los quales diò recibo à su favor Don Juan su marido, en 5. distintas Escripturas: la 1. ante Melchor de Vrrea, Escrivano de el Numero, su fecha en Granada, à 4. de Febrero de 1624. segunda ante Francisco de la Fuente, Escrivano Publico, à 1. de Marzo de dicho año: 3. ante Diego Lopez Ramirez, Escrivano de su Mag. en los Registros de Pedro de Villalobos, en 9. de Julio de el propio año: 4. ante Luis Ortiz, Escri-

Escrivano de el Numero, en 27. de Agosto del mismo: y la vltima ante el dicho Diego Lopez Ramirez, Escrivano Real, en 4. de Junio de 1630.

VINCULO QUE FUNDÒ DOÑA ANA MARIA de Alcozer, y recayò en Doña Elvira su hermana, y por consiguiente en nuestra Casa.

ENtre los hermanos, que tuvo Doña Elvira Manuel, fue vna la dicha Doña Ana Maria de Alcozèr, la qual no tuvo succession; aunque casò dos vezes; la 1. con Don Manuel Morquecho y Montalvo, hijo de Don Pedro Morquecho, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de Granada: y la 2. con Don Francisco Afan de Rivera, que avia servido muchos años al Rey, y el de 1626 fue Governador de la Ciudad de Vitonto, en el Reyno de Napoles, y era hijo del Capitan Don Payo de Rivera, y de Doña Geronyma de Hervàs y Molina, naturales de la Ciudad de Guadix. Hallabase Don Francisco siendo vezino de la de Murcia, por averse casado en ella de primeras Nupcias año de 1628. con Doña Nicolasa Martinez Galtero (hija de Don Luis Martinez Galtero, y de Doña Ana de Perea) que llevò en Dote 32ŋ. ducados, y muriò año de 1636. dexando por su hijo à Don Payo Afan de Rivera y Galtero, que heredò la Dote de su Madre, que era vinculada, con el Mayorazgo, que fundaron sus Abuelos, y Don Juan de Rivera, Chantre de la Santa Iglesia de Guadix, hermano de su Padre.

Otorgò Don Francisco Afan de Rivera, Escriptura de Dote à favor de Doña Ana Maria su muger, ante Francisco de Guadalaxara, Escrivano de su Mag. su fecha en Granada à 15. de Noviembre de 1642. protocolada en el Oficio de Geronymo de Morales, Escrivano del Numero; y otro Traslado puso Don Francisco, en el Pleyto Executivo, que siguiò despues de muerta Doña Ana su muger, contra el Doctor Berdun, y Consortes, en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes; y por dicha Escriptura consta llevò à su poder en Dote 162ŋ633. reales, que hazen

zen 14U694. ducados; con mas otros 2U. ducados de Manda Honerosa. Durò este matrimonio hasta el año de 1648. en el qual muriò Doña Ana Maria, en la Peste de Murzia, aviendo otorgado su Testamento en dicha Ciudad, en 29. de Julio del propio año, ante Pedro Guerra Veas, Escrivano del Numero, el qual se protocolò en Granada en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, en 17. de Junio de 1650. y por èl consta, que del remaniente de sus bienes Dotales fundò Vinculo, y Mayorazgo, para cuyo goze dexò por vsufructuario à D. Francisco su marido; y despues de su muerte llamò en 1. lugar à su sobrino Don Pedro, hijo de su hermano Don Antonio Alvarez de Alcozèr, y à sus hijos, y descendientes. En 2. lugar à Don Francisco de Alcozèr su hermano, y à sus hijos, y descendientes. Y en 3. à Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr; asimismo su hermana en los mismos terminos, dexandole tambien vn Aderezo de Brillantes, y Oro; y nombrando por Albazea à Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado su marido.

Sobreviviò Don Francisco Afan de Rivera à Doña Ana su muger tres años, hasta el de 1651. en el qual hallandose en Granada, en la Plazeta de San Agustin, à los tres meses de estar en ella; otorgò su Testamento cerrado ante Pedro de Vrrea, Escrivano de el Numero, en 11. de Octubre, por el qual se mandò poner en deposito en el Convento de San Agustin, en la Capilla propria de Don Gaspar Afan de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago su sobrino, interin que lo llevassen à la Capilla de San Francisco de la Ciudad de Guadix, suya propia, y de sus antepassados; dexò por sus Albazeas, por lo tocante à Granada, à Don Luis de Paz, Cavallero de la Orden de Calatrava, al dicho Don Gaspar su sobrino, y al 24. Don Juan de Contreras: y para Murcia, à Don Thomàs Martinez Galtero, Cavallero de la Orden de Santiago (que parece era hermano de Doña Nicolasa su 1. muger) y à Don Rodrigo Puzmarin y Avalos. Y despues el dia 2. de Noviembre de el propio año, ante el mismo Escrivano, hizo vn Cobdicilio, en el qual añade à los Albazeas de Granada

à Don Melchor de Viedma y Narvaez su sobrino, satisfaciendo al no averle nombrado quando otorgò su Testamento, con dezir no se hallaba entonzes en Granada dicho D. Melchor: Este Testamento, y Codicilo, se abrieron con la solemnidad del Derecho en 28. de Noviembre de el expressado año de 1651. ante el propio Escrivano, y en este dia se anotò su Fee de Muerte en la Parroquia del Sagrario de esta Ciudad.

Muerto D. Francisco, D. Pedro de Alcozèr, 1. llamado, diò Peticion pidiendo la possession de los bienes de el Vinculo, que instituyò Doña Ana Maria de Alcozèr su Tia, la que se le mandò dar, con citacion de Don Payo Afan de Rivera, hijo, y heredero del dicho Don Francisco, por Don Christoval Muñoz de Escobar, Alcalde de Corte, y con efecto en el dia 28. de Noviembre del dicho año de 651. (que fue en el que muriò Don Francisco Afan de Rivera) Francisco de Aranda, Curador *ad litem* de D. Pedro Alcozèr, tomò possession en su nombre de vna Casa-Tienda en el Zacatin; y de otra Casa-Tinte junto el Rio Darro; y de otra Casa, linde con la primera: y por la Escriptura de Dote ya referida de la dicha Doña Ana Maria, consta estar comprehendida en ella vn Juro de 42U450. mrs. de renta, sobre las Alcavalas de Guadix, por Privilegio de su Mag. en favor de los Herederos de Antonio Alvarez de Alcozèr, su fecha en Valladolid à 4. de Diziembre de 1602. Otro de 19U422. mrs. de renta sobre la de la Seda de Granada, y su Reyno, en cabeza de Doña Cathalina de Alcaràz, que su principal importa 388U440. mrs. por Privilegio de su Magestad, su fecha en Madrid à 14. de Septiembre de 1612. Y vn Censo de 880. ducados de principal, contra Don Francisco de Caravajal, y Consortes, vezinos de la Villa de Guadaortuna, por cuyos reditos, y atrassos pidiò D. Pedro immediatamente Execucion en el Oficio de Provincia de Pedro Hurtado de Fuentes, en el qual avian passado las diligencias de possession antecedentes.

Don Pedro de Alcozèr muriò mancebo, y se enterrò en San Agustin, Calzados, como lo expressa su Fee de Muerte en la Parroquia de San Justo, en 20. de Junio de

1656.

1656. à fojas 18. y entrò à la possessión del Vinculo Don Francisco de Alcozèr, 2. llamado, 24. de Granada, y Regidor de Murcia, el qual muriò tambien en dicha Ciudad sin succession; por lo qual Don Andrès Perez de Herrasti, con Poder de Doña Elvira de Alcozèr su madre, 3. llamada, tomò possession de dicho Vinculo por Noviembre del año de 1670. en el Oficio de Juan de Valdès, Escrivano del Numero; opusose à ella el Convento de Religiosas Augustinas Descalzas de la Ciudad de Murcia, à quien Don Francisco Alcozèr avia dexado por su heredero; cuya demanda se siguiò ante la Justicia Real, hasta Sentencia que diò Don Geronymo Alvarez de Cordova, Alcalde Mayor de Granada (conformandose con la dada por el Licenciado Don Fernando de la Muela Romero, su acompañado) en 26. de Mayo de 1671. por la qual mandò amparar à Doña Elvira en la Possession, que tenia tomada de los bienes de dicho Vinculo; de cuyo Auto se apelò por parte de el Convento, para ante el Señor Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria, por quienes en el dia 2. de Diziembre del mismo año, se pronunciò Sentencia de Vista, conformandose en la mayor parte con la dada por el Alcalde Mayor; la qual confirmaron en Revista en 20. de Octubre de 1672. vna, y otra por ante Juan Francisco de Cordova, Escrivano de Camara.

Los bienes, de que Doña Elvira tomò Possession, fueron los siguientes. Vnas Casas, y Cochera en la Calle de Elvira; el Oficio perpetuo de 24. de Granada; otra Casa Tienda, sin dezir donde; cinco Casas junto el Molinillo de Señora Santa Ana; vna Casa Pastelerìa en la Caldererìa; otras Casas Tintes, con otras, que le lindan junto el Rio Darro, y Puente del Carbon; otra Casa Tienda en el Zacatin; el Censo de 880. ducados de Caravajal en Guadaortuna; otro Censo de 1U800. ducados de Principal contra Juan de Toro Balseca, y Doña Isabel Enriquez, con otros Consortes vezinos de esta Ciudad; y vltimamente los dos Juros situados, el vnò sobre la Renta de Alcavalas de Guadix, y el otro sobre la de la Seda de Granada.

Estos bienes, de que tomò Possession Doña Elvira

de Alcozèr, fueron no solo los que se comprehendìan en la que tomò Don Pedro de Alcozèr, del Vinculo de Doña Ana Maria, arriba mencionados; sino es tambien de los que pertenecian al que fundaron de el 3. y 5. de los suyos Doña Cathalina de Alcaràz, Don Pedro de Alcozèr, y Doña Geronyma de Mansilla, Padres, y Abuela de Doña Elvira de Alcozèr, y de la dicha Doña Ana Maria su hermana; porque muertos sin Succesion los dichos Don Pedro, y Don Francisco de Alcozèr, y perdido D. Dionisio, hermano de el primero (como despues dirèmos) quedò sola Doña Elvira para la herencia, y representacion de su Casa, con cuya noticia damos fin à la de dicho Vinculo.

Muerto Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado año de 1650. pidiò immediatamente Doña Elvira Manuel execucion contra Don Andrès su hijo, y sus bienes por quantìa de 126U754. reales de Principal, y mas las Costas; los 115U754. reales, que avia llevado en Dote, y los 11U. reales restantes por los 1U. ducados de las Harras, en el Oficio de Geronymo de Morales, Esçrivano Publico, presentando las Escripturas de Dote; en vista de las quales, por el Licenciado Don Manuel de Cordova y Avello, Alcalde Mayor de Granada, se mandò despachar el Mandamiento de execucion, que se pedia, y se trabò en las Tierras de Domingo Perez, hasta citar de remate à Don Andrès, el qual saliò oponiendose à dicha Demanda, en fuerza de no aver heredado bienes libres algunos, sino es solo el dicho Heredamiento, el qual dexaron Vinculado Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, y Doña Juana Maldonado sus Abuelos; y no obstante esta, y otras essempciones, que alegò, se le encargò en los 10. dias de la Ley à los bienes executados, de que se apelò por parte de D. Andrès para ante los Señores Presidente, y Oydores; y pendiente dicha Apelacion, se otorgò Escriptura de Transacion, y convenio entre Doña Elvira, y su hijo, obligandose este à darle annualmente, por los dias de su vida, la quarta parte de todos los Frutos, y Rentas, que produxessen las Tierras de Domingo Perez; y ademàs de ella, otro Caiz de Trigo, quedando convenidos con esta, y

otras

otras condiciones, que constan de dicha Escriptura, que passò ante el dicho Geronymo de Morales, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella en 8. de Febrero de 1652.

Hallabase, con el motivo de cobrar sus rentas, Doña Elvira Manuel, en el Lugar de Domingo Perez, quando fue acometida de la vltima enfermedad; y conociendo el peligro, otorgò su Testamento ante el Licenciado Francisco de Saldivar, Theniente de Cura de dicho Lugar, en 22. de Noviembre de 1684. y tres dias despues que fue el 25. pagò en comun Tributo, y se puso por Testimonio en los Libros de Entierro de la Parroquia de San Marcos, en la qual, segun su disposicion, se sepultò su Cadaver con la Pompa Funebre, que permitiò la cortedad del Pueblo, concurriendo todos los Sacerdotes, que se pudieron juntar con los habitantes de dicho Lugar, y sus Vezindades: Era de edad de 79. años, 2. meses, y 4. dias; y conclusas las Funciones de su Funeral, Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, su nieto, y heredero, diò Peticion ante el Licenciado Don Candido de Molina, Alcalde Mayor de Granada, pidiendo se examinassen los testigos instrumentales de dicho Testamento; y que fecho, se revalidasse, y protocolàsse en vno de los Oficios Publicos de esta Ciudad, mandando dàr à las Partes interessadas los Traslados, que necessitassen, en manera, que hiziessen fee, interponiendo para ello su autoridad, y Decreto Judicial, para su mayor validacion, lo que assi se mandò por Auto de dicho Alcalde Mayor en el dia 29. del propio mes de Noviembre; y practicadas las diligencias, que en èl se expresssan, se protocolò en el Oficio de Salvador de Salazar, Escrivano del Numero, en que ha succedido Juan Gonzalez Rubio. Contiene dicho Testamento diferentes Mandas, y Legados, y entre ellos à Doña Ana de Vargas su Nuera; à Doña Juana Afàn de Rivera, muger de Don Juan su nieto; à Don Andrès de Herrasti, hijo de los dichos, su Viznieto; à Doña Francisca de Rueda, muger de otro nieto suyo; declara por Successor de el Vinculo, y Mayorazgo, que posseìa por su Casa de Alcozèr à Don Juan Perez de

Herrasti su nieto (hijo de Don Andrès su hijo mayor di-funto) al qual instituyò por su vniversal heredero, y Al-bazèa. Y vltimamente expressa su Casamiento con los hi-jos que produxo, de los quales darèmos noticia, antepo-niendo la de su

GENEALOGIA.

HERNANDO DIAZ DE ALCOZER natural de la Ciudad de Avila, à la Parroquia de San Vizente, y vezino de Alcalà de Henares, era des-cendiente de la Casa Solar de la Villa de Alcozèr, y como tal Hijodalgo Notorio, y Cavallero de gran reputacion; Vassallo Guarda-Mayor, Continuo, y Secretario de el Se-ñor Rey Don Juan el II. quien le hizo Merced de la In-signia, y Cavallerìa de la Vanda, por Real Cedula, su data en Alcalà en 22. de Febrero de 1436. refrendada del Ba-chiller Diego Diaz de Toledo, en virtud de la qual fue ar-mado Cavallero (Sobrenoble) y recibido en dicha Orden de mano del Señor Diego Hurtado de Mendoza, Montero Mayor de su Mag. en 10. de Abril de dicho año. Calzòle las Espuelas doradas Hernando de Rivera, y Lope Antiàn, Cavalleros de dicha Orden; hizose este acto en presencia de su Mag. en la Parroquia de San Juan de el Mercado de Alcalà de Henares, y despues exerciò los mismos Empleos en tiempo del Rey Don Enrique IV. quien no solo le con-firmò el Privilegio antecedente, sino tambien le añadiò el especial de Hidalguìa, generalmente para todos los que casassen con sus descendientes, por su Real Cedula, fe-cha en Madrid en 19. de Noviembre de 1457. refrendada de Diego Arias Davila, Contador Mayor del Rey, Secre-tario, y Escrivano Mayor de sus Privilegios, y Confirma-ciones; la que (segun el estilo de aquel tiempo) pusieron la Reyna Doña Juana su muger, los Infantes Don Alonso, y Doña Isabèl, todos los Ricos Hombres, y algunos de los Obispos, y Arzobispos del Reyno: y vno, y otro lo con-firmò la Señora Reyna Doña Juana por Real Privilegio, su data en Madrid à 1. de Julio de 1510. refrendado de

los

los Licenciados Luis Zapata, y Francisco de Vargas, de el Consejo de la Reyna, y Regentes en el Oficio, y Escrivania Mayor de Privilegios, y Confirmaciones: Pretocòlaronse estos despues en la Villa de Alcantara, à pedimento de Antonio Alvarez de Alcozèr, y de Juan su hermano, vezinos de Toledo, y en nombre de sus hermanos Fernando, y Rodrigo (todos 4. hijos de Alvaro de Alcozèr, y terceros nietos del dicho Hernando Diaz) en 28. de Febrero de 1560. en el Oficio de Diego Hidalgo, Escrivano Publico de dicha Villa, y su Tierra.

Muriò el dicho Hernando Diaz de Alcozèr en Alcalà de Henares, donde yaze Sepultado en la Capilla Colateral de el Evangelio de la Parroquia de Santa Maria (que es la que antes se intitulò de San Juan) juntamente con su segunda muger Doña Maria Ortiz, cuyos dos Bultos se erigieron de Alabastro, y en su Pedestral se esculpieron sus Armas, que son 3. Bandas Roxas en Campo de Oro, y las de su muger 5. Flores de Lis en Campo Azul, y vn Epitafio del tenor siguiente.

Aqui yaze el honrado Cavallero Hernando Diaz de Alcozèr, Guarda de el Rey nuestro Señor, y de su Casa, fundò, mientras viviò, y dotò esta Capilla, y falleciò en 3. de Octubre de 1464.

Casò Hernando Diaz de Alcozèr dos vezes, la 1. con Blanca Nuñez, en quien tuvo vn hijo, que no tuvo Succesion. Y la 2. con *Maria Ortiz*, natural de Toledo, en quien procreò 13. hijos, que son los siguientes.

1. Alvaro de Alcozèr, de quien bolverèmos à hablar.
2. Diego Diaz de Alcozèr, que muriò de corta edad.
3. El Doctor Pedro Gonzalez de Alcozèr, de el Consejo de los Reyes Catholicos, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, donde muriò año de 1507. como consta del Epitafio de su Sepultura; fundò vn Patronato para Obras Pias, y casar Huerfanas pobres de su Linage, que no sabemos si està corriente.

4. El

4. El Doctor Juan Diaz de Alcozèr, de el Consejo de los Reyes Catholicos, y su Embaxador à la Republica de Genova, Contador de la Contadurìa Mayor de Quentas, y Regidor de Valladolid; fue muy favorecido, y distinguido de sus Magestades, y casò con Doña Maria Tellez de Villa-Nueva (hija de Juan Gonzalez de Villa Nueva, Cavallero 13. de la Orden de Santiago) en quien tuvo 5. hijos: Christoval de Alcozèr, Regidor de Valladolid: Garcia de Alcozèr, Regidor de la propia Ciudad, que casò con Doña Luysa de Sandovàl, prima del Marquès de Denia, de quien no quedò Generacion alguna: Doña Juana, y Doña Isabèl de Alcozèr, que tampoco la dexaron: y Doña Maria Tellez de Alcozèr, que casò con Hernando de Rivera Cuello, Señor del Villarejo, de la Peñuela, Cabreros, y Balmelero, y tuvieron 3. hijos; Pedro Fernandez de Rivera Cuello, que de su muger Doña Isabèl Sanchez, lo fueron Fray Juan de Rivera, Prior de el Real Convento de Atocha en Madrid, Orden de Santo Domingo; Fray Estevan Cuello, Provincial de la misma Orden; y Don Fernando de Rivera Cuello, Señor de Villarejo, que casò con Doña Luisa Zapata; cuyo hijo Don Pedro de Rivera Cuello, Señor de Villarejo, tuvo en su muger Doña Constanza de Sandovàl, Señora de la Ventosa, à Don Juan de Sandovàl y Rivera, 1. Conde de la Ventosa, Señor de Villarejo, Cavallero de la Orden de Santiago: y à Doña Ana de Rivera, que casò con Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Casa, y Corte, cuyos hijos fueron Andrès de Herrera, que con Doña Maria de Cardenas su muger fue Fundador de la Capilla Mayor de San Phelipe el Real de Madrid: y à Luis de Herrera, que casò con Doña Brianda de Mendoza, de quienes fue hijo Melchor de Herrera, 1. Marquès de Auñòn, Alferez Mayor de Madrid, que casò con Doña Francisca de Padilla y Bobadilla, en quien tuvo 2. hijas. La segunda Doña Juana de Herrera y Padilla, casò con Don Lorenzo de Cardenas, Conde de la Puebla del Maestre, y tuvieron à Don Diego de Cardenas, Marquès de Bacares, del Avito de Santiago. Y la 1. Doña Ana de Herrera, fue 2. Marquesa de Auñòn, y casò con Don Iñigo Fernandez de Velasco,

laſco, hijo de Don Iñigo Fernàndez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, y de la Duqueſa Doña Ana de Aragòn ſu muger; tuvieron 3. hijos, que murieron de poca edad, y vna hija, que fue Doña Juana de Herrera y Velaſco, 3. Marqueſa de Auñòn, de quien faltando la Succeſsion, recayò en el dicho D. Diego de Cardenas, Marquès de Bacares, 4. Marquès de Auñòn, y Succeſſor de el Condado de la Puebla, el qual venia à ſer 4. nieto del dicho Doctor Juan Diaz de Alcozèr.

5. Hernando Diaz de Alcozer, que aunque casò en Alcalà de Henares con Aldonza Diaz de Olmedilla, y tuvo ſucceſsion, ſe extinguiò en breve.

6. Garcia de Alcozèr fue Regidor de Madrid, y Alcayde de ſus Alcazares, Guarda, y Vaſſallo del Rey, y ſu Secretario, casò con Elvira de Galdo, en quien tuvo mucha ſucceſsion.

7. Sancho Diaz de Alcozèr casò en Alcalà de Henares con Leonor de Alcaràz, fueron ſus hijos Franciſco de Alcozèr, Canonigo de Jaen, y Maria de Alcozèr, que casò con Pedro de Cogollos, cuyo hijo fue Hernando de Alcozèr, Canonigo de la propria Igleſia.

8. Luis Fernàndez de Alcozèr casò en Alcalà de Henares con Maria de la Fuente, en quien tuvo 2. hijos, el 2. fue Hernando Diaz de Alcozèr, que en Doña Gracia de Prado tuvo à Luis de Alcozèr, de quien, y de Doña Ana de Rivera, fue hija Doña Cathalina de Alcozèr, que casò con Franciſco Duarte de Mendicòa, Señor de Benazuza, que casò con Doña Inès Tàbera y Geròn, cuya hija fue Doña Mariana Duarte de Mendicòa, Señora de Benazuza, que casò con Don Pedro Tello de Guzmàn, de quienes lo fue Doña Mariana Tello de Guzmàn, que casò con Don Melchor de Tebes, del Conſejo, y Camara de Caſtilla; y fue ſu hijo D. Gaſpar de Tebes Tello y Guzmàn, 1. Marquès de la Fuente, Conde de Benazuza, que casò con Doña Vrſula de Cordova, hija del 1. Marquès de Valenzuela; y Viudo de eſta Señora, con Doña Ana Portocarrero y Guardiòla, Marqueſa Viuda de Eſpinardo.

9. Maria Ortiz de Alcozèr, casò con Juan Ortiz de

Toledo, natural de la Ciudad de su Apellido, y fue su nieta Doña Isabèl de Zuñiga, muger de Don Carlos Bazàn, del Orden de Calatrava.

10. Constanza Fernandez de Alcozèr, casò con Gonzalo Lopez de la Fuente, vezino de Toledo, y tuvieron 9. hijos, entre ellos el Bachiller Gonzalo Fernandez de la Fuente, Canonigo de Sevilla; y Hernando Diaz de la Fuente, Arzipreste de Alcalà de Henares, y Fundador de Santa Clara en aquella Ciudad.

11. Beatriz de Alcozèr, casò en Guadalaxara con Lope de Mendoza, de quien tuvo descendencia.

12. Mencìa de Alcozèr contraxo Matrimonio en Alcalà de Henares con Gutierre de Zetina, y fue su nieto vno llamado el Canonigo Zetina, que lo fue de la Santa Iglesia de Toledo, y Fundador de Santa Vrsola en dicha Ciudad.

13. Juana Diaz de Alcozèr casò con Fernando de Ocaña, Secretario de Camara de el Rey Don Enrique IV. Alcayde de las Alzadas, y Regidor de Madrid, (33) hijo de Doña Isabèl Davila, y de Gonzalo Garcia de Ocaña, Regidor de Madrid, Contador Mayor, y Thesorero General de el Rey Don Juan el II. y su Embaxador al Rey de Granada, tuvieron dos hijos; el 2. que continùa su Linea, fue Gonzalo de Ocaña y Alcozèr, Regidor de Madrid por el Estado de los Cavalleros Hijosdalgo, Alcalde de la Hermandad de ellos, y Guia de la Villa, à quien tocaba salir con el Estandarte à recibir los Reyes quando entraban en ella, y tambien quando salian; casò con Teresa de Alarcòn, hija de Lope de Alarcòn, Donzel del Rey Don Juan el II. y Alcayde de la propia Villa de Alarcòn, pariente muy propincuo del Valeroso Capitan Fernando de Alarcòn, Marquès del Abad Siciliana, el que en la memorable Batalla de Pavìa prendiò al Rey Francisco de Francia, que estuvo en Madrid en la Torre de las Casas, que fueron de Gonzalo de Ocaña, en la Plazuela de San Salvador, por cuyo motivo, y respeto los hijos de este Matrimonio dexaron el Apellido de Ocaña, y tomaron el de Alarcòn. Fue el mayor Gabriel de Alarcòn Ocaña y Alcozèr, que sirviò muchos

(33) Nobiliario del Conde D. Pedro, por Manuel de Faria y Sousa, Dedicatoria à D. Francisco Antonio de Alarcòn.

chos años en la Guerra; y obtuvo todos los Oficios de su Casa; casò con Doña Maria de Soria, y fue su hijo Luis de Alarcòn Ocaña y Alcozèr, del Consejo de Hazienda, y de el Tribunal de su Contadurìa Mayor de Quentas, y de las Ordenes Militares; corriò este Cavallero con la Superintendencia General de todos los Intereffes, y Negocios de las Personas Reales de su tiempo, como fueron la Emperatriz Doña Maria; el Archiduque Alberto; la Serenissima Señora Infanta su muger Doña Isabèl Clara Eugenia; y Doña Margarita, Monja en las Descalzas Reales: casò con Doña Antonia de Zespedes, en quien tuvo hijos à D. Gabriel, y Don Francisco Antonio de Alarcòn. El Don Gabriel, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de las Ordenes, de Camara, y Estado de Castilla; y de el Consejo Real, Camara, y Junta de Guerra de las Indias, Gentil-Hombre de la Boca de el Serenissimo Archiduque Alberto, y Regidor Decano de Madrid; casò con Doña Mariana de Garnica y Haro, hija de Don Francisco de Garnica, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Contadurìa Mayor de Hazienda, Señor de las Villas de Valde-Torres, y Sylillos; y de Doña Jordana Maria de Torres y Eguino su muger; fueron sus hijos Don Gaspar Joseph de Ocaña y Alarcòn, Comendador de los Hornos, en la Orden de Alcantara; Don Francisco Antonio de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Doña Theresa de Alarcòn y Garnica. El Don Francisco Antonio de Alarcòn Ocaña Alcozèr y Garnica, hijo 2. de Don Luis de Alarcòn, y de Doña Antonia de Zespedes, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Arzobispo, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Valladolid, Alcalde de Hijosdalgo de su Real Chancilleria, Oydor de la de Granada, del Consejo de Indias, y del Supremo, y Camara de Castilla; Visitador General del Reyno de Napoles; Presidente del Consejo de Hazienda; Patrono Fundador con su hermano Don Gabriel, de la Capilla de N. Señora del Socorro, en la Iglesia del Convento del Carmen de Madrid, y vno de los Testamentarios de la Reyna Doña Isabel de Borbòn; casò con Doña

Doña Luysa de Guzmàn, natural de Madrid, y originaria de la Ciudad de Cuenca, hija de Don Luis de Guzmàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Mariana Muñoz de Piqueras su muger; tuvieron hijos à Don Antonio de Alarcòn y Guzmàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò en Napoles: à Doña Luysa de Alarcòn y Guzmàn, que casò con D. Diego Francisco de Alarcòn, 2. Conde de Valverde: y à Doña Antonia de Alarcòn Guzmàn Ocaña y Alcozèr, muger de Don Diego de Vargas Carvajal, hijo del Conde del Puerto.

Alvaro de *A*lcozèr, 1. de los 13. hermanos arriba contenidos, hijos de Hernando Diaz de Alcozèr, y de su 2. muger Maria Ortiz, fue vno de los 60. Guardas de el Rey Don Enrique IV. por renuncia, que en èl hizo Don Martin de Luna, hijo de el Condestable Don Alvaro, como consta por Testimonio de el Archivo de Simancas; casò con *Maria Tellez de Villa-Nueva*, hermana de Doña Menzìa su Cuñada; y de el Doctor Garci Lopez de Madrid, del Consejo de el Rey Don Enrique IV. y de los Reyes Catholicos; hijos los 3. de Juan Gonzalez de Villa-Nueva, Cavallero 13. de la Orden de Santiago: resultaron de este matrimonio 4. hijos, Hernando, de quien hablarèmos el vltimo. Alvaro, *A*ntonio, y Doña Isabèl de *A*lcozèr.

Alvaro de *A*lcozèr, hijo 2. fue Secretario de Camara del Señor Emperador Carlos V. quien le hizo Merced del Oficio de Mayoral de San Lazaro de Sevilla; casò con Doña Isabèl Velez de Guevara, de quienes fueron hijos Doña Menzìa de *A*lcozèr, que casò con Gomez de Leon, y fue hija de ambos Doña Beatriz de *A*lcozèr, casada con Luis Ponze de Leon, de la Casa del Duque de *A*rcos: *A*ntonio Velez de *A*lcozèr, que sucediò à su Padre en el Oficio de Mayoral de S. Lazaro de Sevilla, y casò en Moguer con Doña Beatriz de Oyòn, y fue su hijo Alvaro Velez de Alcozèr, Mayoral de San Lazaro, de quien lo fue Don Gaspar de Alcozèr, del Avito de San Juan, 24. de Sevilla, y Mayoral de San Lazaro.

Antonio de *A*lcozèr fue Regidor de Madrid, y no tuvo succession.

Doña

Doña Isabèl de Alcozèr casò con Diego Lopez de Ribadeneyra, cuyos hijos fueron Doña Cathalina, y Doña Maria de Ribadeneyra, Fundadoras de el Monasterio de Santa Clara de Madrid: Doña Beatriz de Alcozèr, que sirviò en la Camara de la Señora Reyna Catholica Doña Isabèl; casò con Hernan Gomez de Herrera, Alcalde de Casa, y Corte, con succesion: y el Licenciado Juan de Ribadeneyra, Oydor de Galicia, de quien, y de su muger Doña Isabèl de Castilla, fue hija Doña Maria de Ribadeneyra, que casò con Don Diego de Lujàn; y de estos lo fue Don Fernando de Lujàn, Cavallero de la Orden de Santiago, que contraxo matrimonio con Doña Juana de Guzmàn y Robles, hermana del Señor de Trigueros, y tuvieron por hijo à Don Diego de Lujàn, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Boca del Señor Philipo IV. casado con Doña Leonor Osforio, hija de el Señor de Abarca, Padres de Don Fernando de Lujàn y Robles, 1. Conde de Castro-Ponze, Progenitor de los demàs.

Hernando de Alcozèr, hijo mayor de Alvaro de Alcozèr, y de Maria Tellez de Villa-Nueva, fue natural de Madrid, y casò con *Teresa de Valdivia*, como se justifica por la Escriptura de Promessa de Alimentos, que su Padre le hizo para dicho matrimonio, su fecha en Madrid à 23. de Marzo de 1474. por ante Fernando Garcia, Escrivano Publico, tuvieron hijos à Alvaro, que continùa la Linea, Rodrigo, Alonso, y Juan de Alcozèr.

El Rodrigo Diaz de Alcozèr, hijo 2. casò con Maria Gonzalez de la Torre, hija de Alonso Gonzalez de la Torre, y de Cathalina de Zepeda, naturales de Madrid, esta hermana de Inès, y de Elvira de Zepeda, hijas las tres de Luis de Zepeda, Cavallero de la Orden de Santiago, natural de Tordesillas. Inès de Zepeda casò con Juan Sanchez de Toledo, natural de Avila; y tuvieron entre otros hijos à Alonso Sanchez de Zepeda, que casò en dicha Ciudad con Doña Beatriz de Ahumada; de quienes fue hija la Gloriosa Madre Sta. Theresa de Jesvs, Fundadora de la Descalzèz Carmelitana, Lustre, y Honòr de la Nacion Española. Elvira

de Zepeda casò tambien en Avila con Alonso Sanchez de Ruysseco, y tuvieron hijo à Melchor de Zepeda, que casò en Andaluzia con Maria de Ayala, de quienes lo fueron Cathalina de Zepeda y Ayala, que casò con Alvaro de Alcozèr y Zepeda su primo 2. cuya hija fue Doña Maria de Alcozèr, que muriò Niña; y el Capellan Alvaro de Zepeda y Ayala, 24. de Granada, que casando con Doña Paula Porzèl de Peralta y Viedma, formaron la linea, que recayò en la Casa de los Condes de Villa-Amena por Doña Luysa Teresa de Zepeda y del Aguila, muger de el Conde Don Fernando Teruel y Quesada. Rodrigo Diaz de Alcozèr, y Maria Gonzalez de la Torre tuvieron 5. hijos; Doña Ana, y Doña Leonor de la Torre, Alonso, y Alvaro de Alcozèr, y Doña Cathalina de Zepeda. Doña Ana de la Torre casò con Gonzalo de Herrera, Varon legitimo de la Casa de los Señores de Pedraza, cuyo hijo fue Gonzalo de Herrera, vezino de Sevilla, el qual casò con Doña Maria de Tapia, y procreò à Don Gonzalo de Herrera, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Familiar del Santo Oficio, que residiò en Carthagena de Indias: y à Gomez de Herrera, 24. de Granada, que casò con Doña Maria de Herrera su prima, en quien tuvo à Don Rodrigo de Herrera, 24. de Granada, Autor de el Memorial Genealogico de su Casa, que escriviò con mucho acierto, y puntualidad año de 1639. y muriò Presbytero, despues de Viudo de Doña Geronyma de Jaurigui, en quien tuvo por hijos à D. Miguel de Herrera, y à Doña Teresa de Herrera, que hechas Pruebas para tomar el Avito de Santiago en las Comendadoras de Granada, fue Religiosa Carmelita Descalza: y à Doña Ana Maria de Herrera, que contraxo matrimonio con Don Diego Ponze de Leon, de la Orden de Calatrava, 5. Señor de la Villa de Puerto-Lope, descendiente de el Conde Don Ponze de la Minerva, de quienes lo son los Duques de Arcos; y fue hijo de ambos Don Rodrigo Ponze, que en Doña Alfonsa de Verlanga Ceròn y Menchaca, tuvo à Don Francisco Ponze, que casando con Doña Geronyma de Bobadilla, hermana de Don Juan; y D. Joseph Pasqual de Bobadilla, Colegiales del Mayor de Sta. Cruz de

Valladolid, el 1. Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Malaga, y el 2. Oydor, y Governador de la Sala de el Crimen de la Real Chancilleria de Granada; son sus hijos Don Joseph, y Don Juan Ponze de Leon, el 1. actual, 8. Señor de Puerto Lope, y casado con Doña Juana de Cañaveral y Cordova, hija, y hermana de los Señores de Venalùa. Doña Leonor de la Torre, fue Comendadora en el Convento de Santiago de Granada. Alonso de Alcozèr casò en Sevilla con Doña Maria de Montemayor, y tuvo à Doña Maria, Monja en Santa Maria de Gracia de Cordova; y à Doña Luysa de Montemayor, que casò en Granada con Antonio Alvarez de Xerèz, y no tuvo Succession. Alvaro de Alcozèr, casò tambien en esta Ciudad con Doña Cathalina de Ayala, arriba contenida, su prima 2. tuvieron à Doña Maria de Alcozèr y Ayala, que muriò Niña. Doña Cathalina de Zepeda, vltima hija de Rodrigo Diaz de Alcozèr, y de Maria Gonzalez de la Torre, casò en Granada con Alonso Gomez Davila, de quien tuvo 3. hijas; Doña Geronyma de Zepeda, que casò con Don Fernando Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, de cuya Illustre Casa darèmos puntual noticia en la de nuestro Primogenito. Doña Juana Davila, muger de D. Rodrigo Bazàn, de quien se hizo mencion al fol. 127. y Doña Maria de Zepeda, que casò con Andrès Porzèl, y no tuvo succession.

El Alonso de Alcozèr, hijo 3. de Hernando Diaz de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, casò con Doña Luysa Ortiz de San Pedro, natural de Toledo; fue su hija Doña Mencìa de Alcozèr, que casò con el Secretario Gomez Suarez de Ovalle, de quienes fueron hijos el Lic. Don Juan Suarez, del Consejo de su Magestad, Visitador de la Chancilleria de Panamà, Fiscal de la de Mexico, y de la Santa Cruzada de Nueva-España: el Capitan Don Francisco Suarez: y Don Agustin Suarez, Secretario del Real Acuerdo de Granada, quien de su muger Doña Clara Teràn y Mendoza tuvo hijo à Don Juan Antonio Suarez Teràn y Alcozèr, Cavallero de la Orden de Santiago, que contraxo matrimonio con Doña Ana del Rio Isla y Suarez, en quien procreò à Don Agustin Suarez Teràn de los Rios; y este en

en Doña Luysa Maria Perez Oller à Don Juan Suarez, que muriò dexando succesion de su muger Doña Francisca de Morales, hermana de Don Juan, Don Diego, y Don Joseph de Morales, los dos primeros Veintiquatros de Granada, y los 3. Cavalleros Maestrantes de la Real de esta Ciudad; todos hijos de Don Thesifon de Morales Hondonero Gastillo y Salazar, 24. de la propia Ciudad, y Theniente Coronel de sus Milicias. Y fue sobrino del Secretario Gomez Suarez, 3. con 4. Don Gomez de Sarauz y Suarez, Marquès de Casaliche, Presidente de la Camara de Napoles, y Cavallero del Ordeñ de Santiago, de quien, y de su muger Doña Michaela de Trasmiera, fue hijo Don Benito Ignacio de Sarauz, Cavallero de el mismo Orden, que venia à ser viznieto de Doña Mencia Suarez, Tia carnal del dicho Secretario Gomez Suarez.

El Juan de Alcozèr, vltimo de los 4. hermanos, hijos de Hernando de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, casò en Granada con Doña Isabèl de Valdivia; cuya hija fue Doña Augustina de Valdivia y Alcozèr, que casò con D. Rodrigo de Valdivia su primo (hermano de Don Leonardo de Valdivia, del Orden de Santiago) y fue su hijo Don Leonardo de Valdivia, Cavallero de la Orden de Calatrava, el qual sirviò muchos años en Flandes, y otras partes; y casando en Granada, dexò en ella Ilustre Descendencia.

Alvaro de Alcozèr, hijo mayor de Hernando de Alcozèr, y de Teresa de Valdivia, fue 1. Señor de la Villa de Villa-Muelas, cuya propiedad obtuvo para èl, y sus succesores en su Casa, y Mayorazgo año de 1579. en virtud de Cedula Real del Señor Philipo II. cometida al Principe de Salerno, con quien intervino Hernan Suarez Franco, en nombre del dicho Alvaro de Alcozèr, que casò en Toledo con *Doña Leonor Alvarez de Villa-Robledo*, que de Testimonio dado por Gregorio Fernandez de Mesa, Secretario de la Inquisicion de dicha Ciudad, en 31. de Octubre de 1633. en que se refiere à vna Genealogia presentada en dicho Tribunal, año de 1586. consta era hija del Licenciado Antonio Alvarez, natural de la Montaña, Corregidor de Avila, y Madrid, Jurado de Toledo, y Cofrade de

la

la Hermandad de la Preciosa Sangre de Christo, instituida, y hermanada à la Real Capilla de los Señores Reyes Viejos por el Rey D. Enrique IV. con Pruebas rigorosas de Limpieza; y de Maria de Valdès su muger, à cuyo favor otorgò Carta de Dote ante Juan de Montesinos, Escrivano Publico de Toledo, en 26. de Abril de 1531. resultaron de este Matrimonio 5. hijos; Antonio, que continùa la Linea, Juan, Fernando, Rodrigo, y Doña Menzìa Alvarez de Alcozèr.

Juan, hijo 2. fue Regidor de Toledo en Banco de Cavalleros, casò con Doña Maria Maldonado, y tuvieron por su hijo al muy Illustre Señor Don Antonio Alvarez de Alcozèr y Maldonado, Page, y Cavallerizo del Rey, y Proto-Notario Apostolico del Reyno de Aragòn, y Juez de su Santidad.

Fernando, y Rodrigo, no tenemos mas noticia suya, que hallarlos inclusos en el Pedimento, que dieron Antonio, y Juan, sus hermanos, en la Villa de Alcantara año de 1560. para que se protocolassen los Privilegios dados à su ascendiente.

Doña Menzìa Alvarez de Alcozèr casò con Juan Nuñez de Toledo (hermano de Doña Inès Suarez de Toledo, muger de Luis Gaytàn de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, y de el Consejo de Hazienda) tuvieron dos hijas, la vna Doña Cathalina de Toledo y Alcozèr, que casò con Don Gabriel Ponze de Leon (hermano de Don Eugenio Ponze, Conde de Zedillo) que vinieron à ser Abuelos de el vltimo Conde de Zedillo, y Marqueses de Nava-Hermosa: y la otra Doña Luzia de Toledo y Alcozèr, que casò con Don Gonzalo Enriquez Manrique, Cavallero, y Thesorero de la Orden de Santiago, XI. Señor de Villalva de los Llanos, y de Tàbera, San Pedro de la Maza, Mozaraves, Castronuñodono, y Negrillos; Alcayde de Montanches, y vno de los 4. Cavallerizos del Rey Don Phelipe III. cuyos hijos fueron D. Juan Enriquez, Señor de Villalva, de la Orden de Santiago, Alcayde de Montanches, y Gentil Hombre de la Boca de su Mag. Don Enrique Enriquez, de el propio Avito, Presi-

dente de la Audiencia de Panamà, Governador, y Capitan General de su Partido; y Don Alonso Enriquez, Oydor de Valladolid, y Juez Mayor de Vizcaya, que todos 3. probaron descender de Hernando Diaz de Alcozèr, Cavallero de la Vanda, y Secretario del Rey D. Juan el II. y el D. Alonso Enriquez casò con Doña Benita Antonia de Sotomayor y Noroña, cuyo hijo fue Don Balthasar Enriquez, 1. Marquès de Villalva, que casò con Doña Bernardina Enriquez, Condesa de Hablitas, de quien naciò Don Joseph Enriquez, 2. Marquès de Villalva, Conde de Hablitas, que contraxo matrimonio con Doña Clara de Solìs y Gante.

Antonio Alvarez de Alcozèr, hijo mayor de Alvaro de Alcozèr, y de Doña Leonor Alvarez, fue 2. Señor de Villa-Muelas, y Regidor en Banco de Cavalleros de Toledo, por Executoria litigada en Valladolid en Contradictorio Juizio; muriò en Toledo abintestato año de 1597. y avia casado con *Doña Elvira Suarez de Zepeda*, revalidandose el antiguo enlaze entre estas dos Familias. Fueron sus hijos Don Fernando, Don Alonso, Don Juan, Don Pedro, y Doña Leonor Alvarez de Alcozèr y Zepeda.

El Don Fernando, hijo mayor, muriò Manzebo en la Villa de Yepes, donde hizo Testamento Cerrado en 13. de Julio de 1601. ante Pedro Arias, y se abriò ante Eugenio Izquierdo de Coronados, vno, y otro Escrivanos Publicos de dicha Villa, en el dia 6. de Octubre de el propio año, dexando por su heredero à Don Alonso su hermano.

Don Juan, à quien captivaron los Moros en Alicante, y fue llevado à Argèl año de 1616. fue Regidor de Toledo, y muriò Presbytero.

Doña Leonor casò con Don Alvaro de Zuñiga, 7. Señor de Caudilla, y Corregidor de Toro, hijo de Don Juan de Ribadeneyra y Mendoza, Mariscal de Castilla, y Regidor de Toledo; y de Doña Francisca de Sylva, Dama de la Princesa Doña Juana de Portugal, hermana del Rey Philipo II. tuvieron por su hija à Doña Francisca de Zuñiga y Alcozèr, Monja en el Convento de Madre de Dios de Toledo.

Don

Don Alonso Alvarez de Alcozèr y Zepeda, en quien recayò la Casa por la muerte de su hermano mayor Don Fernando, fue 3. Señor de Villa-Muelas, y Regidor de Toledo en Banco de Cavalleros; casò con Doña Leonor Baca de Herrera, hermana del Señor de Aganzo, de quienes fueron hijos; otro Don Alonso, que muriò sin succession: y Doña Elvira de Alcozèr Baca de Herrera, que casò en Burguillos con su Primo Don Antonio de Robles, Posseedor de vn Mayorazgo de 6ŋ. ducados de renta; cuya hija fue Doña Theresa de Robles y Alcozèr, casada con el Señor de Aganzo, de quienes faltò tambien la succession, y recayò en Don Dionisio de Alcozèr, nieto de Don Pedro, hijo 4. que es el que se sigue.

Don Pedro Alvarez de Alcozèr y Zepeda, hijo 4. de Antonio Alvarez de Alcozèr, y de Doña Elvira Suarez de Zepeda; fue 24. de Granada, y su Procurador Mayor en la Corte, casò con *Doña Geronyma de Mansilla*, hija vnica de Luis Sanchez de Mansilla, y de Doña Cathalina de Alcaràz, esta hermana de Don Alonso de Alcaràz, Racionero de la Santa Iglesia de Granada, hijos los dos del Licenciado Alonso de Alcaràz, y de Juana Vazquez Davila: *Nietos* por su linea Paterna de Diego de Alcaràz, vezino de la Villa de Almagro en el Campo de Calatrava, y à quien el Señor Emperador Carlos V. armò Cavallero, y diò Privilegio de Nobleza, è Hidalguìa para èl, y sus hijos avidos, y por aver, y à sus descendientes de ellos perpetuamente, escrito en Idioma Latino, su fecha en Bruselas, que es en el Ducado de Brabante, à 3. de Abril de el año de 1550. refrendado de Joanes Ober n burguer, vista por perenot: *Viznietos* de Juana Ruiz, y de Garcia de Alcaràz, natural de Ciudad-Real, en donde hizo vna plena Probanza de su Hidalguìa, y Cavalleria ante el Virtuoso Cavallero (assi dize) Garcia de Cotes, Corregidor de dicha Ciudad, en el dia Viernes 3. de Octubre de 1477. ante Fernan Alonso de Coca, Escrivano Publico de ella; en fuerza de la qual, en 11. de Febrero de el año siguiente de 478. Diego de Balbuena, y Gaspar Ruiz, Alcaldes Ordinarios de la Villa de Almagro, Juezes nombrados por los Señores Reyes Catho-

tholicos, pronunciaron Sentencia, declarando al dicho Garcia de Alcaràz por Cavallero Notorio, en cuya Possession avian estado su Padre, y Abuelo, y que como à tal se le guardassen todas las Essempciones, y distinciones correspondientes, restituyendole vna Prenda, que le fue sacada de orden de dicho Concejo por los pedidos Reales, lo que diò motivo à esta Probanza; cuyos Autos passaron ante Alvar Nuñez, Escrivano Publico de dicha Villa de Almagro. Esta Probanza, Sentencia, y Privilegio los presentò Diego de Alcaràz, ante el Licenciado Renquillo, Alcalde de Casa, y Corte, pidiendo le mandasse traducir dicho Privilegio del Idioma Latino al Castellano; y fecho, se le diesse Traslado autorizado, assi de èl, como de los demàs Instrumentos presentados, el que se le diò con la autoridad de dicho Sr. Alcalde por Pedro Ramirez, Escrivano de su Juzgado, y Publico de Madrid, en 28. de Abril de 1552. *terceros* nietos de Ruy Gonzalez de Alcaràz, natural de Ciudad-Real; y de Inès Gonzalez su muger, cuya Filiacion se halla justificada en la referida Probanza. Era Doña Cathalina de Alcaràz, por su Madre Juana Vazquez Davila, *Nieta* de Cathalina Vazquez, y de Gaspar Davila; de quienes fue hija Doña Luzìa Davila, Fundadora de vn pequeño Vinculo,* que actualmente possee el Señor de Villa-Muelas, por su Testamento ante Rodrigo Tapia de Bargas, Escrivano Publico de Granada, en 11. de Febrero de 1591. 2.*Nieta* de Juana Diaz, y de Diego Davila. 3.*Nieta* de Maria Gonzalez, y de Gomez Garcia Davila, Jurado de Toledo, por los años de 1400. 4.*Nieta* de Doña Inès Faxardo, y de Sancho Sanchez Davila, Señor de S. Romàn, y natural de la Ciudad de Avila, descendiente en ella de Blasco Ximeno, su Poblador, en tiempo de el Rey Don Alonso el VI. Rico Home de Castilla, Progenitor de la Gran Casa de Avila, Marqueses de Velada, Grandes de Castilla.

* Se compone de dos Casas-Tiẽdas en la Calle de los Mesones, y otra frente de S. Gil.

Don Pedro de Alcozèr testò en 7. de Febrero de 1635. ante Gabriel Giròn, Escrivano del Numero de Granada, y tuvo por hijos, en su muger Doña Geronyma de Mansilla; à Don Antonio, Don Francisco, Doña Ana Maria, Doña Elvira Manuel, y Doña Teresa Alvarez de Alcozèr Suarez

de

de Zepeda y Avila. Esta vltima fue Monja en el Monasterio de Santa Paula de Granada. Doña Ana Maria fue la Fundadora del Vinculo, que dexamos dicho con sus casamientos al fol. 156. *Doña Elvira Manuel, es por cuyo respeto, y casamiento con Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, tiene lugar en esta Obra la descripcion de su Casa.* Don Francisco fue 24. de Granada, y Regidor de Murcia, donde casò con vna Señora Doña Constanza, * de quien no quedò descendencia; fue 2. llamado al Vinculo, que fundò Doña Ana Maria su hermana, y por cuya muerte tomò possession (año de 1670.) assi de dicho Vinculo, como del Mayorazgo de su Casa, Doña Elvira Manuel su hermana. Y el Don Antonio, hijo mayor, despues de sossegada su imaginacion, que en algunos tiempos padecia lucidos intervàlos, casò con Doña Bernarda Ponze de Leon, en quien tuvo dos hijos Don Pedro de Alcozèr, 1. llamado al Vinculo de Doña Ana Maria su Tia, que muriò manzebo año de 1656. y

* No expressa su Apellido el Instrumento, de que se ha copiado.

Don Dionisio Alvarez de Alcozèr Ponze de Leon, 24. Perpetuo de Granada, à quien se tuvo por muerto muchos años, por averse desaparecido el de 1656. y despues en el de 682. resultò en Granada, en donde hallando en la possession del Mayorazgo de su Casa à Doña Elvira Manuel su Tia, en el dia 8. de Enero de dicho año, hizo Informacion, y Probanza ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero, por la qual justificò su persona, y que avia estado en Servicio de su Mag. en la Guerra de Portugal, Campaña de Olivencia, y otras partes; en cuya virtud se le mandò dàr la Possession de su Mayorazgo, el que avia tenido nuestra Casa 12. años, desde el de 1670. hasta el expressado de 682. y fue 5. Señor de Villa-Muelas, de la qual tomò possession año de 1688. no obstante aversele opuesto vn Don Manuel de Quiròs, que despues de la muerte de Doña Teresa de Robles y Alcozèr, 4. Señora de dicha Villa, pretendia succederle: Casò en Granada con Doña Francisca Serrano, en quien tuvo 4. hijos; Don Pedro, y Don Luis, que murieron sin tomar Estado, y fueron 6. y 7. Señores de Villa-Muelas; Doña Elvira, Monja en San Antonio, Religiosas Franciscas de Toledo; y

Don Antonio de Alcozèr Ponze de Leon, 8. Señor de Villa-Muelas, 24. Perpetuo de Granada; casò en Villaverde, junto Madrid, el 28. de Agosto de 1728. con Doña Mariana de Burgos, hija de Don Diego Ignacio de Burgos, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Manuela de Ribas su muger: muriò aceleradamente en Madrid à 30. de Diziembre de este año de 50. y dexò hija vnica

Doña Maria Casilda de Alcozèr Ponze de Leon, 9. actual Señora de Villa-Muelas (al que en su defecto somos immediato) casò en Madrid el dia 3. de Febrero de este año de 750. con D. Francisco Fernandez de Bobadilla Calderòn de la Barca, Cavallerizo de Campo de la Reyna N. Sra. hermano de D. Carlos, Dignidad, y Prior de la Sta. Iglesia de Jaen, * hijos los dos de D. Diego Fernandez de Bobadilla, Secretario del Despacho de la Sra. Reyna Viuda Doña Mariana de Neoburg, y del Consejo de Hazienda, natural de la Rioxa; y de su muger Doña Cathalina Calderòn de la Barca, que fue Camarista de la Reyna.

* Sobrinos del Señor Marquès de Lara, del Consejo, y Camara, y Governador del Real, y Supremo de Castilla.

De esta Casa, y su Nobleza tratan muchos, y graves Autores, como son Rades de Andrade, en la Historia de las Ordenes Militares de Calatrava, y Santiago, à fojas 55. y 84. el Nobiliario de Manuel Faria de Sousa, impresso en Madrid año de 1646. El Chronista D. Luis de Salazar, en las Historias de las Casas de Lara, tom. 2. lib. 10. fol. 435. y en la de Sylva, tom. 1. lib. 4. fol. 503. y mas dilatadamente Don Rodrigo de Herrera, en el Memorial Genealogico de su Casa, que escriviò año de 1639. desde el fol. 110. hasta el 128. inclusive.

Hasta aqui de la calidad de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr, quien de su marido Don Juan Perez de Herrasti, tuvo los 3. hijos siguientes.

VI. *Don Andrès Perez de Herrasti*, Successor.

VI. *Don Pedro Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr*, fue baptizado en la Parroquia de Santiago en 31. de Enero de 1626. cuyo asiento se puso en el libr. 7. al fol. 225. buelta de Plana, 1. Partida, de la que consta fue su Compadre Don Diego de Agreda, Cavallero de la Orden de Santiago. Deduxo despues varias pretensiones contra su

her-

hermano mayor Don Andrès, las que juntamente con las de Doña Elvira su madre, se transigieron en la Escriptura ya citada ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico, con fecha de 8. de Febrero de 1652. obligandose en ella à pagarle 1ᵭ. ducados, y en su defecto los reditos correspondientes hasta su redempcion, y esto con la condicion de separarse de la accion, y derecho, que tenia à su legitima materna. Y aviendo heredado Doña Elvira Manuel, su Madre, el Vinculo, y Mayorazgo, que ya queda referido año de 1670. le puso pleyto de alimentos en el de 1673. Oficio de Provincia de Juan Carlos de Medina, en cuya instancia se pronunciò Sentencia por el Doct. Francisco de Mazòn, Alcalde de Corte, consignandole 50. ducados, de lo qual se apelò por parte de Doña Elvira à los Señores Presidente, y Oydores, por quienes se confirmò dicha Sentencia; y se les notificò à los Inquilinos de dos Casas, pertenecientes à dicho Mayorazgo, acudiessen con sus arrendamientos à D. Pedro; que muriò el dia 20. y se enterrò el 21. de Octubre del año de 1684. en la Parroquia de Santiago, en cuyos Libros cõsta no hizo Testamento, y que estava Viudo de Doña Juana Mõtero de Espinosa, de quienes no huvo descẽdencia.

VI. *Don Alvaro Perez de Errasti Alvarez de Alcozèr*, recibiò la Gracia Baptismal en la Parroquia de Santiago el dia 1. de Abril de 1627. y se puso la Partida en el Lib. 7. al fol. 237. 1. Plana, 2. Partida. Fue su Compadre D. Diego Morquecho: y en la Escriptura de Transaccion, que el año de 1652. se otorgò ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico, entre D. Andrès Perez de Herrasti, su hermano mayor, de la vna parte; y Doña Elvira de Alcozèr su Madre, D. Pedro, y el mismo D. Alvaro de la otra; se estipulò lo propio, que dexamos dicho de su hermano, y fue el darle otros 1ᵭ. ducados, y pagarle reditos hasta su integro pago, renunciando asimismo su legitima materna. Contraxo casamiento D. Alvaro en la Parroquia de S. Andrès, el dia 26. de Julio de 1655. con Doña Ana Perez de Vargas, hija legitima de Doña Francisca de la Cueva, y de D. Alonso Perez de Vargas, primo de D. Francisco Perez de Vargas, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Lachar, de quien fueron hijos D. Joseph, y D. Ambrosio

Pe-

Perez de Vargas. El Don Joseph casò con su Parienta Doña Ana Josepha Perez de Vargas, Padres de Doña Francisca Perez de Vargas, Señora de Lachar, que casò con Don Manuel de Cañaveral y Cordova, Señor de Venalùa, de quienes quedò numerosa ilustre descendencia. Y el Don Ambrosio no la tuvo, aunque casò con Doña Juliana Altamirano y Carvajàl, hermana de Don Joseph, 1. Marquès de Alhendin de la Vega, y Señor de la Malà de Monte-Vive; y de Don Juan Manuel Cosme Altamirano y Carvajàl, 24. de Granada, y su Procurador Mayor, y Alcayde del Castillo de Vivataubin, donde muriò el dia 23. de Noviembre del año de 1742. cuyo singular ingenio, y abundantes noticias Genealogicas acreditò con muchas, y muy apreciables Obras; y entre ellas la de la Casa de Viedma, que escriviò año de 1723. terminandola en Doña Maria Josepha de Viedma y Arostigui, successora de dicha Casa, y Mayorazgo, que entonces se hallaba sin tomar estado; y al presente es nuestra muy cara, y amada Esposa.

Don Alvaro Perez de Herrasti, y Doña Ana Perez de Vargas, tuvieron hijos à *Don Juan, y Don Andrès.* Este renunciando las esperanzas del siglo, abrazò la vida Monastica en el Convento de N. Señora del Destierro, del Orden del Gran Basilio de Granada, donde tomò el Avito el dia 6. de Agosto de 1672. siendo Abad el M.R.P. Maestro D. Estevan Ramos Gavilàn; pero el tiempo manifestò aver sido errada su vocacion; y que su espiritu mas Marcial, que Religioso, no cabìa en las estrechezes del Claustro; el que con efecto dexò despues de Professo, y se mantuvo algunos años en Avito Clerical, obrando en todo segun las leyes de su gusto; hasta que llamando à su conciencia la inspiracion Divina con vna fuerte aldabada, bolviò à su aprisco esta perdìda Oveja, donde borrò sus passados deslizes con asperas penitencias, hasta llegar à padecer frequentes deliquios, assi en la Oracion, como en el Sacrificio de la Missa; en la que se enagenaba tanto, que era precisso avisarle, para que prosiguiesse, y advertirle el estado en que se hallaba, para que la continuasse, cogiendole en estos espirituales exerci-

cios

cios la muerte en el dia 4. de Julio del año de 1706. y dexando de su Virtud gran concepto.

El Don Juan de Herrasti Perez de Vargas, hijo mayor, recibiò el Sacro Baptismo en 30. de Junio de 1656. Parroquia de San Andrès, casò con Doña Francisca de Rueda, en el dia 9. de Octubre de 1678. como se justifica en los Libros de Desposorios de la misma Parroquia, al fol. 25. y que los Autos para dicho matrimonio passaron ante el NotarioMayor Pedro Ruiz Escudero. Viviò dicha Doña Francisca 85. años, porque avia nacido en el de 1654. en el qual, y en el dia 2. de Julio, fue baptizada en la Parroquia de San Pedro, en cuyos Libros se hallarà su Partida al fol. 146. y muriò año de 1739. en la Parroquia de la Magdalena. Era hija legitima de Doña Maria Hurtado de Fuentes, y de Don Geronymo de Rueda Navarrete y Leyva; pariente de Don Gaspar de Rueda Guevara y Leyva, 24. de Granada, hermano de Doña Melchora de Rueda Guevara y Leyva, Marquesa de Cayzedo, hijos los dos de Don Diego de Rueda Guevara, 24. de Granada, y de Doña Maria de Leyva su muger.

Don Juan de Herrasti Perez de Vargas, y Doña Francisca de Rueda, tuvieron hijo vnico à *D. Alvaro de Herrasti y Rueda Perez de Vargas*, que fue baptizado en la Parroquia de S. Andrès en 24. de Enero de 1680. y casò en la del Sagrario el dia 5. de Mayo de 1697. con Doña Francisca Salzedo, hija de Don Antonio Ruiz Salzedo, Familiar del Santo Oficio, 24. de Granada, y Contador Proprietario de la Real Hazienda de Poblacion, y de Doña Lorenza de Zuñiga y Avalos su muger; de quienes fue tambien hijo (y hermano de dicha Doña Francisca) Don Sebastian de Salzedo y Zuñiga, 24. de Granada; que casando con Doña Leonor Varona y Muñoz, son sus hijos Doña Phelipa; y Doña Rita, Religiosas en las Comendadoras de Santiago de Granada, y D. Francisco de Salzedo y Varona, 24. desta Ciudad, que contraxo matrimonio con su sobrina Doña Mariana de Olavarrìa, hija de su prima hermana Doña Juana Muñoz y Salzedo, y de D. Thomàs de Olavarrìa su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, vezino de la Villa de

Santi-Eſtevan del Puerto; y fue tambien hermana de los dichos Doña Franciſca, y Don Sebaſtian; Doña Thereſa de Salzedo y Zuñiga, muger de Don Luis Muñoz de Guzmàn, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y Corregidor de las Ciudades de Guadix, y Baza, cuyos hijos fueron Don Luis, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor de Cuenca, y Oydor de la Real Audiencia de Sevilla: Don Jayme, Cavallero de la propria Orden, y Oydor de la de Panamà: Don Pedro, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga: y la dicha Doña Juana Muñoz y Salzedo, madre de la expreſſada Doña Mariana de Olavarrìa.

Don Alvaro, y Doña Franciſca Salzedo tuvieron hijos à *Don Juan Aguſtin*, y *Doña Joſepha de Herraſti y Salzedo*; eſta casò con Don Laureano de Merida y Morales, Capitan de los Regimientos de Infanteria de Santa Fè, y de Cavalleria 3. de Granada, 24. de eſta Ciudad, y Alcayde de ſu Caſtillo de Torres Bermejas; de quien ſon hermanos Don Antonio, y Don Joſeph de Merida y Morales. El 1. Capellan de ſu Mag. y Magiſtral en ſu Real Capilla de Granada, Doctor, y Cathedratico de Viſperas de ſu Imperial Vniverſidad, Examinador Synodal de ſu Arzobiſpado, Mayoral Mampaſtòr del Real Hoſpital de San Lazaro, Rector del Colegio Imperial de Señor San Miguel, y Racionero de la Santa Igleſia de Granada. Y el 2. Colegial del Real de Santa Cruz de la Fè, Vniverſidad de Granada, Doctor, y Cathedratico de Philoſophia en dicha Imperial Vniverſidad, Rector, que fue, 3. vezes de ella, y otras tantas de dicho ſu Real Colegio, y à quien vn accidente corroſivo cortò, con vna pierna, los paſſos de ſus aſcenſos. Hijos los 3. de Don Sebaſtian de Merida y Carrera, Familiar del Santo Oficio del Numero de Granada, y de Doña Maria de Morales y Santi-Eſtevan. Nietos por ſu Varonìa Paterna de D. Franciſco de Merida, y de Doña Tereſa de la Carrera ſu muger. Y por la Materna de Don Salvador de Morales Santi-Eſtevan, Familiar del Sto. Oficio, y 24. de Granada, y de Doña Maria Vazquez de Varela ſu muger, natural de San Julian Saèns de Rey, Obiſpado de Lugo, Juriſdiccion

de

de la Villa de Mellid, Reyno de Galicia, que era prima hermana de Don Domingo, y Don Antonio Segade de Varela y Bogueyro: el 1. Cavallero de la Orden de Calatrava: y el 2. de la de Santiago, y Alguazil Mayor de la Suprema Inquisicion, natural de la dicha Villa de Mellid, y vezino de Madrid; donde casò con la Marquesa de Salinas, y tuvo por hijo à Don Andrès de Segade y Varela, Alguazil Mayor de la Suprema, marido de Doña Francisca del Moral y la Quadra, de quienes es hijo Don Francisco Maria Segade de Bogueyro, actual Marquès de Salinas. Tuvo asimismo la dicha Doña Maria Vazquez de Varela, por su Tio, al Illmo. Señor Don Matheo Segade de Bogueyro, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid; Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Astorga, y despues de la de Toledo; Obispo de las Ciudades de Cadiz, y Leon; Arzobispo de Mexico, y vltimamente Obispo de Murcia; porque era dicho Señor primo hermano de Juan Vazquez Varela, Padre de la referida Doña Maria Vazquez de Varela, y nietos ambos de Gregorio Vazquez Varela de Cuina, y de Doña Teresa de Lema su muger, vezinos todos, y naturales de la dicha Villa de Mellid, en donde el dicho Señor Arzobispo fundò vna quantiosa Obra Pia, de que es Patrono el expressado Don Francisco Maria Segade de Bogueyro, Marquès de Salinas.

Viuda Doña Josepha, ha casado otras dos vezes, y de ninguna ha tenido hijos.

El D. Juan Agustin de Herrasti Perez de Vargas y Salzedo, fue baptizado en 6. de Septiembre de 1700. Parroquia del Sagrario; y despues de aver andado algunos años en Avito Clerical, y obtenido la Collacion de algunas Capellanìas; persuadido à mudar Estado, lo efectuò en la Parroquia de N. Sra. de las Angustias el dia 21. de Diziembre de 735. con Doña Constanza Josepha Martinez y Zavala, hija de de Don Bartholomè Martinez, y de su muger Doña Francisca de la Cruz, natural de Almerìa, hermana de Doña Margarita de la Cruz, muger de Don Felix de Encisso, 24. de Granada; llamabanse comunmente estas Señoras las Indianas, porque tuvieron por su Tio à Don Luis Perez Navarro,

varro, Canonigo de la Santa Iglesia, y Secretario del Obispo de Quito en Indias, de donde traxo muchos caudales; pero à Doña Constanza no le tocò de ellos mas, que el apelativo; y à D. Juan su marido tener en ella hasta de presente 4. hijos. *Don Alvaro de Herrasti.*

D. Bernardo Dimas de Herrasti. ✠

Don Francisco de Herrasti.

Doña Margarita de Herrasti.

CASA SEXTA.

VI. DON ANDRES PEREZ DE HERRASTI Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo mayor de Don Juan Perez de Herrasti y Maldonado, y de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr, fue 2. de el nombre, 6. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baraìla, 9. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa, Capitan de Infanteria Española en la Armada Real de España, 24. de Granada, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro de esta Ciudad. Donde naciò año de 1624. y se incorporò en el Gremio de nuestra Santa Fè Catholica, por medio de las Aguas del Bautismo, en el dia 9. de Diziembre de dicho año en la Parroquia de Santiago, lo que contestan sus Libros al fol. 216. buelta de Plana, y que fue su Compadre Don Egas Venegas, 1. Conde de Luque.

La Magestad de el Señor Philipo IV. embiò orden à Granada para levantar Gente para su Real Armada, y en vna de sus Conductas nombrò la Ciudad por Capitan à D. Andrès Perez de Herrasti, en el Cabildo de el dia 21. de Marzo de el año de 1645. mandandole entregar la Patente de tal Capitan, en virtud de Real Cedula de su Mag. expedida en favor de Don Andrès, su data en Madrid à 4. de Febrero de dicho año de 645. refrendada de el Secretario Geronymo de la Torre. Y despues en la Real Patente, que se le despachò en Zaragoza en 30. de Abril del mismo año

de

de 645. refrendada del propio Secretario, se sirviò su Mag. de suplir à Don Andrès el tiempo que le faltaba, y que prevenian sus Reales Ordenanzas, para poder servir dicho Empleo solo por aquella vez, y quedando en su fuerza, y vigor para en adelante; mandando al Almirante General del Mar Occeano, Francisco Diaz Pimienta, diesse la orden para que se le sentasse su Plaza; y à los Veedor General, y Contador de dicha Armada tomassen la razon; en cuya fuerza se tomò en los Libros de la Veedurìa, y Contadurìa de Armadas, y Fronteras de Malaga, y se le recibiò al Sueldo en 19. de Mayo del mencionado año de 645. por D. Joseph Tamayo Villalta.

Agregòse Don Andrès con su Compañia, compuesta de 100. hombres, al 3. del Marquès de Falzes, destinado à servir en la Armada Real de España; en la qual fue muy breve su mansion, porque ademàs de la poca salud, que siempre tuvo, le sobrevino nuevo accidente, que le imposibilitò la Navegacion, por cuyo motivo el General Francisco Diaz Pimienta, del Consejo de Guerra de su Mag. y su Almirante General de la Real Armada, y Exercito del Mar Occeano, en el dia 22. de Junio del dicho año de 645. en la Real, sobre Cartagena, le concediò licencia para que se bolviesse à Granada; donde ajustò su Casamiento con Doña Jazinta Ferrer Gonzaga, Dama de singular belleza, y de muy recomendables Prendas; cuyo Desposorio se celebrò (sin intervencion de sus Padres) en las Casas de Don Bernardino de Fuentes Olarte, en la Calle de San Geronymo, el dia 1. de Marzo de 1649. cuyos Autos passaron ante el Notario Mayor Diego Altamirano, y cuya Partida se puso en la Parroquia de San Justo, y Pastor, en el Libro 3. de Desposorios, y Velaciones, à fojas 257.

Viviò despues Don Andrès seis años en las Casas de Don Cecilio Ferrer Gonzaga su Suegro; y en el siguiente à su Casamiento, que fue el de 650. (à los 26. de su edad) faltò Don Juan su Padre, por cuya muerte tomò Possession de su Mayorazgo de Domingo Perez; y en el dia 26. de Agosto diò Peticion, pidiendo se le admitiesse Informacion de ser su hijo legitimo, y de Doña Elvira de Alcozer

su muger; y de como el dicho su Padre fuè Alguazil Mayor de la Real Chancilleria; y sirviendo el dicho Empleo, executò los señalados Servicios, que en su lugar diximos, y de los quales le resultò la muerte; lo que assi se mandò por el señor Licenciado Don Thomàs de Valdès, Alcalde de Corte, por su Auto de 16. de Agosto de dicho año de 650. y hecha la referida Informacion con 12. testigos, que depusieron al tenor del Pedimento concorde, y difusamente, se le mandò dàr à Don Andrès los Traslados, que necessitasse, en los quales, y en su Original, para su mayor validacion, interponia, è interpuso el dicho Señor Alcalde su Autoridad, y Decreto Judicial; y todo passò ante Luis Vara, Escrivano Publico, y de Provincia.

Tuvo despues Don Andrès algunos Pleytos con su madre, y hermanos, estos sobre algunos interesses, en que dezian hallarse perjudicados; y aquella por razon de su Dote, y Harras, cuyas diferencias se transigieron en la forma que hemos dicho à los folios 160. y 178.

Despues de esto en el año de 1670. aviendo heredado Doña Elvira de Alcozèr, su Madre, el Vinculo, que fundò Doña Ana Maria su hermana, y el Mayorazgo, que del 3. y remaniente del 5. de sus bienes fundaron Don Pedro de Alcozèr, y Doña Geronyma de Mansilla sus Padres, y Don Francisco de Alcozèr su hermano, en el dia 8. de Noviembre de dicho año, ante Juan de Valdès, Escrivano Publico, diò Poder à D. Andrès su hijo, para que en su nombre tomàra la Possession de los bienes de vno, y otro Vinculo, cuyo derecho se avia transferido en ella, por no aver quedado otros herederos, ni successores en ellos; la que con efecto tomò sin contradiccion alguna, y de la Veintiquatrìa propia de dicho Mayorazgo; en la que se recibiò, en virtud de Real Titulo, en el Cabildo, que celebrò esta Ciudad en el dia 29. de Noviembre de 1672. y la exerciò solos 2. años, y algunos meses, porque acometido de varios accidentes, y vltimamente descompuesto su racional Edificio con el sensible golpe de la muerte de su querida Esposa, acaecida à los 22. de Octubre de 1675. otorgò su Testamento 5. dias despues, que fue el 27. ante Juan de Valdès,

Es-

Escrivano del Numero, por el qual olvidandose de el antiguo honorifico Enterramiento, en que yazia toda la Gente Herrasti, se mandò sepultar en la Capilla de Santa Rita del Convento de Agustinos Calzados, propia de los Cavalleros Riveras, en la qual lo estava su muger difunta, de quien no quiso separarse aun despues de muerto. Hizo assimismo algunas declaraciones en quanto al Vinculo, y Mayorazgo de la Casa de Alcozèr, que posseìa su Madre, y en cuyo nombre avia tomado la Possession en competencia de el Convento de Religiosas Agustinas de Murzia. Declarò por sus hijos legitimos à Doña Elvira, y à Don Juan Perez de Herrasti, dexando à este por Successor en su Casa, y Mayorazgo, y renunciando à su favor la Veintiquatrìa, y nombrando por su Curador *ad bona* à Don Luis Ferrer Gonzaga su Cuñado, y Tio de Don Juan, à quien tambien dexò por Albazèa en compañia de Don Juan Ferrer Gonzaga, Tio de su muger; à Doña Elvira de Alcozèr su Madre; à Don Pedro Inarte su Yerno; à Don Pedro de Herrasti su hermano, y à Don Francisco de Arista su Concuñado.

Muriò Don Andrès Perez de Herrasti dos dias despues de la fecha de este Testamento, que fue el 29. de Octubre del dicho año de 675. siendo de edad de 50. años, y 11. meses; y cumpliendo con su Voluntad, se le enterrò en la Capilla de Santa Rita del Convento de San Agustin: Pusose su Fee de Muerte en la Parroquia de San Justo, y Pastor, y es la 2. Partida del fol. 236. hizieronsele despues vnas Sumptuosas Honras en la Parroquial de San Pedro, embarazando las Bobedas de el Templo, que el elevado Tumulo no tocasse con su punta en la Esfera, y anhelando por incorporarse en ella el vesubio de su fogosa llama; la que obstentandose à la vista, como vn encendido Ethna, imitandole tambien en lo nevado, sirviò de refrigerio à su Alma, y à la de su muger, con quien fueron comunes estas honras. Dexamos dicho, que Don Andrès Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr celebrò su casamiento con

DO-

DOÑA JAZINTA FERRER
Gonzaga,

Hija de Don Cecilio Ferrer Gonzaga, Familiar de el Santo Oficio, 24. de Granada, y su Procurador de Cortes, y de Doña Maria de Medina su muger. Fue su oroscopo en el año de 1626. y su Baptismo en 8. de Noviembre de èl, en la Parroquia de la Magdalena, fol. 34. plana 2. casò con Don Andrès Perez de Herrasti Alcozèr, en 1. de Marzo del año de 1649. otorgòle este, Carta de Dote à su favor ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico de Granada, su fecha en ella à 12. de Mayo de 1651. y està en el Protocolo de dicho año al fol. 732. fue el dote de 94ʉ946. reales, que son 8ʉ631. ducados, y medio: los 5ʉ. de ellos en dinero: 1ʉ800. en la manutencion de 6. años, regulando por cada vno 300. ducados: y los 1ʉ831. ducados, y medio restantes en diferentes alhajas, que las mas fueron de Plata, y Oro.

Velòse con Don Andrès su marido en 28. de Mayo de 1651. siendo sus Padrinos Don Bernardino de Fuentes, y Doña Luysa Antonia de Padilla su muger, lo que se anotò en los Libros de Velaciones de la Parroquia de San Justo al fol. 303.

Otorgò su Testamento ante Juan Valdès, Escrivano del Numero, en 19. de Octubre de 1675. muriò el dia 22. de dicho mes, y año, en el que se puso su Fè de Muerte en los Libros de la Parroquia de San Justo, à la buelta del fol. 234. partida 1. enterròse en la Capilla de Santa Rita, de el Convento de San Agustin Calzados de Granada, como lo avia ordenado en su Testamento, porque, dize, yacìa en ella Don Cecilio Ferrer su Padre, declarando asimismo su Casamiento, Carta de Dote, è hijos, à quienes dexò por herederos; y del 5. de todos sus bienes, derechos, y acciones à Don Andrès su marido, nombrandolo Albazèa, con Don Pedro Inarte su Yerno; Don Luis Ferrer su hermano; Don Juan Ferrer su Tio; y Don Francisco de Arista su Cuñado.

GENEALOGIA.

LOS INSTRUMENTOS, Y MEMORIAS de esta Casa, deducen su origen de la Antigua, Esclarecida, y Solariega de los Señores de el Castillo, y Villa de el Rausel, en el Campo de Tarragona, del Principado de Cataluña, cuya propriedad fue dada à vno de sus Ascendientes por los Condes de Barzelona, en la Conquista, y Sitio de el Bauzol, por los años de 1100. y en la jornada, que se hizo à Armenia por los de 1300. para traer à dicha Ciudad de Tarragona la preciosa Reliquia del Brazo de Sta. Tecla, fueron los Señores del Rausel los que mas se distinguieron, y à los que mas se honraron. Son sus Armas vnas Herraduras, y Rosas, à que despues se añadiò vn copado Arbol (Campo de Plata) en memoria de averle servido de frequente Pulpito, y Cathedra en su Predicacion Apostolica à aquel Clarin de el Evangelio, Nuevo Thaumaturgo en los Milagros, Gloria de la Religion Dominicana S. Vizente Ferrer, Apostol de Valencia, que añadiò nuevos Blasones à los antiguos Tymbres de esta Casa; de la qual, y de la dicha Villa, y Castillo de el Rausel era Señor por los años de 1440.

Antonio Juan Ferrer, que casò con *Beatriz de Plegamans*, y fueron sus hijos Antonio, Juan, y Miguel Ferrer: Antonio, como hijo mayor, succediò en la Casa, y Señorio del Rausel; y fue su hijo Miguel Ramon Ferrer de Plegamans, de quien lo fue, Jorge Ferrer de Plegamans, Abuelo de Jusepe Ferrer de Luna y Plegamans, que el año de 1608. era Señor de la dicha Casa, y Castillo del Rausel.

Juan, hijo 2. saliò de su Patria Tarragona, por ciertos Vandos, y pesadumbres, y se estableciò en la Villa de Siete Aguas del Reyno de Valencia, donde casò con Elvira Pedròn, en quien tuvo à Pedro Ferrer, vezino de Requena, donde casò con Isabèl Perez, cuyo hijo fue Martin Ferrer, que en su muger Juana Martinez Pedròn tuvo à Pedro Ferrer, llamado el Mayor, Capitan de las Milicias de Requena, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Cuenca, que en dicha Villa de Requena hizo Oficio de Alguazil Mayor del Santo Tribunal; de quien, y de su primera muger Ana

Lopez de Tovàr, natural de Villanueva de la Xara, fueron hijos, Martin Ferrer, que fue tambien Familiar del Sto. Oficio; y el Licenciado Pedro Ferrer, Capitan de la Gente, que se levantò en Requena para el Rebato de los Moriscos de el Reyno de Valencia, que los dos juntos, con su Padre, litigaron su Hidalguìa en la Real Chancilleria de Granada, contra los Concejos de Villanueva de la Xara, y Requena, y se les librò Carta Executoria en Possession, y Propiedad, su fecha en 20. de Diziembre de 1612. ante Antonio Maldonado Calvillo, Escrivano Mayor de los Hijosdalgo, y de ella consta fue su deudo dentro del 4. grado el Licenciado Luis Ferrer, Fiscal de la Inquisicion de Valencia.

Fue tambien hijo de Pedro Ferrer, vezino de Requena, y de Isabèl Perez su muger, Antonio Ferrer y Plegamans, que casò con Doña Antonia de Borja, los que aviendo venido à Granada à ciertos Pleytos, les naciò en ella D. Miguel Ferrer de Plegamans y Borja, que casò con Doña Isabèl de Avila y Zarate; cuyos hijos fueron D. Joseph Antonio Ferrer, y Doña Juana Ferrer de Zarate Plegamans y Borja, que celebrò su Desposorio en Granada con Don Andrès Afàn de Rivera, cuyo hijo fue Don Gaspar Iñigo Afàn de Rivera y Ferrer, Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar de el Santo Oficio, y 24. de Granada, el qual casò con Doña Juana de Gadèa y Bazàn, y fueron sus hijos, entre otros, Don Balthasar Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Ferrer, Señor de la Villa de Guelago, que se intitulò Marquès de Villanueva de las Torres; y Doña Juana Agustina Afàn de Rivera Gadèa Bazàn y Ferrer, 7. Señora de Domingo Perez, por su casamiento con Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, Casa 7. descendiente por su Varonìa Materna de la Linea, que se sigue.

Miguel Ferrer, hijo 3. de Antonio Juan Ferrer, y de Beatriz de Plegamans, Autor de nuestra Linea, sirviò à los S. R. C. se avezindò en el Reyno de Valencia, en el Lugar de Viar, donde casò con *Ana Payàn*, y fue su hijo

Ginès Ferrer, vezino, y natural de el dicho Lugar de Viar, en el que casò con *Cathalina Llorente*, de quien tuvo à

Miguel Ferrer, 2. del nombre, el qual casò con *Ginesa*

Gon-

Gonzaga; los que por cierta desgracia, que les sobrevino, dexaron su Patria, y se vinieron à Castilla, y consecutivamente al Reyno de Granada, en el que se establecieron en el Lugar de Durcal del Valle, donde muriò el dicho Miguel Ferrer, dexando por su hijo à

Don Miguel Ferrer Gonzaga, 3. del nombre, que se avezindò en Granada, donde otorgò su Testamento ante Francisco Sanchez Ossorio, Escrivano del Numero, en 12. de Noviembre de 1646. y en èl dize, lo primero, era Feligrès de la Parroquia de Santiago, y su voluntad, lo enterrassen en el Monasterio de Santa Paula, con el Avito de Santo Domingo; declara era natural del Lugar de Viar, en el Reyno de Valencia, que por ser Reyno à parte, y para que à sus hijos les conste, tenia por conveniente expressar su ascendencia (que es la hasta aqui referida) y vltimamente declara casò dos vezes. La 1. *con Doña Ana Maria Manso de Valdès*, en quien tuvo 2. hijos, Don Cecilio, que continùa la Linea; y D. Jazinto Ferrer, que era ya difunto, y avia dexado por hijo à D. Luis Ferrer, que avia passado à Indias: y la 2. con Doña Francisca Navarrete, cuyos hijos fueron Don Juan Ferrer Gonzaga, 24. de Granada, de quien, y de su muger Doña Maria Pacheco, descienden los Cavalleros Ferreres de la Villa de Moròn; Don Antonio Ferrer, que tambien passò à Indias; y Doña Michaela Ferrer Gonzaga, cuyo estado no expressa.

Don Cecilio Ferrer Gonzaga, hijo primogenito de D. Miguel Ferrer Gonzaga, y de su 1. muger Doña Ana Maria Manso de Valdès, fue 24. de Granada, su Procurador de Cortes, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, donde otorgò su Testamento ante Francisco de Hinojosa, Escrivano del Numero, en 13. de Agosto de 1669. y en èl declara casò 3. vezes: la 1. con *Doña Maria de Medina y Vallesteros*, se comprueba assimismo de su Fè de Desposorio en la Parroquia de la Magdalena, en primero de Diziembre de 1621. fol. 547. plana 1. partida 3. y vltima. De este matrimonio tuvo 5. hijos, D. Luis, que continùa la succession; D. Cecilio; Doña Jazinta; Doña Ana; y Doña Maria Ferrer Gonzaga. El 2. casamiento de D. Cecilio fue con Doña Leonor

nor Ana Callejas de Cañaveral, de quiẽ no tuvo succession. Y el 3. con Doña Ana Maria de Gadea Bazàn y Arana, en quien tuvo à Doña Theresa, y Doña Juana Ferrer Gadea y Bazàn, Monjas en Santa Paula de Granada: à Doña Micaela Ferrer, que casò con Don Francisco de Arista, y fue su hija Doña Micaela de Arista y Ferrer, muger de Don Francisco Navarro Nuño de los Cobos, Señor de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Baena, y año de 1686. vno de los Cavalleros Fundadores de la Real Maestranza de Granada, y propiamente Maestro en el Generoso Exercicio de Andar à Cavallo: y à Fr. Miguel Ferrer, Religioso Minimo de S. Francisco de Paula, Corrector del Convento de N. Señora de la Victoria de esta Ciudad, donde muriò improvisamente de vn accidente apopletico, originado de averse comido vn Prisco encima del Chocolate, el dia de N. Señora de Septiembre del año de 1715. à las 6. de la mañana, y fue el que con su actividad, y zelo erigiò à sus expensas la sumptuosa Capilla de su Gran Patriarca en dicho Convento.

LINEAS DE LOS HIJOS DEL 1. MATRIMONIO de Don Cecilio.

LA DE DOÑA JAZINTA FERRER GONZAGA es el assumpto de esta Obra, como muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Alcozèr.

Don Cecilio Ferrer, hijo 2. fue Religioso Mercenario Calzado.

Doña Maria Ferrer, Monja Dominica en el Convento de Sancti-Spiritu de Granada.

Doña Ana Ferrer Gonzaga casò con D. Antonio Canicia Maldonado, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, Capitã de Infanteria, y Regidor Perpetuo de Motril, donde lo mataron alevosamẽte saliendo à vn desafio; era hijo de Sebastian Canicia, vezino de Motril, y originario de la Republica de Genova, y de Doña Beatriz Maldonado, de esta Ilustre Casa en Alhama; procedieron de este Matrimonio 5. hijos, D. Joseph; D. Sebastian; D. Carlos; Doña Maria; y Doña Isabel Canicia Maldonado y Ferrer. El Don Sebastian

baſtian fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y el que ſoſtuvo nueſtra pequeñèz para llegar à la Fuente del Baptiſmo à labarſe la Mancha de la Original Culpa. El D. Carlos entrò Religioſo Auguſtino Calzado, en cuya Orden fue Maeſtro, y Prior del Convento de Coin. La Doña Maria fue Religioſa Dominica en Santa Cathalina de Zafra, donde muriò año de 1706. con opinion de Virtud. Y la Doña Iſabèl casò con D. Gaſpar de Alarcòn y Santillàn, de quien tuvo 2. hijos, D. Joſeph de Alarcòn, que el dia 12. de Abril de 1712. Profeſsò en la Religion de los Capuchinos, donde ſe llamò el Hermano Fr. Auguſtin de Granadà; y Doña Maria Auguſtina de Alarcòn, muger de Don Manuel de Valladares Sarmiento, 24. de Granada, ſu Procurador Mayor en la Corte, Cavallerizo de ſu Mag. de quienes fue hija primogenità Doña Iſabèl Ana de Valladares, cuyos hijos, y de Don Manuel Oſſorio Calvache ſu marido, 24. de Granada, ſon D. Pedro Calvache Oſſorio Valladares Alarcòn Canicia y Ferrer, 24. Perpetuo de Granada; Sor Maria Tereſa, Religioſa en el Convento de la Encarnacion; Sor Iſabèl Ana Maria de los Dolores, en el del Angel Cuſtodio; y Doña Maria Ramona, ſin eſtado.

Y es tambien hermana de Doña Iſabèl Ana, Doña Juana de Valladares Alarcòn Canicia y Ferrer, que casò con Don Diego Bravo y Añaya; de quien tiene hijos, ſucceſſores de la Caſa de ſu hermano mayor Don Joſeph Bravo y Añaya; Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Granada; hijos los dos de Don Diego Bravo y Añaya, Cavallero de el Orden de Alcantara, Colegial Real de Granada, Corregidor de Ezija, del Conſejo de Hazienda, Governador, y Capitan General de la Provincia de Venezuela; y de ſu muger Doña Ana Micaela de Ortega y Aguilar, hermana de Doña Mariana, madre de Doña Ana Felipa, Condeſa de Alcudia.

Don Joſeph Canicia Maldonado y Ferrer, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil Hombre de la Boca de ſu Mag. Regidor Perpetuo de la Ciudad de Motril, y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, donde muriò el dia 4. de Septiembre de 728. casò

con Doña Teresa Sanguineto Zayas y Ribadeneyra, viuda de Don Joseph Caniego, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Governador del Almadèn del Azogue; y hermana de D. Antonio Sanguineto, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Corregidor de Madrid, cuyo Empleo exerciò en la critica fatal coyuntura de la Entrada de el Archiduque Carlos de Austria año de 1710. quien nombrò en su lugar al Marquès de Palomares; (34) hasta que dexando el Archiduque la Corte, fue restituìdo à su Empleo, y premiado su zelo al Real Servicio, con la Merced de Titulo en Castilla (eligiendo el de Marquès de San Antonio) y despues con la Intendencia General del Reyno de Galicia. Eran Doña Theresa Sanguineto, y su hermano Don Antonio hijos de Doña Juana de Zayas y Ribadeneyra, y de Don Juan Francisco Sanguineto su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor en Banco de Cavalleros de Toledo, y de Madrid, de quien fue hermano Don Pedro Jacome Sanguineto, Cavallero de la misma Orden, Regidor de Toledo, y de Madrid, que en su muger Doña Clara Maria Sanguineto y Casta (oriunda tambien de la Republica de Genova) tuvo por hijo à Don Rafael Sanguineto, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizo de el Señor Don Carlos II. y Señor Don Phelipe V. de su Consejo, y Contaduria Mayor de Hazienda, de la Junta Vniversal de Comercio, y Regidor Decàno de Madrid, donde otorgò su Testamento cerrado, que fue abierto en 15. de Junio de 1705. ante Juan Mazòn de Benavides, Escrivano del Numero, y declara no tuvo succesion, aunque estava casado con Doña Cathalina de Zayas y Ribadeneyra, hermana entera de Doña Juana, muger de Don Juan Francisco Sanguineto su Tio, y ambas naturales de Toledo. Doña Teresa Sanguineto muriò en Granada vispera de Reyes de 1740. testò ante Damian de Oviedo, Escrivano Publico, y declarò por sus hijas, y de Don Joseph Canicia su marido, à Doña Antonia, que fue tratada de casar año de 719. con Don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, de el Avito de Calatrava, primogenito de Don Juan de Gaona, 1. Conde de Valparayso, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. natural de Almagro, lo

(34) Comentarios de la Guerra de España por el Marquès de San Phelipe, tom. 2. folios 35. 37. y 44.

que

que no tuvo efecto ; y muriò sin estado. A Doña Ana Cathalina Canicia Sanguineto y Ferrer , que casò con Doñ Antonio Carnero y Guzmàn , Academico de la Real Academia Española de la Historia , 24. de Granada , que naciò en Lima , hermano de Don Alonso Carnero , Capitan de las Reales Guardias Españolas ; y de Doña Ana Carnero, muger de Don Martin de Ribadeneyra , Mariscal de Novès , llamado de Castilla, Señor de Caudilla ; cuya hija vnica es la Mariscala Doña Antonia de Ribadeneyra y Carnero , actual Señora de Caudilla , y Posseedora de su Casa ; que no ha tomado estado ; hijos los 3. de Doña Petronila de Guzmàn Esquivèl y Xarava ; Ilustre Señora , nacida en Indias , y oriunda de la Ciudad de Salamanca , y en ella Posseedora de vn Mayorazgo de la Casa de los Marqueses de Almarza, y de Don Antonio Carnero y Mata , Corregidor de la Ciudad de Paz , y de Omasuyo , Comissario General de la Cavalleria de el Reyno de Chile , de cuya Casa (que trae su antiguo origen de el Reyno de Portugal) fueron los dos Secretarios de Estado Don Antonio , y Don Alonso Carnero : el 1. de la Mag. del Señor Philipo IV. Cavallero, y Comendador de la Orden de Calatrava : y el 2. de el Señor Carlos II. de la Orden de Santiago, del Consejo , y Camara de Indias, y su Governador, Señor de las Villas de Chapineria, y Colmenar del Arroyo , y Patrono de el Monasterio de Guisando, Orden de San Geronymo, junto à el Escorial. Y es hijo vnico de Doña Ana Canicia, y de Don Antonio Carnero su marido , Don Alonso Carnero Guzmàn Canicia Sanguineto y Ferrer , successor de la Casa , y Mayorazgos de sus Padres.

Doña Feliciana Sebastiana Canicia Sanguineto y Ferrer , 3. hija de los dichos Don Joseph Canicia , y Doña Teresa Sanguineto , està casada , y sin hijos , con Don Manuel Fernandez de Cordova y Treviño , hijo de D. Manuel Fernandez de Cordova y Ferrer, Comendador de Mestanza, en la Orden de Calatrava, y en ella repetidas vezes Governador de Martos , y Almagro , y Visitador de dicha Orden, y de Doña Juana Treviño y Bermudez su muger , de la Camara de la Señora Reyna Doña Maria Luysa.

Don Luis Ferrer Gonzaga, hijo primogenito de Don Cecilio Ferrer, y de Doña Maria de Medina y Vallesteros su primera muger; fue Tutor de Don Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer su sobrino, Casa 7. y en el dia 13. de Enero de el año de 1684. diò Peticion ante la Justicia de esta Ciudad, para que Don Balthasar Afan de Ribera, en cuyo poder se hallaba la Carta Executoria arriba referida, la exhibiesse ante Escrivano, por quien se le diesse traslado para guarda de su derecho, respecto de tocarle, como descendiente de Antonio Juan Ferrer, Señor de la Casa, y Castillo de Rausel, de cuya Linea hizo relacion en su Pedimento; y en su virtud se le mandò dar la copia, que pedia, por ante Juan de Palacios, Escrivano Pùblico de Granada; donde casò con *Doña Rafaela de Gadèa Bazàn y Arana*, hermana de Doña Ana Maria de Gadèa, 3. muger de D. Cecilio su Padre; hijas las dos de Don Balthasar de Gadèa, y de Doña Rafaela Bazàn; de quienes hablamos al fol. 97. y tuvieron por hijos à Doña Maria Ferrer, Religiosa en el Real Convento de Santa Maria de la Espada, de la Orden de Santiago, donde muriò el dia 9. de Agosto de 1744. à Don Juan Ferrer, Regidor de Malaga; à Don Bartholomè Ferrer, que sirviò muchos años à su Mag. en el Regimiento de Cavalleria Viejo de Granada, donde fue Theniente, y despues lo fue en el 3. Regimiento de Cavalleria, que levantò esta Ciudad año de 1710. en la Compañia de el Theniente Coronèl Don Andrès Perez de Herrasti su sobrino, y de Caravineros del mismo Regimiento; y à

Don Vicente Ferrer Gadèa y Bàzàn, hijo mayor, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò en 17. de Octubre de 727. y avia casado en Baena con *Doña Mariana de la Chica y Colodrero*, hermana de Don Juan Manuel de la Chica y Colodrero, de el Consejo de su Mag. Oydor de Sevilla, y Regente de Canarias; primos los dos de Don Thomàs de la Chica y Colodrero, de el Colegio Mayor de Maesse Rodrigo, Alcalde de la Audiencia de Sevilla; y Oydor de Valladolid. Tuvieron hijos à Don Vicente Ferrer de la Chica, que sirviò de Cadete en el Regimienco de Cavalleria, 3. de Granada; en cuya Ciudad muriò mozo

man-

mancebo; à Doña Manuela Ferrer, Religiosa Descalza en el Convento del Angel, en el que, segun estilo, fue llamada Sor Manuela Maria de San Joseph; Don Luis; Don Simon; y Don Joseph, que los 3. murieron niños; y à

Doña Francisca, conocida por Rafaela Ferrer de la Chica Gadèa y Bazàn, que casò con D. Lorenzo de la Bastìda, natural de Chillòn, en la Mancha, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, y Alcalde de Casa, y Corte, de quienes quedò hijo vnico

Don Alonso de la Bastìda y Ferrer, que despues de aver sido Colegial en el cèlebre de San Bartholomè, y Santiago, casò en Granada el dia 2. de Julio de 1740. con Doña Antonia Chacòn Manrique de Lara, natural de Malaga, y vezina de Antequera, muger que fue en primeras Nupcias de Don Bernardo Cadelo, natural de la Ciudad de Palermo, en Sicilia, Coronel del Regimiento de Cavalleria de Bravante, y Governador de Almeria, donde muriò el dia de N. Señora de la Candelaria, 2. de Febrero de dicho año de 740. hermana de Don Francisco Chacòn, que como hijo mayor es Posseedor de vn Mayorazgo de segunda genitura de la Casa de el Conde de Mollina, de Malaga; de Don Carlos Chacòn; de Don Miguel Chacòn, Canonigo de Antequera; de D. Joseph, Alferez del Regimiento de Cavalleria de Bravante; de Doña Thomasa Chacòn, segunda consorte de Don Garcia Afan de Rivera, hijo de Don Melchor, Señor de la Villa de Casulas, en Granada; de Doña Ana Chacòn, Marquesa de la Vega de Santa Maria, por su casamiento con el Marquès Don Juan de Narvaez; de Doña Martina Chacòn, muger de Don Francisco de Roxas, vno, y otro naturales, y de los mas distinguidos Cavalleros de la Ciudad de Antequera; de Doña Maria de las Mercedes, que efectuò sus Desposorios con Don Antonio Zambrana, Colegial Mayor de Cuenca, natural de Linares; de D. Bartholomè Chacòn, Cavallero Guardia Marina; y de Doña Manuela Chacòn. Hijos, Doña Antonia, y sus 10. hermanos, de D. Antonio Chacòn Manrique de Lara, y de Doña Cathalina de Burgos, y Salazar su muger. Nietos de Doña Maria Manrique de Lara, y de D. Francisco Chacòn, 1. Conde de Mo-

llina, Cavallero de la Orden de Calatrava; de quienes assimismo fueron hijos (y hermanos de dicho Don Antonio) Don Fernando Chacòn Manrique de Lara, 2. Conde de Mollina; Don Gonzalo Chacòn, Capitan de las Reales Guardias Españolas; Doña Martina Chacòn, segunda muger de Don Francisco Miguel del Pueyo, natural de Zaragoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Toledo, y Governador de las Plazas de Malaga, y Cadiz, de quienes fueron hijos, Don Francisco Miguel del Pueyo y Chacòn, Cavallero, y Comendador de la Orden de Santiago, y Coronel de el Regimiento de Infanteria de Castilla; y Don Juan del Pueyo, Capitan del mismo Regimiento, Governador de Calatayud, y de Medina del Campo; y Doña Inès Chacòn Manrique de Lara, que casando con D. Francisco de Caravajal Mesìa de Rivera, (34) natural de Ubeda, Señor del Heredamiento, y Dehessa de Torralva, y Cavallero de la Orden de Alcantara, tuvieron, entre otros, por hijo, à Don Luis de Caravajal y Chacòn, Señor de Torralva, Gentil-Hombre de Camara de su Mag. Familiar del Santo Oficio de las Inquisiciones de Cordova, y Granada, que viudo de Doña Antonia de la Cueva, de la Casa de los Condes de Guadiana en Ubeda, casò en Granada el dia de San Geronymo, 30. de Septiembre de 1725. con Doña Balthasara de Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza, hija vnica de Don Joseph de Sotomayor, Señor de Bucor, y Alferez Mayor de Alcalà la Real, y de Doña Paula de Bernuy su muger; de cuyo consorcio son hijos Don Antonio, y Doña Josepha de Caravàjal Chacòn Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza: El primero casò con Doña Antonia del Rosal, hija vnica de Don Pedro del Rosal Roxas Davila, Alferez Mayor de la Ciudad de Baza, y de Doña Antonia de Rueda su muger; y que en segundas Nupcias lo es de Don Melchor de Herrera Espinosa y Fonseca, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Governador de Martos, de quien tiene hijos. Y de los dichos Don Antonio de Caravàjal, y Doña Antonia de Rueda, lo es Don Antonio Luis de Caravajal Chacòn Rosàl Sotomayor Bernuy Salazar y Mendoza, primogenito de su Nobilissima Casa.

(34) Don Pedro Gàllego Escudero, Recuerdos Genealogicos de la Casa de Rivera de Ubeda, num. 2.

Casa. El Don Luis de Caravajal tuvo prendas muy apreciables, y fue el primer Theniente de su Alteza el Señor Infante Don Phelipe de Borbòn, en calidad de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Granada, donde muriò en el Carmen de las Fuentes el Martes 1. de Julio de 1749.

Don Andrès Perez de Herrasti Alvarez de Alcozèr, y Doña Jazinta Ferrer Gonzaga tuvieron por hijos los 2. siguientes.

VII. *Don Juan Manuel*, que continùa la succesion.

VII. *Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer*, recibiò las Aguas del Santo Baptismo en su Casa, por hallarse de peligro, el dia 2. de Agosto de el año de 1651. segun consta de los Libros de la Parroquia de San Justo, al fol. 171. y que fue su Compadre Don Luis de Guzmàn. Se capitulò con D. Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon, natural de la Villa de Guadalcanàl, en Estremadura, el dia 10. de Julio de 1672. por Escriptura ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero de Granada; y ante el mismo se otorgò otra de Promesa de Dote en 27. de Diziembre de el propio año, por la qual se le consignaron 9U429. ducados, que son 103U717. reales, obligandose Don Pedro en dicha Escriptura à darle 2U. ducados por razon de las Arras: tuvo efecto dicho Contrato el 28. de Diziembre de el referido año de 672. como se evidencia de los Libros de la Parroquia de San Justo al fol. 262. año de 1673. ante Juan de Valdès, otorgò Don Pedro Escriptura de Recibo de Dote en favor de su muger; y el de 1675. en 14. de Noviembre, ante Sebastian Ximenez de Lara, Escrivano Pùblico de Granada, Doña Elvira Manuel de Alcozèr hizo cession de las rentas de el Vinculo, y Mayorazgo, que posseìa, en favor de Don Pedro, por cabeza de Doña Elvira Antonia su nieta, para que de su producto se fuesse haziendo pago de dicho Dote; lo que durò hasta fin de el año de 682. y en el anterior de 676. Don Juan Manuel Perez de Herrasti, por Escriptura ante Juan de Valdès, se obligò à pagar 31U. reales, con cuya cantidad quedaba enteramente satisfecho dicho Dote; y en fuerza de esta Obligacion se encuentra otra Escriptura en dicho Oficio, otor-

otorgada en 22. de Abril de 1697. por la qual haze cession à favor de Don Pedro su Cuñado, de el principal de 1ʊ500. ducados, en parte de pago de los 31ʊ. reales de la Obligacion anterior; en quenta de la qual le otorgò assimismo Don Pedro en la misma Escriptura, Carta de Pago de otros 8ʊ250. reales.

Mantuvose despues en Granada Doña Elvira con Don Pedro su marido el tiempo de 4. años, al fin de los quales naciò en ella por Noviembre de el de 1676. *Doña* Jazinta Maria de Ortega Perez de Herrasti, que casando con Don Andrès Perez de Herrasti su primohermano, Casa VIII. tuvieron à Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti, Autor de esta Obra.

Establecida despues Doña Elvira en la Villa de Guadalcanàl, naturaleza de Don Pedro su marido, tuvo de èl numerosa succession, de la qual, y de su calidad darèmos puntual noticia en nuestra Casa VIII.

Durò la vida de esta Señora hasta el dia 5. de Noviembre de el año de 1738. en el qual, al sereno, de vn agudo Tabardillo, siendo la hora de las diez de la noche, rindiò la vida vna de las mas distinguidas Hembras, que ha tenido nuestra Casa, porque fue hermosa sin presumpcion, y Dama sin melindre; ayrosa en el cuerpo; delgada, y de proporcionada estatura; el rostro aguileño; el color como terso Alabastro; sus facciones muy perfectas; su temperamento de los mas sanos, y robustos; y tanto, que aviendo muerto de 87. años, 3. meses, y 3. dias, era tal su agilidad, y ligereza, que nadie, ò ninguno la excedìa; su pelo, que en la juventud fue con propiedad madeja de Oro, solo declinò con la ancianidad, en la similitud de la Plata; nunca tuvo accidente de los que introduce el tiempo en el cuerpo humano; era sumamente parca en la comida, su vestido el mas honesto; sus diversiones, las tarèas de su Casa; levantabase en ella la primera, y discurria en su govierno con oficiosa inquietud; mandaba à sus Assistentas, y como si à sì misma se huviesse intimado el precepto, acudia à la execucion presurosa; enemiga de la innacion, las treguas de otros trabajos las empleaba en la labor de las

ma-

manos, aprendia en ellas el huso; y para no temer el frio de las nieves, hilaba para sì, sus hijos, y domesticos, doblados los vestidos, que fue con propriedad lo que de la Muger Fuerte dixo Salomòn en sus Parabolas: (35) no fueron de menos quilates sus religiosas costumbres, la mansedumbre, la candidèz, y la modestia, la fueron connaturales, no conociò la malicia, sino es por aver oìdo su nombre en boca agena; en la honestidad nimiamente escrupulosa; el Sacrificio de la Missa, y el Santissimo Rosario, fueron devociones de por vida, la que terminò exemplarissimamente, y con alusion à ella no desemejante.

(35) Parabolas de Salomòn cap. 31. versiones 20. y 21.

Enterròse con la pompa funebre correspondiente à su calidad en la Capilla de N. Señora de la Cruz, Colateral de la Iglesia Mayor, y Parroquial de dicha Villa de Guadalcanàl, Entierro propio de la Casa de Don Pedro de Ortega su marido, à quien sobreviviò 33. años, 8. meses, y 22. dias. Dexò Poder para testar à Don Ignacio de Ortega y Herrasti su Hijo, quien en su virtud lo executò en el dia 26. de Octubre del año siguiente de 739. ante Geronymo de Escutia, Escrivano Publico de dicha Villa.

CASA SEPTIMA.

VII. DON JUAN MANUEL PEREZ DE Herrasti y Ferrer Vera Gadèa Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo vnico Varon de Don Andrès Perez de Herrasti, y de Doña Jazinta Ferrer Gonzaga, fue 3. del nombre, 7. Señor Solariego de el Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baraila, X. de la Casa Solar de Herrasti en la Villa de Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; 4. del Vinculo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, 24. de Granada, Capitan de sus Milicias antiguas de las Parroquias de San Salvador, y San Nicolàs, y Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro.

Abriò los ojos à la luz del mundo el dia 1. de Enero de el año de 1659. pidiò en su nombre Don Juan Ferrer,

Gonzaga, ser admitido al Gremio de la Iglesia; y condesſcendiò à ſu ruego eſta piadoſa Madre, franqueandole el Sagrado Baptiſmo el dia 17. del propio mes, y año; y para que conſtaſſe à los venideros, ſe anotò en los Libros de la Parroquial de el Sagrario à fojas 131. buelta de Plana, Partida primera.

Muriò Don Andrès Perez de Herraſti y Alcozèr (como ſe dixo en ſu lugar) el dia 29. de Octubre de 1675. dexando à ſu hijo Don Juan en la edad de 16. años, y encomendado à la Tutela de Don Luis Ferrer Gonzaga ſu Tio, durante la qual ſe recibiò en el Oficio de 24. que exerciò ſu Padre, y de el que le dexò hecha renuncia (por pertenezer al Mayorazgo de la Caſa de Alcozèr, que poſſeìa Doña Elvira ſu madre) en el Cabildo, que celebrò eſta Ciudad el dia 9. de Enero de 1676. è immediatamente diò Peticion ante la Juſticia Real, por la qual pidiò la Poſſeſsion de ſu Mayorazgo de Domingo Perez; pues aunque no tenia la edad, que la Ley previene para ſalir de Tutor, ſe hallaba exerciendo el Oficio de 24. de Granada, para cuyo vſo le avia diſpenſado ſu Mag. el tiempo, que le faltaba haſta los 18. años, que deben tener los que en dicho Empleo ſe han de recibir; ſiendo aſsimiſmo habil, y ſuficiente para la adminiſtracion de ſu perſona, y bienes, de que ofrecia Informacidn; la que aviendoſe admitido, y dado, Don Pedro Gaſpar de Mendieta, Alcalde Mayor de Granada, por ſu Auto del dia 24. de Enero de dicho año de 676. habilitò à Don Juan para la adminiſtracion, beneficio, y cobranza de ſus bienes, y rentas, cuyos Autos paſſaron ante Juan de Valdès, Eſcrivano Publico; y ante el miſmo en 23. de Marzo del ſiguiente año de 677. Don Luis Ferrer diò quenta con pago à Don Juan de ciertos bienes muebles, que entraron en ſu poder como tal Tutor.

Ofreciòſe deſpues el viage de Doña Elvira Antonia, hermana de Don Juan, à la Villa de Guadalcanàl, y con eſte motivo la fue acompañando, y ſe mantuvo en ella poco menos de vn año, en cuyo tiempo dado à algunas diverſiones, que pudieran tener malas reſultas, ſe diſpuſo ſu buel-

buelta à Granada, donde se capitulò con Doña Juana Augustina Afàn de Rivera, por Escriptura ante Juan de Valdès, Escrivano Publico, el dia 29. de Marzo de 1678. y en el mes siguiente, à 17. de Abril, se celebrò el Desposorio, cuya Partida està en el fol.47. de los Libros de la Parroquia de Santiago.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA.

DOña Geronyma Ortiz de San Bernardo, en 17. de Febrero de 1637. ante Francisco Tamayo, Escrivano Real, en los Registros de Carlos de Castro, Escrivano Publico, hizo Donacion de dos Casas en vna Callejuela junto la Porterìa de Santo Domingo, baxando à la Plazeta, en Don Jazinto Davila Serrano; con cargo, de que se Ordenasse, y dixesse 18. Missas annuales; y erigiendose despues en bienes Eclesiasticos, y Capellanìa, se hizo Collacion de ella à dicho Don Jazinto, ante Pedro de Saavedra, Notario, en la Visita, que hizo el Doctor Don Joseph Fernandez en 23. de Febrero del año de 675. lo que se anotò en los Libros de Capellanìas, que se cumplen en el Convento de San Francisco, en el de la Parroquia de Santa Escolastica; y en su consequencia, el dicho Don Jazinto hizo la Fundacion de la expressada Capellanìa ante Juan Iñiguez de Baldosera, Escrivano Real, en 22. de Agosto de el mismo año de 675. y despues en su Testamento otorgado en 15. de Diziembre de 679. ante Bernabè Sanchez Ossorio, Escrivano de el Numero de Granada, en virtud de la facultad, que le concediò dicha Fundadora, nombrò por Patrono à Don Juan Perez de Herrasti, y à Don Agustin Suarez Teràn, y à los hijos, y descendientes de ambos, prefiriendo de ellos al que fuere mayor de edad.

En el año de 1681. diò Pedimento Don Juan Manuel, presentando ciertos Testimonios de la pertenencia, y Fundacion de el Mayorazgo de Domingo Perez, pidiendo su Possession, y ofreciendo asimismo Informacion de ser hijo legitimo de Don Andrès Perez de Herrasti y Alcozèr, Casa 6. la qual diò con cierto numero de testigos; y en su vista,

vista, y la de dichos Instrumentos, se le mandò dàr la Possession, que pedia por la Justicia de Granada ante Juan de Valdès, Escrivano del Numero; y se le despachò Mandamiento, cometido à la de la Villa de Isnalloz; y en su virtud, Diego de Bedmar, Alcalde Ordinario, y Francisco Fernandez Rufo, Escrivano Publico de ella, practicaron el acto de dicha Possession en el dia 3. de Septiembre de dicho año de 81. cuyos Autos Originales, con los Instrumentos de la Fundacion de dicho Mayorazgo, se protocolaron en Granada en el Oficio de Salvador de Salazar, Escrivano del Numero, en los Registros de el año de 1697. fol. 1260.

El de 1682. resultò en Granada Don Dionisio de Alcozèr, à quien se tenia por muerto, porque desde el año 1670. no se avia tenido noticia suya; justificò la identidad de su persona, y tomò possession del Mayorazgo, que por su falta posseìa Doña Elvira de Alcozèr su Tia, y de la 24. que exerzìa Don Juan Manuel su Sobrino, cuyo sucesso tocamos yà al fol. 177. de la Casa 6.

En el año de 1683. intentò D. Juan vender las dos Hazas, llamadas de Moreno en Domingo Perez, y de hecho efectuò el trato con Antonio Ramirez de Aparicio, vezino de Isnallòz, por precio, y quantìa de 3U960. Rs. por Escriptura publica, la que despues se diò por nula por Don Martin Torrico de Pedraxa, Provisor de Granada, y su Arzobispado, declarando, que las dichas dos Hazas eran Vinculadas, y como tales no podian ser vendidas, en cuya consequencia se hizo deposito de los 3U960. Rs. que avia percebido Don Juan, los que bolviò à tomar à Censo sobre dichas dos Hazas à favor de la Capellania de la Missa de Alva de Isnallòz, por Escriptura ante Juan de Mallo, Escrivano Publico de Granada, en 22. de Septiembre de 1687.

Año de 1684. el dia 25. de Noviembre, muriò Doña Elvira de Alcozèr, y heredò Don Juan, su nieto, el Vinculo, que posseìa, fundado por Doña Ana Maria de Alcozèr; del qual fue 4. Posseedor.

Año de 1686. en el dia 12. de Enero se instituyò la

Real

Real Maestranza de Granada; concurrieron à su Fundacion los mas distinguidos Cavalleros de ella, y entre ellos D. Juan Perez de Herrasti. Es su principal Empleo el generoso Exercicio de andar à Cavallo, y se ha elevado tanto este Instituto, que al presente se halla autorizado con grandes, y repetidos Reales Privilegios; y el mas especial el de ser su hermano mayor su Alteza Real el Señor Infante Don Phelipe de Borbon, por Real Cedula de su Mag. su fecha en San Ildefonso en 4. de Septiembre de el año de 1741. refrendada de Don Iñigo de Torres Oliverio.

Año de 1694. el Coche de Don Juan Manuel tuvo vn encuentro con el de Don Balthasar Alvarez, Alcalde de Corte, yendo en ellos las dos Señoras sus mugeres; y cediendo el segundo à que passasse el primero, se atribuyò à la fuerza, y no à la situacion de el Terreno, por lo que se hizieron Autos ante el Escrivano Torres, y se multò à Don Juan en 100. ducados, de los que diò Recibo Don Mathias de Navarrete, Receptor de Penas de Camara.

En el año de 1699. teniendo D. Juan algunos Pleytos, y no pudiendo ya vsar de la Regalìa, que gozan los Veintiquatros de Granada de subir à Estrados; por aver dexado de exercer el dicho Empleo desde el año de 682. diò Pedimento en el Acuerdo, alegando, que todos sus ascendientes avian tenido licencia para subir à Estrados, ya como Cavalleros Notorios, ya como Señores del Lugar de Domingo Perez, y ya como Veintiquatros, que avian sido de esta Ciudad; por cuyo motivo, suplicaba à su Alteza le continuasse la misma Gracia, la que se le confiriò por Auto del Señor Presidente, y Oydores, en Acuerdo General de el dia 30. de Marzo de dicho año de 699. por ante Don Juan Garcia Pretèl, Escrivano de Camara, y de dicho Real Acuerdo.

PATRONATO DEL LICENCIADO D. MANUEL de Almansa, en el Refugio.

FUe nombrado Don Juan, Hermano Mayor de la Hermandad, y Hospital del Refugio de esta Ciudad los

años de 1701. 702. y 705. con cuyo motivo; y mas por la Amistad, que en este tiempo contraxo con Don Manuel de Almansa su Rector, que por el Parentesco, que este express en su Testamento, y vltima voluntad, su fecha en Granada en 4. de Agosto de 1702. ante Juan Felix Martinez, Escrivano del Numero; despues de nombrarle su Albazea, y Testamentario, manda, que de la Renta de el Patronato, que por dicho Testamento instituye, y agrega al Hospital, se le dè la correspondiente à dos años à las hembras descendientes legitimas de Don Juan, para que tomen el Estado de Religiosas, ò para que se les imponga Renta para el socorro de sus necessidades.

Despues en 19. de Agosto de el año de 1705. se diò Pedimento por Don Juan Manuel, ante el Lic. Don Juan Antonio de la Hinojosa, Alcalde Mayor de Granada, pidiendo Execucion contra los bienes, que quedaron por fin, y muerte de Don Balthasar Afan de Ribera, por quantìa de 10U450. reales, y mas las costas, por razon de los Alimentos consignados à Doña Juana Agustina Afan de Rivera su muger, por el dicho Don Balthasar su hermano, presentando para ello la Escriptura de Capitulaciones en el Oficio de Joseph de Chaves Xadraque, Escrivano del Numero, cuya Execucion se siguiò hasta el dia 27. de Febrero del siguiente año de 706. en que se suspendiò por aver embargado su Magestad los bienes executados.

Siguiòse à la muerte del Sr. Rey Don Carlos II. sucedida à 1. de Noviembre del año de 1700. vna sangrienta Guerra entre Philipo V. y Carlos, Archiduque de Austria, sobre la succession de la Monarquia Española; y entre otros sucessos de ella se revelaron (año de 706.) los Reynos de Aragòn, Cathaluña, y Valencia, por lo que mandò su Magestad saliesse la Nobleza à servirle; cuya Orden participò el Marquès de Villadarias, Capitan General de Andaluzìa, à Don Juan Fernando de Guzmàn y Bazàn, Corregidor de Granada, por quien se convocò à los Cavalleros mas Notorios de ella, y como vno de ellos à Don Juan Manuel Perez de Herrasti, por papel impresso del dia 10. de Marzo de dicho año de 706. cuyo Servicio huviera

executado, si en la ocasion no se le huviera conferido por la Junta Mayor de Guerra de Granada, el Empleo de Capitan de sus Milicias, como ya dirèmos.

Pero antes vino à esta Ciudad vna Real Cedula de la Reyna Governadora Doña Maria Luysa de Saboya, su data en Madrid à 30. de Abril de este año, refrendada de D. Francisco Nicolàs de Castro, en la qual expressaba su Magestad la entrada del Exercito Portuguès en Estremadura, la pèrdida de la Plaza de Alcantara, y otros progressos de los Enemigos, los que no se podian embarazar por las Tropas del Rey, por hallarse su Magestad à la frente de ellas, ocupado en la Reduccion del Principado de Cathaluña, por lo que era precisso ocurrir, à que se armasse el Reyno; y en fuerza de esta resolucion, ordenaba su Magestad à esta Ciudad, se armassen todos sus Habitadores; acompañaba à esta Carta, otra de Don Francisco Ronquillo, con vna Provision del Real Consejo de Castilla; y visto todo en el Cabildo del dia 10. de Mayo, se acordò hazer Reconocimiento de todos los Vezinos, capazes del manejo de las Armas, armandolos con las que tuviessen; y à los que les faltassen, con las que esta Ciudad tenia en su Armerìa; y que para su practica se nombrasse vna Junta de 6. Veintiquatros, y 2. Jurados, dandoles todo el Poder, y Facultad que en la Ciudad residia, en cuya execucion se valiessen de los demàs Veintiquatros, y Jurados, llamando assimismo los Cavalleros de esta Ciudad, y Personas de su mayor satisfaccion, y que tuviessen por mas convenientes para el logro, y acierto de tan arduo negocio: Passòsse despues à la formacion de dicha Junta, y en la que se tuvo en las Casas del Corregidor Don Juan de Guzmàn el dia 16. se determinò nombrar para cada vna de las Parroquias vn 24. y vn Jurado, vn Cavallero Particular, con vn Escrivano, y vn Ministro, para que tomassen razon, en las que les tocasse, de todos sus Vezinos, de qualquier estado, y calidad que fuessen, sus edades, hijos varones, hermanos, y Criados capazes de servir en la Guerra, sus exercicios, y los que eran Cabezas, y Padres de Familias, especulando las Armas de fuego, y blancas con que se hallassen,

y que à los Cavalleros, que se nombrassen para dicho efecto, se les avisara con vn Portero de la Ciudad, con recado por escrito, y la Instruccion de lo que debìan executar. Y passando à la eleccion de Sugetos, se nombrò para las Parroquias de San Bartholomè, y San Christoval, à Don Estevan Caviedes, Alcalde Mayor de Granada; Don Lucas de Herrera, 24. Don Juan de Arroyo, Jurado, *y en calidad de Cavallero Ciudadano à Don Juan Perez de Herrasti*, con el Escrivano Lucas del Barço, por quienes executado el contenido de su Comission, se reconociò, y aprobò en la Junta del dia 5. de Junio del expressado año de 706. y en su consequencia se alistaron los que constaron ser habiles para tomar Armas en dichas Parroquias, y las que tenian de fuego, quedando promptos para las Funciones, que ocurriessen. Cuyas Provisiones, Acuerdos, Quadernos de Juntas, Nombramiento de Cavalleros, Veintiquatros, Jurados, y Ciudadanos, y demàs Autos, y Listas, se protocolaron en el Oficio, que al presente exerze Don Francisco Diez de Heredia, Escrivano de Cabildo, quien de todo diò Testimonio à nuestro Pedimento, que guardamos en nuestro Archivo.

Entre las Providencias, que el Señor Philipo V. diò para la defensa, y conservacion de sus Dominios en la gran consternacion de sucessos de este año, fue vna el mandar, se formasse en esta Ciudad de Granada vna Junta Mayor de Guerra, en la qual residiesse entera Jurisdiccion, y Autoridad para el Govierno Militar, y Politico; con Facultad de levantar Tropas, elegir Oficiales, y dar Patentes, con otras muchas, propias de la Real Persona. Compusose esta Junta del Presidente, Corregidor, dos Oydores, dos Canonigos, el vno de ellos Dignidad, dos 24. y vn Secretario; cuyas Providencias fueron tan vtiles, y acertadas, que de ellas resultò, no solo el resguardo, y quietud de esta Ciudad; sino tambien la conservacion, y custodia de estos Reynos. Para cuyo fin se formaron dos Regimientos de Infanteria, nombrando por Coroneles al Presidente, y à Don Garcia de Avila Ponze de Leon; y por Capitan del primero à Don Juan Perez de Herrasti, à quien se le

se,

señalò para su formacion las Parroquias de San Salvador, y San Nicolàs, y se le diò Patente, con fecha del dia 27. de Julio de dicho año de 1706. firmada de los Señores de la Junta, y refrendada del Secretario de ella Miguel del Rio. No siendo de omitir los terminos honorificos, que contiene, que son los siguientes: *Conviniendo proveer las Compañias de ellos* (habla de dichos dos Regimientos) *en Personas de Representacion, Valor, Calidad, Sequito, y Nobleza, y atendiendo à que concurren todas estas buenas partes, y las demàs, que se requieren para este Empleo, en la de Don Juan Perez de Herrasti, &c.*

Por este tiempo se redimiò vn Censo de 1ꝥ. ducados de principal al Vinculo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, y que posseìa Don Juan; quien le subrogò en reedificar, y ampliar la Casa Principal de Domingo Perez; y assimismo en la compra de otra Casa en dicho Lugar en 1ꝥ800. reales, y por mas parte de precio, lo que importaban los atrassos del Censo perpetuo, que por razon de el Solar estava debiendo la dicha Casa al Señor: era su propiedad de Ana Rodriguez, quien la vendiò por vna Tutela à Bernardo de Quesada, vezino del Campillo, por quien se otorgò Escriptura de Venta à favor de Don Juan, en 13. de Noviembre de 1710. ante Andrès Ramos del Aguila, Notario Publico, y Sacristan de Domingo Perez; y despues en 18. de Febrero de 724. el Bernardo de Quesada diò Carta de Pago Juridica de la expressada cantidad ante Leonardo Salzedo, Escrivano del Campillo; con lo qual quedò la dicha Casa alhaja propia de el expressado Vinculo, y por tal la declara Don Juan en su Testamento.

En el año de 1723. por Auto de el Licenciado Don Phelipe de la Torre, Abogado de los Reales Consejos, y Juez de Testamentos, y Obras Pias de este Arzobispado, se mandò, que las Quentas, que annualmente acostumbran dar los Mayordomos de la Cofradia de el Santissimo Sacramento, sita en la Parroquial de San Marcos del Lugar de Domingo Perez, fuesse ante Don Juan Perez de Herrasti, con la facultad de aprobarlas, considerandole el

mas interessado, como Dueño de dicho Lugar, en la conservacion, y aumento de su caudal. Aviase fundado esta Hermandad el año de 1581. y en el de 1702. estava tan tivio su Instituto, que en mas de 20. años no se avian cumplido con las Fiestas, y Memorias de su obligacion; por lo qual aplicando Don Juan su actividad, y zelo, consiguiò su restablecimiento, y que el Trigo, que anualmente se repartìa à los Labradores, y Vezinos, sobre su palabra, se asseguraste con Escriptura; lo que aviendose practicado desde el año de 1712. llegò en poco tiempo al aumento de 400. fanegas, en cuyo pie se mantiene, defendiendo Don Juan su disipacion, que muchas vezes la intentaron sus Cofrades, è Individuos, con varios, y descaminados pretextos, lo que reconocido por dicho Juez, motivò el expressado Auto; el que despues se confirmò por otros Señores Visitadores, como consta de los Libros de dicha Hermandad. Formòse assimismo otra con la advocacion de las Benditas Animas, la que en breve llegò à tener de caudal otras 200. fanegas de Trigo, componiendo entre las dos el num. de 600. las que anualmente se reparten al tiempo de sembrar entre los Vezinos, obligandose à la restitucion por el Agosto, con vn celemin de aumento por fanega, cuyas sobras se distribuyen en el Culto del Santissimo Sacramento, y Sufragios à las Benditas Animas.

En el año de 1724. ganò Don Juan Despacho de el Corregidor, y Superintendente General Don Juan Geronymo de Blancas, por ante Don Dionisio de Torres, Escrivano Mayor del Cabildo de Granada, para que en las Tierras, y Montes de Domingo Perez, no entrasse Ganado alguno, y quedasse adehessado para su cria, aumento, y conservacion; à lo que se contravino por parte de Mathias Lozano, vezino de Montexicar, pretendiendo, como Hermano de la Mesta, tener Privilegio para entrar sus Ganados en dicho Monte, no obstante qualquier otro Despacho, ò Vedamiento. Diòse querella por parte de D. Juan; contradixola dicho Lozano ante su Juez, y el Escrivano de su Juzgado Joseph de Sandi; declaròse por Juez competente el Corregidor; llevaronse los Autos por Apelacion

à

à la Sala, por quien se confirmò dicho Auto, en cuya fuerza se procediò contra el Lozano hasta la efectiva paga de todos los daños, y costas causadas; quedando Executoriado dicho Acotamiento, y Don Juan, en su tiempo, sin mas disputa.

Atento Don Juan à la conservacion, y aumento de su Lugar de Domingo Perez, solicitò, que sus Vezinos, y Labradores, y los de su Feligresìa, quedassen exemptos de ser Encantarados para las Elecciones de Alcaldes, y Regidores de la Villa de Isnalloz, en que antes eran comprehendidos, para cuyo efecto ganò Despacho de esta Ciudad, en que assi lo mandò expressamente, en 22. de Enero de 1729. por ante Torquato del Castillo, Escrivano de su Magestad, y Theniente del Cabildo de ella (con referencia à vn Auto Executorio de los Señores de la Sala, sobre el mismo assumpto, su fecha en 23. de Abril del año de 1700.) el que aviendose notificado al Concejo de Isnalloz en 25. de dicho mes, y año, por Martin Alonso de Soto, Escrivano de dicha Villa, lo obedeciò, y diò su cumplimiento, quedando desde entonces libres de estos gravamenes.

Llegò en fin Don Juan à la edad de 77. años, y 29. dias, y assaltado de vn cruel Tabardillo, rindiò la vida el Domingo 29. de Enero de 1736. à las tres, y media de la mañana, en la Casa Principal de los Cavalleros Riveras y Gadèas, de la Parroquial de San Miguel, donde se puso su Fè de Muerte. Hizosele el dia siguiente vn sumptuoso Entierro en su Capilla propia de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro; y aviendose visto su Testamento, otorgado en 17. de Septiembre de 1735. ante Geronymo de Granado, Escrivano de su Magestad, assignado al Oficio de Provinzia de Don Juan de Arilla, en que nos declarò por su Nieto, y Successor en su Casa, y Mayorazgo, y assimismo su Albazea, con Don Joseph Joaquin de Herrera, Benefiziado que entonzes era de San Pedro, y despues de San Ildefonso; se encontrò en èl la novedad de estar casado, y con hijos, con Doña Isabèl Moreno de Villafranca, Criada de su Casa, y Donzella que avia sido de Doña Juana Agustina su muger primera; cuyo

cuyo sucesso, y sus particularidades, dirèmos despues de expressar su primer matrimonio con la dicha

DOÑA JUANA AGUSTINA AFAN DE RIVERA Gadèa Bazàn y Arana,

Hija de Don Gaspar Iñigo Afan de Rivera, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar del Santo Oficio de su Inquisicion, y Page que avia sido del Señor Infante Cardenal Don Fernando de Austria, y de Doña Juana de Gadea Bazàn y Arana su muger, y por cuya representacion entrò en la Casa de Rivera el Señorio de las Villas de Guelago, y Fonelas, y Villa-Nueva de las Torres.

Naciò Doña Juana en la Casa Grande de San Miguel, y se baptizò en su Parroquia el dia 9. de Septiembre de 1662. y es la primera Partida de la 2. plana, à fojas 129. efectuose su casamiento con Don Juan Manuel el dia 17. de Abril de 1678. y en este año, ante Diego Ramos del Aguila, Escrivano del Numero, le otorgò Carta de Dote à su favor; y aunque parece fue de 4ꝟ. ducados, no lo podemos assegurar, respecto de no averse encontrado en dicho Oficio este Instrumento; y sì solo en èl, y ante dicho Escrivano, las Quentas, y Particiones entre Doña Juana, y sus 4. hermanos, de los bienes libres, que quedaron por la muerte de sus Padres, en 22. de Mayo de 1681. en las quales se le formò su Hijuela de Particion, y le tocaron 9ꝟ806. reales, y 33. mrs. y medio; para cuyo pago se le consignaron los bienes siguientes: Vna Casa en la Collacion de San Juan de los Reyes, como se sube à la Azacaya, junto al 2. Molinillo, en 5ꝟ280. reales (esta es sola la que al presente subsiste) vn Censo Abierto de 100. ducados de principal contra Doña Marzela Basco. Otra Casa pequeña, que solia ser Molinillo, à espaldas de el Convento de la Concepcion, tassada en 2ꝟ200. reales; y vltimamente 1ꝟ226. reales, y 33. mrs. y medio, sobre el Cortijo de Santa Padia. Avia de percebir tambien Doña Juana, por fin de los dias de sus hermanas Monjas en

Santa

Santa Paula en el valor de vna Huerta pequeña, que poſſeìan 4ʒ800. Rs. los 3ʒ200. por sì, y los 1ʒ600. reſtantes por donacion, que la hizo ſu hermano mayor D. Balthaſar de la mitad de la parte que le pertenecia ſobre dicha Huerta, cuya herencia tuvo efecto por el fallecimiento de Doña Tereſa de Rivera año de 1729.

Avia Doña Juana celebrado ſu Velacion con Don Juan ſu marido, en Domingo Perez, el dia 12. de Febrero de 1683. ſiendo ſu Padrino Don Melchor Afàn de Rivera ſu hermano, y la Madrina Doña Juana Guerrero, vna Criada antigua de la Caſa, de quien ſe hazìa en ella mucho caſo, y le tuvo exceſsivo coſto; porque aviendole ſobrevenido en los pechos vnos tumores, que llaman Zaratanes, ſe hizieron con ella exquiſitas Curas, y largos viages, todo ſin efecto, porque al fin no lo tuvo ſu Curacion.

PATRONATO DE DOñA ISABEL DE PADILLA, *en la Santa Igleſia de Granada.*

EL qual, con la Fundacion de vna Capellania, conſtà por ſu Teſtamento cerrado ante Juan de Montalvàn, Eſcrivano de ſu Mag. en 23. de Febrero de 1630. y ſe abriò ante Franciſco de Guadalaxara, Eſcrivano de el Numero de eſta Ciudad, en el dia 15. de Marzo del propio año. Nombrò por Patrono al Cabildo de la Sta. Igleſia, y llamò à la Renta de èl, para el Eſtado de Religioſas, à ſus parientas, mandando ſe les dieſſe el producto de dos años; el que han percebido algunas de la Caſa de Rivera, como tales, en cuya prueba pondrèmos vna breve noticia de la aſcendencia de la Fundadora.

Garzia de Arana, Regidor, y natural de Guadix, y Elvira de Barrionuevo ſu muger, tuvieron por hijos à Gomez de Arana, que casò con Doña Ana Bazàn; y à Doña Florenzia de Arana, muger de Diego de Padilla, 24. de Granada, y Alcayde de la Torre de Comares, de quienes fue hijo Don Gaſpar de Padilla y Arana, 24. de Granada, que en Doña Cathalina de Aguirre tuvo por ſu hija vnica

à la dicha Doña Isabèl de Padilla; que no tuvo succession, aunque casò con Don Geronymo de Santa Cruz Faxardo, por cuyo motivo instituyò de sus bienes el expressado Patronato. Gomez de Arana, (hermano de Doña Florencia) y Doña Ana Bazàn su muger tuvieron hijo à Alonso de Arana Bazàn, que casò con Doña Rafaela Solìs; y de estos lo fue otro Don Alonso de Arana, que venia à ser primo 2. de Doña Isabel la Fundadora, y como à tal en su Testamento ya citado, le hizo vn Legado; y otro à Doña Rafaela su hija de vn Censo de 300. ducados de principal: El expressado Don Alonso casò con Doña Luysa de Caravajal y Mendoza, Padres de Doña Rafaela de Arana y Caravajal, (llamada Bazàn) que de Don Balthasar de Gadea su marido tuvo por hija à Doña Juana de Gadea y Bazàn; muger de Don Gaspar Iñigo Afan de Rivera, Padres de Doña Juana Agustina Afan de Rivera, quien por esta Linea tiene derecho, con todos sus descendientes, y los de Don Juan Perez de Herrasti su marido, al mencionado Patronato.

LLAMAMIENTO AL MAYORAZGO; Y SEñORIO de la Villa de Casulas, y sus dependencias.

ENtre los hermanos, que tuvo Doña Juana Agustina, fue el 3. Don Francisco Afan de Rivera, llamado el Tuerto, porque lo era, y assimismo Clerigo de Menores, por lo que obtenia muy buenas Capellanias de la Casa del Vizconde de Rias, y otra de que era Patrono el Embaxador de Inglaterra, en la Capilla del Buen Pastòr del Convento de San Francisco, Casa Grande de Granada. A este Cavallero hizo donacion Doña Theresa de la Fuente y Villabeta su Tia, vezina de la Ciudad de Malaga, del Señorio de la Villa de Casulas, con todas sus Tierras, Agregados, y Pertenenzias, por Escriptura ante Antonio Enriquez de Medrano, Escrivano Publico, y de el Numero de dicha Ciudad de Malaga, su fecha en ella en el dia 5. de Febrero del año de 1694. y en su virtud tomò Don Francisco possession quieta, y pacificamente, y sin contradicion alguna;

na; por lo que llegando à otorgar su Testamento cerrado ante Francisco de la Torre, Escrivano de su Magestad, su fecha en Granada à 30. de Marzo de 1695. instituyò, assi de dicha Villa, y sus dependencias, como de otros distintos bienes, y derechos suyos, Vinculo, y Mayorazgo, al q̃ llamò en 1. lugar à su hermano D. Melchor Afan de Rivera, con exclusion de otro ningun Mayorazgo; en cuyo caso mandò passasse al 2. llamado, que lo fue el hijo 2. q̃ tuviesse Doña Juana Agustina su hermana, de D. Juan Perez de Herrasti su marido; y no teniendolo, llamò al segundogenito de Don Perafan de Rivera, asimismo su hermano; y despues de este llamamiento repitiò otro al hijo 2. que tuviesse D. Andrès Perez de Herrasti su sobrino, hijo primogenito de la dicha Doña Juana Agustina su hermana. De suerte, que segun esta disposicion, siempre que à la linea de D. Melchor Afan de Rivera, primer llamado, se le incorpore otro qualquier Mayorazgo, tienen claro derecho à este, los hijos segundos de nuestra Casa de Herrasti. Mandòse enterrar en la Capilla de la Parroquia de S. Miguel, propia de su Casa; y dexò vn Legado de 100. ducados à D. Juan Perez de Herrasti su Cuñado, nombrandole assimismo su Albazea, porque ademàs de la alianza, mantuvo siempre con èl estrecha amistad, y correspondencia, y tanto, que moraban juntos en vna Casa, hallandose en la de San Miguel quando se otorgò este Testamento, que se abriò con la solemnidad acostumbrada en el dia 3. de Mayo de dicho año de 695. ante Melchor Manuel Venegas, Escrivano de el Numero, en cuyo Oficio quedò protocolado, que es el que en el presente exerze Francisco de Valenzuela.

Llegò el termino de la vida de Doña Juana, y reconociendo, que la gravedad de su enfermedad no le daba lugar à formar su Testamento, otorgò Poder para ello à Don Juan su marido, ante Juan Bernàl de Palacio, Escrivano Real, en 16. de Noviembre de 1705. mandandose enterrar en la Capilla de N. Señora de la Buena Dicha de la Parroquia de San Pedro, y nombrando por Albazeas Testamentarios al dicho su marido, con Don Melchor Afan de Rivera su hermano, D. Andrès Perez de Herrasti

su

su hijo, (à quien instituyò por su universal heredero) y al Padre *Gregorio* de Caravaca, de los Clerigos Menores, su Confessor.

Muriò Doña Juana el dia 16. de el dicho mes de Noviembre en la Casa Principal, immediata à la Porteria de las Monjas de la Concepcion, y tenia 43. años, 2. meses, y 20. dias. Fue Señora de notable prudencia, y discrecion, y de exemplar virtud, que todo lo huvo menester para tolerar algunos disgustos domesticos con Don Juan su marido; quien extendiò el Testamento ante el dicho Juan Bernàl de Palacio, en el dia 10. de Marzo del año siguiente de 706. y quedò protocolado en los Registros de Juan Felix Martinez, Escrivano Publico de Granada.

GENEALOGIA.

LA CASA DE RIVERA ES VNA DE LAS mas Ilustres, y Distinguidas de España, y con dificultad se encontrarà alguno de sus Nobiliarios, q̃ no haga mencion de su Nobleza. Todos la derivan de vn hijo de D. Ramiro el III. que por los años de 970. era Rey de Leon, llamado el Infante Don Sancho el Bellosо, y de su muger *D*oña Muniña Frolàz, hermana de *D*on Rodrigo Frolàz, Conde de Trastamara. *D*e estos, dize Mendez de Sylva, descienden las Familias de Vasconzelos, Alvelos, y Machados, y principalmente la de Rivera, siendo su X. nieto, por legitima, y continuada Varonìa, aquel Gran Caudillo Perafan de Rivera, Fundador de su Gran Casa, primer Adelantado de la Andaluzìa, y Capitan *G*eneral de la Frontera, y Reyno de Jaen, que muriò de 105. años, el de 1423. y yaze en la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, Fundacion suya; casò dos vezes, y tuvo 5. hijos varones, cuyas Lineas comprehenden oy las primeras Casas de el Reyno. De su primer matrimonio con *D*oña Maria Rodriguez Mariño, fueron hijos Don Ruy Lopez de Rivera, que formò la Linea de los Condes de la Torre, que recayò despues en los *D*uques de Alburquerque; y *G*onzalo de Rivera, Señor de la Casa Mariño en Sevilla, de quien pro-

proceden los Ponzes de Leon de aquella Ciudad, y otros de la Andaluzìa, y los Duques de Arcos, Posseedores de la Casa Mariño; con los de este Apellido, y el de Rivera del Reyno de Galicia. La segunda consorte del Adelantado fue Doña Aldonza de Ayala y Toledo, de quien nacieron Don Diego Gomez de Rivera, progenitor de los Duques de Alcalà, Marqueses de Tarifa, y Condes de los Molares, que por hembra lo son oy los Duques de Medina-Cœli, Marqueses de Pliego: Don Payo de Rivera, de quien descienden los Marqueses de Malpica: y Don Miguel Lopez de Rivera, Autor de la Casa de los Cavalleros Riveras de Vbeda, y Granada, de cuya Linea harèmos solo memoria, por derivarse de ella la Filiacion de Doña Juana Agustina; suponiendo antes, que la del dicho Don Miguel Lopez la contestan muchos Autores de los mas clasicos de España, como son Don Gonzalo Argote de Molina, Conde de Lanzarote; Alonso Lopez de Haro; Fray Phelipe de Gandara, Augustiniano, Chronista General de los Reynos de Leon, y Galicia; Don Pedro Escoti, Chronista de Castilla, citados todos por el Noticioso Don Pedro Gàllego Escudero, natural de Villa-Carrillo, en el Adelantamiento de Cazorla, en su Elegante Obra, que escriviò año de 1719. è intitulò: Recuerdos Genealogicos del Linage, y Casa de los Riveras de Vbeda; de donde fue Regidor el mencionado:

Don Miguel Lopez de Rivera, que casò con *Doña Leonor de Haro*, de quienes fue hijo vnico

Juan de Rivera, llamado el Viejo, Regidor de dicha Ciudad, Cavallero de la Vanda de Oro, y del Consejo de los S. R. C. fue comprehendido en la Sentencia Arbitraria, à la Parroquia de San Nicolàs, año de 1446. y se hallò el de 1435. en la Conquista de Huescar, con el Pendòn de la Ciudad de Vbeda, sirviendo el Empleo de su Alferez Mayor. Testò en dicha Ciudad en 8. de Junio de 1481. ante Juan Sanchez de Luque, Escrivano Publico, y Notario; declara casò con *Doña Isabèl Gonzalez de Molina*, y que tuvo en ella 9. hijos. 1. Diego Lopez de Rivera, Regidor de Vbeda. 2. Alonso de Rivera, que llevò

la mayorìa, y progenitura de la Casa, fue Comendador de Guadalcanàl, en la Orden de Santiago, y Señor de el Heredamiento de las Torres de Alicùn; casò con Doña Inès Sanchez de Molina, y tuvo mucha descendencia. 3. Iñigo Lopez de Rivera, de quien continùa la Linea. 4. Tristàn de Rivera, sirviò en la Conquista de el Reyno de Granada, casò con Doña Mayor de Segura, y se propagò su descendencia en Vbeda. 5. Juan de Rivera, llamado el Mozo, à diferencia de su Padre, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y no dexò succession. 6. Perafàn de Rivera, Comendador de las Casas de Talavera, en la Orden de Calatrava. 7. Jorge de Rivera, Regidor de Vbeda, y Alcayde de la Villa de Quesada, tuvo por su hijo mayor, en su muger Doña Cathalina de Amesqua, à Don Perafàn de Rivera, Regidor de Vbeda, que litigò su Executoria en la Real Chancilleria de Granada, año de 1550. contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de la Villa de Quesada, cuyo Pleyto fue el primero, que de los Cavalleros descendientes de la Sentencia Arbitraria de Vbeda, se vido ventilado, sobre no tocar su conocimiento à los Alcaldes de los Hijosdalgo, como lo advierte Don Diego Mesìa de Contreras (36) en el Sumario de dicha singular Sentencia; casò con Doña Cathalina de Mata, y fue su primogenito Alonso de Rivera, que sacò segunda Sobre-Carta de su Executoria en la Real Chancilleria de Granada, año de 1584. casò con Doña Cathalina de Carmona y Lara, cuyo hijo Perafàn de Rivera, tuvo en Doña Cathalina de Valdivia Tello, à Don Alonso de Rivera, que sacò 3. Sobre Carta Executoria de su Nobleza, año de 1631. contraxo matrimonio, y tuvo succession, que faltò en breve. 8. Sebastian de Rivera, Cavallero de la Orden de Calatrava, casò con Doña Mayor de Viedma, en quien tuvo à Juan de Rivera, que falleciò sin Estado; y à Doña Maria de Rivera y Viedma, muger de Don Diego de la Cueva, Regidor de Vbeda, Padres de Juan de la Cueva el Prieto, Cavallero de la Orden de Santiago; de D. Luis; y de Don Gutierre de la Cueva Rivera y Viedma, que no de-

(36) Mesìa, Sumario de la Arbitraria, c.31. fol.73.

dexaron descendencia. 9. Doña Leonor de Rivera, que celebrò su Desposorio con Don Pedro de Godoy, Cavallero de la Orden de Calatrava, de la Casa de los Marqueses de Santa Ella, hijo de Don Luis de Godoy, Alcayde de los Alcazares de Carmona, y de Santa Ella, Comendador de Almodovar de el Campo, y Villa-Rubia, Mayordomo de el Rey Enrique IV. fueron sus hijos Pedro de Godoy y Rivera, Cavallero de Calatrava; y Juan de Godoy y Rivera, que casando con Doña Isabèl de la Torilla, hija de Pedro de la Torilla, Comendador de Villa-Hermosa, dexò Illustre descendencia en Cazorla, Baeza, y Granada.

Iñigo Lopez de Rivera, nombrado en 3. lugar entre los 9. hijos de Juan de Rivera el Viejo, Cavallero de la Vanda de Oro, y de su muger Doña Isabèl Gonzalez de Molina, sirviò à los S. R. C. en la Conquista de el Reyno de Granada, casò con *Doña Cathalina Rodriguez de Segura*, hija de Pedro Diaz de Segura, incluso en la Sentencia Arbitraria de Vbeda, en la Collacion de S. Pablo; nacieron de este matrimonio Luis Sanchez de Rivera, que continùa la Linea. Rodrigo; Iñigo; Doña Leonor; Doña Constanza; y Doña Juana de Rivera. El Rodrigo de Rivera fue Regidor de Vbeda, y casò con Doña Blanca de Baeza, en quien tuvo 3. hijos. 1. Sebastian de Rivera Baeza, que succediò en el Regimiento à su Padre, y fue Corregidor de Cadiz, Alcalà la Real, Loxa, y Alhama, casò con Doña Leonor Bezerra, y no dexò generacion alguna. 2. Doña Maria de Rivera la tuvo de su marido Christoval de la Peñuela. 3. Bernardino de Rivera, successor de su Casa, contraxo matrimonio con Doña Maria de la Peñuela, cuyos hijos fueron D. Francisco de Rivera, de quien fue successora Doña Cathalina de Quesada y Rivera, Señora de la Casa, y Señorìo de Ninches, y casada con D. Iñigo Fernandez del Campo, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, que sirviò en Cathaluña con el Grado de Theniente Coronèl, y era hijo 2. del Marquès de Mejorada, Secretario de Estado del Señor Philipo V. D. Rodrigo de Rivera, Cavallero de la Orden de S. Juan: Doña Blanca de Rivera, muger de

Don

Don Francisco de Puga y Viedma, con generacion: Doña Maria de Rivera, que casò con D. Juan de S. Martin, de quien no quedò posteridad: y D. Sebastian de Rivera, hijo mayor, que tuvo por muger à Doña Leonor de Puga y Viedma, hija del Doctor Hernan Bello de Puga, Colegial Mayor de Oviedo, Oydor de Granada, y Valladolid, y Corregidor de Toledo, y de su muger Doña Leonor de Viedda y Molina; cuya successora, en Vbeda, fue Doña Isabèl Mesìa de Rivera, que casò con Don Luis de Caravajàl y Cueva, Señor del Heredamiento, y Dehessa de Torralva, hijo de Don Francisco de Caravajàl y Mendoza, Señor de esta Casa, y Rama Ilustre de los Marqueses de Jodar, cuyo nieto es Don Luis de Caravajàl y Chacòn, de quien se hablò en la Casa 6. fol. 198. y fue hijo 2. de los dichos Don Sebastian de Rivera, y Doña Leonor de Puga y Viedma; Don Sebastian de Rivera, que casando con Doña Ana de Hervàs, natural de la Villa de Sabiote, fue su hijo otro Don Sebastian de Rivera, que en su muger Doña Leonor de la Peñuela tuvo, entre otros, por hijo à Don Phelipe de Rivera Peñuela, que estuvo casado con Doña Juana Chirino de Narvaez, de quienes fue hijo vnico Don Sebastian de Rivera Chirino, que contraxo matrimonio con Doña Juana de Narvaez, hija de Don Juan Chirino de Narvaez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Grañena la Vieja, y 24. de Vbeda, y de Doña Maria Berrìo; cuyo hijo fue Don Juan de Rivera Narvaez, Canonigo de la Colegial de Vbeda, Comissario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova, y à quien el citado Don Pedro Gàllego Escudero, dedicò su Obra intitulada: Recuerdos Genealogicos de la Casa de Rivera de Vbeda, al fin de la qual pone esta Octava:

EN Baeza Benavides,
En Jodar Caravajàl,
En Jaen los de la Chica,
En Granada el Mariscal,
Allà en Cordova la llana

Don

Don Alonso de Aguilar;
En Vbeda los RIVERAS,
Que la saben bien mandar.

El Iñigo Lopez de Rivera casò con Doña Ana Cambil, y dexaron succession. La Doña Leonor de Rivera casò con Alonso de Fonseca, Regidor de Vbeda, y Page de la Reyna Catholica Doña Isabèl; de quienes se propagaron los Cavalleros de este Apellido en aquella Ciudad. La Doña Constanza de Rivera tuvò de Gomez Esquivèl su marido, à Doña Isabèl, y Doña Cathalina de Esquivèl y Rivera; esta vltima, muger de Alonso Fernandez de la Puebla, de quienes ay generacion en Vbeda. Y la Doña Juana de Rivera fue muger de Pedro de Trillo, Regidor de Vbeda, y contenido en la Sentencia Albitraria de ella.

Luis Sanchez de Rivera, hijo primogenito de Iñigo Lopez de Rivera, y de Doña Cathalina Rodriguez de Segura, sirviò à los S. R. C. y vino à la Conquista de Granada, donde se estableciò, y fundò Mayorazgo; con los Patronatos de la Capilla de Santa Luzìa (despues Santa Rita) en los Agustinos Calzados; y en el Real Monasterio de San Geronymo. Año de 1512. hizo Filiacion de su Nobleza en Vbeda ante la Justicia Mayor, Juez Indidual, competente à su conocimiento; en las declaraciones de los descendientes de los Cavalleros contenidos en la antigua Sentencia Albitraria del Rey Don Enrique IV. casò con *Doña Juana Fernandez de Hozes*, los que procrearon à Gonzalo de Rivera, que continùa la Linea, Alonso, Juan, y Doña Isabèl, de quienes no quedò Succession; y à Pedro de Rivera, Doctor en Leyes, que fue Corregidor de Plasencia, y el año de 1545. passò à las Indias por Governador, y Capitan General de Tierra Firme, yendo por General de la Esquadra de Navios, que hizieron passage dicho año à aquellos Reynos, como consta de el Nombramiento, que el Presidente, y Oydores de la Casa de la Contratacion de Sevilla, le hizieron en 11. de Septiembre de dicho año; dexò succession, y de èl procediò el *Marquès* de Monte-Rico, Cavallero de la Orden de Santiago, en el Perù.

Don Gonzalo de Rivera, hijo segundogenito de Luis Sanchez de Rivera, y de Doña Juana Fernandez de Hozes, celebrò su casamiento con *Doña Francisca Davila*, cuyos hijos fueron, Luis de Rivera, que continùa la linea; Don Antonio de Rivera, Canonigo de la Colegial del Salvador de Granada; y Don Andrès de Rivera, que no tuvo succesion.

Don Luis Afan de Rivera, hijo mayor de Don Gonzalo de Rivera, y de Doña Francisca Davila, casò con *Doña Beatriz del Portillo y Herrera*, en quien procreò 3. hijas, cuyos nombres ignoramos; y à Don Diego Lopez de Rivera, que casò con Doña Mayor de Mendoza, de quienes ay descendencia; y el primogenito

Don Antonio Hozes de Rivera, que estando electo Oydor de Sevilla, muriò en Valladolid año de 1604. y se enterrò en la Iglesia de San Juan, al lado siniestro del Altar Mayor. Avia casado con su prima *Doña Francisca Cid de Costilla y Guzmàn*, natural de la Ciudad de Toro, hija de Don Alonso Cid de Costilla y Guzmàn, Alcayde de la Alcazaba de Malaga, en sostitucion de su primo el Marquès de Hardales, Conde de Teva, Grande de España, y de su muger Doña Maria del Portillo, tuvieron por su hijo vnico à

Don Andrès Afan de Rivera, Mayordomo del Señor Infante Cardenal Don Fernando de Austria, à quien sirviò tambien en los Corregimientos de Alcalà de Henares, de la Puente del Arzobispo, San Torcàz, y otras distintas Alcaydìas, è importantes Negocios; y fue assimismo Oydor de Santa Clara de Napoles, por Consulta de su Virrey, Duque de Alcalà, à cuyo Empleo no fue por los muchos gastos, que con èl se le originaban. Ganò Executoria en forma, en su nombre, y el de su hijo Don Gaspar de Rivera, de el Pleyto, que trataron en la Real Chancilleria de Granada, contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo del Lugar de Jun, esta Ciudad, y la de Malaga, Baeza, y el Campillo de Arenas, y Monachil, sobre su Hidalguia, y Sobre-Carta de la Sentencia Albitraria de Vbeda, y Executorias de ella, su fecha en 13. de Septiem-

tiembre de 1641. ante Francisco Zuñiga de Aguilera, Escrivano de Camara; casò con *Doña Juana Ferrer de Zarate Plegamans y Borja*, contenida al fol. 190. de la Casa 6. hija de Don Miguel Ferrer de Plegamans, y de Doña Isabèl de Avila y Zarate su muger; nieta de Antonio Ferrer y Plegamans, natural de Requena, y de su muger Doña Antonia de Borja, de la Casa de los Duques de Gandia: y por su Varonìa Materna de Gonzalo Gonzalez Davila, y de Doña Margarita Ferrer, hija de Alonso Ferrer de Zarate, natural de Vizcaya, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Cordova, donde muriò por los años de 1535. Viudo Don Andrès, se ordenò de Sacerdote, y obtuvo el Beneficio de San Nicolàs; fue Abogado de Presos, y Comissario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, donde otorgò su Testamento ante Juan Francisco Mesìa, Escrivano del Numero de ella, en 13. de Noviembre de 1662. del qual consta fueron hijos Don Gaspar, que continùa la succession; Don Antonio, y Don Perafan, que murieron niños en la Puente del Arzobispo; Doña Magdalena; Doña Phelipa; y Doña Maria, Monjas en Santa Paula de Granada.

Don Gaspar Iñigo Afan de Rivera, hijo mayor, fue Page del Señor Infante Cardenal, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, Familiar de el Santo Oficio de su Inquisicion, y Alcayde de la Fortaleza de Adra, Lugar Maritimo de la Costa del Reyno de Granada; donde recibiò la gracia del Baptismo en la Parroquia de San Pedro en 11. de Julio de 1622. se capitulò con *Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana*, en 24. de Abril de 1645. por Escriptura ante Luis Gonzalez, Escrivano Publico de Granada, y se efectuò el casamiento en 24. de Abril de 1647. en la Parroquial de San Miguel, donde muriò el dia 31. de Marzo de 1666. aviendo testado dos dias antes, ante Manuel de Aguilar Soria, Escrivano de su Mag. fue su matrimonio muy fecundo, pues produxo 4. hijos varones, y 4. hembras. Estas fueron Doña Maria; Doña Teresa; y Doña Margarita, Monjas en Santa Paula; y *Doña Juana Agustina Afan de Rivera, hija vltima, Sugeto de nuestra Historia.* Y aquellos Don Balthasar; Don Melchor; Don

Fran-

Francisco, Señor de la Villa de Casulas, de quien se hizo larga mencion al fol. 214. y Don Pedro Afan de Rivera. De este vltimo, y de los dos primeros, procede numerosa succession; la que expressarèmos por su orden, poniendo la que à cada vno correspondc en parrafo à parte.

Don Balthasar Afan de Ribera Gadèa Bazàn y Arana, hijo mayor, fue 24. de Granada, Capitan de sus Milicias, 6. Señor, y primero de los de su Casa, de las Villas de Guelago, y Fonelas, Alcayde Perpetuo de su Castillo, por representacion de Doña Juana de Gadèa Bazàn y Arana su madre (à quien corresponde las dos Genealogias de las Casas de Gadèa, y Bazàn referidas à los fol. 89. y 121.) y por la misma, aviendo sucedido en su tiempo la vacante del Señorio de Villa-Nueva de las Torres, saliò à su demãda, con el Marquès de Santa Cruz, y el Viso, y aviendole vencido en todas instancias, se intitulò Marquès de dicha Villa. Hizo à su costa la Fabrica de la Iglesia Nueva de la de Guelago, dõde muriò, y se enterrò en la Iglesia Vieja. Y en el Angulo de la Nueva se lee esta Inscripcion con caractères roxos.

EL dia 18. de Febrero de 1705. se acabò esta Iglesia à expensas de D. Balthasar Afan de Rivera, Marquès de Villa-Nueva de las Torres. Finò à 26. de Noviembre de este año, en esta Villa.

Casò con *Doña Juana Suarez Toledo la Cueva y Granada*, hermana de Don Luis Suarez de Toledo Granada y la Cueva, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijos los dos de Don Juan Suarez de Toledo y Obregòn, 1. Vizconde de Rias, Señor de el Marchal, y Otura, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca del Señor Carlos II. 24. de Granada, su Procurador de Cortes, y Alcayde Perpetuo del Castillo de Monduxar, y de su muger Doña Juana de la Cueva y Granada, hija de Don Rodrigo de la Cueva y Benavides, Señor de Jarafe, y la Alamedilla, y de su 3. muger Doña Getrudis de Granada y Alarcòn, Marquesa que despues fue de Campotejar, por aver casado

de

de 2. matrimonio con el Marquès Don Juan de Granadà Venegas su primo: resultaron de este matrimonio 4. hijos; Don Perafan, que continùa la succession; Don Nicolàs; Doña Getrudis; y Doña Theresa Afan de Rivera Suarez Toledo y la Cueva. El Don Nicolàs fue Religioso Minimo de San Francisco de Paula, y muriò en el Convento de N. Señora de la Victoria de Granada el dia 10. de Abril de 1741. La Doña Getrudis muriò capitulada con el Conde de Monterròn, Oydor de Valladolid; y la Doña Theresa casò con Don Francisco Valero Vzedo de Cardenas, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, hijo de Don Francisco Valero de la Mota, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor de Granada, y de Doña Maria Magdalena de Vzedo Cardenas y Arvizo su muger,(*) de quien aviendo embiudado bolviò à casar con Doña Juana Suarez, madre de Doña Theresa, quien por Real Decreto, y Gracia del Señor Philipo V. posseyò los Mayorazgos de la Casa de su Padre (por hallarse Don Perafan su hermano mayor fuera de estos Reynos, en Servicio del Emperador de Alemania) hasta el dia 7. de Junio de 725. en el qual, por medio de el Varon de Riperdà (despues Duque) se firmaron en Viena de Austria los Articulos de Paz entre los dos Monarcas; siendo el contenido del 9. de ellos, el que los Subditos de ambos bolviessen à la possession de sus Dignidades, bienes, y rentas, en cuya fuerza fue restituido Don Perafan al goze de las suyas. De Doña Theresa, y de Don Francisco Valero su marido quedò hijo solo Don Joseph Valero Afan de Rivera, que aun no ha elegido linea.

(*) Prima 2. de la Marquesa Doña Maria de las Nieves Arvizo, Señora de Honor de la Reyna Doña Isabèl Farnesio.

Don Perafan de Rivera Gadea Bazàn Arana Suarez de Toledo la Cueva y Granada, 3. Marquès de Villa-Nueva de las Torres, 7. Señor de las Villas de Guelago, y Fonelas, y Alcayde Perpetuo de su Castillo, hijo mayor de Don Balthasar Afan de Rivera, y de Doña Juana Suarez, se baptizò en la Parroquia de San Pedro, el dia 28. de Marzo del año de 1688. y saliò Joven de espiritu vivàz, y brioso, lo que reconocido por su Padre, y que deseaba

casarse antes de tiempo, lo encaminò à la Ciudad de Llerena, en Estremadura, y desde alli à Valladolid, en donde su Tio Don Perafan, Oydor de aquella Chancilleria, lo recomendò à su pariente Don Pedro Ronquillo, Coronel de el Regimiento de Infanteria de Madrid; en el que hallandose ya de Theniente, en la corta edad de 16. años; por vna impensada casualidad; que lexos de ser infidencia, la motivò la cercanìa del Enemigo, se viò precissado à seguir el partido del Archiduque Carlos de Austria, en el Exercito, que mandaba en la Frontera de Estremadura, año de 1704. el Marquès de las Minas, General Portuguès; cuyo Monarca, informado de sus circunstancias, le hizo Capitan de el Regimiento de Guardias de la Corte, con duplicada paga; dando assimismo Orden al Presidente de Camara Manuel de Acuña Sardiña, para que separadamente le subministrasse todo lo necessario; hizole tambien la Gracia de la Orden, y Avito de Christo, y de que se le tratasse como à Primogenito de Grande de aquel Reyno, donde se casò en Villafranca de i Ira, en 9. de Mayo del año de 1705. con Doña Barbara Teresa de Faria, hija de Juan de Sylva Duarte, y de Mariana de Faria su muger, de cuyo matrimonio resultò vn hijo, llamado Don Balthasar, que naciò en dicha Villa, y se baptizò el dia 18. de Septiembre de 706. siendo sus Padrinos Diego de Mendoza Corte Real, y Francisca Suarez de Faria; fue su vida muy corta, pues aviendo passado à Madrid en busca de su Tio Don Perafan, muriò en aquella Corte, siendo de 16. años, poco mas, ò menos. Y su Padre, que embiudò muy en breve, passò à Barzelona, en cuya Ciudad se capitulò el 17. de Octubre de 1708. con *Doña Serafina de Berardo*, que llevò en Dote 13Џ. libras, y era hermana de Doña Maria de Berardo, muger de Don Joseph Paguera, en quien recayò la succession de su Casa; de Doña Antonia, Monja en las Geronymas de aquella Ciudad; y de Don Antonio; y Don Ramòn de Berardo, que ambos murieron año de 1714. sobre la Brecha de Barzelona, perdiendo infaustamente las vidas, que debieron sacrificar

en

en servicio de su legitimo Soberano. Y eran los 5. hijos de Don Francisco de Berardo, Marquès de Montnegre, Presidente del Consejo Supremo de Aragòn, por Carlos VI. Emperador de Alemania, Pretenso Rey de España; su Embaxador Extraordinario en Inglaterra, y Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro; y de Doña Beatriz de Morera su muger. Nietos, por su Varonìa Paterna, de D. Agustin de Berardo, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Serafina Santiust su muger; y por la Materna, de D. Alexandro Morera, nacido en las Islas Terzeras de Portugal, Theniente General, que muriò en la Batalla de Badajòz, (*) y se enterrò en los Jesuitas de aquella Ciudad; y de Doña Maria Espuni y Claramont su muger, natural de Barzelona. Hallabase en esta Ciudad el Archiduque, haziendo Gracias à los Cavalleros Españoles, que seguian su Partido; y enterado de la gran Nobleza de Don Perafan, le declarò Coronel de Cavalleria Corazas año de 1611. y continuando en favorecerle, siendo ya Emperador de Romanos, con el nombre de Carlos VI. le hizo su Gentil Hombre de Camara, y le concediò el tratamiento de Grande de España, por su Real Cedula, su fecha en Viena à 14. de Diziembre de 1712. refrendada de Don Antonio Romeo y Andaràz. Y despues, en el dia 8. de Noviembre de 714. por otra su Real Cedula, dada en Viena, y refrendada de Don Ramòn de Blana Perlas, hizo la Merced de Grande de España al Marquès de Montnegre su Suegro, para su Persona, y Casa, relevandole, assi à èl, como à sus descendientes, y successores en ella, de Media Anata, Lanzas, y otros qualesquier Derechos. De esta Gracia hizo el Cesar translacion (siendo ya muerto el Marquès) en Doña Serafina de Berardo su hija, en persona de Don Perafan de Rivera, Marquès de Villa Nueva de las Torres su marido; y successivamente à los hijos, y descendientes de ambos, con las mismas qualidades, con que se le concediò al Marquès difunto; mandando, que desde luego entrasse al goze de ella, y à su vso, y exercicio, por Real Cedula, su data en Viena à 12. de Febrero de 1715. refrendada de Don Juan Antonio Alvarado

(*) Esta Batalla, segun computo, parece fue la que se diò en Talavera de Badajòz el dia del Corpus, 26. de Mayo de 1644. en tiempo del Sr. Philipo IV. governãdo nuestro Exercito el valeroso Marquès de Torrecuso. Murieron en ella 48. Portugueses.

rado

rado y Coloma, Secretario de S. M. I. y del Consejo Supremo de España, por la Negociacion de Napoles.

Año de 1716. le constituyò aquel Monarca, Coronel de Cavalleria Imperial; y en el mismo año su Ayudante General, en cuyo Empleo sirviendo baxo las Ordenes del Principe Eugenio de Saboya, se hallò en las Batallas de Peterbaradino, y Velgrado, Toma de Temisvàr, Panchova, Vipalanca, Samandria, y Orsova; debiendo à dicho Principe la confianza de fiar à su cuydado el Tratado Secreto de Paz, con los Ministros Musulmanes Mahamete Efendi, y Abdalà, Baxà de Alepo, cuyos incognitos Ministros tuvo en su Quartel para reglar con ellos los Preliminares de dicha Paz; que se concluyò en Passarovitz, año de 1718. y en este mismo se le confiriò el Regimiento de Cordova, por cuya Reforma se le diò año de 720. el de Galvez, compuesto de 1y200. Cavallos; haziendole assimismo Conde del Sacro Romano Imperio, Magnate, y Conde de Vngria, y Pregonero Mayor del Reyno de Napoles. Año de 1723. fue declarado Mariscal de Campo; y el de 730. con permisso, y Cartas del Emperador, passò à Saxonia, donde aquel Soberano le recibiò con particular distincion; mandando al Mariscal, Conde de Barcarbar, le embiasse Coche, y Lacayos, de los que se sirviò, hasta que aviendo determinado quedarse por algun tiempo en su Servicio, le nombrò Mayor General de Cavalleria, y su Theniente de las Guardias de Cavalleros à Cavallo, de que era Capitan el propio Rey Elector, à quien sirviò hasta el año de 741. en el qual aviendo sido llamado à la Corte de Viena, se le diò Licencia para ello por el Despacho Secreto del Gavinete del Rey de Polonia, su fecha en Dresde à 12. de Marzo de dicho año, refrendada de el Conde de Brill. Llegò à Viena, donde necessitando de passar à Italia, y Napoles à arreglar algunos interesses de su hija la Princesa de Avelino, lo executò con Licencia de la Señora Archiduquesa, Reyna de Vngria. Las revoluciones de las presentes Guerras le embarazaron el passar à Napoles; y aviendose detenido en la Corte Romana, Clemente Augusto de Baviera, Elector de Colonia, por interposicion

del

de el Cardenal Alexandro Alvani, le confiriò el Cordòn Bleu Gran Cruz, y Comendador de la Orden de San Miguel, por su Cedula, ò Rescripto; expedido en su Corte de Bonna à 21. de Noviembre de 1744. Aviendo sido antes condecorado con el Cordon Roxo de San Aldarberto, por Merced del Elector Palatino. Hizole assimismo N. Smo. P. Benedicto XIV. singulares honras, y favores, y le regalò con varias, y preciosas Reliquias, y entre ellas la mas apreciable la del Cuerpo entero de el Glorioso *Martyr San Maximo*, de que se le diò *Autentica* por el Cardenal *Guadagni*, Vicario *General*, y Juez Ordinario de la Curia *Romana*, su fecha en ella à 15. de Enero de 1745. Despues de esto vino à España, y llegò à Barzelona por Agosto del año de 745. desde aquella Ciudad passò à la Corte de Madrid, donde se hizo presente, y besò la Mano à nuestro nuevo Rey el Señor D. Fernando el VI. y poniendose immediatamente en camino, entrò en Granada (despues de 42. años de aver salido de ella) la tarde del Sabado 5. de Noviembre de 746. donde al presente subsiste, reconociendo sus Mayorazgos, y arreglando las cosas de su Casa.

Tuvo hijos en su muger Doña Serafina de Berardo, Dama de la Señora Emperatriz, à Don Perafan, Don Carlos, y Doña *Francisca* Afan de Rivera y Berardo. El Don Perafan, hijo mayor, entrò en el Colegio Clementino de Roma, compuesto de su mas acrysolada Nobleza, donde se mantuvo el tiempo de 7. años; despues fue Menino de la Señora Emperatriz; y vltimamente se halla de Theniente Coronel, y Ayudante General de el Principe Carlos de Lorena, y *Gentil*-Hombre de Camara de la Reyna de Vngria: El Don Carlos fue tambien Menino en el Palacio Imperial, Cavallero, y Comendador de la Orden de San Juan, y Capitan de Infanteria Alemana: Y la Doña Francisca Afan de Rivera y Berardo, *Dama* de Corte, y de la Llave de la Señora Emperatriz Doña Isabèl Christina de de Uvolfembutel, cuyo contrato matrimonial con el Principe Don Ambrosio Caraciolo, de Avelino, y de el Sacro Romano Imperio, se estipulò en Viena de Austria el dia 26. de Junio de 1729. consignandole 30U. florines de

Doce, de que otorgò Carta de Pago el dicho Principe en Viena à 25. de Octubre de 730. ante Francisco Llevant, Notario Publico de la misma Corte Imperial; donde se zelebrò el Desposorio, recibiendo de los Cesares singulares favores, y especiales demonstraciones, correspondiétes à tan Grandes, y Soberanos Monarcas. Lo que por aora podemos dezir de esta Gran Casa, es lo siguiente.

Don Francisco Marino Caracholo, 4. Principe de Avelino en Napoles, Cavallero del Insigne Orden de el Toyson de Oro, casò con Doña Geronyma Piñateli, hija de Don Hector Piñateli, 4. Duque de Monte-Leon, y de Doña Juana de Aragòn su muger, 5. Duquesa de Terranova. De este consorcio fue hijo D. Marino Francisco Caracholo, 5. Principe de Avelino, Cavallero del Insigne Orden del Toyson, quien de su muger Doña Antonia Espinola y Colona (hermana entera de Don Phelipe Espinola y Colona, 4. Marquès de los Balvases) tuvo hijos à Don Francisco Marino Caracholo y Espinola, 6. Principe de Avelino, Duque de la Tripalda; y al dicho Don Ambrosio Caracholo y Espinola, marido de Doña Francisca Afan de Rivera y Berardo. El Don Phelipe Espinola y Colona, 4. Marquès de los Balvases, casò con Doña Isabèl Maria de la Cerda y Aragòn, hija del Duque de Medina-Cœli, cuyos hijos fueron Don Carlos Ambrosio, 5. Marquès de los Balvases: Doña Maria Teresa, que casò con Don Francisco Maria Pico, Duque de la Mirandula, Cavallero del Insigne Orden del Toyson, y del Real de San Genaro, Mayordomo Mayor de el Rey: Doña Juana Espinola, con Don Francisco Pio de Saboya, Principe de San Gregorio, Marquès de Castel-Rodrigo, Cavallero de el Toyson de Oro, Virrey, y Capitan General de Cathaluña, el que pereciò en la Inundacion de Madrid del dia 15. de Septiembre de 1723. Doña Geronyma Maria de Espinola, con Don Nicolàs de Cordova y la Zerda, IX. Marquès de Priego, X. Duque de Medina-Cœli, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, y Cavallerizo Mayor de la Señora Reyna Doña Isabèl Farnesio: Doña Ana Maria Espinola, con D. Juaquin Ponze de Leon Alencastre y Cardenas,

denas, 7. Duque de Arcos, de Aveyro, y de Maqueda: Doña Paula de Espinola Colona y la Zerda, Monja en el Real Convento de la Encarnacion de Madrid. Todos 6. primos hermanos del Principe Don Ambrosio Caraciolo de Avelino, marido de Doña Francisca Afan de Rivera y Berardo, de quien tiene descendencia, cuyos nombres no han llegado à nuestra noticia.

Don Melchor Afan de Rivera Gadea Bazàn y Arana, hijo 2. de Don Gaspar Iñigo Afan de Rivera, y de Doña Juana Gadea, fue Capitan de Infanteria Española, Sargento Mayor de las Milicias de Granada, y en fuerza del llamamiento de su hermano D. Francisco, 2. Señor de la Villa de Casulas, Almijara, y Sta. Pudia: muriò en Almuñecar el dia 25. de Noviembre del año de 1725. y yaze en la Capilla de N. Sra. de la Antigua de la Iglesia Mayor, y Parroquial de aquella Ciudad. Avia casado en la de Llerena con Doña Micaela Rangèl y Guerra, hija de Don Garcia Rangèl, Secretario del Santo Oficio de su Inquisicion, y de Doña Juana Guerra y Bolaños su muger; de cuyo consorcio quedaron 6. hijos, Don Perafan; Don Garcia; Don Felix; Doña Juana; Doña Francisca; y Doña Clara Afan de Rivera y Rangèl. El Don Garcia fue Alferez, y Theniente del Regimiento de Dragones de Llerena, y despues Theniente de Fragata: Ha casado dos vezes, la 1. en Sevilla, con Doña Victoria Chacòn Infante de Lara, hija de Don Pedro Chacòn, Prior, que fue, del Consulado de dicha Ciudad; y de Doña Eusebia Infante de Lara su muger, quedaron hijos Don Melchor, que siendo Alferez de el Regimiento de Infanteria de Asturias, muriò de solos 16. años, en 16. de Octubre de 1742. en el Campo de Grenoble, Ciudad de la Francia, cerca de Saboya, à cuyo Exercito marchaba con su Regimiento: Fray Antonio de Rivera y Chacòn, de la Orden de San Agustin Calzado: y Don Luis Afan de Rivera y Chacòn, que despues de aver sido Cadete del Regimiento de Infanteria de Leon, ha tomado el Avito en el Convento de San Antonio Abad, de la Orden 3. de Penitencia de Señor San Francisco. El 2. casamiento de Don Garcia fue en Granada el dia 21. de Diziem-

ziembre de 1738. con Doña Thomasa Chacòn Manrique de Lara, natural de Malaga, vezina de Antequera, y hermana de Doña Antonia, muger de Don Alonso de la Bastida y Ferrer, de quien hablàmos al fol. 197. y de esta Señora son hijos Don Phelipe; Doña Manuela, que muriò niña el dia 2. de Octubre de 748. y Don Francisco de Paula Afan de Rivera y Chacòn Manrique de Lara, que al presente se hallan en la edad de la puericia. El Don Felix Afan de Rivera y Rangèl, Theniente del Regimiento de Infanteria de la Corona, casò con Doña Maria Mata, hija de Don Melchor de Mata y Perea, Sargento Mayor de el propio Regimiento, y de Doña Francisca Damasio su muger; y son sus hijos Don Melchor, y Don Francisco Afan de Rivera y Mata. La Doña Juana Afan de Rivera y Rangèl casò con Don Joseph Ossorio y Varona, Theniente del Regimiento de Cavalleria de Granada, y Capitan de el de Montesa, hermano de Don Gaspar Ossorio, 24. de Granada; los 2. hijos de Don Juan Ossorio, y de Doña Francisca Varona y Gadea su muger; tuvieron hijos à Don Melchor, que muriò de corta edad; Doña Juana, Monja en Santa Paula; Doña Micaela, casada con Don Phelipe, hijo 3. de Don Diego de Villa-Real y Sanabria, y successor de su Casa, y Mayorazgo; y Doña Maria Ossorio Afan de Rivera, que ha muerto por Agosto de este año de 50. sin estado. Tomòlo 2. vez Don Joseph Ossorio (despues de viudo) con Doña Rosa de Nava, hija de Don Nicolàs de Nava, 24. de Granada, y de Doña Ana de Nava su sobrina, y muger, hija de Don Pedro de Nava, 1. Conde de Noroña, Familiar de la Inquisicion de Granada, 24. de ella, Capitan de sus Milicias, y del Consejo de Hazienda; y de su muger Doña Francisca Beltràn Zerrato y Canicia; de quienes assimismo fueron hijos, y hermanos de la dicha Doña Ana de Nava, Don Francisco Carlos de Nava Zerrato y Canicia, 2. Conde de Noroña, Coronel de Cavalleria, y Brigadier de los Reales Exercitos, que no tuvo hijos, aunque casò con Doña Maria Manuel de Villena Portocarrero Bootello y Mendoza, Marquesa, viuda, de Barcarrota, Villa-Nueva del Fresno, y Santa Cruz, hija del

del Conde de Villa-Mañuel, Señor de Cheles: Don Geronymo de Nava, Theniente General, y Governador de el Castillo de Ambères, en Servicio del Emperador de Alemania: Don Juan Pedro de Nava, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de el Regimiento de Cavalleria de Algarve, y Governador de Valencia de Alcantara: Don Bernardo de Nava, Cavallero de la propia Orden, y Comendador en ella de Peraleda, Coronèl de Infanteria Española, Governador del Grao de Valencia, y de Tarifa: Don Fernando de Nava, Cavallero de la Orden de Alcantara, Brigadier de los Reales Exercitos, y Coronèl de el Regimiento de Cavalleria de Santiago: Y Don Gaspar de Nava, Theniente Coronèl del Regimiento de Cavalleria de Bravante. Don Joseph Osorio no tuvo hijos de este segundo matrimonio, y muriò en Granada el dia 12. de Mayo de el año de 1742. La Doña Francisca, y Doña Clara Afàn de Rivera y Rangèl, vltimas hijas de Don Melchor, entraron tambien Religiosas en el Monasterio de Santa Paula de Granada.

Don Perafan de Rivera y Rangèl, hijo mayor de D. Melchor Afan de Rivera, y de Doña Micaela Rangèl, es 3. actual Señor de la Villa de Casulas, Almijàra, y Santa Pudia, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, y Regidor Perpetuo de Madrid. Casò en Pamplona con Doña Bernarda Afàn de Rivera y Vaca su prima hermana, hija de Don Perafan su Tio, Regente del Real Consejo de aquella Ciudad, y de su muger Doña Isabèl Vaca de Herrera; y este Matrimonio ha sido fecundo de 9. hijos. El primogenito Don Melchor, de quien se bolverà à hablar. Don Perafan muriò el dia 30. de Julio de 1747. D. Miguel, cuya vida tuvo fin el dia 3. de Febrero de 749. Don Gaspar; Don Balthasar; que los dos sirven al Rey; el 1. en el Regimiento de Infanteria de la Armada Real de España: y el 2. en el de Cavalleria de Milàn. Doña Isabèl, que muriò sin Estado el dia 15. de Diziembre de 1744. Doña Bernarda; Doña Maria Engina, que falleciò el 27. de Octubre de 745. y Doña Juana Afan de Rivera.

Don Melchor Afan de Rivera, primogenito, Capi-

tan del Regimiento de Milicias de Granada; passò con su Compañia à Italia, donde hizo la Campaña de el año de 1744. en el Exercito de Saboya, y se hallò en la Batalla, que se diò sobre el Sitio de Coni el dia Miercoles 30. de Septiembre de dicho año, llamado el Combate de N. Señora del Olmo; casò el Domingo de Ramos de 749. que fue el 30. de Marzo, con Doña Francisca Zebreros Altamirano de las Cabezas y Bazàn, hermana de Don Fernando Zebreros, 24. de Granada; y de Don Pedro Zebreros, Colegial del Real de Santa Cruz de la Fè de dicha Ciudad, Doctor Theologo de su Imperial Universidad, Beneficiado de la Parroquia de Santiago, y Comissario de el Santo Oficio. Hijos los 3. de D. Pedro Zebreros Saavedra, Gentil Hombre de Boca de su Mag. 24. Decano, y Procurador Mayor, que fue de esta Ciudad de Granada, y Regidor Perpetuo de la de Alhama; y de su muger Doña Inès Francisca Altamirano de las Cabezas y Bazàn, natural de dicha Ciudad de Alhama, y en ella Señora de su Casa, y Mayorazgo, de quien se hizo memoria al fol. 126. Muriò Don Melchor à los seis meses y medio de su Desposorio; y quedando Doña Francisca preñada, pariò la Noche del dia 18. de Enero de 750. vn hijo, à quien por respecto de su Abuelo Paterno, se le impuso el nombre de Pedro, però muriò el 6. de Marzo de este mismo año.

Don Perafan de Rivera Gadèa Bazàn y Arana, hijo 4. varon de Don Gaspar Iñigo Afan de Rivera, y de Doña Juana de Gadèa, fue Colegial del Real de Granada, Oydor de Valladolid, Alcalde de Casa, y Corte, Regente de el Real Consejo de Navarra, su Virrey Interino, Fiscal del Consejo de Indias, Fiscal, y del Consejo Real de Castilla; en cuyo Empleo muriò en Madrid à 30. de Agosto de 1727. y yaze en el Convento de el Rosario, Orden de Santo Domingo, en el Panteon de los Marqueses de Castellòn. Casò con Doña Isabèl Vaca de Herrera, que muriò en Granada el vltimo dia de el año de 1742. y era hija de Don Cosme Vaca de Herrera, Señor de la Villa de Aganzo, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de Hazienda; y de Doña Manuela Hurtado de Mendoza su

mu-

muger; cuyos hijos fueron tambien (y hermanos de dicha Doña Isabèl) Don Pedro Vaca, Cavallero de la Orden de Santiago; y Doña Leonor Vaca, en quien recayò la succesion de su Casa, y Señorìo de la Villa de Aganzo; y casò en Ronda con Don Juan del Santissimo y Ahumada, Vizconde de las Torres de Luson, de quienes ay Nobilissima posteridad.

Del casamiento de Don Perafan de Rivera con Doña Isabèl Vaca, procedieron 6. hijos, Don Fernando el primogenito, fue Regidor de Madrid, Gentil Hombre de la Boca de su Mag. con Exercicio, y estando consultado para el Corregimiento de Plasencia, muriò en Madrid improvisamente el dia 20. de Octubre de 1736. y yaze su Cadaver en la Parroquial de San Juan, en el Entierro de los Cavalleros Lujanes: no dexò succesion de su muger Doña Maria Orellana y Pizarro, Ilustre Señora, natural de Truxillo, hija de Don Fernando Orellana y Pizarro, Intendente General del Reyno de Cordova, y del Consejo de Hazienda; y de Doña Geronyma de Torres Escobar y Monroy su muger: acompañòle en su viage à Truxillo, para este casamiento, Don Andrès Faustino Perez de Herrasti Afan de Rivera su primo hermano, por cuya direccion corrieron todas las disposiciones, que para su efecto se practicaron: Don Pedro Afan de Rivera y Vaca, Colegial en el Real de Santa Cruz de la Fè de Granada, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de la Iglesia Patriarcal de Sevilla, Racionero de la Santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana de Granada, Inquisidor Ordinario de su Arzobispado, y Beneficiado de la Prestamera de Faz-Alcazar, agregado à la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de la Villa de Verera, regulado por vn quinquenio en 11ꝟ. reales; de los quales, los 3ꝟ. paga de pension annual al Marquès de San Gil, Presidente del Consejo de Hazienda. Es sugeto muy versado en noticias Genealogicas, y à cuya fruycion, y enseñanza, ha debido nuestro cuydado algunas de las que contiene este Escrito; por cuyo motivo le dedica nuestra amistad, y reconocimiento, este parrafo: Fray Juan de Rivera y Vaca, Religioso Francisco Descalzo

de

de la Provincia de San Pedro de Alcântara de Granada, y Guardian de Villa Carrillo: Don Diego Afan de Rivera y Vaca, es Capitan de Cavallos en Servicio del Señor Rey de Napoles, donde casò, y tiene hijos: Doña Bernarda Afan de Rivera y Vaca, cuyo casamiento, è hijos hemos expressado al fol. 233. y Doña Maria Afan de Rivera y Vaca, que muriò Religiosa en el Monasterio de Santa Paula de Granada.

Don Juan Manuel Perez de Herrasti, y Doña Juana Agustina Afan de Rivera, tuvieron 3. hijos, los dos de ellos (de quienes no se expressan los nombres) murieron de tierna edad, y quedò solo

VIII. *Don Andrès Faustino Perez de Herrasti Afan de Rivera*, que continùa la Linea, y de quien trataremos despues de expressar los particulares de el segundo casamiento de conciencia de Don Juan su Padre con

DOñA ISABEL MORENO de Villa Franca.

natural de Castro el Rio, que acertò à ser Christiana Vieja, y de Limpio Linage, hija de Juan de Villa Franca, y de Marina de Luque su muger, que tenian por su pariente dentro de el 4. grado à Don Francisco Garrido de Porras, Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada, Rector, y Cura de la Iglesia Parroquial de dicha Villa. Estava Doña Isabèl (con otra hermana suya llamada Doña Maria) en casa de Don Manuel de Almansa, Rector del Refugio, por cuya muerte, aviendo conocido bien Don Juan en los años, que fue Hermano Mayor de dicho Hospital sus buenas propiedades, y en correspondencia de la estrecha amistad, que professò con el Rector, las llevò à su casa, en la que sirvieron de Donzellas à Doña Juana Agustina su muger, hasta que por su fallecimiento, siendo causa de algunas desazones con sus hijos, las puso en casa à parte, en la qual corria por su quenta todo el gasto; y estrechando mas la correspondencia con Doña Isabèl, tuvo en ella à Doña Paula Antonia, que se llevò à bautizar

à la Colegial del Salvador, y se puso por hija de la Iglesia. Aviale hecho vn Legado à Doña Isabèl, Don Manuel de Almansa, en el Testamento, que otorgò ante Juan Felix Martinez, Escrivano de el Numero, en 4. de Agosto de 1702. de 200. ducados, con mas todas sus alhajas, plata, y menage de Casa, que todo entrò en poder de Don Juan; quien hallandose solo, despues de la partida de su hijo, y nuera, esta à Guadalcanàl su Patria; y aquel al Real Servicio, la restituyò à su Casa, en donde no pudiendo aquietar su conciencia, se determinò à casarse, de cuya resolucion diò parte al Señor Arzobispo Don Martin de Ascargorta, quien diò orden à Don Francisco Martinez, su Capellan; (Beneficiado entonces de Illora, y al presente de Señora Santa Ana) para que hiziesse el Desposorio, imponiendole, assi à èl, como à Doña Isabèl, y testigos Censuras, para que guardassen perpetuo silencio sobre este caso; con cuya precaucion, y la de no poner la Partida en el Libro corriente, sino solo vna Nota alusiva al folio en que se puso; se hizo el Desposorio el dia 28. de Diziembre de el año de 1716. en la Casa Grande de la Parroquia de San Miguel; y estuvo tan oculto, que nadie llegò à saberlo hasta despues de la muerte de Don Juan su marido, quien lo dexò en su Testamento declarado, y que tuvo à la dicha

VIII. *Doña Paula Antonia Perez de Herrasti*, reconocida, y legitimada por el subsiguiente Matrimonio de los dichos sus Padres; y à

VIII. *Don Francisco Joseph Perez de Herrasti*, cuya Funcion Baptismal fue en la Parroquia de S. Miguel el dia 23. de Febrero de 1721. y la Partida de ella se puso en el fol. 311. buelta de Plana, Partida 1. quedò quando muriò su Padre de poco mas de 14. años; y haziendonos cargo de dirigirlo, lo aplicamos al Estudio; y passado el de la Grammatica, entrò en 1. de Marzo de 739. en el Insigne Colegio de Theologos de San Dionisio Areopagità del Sacro Monte de Granada; donde cursò el tiempo de 7. años Philosophìa, y Theologìa, y se graduò de Maestro en la Imperial Vniversidad; despues se ha Ordenado de Sacerdote, para cuya Congrua, sustentacion, le hemos he-

cho Nombramiento de dos Capellanìas propias de nuestra Casa; la que fundò el Señor Francisco Perez de Herrasti en la Parroquia de San Pedro; y la que instituyò Juan de Casanejas, dexando por Patrono à Alvaro Maldonado, en la Ciudad de Alhama; de las que ha obtenido Colacion, y celebrò su primera Missa Rezada en la Capilla de Señor San Antonio de Padua, de la Parroquia de San Justo, el Sabado 16. de Octubre de 745.

Doña Isabèl Moreno muriò el Domingo 21. de Enero de 748. y se enterrò en la Parroquial del Señor San Joseph.

CASA OCTAVA.

VIII. DON ANDRES FAUSTINO PEREZ DE Herrasti Afan de Rivera Vera Gadèa y Maldonado Alvarez de Alcozèr, hijo vnico de D. Juan Manuel Perez de Herrasti y Ferrer, y de Doña Juana Augustina Afan de Rivera, fue 3. del Nombre, Cavallero del Orden de Santiago, Cavallerizo del Rey N. Sr. Theniente Coronèl de los Regimientos de Cavalleria de Granada, y Flandes; y Coronèl de Cavalleria de los Reales Exercitos, y no llegò à la Possession de los Mayorazgos de su Casa, porque muriò tres años y medio antes que el dicho su Padre.

Desembarcò de la viviente Nave al Puerto de esta Vida el dia 15. de Febrero del año de 1679. Miercoles de Ceniza, dia de San Faustino, y Jovita, Martyres, à las 7. y 3. quartos de la mañana; y entrò en la Capitana, Nave Real de la Iglesia, el 24. de el propio mes, y año en la Parroquia de San Justo, y Pastor, siendo su Padrino Don Juan Ferrer Gonzaga, 24. de Granada, como se evidencia del Lib. 8. fol. 190. buelta de Plana, 3. Partida.

Desde sus primeros años diò indicio de su espiritu Marcial, è inclinado à todo Exercicio Cavalleroso. En el de ambas Ginetas saliò tan diestro, que competìa con los que mas sobresalìan en la Real Maestranza, en la que guiò siempre sus Escaramuzas, y fue Quadrillero en todas las Funciones de Cañas de su tiempo. Divertiendo assi la Primavera de sus años, le casò su Padre de solos 15. y algu-

nos

nos meses; con Doña Jazinta Maria Getrudis de Ortega Perez de Herrasti su prima hermana, cuyo parentesco dispensò el Papa Inocencio XII. por Bula Apostolica dada en Roma en Santa Maria la Mayor, debaxo del Anillo de el Pescador, el dia 13. de Abril de 1693. que Original està en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica de Granada, en los Autos Matrimoniales, que se hizieron ante el Notario Mayor Alonso de Rueda, y el Doctor Don Andrès Rafaèl de Ascargorta, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por quien se diò Mandamiento, cometido al Parroco de la Villa de Guadalcanàl, para que precediendo la Penitencia de oir vna Missa en pie; con Candelas encendidas en las manos, sin humillarse en toda ella, sino es al tiempo de alzar, y consumir el Cuerpo, y Sangre de N. Señor Jesù Christo, hiziesse el Desposorio; en cuya virtud se celebrò el dia 30. de Septiembre de 1694. anotandose en el fol. 134. de los Libros de la Parroquia de Santa Maria de dicha Villa; en la qual se mantuvo Don Andrès en la Casa de sus Suegros, poco mas de vn año, y despues de restituido, con su consorte, à Granada, vino la Orden, que apuntamos al fol. 206. para que saliessen los Nobles à Servir à su Mag. para lo qual se le convocò por papel impresso del Corregidor Don Juan de Guzmàn, su fecha de el dia 10. de Marzo de 1706. y en su execucion se presentò, con Cavallo, y Armas propias, en la Ciudad de Velez, el 10. de Julio, y se le formò su Asiento el dia 12. en las Listas de la Nobleza, de que tomò la Razon el Veedor de la Costa Don Joseph Romàn y Castro; y no pareciendole à Don Andrès digna estancia à su decòro la de la Costa del Reyno, en ocasion en que se hallaba el Rey fuera de su Corte, por la invasion de sus Enemigos, diò Memorial al Capitan General Don Gonzalo Chacòn de Orellana, pidiendole Licencia para passar à servir al Real Exercito, porque, dize, no se hallaba capàz de sacrificar à su Mag. otra cosa, que su persona; cuya instancia padeciò repulsa por Decreto de aquel General de el dia 28. de Junio, con el justificado motivo de ser mas precissa su assistencia en la guarda de la Costa, para lo que te-

tenia de su Mag. Orden expressa; por cuyo motivo se mantuvo en ella hasta fin de Septiembre, en que repitiò Memorial, pidiendo Licencia para bolverse à Granada à servir vna Compañia de Granaderos de sus Milicias, lo que se le concediò por Decreto de el dia 29. de Septiembre, mandando assimismo se le diesse Certificacion de aver servido aquella Campaña, por el Veedor General de la Gente de Guerra Don Joseph Romàn, por quien se diò dicha Certificacion, su fecha en la Ciudad de Velez en 30. de Septiembre de 1706.

Aviasele conferido por la Junta de Guerra de Granada la Compañia de Granaderos del Regimiento de Don Garcia de Avila Ponze de Leon; y aprobando su Mag. dicho Nombramiento, le despachò su Real Patente, fecha en Madrid à 31. de Octubre de 1708. refrendada del Secretario Don Juan de Elizondo; pero dessesoso Don Andrès de salir al Theatro de la Guerra con mayor Empleo, ofreciò à su Mag. por medio de el Señor Presidente Don Juan Miguelez de Mendaña, levantar vn Regimiento de Cavalleria à su costa; cuya proposicion no fue admitida, porque en aquella ocurrencia se avia resuelto remontar la Cavalleria, y no aumentarla; lo que assi se participò de Orden de su Mag. al Señor Presidente, por el Capitan General Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, en Carta escrita en el Quartel Real de Casa-Texada, su fecha à 20. de Noviembre de 1710.

Determinò su Mag. recompensar los señalados Servicios, que esta Ciudad le avia hecho en los años de 1706. y 710. concediendole diferentes Mercedes, para que con ellas se gratificassen à los que mas lo mereciessen, y aviendo hecho la Ciudad su Acuerdo sobre su distribucion, y participadolo à la Corte; su Mag. en su vista, nombrò los Sugetos, que las avian de obtener, confiriendole à Don Andrès el Empleo de su Cavallerizo; lo que se avisò à la Ciudad por Carta de el Conde de Gramedo, Presidente de Castilla, su data en Madrid à 24. de Marzo de 1711. la que à la letra se copiò en el Libro 4. de Provisiones, à fojas 373. autorizada de D. Dionisio de Torres, Escrivano

Ma-

Mayor de Cabildo; en cuyo Archivo se guarda el dicho Libro.

Continuando la Junta de Guerra de Granada sus acertadas Providencias, para la defensa de la Corona, determinò levantar vn Regimiento de Cavalleria, nombrando por su Coronel al Corregidor, Conde de Torre-Palma; y en oposicion de otros muchos Cavalleros de los mas distinguidos, por Theniente Coronel à Don Andrès Perez de Herrasti, en el dia 12. de Diziembre de 1710. de cuyo Empleo se le despachò despues Real Titulo, su data en Corella à 21. de Septiembre de 1711. refrendado de Don Juan de Elizondo, Secretario de su Mag. à que se le puso el cumplasse por el Señor Marquès de Bay, Capitan General de Estremadura, en el Campo de Talavera, à 24. de Octubre de 711. y en 17. de Abril de 712. se tomò la Razon en los Oficios de dicho Exercito. En esta ocasion, y para el precisso gasto de Cavallos, y Equipage, con Informacion de Vtilidad, se vendiò la Huerta del Aravenàz, que tenia 39. marjales de Huerta, y tierra calma, con su Casa, que à precio cada vno de 575. reales, importò por mayor 22U252. reales, y medio. Era esta Huerta alhaja propia de la Dote de Doña Jazinta, y la comprò Don Francisco Zorzano, por Escriptura ante Salvador Gomez de Cardona, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella en 17. de Enero de 1711.

Saliò Don Andrès, con su Regimiento, de esta Ciudad, y marchò al Exercito de Estremadura, en el que hizo las dos Campañas de 711. y 712. aviendose hallado en la Sorpressa de Arronches; Bombardèo de Yelves; y Sitio de Campo Mayor; como consta por Certificacion de el Theniente General Don Diego de Alarcòn, su fecha en Madrid à 3. de Enero de 1721.

Firmòse en Vtrec en el dia 15. de Noviembre de 1712. vna Suspension de Armas con el Rey de Portugal, en cuya virtud las Tropas, que componian el Exercito de la Frontera, tomaron distintos rumbos; y Don Andrès, con su Regimiento, passò al Reyno de Valencia, en donde siendo comprehendido en la gran Reforma del año de

715. se le diò agregacion para el Regimiento de Cavalleria de Flandes, por el Inspector General Don Juan Caracholo, su fecha en Valencia en 1. de Julio de dicho año.

En el qual, y en el dia 5. de Junio, estando su Mag. en el Real Sitio de Aranjuez, hizo Merced de Avito à Don Andrès Perez de Herrasti, y practicadas todas las diligencias, que deben anteceder para recibir el de Santiago, por los Informantes Don Miguel Laynez de Cardenas, y Don Bernardo de Herrera, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada; se le despachò Real Titulo, su data en Madrid à 31. de Diziembre de 1716. refrendado de Don Miguel Fernandez Duràn; y en su virtud se executò la Funcion en la Capilla del Palacio del Real de Valencia, siendo su Padrino el Virrey, y Capitan General Don Melchor de Avellaneda, Marquès de Valdecañas, quien regalò à Don Andrès con vna Venera de Diamantes; y no se debe omitir, que para la Recepcion de este Avito huvo dos cosas, que notar: la vna fue, que siendo Granada Ciudad de Behetrìa, y no aviendo en ella distincion alguna, acostumbran sus Ciudadanos, para suplir esta falta, recibirse por Nobles en alguno de sus cercanos Lugares, que por lo comun suele ser en los que tienen sus haziendas; con cuyo Acto Distintivo se camina sin embarazo en la Probanza de sus Informaciones; y en contra de esta practica se procediò en las de Don Andrès, justificando solo en Granada la Notoriedad de su Nobleza: La otra fue, el que hallandose en la ocasion Reformado, debìa pagar el situado de Montado, y Galeras, que es costumbre, porque de esta Contribucion solo se eximen, los Oficiales de Grado, que se hallan en actual Exercicio; pero à Consulta de la Junta de Cavalleria de las Ordenes, su Mag. por su Real Resolucion, se sirviò relevar à Don Andrès de dicha paga, de que diò Certificacion Don Francisco Antonio de Zerezeda, Contador de su Mag. y de los Libros de dicha Junta, en 6. de Noviembre de el citado año de 716.

Entre los Regimientos nombrados para la Expedicion del Reyno de Sicilia de el año de 1718. fue vno el de Cavalleria de Flandes, en el qual servìa Don Andrès en cali-

calidad de Theniente Coronèl Reformado; y aviendo arribado à dicha Isla el dia 2. de Julio, à las Ordenes del Capitan General, Marquès de Lede, Cavallero Flamenco; se hallò en todas las Funciones de aquella Guerra; como fueron el Sitio, y Rendicion de la Ciudadela de Mecina; el de la Plaza de Melazo; y en la sangrienta Batalla de Franca-Vila, sucedida el dia 20. de Junio de 1719. contra las Tropas del Emperador, mandadas por el Conde de Merci, y en la que quedaron triunfantes nuestras Tropas, y murieron 6ʉ. Alemanes.

Fue nombrado Don Andrès por Theniente Coronèl de vn gruesso Destacamento, mandado por el Brigadier Conde de Pezuela, quien le embiò con 200. Cavallos à introducir Socorro en la importante Plaza de Mecina, que tenian los Enemigos sitiada; lo que executò con especial conocimiento, y valor, confessando aquel General, (por Certificacion, su fecha en Madrid del dia 5. de Septiembre de 1720.) que muchos buenos sucessos, que logrò con su Destaçaméto, los atribuìa à la acertada conducta de Don Andrès Perez de Herrasti, quien con la fatiga de aquella Campaña enfermò gravemente, y debiò su curacion, y asistencia à los Padres Dominicos del Convento de Catanea.

Constan asimismo estos Servicios de otras dos Certificaciones: la vna del Theniente General Don Joseph Almendariz, Marquès de Castèl Fuerte; y la otra del Theniente Coronèl, y Comandante del Regimiento de Flandes Don Francisco Maria Grimaldi; esta de el dia 19. de Diziembre de 1719. su fecha en el Campo de la Florida, delante de Zaragoza de Sicilia; y aquella de 24. de Diziembre de 1720. su data en Madrid, donde de todas se formò Relacion en la Secretarìa de la Comissarìa General de la Infanterìa, y Cavallerìa de España; la que certificò el Secretario Don Francisco de Olivera y Serna, en 19. de Septiembre de 1724.

Fenecida la Guerra de Sicilia, se restituyò D. Andrès à España, y hallandose en la Corte de Madrid, le sobrevino otra aguda enfermedad, de la que llegò ya à los vmbrales de

la

la muerte; pero se recuperò de este peligro con la asistencia de Don Alonso Torralva, Consejero de Ordenes, quien lo conduxo à su estancia, que era en el Monasterio de Monserrate, en donde logrò perfecta convalecencia. En esta ocasion fue, quando al entrar el Santissimo en su Quarto, le vieron salir vestido de su mejor gala, y Manto Capitular, y puesto de rodillas recibiò el Viatico Divino, con pasmo de los circunstantes, que admiraron, en vna debilidad suma, accion tan fervorosa.

Estando despues en Guadalcanàl, obtuvo dos Cedulas Reales, ambas dadas en Madrid à 13. de Marzo de 1721. refrendadas de Don Diego de Morales y Velasco. Por la 1. se sirviò su Mag. relevar à Don Andrès de la residencia de los 6. meses, que como Cavallero de Orden tenia ya obligacion de navegar en las Reales Galeras. Y por la 2. le dà Facultad, para que pueda hazer su Profession en dicha Villa, en manos de qualquier Religioso de su Orden, dispensandole el que passasse para ello al Convento de Velès; en cuya fuerza professò por Enero de el año de 1723. en manos de su primo hermano, y cuñado Don Diego de Ortega, Religioso de la dicha Orden de Santiago en el Convento de Monjas del Espiritu Santo de dicha Villa de Guadalcanàl. Desde donde aviendo passado, con su Regimiento, à Castilla, le confiriò la Magestad del Señor Rey Don Luis I. el Empleo de Theniente Coronèl de su propio Regimiento de Cavalleria de Flandes, vacante por ascenso de Don Francisco Maria Grimaldi; de que se le despachò Real Titulo, su data en el Buen-Retiro à 26. de Marzo de 1724. refrendado de D. Joseph Rodrigo, à que se le puso el cumplase, en la Ciudad de Zamora, por el Capitan General de Castilla Conde de Glimes, en 1. de Abril de dicho año, y en el dia siguiente se tomò la Razon en la Contadurìa Principal de la Intendencia de Salamanca, de el cargo de Don Balthasar Montero.

En el año de 1730. teniendo la Ciudad de Granada presentes los muchos, y continuados Servicios de Don Andrès Perez de Herrasti, hizo Representacion al Rey en 10. de Enero, interessandose con su Mag. para sus Ascen-

ſos, por mano del Marquès de la Paz, à quien aſsimiſmo eſcriviò; y al Secretario de Guerra Marquès de Caſtelar, y no ay duda, en que la Sùplica de tan Gran Ciudad, junto con ſus eſpeciales Meritos, le facilitaron el Grado de Coronèl de Cavalleria, de que ſu Mag. le hizo Merced, por ſu Real Titulo dado en Sevilla à 20. de Octubre del miſmo año de 730. refrendado de Don Joſeph Patiño, à que ſe diò cumplimiento por el Comandante General Interino de Aragòn Don Blàs de Thrincherìa, en Zaragoza, el dia 5. de Diziembre de eſte año; y en el miſmo dia ſe tomò la Razon por la Contadurìa Principal de el Reyno, del cargo de Don Martin Lorenzo de Sagazeta.

Permaneciò Don Andrès en Zaragoza por eſpacio de año y medio, en cuyo tiempo ſe grangeò tanto la amiſtad, y valimiento del Capitan General D. Lucas de Eſpinola, Conde de Siruela, que era el vnico Arbitro de ſus Reſoluciones; el Archivo de ſus Secretos; y el preciſſo Conducto para lograr ſus Gracias, y Favores; contribuyendo eſta intimidad, en gran parte, para el fatal ſucceſſo de ſu muerte; què paſsò de eſta manera.

Hallabaſe eſte General en la Corte à dependencias de ſu Caſa, y reſtituyendoſe à Zaragoza, llegò à 1. de Junio del año de 732. à la Villa de Morata de el Conde, donde determinò detenerſe à gozar de ſu freſcura, y deſcanſar de el viage; pero queriendo le acompañaſſe en ella Don Andrès ſu Confidente, le eſcriviò vna Carta, para que lo executaſſe al inſtante. Hallabaſe eſte de Quartèl en la Ciudad de Calatayud, y recibiendo el aviſo, ſe puſo en camino preſuroſo, en el que llegando à vn paſſo eſtrecho, cayò el Cavallo en que marchaba, cogiendole debaxo, y en la ocaſion dormido: era el Cavallo de eſpiritu fogoſo, y forzexando para ſalir de el aprieto, diò à Don Andrès, contra las piedras, fuertes, y repetidos golpes: ſin aprehenſion de lo ſucedido bolviò à tomar el camino, encargando à ſus Criados el ſecreto. Llegò à Morata del Conde, y con ſu viſta quedò el de Siruela muy regozijado; comieron juntos aquel dia, pero en breve rato ſe manifeſtò el daño oculto, porque extravenada la ſangre, ſe le podreciò en el

cuerpo; causandole vna ardentissima fiebre; que en poco mas de 24. horas le cortò el vital estambre.

Fue su muerte generalmente sentida, y no acaban de ponderar los que se hallaron en ella, los heroycos Actos de Fè Catholica, con que los dexò edificados, y persuadidos à su salvacion eterna; y sucediò el dia 4. de Junio del expressado año; en el qual otorgò su Testamento ante el Licenciado Don Pedro Geronymo Villalva, Rector de dicha Villa, el qual fue adverado en ella por Miguel de Rios, Escrivano de su Mag. y Notario Publico, domiciliado en la Ciudad de Calatayud, en 23. de Julio de el propio año de 732. y à nuestro Pedimento se protocolò en Granada en el Oficio de Damian de Oviedo, Escrivano de el Numero, en 24. de *Mayo* de 1735. contiene solo 4. precissas Clausulas: por la 1. se manda enterrar en la Iglesia de *San* Pedro *Martyr*, de los Religiosos Dominicos del Convento de Calatayud: por la 2. mandò, se le dixessen 2U. *Missas*: en la tercera nos declarò por su hijo, y vniversal heredero: y en la 4. y vltima, nombrò Albazèas al Capitan General Conde de *Siruela*; à Don Nicolàs de Caravajal, *Coronèl* del Regimiento de Infanteria de la Corona, hermano del Duque de Linares; à Don Vizente Varona, Capitan del Regimiento de Cavalleria de Flandes; à Don Diego Afan de Rivera su primo hermano; y à Don Juan Gamero, Theniente de dicho Regimiento: y no olvidando su liberalidad generosa en aquel confin de la vida, hizo, aunque de palabra, muchas, y quantiosas Mandas à sus Parientes, Amigos, y Domesticos, entre los quales se repartieron los mas de sus vestidos.

Dispusosele el Entierro con grande aparato, y pompa *Militar* funebre; acompañaba el Difunto Cadaver el Regimiento de Cavalleria de Flandes, con los Estandartes, y Tymbales enlutados; los Clarines, que en otro tiempo dieron al ayre toda la respiracion de su aliento en aplauso de su Fama; aora, para contener su pena, añudaron su garganta con la funesta Sordina. De esta suerte fue llevado desde la Villa de *Morata* del Conde, hasta la Ciudad de Calatayud, distante vna de otra quatro leguas cor-

tas;

tas; llevaba debaxo del Manto Capitular el Sagrado Avito de Santo Domingo, cuyos Religiosos le franquearon su Entierro propio, que entonces era en la Capilla de N. Señora del Rosario; pero noticioso del sucesso Don Jazinto Perez de Nueros, Noble Primitivo de Aragòn, buscò à los Oficiales del Regimiento, y les ofreciò su distinguido Mausèolo, en el Capitulo de dicho Convento, y dentro de su Claustro, en que se venera vn Devoto Crucifixo, Capilla muy capàz, y à cuyo Panteon tienen derecho los descendientes de las Casas de Muñoz, y Funes, las dos de las mas Ilustres de aquel Reyno. El Padre Fr. Juan Royo, Prior entonces de aquel Real Convento, en Carta que nos escrive, hablando de este Entierro, dize: *Fue tan solemnissimo, que no se pudiera hazer mas con vn General.* Y en otra suya, distinta, tocando el mismo punto, dize: *Que fue con vna solemnidad nunca vista en aquella Ciudad.* Hizosele assimismo en esta de Granada en el dia 1. de Julio en la Parroquia de San Pedro, vnas costosas Honras, à la verdad, muy debidas de nuestra gratitud, y reconocimiento, porque le debimos no solo el sèr; sino es tambien muchos afanes para nuestro bien estar.

Hizose el Inventario de todas sus Alhajas, y Equipage, à Pedimento de Don Vizente Varona, como vno de los Albazèas, en los dias 5. y 7. de dicho mes de Junio, en el qual el Escrivano Miguel de Rios, vsò del tratamiento de Ilustre Señor, que es el que se acostumbra dar à los Magnàtes de aquel Reyno, en Instrumentos Juridicos; hallaronse muchas, y muy buenas Alhajas, y entre ellas 4. Cavallos briosos, y 59. Libros muy selectos, porque las treguas, que le permitìan los sucessos de el belicoso *Marte*; las divertia con la vtil, y provechosa leccion de la *Sabia Minerva*.

Tenìa quando muriò 53. años, 3. meses, y 20. dias; y se hallaba entero de animo, y robusto de fuerzas; solicito en quanto pendia de su direccion; è incansable en sus operaciones, assi Militares, como de qualquier otros assumptos; nunca dificultò empressa alguna, por ardua, y dificil que fuesse, todo se le hazia facil à las actividades de

su

su eficacia; la constancia en sus determinaciones le condujo al logro de muchas dichas. Tuvo la de ser bien visto de todos; y fuera assumpto prolixo contar el numero de sus estrechos amigos, siendo algunos de ellos de la mas alta Grandeza, y Soberanìa; portabase de manera, que nunca su familiar trato degenerò en menosprecio, y mientras mas, con el tiempo se comprehendia subìa en la estimacion de quien le trataba: era perfecta muestra de las superiores calidades del alma, lo generoso, y bien proporcionado del cuerpo; alto, brioso, y sin desproporcion corpulento; tan marcial en todo, que los mas le tenian por Flamenco: no le desmentìa lo blanco, y rubicundo; y sì solo lo calido de su temperamento, lo que le ocasionò muchas, y peligrosas enfermedades, y entre ellas la de las Viruelas, de la que nunca se le borraron las señales. Tuvo assimismo muy loables, y christianas costumbres, la de oir Missa era su primer diligencia; la devocion con N. Señora la tuvo en grado muy subido, rezaba diariamente su Oficio Parvo, y su Rosario Santissimo; no se passò dia alguno sin visitar su Santuario Prodigioso de las Angustias de Granada; y fuera de ella, los de los Desamparados de Valencia, y el Pilar de Zaragoza, ò el que mas resplandecia en el Pueblo en que se hallaba; las ausencias de los dos primeros las suplìa con sus Divinos Retratos, ò Laminas, que colocaba en su cabezera, para tenerlas siempre à la vista su devocion fervorosa; tuvola tambien muy grande con el Glorioso San Dimas, aquel Ladròn famoso, que supo robarle à Dios el Parayso; y confessaba ingenuamente, que nunca jamàs en sus Funciones Militares, ni Caminos, le sucediò cosa adversa, atribuyendo esta dicha à su proteccion milagrosa: observò estas devociones la mayor parte de su vida; y por remate de ella, hallandose ya à los umbrales de la muerte, no se apagò su Antorcha sin dàr aquella grande llamarada, con que haze vèr à los mortales la futuricion de los eternos bienes. Pero ya se retira cobarde nuestra Pluma, porque no puede gyrar su corto vuelo la dilatada Esfera de sus generosas propiedades, y mas que dibujarlas quisieramos vèr copiadas de mano forastera;

pu-

pudiendo ocasionar en la propia desconfianza; ò menos credulidad en el critico; pero confessamos sinceramente, que mas que la pasion del Paternal afecto, nos ha llevado en este Elogio la justicia merecida à la posteridad de su memoria. Hemos dicho, que efectuò su Casamiento con

DOÑA JAZINTA MARIA
GETRUDIS DE ORTEGA INARTE SALAZAR
Ponze de Leon Perez de Herrasti.

Su prima hermana, porque era hija primogenita de Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer, hermana entera de Don Juan Manuel Perez de Herrasti su Padre; y de D. Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon su marido, Regidor Perpetuo, y Alcalde Ordinario repetidas vezes por el Estado Noble de la Villa de Guadalcanal en Estremadura.

Naciò Doña Jazinta en Granada en 14. de Noviembre del año de 1676. dia dedicado al Patrocinio de N. Señora, y se baptizò el 18. del propio mes, y año en la Parroquia de San Justo, y Pastor, constando la recepcion de este Sacramento en la 2. Partida de el lib. 8. al fol. 138. y que fue su Compadre Don Juan Fernando Perez del Pulgar, 7. Señor del Salar, y despues 1. Marquès de este Titulo.

A poco tiempo de esta Funcion Sagrada, fue conducida à la Casa de sus Padres en Guadalcanal, donde se criò siendo el objeto de sus delicias, y el blanco de las atenciones comunes, bien assi como vna preciosa joya, que de todos es codiciada. Para elegir, entre muchos, y de muy apreciables circunstancias, estuvieron sus Padres bien discordes. Don Pedro de Ortega su Padre estuvo siempre por Don Andrès su primo hermano: su madre Doña Elvira Antonia seguia distinto rumbo, no queriendo para su hija pariente tan cercano; prevaleciò por fin el 1. y se celebrò el Desposorio (precediendo Dispensacion Pontificia, que por mano de Don Francisco Calzado, Curial de Roma,

 tuvo

tuvo de costo 10ꝟ155. reales) el dia 30. de Septiembre del año de 1694. diòle su Padre en Dote 12ꝟ. ducados efectivos, de los quales diò Don Andrès recibo à favor de dicha Señora su muger, por Escriptura, su fecha en 15. de Mayo de 1695. ante Antonio Ximenez Romero, Escrivano Publico, y de el Ayuntamiento de dicha Villa de Guadalcanàl.

Era el caudal de Don Pedro bastantemente gruesso; pero rezeloso de que los 12ꝟ. ducados, que avia dado en Dote à Doña Jazinta, no cupiessen en sus legitimas (por tener ocho hijos) se los afianzò en esta forma: Tenia vna Tia rica, llamada Doña Isabèl de Ortega, viuda de Don Antonio de Orellana; y llegando el caso de su muerte, le diò Poder para testar en el dia 8. de Septiembre de 1691. ante Antonio Ximenez Romero, Escrivano Publico, dexandolo en èl por su vniversal heredero; passò Don Pedro despues à formar el Testamento en 27. de Julio de 1695. ante el propio Escrivano Romero; y llegando à expressar la Clausula, en que se le constituìa heredero, añadiò à ella, que en el caso de que los 12ꝟ. ducados, que avia dado en Dote à su hija Doña Jazinta, no cupiessen en sus Legitimas, y Mejora, queria, y era su expressa voluntad, se le cumpliessen de esta herencia; y fue muy importante esta Clausula, porque aunque como hija la mas querida, avia ofrecido en su casamiento dexarla mejorada, fue solo verbalmente, y despues muriò abintestato; pero antes restituìda Doña Jazinta à Granada, con su marido, à la Casa de su Suegro, fueron tan continuos los regalos, que la hizo, que à averlos valuado, pudieran aver subido à suma muy crecida.

Llegò por fin el caso, de que Don Andrès su marido saliesse al Real Servicio, lo que avia solicitado impedir por quantos medios pudo imaginar; pero no pudiendolo estorvar, le fue esta ausencia tan penosa, que para poder suavizarla se tuvo por conveniente passasse à las cercanìas donde estava, que era en el Exercito de Estremadura, estableciendose otra vez en Guadalcanàl su Patria; executòse al fin este viage en el año de 1713. pero la Providencia

Di-

Divina; que la iba labrando su Corona, dispuso, que en breve tiempo marchasse Don Andrès, con su Regimiento, al Reyno de Valencia; y este segundo viage le fue tanto mas sensible, quanto se creìa mas dilatado; acreditòlo assi el tiempo, y fue tan vehemente la batalla de su imaginacion, que perdiò enteramente la salud, siendo su cotidiano alimento los copiosos raudales de su llanto; cuyas avenidas fueron tan grandes, que llegaron à zegar del todo sus conductos. Faltòle la vista del cuerpo, y le aumentò Dios, con mas perspicacia, la del alma; su oracion era continua; los exercicios de las virtudes llegò à estado de serle connaturales; ardìa en su pecho el Fuego de Amor Divinó, y no se le oìa hablar de ordinario de otra cosa, siendo su cõversacion vna Mission continua, con q̃ à todos los edificaba. En los vltimos años de su vida se atendia en todo mas fervorosa, los accidentes continuos, y el impedimento de los ojos; que pudieran servirle de rèmoras para los espirituales exercicios, la fueron dos alas, con que volaba mas ligera à la execucion de su practica. Quiso Dios, por fin, sacarla de tan penosa vida, y que coronasse la suya con vna dichosa muerte, en la qual passaron casos prodigiosos. Vno de ellos fue, que estandole auxiliando vnos Religiosos Franciscos, quatro dias antes les dixo, que bien podian descuydar hasta el dia Martes proximo, en el qual necessitarìa su assistencia; y saliò tan cierto este pronostico, que llegando el dia señalado, haziendo, que le leyessen el capitulo 13. de el Evangelio de San Juan, que se canta el Jueves Santo en la Missa, y Mandato, al qual tuvo siempre especialissimo afecto, entregò con gran sossiego su espiritu, dando el Relox la hora de las 4. de la tarde de el dia Martes 23. de Octubre de 1731.

Era hereditaria en la Casa de Ortega la devocion à mi Señora Santa Ana, y esta se entrañò tanto en el corazon de Doña Jazinta, que desde luego previò (no sabèmos el modo) que su muerte avia de ser en el dia en que naciò, y muriò esta Gloriosa Santa.

Avia otorgado antes su Testamento ante Miguel Geronymo Escutia, Escrivano Publico de dicha Villa, su fecha en

ella à 19. de Agosto de dicho año de 731. y despues en Granada, à nuestro Pedimento, se protocolò en el Oficio de Escrivano del Numero de Damian Joseph de Oviedo, en 16. de Septiembre de 1735. en èl, despues de diferentes Mandas, declara su casamiento, y à nosotros por su hijo, y vniversal heredero. Nombrò Albazèas à Don Andrès su marido; y à Don Diego; Don Pedro; y Don Ignacio de Ortega sus hermanos; y vltimamente se mandò sepultar en la Capilla de N. Señora de la Cruz, antiguo honorifico Entertamiento de su Casa. Executòse assi el siguiente dia, con la mayor Pompa Funebre, que en aquella Villa se practìca, y se llama Entierro General, admirando todos su Cadaver, no solo essempto de los horrores de la Muerte; sì tambien hermoso, y flexible.

Tenia 54. años, 11. meses, y 8. dias, y fue favorecida de la gracia, y de la naturaleza; aquella la privilegiò con vn Alma grande; y esta en cuerpo bien pequeño, le diò perfeccion tan rara, que parecia hecha al torno; ò primorosa copia de Miñatura. Distinguiòla assimismo con vna vena azul en la frente, cinta, ò Iris prodigioso, que denotaba la serenidad, que le avia de sobrevenir despues de la tormenta, que en esta vida tenia, que passar; y era esta vena tan gruessa, que en varias; y forzosas ocasiones fue precisso sugetarla con apretada ligadura, para evitar assi, que reventàra. No acompañò esta vez la necedad à la hermosura; fue su entendimiento bien claro; su imaginacion muy viva, y vno de sus mayores venzimientos reprimirla, especialmente en la parte que tuvo de zelosa; passion, que de ordinario domìna en la muger honesta. Fuelo en summo grado Doña Jazinta; y tan cuydadosa de nuestra educacion, y crianza, que sabìa componer el cariño de Madre verdadera con la observancia de la Ley Divina, no dissimulando con nosotros los mas minimos defectos, y alterando solo la tranquilidad de su animo, quando en el calor de la correccion se fervorizaba su espiritu, sobrando esta doctrina à avernos acrysolado, si no huviera sido mazerar en yerro frio; pero al menos serà eterna la memoria à lo mucho, que le debìmos, confessando ingenuamente,

que

que el ser hijo de tal madre es nuestra mayor fortuna, y que la que hasta aqui hemos tenido, de este principio ha dimanado; por cuyo motivo, ademàs de la filial obligacion, contribuyò nuestro reconocimiento à celebrar Honras, y Sufragios por su Alma en la Parroquial de San Pedro, en 8. de Noviembre de 731. No siendo de omitir para cerrar su periodo, que seis años despues (el de 737.) aviendo sucedido la casualidad de caerse vna llave en la Bobeda de su Sepulcro, se encontrò su Cadaver incorrupto, y tan hermoso, como si estuviera vivo, que son las señas, que observa la piedad Christiana, para inferir de ellas los que gozan de la Presencia Divina.

GENEALOGIA.

LA CASA DE LOS CAVALLEROS ORTEGAS ha muchos años, que hizo asiento en la Villa de Guadalcanàl, en Estremadura, de cuya Provincia fueron Conquistadores sus Ascendientes, y como tales, son Posseedores de vn antiguo Mayorazgo, por Merced de el Gran Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, en Capitulo General celebrado en la Ciudad de Llerena (entonzes Villa) en el dia 3. de Septiembre de el año de 1481. con asistencia de los Reverendissimos Priores de los Conventos de Velès, y San Marcos de Leon, y otros Cavalleros Comendadores de dicha Orden, y ante el Comendador Juan de la Parra, Refrendatario, y Escrivano de dicho Señor Maestre, cuyo repartimiento se compone de vnas Tierras, Viñas, y Olivar en el Sitio de la Vega de San Benito, immediato à dicha Villa, con la especialidad, y essempcion de no pagar Diezmo, ni Primicia, cuya gracia saliò en cabeza de Lorenzo Remusgo de Galvez, y de Franco de Galvez su hermano, vezinos de Guadalcanàl, en remuneracion de sus Servicios; y expressando en el Titulo, que se les diò, eran Hijosdalgo, assi ellos, como sus Padres, y Abuelos, y que de ello era sabidor dicho Sr. Maestre, y de su certeza se hallaba enteramente satisfecho.

Que estos Cavalleros fuessen Ortegas por Varonìa es

tradiccion constante en esta Casa, aunque nosotros nos inclinamos à que en ella entrò la Possession de este Mayorazgo por Casamiento por el immediato, que se efectuò con vna Señora del Apellido de Galvez, como presto verèmos. Pero dexando sin resolver esta duda, y siguiendo la tradiccion de la Casa, lo que no la tiene es, que

Diego Diaz de Ortega fue nieto de vno de estos dos Cavalleros, y heredero de ambos, y como tal, 2. Señor de el Mayorazgo de San Benito; y que fue su hijo legitimo

Pedro Lucas de Ortega, 3. Señor de dicho Mayorazgo, que segun consta en los Libros Capitulares de dicha Villa (donde ay mitad de Oficios rigorosa) era Alcalde Ordinario por el Estado Noble de ella el año de 1597. y despues lo fue tambien de la Hermandad. Casò con *Doña Francisca Galvez Carranco*, como lo declara esta Señora en su Testamento, otorgado en Guadàlcanàl año de 1624. y que fue hijo de ambos

Don Alonso Carranco de Ortega, baptizado en 2. de Abril de 1586. que fue 4. Señor de el Mayorazgo de San Benito, y Alcalde por el Estado Noble año de 1644. y de la Hermandad el de 1651. y fue 1. Patrono Estructor de el Magnifico Templo de nuestra Señora de Guaditoca, Milagrosissima Imagen, aparecida à las orillas de vn pequeño Arroyo, en cuyas margenes la viò, la primera vez, vn afortunado Pastòr, tocando con las extremidades de sus Tocas, las dichosas crystalinas Aguas; cuyo sucesso diò la etymologìa à su Advocacion Sagrada, siendo en toda aquella Comarca el asylo de las necessidades comunes, y el mas eficàz remedio para todo genero de males. A este, pues, Divino Simulacro, que tiene vn hermoso Lunar en el Rostro, labrò Templo, con su caudal, y en sus tierras, el dicho Don Alonso, con vna casa contigua, que tiene Tribuna, y puerta à la Iglesia; y encima de ella vna inscripcion, que dize:

PA-

Para Honra, y Gloria de Dios, y de su Santissima Madre, fundò este Templo, con su caudal, y en sus tierras, el Señor Don Alonso Carranco de Ortega, como hijo de Pedro Lucas de Ortega.

Colocaronse en el Templo de este Santuario (que està en Termino de dicha Villa, y se haze en èl todos los años vna Magnifica, y General Feria, que dura los tres dias de Pasqua de Espiritu Santo) las Armas de la Casa de Ortega, que son 5. Flores de Lis, en Campo de Oro, à cuyo Escudo se añadiò despues el de los Duques de Arcos; y los dos vnidos en la Capilla Colateral de N. Señora de la Cruz, en la Iglesia Mayor de Guadalcanàl, cuyo Patronato, y Entierro possee esta Casa de muy antiguo.

Falleciò Don Alonso Carranco de Ortega en 21. de Diziembre de 1653. aviendo testado antes, el 16. de el propio mes, ante Don Martin Murillo, Notario Apostolico de dicha Villa; donde casò el dia 5. de Agosto de 1602. con *Doña Beatriz de la Rica y Freyle*, hija de Elvira Rodriguez de la Rica, y de Pedro Martin de el Freyle su marido, que era pariente muy cercano de Don Francisco, y Don Christoval Freyle de Galvez, los dos de la Orden de Santiago; y el 1. Prior de el Convento de San Marcos de Leon: y el 2. Vicario General de esta Provincia en Estremadura, Fundadores de vna Obra Pia, y Capilla con dos Capellanias en Santa Maria la Mayor de Guadalcanàl. Testò Doña Beatriz año de 1659. y fue su hijo primogenito, y de Don Alonso su marido

Don Pedro de Ortega Freyle, 2. del nombre, 5. Señor del Mayorazgo de San Benito, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, 2. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, y 1. Alferez Mayor Perpetuo, con facultad de poner Theniente, de la Villa de Guadalcanàl su Patria, donde recibiò las Aguas del Baptismo en 29. de Septiembre del año de 1605. y en el de 646. fue Alcalde por el Estado Noble; y el de 659. se ocupò en Empleos del Real Servicio, como lo manifiestan diferentes Ordenes:

vna

vna de 1. de Septiembre de el año de 1648. otra de 3. de Octubre de 661. otra de 663. las dos primeras de los Señores Duque de San Germàn, y Marquès de Leganès, Generales del Exercito de Estremadura; y la vltima de el Serenissimo Señor *Don* Juan de Austria, quien aviendo dado orden, para que por la gran concurrencia de Tropas, que por dicha Villa transitaban al Real Exercito, se alojasse à los Nobles de ella; mandò, que esto no se entendiesse con Don Pedro de Ortega Freyle. *Dandole* al mismo tiempo facultad, para que diesse Itinerarios à las mismas Tropas, è imponiendo graves penas à las Justicias, que no le obedeciessen, como à su misma Persona; demonstraciones, que convenzen, no solo la confianza de su Alteza, sino es tambien la gran autoridad de este Cavallero; que testò en Guadalcanàl, ante Juan Rodriguez Castillo, Escrivano Publico, en 1. de Agosto de 1671. y avia casado en Sevilla el 16. de Abril de 1631. con *Doña Thomasina Inarte y Salazar Ponze de Leon*, Feligresa de la Parroquia de San Marcos de aquella Ciudad, hija de Don Pedro Inarte Salazar, natural de San Lucar de Barrameda, y por quien la Casa de Ortega possee actualmente, en la Iglesia Mayor de aquella Ciudad, vn antiguo Patronato, con Capilla, Armas, y vn sumptuoso Sepulcro; y de Doña Leonor Ponze de Leon su muger, Ilustrissima Señora, natural de Sevilla, y parienta en grado conocido de los Duques de Arcos; cuyas Armas, y Apellido incorporaron los Ortegas en su Casa por representacion de esta Señora; cuya vida durò hasta el dia 18. de Diziembre de el año de 1682. y fueron sus hijos, y de *Don* Pedro de Ortega Freyle su marido, los tres siguientes: *Don* Alonso *Damian* de Ortega, primogenito de la Casa: Don Pedro de Ortega, Padre de *Doña* Jazinta: y

Doña Elvira de Ortega, llamada Doña Elvira Ponze, que casò con Don Rodrigo Carreño Barba Cabeza de Vaca Zubiarre Irive y Miranda, Cavallero de la Orden de Alcantara, 24. de Sevilla (de donde era natural) Capitan de Cavalleria, y Regidor Perpetuo de Guadalcanàl, los que no tuvieron succession. Era Don

Ro-

Rodrigo hermano de Don Nicolàs Carreño, Cavallero de la Orden de Santiago, hijos los dos de Don Rodrigo Carreño, y de Doña Maria de Zubiaurre y Miranda: y nietos por su Madre de Doña Maria de Miranda, y de Juan Perez de Zubiaurre de Irive su marido, Ilustre Cavallero, oriundo de la Villa de Ascoytia en la Provincia de Guypuzcoa; de quienes assimismo fue hijo Don Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla, que casando con Doña Ana Maria Dallo Esquivèl Perez de Guzmàn, tuvieron por su hija, y Successora en su Casa, y Mayorazgos à Doña Paula Zubiaurre Perez de Guzmàn y Miranda, Marquesa del Salar, como muger de Don Juan Fernando Perez de el Pulgar, 1. Marquès de este Titulo, y Visabuelos Paternos de Doña Angela Maria del Pulgar; muger de Don Antonio Andrès Perez de Herrasti, nuestro hijo Primogenito.

Don Pedro de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon, hijo 2. se baptizò en la Parroquia de Santa Maria en 5. de Septiembre de 1639. consta de sus Libros al fol. 251. num. 2445. fue Regidor Perpetuo de Guadalcanàl, y Alcalde Ordinario por el Estado Noble los años de 670. 695. y 697. y de la Hermandad por el mismo Estado los de 668. y 689. y en el de 685. en el dia 10. de Abril se recibiò en calidad de Cavallero Notorio, juntamente con su hermano mayor Don Alonso Damian, en la Villa de Cazalla, en cuyo Termino tenian los dos hazienda. Se capitulò en Granada con *Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer*, en 10. de Julio de 672. y se efectuò el casamiento el 28. de Diziembre de el mismo año, segun queda referido en la Casa 6. fol. 199. Fue este Cavallero vnico heredero de su hermana Doña Elvira Ponze, y de su Tia Doña Isabèl de Ortega, y tuvo prendas muy apreciables, sumamente liberal, y limosnero, con otras calidades, que le grangearon las estimaciones comunes, y le prometian vna felìz, sossegada muerte, pero como los Juizios de Dios en esta parte sean tan incomprehensibles, y los peligros à que vivimos sujetos los miserables Viadores tan frequentes; le sobrevino vno à Don Pedro de los mas lastimosos. Avia salido de Guadalcanàl, su Patria, para

ra la Ciudad de Sevilla con otros dos Cavalleros sus Amigos Don Diego Suarez, y el Capitan de Cavalleria D. Francisco Martinez, y llegando à vn pequeño Rio, llamado Viàr, junto à Cantillana, en ocasion de vna avenida, passò el vltimo primero sin zozobra, ni peligro, y siguiendole los dos primeros, quedaron en sus Olas ahogados sin poder ser de nadie soccorridos: Encontròse despues el Cadaver de Don Pedro en vna Rebalsa sumergido, y se le diò honorifico sepulcro en la Iglesia Parroquial de Cantillana. Sucediò esta desgracia el dia de San Julian Martir, 17. de Febrero del año de 1705. dexò de su muger Doña Elvira Antonia 9. hijos, de los quales fue la primogenita *Doña Jazinta Maria, cuyo casamiento con Don Andrès Perez de Herrasti su primo hermano, ratificò el immediato parentesco, que entre las dos Casas avia contraìdo.* De los otros 8. informarèmos de cada vno con parrafo à parte, en la forma siguiente.

2. Don Pedro de Ortega y Herrasti, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, Regidor Perpetuo de Guadalcanàl, Alcalde por el Estado Noble en dicha Villa los años de 705. y 718. mandò la Nobleza de Estremadura, con 500. hombres del Partido de Llerena, en ocasion, que fueron à socorrer la Plaza de Badajòz, sitiada del Portuguès, año de 1705. con Orden del Capitan General Marquès de Bay, por quien se le diò Certificacion. Ha celebrado dos matrimonios: el 1. con Doña Ana de Pineda y Funes Ximenez de Encisso, hija de Doña Feliciana de Funes, y de Don Francisco de Pineda Ximenez de Encisso Ponze de Leon su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Sevilla, Governador de Llerena, y Almirante de Galeones, que tuvo por hermanos à Don Pedro, y Don Juan de Pineda. Este vltimo fue 24. de Sevilla, y casò con Doña Maria Venegas de Cordova, hija de Don Pedro Venegas de Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. y Procurador Mayor de Sevilla, y de Doña Maria de Estrada su muger. Fue su hijo mayor Don Pedro de Pineda Venegas de Cordova, 24. de Sevilla, que casò con Doña Ignacia Maria de Torre y Villacis, hija

de

de *Doña Mariana* de Villacìs Menevaca y Martèl ; y de *Don Diego* de la Torre Solìs Federigui y Carbonera , Capitan de Cavallos,hermano entero de *Don* Fernando de la Torre , *Marquès* de Campo-Santo, Cavallero de la Orden de Santiago,Comendador de Onda en la de Montesa,Theniente General de los Reales Exercitos.*De* este matrimonio fueron hijos : *Don Diego* de *Pineda* y de la Torre, Alferez del Regimiento de Cavalleria de Andaluzìa : *D. Pedro* de *Pineda* , Alferez de *Guardias* Españolas : *Don* Manuel de *Pineda* , Capitan del Regimiento de Infanteria de Soria: *Doña* Maria de los *Dolores* , Religiosa en San Leandro de Sevilla: *Doña* Ignacia;y *Doña* Francisca Xaviera de *Pineda* y de la Torre.

El *Don Pedro* de *Pineda* Salinas Ximenez de Encisso, que era de los 3. el mayor , fue 24. de Sevilla , y su Escrivano Mayor , por Merced de el Rey *Don Pedro* el Cruel , à *Pedro* de *Pineda* su XII. Abuelo por Varonìa; casò con *Doña* Ana de Funes, originaria de este Linage en Navarra,y es su hijo *Don Pedro* de *Pineda Ponze* de Leon Salinas y Encisso , 24. Propio , y Escrivano Mayor de el Cabildo , y Regimiento de Sevilla , con Voz , y Voto , y lugar preheminente en su *Capitulo* , y 1. Conde de Villa-*Pineda*,por Merced de nuestro Rey, y Señor *Don Philipo* V. año de 1737. contraxo matrimonio con *Doña* Ana Cavaleri y Funes, hija de *Don* Juan Baptista Cavaleri, 24. de Sevilla , y de *Doña* Chrisanta de Funes su muger, cuyo hijo mayor muriò Mancebo : El 2. *Don* Miguel de *Pineda*, està Ordenado de Menores : El 3. es Religioso Mercenario ; y del 4. no sabèmos el nombre; pero sì, que de esta Antigua , y Noble Casa haze especial memoria *Don* Juan Felix Francisco de Ribarola , (37) en su Monarquìa Española, y Blason de su Nobleza, citando à Haro, tom.2.lib.8. cap.10.fol.191. y la Histor ia de *Genova*, fol.250.

(37) Ribarola, tom. 2.fol.228.hasta el 253.

Don Pedro de Ortega,y *Doña* Ana de *Pineda* tuvieron 3. hijos. El mayor *Don Pedro* de Ortega *Pineda* y Herrasti , casò con *Doña* Maria Manuela de Tena , hija de *Don Diego* de Tena, y de *Doña* Manuela de Tena y Mendoza su muger, Familia muy Calificada , y Noble en la Vi-

lla

lla de Azuaga. Muerta esta Señora sin succession, casò 2. vez por Abril del año de 741. con Doña Rosa Gata y Sotomayor, hija de Don Juan Gata (de quien fue hermano Don Francisco Vrbano Gata, de la Orden de Santiago en San Marcos de Leon) y de Doña Isabèl de Soto su muger, natural de Xerèz de los Cavalleros: Y nieta de otro Don Juan Gata, Theniente Coronèl del Regimiento de Cavalleria de Lorenzana, y cèlebre Partidario en el Exercito de Estremadura, natural de Villanueva de el Fresno; donde con el motivo de su casamiento, se recibiò Don Pedro por Noble por Agosto del año de 1743. El 2. hijo de Don Pedro de Ortega, y de Doña Ana de Pineda, fue Don Juan de Ortega Pineda y Herrasti, Canonigo Reglar de el Real Convento de San Marcos de Leon de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Rey, Vniversidad de Salamanca, y Cura propio, Beneficiado de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Santa Maria de Guadalcanàl: Y la 3. Soror Francisca Xaviera de Santa Ana, Abadesa en el Convento de el Espiritu Santo en dicha Villa. Doña Ana de Pineda muriò de parto año de 1710. y Don Pedro de Ortega y Herrasti, su marido, contraxo 2. matrimonio con Doña Mariana de Robles y Moya, Ilustre Señora Granadina, de cuya calidad se harà presto mencion. De este Consorcio resultaron dos hijos, Don Miguel, y Don Antonio de Ortega Robles y Herrasti; el 1. Alferez de la Brigada de Caravineros Reales, en cuyo distinguido Cuerpo ha servido en Italia las dos Campañas vltimas de 743. y 744. con tan animoso Espiritu, que ha podido sobresalir en la propia Esfera del valor.

3. Don Diego de Ortega y Herrasti, de la Orden de Santiago en el Real Convento de San Marcos de Leon, Colegial del Mayor del Rey de Salamanca, Cura propio, Beneficiado de la Iglesia Mayor de Santa Maria de la Granada de la Ciudad de Llerena, Provisor, y Juez Eclesiastico de aquella Ciudad, y su Partido, cuyo Empleo ha servido de muchos años à esta parte con singular acierto.

4. Don Andrès de Ortega y Herrasti, Capitan de Infanteria Española, y despues del Regimiento de Cavalle-

ria,

ria ; 3. de Granada, Regidor Perpetuo de Guadalcanàl, y Alcalde Ordinario por el Estado Noble en dicha Villa los años de 1728. y 742. no tiene Successión ; aunque casò con Doña Cathalina de Pineda, hermana entera de Doña Ana de Pineda su Cuñada, y que lo fue tambien en su lastimosa muerte de Parto.

5. Doña Beatriz de Ortega y Herrasti muriò Niña.

6. Doña Ana Francisca de Ortega y Herrasti, casò en Granada el dia segundo de Pasqua de Navidad de 1706. con Don Fernando Augustin de Robles y Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. Perpetuo de dicha Ciudad; donde muriò el 22. de Noviembre de 742. y era hermano de Doña Mariana de Robles, la que casò con Don Pedro de Ortega y Herrasti su Cuñado; y de Doña Maria Teresa de Robles, que tomò Estado no contrario à su voluntad, aunque contrario al gusto de sus Padres, que de los tres lo fueron; Don Juan Joseph de Robles y Saravia, 24. Perpetuo de Granada (cuya hermana Doña Geronyma de Robles fue muger de Don Juan Bartholomè de Luna, Ilustre Cavallero, natural de Baza) y Doña Josepha de Moya y Zeròn su muger; hija de Don Diego Fernandez de Moya, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. y natural de la Ciudad de Jaen; y de Doña Maria Zeròn Gyròn y Mendoza su muger. *Nietos* de D. Geronymo de Robles, Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Granada, y natural de Baza; y de Doña Luysa de Saravia su muger, Señora muy Calificada, prima segunda de Don Francisco de Saravia, Inquisidor de Barzelona. *Segundos nietos* de D. Alonso de Robles, y de Doña Antonia de la Costana su muger. *Terceros nietos* de Don Gutierre, en la confirmacion Alonso Perez de Robles; y de Doña Maria de Bocanegra y Segura su muger. *Quartos nietos* del Doctor D. Francisco Perez de Robles, natural de la Villa de Caravaca, Corregidor que fue de las Ciudades de Antequera, Carmona, Badajòz, Madrigal, Ezija, Sto. Domingo de la Calzada, de Vbeda, y Baeza, Presidente de la Real Audiencia de Panamà, Governador, y Capitan General de su Provincia; y de su primera muger Doña Juana Jofre de Guevara: porque dicho Doctor casò segunda vez

 con

con Doña Francisca Solìs de Piatès, hija de Don Sancho de Lebrija, primer Alcalde de Corte de Granada, y Governador de Oràn; y de Doña Laura Piatès Picolomini su muger. El Don Sancho, hijo de Antonio de Lebrija, natural de la Ciudad de Valencia; y de Doña Isabèl de Solìs su muger, como todo consta del Testamento Cerrado, que otorgò el expressado Doctor D. Francisco de Robles, que fue abierto en 31. de Julio del año de 1563. ante Antonio de Macìas, Escrivano Publico de la Ciudad de Baza; por el qual fundò Mayorazgo de 3. y 5. en cabeza de su hijo mayor, y de su primera muger Doña Juana Jofre de Guevara; que lo fue D. Francisco Perez de Robles, natural de Baza, donde casò con Doña Francisca de Sta. Cruz y Mercado, cuyo hijo fue Don Juan de Robles y Santa-Cruz, que en Doña Manuela de Santa Olaya procreò à Don Alvaro de Robles, que casò con Doña Cathalina de Molina, hija, ò nieta de el Marquès de Corbera en Murzia; y fueron sus hijas, Doña Manuela, y Doña Francisca de Robles y Molina, que las dos casaron en Murzia; la primera con D. Juaquin Riquelme, de quien es hija vnica Doña Cathalina Riquelme y Robles, heredera de la Casa, y Mayorazgos de sus Padres, y casada con D. Antonio Fontes Carrillo, Colegial, que fue del Mayor de Cuenca: y la segunda con D. Ginès Saurin y Verastigui, hermano de D. Antonio Saurin, Colegial Mayor del Arzobispo, Canonigo Doctoral de Murzia; y de D. Juaquin Saurin, Colegial Mayor de Cuenca, y Magistral de Ciudad-Rodrigo. Y es hijo de Don Ginès, Don Juaquin Saurin y Robles.

El Matrimonio de Doña Ana Francisca de Ortega con D. Fernando Augustin de Robles, produxo 5. hijos. D Joseph el mayor, de quien se bolverà à hablar: Don Pedro de Robles, que fue Colegial en el Imperial de S. Miguel de Granada, y muriò la noche del dia 28. de Octubre de 746. Fr. Francisco, y Fr. Juaquin de Robles, Lectores ambos de Sagrada Theologìa en el Real Convento de Santa Cruz de la Fè de Granada, Orden de Santo Domingo: Don Antonio de Robles, saliò al Real Servicio, y fue hecho Captivo, y llevado à Argèl, donde estuvo en poder de el Mercader Patizati los dos años de 1746. y 747. Y Soror Micaela Maria

ria de San Rafael, Religiosa Francisca Descalza en el Convento del Angel Custodio de esta Ciudad.

Don Joseph de Robles y Ortega, hijo mayor, 24. de Granada, casò en Jaen el dia 9. de Noviembre de el año de 1727. con Doña Elena de Contreras y Urive, hermana de Don Pedro de Contreras, que casò con Doña Cathalina de Quesada, con descendencia; de Don Augustin de Contreras, Canonigo de Palencia; y de Doña Vizenta de Contreras, muger de Don Juan Pasqual Ramirez de el Pulgar, vezino de la Ciudad de Luzena: hijos los 4. de Don Fernando de Contreras la Cueva y Ballartas, Alguazil Mayor de la Inquisicion de Cordova, en el Partido de Jaen, 24. de dicha Ciudad, y Patrono en ella de el Convento de Trinitarios Calzados; y de Doña Geronyma de Urive Salazar y Robles su muger, que tuvo por hermanos à Don Joseph de Urive, Cavallero de la Orden de Santiago, Page del Rey, y Coronèl del Regimiento de Gavalleria, llamado primero de su nombre, despues de Salamanca, y vltimamente de Montesa, que muriò en Sicilia año de 1719. A Don Agustin de Urive, Cavallero del mismo Avito, Capitan de el propio Regimiento, Alferez Mayor de Jaen (por el Conde de Villar D. Pardo, Marquès de Villa-Mayor) y Corregidor de Carmona; y à D. Nicolàs de Urive, actual Capitan del mismo Regimiento de Cavalleria de Montesa, primos hermanos, los 4. del Illmo. Señor Don Bartholomè de S. Martin y Urive, Colegial Mayor de S. Bartholomè de Salamanca, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Jaen, y Obispo de Palencia, donde muriò. Y son hijos de Don Joseph de Robles, y de Doña Elena de Contreras, Don Fernando, y Doña Ana de Robles Contreras Urive Ortega y Herrasti, successores de su Ilustre Casa, y Mayorazgo.

7. D. Juan de Ortega y Herrasti, Theniente del Regimiento de Cavalleria, tercero de Granada; ha sido Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble los años de 1718. y 742. y no se ha casado.

8. Don Ignacio de Ortega y Herrasti, Regidor Perpetuo de dicha Villa, Alcalde por el Estado Noble en ella

ella los años de 1726. 732. y 740. Juez Conservador de las Minas de Guadalcanàl, y sus adyacentes, como son Cazalla, Riotinto, Arazena, y Algalarosa, por Real Cedula, fecha en el Buen Retiro à 20. de Junio de 1742. refrendada de Don Nicolàs de Ariztizabal, y al pie de ella 7. Rubricas distintas; cuyo Empleo tiene vna Jurisdiccion muy amplia, y 600. pesos de Sueldo, y es de tanta estimacion, y autoridad, que muchas vezes lo ha obtenido vn Ministro Togado; porque son estas Minas las mas cèlebres, y famosas de nuestra España, especialmente la de Guadalcanàl, con cuyo producto se hizo año de 1563. à costa de 25. millones, la grandiosa Fabrica de el Escorial, Octava Maravilla de el Mundo, que dedicò el Rey Don Phelipe II. à San Lorenzo, Invicto Martyr Español, en memoria de la cèlebre Victoria de San Quintin, en la que murieron 6U. Francesas, y quedò prisionero su General el Condestable Ana de Memoransi; cuyo felìz sucesso acaeciò èl dia de este Glorioso Santo, 10. de Agosto de 1577. Y en el referido año de 742. hizo assiento con su Mag. para desaguar dicha Mina Doña Maria Teresa Ervert de Povìs, hija de el Duque de Povìs, Par Catholico de la Gran Bretaña, quien con su Compañia Inglesa trabaja con tan buen exito, que muy en breve se espera vèr el efecto desseado, y que produzca metales con la misma abundancia, que rendia en sus principios. Don Ignacio de Ortega se capitulò el dia 5. de Diziembre de 1731. con Doña Mariana de Saavedra Zeròn Ivàn de Vargas, hermana de Don Phelipe, y Doña Isabèl de Saavedra Zeròn (esta casada en la Puente de Don Gonzalo con Don Pedro Fernandez de Padilla Cabrera y Guzmàn) hijos los 3. de Doña Rosa de Melgar y Reynoso, y de su marido Don Juan Zeròn Ivàn de Vargas y Saavedra, noble, y emparentada Familia en la Ciudad de Ezija; porque es Doña Mariana prima hermana de Don Luis Lopez de Seissa Saavedra y Zeròn, 3. Marquès de Villaverde, y de Doña Maria Teresa de Seissa Saavedra y Zeròn, su hermana, Marquesa de Nevares, como muger de Don Nicolàs Fernando del Populo la Vega y Cabredes, Cavallero de

la

la Orden de Calatrava, 24. y Alcalde Mayor de Sevilla; Familiar del Santo Oficio del Numero, y 2. Marquès de Nevàres, hijos los dos de Don Joseph Lopez de Sciffa, Cavallero de la Orden de Santiago, 2. Marquès de Villa-Verde, y de Doña Maria Josepha de Saavedra y Zeròn su muger: sobrina de Don Luis Fernandez de Cordova, Theniente General de los Reales Exercitos, y Capitan General de la Costa del Reyno de Granada: y pariente en 3. grado del Duque de Santi-Estevan del Puerto. Celebròse el Desposorio en Ezija por Enero de 732. y de èl han resultado hasta de presente 5. hijos: Don Diego, y Don Juan, que el dia 6. de Septiembre de este año de 50. tomaron el Avito de Santiago en San Marcos de Leon; y el 1. naciò el dia 17. de Abril de 734. y fue Thesorero de su Mag. por lo tocante al producto de dichas Minas; Don Andrès; Don Bruno Joaquin; y Doña Ana Ventura de Ortega Zeròn Saavedra y Herrasti.

9. Doña Thomasa de Ortega y Herrasti, vltima de los 9. hijos de Don Pedro de Ortega, y de Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti, muriò sin tomar Estado, escondiendose alevosa, y temprana la muerte, como Aspid, entre las Flores de su Primavera, para que assi fuesse con mayor razon sentida.

Tuvo tambien Don Pedro de Ortega otro hijo bastardo, pero muy legitimo en sus obras, y de muy nobles, y honrados procederes, llamòse D. Christoval Carranco; y aviendole dedicado al Real Servicio, empezò à executarlo el año de 1690. y lo continuò sin intermission 30. años, hasta el dia 30. de Abril del de 1720. que lo mataron, en la que empezò Batalla à vista de Palermo, vltima Funcion de la Guerra de Sicilia, y que huviera sido la mas sangrienta, si à la ocasion no huviera llegado la Orden de el Rey para suspender toda hostilidad; fue Alferez de Infanteria, con Exercicio, en la Armada Real del Mar Occeano; Capitan de vna de las Compañias de Milicias del Tercio, y Batallòn de Sevilla, y vltimamente Capitan del Regimiento de Infanteria Española 2. de Cordova, acreditando siempre su Nobleza heredada, y su gran valor conocido, especial-

mente en la Plaza de Zeuta, donde estando en el Valuarte de S. Pedro el dia 11. de Octubre de 697. saliò mal herido en la cara de vna piedra de Mortero, de que estuvo muy à riesgo de perder la vida: y en 25. de Julio de 699. que se ganò à los Enemigos el Puerto de Lengua de Sierpe, queriendo los Moros recuperarlo, se incorporò en vna Manga (no tocandole, por hallarse ya con Licencia para passar con su Compañia, y Batallòn de Sevilla) y en ella peleò con tanto esfuerzo, que contribuyò mucho para rechazar los Sarrazenos, y ocupar la Estacada, donde se mantuvo entre el mucho fuego, que huvo de vna, y otra parte, hasta que recibiò otra herida en vna pierna, que le obligò à retirarse por la imposibilidad de mantenerse en el Combate; y vltimamente regò con su sangre las fertiles Espigas del Reyno de Sicilia, para que (si no entonces) cogiesse su cosecha desde el passado año de 734. el Español Monarca, en cuyo servicio sacrificò la vida, quando por sus señalados Servicios se hallaba proximo à adelantar su fortuna. Tuvo muy loables, y religiosas costumbres, y las vezes que en nuestra niñez concurrimos juntos en Guadalcanàl, le debìmos obras de verdadero Padre, instruyendonos, muchas horas del dia, en la Doctrina Christiana; por cuyo reconocimiento, y memoria se ha detenido gustosa la pluma en su merecida alabanza.

Don Alonso Damian de Ortega Inarte Salazar Ponze de Leon, hijo primogenito de Don Pedro de Ortega Freyle, y de Doña Thomasina Inarte, fue 6. Señor de el Mayorazgo de San Benito, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, 3. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, 2. Alferez Mayor de Guadalcanàl, Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble en dicha Villa año de 1658. Alguazil Mayor el de 668. y Alcalde Ordinario el de 682. sirviò à su Mag. algunos años de Cavallero Aventurero, y de Alferez de su Tio el Excmo. Señor Don Diego Cavallero, Capitan General de las Fronteras de Portugal. Sucediòle à este Cavallero tener vn encuentro con otro de los mas principales de su Pueblo, llamado Don Luis de Monsalve, à quien quitò la vida cuerpo à cuerpo, sien-

siendo solo causa de su vencimiento su mejor fortuna; y aunque tambien la tuvo en la Sentencia de su Causa, que advocò à sì el Tribunal de Llerena, padeciò su caudal notable quiebra, y muriò muy empeñado en fin de Mayo de el año de 1691. Avia casado en la Parroquia de San Bartholomè de la Ciudad de Sevilla el dia 2. de Enero de 1673. con Doña Elena de Toledo Golfin Guzmàn y Forero, hija de Don Nicolàs de Toledo y Golfin, natural de la Villa de Cazalla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, 24. y Alcalde Mayor de dicha Ciudad; y de Doña Mayor de Guzmàn y Forero su muger, hija de Don Alonso Forero y Guzmàn, y de Doña Felipa de Rivera su muger, de quienes assimismo lo fue (y hermano de dicha Doña Mayor) Don Christoval de Guzmàn y Forero, Padre de Doña Felipa Manuela Forero, que casando con Don Lucas Tellez Coaña y Villamiel, de el Colegio Mayor de Oviedo, y memorable Presidente de la Real Chancilleria de Granada, donde muriò en 21. de Febrero de el año de 1700. dexò por su hija vnica à Doña Maria Josepha Trellez y Forero, que casò con su primo hermano Don Joseph Benito Trellez, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo à Don Manuel Trellez, y otras dos hijas. Y de los dichos D. Nicolàs de Toledo, y Doña Mayor de Guzmàn y Forero, lo fueron (y hermanos de la Doña Elena de Toledo) D. Fernando de Toledo, 24. de Sevilla: D. Alonso de Toledo, Capitan de la Armada: Don Pedro de Toledo: Don Nicolàs de Toledo, 24. y Alcalde Mayor de Sevilla, donde Toreò muchas vezes, con general aplauso; casò con Doña Mariana Idiaquez, y es su hijo D. Nicolàs de Toledo, que contraxo matrimonio con Doña Antonia de Licht y Barrera, hermana de D. Andrès, y D. Luis de Licht y Barrera, este Canonigo de la Cathedral de Sevilla, y aquel Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus de dicha Ciudad, Canonigo Penitenciario de su Santa Iglesia, antes Doctoral de la de Segovia, y Obispo de Guadix: Doña Felipa de Toledo (vltima hermana de Doña Elena) casò con D. Diego de Morales Arze Reynoso y Mesìa, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de

Ca-

Casarente,y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Llerena; hermano entero de Don Juan de Morales, 1. Conde de la Torre de Arze; de D. Pedro Antonio,y de D. Fernando de Morales Arze y Reynoso, todos Cavalleros de la propia Orden deAlcantara;y nietos de DoñaMaria de Arze y Reynoso (y de D.Pedro Davila Palomares su primo,y marido, natural de Zalamea) vnica hermana de aquel Gran Prelado el Sr. D. Diego de Arze y Reynoso, del Colegio Mayor de Cuenca, Obispo de las Ciudades deTuy,Avila,y Plasencia, Inquisidor General de España,y del Consejo de Estado del Rey D. Philipo IV. Recayò assimismo en D.Diego de Morales, marido de Doña Felipa de Toledo,en calidad de hijo 2. el Mayorazgo de Mesìa,y Vera, que tiene Privilegio de librar dos Casas de pagar Pechos en la Ciudad de Merida, como nieto de Doña Isabèl Mesìa deVera;y viznieto de D. Diego de Vera y Mesìa, (38) y de Doña Sarra Portocarrero su muger. Tuvieron los dichos D.Diego de Morales,y Doña Felipa de Toledo tres hijos: D. Antonio de Morales Arze Reynoso y Toledo, 2. Conde de la Torre de Arze,y Familiar del Santo Oficio: D. Nicolàs de Morales y Toledo, Alguazil Mayor de la Inquisicion de Llerena: y Doña Teresa de Morales y Toledo, Condesa de Montalvàn, como muger de D. Alonso del Corro, llamado el Rico Estremeño, 1. Conde de este Titulo, natural de Fuente de Cantos, que los tres son primos hermanos de los hijos de D.Alonso Damian de Ortega,y de Doña Elena de Toledo su muger, que fueron 6. y de ellos hablarèmos con separacion.

(38) Don Juan Manuel Giraldo,Vida de Don Diego Arze y Reynoso, Inquisidor General de España, lib.1. fol.6.

1. Don Pedro Joseph de Ortega y Toledo, primogenito, fue 3. del nombre, 7. Señor del Mayorazgo de S. Benito, 4. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, y 3. Alferez Mayor de Guadalcanàl; saliò à servir à su Mag. en diferentes ocasiones, que por su Real Orden se combocò para ello la Nobleza de Estremadura, como fueron al Sitio de Xerèz, y año de 1705. al de Badajòz, muriò sin tomar Estado, y mozo; pero muy viejo en su prudencia, capacidad, y virtud.

2. Don Juan de Ortega y Toledo heredò la Casa por muerte de su hermano Don Pedro; y fue 8. Señor

del

del Mayorazgo de San Benito; 5. Patrono de el Santuario de N. Señora de Guaditoca; y 4. Alferez Mayor Perpetuo de la Villa de Guadalcanàl. Casò en la de Fregenal (donde se recibiò por Noble, y tuvo en su Concejo diferentes Oficios por el mismo Estado) con Doña Isabèl de Arjona y Morales, hija de Don Francisco Sanchez de Arjona (de cuya Casa se darà despues noticia) y de su muger Doña Isabèl Maria de Morales Arze y Reynoso, hermana entera de los ya expressados Don Juan de Morales Arze y Reynoso, 1. Conde de la Torre de Arze; de Don Diego; Don Pedro Antonio; y Don Fernando de Morales, todos 4. Cavalleros de la Orden de Alcantara. Y fueron Fruto de este Consorcio 5. hijos, Don Pedro de Ortega, por quien continùa la Linea; Don Juan; Don Nicolàs; el Padre Francisco de Toledo, que naciò en 17. de Enero de 1714. entrò en la Compañia de Jesus el dia 8. de Marzo de 728. y muriò en ella muy en breve; y Doña Isabèl de Ortega Arjona y Morales, llamada la Toleda, que casò año de 733. con Don Nicolàs de Ortega y Toledo, su Tio carnal, y muriò sin Succession.

Don Pedro de Ortega Arjona Morales y Toledo, Primogenito, es 4. del Nombre, 9. actual Señor de el Mayorazgo de San Benito, 6. Patrono del Santuario de N. Señora de Guaditoca, y 5. Alferez Mayor Perpetuo de Guadalcanàl. Casò con su prima hermana Doña Ana de Tena Ortega y Toledo, hija vnica de Don Juan de Tena y Mendoza; y de su muger Doña Elvira de Ortega y Toledo, hermana de Don Juan su Padre; cuyo matrimonio produxò 5. hijos, el vno varon llamado Don Juan, y las 4. hembras; Doña Isabèl; Doña Elena; Doña Ana; y Doña Cathalina de Ortega Tena Toledo Arjona y Morales; todos de pocos años.

3. Don Alonso de Ortega y Toledo, Cavallero de la Orden de Santiago, Sargento Mayor del Regimiento de Dragones de Llerena; Capitan de el de Cavalleria de Estremadura, Alferez Mayor de Guadalcanàl, Regidor de Madrid, Governador de Llerena, Corregidor de la Ciudad de Avila, y Marquès de S. Antonio de Miral-Rio, por su Casamien-

miento en Toledo con Doña Cathalina de Sanguineto Zayas Rivadeneyra Ovando y Solìs, 2. Marquesa de este Titulo, Vizcondesa de Valdelobos, hija vnica de Don Antonio de Sanguineto Zayas y Rivadeneyra, 1. Marquès de San Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Corregidor de Madrid, y primer Intendente General del Reyno de Galicia (hermano de Doña Teresa de Sanguineto, de quien se hablò al fol. 194.) y de Doña Candida de Ovando y Solìs su muger, natural de Cazeres, que tuvo por hermanos, 1. à Don Diego de Ovando y Cazeres, Marquès del Reyno, ya difunto, que casò con Doña Josepha de Vargas y Mesìa, hermana de el Señor de los Corbos, y Villa-Mesìa, de quienes ha quedado descendencia. 2. à Don Alonso de Ovando y Solìs, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Vallesteros, Capitan de Granaderos de las Reales Guardias Españolas, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, y Marquès de el Reyno, à quien mataron en Italia el dia Viernes 8. de Febrero de el año de 1743. en la Sangrienta Batalla de Campo-Santo, y le heredò su hermano mayor Don Diego. 3. à Don Francisco Xavier, que muriò de primer Theniente de las Reales Guardias Españolas. 4. y 5. à Don Juan, y à Don Joseph, Religiosos de la Orden de Alcantara, y Colegiales en su Colegio de Salamanca, que murieron mozos. 6. à Doña Juana de Ovando, que casò con su Tio Don Gregorio de Mayoralgo Enriquez y Chaves, Señor de la Torre Fuerte del Mayoralgo, Regidor de Cazeres; con succession. 7. y 8. Doña Cathalina, y Doña Monica, *Monjas* en el Convento de Jesvs de dicha Villa. 9. y 10. Doña Francisca, y Doña Paula, *Monjas* en el de San Pablo de la misma Villa: todos hijos de Don Juan de Ovando y Cazeres, y de su muger Doña Francisca de Solìs y Ovando; que tuvo por Padres à Don Alonso de Solìs, Cavallero de la Orden de Calatrava, y à Doña Juana de Aldana y Chaves su muger; y por hermanos à Don Gutierre de Solìs, que muriò de Capitan de Cavallos, y à Doña Lucrecia de Solìs, que casò con Don Pedro de Ovando, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quienes es hijo, entre otros, D. Francisco
de

de Ovando; *Marquès* de Ovando; que hà servido à su Mag. de Capitan de Infanteria, y de Fragata, Capitan de Alto Bordo, y al presente Gefe de Esquadra, y Comandante del *Mar* del Sùr. El Don *Alonso* de *Solìs* era Cabeza, y Pariente *Mayor* de los *Solises* de Cazeres, de cuya Casa procedieron los dos Maestres de *Alcantara* Don Gomez, y *Don* Francisco; el Duque de Badajòz, y Conde de Coria; siendo del mismo tronco los Duques de *Montellàno*, y Marqueses de Rianzuela.

Heredò tambien la *Marquesa Doña* Cathalina de Sanguineto (por muerte de su Tia Doña Luysa Galindo, viuda de Don Bartholomè Ramos, Coronèl de el Regimiento de Dragones de Xerèz) el Mayorazgo de Zayas en Toledo, con el *Patronato* de la cèlebre sumptuosa Capilla de Señor San Joseph, en dicha Ciudad, que por Bula Pontificia tiene el singular Privilegio de tener Sacramento: lo que sirviò de exemplar para obtener otro semejante en favor de la Real Capilla de Palacio; en la que se colocò el *Santissimo* el dia 10. de Marzo de 1639. Falleciò el Marquès Don Alonso, sin succession, en *Guadalcanàl*, el dia 8. de Marzo de 1748.

4. Don Nicolàs de Ortega y Toledo fue Alguazil Mayor por el Estado Noble el año de 1719. Alcalde Ordinario el de 721. y por substitucion de su hermano Don Alonso, Alferez Mayor de *Guadalcanàl*. No tiene succession, aunque ha casado dos vezes; la 1. (como ya se dixo) con *Doña* Isabèl de Ortega Arjona *Morales* y Toledo, sobrina carnal suya, como hija de *Don* Juan su hermano: y la 2. en fin de Febrero de 743. con *Doña* Maria Sanchez de Arjona y Boza, natural de Fregenal, cuya 2. consorte viene à ser Tia de la primera, 2. con 3. por cuyo motivo se necessitò de *Dispensa*; y es hija de *Don* Juaquin Sanchez de Arjona, Capitan Comandante, que fue, del Regimiento de Cavalleria de Caravajal; y de *Doña* Isidora Boza de Chaves Ponze de Leon su muger, Condesa de Riomolinos; prima hermana de el Marquès de Castilleja: Nieta de *Don Gonzalo* Sanchez de Arjona, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena, Alguazil Mayor

Perpetuo de Fregenal, y Capitan Comandante de el Regimiento, que formò el Theniente General Don Luis Marquez de Avellaneda, cuya Compañia, compuesta de 60. Cavallos, levantò à su costa; y de Doña Isabèl de Castilla Infante su muger, natural de Arazena, hermana entera de D. Juan de Castilla, de quien fueron hijos Don Joseph, y Don Andrès de Castilla, que litigaron en Granada, en Juizio Contradictorio, y ganaron Executoria año de 1715. en la qual justificaron ser XI. nietos del Rey Don Pedro el Justiciero; y XIV. nietos del Santo Rey Don Fernando. El D. Juaquin Sanchez de Arjona (Padre de Doña Maria) tuvò hermano à Don Garcia Sanchez de Arjona, Alguazil Mayor Perpetuo de Fregenal; Capitan de vna Compañia, con que dicha Villa sirvio à su Mag. y se agregò al Regimiento de Cavalleria de las Ordenes, y de quien fueron hijos Don Joseph Sanchez de Arjona y Briones, Cavallero, y Comendador de la Orden de San Juan, Theniente de Navio de la Real Armada, y Coronel graduado en el Regimiento de Dragones de Velgia: Don Garcia Sanchez de Arjona y Briones, Cavallero, y Comendador de la propia Orden de San Juan, à quien los Inglesces hizieron Prisionero en la Accion de 11. de Agosto del año de 718. en los Mares de Seracusa, hallandose de Theniente de la Real Armada, despues fue Capitan de Cavalleria en el Regimiento de Oràn, hasta su Reforma, y en la Expedicion de Italia sirviò de Edecàn al General Conde de Montemar; quien le nombrò para llevar la Noticia del Desembarco de las Tropas en Sicilia (que fue el dia 29. de Agosto de 1734.) à su Mag. Napolitana, por quien se le diò el grado de Coronèl, y viniendo con la misma Noticia à España, le confiriò su Mag. el grado de Theniente Coronèl, en cuya calidad se agregò al Regimiento de Cavalleria de Granada, y buelto à Italia, muriò en el Sitio de la Mirandula, cuya Plaza se entregò por Capitulacion el dia 2. de Septiembre de 735. Don Juan Sanchez de Arjona y Briones, fue tambien Cavallero de la Orden de San Juan, corriò sus carabanas, y despues se casò. De suerte, que los dichos tres Cavalleros Maltescs son primos hermanos de la referida

Doña

Doña Maria Sanchez de Arjona, 2. muger de Don Nicolàs de Ortega; y primos segundos de Doña Isabèl de Arjona y Morales, la que casò con Don Juan de Ortega y Toledo su hermano; porque Don Francisco Sanchez de Arjona su Padre, y Don Garcia Sanchez de Arjona, Padre de los referidos tres Cavalleros, eran primos hermanos.

5. Doña *Mayor* de Ortega y Toledo casò en la Villa de *Azuaga* con Don Christoval de Buyza, de quien tiene succession numerosa.

6. Doña Elvira de Ortega y Toledo, vltima de los 6. hijos de Don *Alonso* Damian de Ortega, y de Doña Elena de Toledo, casò en dicha Villa de Azuaga con Don Juan de Tena y *Mendoza*; y aviendo embiudado lo sintiò con tal extremo, que declinò en locura, y muriò el dia 21. de Enero de 726. dexando por su hija vnica à Doña Ana de Tena Ortega y Toledo; cuyo casamiento con Don Pedro de Ortega Arjona *Morales* y Toledo su primo hermano, dexamos referido, con los hijos, que han procreado, en el fol. 269.

Tuvo asimismo Don Alonso Damian de Ortega otra hija fuera de matrimonio, que entrò Religiosa en el Convento de el Espiritu Santo; donde fue repetidas vezes Abadesa; y se llamò la Madre Soror Maria de Santa Vrsola.

Don Andrès Faustino Perez de Herrasti, y Doña Jazinta Maria de Ortega, tuvieron por su hijo Primogenito à

IX. *Don Juan Francisco de Paula Perez de Herrasti y Ortega*, Autor de esta Obra, por quien sigue la Linea.

IX. Tuvieron asimismo otro hijo, que naciò año de 1698. pero fue tan corta su vida, como expressa el Marino, Famoso Poeta Italiano, en el mas cèlebre de sus Epigrammas Morales; que empieza: *Abre el hombre infelìz luego que naze, antes que al Sol, los ojos à la pena.* Y finaliza diziendo: *De la Cuna à la Vrna ay solo vn passo.* Y mas propiamente experimentò en sì mismo de lo que el Santo Job, estuvo deseosso para evitar las miserias de esta vida, que era aver sido trasladado del vtero materno, al funesto tu-

(39) Job en los capitulos 3. y 10. de su Historia.

mulo: (39) avia de ser su Compadre en la Funcion Sagrada del Bautismo Don Pedro de Ortega su Abuelo, para cuyo efecto venia ya de camino; pero acometido de vn accidente, que llaman herir, lo fue precisso azelerar, echandole Agua en Casa, por no poder llevarlo à la Iglesia, è imponiendole el nombre de Pedro, fue conducido con brevedad al sepulcro.

CASA NONA.

IX. DON JUAN FRANCISCO DE PAULA Zypriano Perez de Herrasti Vera Gadea Maldonado Alvarez de Alcozèr Afan de Rivera Ortega Loarte Salazar Ponze de Leon, 4. del nombre, es 8. actual Señor Solariego del Lugar de Domingo Perez, y Campos de la Baraila, XI. de la Casa Solar de su Apellido, en la Villa de Azcoytia, de la Provincia de Guypuzcoa, 5. del Vinculo, y Mayorazgo, que fundò Doña Ana Maria de Alcozèr, Patrono de la Capilla Colateral de N. Señora de la Buena-Dicha de la Parroquia de San Pedro, Señor de el Palacio, y Casa Fuerte, con Tiros de Artilleria, Tercias, y Alcavalas de la Villa de el Padùl, y Regidor Perpetuo de las Ciudades de Guadix, y Alcalà la Real.

Nacì en la Casa Principal de la Parroquia de San Miguel, à las 3. de la Tarde del dia de S. Zypriano Martyr, 26. de Septiembre del año de 1696. y este mismo dia amaneciò mi Padre con Viruelas, las que pusieron su vida en gran peligro. Echaronme Agua en caso de necessidad, y despues se hizo la Ratificacion, ò Cathecismo, el 17. de Octubre del mismo año, en la expressada Parroquia, de que haze mencion la Partida 2. de la Plana 1. à fol. 126. y fue el Ministro el Doctor Don Joseph Domingo Pimentèl, Abad de Santa Fè, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Granada; y el Compadre Don Sebastian Canicia Maldonado, mi Tio, Cavallero de la Orden de Calatrava.

De solos 8. años hize vn Viage à Estremadura; y restituido à Granada, salì con mi Padre al Real Servicio por

Mar-

Marzo de 711. hallème en la Campaña de este año, y en la de el siguiente de 712. en el Exercito de Estremadura; desde donde passè à la Mancha, y consecutivamente al Reyno de Valencia. Desde esta Ciudad marchè à la de Pamplona, Capital del Reyno de Navarra, con el motivo de llevar presos de orden de su Mag. à las Casas Matas de su Castillo, à Don Joseph Pinòs, y à Don Grau Paguera, Cavalleros Catalanes, que avian sido de el numero de los Infidentes; para cuyo efecto fueron escoltados de vn Destacamento de Cavalleria, que fue mandando el Capitan Don Andrès de Ortega mi Tio, y fue este viage à principio del año de 15. en ocasion, que era Virrey el Principe de Castellòn, y Regente del Consejo mi Tio Don Perafan.

Restituydo à Valencia, y executada la Reforma, que en su lugar se dixo, bolvì à Guadalcanàl, en cuya Villa, durante mi mansion, me nombrò su Concejo, Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble, en 28. de Mayo de el año de 719. cuya Eleccion fue solo en atencion à mi Nobleza Materna; y à la notoriedad de la de mi Varonìa.

De resulta de la *Guerra* de Sicilia, con el motivo de sus Pretensiones, se hallaba mi Padre en *Madrid*, donde siendo acometido de vna aguda enfermedad; partì, con la mayor prissa, à cuydar de su assistencia: Recobrada su salud marchamos à Zaragoza, en cuya Ciudad me mantuve el tiempo de año, y medio, logrando la fortuna de adorar aquel *Grande* Santuario, que fue el primero en España dedicado à la Virgen N. Señora.

Determinò mi Padre hazer otro Viage à Estremadura, y passando por *Madrid*, hizimos en esta Corte vna corta detencion; no fue tampoco larga la que hizimos en *Guadalcanàl*, porque quiso antes de restituirse à Aragòn, dar vna vista à Granada, donde llegamos la vispera de *San* Mathias del año de 1723. desde aqui nos dividimos, quedandome yo en la Casa de mi Abuelo, y marchando mi Padre à Zaragoza. Ofreciòseme despues otra ocasion precissa de passar à Estremadura, y lleguè à Guadalcanàl el *Martes Santo* del año de 727. donde bolvì à encontrar à mi Padre, en cuya compañia me restituì à Granada, y en

ella

se ajustò mi casamiento con Doña Maria Josepha de Viedma, otorgandose Escriptura de Capitulaciones en el dia segundo de Pasqua de Espiritu Santo, 2. de Junio de el ya expressado año, ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero.

Conclusa esta primer circunstancia, passò mi Padre à Madrid à disponer la precissa prevencion, lo que executò bien presto, costeando, con liberalidad, todo el gasto, que à la verdad fue muy crecido; y aviendo con èl llegado, se celebrò el Desposorio por mano del Provisor Don Gabriel de Rus, el dia 5. de Agosto de el propio año de 727. Martes, dia de N. Señora de las Nieves, como à cosa de las Oraciones, en la Casa Principal de Don Pedro Gonzalez, en las Tendillas de Santa Paula; lo que se anotò en la 2. Partida del lib. 7. de la Parroquia de San Justo, à fojas 218. cuyos Autos Matrimoniales passaron ante el Notario Lorenzo Alfaro, y se protocolaron en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica; en los Papeles de la Notarìa Mayor de Felix Diaz Ravanàl.

Hizose la Velacion el Lunes 2. de Mayo de 729. à las 8. de la mañana, por mano de el Doctoral de la Real Capilla Don Antonio de Viedma y Mazuelo, (quien celebrò tambien su primera Missa Rezada en la Capilla de la Sacristia de el Convento de Agustinos Calzados) siendo nuestros Padrinos Don Francisco de Viedma, Abuelo de Doña Maria Josepha, y Doña Maria Mazuelo su muger segunda; cuya Partida se puso en la Parroquia de el Sagrario.

Zelebrò la Ilustrisima Maestranza Junta General la tarde de el Domingo 6. de Marzo del año de 1729. para tratar de los Festejos, que se debìan executar en obsequio de sus Magestades, y Altezas, quando honrassen à Granada; y en ella, y con este motivo, me recibì por Maestrante; y aunque la venida se dilatò hasta el año siguiente, fue precisso anticipar el gasto, y que este fuesse à correspondencia de tan alto assumpto.

Este mismo año de 1729. en 16. de Febrero, avìa muerto Doña Theresa de Rivera, vltima de las 3. hermanas Mon-

Monjas en Santa Paula; y por su fallecimiento heredò mi Padre Don Andrès Faustino Perez de Herrasti Afan de Ribera, la parte, y media de Huerta, que se dixo al fol. 217. por lo qual, en virtud de su Poder, su fecha en Zaragoza à 17. de Mayo de 1729. ante Juan Manuel de Ramia, Escrivano de su Mag. y Notario del Numero de su Real Colegio de San Juan Evangelista, como hijo, y heredero de la dicha Doña Juana su Madre; otorguè Escriptura de Venta Real en favor de Don Antonio Ramirez de los Hoyos, Presbytero, ante Juan Joseph de Rivera, Escrivano de el Numero (oy de Domingo Molina) en 11. de Junio de el mismo año de 729. de 7. Marjales y medio de Huerta, que à precio de 1ʉ. Rs. importaron 7ʉ890. Rs. de cuya cantidad el dicho nuestro Padre nos hizo liberal Donacion, y la distribuìmos en las prevenciones, que como Cavallero Maestrante nos tocò hazer para la venida del Rey nuestro Señor, que entro en Pùblico en Granada, con toda su Corte, y Real Familia el dia Jueves 23. de Marzo del año de 1730. entre 4. y 5. de la tarde, y se aposentò su Mag. en su Real Palacio de la Alhambra, y despues en el del Soto de Roma, hasta el dia 6. de Junio del mismo año, que encaminandose por Cazalla, se restituyò à Sevilla.

Entre las pensiones de esta mortal vida, no es la menor el que ayan de ser ricos vnos, à costa de la muerte de otros, dissolviendose los mas estrechos vinculos de la naturaleza, para llegar à la possesion de esta terrena esperanza. Quisieron remediar este abuso algunos Legisladores antiguos, y entre ellos Licurgo, y Solòn, (40) dividiendo para este fin, por iguales partes, los bienes entre los Subditos; pero quien mas esforzò este medio fue el Rey Agis, (41) que despues de la Victoria de Lisandro, lo hizo reducir todo à la antigua igualdad, que avia alterado la Ley Testamentaria, y mandando traer ante sì todas las obligaciones de los Ciudadanos, las hizo quemar en su presencia, diziendo, que no avia visto en su vida tan claro, y hermoso fuego, y luego comenzò por sus bienes, y los re-

(40) Plutarco in Solone.

(41) A. Libius lib. 7. & 8. Cesar lib. 2. Belli Civilis tranquilus in Cesare.

repartiò con igualdad entre todos. Pero segun la presente constitucion, la muerte de Don Juan Manuel Perez de Herrasti mi Abuelo, sucedida el dia 29. de Enero del año de 1736. me franqueò la entrada à la possession de los Mayorazgos de su Casa: los que deseando adelantar, saquè nuevo Despacho del Corregidor Don Juan Antonio de Molina, por ante Don Dionisio Antonio de Torres, Escrivano Mayor de Cabildo, en 29. de Febrero de dicho año, para la cria, guarda, y acotamiento de la Dehesa, y Monte de Domingo Perez, confirmando, y reproduciendo el primero, que ganò Don Juan mi Abuelo en el propio Oficio por Septiembre de el año de 24. y hallandome en Possession de este Despacho, quiso alterarlo el Doctor D. Joseph Lapido, valiendose del Privilegio de Hermano de la Mesta, para introducir en el expressado Monte vna porcion grande de Ganado Cabrio, en fin del año de 738. dì Peticion de querella contra èl ante el Alcalde Mayor, requiriòse à este por parte del Juez de la Mesta, à cuyo favor saliò el proveìdo de mi Pedimento: Apelè à la Sala, por quien se le quitò el conocimiento à dicho Juez, mandando lo retuviesse el Alcalde Mayor: Necessitè no obstante de otros distintos recursos à la Sala, cuyas determinaciones me fueron siempre favorables; hizieronse de vna, y otra parte Probanzas, y otras costosas diligencias, que duraron lo mas del año de 39. y por vltimo se le condenò al dicho Doctor Lapido en los daños, y Costas de el Pleyto, que se acumulò à los anteriores, que avia avido en dicho assumpto en el propio Oficio de Cabildo de Don Joseph de Torres.

Finalizè assimismo el dilatado Pleyto, que mis Abuelos avian seguido, sobre la manda, que hizo Doña Juana de Alarcòn à mi 4. Abuela Doña Juana Maldonado, para cuyo pago se me adjudicò la Casa Principal de la Plazeta de las Escobas en fin del año de 739. de que se diò individual noticia en el fol. 127. Casa 4.

Despues tuve noticia, que los Beneficiados, y Ministros Titulares de la Parroquia de San Pedro, vsaban à su

advitrio del *jus sæpeliendi* de mi Capilla de N. Señora de la Buena-Dicha, dì contra ellos querella ante el Provisor Don Juan Joseph Diaz Heredero, quien mandò darles traslado; tomaron los Autos, alegaron en su derecho; y hallandose el Pleyto concluso, se pronunciò Sentencia, y Auto difinitivo por dicho Señor Provisor en 9. de Agosto de 747. mandando à dichos Ministros Titulares, que con ningun motivo, razon, ò pretexto no permitan, que se entierre en dicha Capilla persona alguna, que no sea de mi Familia, sin mi expresso consentimiento, y licencia, ò de mis legitimos Successores: De todo lo qual se me librò Executoria en forma, su fecha en 14. de Octubre de 1747. por ante el Notario Mayor Pedro Phelipe Mon-Real.

Vltimamente redimì el Censo de 2U. ducados de principal, impuesto à favor de Don Pedro, y Don Alvaro Perez de Herrasti, sobre el Heredamiento de Domingo Perez, chancelando la Escriptura de imposicion, que se hizo año de 1652. ante Geronymo de Morales, Escrivano Publico, y otorgandose otra à mi favor de redempcion de dicho Censo por los herederos de los dichos en el dia 21. de Abril de 1749. que se protocolò en el Oficio del Numero, que fue de Juan Gonzalez Rubio.

Con lo qual, y con expressar los hijos, que han resultado de mi casamiento con Doña Maria Josepha, tenia mi Casa conclusa; pues de la calidad de esta Señora, y sus derechos escriviò con mucho acierto Don Juan Altamirano, ilustre Cavallero Granadino. Pero creyendo, que el separar esta noticia del cuerpo de esta Obra, serìa dexarla sin alma, determinè el incluirla, ciñendome à la substancia, y teniendo por norte de mi pluma la referida Obra, con la addicion de lo que ha podido indagar mi diligencia.

(***)

DOÑA MARIA JOSEPHA DE VIEDMA, MEDINA, AROSTIGUI, QUESADA, NARVAEZ, ALFARO, LA CUEVA, MOLINA, SOTOMAYOR, Mazuelo, Serrano, y Valenzuela.

Hija Primogenita de *Don Melchor* Francisco de Viedma Quesada y Arostigui, y de *Doña* Cathalina *Mazuelo* Serrano y Valenzuela su muger, es 8. actual Señora de la Casa de Viedma, y de su Repartimiento en *Guadix*: 5. del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en la propia Ciudad: *6.* de los *Mayorazgos* del Olivar del *Pago* del *Pozo*, y Cañada del Azebuche, en la de Vbeda: y del de los Bramaderos, en Alcalà la Real: 10. del de las Tiendas de Baeza: las Casas de *San Pedro*: Vinculos de la Huerta de *Puerta* Azituno: Olivar de la Vega de los *Morales*; y Hoya de Juan Miguel; y del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Jaen, y *Alcalà* la Real. *9*. Señora, Cabeza, y *Parienta* Mayor de la Casa Solar de *Arostigui*, y sus Torres en las Villas de Vergara y Bermeo, en el Señorio de Vizcaya. 5. del *Mayorazgo Palacio*, Casa Fuerte, con Tiros de *Artilleria*, Tercias, Alcavalas, Regimientos, y Escrivania de la Villa del *Padùl*. 8. de los Repartimientos à esta Casa hechos en la misma Villa, y la de *Guadahortuna*. *Patrona* del Convento de Agustinos Recoletos *Descalzos* de *Granada*: Del Enterramiento de la Casa de Viedma en la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: En Santa Eufemia de Bermèo; y en la Parroquial del Padùl. De las Capillas de San Luis Beltràn, en Santo Domingo; y de la de *San* Pedro, en la Parroquia de *San* Bartholomè de Jaen: *De* la Capilla del Coro de la Colegial de Santa Maria del Alcazar de la Ciudad de Baeza; y de la de San Antonio de Padua en el Convento de San Francisco de Alcalà la Real.

Naciò en Granada à las 11. de la noche de el dia 17. de Marzo de 1702. y renaciò à la Gracia el 25. del propio

mes,

mes, y año, en la Parroquia de San Ildefonso, siendo su Padrino Don Pedro de Viedma su Tio, cuya Partida se puso en el Libro, que empieza el dia 9. de Agosto de 1699. y feneze en 29. de Septiembre de 703. al fin de la 2. Plana del fol. 187. y acaba al principio de la 1. del 188. y porque esta Partida saliò herrada, equivocando en ella los nombres de sus Abuelos Maternos, se mandò reformar à mi Pedimento (despues de contraìdo nuestro matrimonio) por Auto del Provisor Don Gabriel de Rus, del dia 13. de Septiembre de 1727. (aviendo precedido vna numerosa Informacion de su legitimidad) en cuya virtud se bolviò à poner en el Libro, que empieza año de 1723. desde la segunda Plana, hasta la buelta de los fol. 356. y 357. que corresponde al dia 18. de Septiembre de el año de 1727. cuyos Autos passaron ante el Notario Lorenzo Alfaro, y estàn protolados en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica en los Papeles de la Notarìa Mayor de Felix Diaz Rabanàl.

Quedò Doña Maria Josepha, por la muerte de su Padre, en la edad pupilar de 9. años, y à la Tutela, y Curaduria de Doña Cathalina Mazuelo su Madre, la que le fue decernida por Don Leonardo Vallesteros, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de Granada, en 12. de Marzo de 1715. ante Diego Ramos del Aguila, Escrivano Publico. Muriò este mismo año sin hijos Don Alonso Fausto de Quesada, Tio de Doña Maria Josepha, hermano de Doña Ana Luysa de Quesada su Abuela Paterna; por cuya representacion heredò immediatamente los Mayorazgos, que posseìa, que eran el de la Espada de Alfaro, y Casas de San Pedro en Jaen: el de los Bramaderos en Alcalà la Real: el de las Tiendas de Baeza: y los de el Olivar del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda, de todos los quales pidiò possession en su nombre Doña Cathalina su madre, ante los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria, por quienes se despachò Real Provision en 14. de Diziembre de el mismo año de 715. ante Don Juan Pedro Milàn, Escrivano de Camara, por la qual se mandò à las Justicias de las referidas Ciudades,

 dief-

diessen la possession, que se pedia, la que con efecto se tomò por Don Mathias Rodriguez Castellar, como Apoderado de dicha Señora Tutora, y Antonio Ximenèz Piedra Hita, Escrivano Real: en Jaen los dias 7. 8. 9. de Enero de 716. en Vbeda los dias 11. y 12. del propio mes: y en Alcalà la Real en 16. 17. 18. y 19. del expressado mes, y año, cuyos Autos Originales pàran en nuestro Archivo.

Avia en la ocasion Pleyto pendiente entre Don Alonso Fausto de Quesada de la vna parte, y de la otra el Governador, y Consiliarios de la Santa Capilla de la Purissima Concepcion de N. Señora, sita en la Parroquia de San Andrès de la Ciudad de Jaen, y Doña Cathalina Mazuelo, como Madre, y Tutora de Doña Maria Josepha, sobre, y en razon de cierto aumento, que annualmente se debìa hazer en el Mayorazgo de la Espada de Jaen, del qual pretendia eximirse el dicho Don Alonso, por quien se puso esta demanda en el dia 14. de Julio de 1714. ante su Mag. y Oydores de su Real Chancilleria, en el Oficio, que exercìa Don Juan Pedro Milàn, y al presente Don Manuel de Blancas; y continuando dicho pleyto despues de la muerte de Don Alonso con la Viuda su muger Doña Nicolasa Maldonado, como su heredera de los bienes libres, constando por Informacion, ser Parte legitima Doña Maria Josepha para la continuacion de esta Demanda, obtuvo à su favor Sentencia de Vista, en cuyo estado se transigiò con Doña Nicolasa, obligandose esta à pagarle 1U. ducados, y en su defecto los reditos correspondientes, y esto por razon de la dicha imposicion, que el difunto su marido avia en su tiempo dexado de hazer, y por Escriptura, su fecha en Granada à 30. de Abril de 726. ante Francisco Athanasio Moreno en los Registros de el Oficio de Poblacion.

Puesta ya en Estado Doña Maria Josepha, le consignò Don Francisco Antonio de Viedma su Abuelo 2U400. reales de Alimentos, como à immediata Successora de sus Mayorazgos, cuya Escriptura se hizo en mi Cabeza, como su marido, y conjunta persona, y ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero de Granada, su fecha en ella en 20.

de

de Octubre de 1728. hasta que por la muerte de el dicho Don Francisco Antonio, sucedida en el dia 7. de Diziembre de 731. entrò à la Possession de todos ellos; de los quales la pedì en su Nombre ante Don Francisco Gutierrez de Castilla, Alcalde Mayor, y Theniente de Corregidor de Granada, quien en su vista despachò su Requisitoria, con fecha de 8. de Enero de 732. por ante Juan Pablo de Vilches, Escrivano del Numero, y en fuerza de ella la tomè del Mayorazgo del Padùl en los dias 10. y 11. de Enero: del Cortijo de Vergara en Guadahortuna los dias 17. y 18. del mismo: de los tres Vinculos, que instituyò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, en 21. del propio mes: de el Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Guadix, los dias 26. 27. 28. 29. y 30. del dicho mes, y año; y vltimamente tomè possession del Patronato del Convento de Agustinos Recoletos Descalzos de esta Ciudad de Granada, en 18. de Febrero del mencionado año de 732. con lo qual quedò la dicha Señora mi Muger en la entera possession de los Mayorazgos de su Casa, y refundida en sì la mayorìa de toda ella.

Hallabanse à la ocasion en sequestro los dos Oficios de Regidores, y Escrivano del Padùl, por no tener nuestro antecessor los Titulos corrientes, y por falta de noticia de estar Perpetuados; acudì para tenerla al Archivo de Simancas, cuyo Archivista Don Francisco Antonio de Ayala diò Certificacion de averlos Perpetuado D. Martin de Arostigui Matañòn, Theniente General de la Costa del Reyno de Granada, por Real Cedula del Señor Philipe IV. su fecha en Madrid à 26. de Febrero de 1645. refrendada del Secretario Antonio Carnero; la que aviendose presentado en la Camara de Castilla, con nombramiento mio (por tener facultad para ello, y como marido, y conjunta persona de Doña Maria Josepha) à Nicolàs de Morales, y Joseph Prieto, para regidores, y à Martin Alonso de Soto para Escrivano, se les despacharon Reales Titulos, sus fechas de los dos primeros en San Ildefonso à 1. de Septiembre de 1733. y el de Escrivano en Sevilla à 8. de Mayo del mismo año, refrendados todos de D. Francisco Castejòn,

Se-

Secretario de su Mag. con cuyos Despachos quedaron corrientes dichos Oficios.

PROPIEDAD DE LA CASA GRANDE de el Boqueron.

ENtre las Fincas de que se componia el Mayorazgo, que fundò el Maestre de Campo D. Francisco Narvaez y Alfaro en la Ciudad de Guadix, era vn Censo de 6ꝟ400. ducados de Principal, que pagaba el Marquès de Cortes, el qual lo redimiò à principio de el año de 1738. haziendo consignacion de la expressada cantidad en el Depositario General de dicha Ciudad; y solicitando el subrrogarlo en esta de Granada, por estar en ella establecida nuestra Casa, comprè la Principal de el Boqueron de Darro en precio, y quantìa de 81ꝟ. Rs. era esta Casa de vnos hombres ricos Tratantes en Sedas, llamados los Arandas, reliquias de los Christianos Nuevos de el Reyno de Granada; los que aviendo reinsidido en su falsa Secta Mahometana, y sido descubiertos, se diò principio à sus Prisiones en 1. de Octubre del año de 1727. y consiguientemente les fueron Confiscados sus bienes por el Tribunal de la Inquisicion, de cuyo Fisco la comprò Don Francisco Castañeda, Presbytero, por quien se otorgò Escriptura de venta à mi favor, su fecha en Granada à 9. de Junio de 1738. ante Manuel Prieto Padilla, Escrivano del Numero; y à su consecucion, se otorgò en Guadix la de subrrogacion de dicho Censo sobre la expressada Casa en 23. de Julio del mismo año de 738. por ante Francisco Antonio de Bonilla y Moya, Escrivano Publico de dicha Ciudad, con lo qual quedò afecta à dicho Mayorazgo.

Hizieron à esta Casa los dichos Arandas vna Escalera muy hermosa, y en su Frontispicio, ò Testero colocaron vna Imagen de la Concepcion Purissima, à cuyo Culto me dediquè, con toda mi Familia, desde luego que entramos en ella, con la reflexion de el poco, ò ninguno, que tendrìa en tiempo de dichos Arandas; y esta devocion se avivò mucho mas con vn estupendo Prodigio, y fue el caso,

so; que improvisamente se encendiò el Farol, que pendià delante de dicha Imagen el Domingo 1. de Pasqua de Resurreccion 29. de Marzo del año de 1739. à las 4. y quarto de la tarde, siendo oculares testigos algunos de nuestros Domesticos, los que con la evidencia de tan grande Maravilla, acuden frequentemente à implorar su clemencia con la mayor confianza, teniendo todos à Maria Santissima de la Concepcion de la Escalera por nuestra Tutelar, y Patrona.

Redimiò se assimismo otro Censo de 1ꝟ. ducados de Principal al Mayorazgo, que fundò en Jaen el mismo Maestre de Campo Don Francisco Narvaez y Alfaro, pagabalo el Conzejo de la Villa de Cazalilla, y aviendo hecho deposito de la expressada cantidad en fin de Mayo de 1739. lo subroguè en la Casa Grande de el Boqueron en Granada, y sobre los 10ꝟ600. Rs. de su valor, y supercrecencia, desde los 70ꝟ400. Rs. del Censo antecedente de el Mayorazgo de Guadix, hasta los 81ꝟ. en que se comprò; y assimismo sobre otras dos Casas mias libres en esta Ciudad, vna la de la Plazeta de las Escobas, y otra en el Molinillo de San Juan de los Reyes, de cuya nueva imposicion, se otorgò Escriptura en Jaen, en el dia 9. de Junio del proprio año de 739. ante Francisco Joseph Navarrete, Escrivano Publico de dicha Ciudad.

GENEALOGIA.

LA NOBILISSIMA, Y ESCLARECIDA CASA de Viedma es de tan alto, y anciano Origen, que su misma antiguedad ha motivado la variedad en deducirlo: los mas de los Autores le dàn su Solar en el Reyno de Galicia, y por su Tronco, y Cabeza à Don Iñigo Iñiguez de Viedma, que floreciò en el Reynado de Don Fernando el I. y Doña Sancha por los años de 1032. D. Joseph Pellizèr, (42) Don Juan de Trillo y Figueroa, 24. de Granada, (43) en su Carta impressa, escrita en Loxa à 3. de Diziembre de 1674. à Don Pedro Luis de Viedma y Aranda; el Abad Don Diego Vinzencio de Vidania, (44) Capellan Mayor de

(42) Pellizèr, Memorial de la Casa de Santi-Estevan, fol. 54. y 55.

(43) Trillo, Carta impressa, fol. 8. Archivo de nuestra Casa.

(44) Vidania, Memorial de Santi-Estevan, fol. 3.

de su Mag. y de su Consejo del Reyno de Napoles; y Diego Hernandez de Mendoza, (45) Rey de Armas en tiempo de los S. R. C. y de el Señor Emperador Carlos V. contextan, en que procede de la Casa Real del Reyno de Navarra, y del Señor Infante Don Iñigo Garcia, que floreciò por los años de 921. y era hermano del Señor Don Sancho Garcia, Rey de Aragòn, y Navarra; y vltimamente D. Juan Felix Francisco Ribarola (46) en su Monarquia Española, y Blason de su Nobleza, tratando de la succession de los Reyes Godos de España, dize, que la Casa de Viedma desciende de Benudo, hermano de Alarico, VIII. Rey de los Godos por los años de 483. pero dexando correr las Erudìtas Plumas, que con el mayor acierto han gyrado en este assumpto; yo solo dirè lo que tuviere por mas precisso hasta encontrar con la linea de Doña Maria Josepha, tomando el rumbo desde el expressado Don Iñigo Iñiguez de Viedma, 1. Señor de esta Gran Casa en el Reyno de Galicia; de quien fue nieto otro Don Iñigo Iñiguez de Viedma, llamado comunmente *el de la Hazaña*, porque aviendo passado al Reyno de Aragòn, y seguido la Corte de el Rey Don Alonso el Batallador, le hizo este Monarca la Merced de el Bastòn para sus Armas (quitandolo de las Reales) por aver libertado del poder de los Moros à la Señora Doña Vrraca su muger, Reyna Propietaria de Castilla, à quien avian cautivado junto con sus Damas; cuyo sucesso escriven diferentes Autores, y entre ellos Argote de Molina, (47) hablando del origen de la Casa de Viedma, pone la siguiente Copla, que dize la sacò del Autor de la Historia del Reyno de Galicia.

(45) Mendoza, Luzero de Nobleza, Casa de Viedma, fol. 308.

(46) Ribarola, Monarquia Española, tom. 1. lib. 1. fol. 14.

(47) Argote de Molina, Nobleza de Andaluzia, fol. 173.

AQuel buen Bastòn, que fue bien mandado
A Iñigo Iñiguez, y bien merecido,
Pidiendo se cumpla el Dòn prometido,
Al Rey, de su Escudo, fue luego quitado:
Con mas justa causa, por cierto, ganado,
Que quantos ponèmos en estos Blasones,
Pues à la Reyna librò de prisiones
De Moros, con otros que avian captivado.

Por

Por este tan singular, y señalado hecho vsaron los Señores de esta Casa el Bastòn Roxo, añadido por Blason al Escudo de sus Armas, que son ocho Calderas Negras, en Campo de Oro.

Del referido Iñigo Iñiguez de Viedma fue 4. nieto, por legitima, y continuada succession,

Don Fernan Martinez de Viedma, Rico Home de Castilla, Merino Mayor de Galicia, Embaxador al Reyno de Aragòn, y Ayo del Señor Infante Don Phelipe; el qual casò con Doña Maria Paez de Sotomayor; y fue su hijo primogenito

Ruy Paez de Viedma, Rico Home de el Señor Rey Don Sancho, Mayordomo Mayor de el Rey Don Alonso el XI. Merino, y Adelantado Mayor del Reyno de Galicia; casò con Doña Juana Gomez de Toledo, y fue su hijo

Juan Rodriguez de Viedma, Copero Mayor del Señor Rey Don Pedro; Señor de Monte-Rey, Sotovermu, y de Villanueva de los Infantes, por Merced del Rey Don Enrique II. casò con Doña Teresa Lopez de Orozco, Señora de la Fuente el Sàz, Villar Don Pardo, y otros Lugares, y tuvieron por su hija vnica à

Doña Elvira de Viedma y Orozco, que casò con Diego Lopez de Zuñiga y Leyva, Señor de Baydes, cuyo hijo fue

Don Juan de Zuñiga y Viedma, 1. Vizconde de Monte-Rey, Padre de Doña Teresa, 1. Condesa de aquella Casa, que con Don Sancho de Vlloa su marido es progenitora de los demàs Condes de Monte-Rey, y de los Marqueses del Carpio, vnos, y otros de la primer Grandeza de España.

De Don Fernan Martinez de Viedma, arriba nombrado por Autor de los Condes de Monte-Rey, fue hermano

Don Rodrigo Iñiguez de Viedma Ponze de Leon, llamado el Mozo, 3. Señor de la Casa de Viedma, Alcayde de la Villa de Quesada, y de los Reales Alcazares de la Ciudad de Jaen, Capitan General de su Reyno, donde yaze sepultado en la Capilla Mayor de la Cathedral de aquella Ciu-

Ciudad, casò con *Doña* Juana Diaz de Fines; y fue hijo mayor de ambos

Don Diag Sanchez de Viedma, Rico Home de Castilla, 4. Señor de la Casa, y Estados de Viedma, en Andaluzìa, *A*lcayde de los Reales Alcazares, y Capitan General del Reyno de Jaen, contraxo matrimonio con *Doña* Maria Alfonso Godinez, y dèl resultaron, entre otros, dos hijos.

El 1. *Don* Men Rodriguez de Viedma, llamado despues de Benavides, fue 5. Señor de la Casa, y Estado de Viedma en Andaluzìa. 1. del Castillo, Villas, y Estado de Benavides, y de Santi-Estevan del *Puerto*, Rico Home de Castilla, Cavallero de la Vanda, Alcayde de los Reales Alcazares, Capitan General, y 1. Caudillo *M*ayor de el Reyno de Jaen, y *Progenitor* por Varonìa de la Excma. Casa de los Condes (ya Duques) de Santi-Estevan del Puerto.

El 2. fue Don Ruy Diaz de Viedma, de quien todos los Autores deduzen las Casas de Viedma de Jaen, Vbeda, Baeza, y Alcalà la Real, fue Cavallero de gran valor, y de èl haze memoria la Chronica del Señor Rey *Don* Pedro de Castilla, con el nombre de *R*odrigo Iañez, (48) quando dize, que le mandò dar la muerte aquel Monarca en la Villa de Aguilar el Viernes 2. de Febrero del año de 1353. junto con *Don* Ponze *Diaz* de Quesada, y D. Alfonso Fernandez Coronèl, por la resistencia, que le hizieron en dicho Castillo. Justificase asimismo el ser hermano de *Don* Men *R*odriguez, 1. *S*eñor de San Estevan del *Puerto*, de que este en la Escriptura de *Donacion*, que hizo juntamente con Doña Teresa Manrique su muger, su fecha en dicha Villa, año de 1378. de el Castillo, Lugar, y Tierras de Fuente Tetar, à la Santa Iglesia de Jaen, le nombra expressamente por tal su hermano, cuya clausula copia à la letra Don *M*artin Ximena, (49) y asi lo califica el Chronista Don Luis de Salazar y Castro, (50) y tambien *Don* Juan de Trillo y Figueroa, 24 de Granada, (51) casò con *Doña Maria Fernandez de Viedma*, hija de Doña Maria Gutierrez de Alfaro, y de Don Juan Fernandez de Viedma su marido, hermano entero de *Don* Nicolàs de Viedma,

(48) Chronica de el Rey Don Pedro, fol. 17.

(49) Ximena, Anales de Jaen, año de 1378. fol. 355.

(50) Salazar, Advertencia Historica, pagina 26.

(51) Trillo en su Carta impressa, fol 30.

ma, Obispo de las Ciudades de Jaen, y Cuenca, Visitador de las Diocesis de Cordova, Sevilla, Badajòz, y otras del Reyno de Portugal, como Legado Apostolico, de cuyos Elogios estàn llenas las Historias; y fue el que traxo de Roma año de 1378. la Milagrosa apreciable Reliquia de la Santa Veronica. Testò Doña Maria Fernandez de Viedma en 2. de Marzo de 1386. ante Juan Perez de Martos, Escrivano Publico de Jaen, y fueron sus hijos los 6. siguientes. 1. Juan Fernandez de Viedma, que continùa la Linea. 2. Don Pedro de Viedma, que en su muger Doña Leonor Sanchez de Valenzuela, natural de Baeza, tuvo por hijos à Sancho de Viedma, marido de Doña Isabèl de Peralta, y à Andrès Fernandez de Viedma. 3. Don Sancho de Viedma, Arzediano de la Santa Iglesia de Jaen. 4. Doña Maria de Viedma, que casando con Fernan Ruiz de Narvaez, Adelantado de la Frontera, son Progenitores de los Condes de la Bobadilla, Alcaydes de la Ciudad de Antequera. 5. Doña Blanca Fernandez de Viedma, que casò con Gil Martinez de la Cueva y Mercado, Regidor de de Vbeda, y Señor de la Casa de la Cueva, y de la Torre, y Dehesa del Villarejo; produxo dos hijos este Consorcio, Diego Fernandez de la Cueva y Viedma, Regidor de Vbeda, cuya hija vnica Doña Maria Fernandez de la Cueva, Señora de la Torre, y Dehesa de el Villarejo, celebrò su Desposorio año de 1421. con Juan Fernandez de Viedma el Mozo, Alcayde de Segura, y Regidor de Vbeda, que como despues verèmos fueron nonos Abuelos de Doña Maria Josepha: y Doña Blanca Fernandez de la Cueva y Viedma, que casò con Gil Martinez de la Cueva su primo segundo, Señor de la Casa de la Cueva, y fueron Padres de Don Diego Fernandez de la Cueva, 1. Vizconde de Huelma, Progenitor de los Duques de Alburquerque, de los Marquefes de Solera, y de los de Bedmar, Grandes de Castilla. 6. Diego Fernandez de Viedma, Comendador de la Orden de Santiago, que segun Don Pedro Gallego Escudero en su Historia no impressa de Vbeda Ilustrada, falleciò sin Succesion año de 1362. en vna Batalla contra Moros en la Vega de Granada.

Juan Fernandez de Viedma, hijo mayor de D. Ruy Diaz de Viedma, y de Doña Maria Fernandez de Viedma, sirviò al Señor Rey Don Pedro de Castilla en muchas Facciones Militares, especialmente en la Batalla de Navazerrada en el Adelantamiento de Cazorla año de 1361. contra el Mahometismo de Granada; y por sus muchos Servicios, le condecorò aquel Monarca con la Orden, y Cavalleria de la Vanda por su Alvalà, expedido en la Ciudad de Burgos à 10. de Febrero de 1366. que Original conserva en su Archivo Don Rodrigo de Viedma y Medinilla, Cavallero de Vbeda; casò con *Doña Aldonza Mesìa y Ordoñez*, natural de dicha Ciudad, de quienes fueron hijos Juan Fernandez de Viedma, que continùa la Linea: Pedro Fernandez de Viedma y *Mesìa*: y Doña Beatriz Fernandez de Viedma, que casò con Rodrigo de Pedrosa, contenido en la Sentencia albitraria de la Ciudad de Vbeda año de 1446. à la Collacion de Santa Maria, cuya hija vnica Doña Argenta de Pedrosa y Viedma, casò con Diego Lopez de San Martin, Vassallo del Rey, Regidor de Vbeda, y Alcayde de Quesada; de quienes quedò nobilissima descendencia.

Juan Fernandez de Viedma y Mesìa, llamado el Mozo, hijo primogenito de Juan Fernandez de Viedma, y de Doña Aldonza Mesìa Ordoñez, fue Regidor de Vbeda, y Alcayde de la Fortaleza de Segura de la Sierra, por sostitucion de su pariente Don Gonzalo Mesìa, Señor de Santo Fimia, Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de dicha Villa, quien le recibiò Pleyto Omenage en 4. de Enero de 1421. casò con *Doña Marina Fernandez de la Cueva y Viedma*, 4. Señora de la Torre, y Dehessa del Villarejo, como lo expressa Don Luis de Salazar y Castro, (52) la qual no solo era su sobrina, como hija de su primo hermano Diego Fernandez de la Cueva y Viedma, y nieta de Doña Blanca Fernandez de Viedma, hermana de su Padre Juan Fernandez de Viedma el Viejo, Cavallero de la Vanda; sino tambien prima hermana, y 3. de Diego Fernandez de la Cueva y Viedma, Cavallero de la Orden de Santiago, 1. Vizconde de Huelma, Regidor de Vbeda, y Alcayde de sus Reales Alcazares, y Alcalà la Real, Lorca,

(52) Salazar, Advertencia Historica, pagina 26.

y

y Cartagena ; que en la Vizcondesa Doña Mayor Alfonso de Mercado y Molina, tuvo por hijos à Don Juan de la Cueva, Señor de la Casa de la Cueva, Comendador de *V*edmar, y Albanchèz en la Orden de Santiago, y Señor de la *V*illa de Solera, y Progenitor de sus Marqueses, y de los de *V*edmar, y Santi Estevan del Puerto, Grandes de Castilla; y à Don Beltràn de la Cueva, Gran Maestre de la Orden de Santiago, 1. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, Señor de Cuellar, de quien desciende su Excma. Casa. Resultaron de el matrimonio de Juan de Viedma 3. hijos: Rodrigo: Diego: y Juan de *V*iedma Mesìa Fernandez de la Cueva. Diego fue Alcayde de las *V*illas de Huelma y Quesada, y progenitor en *V*beda de la Casa de *V*iedma Chirino. Juan fue Alcayde de Loxa, y Cartagena, por renuncia, que en èl hizo su Tio Diego Fernandez de la Cueva y *V*iedma, *V*izconde de Huelma, llamandole *mi sobrino Juan de Viedma*, en 13. de Abril de 1460. ante Alonso Gonzalez de Baeza, y Alfon de Jaen, Escrivanos de Cartagena; Don Joseph Pellizèr y Tovàr (53) dize, que este Cavallero casò con Doña Maria Fernandez de Molina, y que fue su hijo Diego de *V*iedma y Molina.

(53) Pellizèr, fol. 41.

Rodrigo de *V*iedma Mesìa Fernandez de la Cueva, hijo mayor de Juan Fernandez de *V*iedma, y de Doña Marina Fernandez de la Cueva y *V*iedma, fue vezino de *V*beda, y vno de los Cavalleros contenidos en la singular Sentencia *A*lbitraria, en la Collacion de Santa Maria la Mayor, que fue el *A*cto de mayor distincion, que conociò su Nobleza en aquel siglo, que fue el de 1446. en 12. de Diziembre, ante Pedro de Molina, Escrivano del *A*yuntamiento; casò con *Doña Teresa de Sotomayor Mendez de Figueroa*, hija de Garci Mendez de Sotomayor *V*illodre y *V*illena, 6. Señor de el Carpio, llamado de los Moros *Garci Madruga*, por las malas Alvoradas, que les daba; y de Doña Maria Fernandez de Figueroa su muger, cuyo casamiento consta de vna Memoria antigua, dada en *V*beda por Don Sebastian de *V*iedma, Comendador de Covillas en el Orden de Señor San Juan, à Don Lorenzo de *V*iedma

y Narvaez, Regidor de *Guadix* 3. Abuelo de *Doña Maria Josepha*, en cuyo *Archivo* permaneze, y en ella dize: *Que la muger de Rodrigo, el comprehendido, era del Linage de Sotomayor, y que tenia otra hermana, que avia casado altamente, y que era cuñado de Fernandez de Cordova, Gran Capitan*; y por esta Señora empezaron à vsar el Apellido de Sotomayor sobre el de *Viedma*, los hijos, y descendientes de Rodrigo, que lo fueron Fernan Perez de *Viedma*; de quien no se tiene mas noticia. Y

Juan de Viedma Sotomayor y la Cueva, hijo mayor, Criado de la Casa Real, Escudero de Acostamiento, Continuo de las Guardias de los S. R. C. Conquistador de el Reyno de Granada, y de la Ciudad de Guadix (que se ganò à 4. de Diziembre de 1489.) donde hizo assiento, y fue vno de los 200. Cavalleros repartidos en ella, como se justifica de el Libro, que guarda la Ciudad en su Archivo, que consta de 420. fojas al fol. 231. fue tambien Alcayde de el Castillo, y Alcazaba de la dicha Ciudad de Guadix, por sostitucion de Don Hurtado de Mendoza, Tio de el Rey, y Adelantado de Cazorla, y del Conde de Melito su Sobrino, primero, y segundo, Alcaydes de dicha Fortaleza; comun estilo de aquel tiempo sostituir vnos Cavalleros en otros sus Alcaydìas; de que pone muchos exemplares Don Juan de Altamirano (54) en el Memorial de esta Casa. Casò Juan de Viedma dos vezes, la 1. con *Doña Maria Sanchez de Aguilar*, natural de Vbeda, en quien tuvo 4. hijos: Francisco, que continùa la Linea: Pedro Martinez de Viedma Sotomayor, Beneficiado de la Villa de Cortes: Juan Martinez de Viedma, Beneficiado de Graena: y *Doña* Juana Garcia de Viedma y Sotomayor, que casò con Martin de Herbàs, cuya Successión se ignora. Del 2. Casamiento con Doña Leonor Elvira de Moya, fueron hijos Luis Mendez de Sotomayor Viedma y Moya, Canonigo de la Santa Iglesia de Guadix: y Ruy Paez de Sotomayor Viedma y Moya, Beneficiado de la Parroquia de Señor San Miguel de dicha Ciudad, y Fundador en ella del Convento de Religiosas Franciscas de la Concepcion, como lo expressa no solo el Doctor Don Diego Suarez, (55) sino tam-

(54) Altamirano, Casa de Viedma, fol. 14.

(55) Suarez, Historia de Guadix, f. 231.

tambien Fray Alonso de Torres en la Antigua Chronica de Señor San Francisco de la Provincia de Granada, (56) y que lo fundò por su Testamento Cerrado, que otorgò, y se abriò ante Pedro de Burgos, Escrivano Publico de Guadix, el dia 15. de Diziembre de 1558.

(56) Fr. Alonso de Torres, Chronica Antigua de Señor San Francisco, cap. 9. fol. 902.

Francisco Martinez de Viedma Aguilar y Sotomayor, hijo primogenito de el 1. Matrimonio de su Padre Juan de Viedma con *Doña Maria de Aguilar*; fue 2. Señor del Repartimiento de Guadix, Hermano de la Illustre Hermandad del Santisimo Sacramento, sita en la Cathedral de aquella Ciudad; que es de rigoroso Estatuto de Limpieza, y Oficios por Bula de el Señor Vrbano VIII. en que la aprobò; y de quien siempre han sido hermanos los Cavalleros mas Notorios de dicha Ciudad; donde otorgò su Testamento ante Juan Alfonso, Escrivano Publico, en 27. de Septiembre de 1534. declara avia casado con *Doña Juana Garcia de Aguilar y Maestre-Escuela*, hija de Pedro Lopez de Maestre-Escuela, y de Doña Maria de Aguilar su muger, naturales de la Ciudad de Jaen.

PROPIEDAD DE LOS TRES VINCULOS de Huerta de Puerta Azituno: Olivar de la Vega de los Morales; y Joya de Juan Miguel: con el Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn, en el Convento de Santo Domingo de Jaen.

LOs quales instituyò Pedro Lopez de Aguilar, hermano entero de la dicha Doña Juana Garcia de Aguilar, muger de Francisco Martinez de Viedma, llamandose Pedro Lopez de la Guardia, por su Testamento Cerrado su fecha en Jaen à 10. de Mayo de 1540. ante Miguel Palomino, Escrivano Publico, y se abriò ante el mismo el 28. del propio mes, y año. Hizo para cada vno de los dichos 3. Vinculos distintos llamamientos, que todos recayeron en Doña Luysa Domedèl, 5. Señora, y vltima Posseedora de ellos, por cuya muerte se suscitò pleyto entre Juan de Viedma y Aguilar, Regidor de Guadix, y su primo hermano Don Lorenzo de Viedma y Sotomayor, (4. Abuelo

de Doña Maria Josepha) el que continuò Don Lorenzo de Viedma y Alfaro su hijo, à cuyo favor se librò Carta Executoria por los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chancilleria de Granada en 22. de Junio de 1630. ante Gregorio Garcia Tello, Escrivano de Camara (al presente de Don Augustin Gil de Noguera) en cuya fuerza tomò Possession de dichos Vinculos, que vnidos à los demàs Mayorazgos en que han succedido los Señores de la Casa de Viedma de Guadix, han recaìdo en Doña Maria Josepha, su X. actual Posseedora. Francisco Martinez de Viedma, y Doña Juana Garcia de Aguilar, tuvieron 6. hijos. 1. Juan de Viema, que continùa la linea.

2. Francisco de Viedma Sotomayor, llamado de Aguilar, fue 1. llamado à vno de los 3. Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar su Tio, y aunque fueron sus hijos legitimos Francisco; Pedro; y Gaspar de Viedma, no dexaron generacion alguna.

PATRONATO DE VNA CAPELLANIA en Guadix.

3. Don Lorenzo de Viedma, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix; donde otorgò Testamento Cerrado en 6. de Enero de 1573. ante Juan Baptista, Escrivano Publico, y se abriò ante el mismo en 6. de Febrero del propio año; consta en èl la Fundacion de la expressada Capellania, la que dotò en 21ꝟ. mrs. de renta annual; y dexò su Patronato à su hermano mayor Juan de Viedma, por cuya linea ha corrido hasta Doña Maria Josepha.

4. Pedro Lopez de Viedma; de quien no ay mas noticia.

FUNDACION DE VN VINCULO EN GUADIX.

5. Alonso de Viedma, Fundador del Vinculo de vnas Casas Principales en la Collacion de la Iglesia Mayor de dicha Giudad, con otros bienes, por el Testamen-

mento que otorgò en 19. de Abril de 1571. ante Francisco de Molina, Escrivano Publico; casò con Doña Ana de Hervàs, en quien tuvo 3. hijos: Doña Ana de Viedma y Hervàs, no tomò estado: Doña Maria de Viedma y Hervàs casò con Juan Perez Domedèl su primo 2. hijo de Christoval Domedèl, y de Doña Ana de Robles su muger; testò ante Melchor Serrano, Escrivano de Guadix, en 22. de Junio de 1615. y consta fue hija de ambos Doña Melchora Domedèl, que muriò sin estado: Juan de Viedma y Hervàs, Regidor de Guadix, y Hermano del Santissimo Sacramento, casò con Doña Cathalina Vazquez Pallares, hija legitima de Christoval Vazquez, vezino, y Regidor de Guadix, cuyo matrimonio produxo 6. hijos: Don Diego de Viedma: Don Lorenzo de Viedma, cuya generacion se acabò, aunque fue su hijo Don Juan, Regidor de Guadix: Don Alonso de Viedma Vazquez Pallares, Presbytero: Doña Maria de Viedma, que casando con Don Fernando Tamayo fue su hija Doña Maria Tamayo, Religiosa en el Convento de la Concepcion de dicha Ciudad.

DERECHO DE SANGRE A DOS PLAZAS *de Religiosas en el Convento de la Concepcion de Guadix.*

DOña Magdalena de Viedma testò ante Gabriel Freyle, Escrivano Publico de Guadix, en 1. de Junio de 1672. y por no aver tomado estado, fundò, y dotò con sus bienes vna Plaza de Religiosa en dicho Convento: Doña Vrsola de Viedma fundò con los suyos otra Plaza de Religiosa, dexandole dotacion hasta costear toda su Entrada, y que se aya de recibir cada dos años Religiosa de nuevo, cuyo Patronato dexò à Don Sebastian de Isla y Molina su sobrino, y à sus hijos, y descendientes; y para el derecho de las Plazas, haze distintos llamamientos à las lineas de sus parientes, prefiriendolos siempre à los estraños; que todo consta del Testamento Cerrado, que otorgò en Guadix ante Gabriel Freyle, Escrivano Publico, en 29. de

Abril de 1676. el qual se abriò el siguiente de 77. ante el propio Escrivano.

6. Doña Maria de Viedma y Sotomayor, que fue la vnica hembra de los 6. hijos de Francisco Martinez de Viedma, y Doña Juana Garcia de Aguilar, casò con Don Christoval de la Cueva y Ludeña, de quienes por ser Visabuelos Maternos de Doña Ana Luysa de Quesada Molina y la Cueva, primera muger de Don Francisco Antonio de Viedma, reservarèmos para en llegando à hablar de este Cavallero, la noticia de su descendencia; y aora solo dirèmos para darla de la gran calidad del dicho Don Christoval de la Cueva, que estava enlazado con todas las Primitivas, y Excelentissimas Casas de su Apellido en 2. 3. y 4. grado, como se justifica por dos Informaciones: la vna en Guadix à pedimento de Don Francisco de la Cueva y Ludeña, nieto de dicho Don Christoval, en 1. de Abril de 1556. ante Don Juan de San Martin, Escrivano del Cabildo de dicha Ciudad; y la otra en la de Jaen por Don Gaspar de la Cueva y Ludeña, hijo natural de Don Christoval, en 20. de Mayo de 1680. ante Juan Antonio de Medina, Escrivano Publico.

Juan de Viedma Aguilar y Sotomayor, hijo primogenito de Francisco Martinez de Viedma, y de Doña Juana Garcia de Aguilar, fue 3. Señor del Repartimiento de Guadix, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, Patrono Fundador del Honroso Enterramiento en la Capilla Mayor de su Cathedral, y de vn Anniversario Perpetuo de 12. Missas en ella, y Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento. Sirviò con gran valor en la Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, donde hizo notables, y señalados Servicios, matando, y destruyendo con su Espada mucho numero de Moros (que assi consta de Probanza, que en virtud de Provision de la Real Chancilleria de Granada hizo en la Villa de la Peza Pedro de Haro, Receptor del Primer Numero, en 24. de Mayo de 1626. à pedimento de Don Lorenzo de Viedma Narvaez, su nieto, (*) en el Pleyto que siguiò sobre la succession de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de la Guardia) por lo

(*) Pieza 4. de el Pleyto, Oficio de Camara de Agustin Gil de Noguera.

lo qual fue elegido Comissario para la Pacificacion, y Sossiego de siete Lugares, por Nombramiento ante Francisco de Molina, Escrivano Publico de Guadix, cuya importante ocupacion empezò à exercer en la *Villa* de Fiñana el Jueves 1. de Junio del mismo año, y para ello le fue dado cumplimiento ante Francisco de Ortega, Escrivano de la Comission, y Publico de Guadix, con el tratamiento de el *Muy Magnifico Señor Juan de Viedma*; quien otorgò su Testamento en dicha Ciudad, de mancomun con su muger, en 12. de Septiembre de 1588. ante Juan Baptista, Escrivano Publico: fue aquella *Doña Juana Diaz de Palenzia Fernandez de Figueroa Cordova y Cabeza de Vaca*, à cuyo favor otorgò Carta de Dote ante Luis de Molina, Escrivano Publico de *Guadix*, en 20. de Enero de 1551. y por ella consta fue hija de Hernando *D*iaz de Palencia, y de Doña Teresa de Cazorla su muger. Resultaron de este Matrimonio 5. hijos, el mayor Lorenzo de Viedma, que continùa la Linea: Doña Luysa, y Doña Maria de Viedma, Religiosas en Santiago de Guadix: Doña Juana de Viedma, que con Juan Arias de Añasco su marido fueron Padres de Doña Cathalina de *A*ñasco Viedma y Sotomayor, Religiosa tambien en dicho Convento de Santiago; y de Don Juan Arias Añasco de Viedma y Sotomayor, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de aquella Ciudad: y Doña Francisca de Viedma Sotomayor, que casò con Pedro de Arredondo Portillo y Verdugo, Regidor de Guadix, hijo de Juan de Arredondo, y de Doña Isabèl Verdugo su muger; cuyo hijo fue Don Geronymo de Arredondo y Viedma, Regidor de la misma Ciudad; que probò ser descendiente de la Casa Solar de Arredondo, sita en las Montañas de Castilla.

Lorenzo de Viedma *A*guilar y Sotomayor, hijo primogenito de Juan de Viedma, y de *D*oña Juana Diaz de Palencia, fue 4. Señor de el Repartimiento de su Casa en Guadix, Regidor de dicha Ciudad, 2. Patrono del Enterramiento, y Anniversario perpetuo de la Cathedral, *6*. Posseedor de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, con el Patronato de la Capilla de San Luis Bel-

tràn en Santo Domingo; por defuncion de Doña Luysa Domedèl su 5. y vltima Posseedora, y en contraposicion de su primo hermano Juan de Viedma, segun queda advertido al fol. 293. y hermano de la Hermandad de el Santissimo Sacramento, sirviò en la vltima Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, baxo la Conducta de el Serenissimo Señor Don Juan de Austria, con quien passò à la Villa de Galera en el Rio de Almanzora, en cuya Funcion se hallò, y en otras muchas: testò en Guadix ante Andrès de Narvaez, Escrivano Publico, en 6. de Marzo de 1625. y aviendo fallecido, immediato à su Otorgamiento, se le diò sepulcro en su Entierro propio de la Capilla Mayor de la Cathedral, con la decorosa assistencia de el Dean, y Cabildo de ella: declara casò 3. vezes, la 1. con Doña Juana de Molina Cordova y Cozar, hija de Rodrigo de Cordova, y de Doña Beatriz de Cozar su muger, en quien tuvo 3. hijas: Doña Luysa de Viedma y Molina, Religiosa en Santiago de Guadix: Doña Lucrecia de Viedma y Molina, muriò sin estado: y

Doña Maria de Viedma y Molina, hija mayor, que casando con Luis de Isla y Angulo, Regidor de Guadix, y cuñado de Don Lorenzo de Viedma su hermano, fueron Padres de Don Fernando de Isla, Regidor de la propia Ciudad, y Capitan de Infanteria en ella, el qual tuvo en Doña Luysa de Molina su muger por hijo al Capitan Don Sebastian de Isla y Viedma, tambien Regidor, Padre de Don Cayetano de Isla Molina y Viedma, Regidor, y Capitan de Milicias de Guadix, donde casò con Doña Chrisanta de Bolaños y Mendoza, Señora de la Torre de Bolaños, de quienes fue hijo, entre otros, Don Damian de Isla Molina Bolaños y Viedma, que casò en Granada con Doña Juliana de Villa-Real y Serrano, hija de Don Diego de Villa-Real y Sanabria, Señor de la Torre de Villa-Real en el Valle de Lecrin, 24. y Capitan de Milicias de esta Ciudad, y de Doña Faustina Francisca Serrano de Nava su primera muger, hermana de Don Juan Serrano, 24. de Granada: naciò de este matrimonio Don Diego de Isla Villa-Real Bolaños y Viedma, casado en Almeria con Doña Paula Vazquez Almansa y Estrada.

El 2. casamiento de Lorenzo de Viedma fue con Doña Maria de Añasco Guadiana, de quien por no aver tenido succession consta fue heredero Don Rafael de Guadiana y Añasco su hermano, que parece era natural de Sevilla. Y el 3. con *Doña Maria de Alfaro Mendoza y Narvaez*, Señora del Mayorazgo de la Espada de Alfaro en Guadix, donde muriò en 21. de Julio de 1632. aviendo testado ante Pedro de Arayco y Gordezuela, Escrivano Publico, en 2. de Septiembre de 1630. declara era natural de Jaen, hija de Rodrigo de Alfaro y Narvaez, y de Doña Isabel de Mendoza y Narvaez su muger; de quienes assimismo lo fueron (y hermanos de la Doña Maria) Don Pedro de Alfaro, de cuya linea se informarà despues: Don Alonso de Alfaro y Narvaez, Theniente General de la Artilleria del Presidio de Pamplona; y de la Provincia de Guypuzcoa, Administrador General de las Fabricas Reales, Molinos; è Ingenio de Polvora de ella, que muriò en Pamplona; donde testò ante Martin Gomez, Escrivano, en 30. de Marzo de 1608. casò con Doña Marta Cornejo de Guadalaxara; y no tuvo descendencia.

MAYORAZGO DE LA ESPADA EN GUADIX.

Y Don Francisco de Alfaro y Narvaez, Señor de la Isla de la Mina Grande en Tierra de Panamà, Capitan de Navio; Sargento Mayor de Puerto Velo, Maesstre de Campo de Tierra Firme, Governador, y Theniente Capitan General de todo aquel Reyno, y Provincia de Veragua; y de quien hazen singular mencion por sus señalados Servicios; el Maestro Patòn en su Historia de la Nobleza de Jaen al fol. 131. y el Licenciado Francisco Caro de Torres en la Relacion de los Servicios de Don Alonso de Sotomayor, fol. 71. Retirose este Cavallero à España, y establecido en la Casa de Don Lorenzo de Viedma su Cuñado en la Ciudad de Guadix, otorgò en ella su Testamento Cerrado ante Domingo de Siles, Escrivano Publico, en 14. de Septiembre de 1628. y se abriò ante el mismo el dia 5. de Enero de 629. dexando fundados en èl

los

los dos Mayorazgos, que se intitularon despues de la Espada de Alfaro, por dos Espadas con Empuñaduras de Plata de singular valor, que dexò para cada vno de ellos, el vno en Jaen, del que despues se harà mencion; y el otro en Guadix, al que llamò en 1. lugar à su hermana Doña Maria de Alfaro y Mendoza, muger de Don Lorenzo de Viedma, y à sus hijos, y descendientes, que lo fueron de este 3. matrimonio Don Lorenzo de Viedma, que continùa la linea: Don Juan de Viedma Alfaro y Mendoza, que como hijo mayor huviera succedido en la Casa, si no huviera muerto sin tomar estado en la Ciudad de Lima en Indias; en cuyos Reynos sirviò à su Mag. algunos años, baxo la conducta de su Tio el Mastre de Campo Don Francisco Narvaez, y Doña Juana de Mendoza y Viedma, que no consta tomasse estado.

Don Lorenzo de Viedma Alfaro Mendoza Narvaez Aguilar y Sotomayor, hijo 2. genito del 3. matrimonio de su Padre Lorenzo de Viedma, con Doña Maria de Alfaro y Mendoza, fue 5. Señor del Repartimiento de su Casa en Guadix. 2. del Mayorazgo de la Espada, instituìdo en dicha Ciudad. 3. Patrono del Enterramiento, y Anniversario de su Cathedral, Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento, sita en ella, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, y 7. Posseedor de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar, con el Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn en el Convento de Santo Domingo de la de Jaen. Finalizò este Cavallero el Pleyto, que su Padre seguia con Juan de Viedma su Tio, sobre la succession de los Vinculos, que fundò Pedro Lopez de Aguilar en Jaen, como se dixo al fol. 294. Siguiò assimismo otro contra el Concejo de Vbeda, y el Syndico Personero de ella, sobre filiarse con Rodrigo de Viedma, el contenido en la Sentencia Albitraria; y aviendo precedido 4. numerosas Probanzas, fue declarado por Cavallero Hijodalgo Notorio por Sentencia de Don Christoval Vergues de Aragòn, Alcalde Mayor de aquella Ciudad, dada en 23. de Mayo de 1641. ante Bernardo de Ventaja, Escrivano Publico, para lo que dimanaba su Jurisdiccion de Real

Ce-

Cedula del Rey Don Enrique IV. en que mandò su Mag. no solo el que gozassen de su Notoria Nobleza los declarados en la Sentencia Albitraria, sino es que por serlo de Sangre fuesse transcendental el goze de este honor à todos los descendientes de los contenidos en ella: otorgò su Testamento Cerrado en Guadix à 3. de Agosto de 1644. ante Pedro Marzal Pozargas, Escrivano Publico, que fue abierto ante el mismo en 17. de Septiembre de el propio año, que fue el dia de su fallecimiento; y en el siguiente se le diò sepulcro en el Honorifico de la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral: avia casado tres vezes, la 1. con *Doña Cathalina de Isla Quesada y Molina*, hija de su cuñado Luis de Isla, Regidor de Guadix, Patrono del Convento de Religiosas de la Concepcion, y Señor del Repartimiento, que los S. R. C. hizieron à su Casa en dicha Ciudad, como descendiente de vno de sus 200. Cavalleros Conquistadores, y Pobladores, y de su 1. muger Doña Maria de Quesada y Molina. Testò Doña Cathalina en 28. de Mayo de 1635. ante Pedro Marzal Pozargas; y de ambos Testamentos consta fue su hijo vnico Don Melchor de Viedma, que continùa la linea. El 2. casamiento fue con Doña Cathalina de Berrio y Salazar, hija legitima de Don Christoval de Berrio, 24. de Jaen, de quien no tuvo succesion. Y el 3. con Doña Francisca de Trillo y Fonseca, hija de Don Gabriel de Trillo, y de Doña Leonor de Fonseca su muger, vezinos de Vbeda; y fue hija de este matrimonio Doña Maria de Viedma Trillo y Fonseca, *alias* Doña Maria de Mendoza, que fue de su Padre mejorada, y se mantuvo sin tomar estado, y con muchas conveniencias, de las que fue heredero su medio hermano.

Don Melchor Jazinto de Viedma Narvaez Alfaro Isla Quesada Molina y Sotomayor, hijo vnico del 1. matrimonio de su Padre Don Lorenzo de Viedma con Doña Cathalina de Isla, fue 6. Señor del Repartimiento de Guadix. 3. del Mayorazgo de la Espada. 4. Patrono del Enterramiento, y Anniversario en la Cathedral de dicha Ciudad, Hermano de la Ilustre Hermandad del Santissimo Sacramento, sita en ella. 8. de los Vinculos de Jaen, con el

Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn, y 24. de la Ciudad de *Granada*, recibiò el incomparable beneficio de el *Sacro* Baptismo en la Parroquia del Sagrario de *Guadix*, en 7. de Febrero de 1625. establecióse despues en Granada, à donde le traxeron los interesses de su casamiento, y fue recibido 24. en el Gabildo, que celebrò esta Ciudad el dia 9. de Marzo de 1625. y por Hermano de la distinguida Hermandad de la Caridad, y Refugio, de que fue Hermano Mayor año de 1681. y en el anterior de 1650. en Juizio Contradictorio con el Concejo de la Ciudad de Vbeda, filiò su persona (con otras de las de su Casa) con Don Lorenzo de Viedma su Padre, y fueron todos declarados por legitimos descendientes de Rodrigo de Viedma, el contenido en la Sentencia Albitraria, y que como tales debian gozar los Honores de Hijosdalgo, por Sentencia de 23. de *Mayo* de dicho año de 650. pronunciada por el Lic. *Don Gregorio* de los Reyes, Alcalde Mayor de Vbeda, cuyo Cabildo le diò su Cumplimiento ante Bernardo de Ventaja, Escrivano Público. Otorgò Don Melchor su Testamento Cerrado, de mancomun con su muger, en 30. de Abril de 1686. ante Juan Carlos de Medina, Escrivano de Provinzia de Granada, el que fue abierto el mismo dia ante el mismo Escrivano, y en èl expressa casò con *Doña Cathalina de Medina Verdugo Barba Arostigui Marañon de la Peña*, por cuya representacion entrò en la Casa de *Viedma* el Señorio de la de Arostigui, compuesto de las Torres de Bermèo, y Vergara en Vizcaya, y de la Casa Fuerte, Diezmos, y Alcavalas de la Villa del Padùl, con el Patronato de Agustinos Recoletos Descalzos de Granada; y era hija de Don Antonio de Medina Barba y Verdugo, natural de Carmona, Regidor, y *Depositario General* Perpetuo de ella, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla; y de su muger *Doña* Maria de Arostigui Marañon de la Peña, de cuya Casa darèmos vna relacion sucinta por aver recaìdo su Dominio en Doña Maria Josepha.

SUC-

SUCCESSION DE LOS MAYORAZGOS, Y GENEALOGIA DE LA CASA DE AROSTIGUI.

CUyo Antiguo Solar es en el Señorio de Vizcaya, y Villa de Bermèo, (57) donde son Señores de la Torre de este nombre, y han gozado de immemorial tiempo à esta parte muchos Honores, y preheminencias, como son la de ser Cabeza de *V*ando, sustentar Parcialidad de su Apellido, por ser vno de los quatro Linages Primitivos de aquella Villa, llamados de *Voz, y Preheminencia*, siendo los otros tres el de *Apiza*; *el de Ermendurna*; *y Areilza*, entre los quales distribuyen ellos mismos el Govierno Anual, y Politico de la Villa, nombrando dos Regidores de cada Familia, y turnando entre sì la Vara de Alcalde en el Quatrenio; tienen assimismo Assiento señalado, y preheminente en la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia, y Sepulcro en la Colateral del Evangelio, con vn Passadizo à dicha Iglesia desde la Torre de su Casa, la que se establecciò despues por casamiento en la Villa de Vergara, (58) donde assimismo ay Casa Solar de este Apellido, que es la que oy sirve de Ayuntamiento. Son sus Armas 4. Quarteles: en 1. y vltimo Flores de Lis de Oro; en Campo Roxo: y en el 2. y 3. Roble *V*erde, en Campo de Oro. Y omitiendo muchos Cavalleros, de que se haze mencion en las Historias, seguirèmos la linea desde

(57) Haro 2. p. Nobil. de los Reyes, y Titulos de España, fol. 512.

(58) Lope Garcia de Salazar, lib. 22. de sus Buenas Andanzas.

Martin Perez de Arostigui, llamado el Viejo de Vergara, por aver salido de aquella Villa à servir à los S. R. G. con quienes se hallò en la Conquista del Reyno de Granada, y fue vno de los mas famosos, y señalados Soldados de ella, manteniendo muchas vezes desafios particulares con los Moros, à cuyas manos muriò en vn sangriento Combate. Fue su muger *Doña Cathalina Fernandez del Zaguirre è Ibarra*, y su hijo

Martin Perez de Arostigui Vergara de el Zaguirre, que sirviò tambien como su Padre à los S. R. C. en la Conquista del Reyno de Granada, y por los señalados Servi-

cios

cios de ambos le hizieron Merced de vnas Tierras en Termino de Guadahortuna, con Titulo de Cavalleria, que de su Señor tomaron el nombre de *Cortijo de Vergara*, y de dos Suertes de Propiedad en el Lugar de el Padùl, donde otorgò su Testamento ante Francisco Ontiveros, Escrivano de dicho Lugar, en 29. de Mayo de 1544. casò con *Doña Isabèl Fernandez Regidora Basurto*, vezina del Lugar de Pellegeros, Jurisdiccion de la Ciudad de Segovia, hija de Juan Fernandez Regidor, que por averlo sido de aquella Ciudad, le quedò esta Alcuña, y fue tan favorecido de el Rey Don Enrique IV. que le concediò el especial Privilegio de que no se celebrasse Cabildo sin assistencia suya; y de Doña Beatriz Perez de Basurto, vezina de el mismo Lugar, cuyo casamiento se hizo en virtud de Poder de Martin Perez, su fecha en Granada en 22. de Enero de 1524. ante Hernando Diaz de Valdepeñas, Escrivano Publico, dado à Pablo de Basurto, Continuo de sus Magestades, y vezino de Segovia, Tio de la Desposada, quien lo executò el Domingo 28. de Febrero del mismo año. Viviò Doña Isabel hasta el dia 3. de Junio de 1549. aviendo procreado de Martin Perez dos hijos: Martin Perez de Arostigui Basurto, successor: y

Juan de Vergara Arostigui, que casando con Doña Maria de Solana, tuvieron por hijos à Juan de Vergara Arostigui, de quien lo fue legitimo Martin de Vergara Arostigui, Capitan, Sargento Mayor, y Governador del Tercio Viejo de la Armada del Mar Occeano; y à Doña Juana de Vergara Arostigui y Solana, que casando con Juan Sazo Suarez, hijo de Rodrigo Sazo, Secretario de el Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova, y Receptor General de la de Granada, y de Doña Juana Suarez su muger, fue su hija Doña Juana Sazo y Arostigui, que casò 2. vezes. La 2. con Juan Jacome Simino, Juez Administrador por su Mag. de las Reales Fabricas de Polvora de el Reyno de Granada: y la 1. con Pablo Vinzencio Capriata, Cavallero Genovès, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Granada; hijo de Geronymo Capriata Gordino, y de Doña Maria Coronata su muger; Ilustres Familias de aquella

aquella Republica; tuvo Doña Juana de este Matrimonio diferentes hijos, Don Geronymo de Capriata Sazo y Arostigui, Alferez de la Armada Real de España: Don Juan Pedro, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria de vna de las Galeras de la Esquadra de España: Doña Luisa, de quien no se sabe otra cosa: y Doña Maria Sazo Capriata y Arostigui, que con Don Juan Thomàs Vinzencio Vibaldo su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguazil Mayor de la Real Chancilleria de Granada, fueron Padres de D. Juan Pedro Vibaldo, tambien Alguazil Mayor de ella; que muriò sin Succesion casado con Doña Francisca Simino.

Martin Perez de Arostigui y Basurto, hijo primogenito de Martin Perez de Arostigui, y de Doña Isabèl Fernandez Regidora y Basurto, fue 3. Señor de la Casa Solar de su Apellido, y Torre de Bermèo en Vizcaya, 2. del Repartimiento de las Tierras de las Villas de Guadahortuna, y y el Padùl; y tan Valiente, y señalado Cavallero, que de èl hazen memoria diferentes Autores; (59) llamandole el de la *Hazaña*, por la grande, que executò en el Padùl año de 1569. en que aviendo passado à dicho Lugar (quando el Levantamiento de los Moriscos de el Reyno de Granada) à 500. Moros del Valle de Lecrin, y puestole Sitiò dentro de su Casa, y pegadole Fuego por siete, ù ocho partes; con solas 6. personas, y vn solo Arcabuz se defendiò de los Enemigos, desde el amanecer hasta la hora de Visperas, que vinieron à socorrerle quatro Compañias de la Ciudad de Jaen; y aviendolos desalojado, resultaron 10. muertos, y 4. mal heridos por Martin Perez, y su Gente, por cuyo glorioso Successo fueron al Padùl Don Garcia Manrique, y Don Antonio de Luna, à darle las gracias en nomdre del Señor Don Juan de Austria: y passando despues su Alteza por dicha Villa, posò en su Casa, donde le mereciò expressiones de la mayor fineza, que entre otras fue el llevarse sus dos hijos Martin, y Antonio en su Servicio, para que se criassen en el Real Palacio, en el qual, con la Proteccion de tan gran Padrino, llegaron al manejo de los Negocios de Estado. Consta todo lo referido de varias Certificaciones,

(59) Luis del Marmol, Historia del Rebelion de los Moriscos de el Reyno de Granada, lib.7.cap.5.

y Testimonios, que cita Don Juan de Altamirano, (60) como tambien de vna Inscripcion, que permanece sobre la Puerta de la Casa Fuerte, y Principal del Padùl, que à la letra es como se sigue.

(60) Altamirano, Casa de Viedma, f.169.

En el año de 1569. por Agosto Lunes 2. siendo Dueño de esta Casa Martin Perez de Arostigui Vergara, Originario de la Villa de Vergara en la Provincia de Guypuzcoa, la defendiò valerosamente de gran multitud de Turcos, Moros, y Moriscos quando el Levantamiento de ellos, hallandose con solas 6. personas; y durante el Combate, que fue desde el amanecer hasta la tarde, que acaso vino el Socorro, matò por su persona con sus Escopetas de Caza 8. de los mas principales, que governaban aquella Gente. Lo qual fue parte para que no se perdiesse este Lugar; y en memoria de este Hecho, la reedificò Antonio de Arostigui su hijo, Secretario de Estado del Señor Rey Don Philipo III. de este nombre año de 1613.

Casò con *Doña Luysa Sazo Suarez*, hermana de Juan Sazo Suarez, arriba nombrado, y de Christoval Sazo, Alcayde del Secreto del Santo Oficio de Granada, hijos los 3. de el contenido Rodrigo Sazo, Secretario de la Inquisicion de Cordova, y Receptor General de la de Granada, donde muriò en 17. de Noviembre de 1550. y de Doña Juana Suarez su muger, que falleciò en esta Ciudad à 3. de Julio de 549. aviendo testado ante Francisco Suarez, Escrivano Real, y tuvo por Padres à Christoval Suarez, natural de Fuente-Rabìa, que vino à la Conquista del Reyno de Granada, sirviendo de Page al Señor Rey Catholico; y à Doña Isabèl Fernandez de Arana, Ilustre Señora Vizcayna. Resultaron de este Matrimonio 5. hijos; Martin; Antonio; Christoval; Rodrigo; y Doña Juana de Arostigui, por quien continùa la Linea, y de quienes hablarèmos con separacion.

Martin Perez de Arostigui Sazo Suarez, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Santo Colorio, Veedor General de la Armada Real de el Mar Occeano; del Consejo de Guerra, Coronèl de la Provincia de Guypuzcoa, Señor de la Casa de Arostigui, en la Villa de Bermèo, y de Rotalde en Vergara, y 2. de el

Mayo,

Mayorazgo; Casa Fuerte, Alcavalas, y Tercias del Padùl, con el Patronato del Convento de Agustinos Descalzos de Granada, al qual hizo distintas Agregaciones por Escriptura, su fecha en Madrid en 1. de Abril de 1628. ante Juan de Bejar, Escrivano del Numero, la que fue aprobada por el Prior, y Religiosos de dicho Convento en Granada à 10. de Julio del propio año de 628. ante Gaspar Luis de Rivera, en los Registros de Francisco de Medina, Escrivano Publico. Sirviò por espacio de 55. años à las Magestades de los Señores Reyes Don Phelipe II. III. y IV. con grande aceptacion, poniendo à su cuydado los mayores negocios de la Monarquia; casò con Doña Francisca de Eloriaga, Noble Vizcaìna, y no tuvo descendencia: hizo Testamento Cerrado en Madrid el dia 4. de Septiembre de 1631. ante Juan de Bejar, Escrivano Publico, el qual fue abierto el propio dia, y consta en èl, la Agregacion, que hizo à la Casa, y Torre de Arostigui, y Rotalde, que posseìa vinculado en la Villa de Vergara de vn Molino, y otros bienes de crecido valor; instituyendo assimismo diferentes Memorias, y mandando fundar, con el residuo de sus bienes, otro Convento de Religiosas Agustinas Recoletas en la Villa de Bermèo, entre la Torre de Arostigui, y la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia (de que dize era Patrono) para cuya Fundacion sacò permisso de su Mag. dexando el Patronato al hijo 2. de su sobrino Don Martin Marañon de Arostigui, y à sus hijos, y descendientes, y no teniendolos, al Cabildo Secular de dicha Villa; pero esta Fundacion no nos consta tuviesse efecto.

Antonio de Arostigui, hijo 2. Cavallero de la Orden de Santiago, que precediò en la Encomienda de San Colorio, à su hermano Martin Perez, fue del Consejo de Guerra, Secretario de ella, y de Estado de los Señores Reyes D. Philipo III. y IV. Patrono de la Iglesia Parroquial de Sr. S. Miguel de la Villa de Anguiocar en Guypuzcoa, con Presentacion de los Vicarios, Beneficios, y Capellanias por Merced del Señor Philipo IV. hecha en el Pardo en 25. de Enero de 1623. Fundador del Mayorazgo del Padùl, en que incluyò su Casa Fuerte, Tercias, y Alcavalas de aquella Villa,

que

que posseìa por Merced de dichos Señores Reyes; con los Regimientos, y Escrivania de ella; el Cortijo de *Vergara*, Termino de *Guadahortuna*; el Oficio de Fiel Executor Perpetuo en ella; el Patronato de los *Agustinos* Descalzos de Granada; y la Casa, y Torre de *Arostigui*, y Rotalde en la Villa de *Vergara*, con otros Terrazgos, por Escriptura, que en virtud de su Poder otorgò en Madrid su hermano Martin de *Arostigui*, su fecha en 21. de *Agosto* de 1616. ante Pedro Pardo, Escrivano Publico, y de la Diputacion de el Medio General. Fabricò assimismo este Cavallero la Casa, ò Palacio del Padùl, toda ella de Piedra de Silleria, con sus Torres, *Almenas*, y Murallas, coronandolas con numerosa *Artilleria*, y adornandola de vna grande *Armeria*, la mejor que avia en el Reyno de Granada, con vn juego de Lienzos de los Sucessos mas famosos, que acaecieron en las Guerras Civiles de Flandes; que todo fue de los bienes, que se Confiscaron al *Marquès* de siete Iglesias Don Rodrigo Calderòn, à quien degollaron en Valladolid vn Jueves despues de medio dia, à 21. de Octubre de 1621. dia de las 11U. Virgenes; de los quales le hizo su Mag. Merced por sus grandes, y señalados Servicios, que entre otros fue el aver assistido, y ajustado el Casamiento de la Serenissima Señora Infanta Doña Ana de Austria (61) con el Christianissimo Rey de Francia Luis XIII. confiandole su Mag. sus Acuerdos, y Capitulaciones. Hizole tambien la Magestad de el Señor Philipo IV. la gracia de 2U. ducados de renta, situados los 1U. enla Ciudad de Napoles, y los otros 1U. en el Reyno de Sicilia; por su vida, y otra que nombrasse, y nombrò la de Don Antonio de Gongora su sobrino, hijo de Doña Maria de Arostigui, y de Don Juan de Gongora su marido: otorgò su Testamento cerrado en 19. de Febrero de 1623. ante Juan de Alegrìa, Escrivano de su Mag. y se abriò ante Martin Romero, Escrivano Publico de Madrid, el 24. del propio mes, y año; en èl declara no tuvo hijos de su muger Doña Agustina de Yurazmendi (con quien casò año de 1596.) y por su heredero à su hermano mayor Martin Perez, de quien ya queda hecha memoria.

(61) Addiciones del P. Basilio Varen de Soto à las Guerras Civiles de Francia, por Enrique Catherino Davila, fol. 56.

Chris-

Christoval de Aróstigui, hijo 3. fue Maestre de Campo, y Governador de la Provincia de Miraflores, en el Reyno de el Pirù: muriò, no en el año de 1619. como dize Don Juan Altamirano al fol.172. sino el de 1610. à 13. de Mayo, siendo Corregidor de la Villa de Laña, Cabeza de aquella Provincia, y dexò por herederos à sus hermanos los Comendadores.

Rodrigo Perez de Arostigui fue vezino, y Regidor del Padùl, y muriò mòzo manzebo.

Doña Juana de Arostigui Suarez Sazo, vltima hija de Martin Perez de Arostigui y Basurto, *el de la Hazaña*; y de Doña Luysa Sazo Suarez su muger, y por quien se continùa la succesion; està repetidas vezes nombrada en los Testamentos de sus hermanos los Secretarios, y Comendadores, y en los llamamientos al Patronato de San Agustin, de donde consta casò con *Luis Marañon de la Peña*, Alcayde de el Castillo de Vivataubin de Granada, y Juez de las Reales Fabricas de Polvora de su Reyno: Testaron los dos en dicho Castillo, este en 20. de Marzo de 1629. ante Miguel Ferrer, Escrivano Publico; y aquella en 5. de Febrero de 624. ante Francisco del Castillo, Escrivano Real; assignado al Oficio Publico de Francisco de Medina; y de ellos consta tuvieron 2. hijos: Doña Maria de Arostigui Marañon de la Peña; de quien prosigue la linea. Y

Don Martin Marañòn de la Peña y Arostigui, Cavallero de la Orden de Santiago, que por el fallecimiento de sus Tios los Comendadores fue successor de ambos, y como tal 4. Señor de la Casa de Arostigui, en las Villas de Bermèo, y Vergara, 3. del Repartimiento de las Tierras en Guadahortuna, y el Padùl; y de la Casa Fuerte, y Mayorazgo de dicho Lugar, con el Patronato de Augustinos Recoletos Descalzos de Granada; sirviò à los Señores Reyes de su tiempo 48. años continuos en muchos, y decorosos Empleos, y con grande aceptacion de sus Magestades, como lo evidencian las repetidas Cartas con que le honraron, que Originales pàran en nuestro Archivo; fue Governador de Orbitèlo, Telamòn, y Rizoles en el Reyno

de

de Napoles, Theniente General de las Costas, y Governador de toda la Gente de Guerra de el Reyno de Granada. Solicitò con ansia este Cavallero, le hiziesse su Mag. gracia de la Jurisdiccion de el Padùl; la que al mismo tiempo pretendia el Licenciado Gregorio Lopez Madera, del Consejo Real de Castilla; y no queriendo el Concejo de dicho Lugar à ninguno de los dos por Señor, tratò con la Ciudad de Granada el que solicitasse la misma Gracia, obligandose à la paga de su importe (que fue de 8ꝑ. ducados) con la expressa condicion de que no pudiesse enagenarla, de cuyo trato se otorgò Escriptura ante Juan Luis Castellòn, Escrivano Mayor del Cabildo; ò ante Matheo Montero, Escrivano del Numero. En cuya fuerza, ofreciendo la Ciudad 1ꝑ550. ducados mas de puja de los 6ꝑ400. ducados, que importaba el precio ordinario, en competencia de dichos dos Pretendientes, fue preferida à ambos; y Don Matheo de Lizòn y Viedma, 24. y Procurador Mayor en Madrid, otorgò Escriptura de obligacion en 19. de Junio de 1627. en favor de la Real Hazienda, como consta por los Libros de la Razon de ella, con lo qual quedò esta idèa por entonces malograda. Otorgò su Testamento ante Juan de Soto, Escrivano Publico de Granada, en 2. de Mayo de 1650. y despues hallandose en la Ciudad de Almeria (donde muriò) hizo vn Cobdicilio ante Luis de la Cadena el dia 12. de Noviembre de 1652. declara casò con Doña Mariana de Molina Cisneros la Cueva y Mendoza, Señora de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Guadix, y Patrona en ella de la Capilla Mayor del Convento de Santo Domingo; hija de Don Pedro de Molina Mendoza y Morales, Regidor de dicha Ciudad, y Alguazil Mayor de la Inquisicion de Granada en su Partido, y de Doña Feliciana de Oro y Cisneros su muger, Patronos de dicha Capilla Mayor de Santo Domingo. Y por su hijo vnico à

Don Diego de Arostigui Marañòn de la Peña y Molina, Cavallero de la Orden de Alcantara, Alguazil Mayor de la Inquisicion de Granada, en la Ciudad de Guadix, y su Partido, 6. Señor de la Casa de Arostigui en las Villas de Bermèo, y Vergara en el Señorìo de Vizcaya, 4. de la

Casa

Casa Fuerte, Repartimiento, y Mayorazgo del Padùl, del qual desmembrò no solo la mayor parte de las Piezas de Artilleria, y de su cèlebre Armerìa, sino es tambien los bienes, que posseìa vinculados en Vizcaya, con el antiguo Solar de las Torres de Bermèo, y Vergara, los quales vendiò al Capitan Don Martin de Murba, Cavallero del Orden de Santiago, y vezino de dicha Villa de Vergara, en 101 U 200. Rs. de vellon, por Escriptura fecha en Madrid à 7. de Septiembre de 1661. ante Francisco Suarez, Escrivano de el Numero, pretestando en ella, que por aver hecho donacion el Secretario Martin de Arostigui à Don Martin de Arostigui Marañòn su sobrino, y Padre de dicho Don Diego de dichos bienes por la causa honerosa de su Casamiento, no pudo el dicho Martin de Arostigui vincularlos despues en el Testamento, que otorgò en 4. de Septiembre de 1631. ante Juan de Bejar, Escrivano del Numero de Madrid, y que por esta razon debian ser, y eran libres los expressados bienes: La debilidad de este fundamento podrà conocerla aun el que no fuere Jurisconsulto, y solo ha mantenido à los herederos de dicho Don Martin de Murba en su Possession, la negligencia, y descuydo de los que hemos posseìdo este Mayorazgo, auxiliados de la dificultad de tener que reclamar dicha Venta en la Chancilleria de Valladolid; pues omitiendo otros fundamentos, no es dudable, que nueve años antes de la dicha Donacion, que como consta de la Escriptura de Venta, fue año de 1625. los avia ya vinculado el Secretario Antonio de Arostigui el de 1616. como se dixo quando se hablò de la Fundacion de el Mayorazgo del Padùl. Casò Don Diego dos vezes, y de ninguna tuvo hijos; la 1. con Doña Juana Sazo y Arostigui su prima segunda: y la 2. con Doña Mariana de Sotomayor, Originaria de Galicia, * que muriò de Seglar en Santa Catharina de Zafra, recayendo la Possession de los Mayorazgos de D. Diego, en D. Francisco Antonio de Viedma y Arostigui, Abuelo Paterno de Doña Maria Josepha, buscando la Linea de Doña Maria de Arostigui Marañòn de la Peña, vnica hermana del Theniente General D. Martin Marañòn de la Peña y Arostigui, que es la que se sigue.

* La Fee de Desposorios se hallarà en la Parroquia de Santiago.

Do-

Doña Maria de Aroſtigui Marañon de la Peña, hija de Luis Marañon de la Peña, y de Doña Juana de Aroſtigui Suarez Sazo ſu muger; contraxo 3. Matrimonios, el 1. con D. Juan de Gongora, Capitan de Infanteria, y Governador de la Ciudad de Capua en Italia, Iluſtre Cavallero, natural de Cordova, hijo de D. Diego de Gongora, y de Doña Cathalina de Cañete ſu muger. Nacieron de eſte Matrimonio 2. hijos, Don Antonio de Gongora y Aroſtigui, à quien el ſeñor Antonio de Aroſtigui nombrò para el goze de los 2ᵭ. ducados, ſituados en los Reynos de Napoles, y Sicilia, de cuya Renta gozò haſta el año de 1636. que lo mataron en Madrid ſin aver dexado Succeſsion: y Doña Antonia de Gongora y Aroſtigui, que tampoco la tuvo, aunque casò con D. Iñigo de Bernuy y Mendoza, 3. Señor de Benamexì, 2. Mariſcal de Alcalà de el Valle, por lo qual en el Teſtamento, que otorgò en Granada en 6. de Noviembre de 1667. ante Juan Fernandez Guerrero, Eſcrivano Real, aſsignado al Oficio de Juan Tafur, Eſcrivano Publico, declarò por ſu Albazea, y Succeſſora à ſu medio hermana Doña Cathalina de Medina y Aroſtigui, hija del 2. Matrimonio de Doña Maria de Aroſtigui con D. Antonio de Medina Barba y Verdugo, Regidor, y Depoſitario General de la Ciudad de Carmona, cuya Fee de Baptiſmo ſe hallarà en la Parroquial de S. Mathias de Granada en 15. de Agoſto de 1623. y ſu Carta de Dote ante Diego Roldàn, Eſcrivano Publico de Madrid, en 13. de Febrero de 1628. fue tambien hija de eſte Matrimonio Doña Guillerma de Medina, que muriò Donzella, y ſe enterrò en la Parroquia de S. Andrès de Granada en 16. de Abril de 1678. lo que conſta en ſus Libros al fol. 38. El 3. Caſamiento de Doña Maria de Aroſtigui, fue con D. Marzelino Faria y Guzmàn, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor Decàno de la Real Chancilleria de Granada, de quien no quedò Generacion.

Doña Cathalina de Medina Barba Verdugo y Aroſtigui Marañon de la Peña, hija primogenita del 2. Caſamiento de ſu madre Doña Maria de Aroſtigui con Don Antonio de Medina, ſe baptizò en la Parroquia de la Magdalena de Granada en 10. de Diziembre de 1622. lo que conſ-

tā de el lib. 1. que empieza año de 1595. en la partida 4. del fol. 1066. se desposò con *Don Melchor Jazinto de Viedma* en la Parroquia del Sagrario de Guadix, en 30. de Mayo de 1644. puso este Demanda de Alimentos, por cabeza de la dicha Doña Cathalina su muger, à Don Diego de Arostigui su primo hermano; à que saliò oponiendose D. Juan Pedro Vibaldo, Alguazil Mayor de la Real Chancilleria, pretendiendo la immediacion à dicho Don Diego, y su Mayorazgo, como 3. nieto de Juan de Vergara y Arostigui, hermano de Martin Perez, Padre de los Fundadores; pero se declarò por immediata à la dicha Doña Cathalina por Sentencias de Vista, y Revista de los Señores de la Sala, de que se le despachò Executoria en 28. de Febrero de 1675. ante Juan Cavallero, Escrivano de Camara, y en su virtud se le consignaron Alimentos, que percibiò muchos años, hasta el de su muerte, que fue el de 1691. à 9. de Abril, siendo Feligresa de la Parroquia de Santiago; y aviendo otorgado antes su Testamento de mancomun con su marido, segun queda ya citado al fol. 302.

Hasta aqui de la Casa de Arostigui; y continuando con la de Viedma, tuvieron los dichos Don Melchor Jazinto, y Doña Cathalina de Medina Barba y Arostigui dos hijos, Don Francisco Antonio de Viedma, que continùa la linea. Y Doña Maria Manuela de Viedma y Arostigui, que casò con Don Jorge Beltràn de Cayzedo y Solìs, hermano de Don Luis Beltràn, 1. Marquès de Cayzedo, 24. Decàno, y Corregidor Interino de Granada, hijos los dos de Don Martin Beltràn de Cayzedo, 24. de Granada, y de su muger Doña Maria de Solìs. Nacieron de este matrimonio Don Juan, y Doña Manuela de Cayzedo y Viedma; esta muriò en la Parroquia de Santiago, sin estado, y moza; y aquel casò en Sevilla con Doña Melchora Martàgon Fernandez y Faxardo, de quienes quedò descendencia.

Don Francisco Antonio de Viedma Barba Verdugo Arostigui Narvaez Alfaro la Cueva y Sotomayor, hijo unico varon de Don Melchor Jazinto de Viedma, y de Doña Cathalina de Medina Barba y Arostigui, fue 7. Señor del Repartimiento de su Casa en Guadix. 4. de el Mayorazgo

de la Espada en dicha Ciudad; 9. de los Vinculos; que instituyò Pedro Lopez de Aguilar, con el Patronato de la Capilla de San Luis Beltràn en Santo Domingo de Jaen. 8. Señor, Cabeza, y Pariente Mayor de la Casa de Arostigui en las Villas de Bermèo, y Vergara. 5. del Mayorazgo, y Casa Fuerte, Tercias, y Alcavalas de el Padùl. 7. de los Repartimientos à esta Casa hechos en dicho Lugar, y Guadahortuna. Patrono del primitivo anciano Enterramiento de la Casa de Arostigui en la Iglesia Parroquial de Santa Eufemia de la Villa de Bermèo; y 5. del Enterramiento, y Aniversario perpetuo en la Cathedral de Guadix, y de el Convento de Agustinos Recoletos Descalzos de Granada; donde naciò, y se bautizò en la Parroquia de la Magdalena el dia 8. de Noviembre de 1652. y el de 1670. Don Melchor Jazinto de Viedma su Padre diò Pedimento ante la Justicia de Vbeda, ofreciendo Informacion de la legitimidad de su persona, para filiarla con Rodrigo de Viedma su 6. Abuelo el contenido en la Sentencia Albitraria de aquella Ciudad; y aviendo precedido vna numerosa Informacion, hecha en Contradictorio Juizio con el Fiscal, Concejo, Justicia, y Regimiento de ella, se le declarò por Cavallero Hijodalgo Notorio de Sangre, como legitimo descendiente del expressado Rodrigo de Viedma, por Sentencia de 29. de Octubre de 1670. dada por Don Diego Davila, Alcalde Mayor de Vbeda, y Juez Privativo de este Caso, en virtud de Reales Cedulas, y ante Juan Antonio de Alvarez, Escrivano Publico; y se le recibiò en calidad de tal en el Gabildo, que celebrò dicha Ciudad de Vbeda en 31. de Octubre de el mismo año, ante Don Francisco Gutierrez Azcue de Castillo, Escrivano Mayor de Cabildo, en cuyos Libros se mandò sentar su Recibimiento. Sucediò en su tiempo la vacante del Mayorazgo, y Señorio de la Casa de Arostigui por muerte de D. Diego de Arostigui, Cavallero de la Orden de Alcantara, vltimo de su linea; y aviendo recaido la succesion de ella en su persona, por representacion de su madre Doña Cathalina de Medina y Arostigui, tomò su possession, la que gozò hasta el año de 1731. en que muriò el dia 7. de Diziembre en la Parroquia de

de San Justo, y Pastor; aviendo otorgado su Testamento ante Damian de Oviedo, Escrivano de el Numero de Granada, su fecha en 4. de Noviembre de 1724. en el qual declarò por successora de su Casa, y Mayorazgo à Doña Maria Josepha su nieta, como hija primogenita de Don Melchor Francisco de Viedma su hijo mayor, defunto. Fue Cavallero muy Sabio, excelente Filosofo, extremado Poeta, y muy versado en la Historia; de 12. años mantuvo vn Acto Publico de Filosofia; y de 15. compuso vna Comedia, que intitulò *el Acaso Venturoso*, y se representò en el Theatro de Granada; tuvo muchos contratiempos en el discurso de su vida, y especialmente año de 1706. que llamaron el de los Imperiales, padeciò largas Prisiones; y no sabemos si con este motivo, ò con el de aver manejado su Casa hijos de distintos matrimonios, se acabò de extingüir en su tiempo la cèlebre Armeria de la Casa de el Padùl, y casi todas las Piezas de Artilleria, que guarnecian su Fortaleza. Llevòse su Cadaver à enterrar en Coches al Panteon de los Arostiguis en los Agustinos Descalzos, Patronato de su Casa, y el 17. de dicho mes de Diziembre se le hizieron vnas magnificas Honras, en que perorò con singular erudicion, y eloquencia el M. R. P. Fr. Alonso de la Madre de Dios, Lector Jubilado en Sagrada Theologia de dicho Convento, tomando por Thema aquellas palabras del cap. 25. del lib. 1. de los Reyes: *Mortuus est autem Samuel, & congregatus est vniversus Israel, & planxerunt eum, & sepelierunt eum in domo suæ in Ramata.* Cuya Oracion Funebre se diò à la Imprenta, dedicada al Excmo. Señor Conde de Fuen-Salida. Casò Don Francisco Antonio 2. vezes. Para la 1. con *Doña Ana Luysa de Quesada Narvaez Alfaro la Cueva y Molina*, se capitulò en Granada el 18. de Marzo de 1674. ante Juan Iñiguez de Valdosera, Escrivano Real; celebròse el Desposorio en 23. de Abril de el mismo año, como se verifica del lib. 4. de la Parroquia de San Justo à fojas 278. buelta de plana, 1. partida, y que los Autos passaron ante el Notario Mayor Juan Bernardo; siendo los contrayentes parientes en 4. grado; otorgò Carta de Dote en favor de dicha su muger, el 27. de Mayo immediato, ante Geronymo Xadraque, Escrivano de Provincia. DE-

DERECHO DE DOÑA MARIA JOSEPHA
à ciertos Bienes libres en Alcalà.

FUe el dicho Dote de 47U717. reales, en que se incluyeron 4. Casas, y 2. Hazas de Tierra Calma: la vna de 15. fanegas; y la otra de 3. y media en Alcalà la Real; sobre lo que impuso vn Censo Don Francisco Antonio de Viedma, de 8U250. reales de principal, por Escriptura su fecha en Guadix en 31. de Marzo de 1720. ante Manuel Antonio Salzedo, Escrivano Publico, à favor del Mayorazgo de la Espada de Alfaro, que posseìa en aquella Ciudad, por otra tanta cantidad, que se redimiò en ella de vn Censo, perteneciente à dicho Mayorazgo; por cuyo derecho, principal, y reditos decursos, despues de la muerte de Don Francisco Antonio, se hizo cession à nuestro favor de dichas Possessiones por las Señoras sus hijas, ante Francisco San Martin Cosìo, Escrivano de el Numero de Granada, en 1. de Agosto de 1742. Pero aviendose hypotecado algunos años antes para la seguridad, y eviccion de cierta venta, se sacaron al Pregon à pedimento de D. Fausto de Moya, por quien se me diò lasto de 13U325. Rs. y 19. mrs. el que en primer lugar se siguiò contra vn Oficio de Regidor Perpetuo con preeminencia de Fiel Executor; el que se rematò en 100. ducados, y se me adjudicò en parte de pago de dicho lasto. De que se me diò Titulo, y Testimonio por Fausto Alfonso de Ortega, Escrivano Publico, en 4. de Diziembre de 1749. y para la restante cantidad, se estàn actualmente practicando las diligencias de apremio contra otras Fincas; cuya Propiedad, y Reditos pertenecen al expressado Mayorazgo de Guadix.

PERTENENCIA DE LOS VINCULOS DEL OLIVAR del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda. Del de los Bramaderos en Alcalà. Del de las Tiendas en Baeza. De las Casas de San Pedro en Jaen; y el Mayorazgo de la Espada de Alfaro en dicha Ciudad, y la de Alcalà.

PAra la perfecta inteligencia de los derechos referidos; es precisso tomar el hilo de la Genealogìa de Doña

Ana

Ana Luysa de Quesada desde su 5. Abuelo Hernando de Quesada Molina, vezino de la Ciudad de Vbeda, donde casò con Doña Magdalena de Pedrera, à quien Doña Cathalina Muñoz, muger de Rodrigo de Raya, llamò en primer lugar al Vinculo, que fundò del *Olivar del Pago del Pozo*, por su Testamento Cerrado de el año de 1553. ante Martin Hernandez de Montiel, Escrivano Publico de Vbeda, y lo revalidò por su Cobdicillo de 22. de Septiembre de 564. ante Pedro Rodriguez de Cordova, Escrivano de la misma Ciudad. Hernando de Quesada Molina, y Doña Magdalena de Pedrera tuvieron dos hijos: Fernando, que continùa la Linea; y Christoval de Quesada Pedrera, que casò con Doña Maria de Arquellada, de quienes entre otros fue hija Doña Magdalena de Quesada, muger que fue de Luis de Sandoval, quien por falta de succession instituyò de los bienes de ambos el Vinculo *de la Cañada del Azebuche*, por su Testamento, y Codicilo ante Alonso Gomez de la Torre, Escrivano Publico de Vbeda: el 1. en 16. de Marzo; y el 2. en 26. de Agosto de el año de 1611. y llamò à la succession de èl à los parientes de Doña Magdalena su muger, cuya hermana Doña *Maria* de Arquellada tuvo el primer lugar; y el segundo Doña Maria de la Peñuela y Arquellada, hija de Don Francisco de la Peñuela, y de Doña Cathalina de Arquellada su muger, hermana assimismo de Doña *Magdalena*; y aunque casò Doña *Maria*, 2. llamada, con Don Luis Salido del Castillo; por no aver tenido succession recayò dicho Vinculo en Don Luis deQuesada y *Molina* su primo 2. Padre de Doña AnaLuysa.

Fernando de Quesada Pedrera, hijo mayor de Hernando de Quesada *Molina*, y de Doña *Magdalena* de Pedrera, fue 2. Señor del Vinculo del Olivar del Pago de el Pozo, y Capitan de Infanteria en el Reyno de Napoles; casò con Doña Luysa de Quesada su prima, como nieta de la misma Casa, y fue hijo mayor de ambos

Don Alonso de Quesada y *Molina*, llamado el Viejo, 3. Señor del Vinculo del Olivar del Pago del Pozo, y Sargento Mayor de siete Compañias; sirviò muchos años en Italia, y Flandes, y fue Regidor Perpetuo de Alcalà la Real;

donde se estableciò con el motivo de su casamiento, obtuvo Carta Executoria contra el Concejo de la Ciudad de Vbeda, y el Fiscal de su Mag. en la Real Chancilleria de Granada, en 4. de Agosto de 1592. ante Luis de Meneses Villegas, Escrivano de Camara de ella; por la qual consta, era 3. nieto por su Varonìa de Fernando de Quesada, Comendador de Villa-Rubia en la Orden de Santiago, Alcayde de Belmèz, y de los Reales *Alcazares*, y Castillos de Jaen, del Consejo del Rey Don Enrique IV. siendo Principe; y que como tal debia gozar de los Fueros, y Essempciones, que gozaban los Cavalleros contenidos en la Sentencia Albitraria de dicha Ciudad de Vbeda. Y era el Comendador Hernando de Quesàda hijo legitimo de Diego de Quesada, Comendador de Monreal en la Orden de Santiago, hermano de *D*iaz Sanchez de Quesada, 4. Señor de Garciès, como lo expressa Don Juan Altamirano en su *M*emorial de la Casa de Viedma; (62) citando el Nobiliario *G*enealogico de Alonso Lopez de Haro, tom. 1. fol. 554. *D*on Alonso de Quesada testò en *A*lcalà en 24. de Julio de 1621. ante Alonso Lucian, Escrivano Publico, por donde consta la Fundacion *del Vinculo de los Bramaderos*; y que casò con Doña Maria *M*endez, à quien su Padre otorgò Escriptura de Promesa de Dote, su fecha en la Villa de la Torre de *D*. Ximeno, ante Juan del Molino, Escrivano Publico, en 16. de *A*gosto de 1595. Era el dicho su Padre Pedro Fernandez de Jaen, *Patrono de la Capilla del Señor San Antonio de Padua del Convento del Señor San Francisco de Alcalà*, quien con Doña *M*aria Ordoñez su muger (y madre de Doña *M*aria Mendez) otorgaron Testamento de mancomun en 31. de Octubre de 1631. ante Juan Rodriguez de Cebreros, Escrivano de dicha Ciudad. *D*e Don Alonso de Quesada y *M*olina, y de su muger Doña Maria Mendez, fueron hijos Doña Maria de Quesada, Religiosa Dominica en el Convento de la Encarnacion de Alcalà. Y

(62) Altamirano, Casa de Viedma, fol. 179.

Don Luis de Quesada y Molina, 2. Señor del Vinculo de los Bramaderos. 4. del Olivar del Pago del Pozo, y Regidor Perpetuo de Alcalà la Real; sucediò en su tiempo la vacante del Vinculo de la Cañada del Azebuche en Vbeda,

por

por muerte de *Doña Maria* de la Peñuela y Quesada, 2. llamada, y Don Luis de Quesada obtuvo su possesion en fuerza de vna Escriptura otorgada por *Don* Luis Salido del Castillo, marido de dicha *Doña Maria*, en la qual declarò tocar, y pertenecer el expressado Vinculo, con el Cortijo de Piedra Altilla à èl anexo, al dicho Don Luis de Quesada, como primo 2. de la dicha Doña *Maria* de la Peñuela su muger, difunta; la fecha de esta Escriptura fue en Vbeda à 13. de Febrero de 1652. ante Francisco de Viedma, Escrivano Publico del Numero, y Crimen. Consta asimismo tocar, y pertenecer el expressado Cortijo de Piedra Altilla à dicho Vinculo, en la Escriptura de *Dote* otorgada por el mencionado Don Luis Salido, à favor de Doña Maria de la Peñuela y Quesada su muger, su fecha en Vbeda en 23. de Febrero de 1634. ante Bernardo de Ventaja, Escrivano del Numero. Otorgò Don Luis de Quesada su Testamento en 25. de Mayo de 1658. ante Francisco de Velasco, Escrivano Publico de Alcalà, y declara casò con Doña Maria de la Cueva Narvaez Alfaro y Molina: primero por poder, su fecha en Madrid à 19. de *Diziembre* de 1644. ante Francisco Muñoz de la Torre, Escrivano Publico, dado à Don Alvaro de Valenzuela, quien en su virtud lo executò en 15. de Enero de 1645. como se comprueba en el lib. 3. de la Iglesia Mayor, y Parroquial de Alcalà la Real, à fojas 200. buelta, en la 2. plana, cap. 1. y que la revalidacion de dicho matrimonio fue el 23. de Julio, y las Bendiciones Nupciales en 7. de Agosto de dicho año de 645. otorgò Carta de Dote à favor de dicha su muger, ante Juan de la Chica, Escrivano Publico de Alcalà, en 13. de Agosto de 646. Viviò Doña Maria de la Cueva hasta el dia 19. de Abril de 1678. que muriò en *Granada* en la Parroquia de San Justo, donde se anotò en sus Libros, y que era Feligresa de la Alhambra, y se enterrò en la *Parroquia* de S. Andrès, en cuyos Libros consta tambien, y que diò Poder para testar ante Alonso Cobo Peynado, Escrivano del Numero de *Granada*, à *D. Melchor* Jazinto de Viedma, quien lo extendiò ante Juan Carlos de Medina, Escrivano de Provincia, en el mes de Mayo del propio año de 678. Entrò por esta Señora

en la Casa de Quesada (y consecutivamente en la de Viedma) el Mayorazgo de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de la Capilla del Coro de N. Señora del Alcazar en la Colegial de aquella Ciudad: los de las Casas de S. Pedro, y la Espada de Alfaro, y el Patronato de la Capilla de San Pedro en la Parroquia de San Bartholomè de Jaen; para cuya inteligencia se haze precisso ir subiendo por algunos de sus ascendientes hasta encontrar con los Fundadores.

Fue la dicha Doña Maria de la Cueva 4. Señora de el Mayorazgo de la Espada en Jaen. 7. de el de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de Santa Maria de el Alcazar; y tuvo por hermanos los 3. siguientes: Don Francisco de la Cueva Narvaez y Molina, Regidor, y Alguazil Mayor de Millones de la Ciudad de Alcalà la Real, 3. Señor del Mayorazgo de la Espada de Jaen, que muriò sin succession, aunque casò con Doña Maria Roque de Valenzuela y Colmenares, hermana de Don Pedro de Valenzuela y Mendoza, Cavallero de la Orden de San Juan, Theniente Maestre de Campo General en el Exercito de Aragõ, General de Artilleria, y Governador de Puzerdàn, donde lo mataron en defensa de aquella Plaza: Don Christoval de la Cueva, que sirviò muchos años à su Mag. en los Exercitos de Aragòn, y Cataluña, en compañia del General D. Pedro Valenzuela su cuñado; y tuvo por hijo natural à D. Gaspar de Ludeña y la Cueva: y Doña Inès de la Cueva y Ludeña, cuyo estado se ignora. Doña Maria de la Cueva, y sus referidos 3. hermanos fueron hijos de Don Gaspar de la Cueva Ludeña y Viedma, y de Doña Mariana de Alfaro Narvaez y Molina, los que contraxeron sus Desposorios en la Parroquia de San Pedro de la Ciudad de Jaen, en 3. de Septiembre de 1659. El Don Gaspar de la Cueva testò en dicha Ciudad ante Diego de Herrera, Escrivano Publico, el dia 19. de Marzo de 1632. y era hijo de Don Christoval de la Cueva y Ludeña, y de Doña Maria de Viedma y Sotomayor su muger, de quien por ser hermana de Juan de Viedma y Sotomayor, se hizo mencion al fol. 296. reservando para este lugar su succession.

La Doña Mariana de Alfaro Narvaez y Molina fue 2.

Seño-

Señora del Mayorazgo de la Espada de Jaen. 6. del de las Tiendas de Baeza, con el Patronato de la Capilla del Coro de Santa Maria del Alcazar; del de las Casas de San Pedro, y Patronato de la Capilla en la Parroquia de San Bartholomè de Jaen: testò en Alcalà la Real ante Francisco de Velasco, Escrivano Publico, à 4. de Julio de 1665. y consta casò segunda vez con D. Fernando Castrillo de Mendoza, 24. de Jaen, de quien no tuvo succession; y que fueron sus hermanos Don Juan Alonso, y Don Luis de Alfaro Narvaez y Molina, que fallecieron sin estado; y Doña Maria de Alfaro, y Doña Cathalina Mesìa, Religiosas en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Jaen, todos hijos de

Doña Inès de Molina, y de D. Pedro de Alfaro y Narvaez su marido, 6. Señor del Mayorazgo de las Casas de S. Pedro, y Patronato de la Capilla de la Parroquia de San Bartholomè de Jaen, donde testò ante Antonio de Moya, Escrivano Publico, en 25. de Marzo de 1618. y fue 1. llamado al *Mayorazgo de la Espada de dicha Ciudad por su hermano el Maestre de Campo Don Francisco de Narvaez y Alfaro su Fundador, como consta por su Testamento, citado al fol. 299.* Pero siendo ya fallecido, quando se instituyò el expressado Mayorazgo, recayò su possession en Doña Mariana su hija, que como queda dicho, fue 2. Posseedora. La Doña Inès de Molina, llamada Mesìa, fue 5. Señora del Mayorazgo de las Tiendas, y del Patronato de la Capilla del Coro de Santa Maria del Alcazar de Baeza; *y de la de S. Pedro en S. Bartholomè de Jaen*; la qual fundò Doña Luysa Mesìa, muger del Jurado Pedro de Vilches, por su Testamento otorgado en dicha Ciudad ante Rodrigo de Herrera, Escrivano Publico de ella, en 29. de Septiembre de 1544. sobre cuya propiedad siguiò Doña Inès Pleyto ante el Vicario General de aquella Diocesis, con Don Alonso, Don Pedro, y Don Gabriel de Gamiz, contra quienes se pronunciò Sentencia en 27. de Junio de 1604. ante el Notario Luis de Aguilar, declarando la propiedad del Patronato à favor de Doña Inès; la qual otorgò su Testamento en 17. de Febrero de 1634. ante Diego de Herrera, Escrivano Publico de Jaen. Fueron sus Padres

Gomez de Molina; 4. Señor del Mayorazgo de las Tiendas, y Patronato de Santa Maria del Alcazar de Baeza; y Doña Ana *Mesìa* Venegas, Señora del Vinculo de vnas Casas Principales en la Collacion de San Pedro de Jaen, que era hija de Juan de Feria (hermano de Francisco de Vilches) y de Doña Inès Mesìa Venegas Carrillo, que por el Testamento, que otorgò en Jaen ante Pedro de Valenzuela, Escrivano Publico, en 27. de Abril de 1529. llamandose Doña Beatriz Venegas, instituyò el Mayorazgo *de las Casas de San Pedro*, à cuya succession llamò en 2. lugar à la expressada Doña Ana Mesìa Venegas, muger de *Gomez* de Molina, por cuya linea se continuò hasta entrar en la Casa de Quesada, y consiguientemente en la de Viedma. El dicho Gomez de Molina era hijo de

Doña Isabel de Ayala, y de Alonso de Molina su marido, 3. Señor del Mayorazgo de las Tiendas; Patrono de la Capilla, Memorias, y Entierro de Santa Maria del Alcazar de Baeza, y à quien mejoraron en 3. y 5. sus Padres, pues aunque lo contradixo Rodrigo de Cordova, como marido de Doña Leonor de Molina su hermana; se otorgò entre los dos Escriptura de Transaccion, ante Gomez de Molina, Escrivano Publico, y del Regimiento de Baeza, en 9. de Junio de 1520. Fueron dichos sus Padres

Doña Theresa de Herrera, y *Gomez* de *Molina*, 2. Señor del Mayorazgo de las Tiendas, 1. del Patronato de la Capilla de Santa Maria del *Alcazar*, y Regidor Perpetuo de Baeza, cuyo Testamento està inserto en la Escriptura de Transaccion, que queda referida; y era hijo de

Doña Leonor Gonzalez, y de su marido Hernan Gomez de Molina, Regidor de Baeza, y Patrono Fundador *de la Capilla de Santa Maria del Alcazar, y del Mayorazgo de las Tiendas en dicha Ciudad.* Lo 1. consta por Escriptura, su fecha en Jaen, ante Pedro Ruiz de Morales, Escrivano de su Mag. y su Notario Publico, en *6*. de *Marzo* de 1449. y de otra segunda Escriptura, su fecha en la misma Ciudad, en 19. de Mayo de 1456. ante Alfon Rodriguez de Jaen, Notario Publico, (*) en virtud de Poder de el Cabildo de Baeza, dado à Juan Rodriguez de Torres, su Arzipreste, en 17. del

(*) Originales Archivo de la Casa de Viedma.

del propio mes; y año; ante Juan Fernandez de Medina, Escrivano Publico de Baeza. La Fundacion del Mayorazgo de las Tiendas la hizo el dicho Hernan Gomez de Molina 11. años despues por el Testamento, que de mancomun otorgò con su muger Doña Leonor Gonzalez, el dia 11. de Agosto de 1467. ante Ruy Garcia de Arjona, Escrivano Publico de la Ciudad de Baeza, en la qual, y en la de Vbeda, es antiquissima esta Casa, y llamada comunmente de *Molina del Postigo.*

Bolviendo à tomar el hilo de la succession de la Casa de Quesada, que quedò pendiente en Don Luis de Quesada, y en Doña Maria de la Cueva Narvaez Alfaro y Molina su muger, se haze precisso dezir, que los dichos tuvieron 4. hijos: Doña Ana Luysa, en quien recayò la succession de su Casa: Doña Mariana Antonia, Religiosa en el Convento de los Angeles de Jaen: Doña Maria Vrsola, que muriò sin estado: y Don Alonso Fausto de Quesada la Cueva Narvaez Alfaro y Molina, que fue por su Padre 5. Señor del Vinculo del Olivar del Pago del Pozo, y Cañada del Azebuche en Vbeda. 3. del de los Bramaderos en Alcalà la Real; y por su madre 9. de las Tiendas de Baeza; las Casas de San Pedro, y la Espada de Jaen, con sus Patronatos en la Parroquial de San Bartholomè de aquella Ciudad, y en la Colegial de Santa Maria de el Alcazar de Baeza, que muriò sin succession, y se enterrò en la Parroquia de Santiago de Granada el dia 7. de Diziembre del año de 1715. aviendo otorgado su Testamento ante Phelipe de Ortega, Escrivano del Numero, en 26. de Noviembre de dicho año. Avia casado 4. vezes: la 1. con Doña Ana Ramirez Vallejo. 2. con Doña Juana Maria Rengèl Suarez. 3. con Doña Luysa Pareja y Obregòn, hermana de Don Luis de Pareja y Obregòn, Conde de la Camorra, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Antequera, y Sargento Mayor de sus Milicias, hijos los dos de Don Luis de Pareja y Obregòn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de la misma Ciudad; y la 4. con Doña Nicolasa Maria Maldonado Torres y Camargo, hija de Don Pedro Maldonado, natural de Guadix, Capitan de

In-

Infanteria, y Governador de la *Gente* de Guerra de la Ciudad de Almuñecar, y de *Doña* Maria *Antonia* Torres y Camargo, hermana de *Don Antonio*, *Don* Luis, y *Don Diego* de Torres y *Camargo*, Cavalleros de la Orden de Santiago, todos hijos de *Doña Guiomar* de Fonseca, y de *Don Diego* de Torres y Camargo su marido, Cavallero Treze de la misma Orden, y 24. de *Granada*.

Doña Ana Luysa de Quesada Narvaez *Alfaro* y Molina, hija de *Don* Luis de Quesada y *Molina*, y de *Doña Maria* de la *Cueva* Narvaez *Alfaro* y Molina, de quien ya se hizo memoria por 1. muger de *Don* Francisco Antonio de Viedma; huviera sido Señora de la Casa, y Mayorazgos de sus Padres, si huviera postvivido à su hermano *Don* Alonso Fausto; pero aviendo muerto 30. años antes, recayò su Casa immediatamente en su nieta *Doña* Maria Josepha de Viedma, nuestra Esposa, por ser tambien difunto al tiempo de la vacante *Don Melchor* Francisco de Viedma su hijo primogenito. Naciò la dicha *Doña* Ana Luysa en Alcalà la Real, y se baptizò en 22. de Septiembre de 1646. lo que se menciona en los Libros de la Parroquia de la Iglesia Mayor de dicha *Ciudad*, à fojas 166. buelta de la 2. plana, cap. 3. y muriò abintestato en la Alhambra de *Granada* el dia 10. de *Diziembre* de 1685. segun parece de los Libros de la Parroquia de Santa *Maria*, al fol. 80. 1. plana, partida 3. y vltima, donde se expressa fue sepultada en el Convento de San Francisco de la misma Fortaleza. Fueron sus hijos, y de *Don* Francisco Antonio de Viedma su marido, los 4. siguientes. *Don* Melchor Francisco, por quien continùa la succession: *Don* Luis de Viedma y Quesada, que sirviò à su Mag. en el Regimiento de Cavalleria de Ordenes, los años de 1705. y 706. y muriò en *Granada* el dia 4. de Octubre de 716. en la Parroquia de San Justo: *Doña* Cathalina de Viedma y Quesada estuvo de seglar en el Convento de Santa Inès, y ya para tomar el Avito: pero aviendole sobrevenido vna combulsion de nervios, fue precisso bolverla à su Casa, donde estuvo impedida 4. años, hasta el dia 6. de Febrero de 1716. que muriò en la misma Parroquia: y Doña Maria Ignacia de la Presentacion, que naciò

en

en la Alhambra de *Granada* en 21. de Noviembre de 1685; y muriò sin aver tomado estado en 14. de Julio de este año de 50. en la Parroquia de San Justo. Doña Ana Luysa de Quesada muriò à los 20. dias del sopreparto de esta vltima hija; y D. Francisco Antonio de Viedma su marido, passò à segundas Nupcias con Doña Maria Mazuelo Serrano y Valenzuela, natural de Arjonilla, la que aviendo sobrevivido 10. años al dicho su marido, muriò en la Plazeta de la Compañia de Jesus el dia de San Juan de Matha 8. de Febrero de 1742. y se enterrò en la Capilla del Santissimo Christo de San Augustin Calzados de Granada, donde otorgò su Testamento 4. dias antes de su muerte ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero, del qual consta, y de el de Don Francisco Antonio de Viedma su marido; fueron Fruto de este 2. Matrimonio 5. hijos.

Don Pedro de Viedma y Mazuelo, que fue Compadre de Doña Maria Josepha, y muriò à los 19. años, y sin aver tomado Estado el de 1710. en la Parroquia de Santa Escolastica, donde yaze sepultado.

Don Antonio Francisco de Viedma y Mazuelo, Colegial que fue en el de San Bartholomè, y Santiago, y despues en el Real de Santa Cruz de Granada, Doctor, y Cathedratico de Decreto de su Imperial Universidad, Capellan de su Mag. y Doctoral en su Real Capilla de esta Ciudad, Cathedratico de Visperas en Sagrados Canones, y Rector de dicha Universidad; Ministro Titular del Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Juez Conservador de las Sagradas Religiones de San Geronymo, de San Augustin Calzado, y Descalzo; de la Merced Calzada, y Descalza; de San Francisco de Paula, y de toda la Provincia de Santa Theresa de Jesus, Carmelitas Descalzos de Granada. Fue su Vida compuesta de extremos, y contradicciones; en sus primeros años todo felicidades, y lucimientos en las Funciones, y Actos de sus Estudios, sin encontrar competencia en la Palestra Literaria; y en los vltimos le fue tan adversa su fortuna, que no solo le desvaneciò la Prebenda Doctoral de la Santa Iglesia de Granada, que tuvo ya conseguida en la Oposicion, que se hizo por Diziembre del año de 1730. por muerte de el Doctoral Don Joseph Vivero,

sino es que muriò energumeno en 1. de Febrero de 734. y se le diò Sepulcro en el Panteon de la Real Capilla el dia siguiente, Fiesta de la Purificacion de N. Señora, en que cumplia 34. años.

Doña Theresa de Viedma y Mazuelo, cuyo Nacimiento fue el dia de Santa Escolastica 10. de Febrero de 1697. y se ha mantenido sin tomar Estado, por no aver tenido inclinacion al de Matrimonio.

Don Frey Joseph de Viedma y Mazuelo naciò año de 1701. tomò el Avito en el Real, y Sacro Convento de Alcantara por Navidad del año de 727. y fue Colegial en Salamanca en el Colegio de su Orden. Y Doña Ana Josepha de Viedma y Mazuelo, que naciò en el Padùl, y muriò en Granada de solos 4. años.

Don Melchor Francisco de Viedma Quesada Molina la Cueva Narvaez Alfaro Medina Arostigui y Sotomayor, hijo primogenito del 1. Matrimonio de su Padre D. Francisco Antonio de Viedma con Doña Ana Luysa de Quesada; no llegò à posseer su Casa, y Mayorazgo, porque muriò 20. años antes que su Padre, y la Vacante de los de su madre fue 4. años despues de su muerte. Saliò à vèr la Luz del Mundo del maternal lobrego Seno el año de 1680. y reciviò las Aguas de el Baptismo el 22. de Abril de dicho año en la Parroquia de Santa Maria de la Alhambra, de cuyos Libros consta al fol. 151. en la partida 2. Sirviò à su Mag. de Cavallero Aventurero año de 1702. en el Tercio de D. Juan Fernandez Pedroche, y despues en la Armada Real en el de el Maestre de Campo Don Frey Carlos de San Gil y la Justicia, y vltimamente continuò hasta el año de 704. en el de D. Bernardino Delgado y Alarcon, Cavallero Granadino, aviendose hallado en muchas, y importantes Empressas, que constan de sus Certificaciones. Hallabase en la Villa de Vigo, Obispado de Tuy en el Reyno de Galicia, el dia 18. de Agosto de 1703. en el qual otorgò Poder ante Juan de el Real Gonzalez, Escrivano de su Mag. y de las cosas de la Guerra de aquella Villa, al Doctor Don Martin de Raya, Beneficiado de la Parroquia de Santiago de Granada, para que en su Nombre se desposasse con *Doña Catha-*

thalina Mazuelo Serrano y Valenzuela; en cuya virtud lo executò el 16. de Septiembre del propio año, con asistencia del Notario Mayor Pedro Fernandez de Ortega, en la Parroquia del Sagrario, cuya Partida por no averse puesto en la parte, y sitio, que le correspondìa, se puso en el Libro corriente del año de 1727. al fol. 197. 1. plana, por Auto proveìdo por el Provisor de Granada en 15. de Septiembre de 727. cuyos Autos Originales estàn en el Archivo de la Audiencia Eclesiastica en los Papeles de la Notarìa Mayor de Felix Diaz Rabanàl: Ratificòse el Matrimonio en el Lugar de el Padùl en 27. de Noviembre de 1704. y se anotò en el Libro que empieza año de 1702. al fol. 10. y tambien consta en los Libros de la Parroquia del Sagrario de Granada en la cita antecedente. Establecido en su Casa (año de 706.) le consignò su Padre 400. ducados de alimentos para sus precissos gastos, y viviò muy arreglado à las Leyes de Christiano, y Cavallero; lo que se advirtiò en lo vltimo de su vida con mucha mas vigilancia, motivado del Successo, que ya digo. Tenia grande estrechèz con vn Cavallero llamado Don Thomàs Gonzalo de Padilla, andaban de continuo juntos, y animabalos vn mismo espiritu, conglutinando sus dos cuerpos vn alma, segun que de David, y Jonatas refiere la Escritura; y era su amistad tan celebrada en Granada, como lo fue antiguamente en Grecia la de Pilades, y Orestes: Sucediò, pues, que vn tal Palancano, criado de la confianza de Don Thomàs, lo observaba para matarlo (tuvose por assesino) logrò la ocasion la tarde del dia 2. de Abril Jueves Santo del año de 1711. en que hallandolo sobre su propio Lecho dormido, le disparò vn Trabucazo, que no solo le deshizo la Cabeza, sino es que prendiendo fuego en la ropa, quedò de su voracidad abrasado; Don Melchior, que viò à su Amigo tan tragicamente muerto, quedò de el dolor sorprendido, y desde aquel dia hasta el de su muerte anduvo como enagenado, y siempre imaginativo, y melancolico; frequentaba las Iglesias, sin hallar alivio en nada sino es con sus Devociones, y Exercicios; embistieronle asimismo varios complicados accidentes, y no bastandose à sì mismo el hombre, quando todo se le
cons-

conspira, le pusieron como vna estatua de cera; y le abreviaron la vida con el auxilio de vna purga, que tomò la mañana del dia 21. de Noviembre del mismo año de 711. quedando à breve rato difunto; pusose su Fee de Muerte en la Parroquia de Santa Escolastica, y està en la 1. plana del fol. 48. y de ella consta no aver hecho Testamento, y averse llevado à enterrar en Coches à los Agustinos Descalzos. Doña Cathalina Mazuelo Serrano y Valenzuela, naciò en la Villa de Arjonilla, (Obispado de Jaen) y se baptizò en su Iglesia Mayor, y Parroquial año de 1679. otorgò su Testamento en Granada ante Damian de Oviedo, Escrivano del Numero, en 8. de Febrero de 1733. muriò la noche del dia 12. de Julio del mismo año en la Parroquia de San Justo, y fue su Cadaver conducido en Coches al Magnifico Panteon de los Augustinos Descalzos.

Era Doña Cathalina hermana entera de Doña Maria Mazuelo, 2. muger de D. Francisco Antonio de Viedma su Suegro; y de Don Antonio Simon Mazuelo Serrano y Valenzuela, 7. Patrono de la Capellenia, y Enterramiento, que fundò Anton Sanchez del Alcalde su 5. Abuelo en la Parroquial de Santiago de Bujalanze; Theniente Ayudante Mayor, y Capitan del Regimiento de Infanteria del Marquès de Castellòn, que muriò en Granada en las Casas de nuestra Morada, junto el Colegio Eclesiastico, en 13. de Agosto de 1734. y se enterrò en la Capilla de N. Señora de los Remedios de la Parroquial del Sagrario, donde en la Fee de muerte se puso por Manzebo, siendo assi, que fue casado con Doña Maria Paula de Baena y Granados, natural de Sevilla, en quien tuvo por hija vnica à Doña Inès Mazuelo y Baena, que muriò casada con Don Francisco Escobar y Riquelme, Señor del Palacio de las Fuentes en el Señorìo de Vizcaya. Doña Maria Paula de Baena era hija de Don Pedro de Baena Granados, y de Doña Engracia Esteyvàr Arriola y Montesdoca: Nieta de Doña Cathalina Granados, y de Don Christoval de Baena su marido, primo hermano de Don Manuel de Baena, que en su primera muger Doña Magdalena de Castro, tuvo, entre otros, por hija à Doña Bernardina de Baena y Castro, que casò en

Granada con Don Felix de Nicuesa y Calderòn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Oydor de su Real Chancilleria, de quienes son hijos Don Manuel de Nicuesa, Theniente de el Regimiento de Cavalleria de Farnesio: Doña Maria Eugenia, y Doña Bernarda, Religiosas en las Comendadoras de Santiago de Granada: Doña Theresa de Nicuesa y Baena, casada con Don Luis de Fonseca y Orozco, Señor del Mayorazgo de Escuzar, natural de Vbeda, con descendencia: y Doña Josepha, que no la tuvo de su marido Don Gomez de la Vega Figueroa y Sandovàl, natural de Valladolid, y vezino de Villa-Nueva del Arzobispo.

Doña Cathalina Mazuelo, y sus dos hermanos fueron hijos de Don Antonio Mazuelo Caravajàl Perez de Valenzuela, Regidor de Arjonilla, su Alcalde por el Estado Noble, y Alguazil Mayor con primera voz, y voto en su Regimiento, y 6. Patrono de la Capellania, y Enterramiento, que fundò Anton Sanchez del Alcalde su 4. Abuelo en la Capilla Mayor de Santiago de Bujalanze, por Escriptura su fecha en la Ciudad de Cordova ante Juan de Sanabria, Notario Apostolico, en 30. de Diziembre de 1502. y de Doña Brigida Serrano y Lara su muger, natural de la misma Villa, donde fue baptizada en su Iglesia Parroquial el dia 15. de Febrero de 1636. celebrò su Desposorio el 27. de Diziembre de 1659. vino à Granada, trayendo consigo à sus dos hijas Doña Maria, y Doña Cathalina; y hallandose en la Casa de Don Francisco Antonio de Viedma su Yerno, otorgò su Testamento en 24. de Noviembre de 1703. ante Bernardo Joseph de Oviedo, Escrivano de su Mag. y del Concejo de el Padùl, el que se protocolò en el Oficio de dicho Lugar, y declara ser hija de Don Manuel Serrano Vago, y de Doña Maria de Lara su muger; y nieta de Juan Serrano, llamado el Viejo, que testò en Arjonilla ante Christoval de Olivares, Escrivano Publico, en 9. de Octubre de 1590. La Antiguedad, y Nobleza de las dos Casas de Mazuelo, y Serrano, se puede vèr en la de Viedma por Don Juan de Altamirano, (63) que la expressa con la trascendencia, que acostumbra.

(63) Altamirano, Casa de Viedma, fol. 193.

Don Melchor Francisco de Viedma, y Doña Catha-

lina Mazuelo ſu muger; tuvieron 6. hijos, aunque en el Teſtamento de la vltima ſolo ſe expreſſan 2. por ſer los demàs fallecidos al tiempo de ſu Otorgamiento; la Primogenita, y en quien recayò la Succeſsion de la Caſa de Viedma, y ſus Colaterales, de que es actual Poſſeedora.

Doña Maria Joſepha de Viedma mi Eſpoſa, cuyas ventajoſas prendas parece las fue acryſolando la dilatada carrera de tantos Siglos, como quenta de Antiguedad ſu Nobiliſsima Caſa para ſacarlas tan perfectas, pues epilogando en ella::: pero detenga mi pluma ſu curſo preſuroſo, no le parezca al crytico elogio anticipado, ò anuncio de ſu ocaſo, quando eſte le deſſeò tan remoto, que por evitar eſta ſoſpecha, ſepultarè en la Carzel de el ſilencio todo quanto de ſu bondad conozco: Doña Ana Thereſa de Viedma naciò el 29. de Marzo de 1706. ſe baptizò en Santiago, y muriò à los 7. meſes: Doña Anaſtaſia Dominga de Viedma (que es la ſegunda hija, que ſu madre declara) naciò à 27. de Abril de 707. celebròſe ſu Baptiſmo en la Parroquia de Santa Eſcolaſtica, y vive al preſente ſin Eſtado: Doña Michaela de Viedma naciò en 29. de Septiembre de 708. fue la Funcion de ſu Baptiſmo à los 8. dias en Santa Eſcolaſtica, y muriò à los 15. meſes, y 11. dias por Enero de 710. Don Franciſco Joſeph Miguel de Viedma, ſaliò del caos de la nada el dia 11. de Abril de 710. ſe baptizò en Santa Eſcolaſtica en 25. de dicho mes, y año, y paſsò à la lobreguez del Sepulcro aun no cumplidos dos años de ſu Nacimiento: y Doña Cathalina Antonia de Viedma, cuyo Oroſcopo fue el Domingo 10. de Mayo de 711. y ſu Baptiſmo el 19. del propio mes en la Parroquia de la Magdalena, ſiendo ſu vida tan corta, que ſe reduxo al termino de 13. dias.

Haſta aqui de la Caſa de Viedma, y para finalizar con la nueſtra ſolo falta expreſſar los hijos de nueſtro Matrimonio con Doña Maria Joſepha, que (ſin 4. malos Partos) han ſido 10. de los quales viven los 6. y ſu graduacion es la ſiguiente.

X. *Don Antonio Andrès Perez de Herraſti*, por quien continùa la Succeſsion.

X. Miercoles 12. de Julio de 1730. ſaliò al tem-

peſto-

pestoso Mar de este Mundo; donde muy presto padeciò cruel naufragio vn Niño, cuya robustèz fue su mayor contrario, pues confiando en ella se dilatò su Bautismo; y estando todo prevenido para executarlo, la mañana de el 5. dia amaneciò muerto, y al parecer ahogado por su Ama, lo que acreditò su fuga, dexandonos à todos traspassados con la pena, y muy sobre aviso para evitar en adelante igual fracaso.

X. *Doña Jazinta Antonia Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, naciò Jueves à las 10. y quarto de la noche de el dia 13. de Septiembre de 731. conduxose à la saludable Fuente de el Baptismo de la Parroquia de Santiago muy en breve; como lo fue el curso de su vida à los 8. dias terminada.

X. *Doña Rosa Cathalina Dominga Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, cuyo Nacimiento fue Sabado à las quatro y media de la tarde del dia 30. de Agosto de 732. reciviò el Baptismo el dia siguiente en la Parroquia de Santiago, en cuyos Libros consta à fojas 12. Partida vltima, y que fue su Compadre Don Juan Manuel Perez de Herrasti su Visabuelo. Està nombrada como parienta en el Patronato, que fundò Don Rodrigo Bazàn en Alhama, del que se diò noticia en la Casa 4. fol. 120. hizieron este nombramiento los Patronos el dia 13. de Mayo de 1742. ante Christoval de el Castillo, Escrivano Real, sostituyendo à Joseph Calvo, Escrivano Publico de Alhama, en cuyo Oficio consta, y que son estos Libramientos de 2U. ducados, y y sin limitacion de Monjas, ò Casadas. Y està tambien nombrada en el Patronato, que fundò Doña Isabèl de Padilla en la Sta. Iglesia de Granada desde el dia 12. de Marzo ~~de este año~~ de 746. de que diò Testimonio el Contador Mayor Don Marcos Navarro, segun, y por el derecho que se dixo al fol. 213. Casa 7.

X. *Doña Dominga Rosa Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, naciò à la vna de la Noche del Domingo 30. de Agosto de 733. se baptizò el mismo dia en la Parroquia de Santiago. Era en estremo hermosa, pero acometida de Viruelas, sin poder arrojarlas, se eclipsò su luz el dia 23. de

Octu-

Octubre de 734. à los 13. meses, y 23. dias de nacida; y su cuerpo fue llevado en Coche al Mausoleo de San Augustin.

X. *Doña Maria de las Mercedes Cathalina Josepha Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, fue su Oroscopo el dia Viernes 24. de Septiembre de 734. à las onze y media de la Noche; celebròse su Baptismo el dia siguiente en la Parroquia de el Sagrario, en cuyos Libros se expressa al fol. 226. primera plana, fue su Compadre el Hermano Francisco Giròn, Donado del Convento de Señor S. Antonio, Franciscos Descalzos. Incluyòse en los Nombramientos de los dos Patronatos, arriba citados por el derecho de Sangre, que le assiste con su hermana Doña Rosa. Hizole su Mag. gracia de vna Plaza de Religiosa en Santa Isabèl la Real de Granada, como Patron de dicho Convento, y à Consulta de la Camara de Castilla por su Real Cedula, fecha en el Buen Retiro à 21. de Diziembre de 1743. refrendada de Don Iñigo de Torres Oliverio, Secretario de el Real Patronato, tomò el Avito en dicho Convento el Jueves 24. de Septiembre de 744. à las 10. de la mañana dia de N. Señora de las Mercedes, en que cumplia 10. años; y Professò el Lunes 5. de Octubre de 750.

X. *Don Domingo Remigio Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, naciò dia de este vltimo Santo Sabado 1. de Octubre de 735. à las 9. de la noche: Baptizòse el dia siguiente en la Parroquia del Sagrario, siendo su Compadre el Hermano Francisco Giròn.

X. *Doña Cathalina Victoria Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, respirò à vida muy corta el Martes 23. de Diziembre de 738. labòse la Original mancha con que naciò infecta el dia siguiente en la Parroquia de San Justo. Y en 5. de Abril de 740. à los 15. meses, y 14. dias subiò su Alma al Cielo, y su Cuerpo (llevado en Coche) baxò al Sepulcro de San Augustin de los Descalzos.

X. *Don Andrès Vizente Ildefonso Domingo Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, fue su Natalicio Domingo 22. de Enero de 741. à las 11. y 25. minutos de la noche. Recuperò la gracia de que le privò Adàn en el Paraìso en la

Par-

Parroquia de San Justo el dia immediato; y concurriò para este efecto, sirviendole de Padrino, su hermano mayor Don Antonio. Este Niño, que era el mas hermoso, que produxo nuestro Matrimonio, y de el que se tenia formado el mas alto concepto, muriò de Viruelas la noche del Domingo 28. de Abril de 1748. y se conduxo la tarde de el dia siguiente en Coches al Panteon de los Augustinos Descalzos.

X. *Doña Jazinta Antonia Josepha Canuta Perez de Herrasti Viedma y Arostigui*, nuestra vltima hija, se desembarazò de la materna faxa Viernes 19. de Enero de el año de 742. à las 9. de la mañana, subiò à la Pila del Baptismo de la Parroquia de San Justo, sostenida de su hermano Don Antonio, el mismo dia: Està nombrada con sus dos hermanas en los dichos dos Patronatos; y entrò en Santa Isabel la Real el dia 8. de Junio de 747. donde ha estado de Seglar hasta este año de 50. que tomò el Avito el mismo dia de la Profession de su hermana Doña Maria.

PRIMOGENITO.

X. DON ANTONIO ANDRES JOSEPH Miguel Juaquin Apolinar Perez de Herrasti Viedma Arostigui Quesada Narvaez y Alfaro, nuestro hijo Primogenito, naciò à las 9. de la noche de el dia de San Apolinàr Martyr, Sabado 23. de Julio de 1729. fue su Bautismo muy Solemne en la Parroquia del Sagrario el dia 1. de Agosto à las 6. y media de la tarde; echòle Agua el Doctoral Don Antonio de Viedma su Tio, y fue su Compadre el Hermano Cypriano, Donado del Convento de el Señor S. Antonio de Padua, Franciscos Descalzos de Granada. Recibiòse en la Real Maestranza el Martes 7. de Diziembre de 745. y el dia siguiente, Fiesta de la Concepcion de N. Señora, saliò en las Cañas, con que este Real distinguido Cuerpo celebra annualmente su Purissimo Mysterio. Efectuò su Desposorio con

DOÑA ANGELA MARIA MELCHORA VIZENTA FRANCISCA GETRUDIS MICHAELA PETRONILA PEREZ DEL PULGAR OSSORIO SANDOVAL FERnandez de Cordova y Aguilar.

Hija de Don Joseph Fernando Perez del Pulgar Ossorio y Sandovàl, 2. Marquès del Salar, 9. Señor de aquella Villa, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, y de su muger Doña Rosalìa Maria de Cordova Aguilar Henestrosa y Hozes. Fue el Natalicio de esta Señora el dia 7. de Junio del año de 1729. y se celebrò su Bautismo en la Parroquia de San Pedro; y su Matrimonio en la del Sagrario de Granada la Noche del Sabado 3. de Junio de 747. Desposòlos el señor Marquès Don Ramon Ruperto Guerra, Dean de la Santa Iglesia de Granada, y Sumiller de Cortina de su Mag. quien el Domingo 14. de Mayo avia hecho la ceremonia, ò etiqueta de pedir la Novia; passaron los Autos ante el Notario Mayor Don Antonio Martinez Robledo. No se hizo Escriptura de Capitulaciones, porque por ambas Partes de los contrayentes se tuvo por conveniente anticipar el tiempo, que se avia prefinido. Ni tampoco se le ha otorgado Carta de Recibo de Dote, porque à la cantidad de 25U354. Rs. en que se valuaron las alhajas, que traxo en Oro, Diamantes, y otras correspondientes à su persona, ay que añadir el producto de tres Patronatos, cuyos derechos dirèmos despues de expressar su Velacion; que fue en la Iglesia de las Monjas de la Piedad por mano de Don Antonio Chinchilla, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, el Domingo 27. de Abril de 1749. lo que se anotò en la Partida de Desposorio de la Parroquial de el Sagrario, y en los Libros de la de San Justo. Velaronse assimismo el propio dia los Marqueses del Salar, y Condesa de la Masceguilla su muger, siendo los vnos Padrinos de los otros, y disponiendo esta Funcion (desde el retiro de su Clausura) la Señora Marquesa Madre.

PATRONATO DE DON RODRIGO Bazàn en Albama.

DEl qual se hizo mencion en la Casa 4. fol. 120. y que entre otros llamados lo fue Don Fernando del Pulgar, 4. Señor del Salar, y 5. Abuelo Paterno de Doña Angela Maria; cuya recta descendencia se pondrà despues en la Genealogìa, bastando por aora lo dicho para prueba de su derecho.

PATRONATO EN LA CIUDAD DE LUZENA.

DOn Andrès de Rueda Rico, natural de dicha Ciudad, Colegial Real de Granada, del Consejo de su Mag. en el de la Suprema, y General Inquisicion, Arzediano de Castro, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Cordova, Visitador por su Mag. de los Estados de Milàn, y Lombardìa, y Refrendatario por su Santidad de las dos Signaturas de Gracia, y Justicia en la Corte Romana; fundò dicho Patronato por su Testamento, y 11. Cobdicilios, que todos se protocolaron en el Oficio de Francisco Alcantara Cabrera, Escrivano Publico de Antequera, en 7. de Julio de 1661. y en Granada en el de Escrivano de Camara de Don Joseph de Santa Maria, en el que està radicado dicho Patronato, cuya renta (que al presente està reducida à 400. ducados) dexò dicho Fundador para que tomassen Estado las Parientas de su Linage, descendientes del Capitan Juan Rico; disponiendo, que los Patronos les librassen el producto de vno, ò dos años à su albitrio, y llamando entre otros à Don Juan Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad de Antequera, y à sus hijos, y descendientes, que entre otros lo fue su hija Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez, que casò con Fernan Perez del Pulgar, 6. Señor de el Salar, 3. Abuelo Paterno de Doña Angela Maria, en cuya fuerza se halla nombrada por los Patronos actuales, que lo son D. Juan Antonio Pardo Navarro, y Don Francisco de Toledo y Godoy, en calidad

de

de Regidores mas antiguos de la Ciudad de Antequera, su fecha en ella à 22. de Junio de 1747. ante Estevan de Roxas Vallartas, Escrivano Publico; y como Patronos de Sangre Doña Theresa Xaviera de Poblaciones, como Madre, Tutora, y Curadora de Don Francisco de Paula Ramirez Rico del Rosal y Poblaciones, Don Alonso Rico de Rueda y Poblaciones, y Don Juan Pedro Cortès Rico de Rueda, vezinos de Luzena, por sus nombramientos de 24. de Julio de dicho año ante Juan Hurtado de el Valle, Escrivano Publico, y de Rentas de Luzena.

PATRONATO DE GUZMAN EN SEVILLA.

DOn Diego Perez de Guzmàn, natural de dicha Ciudad (5. nieto de Don Juan Alonso de Guzmàn, Señor de San Lucar) y Doña Elvira Gallegos su muger, fundaron dicho Patronato en Santiago de la Espada, que llaman de los Cavalleros, dexando por Patrono al Prior de dicho Convento, y mandando dàr à sus parientas, para que tomen Estado de Monjas, ò Casadas, la cantidad de 2U. ducados, cuya Fundacion se hallarà en el Oficio de Escrivano de Camara de la Real Audiencia de Sevilla de Don Francisco Solomo. Fue su hermano mayor Don Juan Perez de Guzmàn, Señor de Vgena, que casando con Doña Ana Maria de la Bastida y Portocarrero, tuvieron hija à Doña Paula Perez de Guzmàn, muger de Don Fernando Dallo, 24. de Sevilla, cuya hija Doña Ana Maria Dallo Perez de Guzmàn, casò con Don Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla; de quienes lo fue; Doña Paula Zubiaurre Perez de Guzmàn, que celebrò su Desposorio con Don Juan Fernando Perez del Pulgar, 1. Marquès de el Salar, Visabuelos de Doña Angela Maria Perez del Pulgar. Que es sucintamente quanto por aora podemos dezir en razon de dicho Patronato: y que tambien tiene derecho al què fundò Doña Isabèl de Padilla en la Santa Iglesia de Granada por el Apellido de Henestrosa, que pertene à la Marquesa Doña Rosalìa su Madre, quien actualmente està nombrada con sus 3. hijas, Monjas en el Convento del Angel.

GE-

GENEALOGIA.

LA Casa, y Solar del Pulgar à que se agregò la de Blimera, està en el Principado de Asturias, Montañas de Oviedo en el Valle de Guerna en el Lugar de la Cortina; que es en el Concejo de Lena, Feligresìa de Santa Maria de Telledo, cuyas Armas son dos Sierpes enroscadas con vn Blason, y Letrero, que dize *el Pulgar quebrar, y no doblar*. Fue Señor de esta Casa

Pedro de el Pulgar, que naciò año de 1321. en el Reynado de el Señor Don Alonso el XI. fue Caudillo en muchas Empressas Militares, y muriò en Campomanes año de 1376. casò en dicho Principado con *Maria Diez de la Cortina*, de quien tuvo dos hijos. El mayor Diego Gonzalez del Pulgar, Señor de la Casa en Asturias, y Patrono del Patronazgo, que llaman el Alverguerìa en el Lugar de Rios al pie del Puerto de la Cutilla; en el que dàn sustento à pobres Passageros, Lumbre, y Heno para Cama; y los que les asisten son libres de Pechos Reales, y Concegiles por Privilegios muy antiguos. Tienen tambien los Señores de esta Casa Asiento en la Capilla Mayor de su Iglesia dentro del Arco Toral, sin aver otro que goze esta preheminencia. Exercitòse el Diego muchos años en el loable Exercicio de su Patronato; y en quanto à su Succesion, solo se sabe que tuvo 3. nietas: la 1. Velasqueta del Pulgar, que casò con Ordoño Diaz de la Cortina, cuyo descendiente fue Don Diego Alvarez Alfonso del Pulgar, Canonigo de Leon: la 2. Maria Martinez del Pulgar, muger de Lope de Castañòn: y la 3. Cathalina Gomez del Pulgar, casada con Pedro Suarez de Sotiello, todos en las Asturias, y Montañas de Oviedo. El 2. hijo de Pedro del Pulgar fue

Fernando de el Pulgar, Donzèl de el Señor Rey Don Juan el I. y muy Valeroso Soldado; hallòse en el Sitio de Almoyda año de 1381. y el 385. en la Batalla de Aljubarrota, donde recibiò muchas heridas, de que quedò entre los muertos; y el año de 1397. fue Theniente de Diego Hurtado de Mendoza, y Capitan de vna de las 5. Galeras, que governaba en contraposicion de las de Portugal, las

que desbarataron. Avia nacido en Asturias en la Cortina, Concejo de Lena, donde casò con *Maria de Cienfuegos y Quiròs*, Casa de Honores, que tiene sola Asiento en la Capilla de dicho Lugar. Tuvieron hijo à

Pedro del Pulgar, que sirviò, y se hallò en la Batalla, que se diò à los Moros cerca de los Collejares año de 1406. y en la Toma de Pruna, y en la de Antequera, y en vn Reenquentro sobre Cambil le mataron el de 1431. casò en Ciudad-Real con *Doña Juana Martinez de Poblete*, en quien tuvo à Rodrigo del Pulgar, que continùa la Succession. Y à Alfonso del Pulgar, que sirviò en la Guerra de Portugal, y el año de 1410. se hallò en la Toma de Antequera.

Rodrigo de el Pulgar y Poblete, hijo mayor, sirviò valerosamente; y siguiendo la Parte del Rey Don Enrique IV. se hallò en la Batalla de Olmedo, y en las Talas, que se hizieron en la Vega de Granada los años de 1454. 55. y 56. y en la defensa de Ciudad-Real, quando la Invasion del Maestre de Calatrava año de 1475. quedò muy mal herido, de lo que le resultò su muerte. Y consta por vna Informacion hecha en Ocaña ante Julian Garcia, Escrivano del Numero de ella, en 11. de Abril de 1636. que casò en dicha Villa con *Doña Constanza Garcia Osforio y Cardenas*, hija de Lope Alvarez Osforio, Comendador de Socobos, y Treze de la Orden de Santiago; y de Doña Constanza de Cardenas su muger, hermana entera de Garci Lopez de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, Progenitor de los Condes de la Puebla de el Maestre, y de los Duques de Maqueda. Y el Lope Alvarez Osforio era hijo de Juan Alvarez Osforio, Progenitor de los Marqueses de Astorga; y de Doña Theresa de Guzmàn, hija de Pedro Nuñez de Guzmàn, Señor del Toral, de quien descienden los Duques de Medina de las Torres: Nieto de Alvaro Perez de Osforio, Duque de Aguiar, y de Doña Mayor de Velasco su muger: y Viznieto de Pedro Alvarez Osforio, Adelantado de Leon, y de Doña Maria de Villalobos, Señora de la Casa de su Apellido. Nacieron de este Matrimonio Hernan Perez del Purgar Osforio, llamado *el de las Azañas*. Maria de el Pulgar, que no tuvo Succession: Doña Mencia de el Pulgar,

gar, que casando con Francisco de Velmar, Conquistador de Alhama, y vno de los 15. Compañeros, que entraron con el dicho Hernan Perez en Granada à tomar su Possession, y poner el *Ave Maria* en la Puerta de su Mezquita; fueron Visabuelos Maternos de Doña Juana Maldonado Velmar Avila y Pulgar, muger de Don Andrès Perez de Herrasti y Gadèa, 4. Señor de Domingo Perez, como se dixo en su Casa fol. 128. Y Pedro del Pulgar, que sirviò, y se hallò en la Rota, que se diò al Rey D. Alonso de Portugal, cerca de Zamora, año de 1436. y en la Guerra, y Conquista del Reyno de Granada, fue Adalid.

Hernan Perez del Pulgar y Ossorio, Señor de la Casa del Pulgar, llamado *el de las Hazañas*, por las muchas que obrò en la Conquista de el Reyno de Granada, de que ay escrito vn Libro entero; * y referirlas aqui todas fuera assumpto prolixo, aunque no dexarèmos de tocar tal qual successo. Naciò en Ciudad-Real año de 1551. Martes 27. de Julio; fue Cavallero de la Espuela Dorada, Continuo de la Casa de los S. R. C. su Capitan de Cavallos, Alcayde del Castillo de Verja, Regidor de Loxa, 1. Alcayde, y Señor del Castillo, y Villa del Salar, de el que por averlo ganado à los Moros, se le hizo Merced por Real Cedula, su fecha en 21. de Diziembre de 1490. refrendada de Juan de la Parra.

* Autores D. Martin de Angulo y Pulgar, y D. Geronymo del Pulgar y Sandovàl; es manuscripto, y su fecha en Loxa año de 1650.

Hizole el Señor Rey Catholico Merced de vn nuevo Escudo de Armas por su Real Cedula, fecha en Baza en 29. de Diziembre de 1489. refrendada de Fernan Alvarez de Toledo: *Porque con zelo de nuestra Santa Fè Catholica* (assi dize) *y desseo de mi Servio, vos aveis puesto à grandes trabajos, y discrimines en muchas Batallas, y Reenquentros avidos contra los Moros en la Conquista, que yo tengo contra el Reyno de Granada, y especialmente en vna Batalla, que se ovo contra el Caudillo de Guadix, y Capitanes, y Alcaydes de su Rey en el Campo de el Zenete, que es cerca de dicha Ciudad. Donde por vuestro buen esfuerzo, y diligencia no queriendo bolver la Vandera, que las Gentes, que de este Rey fueron, llevaban; fecistèis vos Vandera de vna Toca, y la pusisteis en vuestra Lanza: y yendo con ella contra los dichos Moros, fue causa, que se juntassen algu-*

nos

nos Cavalleros ; è cobrassen esfuerzo para los venzer ; como fue vencida la dicha Batalla , donde fueron muertos muchos Moros. Prosigue esta Cedula, refiriendo otras distintas Hazañas , y Proezas , y le señala su Mag. por Blasones, Leon rapante en Campo blanco con vna Lanza en las manos, y por Vandera en la punta de ella vna Toca blanca , echado vn Nudo, y por Cintera de dicho Escudo onze Castillos de Oro en Campo Roxo, con vn Blason, que le cerca, y dize. *Tal debe el hombre ser, como quiere parecer.*

Executò Hernan Perez del Pulgar la mayor Hazaña, que se obrò en todo el discurso de esta Guerra , y la pondrèmos à la letra, como la refieren las Memorias de esta Casa. Estando Fernan Perez de el Pulgar en Alhama, como la Conversacion de los Soldados , toda es de su Exercicio , estavan repitiendo los Lanzes, que avian sucedido en la Conquista , vnos de aver llegado à las Puertas de Granada , y clavado Puñal, ò Lanza; otros pegado Fuego, &c. Oyòlos Fernando del Pulgar , y hizo le traxessen vna Acha de Cera encendida , y hincandose de Rodillas à la Puerta de la Iglesia , hizo Voto de entrar en Granada à tomar Possession de su Mezquita Mayor para Iglesia , con Titulo de N. Señora de la O , y pegar Fuego à la Alcayzerìa. Divulgòse el caso, y cada vno lo juzgò con su Valor , ò afecto ; y sabiendose, que vno de sus Compañeros iba con èl, le dixeron. *Con Pulgar is , la Cabeza llevais pegada con Alfileres* , lo que se quedò por adagio. Previno su viage Fernando Perez , y mandò, que en vn Pergamino, rodeado con Cintas verdes, y roxas, se escriviessen *el Ave Maria, Padre Nuestro, Credo, y Salve*, y abaxo còmo, para què, quièn, y por quièn tomaba Possession de la Mezquita ; y el dia 17. de Diziembre de 1490. cerca de la noche , partiò para Granada , llevando sus 15. Escuderos , vna Acha de Cera Alquitràn , y vna Cuerda encendida; y en el Camino mandò, que de Athocha hiziessen vnos manojos de Hachos ; y prosiguiendo su viage , llegò à Granada como à la vna de la noche à los 18. de Diziembre, dia en que la Iglesia celebra la Fiesta de la Expectacion de N. Señora , Reyna de los Cielos , llamada de la O. Se encaminò por el Rio Darro arriba , y llegando debaxo

de

de la Puente de los Curtidores, se apearon, y sobre quienes se avian de quedar en Guarda de los Cavallos, ò entrar al Hecho, se moviò rumor entre los Compañeros, que Fernando del Pulgar sossegò; diziendo hazian mas los que se quedaban, que los que entraban; porque estos solo tenian que guardar sus personas, y aquellos las suyas, y los Cavallos, y llevando de los 15. Escudores los 6. que fueron Francisco de Velmar, Geronymo de Aguilera, Tristàn de Montemayor, Diego de Baena, Montesino Davila, y Pedro del Pulgar, que siendo Moro, se bolviò à nuestra Ley, y fue Adalid, y el que guiò à nuestro Pulgar (de quien tomò su Apellido por aver sido su Padrino) como quien sabia la tierra; pero advertido, se rezelò de èl por lo que avia sido, y asiendole de el Collar, le amenazò con vn puñal si prevaricaba; y ya fuesse de miedo, ò ya la Fè, cumpliò como Catholico; y encaminandole por entre la Ribera de la Teneria, y por las Callejas de la Gallineria saliò al Zacatin, de alli entraron por la Calleja del Azacaya de los Tintes, y passaron rectamente à la Puerta Principal de la Mezquita Mayor, oculta oy de la Capilla Real (cuyo Arco es al presente Entierro de los Pulgares) donde hincados todos de rodillas, clavò Fernando Perez el Pergamino con sus Oraciones en la Puerta, y mandò encender la Acha prevenida con el Alquitràn, y Cuerda, y la puso junto à la Puerta, haziendo los demàs actos de possession, con que cumpliò la mejor parte de su Voto, y passò à la que restaba de pegar Fuego à la Alcayzerìa, cuya Puerta cae al Zacatin; y prevenida la Atocha, y Alquitràn, pidiò la Cuerda à Tristàn de Montemayor, que se disculpò diziendo la avia apagado, y hecho vna Cruz, la fixò en la Pared de la Mezquita; à que irritado Pulgar, dixo: *O mal hombre, esta noche quedaba abrasada Granada, y me has quitado el mayor Hecho, que se huviera oìdo*; y embistiendo con èl, le diò vna cuchillada en la Cara, y passara à mas si Diego de Baena no dixera: *Sossegaos, Señor, que yo os traerè lumbre*, à que respondiò Pulgar: *Si vos lo cumplìs os darè vna Yunta de Bueyes*; y bolviendo Baena à la Mezquita, encendiò en la Acha vn Acho de Atocha; y al bolver la Esquina del Zacatin, saliò

 su

su Ronda, y reparando no ser Moros en el traxe le tirò vna piedra; pero Baena dandole vna cuchillada, avisò à su gente, como el Moro con sus gritos à los vezinos: Pulgar saliò por donde entrò, y al passo de los Noques de la Teneria, cayò Geronymo de Aguilera en vno; y Fernando de el Pulgar, por no dexar prenda viva, le tirò vna Lanzada; que no acertò; y otro echandole su Lanza, le sacò del peligro, y todos salieron de la Ciudad, y passaron à la de Alhama, dexando à Granada en la mayor confusion; porque à las vozes del Moro herido, acudiò la Ronda; y sabido el caso, buscando al hechor, hallò la Acha, y Pergamino, y se lo llevaron al Rey Chico, quien quiso castigar al Guarda como culpado; pero satisfecho, es tradicion le diò el Puñal, llenandose toda la Ciudad de confusion, y espanto, y la de Alhama de admiracion, y assombro.

Ya sabemos, que no falta quien contradiga à Fernannando del Pulgar esta gloriosa faccion, y se la adapte como propia; y que es pension de los grandes Hechos, el quererlos vsurpar à sus dueños. En prueba de su herror, pudieramos alegar muchos Autores, y Poetas, que la testifican en sus Historias, y Romanzes antiguos: Pero mas fee merecen varias Cedulas Reales de Mercedes hechas al mismo Fernando del Pulgar, en las quales sirve de preambulo, entre otras, la referida Hazaña. Estas son la Cedula de los S. R. C. en que le prometen el Assiento del Coro, y Entierro en la Santa Iglesia de Granada. La de confirmacion de la antecedente por el Señor Emperador Carlos V. que pone à la letra Don Joseph Vermudez de Pedraza, en su Historia Eclesiastica de Granada fol. 214. La Escriptura de cumplimiento, y señalamiento de dicho Entierro por los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia: Otra Cedula del Señor Emperador, en que se le dà Facultad para fundar Mayorazgo. Dizelo tambien el mismo Fernando del Pulgar en su Testamento, cuya fecha, con las de los Instrumentos citados, darèmos en sus lugares. Y por vltima confirmacion de lo dicho, solo añadirèmos vna Real Cedula de los S. R. C. en que prometen Casas, y Hazienda en Granada à los 15. Escuderos, que entraron en ella con Hernando

nando

nando del Pulgar à pegarle Fuego; la que pondrèmos à la letra, porque queden à la perpetuidad de los futuros Siglos los nombres de tan Valerosos Heroes.

EL REY, E LA REYNA.

„ POr la presente damos nuestra Palabra Real de ha-
„ zer Merced à vos Geronymo de Aguilera, è Fran-
„ cisco de Velmar, è Diego de Jaen, è Alvaro de Peñalver,
„ è Pedro Ximenez, è Pedro del Pulgar, Adalìes; è Mon-
„ tesino Davila, è Ramiro de Guzmàn; è Christoval de
„ Castro, è Tristàn de Montemayor, è Diego de Baena, è
„ Alfon de Almerìa, è Luis de Quero, è Rodrigo Velez,
„ que sois todos quinze Escuderos, à cada vno de Casas, è
„ Facienda en la Ciudad de Granada, de que plega N. Se-
„ ñor, que estè reducida à nuestro Servicio; la qual dicha
„ Merced vos facemos; porque entrasteis *con Fernando de el*
„ *Pulgar, nuestro Alcayde del Salar*, à pegar Fuego à la Ciu-
„ dad de Granada, è à la Mezquita Mayor, por el peligro à
„ que os pusisteis. Fecho à 30. dias de Diziembre de 1490.
„ YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado de el
„ Rey, è de la Reyna. Fernando Alvarez.

Fue vno de los Plenipotenciarios nombrados para los pactos, y entrega de Granada, en cuya prueba se encuentra vna Memoria en la Libreria del Maestro Villegas, Escriptor de las Antiguedades de Jaen, de donde era natural, que à la letra es como se sigue.

Jueves en la noche 8. de Diziembre de 1491. por vn agujero, entre dos Torres de entre la Puerta Cerrada, y Arco de el Agua, entraron 7. Cavalleros à tratar con el Rey Moro, còmo se avia de entregar la Ciudad. Fueron Gonzalo Fernandez de Cordova, Capitan de à Cavallo de Cordova, el Conde de Tendilla Don Iñigo Lopez de Mendoza; el Comendador Martin de Alarcòn; Capitan de Cavallos. *Hernan Perez de Pulgar, Capitan de Cavallos, y que hizo en esta Conquista muy grandes Servicios*; Hernando de Zafra, Secretario de los Reyes Catholicos, Señor que despues fue de Castril; y Diego de la Peña, Secretario. Estos Cavalleros estu-

estuvieron encerrados de secreto en la Torre de Comares à do se hizieron las Escripturas del Contrato, y Entrega de la Ciudad de Granada; y al septimo dia, como vieron los S. R. C. que no venian, entraron con dos Exercitos, vno à la Puerta de Elvira; y otro el Genil arriba; y cercada Granada de Christianos, Lunes à medio dia, estando la Artilleria en las Torres Vermejas 19. de Diziembre, saliò el Rey Moro con 500. Cavallos con Albornozes azules, tapadas las Caras en señal de tristeza, y passaron à Genil; y donde es San Anton el viejo, se quiso echar de el Cavallo el Rey Moro para besar los Pies à nuestro Rey, y èl no diò lugar à ello, atravesando el Cavallo: Pidiò el Rey Moro tres mercedes, que no se abriesse la Puerta por donde avia salido; que no se forzasse à bolver Christianos à los hijos, y parientes de los rehenes; que à todos los del Reyno, pagando Tributo, no se les quitassen las Haziendas; y se le concediò por nuestro Rey, que mandò à Hernando de Zafra diesse Testimonio de ello. La Puerta de Batramayon, que despues se llamò de el Boqueron de Darro, dieron en Guarda los Reyes Catholicos à Hernando del Pulgar; las demàs, à 24. Cavalleros Capitanes, que quedaron en Guarda de la Ciudad, y por Regidores de ella, y de aqui se tomò, y causò llamarse Veintiquatros à los Regidores de las demàs Ciudades: y tambien se le diò à Hernando del Pulgar la Guarda de la Mezquita Mayor con todo su Barrio; anduvieron en su compañia, y Capitaneo los hombres Buenos, y Cavalleros de Xerèz de la Frontera. Hasta aqui la referida memoria del Maestro Villegas.

Por todos estos, y otros muchos Servicios; y especialmente por la singular Hazaña de aver entrado en Granada à poner *el Ave Maria*, y por aver muerto, y preso por su persona sola en Retos, y Desafios mas de 30. Moros (como lo expressa vna Real Cedula, expedida en Medina de el Campo à 10. de Abril de 1494.) Mereciò en la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos, y por Merced suya, el honor de que se colocasse en ella el Escudo de sus Armas; y de Entierro, y Asiento en el Coro de la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de Granada, por Real Cedula fecha

cha en 13. de Diziembre de 1490. refrendada de Fernando Alvarez de Toledo: la que confirmò el Señor Emperador Carlos 5. por otra expedida en la Alhambra de Granada en 29. de Septiembre de 1526. refrendada de Francisco de los Cobos; y en su cumplimiento, se le señalò dicho Entierro en el Sitio de entre la Puerta de la Capilla Real, à la Sacristìa de la Iglesia, con la Pared, que dicho Sitio tiene, para que en ella hiziesse Capilla, haziendole donacion de dicho Sitio, por Escriptura su fecha en 9. de Octubre de dicho año de 1526. ante Gonzalo Rodriguez de Loazès, Notario Apostolico, y Escrivano Real.

Mandaronle los Señores Reyes Catholicos, les vendiesse los Lugares de Dedil, Arenas, Santa-Cruz, Fornes, y Jayena, con lo que les pertenecia, y le avian dado antes en pago, y remuneracion de sus Servicios; y las 24ꝟ. Fanegas de Tierra, y otros Heredamientos en la Ciudad de Alhama; por todo lo qual pidiò, y se le diò en pago la propiedad de los Molinos de los Reynos de Fez, Tremezèn, y Tunez en Africa, para quando se ganassen, ò que se le darìa satisfaccion de lo que pudiessen valer en caso de no darseles, como mas largamente consta de Privilegio de dichos Señores Reyes, su fecha en 2. de Abril de 1494. refrendado de Juan de la Parra.

Obtuvo Facultad de el Señor Emperador Carlos V. para fundar vno, ò dos Mayorazgos, por su Real Cedula fecha en Granada à 29. de Septiembre de 1526. refrendada de Francisco de los Cobos; en cuya virtud lo instituyò de su Castillo, y Villa del Salar, y sus Agregados, con los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, por Escriptura fecha en Loxa en 25. de Septiembre de 1529. ante Francisco Guixarro, y Bartholomè de Santiago, Escrivanos de el Numero de dicha Ciudad. Testò en Granada ante Juan de Sossa, Escrivano del Numero, en 2. de Agosto de 1531. y se enterrò en el mismo Arco de la Puerta de la Mezquita, de que tomò Possessión para Iglesia, como lo dize este Rotulo, que se lee en el Retablo de dicha Capilla.

SU Mag. esta Capilla mandò dàr à Fernando del Pulgar, Señor del Salar, por ser el Lugar donde con los suyos Possession tomò de esta Sta. Iglesia año de 1489. estando en esta Ciudad Muley Baudeli, Rey de ella. Acabòse esta Obra año de 1531.

Pusosele sobre su Sepulcro vna Losa grande de Alabastro con vna Inscripcion, que dize.

AQui està Sepultado el Magnifico Cavallero Fernando del Pulgar, Señor del Salar; el qual tomò Possession de esta Santa Iglesia, siendo esta Ciudad de Moros. Su Mag. le mandò dàr este Enterramiento. Falleciò à 11. de Agosto de 1531. años.

Enterraronse assimismo en esta Capilla dos de tres mugeres, que tuvo, sobre cuyas Losas, vnidas, se pusieron sus Armas, y vn Letrero, que lo que de èl se puede leer dize.

AUdalid, Rey de ella, y de su Reyno. Aqui en este polvo de tierra estàn sus huessos de las claras Dueñas Doña Francisca Monte de Isla; y Doña Elvira de Sandovàl, mugeres, que fueron de Fernando del Pulgar, Señor de el Salar; aqui en esta Capilla con Privilegio Real de su Mag. con acuerdo de los Señores de esta Santa Iglesia.

Casò Hernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, tres vezes; la 1. con Doña Francisca Monte de la Isla, que costeò la Fabrica de la Iglesia de el Salar; y era hija de el Jurado Montesino de la Isla, natural de Alcalà la Real, donde se efectuò el Desposorio año de 1485. y del fue hija vnica

Doña Maria del Pulgar, que casò en Alhama año de 1506. con Don Rodrigo Bazàn, 24. de Granada, y Alcayde de Gibraltar. Dieronle en Dote 650U. mrs. y tuvo

la

la siguiente Succession. Don Fernando, Doña Francisca, Doña Maria, y Doña Mayor Bazàn y Pulgar. Estas dos vltimas fueron Comendadoras en el Convento de Santiago de Granada. De Doña Francisca dexamos escrito su Casamiento, y descendencia en nuestra Casa 4. Genealogìa de la Casa Bazàn, fol. 126.

El Don Fernando Bazàn y Pulgar fue Corregidor de Malaga, y Velez, Veedor General de Oràn, y de los Reynos de Tremezèn, y Tunez. Casò con Doña Ana de los Cobos y Torres (prima hermana de Don Diego de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, 1. Marquès de Camarasa) y fue su hija vnica

Doña Ana Bazàn los Cobos y Pulgar, muger de Don Iñigo Manrique de Lara, Señor de Alozayna, y Alcayde de Malaga; de quienes naciò

Doña Francisca Manrique Bazàn los Cobos y Pulgar, que casò con Don Rodrigo Manrique de Lara su primo hermano, 4. Señor de Frigiliana, y Alcayde de las Fortalezas de Malaga; de quienes fueron hijos Don Iñigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, que continùa la Succession. Don Joseph Manrique de Lara, que muriò en el Brasil año de 1625. en el Sitio de la Ciudad de San Salvador. Don Saviniano Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Calatrava, Castellano de Alcapulco, Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia de ellas. Don Bernardo Manrique de Lara, Capitan de Infanteria Española en las Galeras de España. D. Pedro Manrique de Lara, que sirviò en compañia de su Padre en la Guerra. Don Francisco Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria Española, muriò en el Brasil en vna Batalla Nabal año de 1631. Don Gabriel Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas. Doña Ana, Doña Mencìa, y Doña Maria Manrique de Lara, Monjas en Santa Clara de Malaga.

Don Iñigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, hijo mayór de D. Rodrigo Manrique de Lara, y de Doña Francisca Manrique Bazàn y Pulgar, fue 1. Conde de Frigiliana,

na, Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de Cadiz, y Mayordomo de la Reyna Doña Isabèl de Borbòn; casò con Doña Margarita de Tabòra, Señora Portuguesa, Dama de la misma Reyna, en quien tuvo à Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, que continùa la Linea. Don Gaspar Manrique de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del 3. de Lombardìa, Governador de Novara, General de Artilleria de el Exercito de Milàn, Maestre de Campo, General de èl, y de el Consejo de Guerra: Doña Francisca Manrique de Lara, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò con Don Diego de Silva Mendoza de la Zerda, 7. Conde de Galve, Grande de España, y no tuvo Succession: Doña Maria Antonia Manrique de Lara y Meneses, casò con Don Gaspar de Villacis Quixada de Ocampo y Acuña, 3. Conde de Peñaflor, Señor de Villa Garcia, tuvieron quatro hijos, de los que murieron tres, y quedò sola Doña Elvira Melchora de Villacis y Manrique, que casandò con Don Phelipe de Villafañe y Valencia, fue su hijo vnico Don Matheo de Villafañe Villacis y Manrique: Doña Theresa Manrique de Lara, fue tambien Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y celebrò su Desposorio en Madrid el dia 7. de Enero de 1672. con Don Octavio Ignacio, Principe de Barbanzòn, y de el S. I. Duque de Aremberg, Conde de la Roche, y de Aygremont, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, de quien tuvo 3. hijos; Don Carlos, Duque de Aremberg, que muriò en Ambères de solos 14. meses; Doña Maria, que heredò la la Casa, y fue Princesa de Barbanzòn, Duquesa de Aremberg, &c. casò con D. Isidro Thomàs de Cardona, 7. Marquès de Guadaleste, y Almirante de Aragòn: y Doña Manuela, Duquesa de Aremberg, que aviendo sido Dama de las Reynas Doña Mariana de Austria, y Doña Mariana de Babiera, casò año de 1696. con Don Augustin de Mendoza Guzmàn y Roxas, 7. Conde de Orgàz, y Prestamero Mayor de Vizcaya.

Don Rodrigo Manrique de Lara Bazàn y Pulgar, hijo mayor de D. Iñigo Manrique de Lara, y de Doña Mar-

garita

garita de Tabora; fue 2. Conde de Frigiliana, Alcayde de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de Camara de el Rey, Coronèl de el Regimiento de su Guarda, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, Capitan General de Andaluzìa, y Costas de el Mar Occeano, y de la Armada Real de España; casò con Doña Maria Antonia Ramirez de Arellano, X. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, Marquesa de la Hinojosa, y Condesa de Villamor, cuyo hijo vnico fue

Don Iñigo de la Cruz Manrique de Lara Ramirez de Arellano Bazàn y Pulgar, XI. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Marquès de la Hinojosa, Conde de Villamayor, y 3. de Frigiliana, Grande de España de 1. Classe, Cavallero de el Insigne Orden del Toyson de Oro, y de la de Calatrava, Comendador de Manzanares, Presidente del Consejo de Ordenes, Gentil-Hombre de Camara con Exercicio, Capitan General de los Reales Exercitos, 1. Coronèl del Regimiento Real de Guardias Españolas; Director General de la Infanteria de España, y de tan superior ingenio, como acredita la Obra, que intitulò *Defensorio de la Religiosidad de los Cavalleros Militares*; casò con Doña Rosalìa Maria de Aragòn y Piñatelo, hija 2. de Don Andrès Fabricio Piñatelo de Aragòn, 7. Duque de Monteleon, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro; y de Doña Theresa Pimentèl su muger, hija de los Condes de Benavente, y Duquesa de Hijar, por su 2. Casamiento con D. Jayme Francisco Fernandez Sarmiento de Silva, 5. Duque de Hijar. Fue hija vnica de este Matrimonio Doña Maria Nicolasa Manrique de Lara, que casò con Don Juan Chrisostomo Manrique de Lara y Vivero, Conde de Fuensaldaña, y Fuentehermoso, Señor de Galistèo, los que fallecieron sin Succesion; y el Conde Don Iñigo en Santa Fè de Granada el dia 9. de Febrero de 1733. viniendo de Frigiliana para Manzanares.

El 3. Casamiento de Fernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, fue con Doña Elvira Perez de el Arca, de quien no tuvo generacion alguna. Y el 2. de quien prosigue la Linea con *Doña Elvira de Sandovàl Medina y Mendoza*, con

quien casò en Sevilla año de 1508. y era hija de Pedro de Sandovàl y Medina, y de su muger Doña Juana de Mendoza. El Pedro de Sandovàl, 4. nieto de Diego Gomez de Sandovàl, en la forma siguiente.

Este tuvo por hijos à Fernan Gutierrez de Sandovàl, de quien descienden los Duques de Lerma; y à Pedro Diaz de Sandovàl, que casò con Doña Ana de Castro, y tuvieron à Ruy Diaz de Sandovàl, que casò con Doña Vrraca Castillo, y fue su hijo Pedro Diaz de Sandovàl, Alcayde de las Atarazanas de Sevilla, que casò con Doña Constanza de Quadros, cuya hija fue Doña Mayor de Sandovàl, que casò con Alonso Gonzalez de Medina, Señor de la Membrilla, y 24. de Sevilla, de quienes fue hijo Pedro de Sandovàl y Medina, marido de Doña Juana de Mendoza, Padres de Doña Elvira de Sandovàl, 2. muger de Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, 1. Señor del Salar.

La descendencia de Fernan Gutierrez de Sandovàl, que se dixo ser Progenitor de los Duques de Lerma, es en esta forma.

Fue su hijo Diego Gomez de Sandovàl, y de este, Fernando de Sandovàl, de quien lo fue Diego Gomez de Sandovàl, 1. Marquès de Denia, cuyo hijo fue Don Bernardo de Sandovàl, 1. Conde de Lerma, quien tuvo por hijo à Don Luis de Sandovàl, 2. Conde de Lerma; de quien lo fue Don Francisco de Sandovàl, 3. Conde de Lerma, Padre de el 1. Duque de Lerma, de quien descienden los demàs.

Esta ascendencia de la Casa de Sandovàl justificò Juan Gutierrez Tello, Progenitor de los Marqueses de Paradas, y de la Sauzeda, en el Pleyto, que siguiò en el Consejo en Juizio de Tenuta por los años de 1616. sobre el Mayorazgo, que fundaron en Sevilla Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandovàl su muger, de la Casa que llaman de las Cadenas, propia de el dicho Juan Gutierrez Tello, que ganò el Mayorazgo, por descender de hermana mayor de la dicha Doña Elvira de Sandovàl; en que litigaron tambien Fernan Perez del Pulgar, 3. Señor de el Salar, y Don Gomez de Fuentes y Guzmàn, 1. Marquès de

Fuen-

Fuentes; como nietos de los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandovàl, separandose las Lineas en los hijos de estos en la forma siguiente.

Fue hijo de dichos Fundadores, Pedro de Sandovàl y Medina, el que se dixo casò con Doña Juana de Mendoza, y que fueron Padres de Doña Elvira de Sandovàl, 2. muger de Hernan Perez del Pulgar, 1. Señor de el Salar, cuya Linea siguiò hasta el 3. Señor del Salar, que litigò.

De los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandovàl, fue tambien hija Doña Mayor de Sandovàl, que casò con Juan Gutierrez Tello, y tuvieron à Juan Gutierrez Tello, que en Doña Maria de Guzmàn tuvo à Francisco Tello, que casò con Doña Leonor de Castilla, cuyo hijo fue Juan Gutierrez Tello, que en Doña Maria Manrique tuvo à Juan Gutierrez Tello, que litigò.

La Linea de los Marqueses de Fuentes probò descender de los dichos Alonso Gonzalez de Medina, y Doña Mayor de Sandovàl, segun la siguiente Succession.

Doña Blanca de Medina, casò con Gomez de Fuentes, Señor de Fuentes; cuyo hijo fue; Pedro de Fuentes, marido de Doña Maria de Guzmàn, de quienes lo fue; Gomez de Fuentes, que casò con Doña Francisca de Guzmàn, y tuvieron à Don Alvaro de Fuentes, que de su muger Doña Beatriz de Ayala lo fue Don Alvaro de Guzmàn, que casò con Doña Aldonza de los Rios, cuyo hijo fue Don Gomez de Fuentes y Guzmàn, 1. Marquès de Fuentes, que litigò.

La Doña Juana de Mendoza, madre de Doña Elvira de Sandovàl, era 5. nieta de Don Juan Manuel, Señor de Villena, el qual casò con Doña Blanca de la Zerda, y fue su hijo Don Sancho Manuel (Progenitor de los Manueles de Cordova) cuya hija fue Doña Sancha Manuel, que casò con Fernando Diaz de Mendoza, de quienes fue hija Doña Leonor Sanchez de Mendoza, que casò con Martin Fernandez Zeron, Señor de Castilleja, y tuvieron por hija à Doña Leonor Zeron, que de su marido Juan Fernandez de Mendoza, tuvo à Lope de Mendoza, Cavallero 13. de la Orden de Santiago, que casò con Doña Juana de Quixada

da de la Casa de Villagarcia; cuya hija fue Doña Juana de Mendoza, muger de Pedro de Sandovàl y Medina, Padres de la dicha Doña Elvira de Sandovàl, 2. muger de Hernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, y de quienes fueron hijos. Fernan Perez del Pulgar, que continùa la Succesion: Rodrigo del Pulgar, que se hallò en la Toma de Mazalquivir, y en la de Oràn, y en defensa de Pamplona, estando sitiada por los Franceses, le mataron año de 1512. Doña Juana del Pulgar muriò Niña. Y Don Pedro de el Pulgar, que sirviò, y se hallò en la Batalla de Rabena; y siendo Capitan de Infanteria, muriò en el Sitio, que se tenia sobre Marsella año de 1524.

Fernan Perez de el Pulgar Ossorio y Sandovàl, hijo mayor de Hernan Perez del Pulgar el de las Hazañas, y de Doña Elvira de Sandovàl Medina y Mendoza su 3. muger. Fue 2. Señor, y Alcayde del Castillo, y Villa del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Corregidor de Carmona, Patrono de el Honorifico Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada; y assimismo de el del Coro de la Iglesia Mayor de Loxa, y Regidor Perpetuo de ella. Sirviò, y se hallò en la Toma de Mazalquivir año de 1505. y en la Conquista de Oràn, Tripol, y Buxia el de 1509. y para la Jornada, que el Señor Emperador avia de hazer al Reyno de Tunez, no solo ofreciò su persona, y las de sus hijos, sino que juntò, y armò 500. hombres, y los conduxo à su costa hasta la Ciudad de Cartagena en dos Compañias, siendo èl Capitan de la vna, y su hijo Primogenito de la otra; y passando al Reyno de Tunez el año de 1535. se hallò en la Toma de la Goleta, y Ciudad de Tunez, que se entregò al Rey Muleazes. En esta Jornada, fue su principal objeto tomar Possession de los Molinos de que tenia hecha merced, la que pidiò al General, Conde de Alcaudete, quien no se la diò, por aver entregado la dicha Ciudad de Tremezèn al Rey Muley Baudala, que quedò en calidad de Vassallo de S. M. Catholica. Tuvo tambien el contratiempo de quedar Cautivo con su hijo Primogenito, para cuyo Rescate impuso Censo sobre su Mayorazgo del Salar de 3y600. ducados de

Prin-

Principal, en virtud de Facultad Real. Año de 1536. se hallò sobre Marsella assistiendo al Señor Emperador Carlos V. y en vn Reencuentro, que se tuvo cerca de Ais recibiò dos heridas, por cuyos Servicios, y otros muchos le confiriò su Mag. el Corregimiento de Carmona por Real Titulo, su fecha en Valladolid en 1. de Noviembre de 1550. firmado de la Señora Reyna Doña Juana, y refrendado de Juan Vazquez de Molina. Sirviò despues de Capitan en la Guerra, y Expulsion de los Moriscos del Reyno de Granada; y estando en la Ciudad de Loxa, otorgò su Testamento ante Pedro de Avila, Escrivano del Numero, en 19. de Junio de 1579. en el qual declarò avia casado con *Doña Maria de Herrera y Robles*, natural de Sevilla, hija de Hernan Perez Jarava y Mendoza, y de Doña Maria de Herrera y Robles su muger; de quienes assimismo lo fueron Doña Mariana, y Doña Cathalina de Herrera y Robles. Del Casamiento, y Successsion de esta vltima se dirà à su tiempo. Y la 1. lo contraxo con el Capitan Juan de Soto y Avilès, Alferez Mayor de Cadiz, natural del Principado de Asturias de la Villa de Avilès, cuya Successsion recayò en los hijos, y descendientes de Don Juan de Soto Avilès y Villavicencio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de Cadiz, y de su muger Doña Ana Maria de Garivay, su prima hermana, hija de Doña Isabèl de Soto, y del General Juan Gutierrez de Garivay, Cavallero de la Orden de Santiago: y en la descendencia de el Maestro de Campo Don Lorenzo de Cabrera y Corbera, Cavallero de la Orden de Santiago, natural de Baeza, y Castellano, que fue del Castillo de Santa Cathalina, y de el Puntal de la Ciudad de Cadiz, y Governador de ella, y de la Avana, casado con Doña Mariana de Soto y Villavicencio, cuyo hijo fue Don Rodrigo Lorenzo de Cabrera y Soto, Cavallero de la Orden de Calatrava, Page de el Señor Philipo IV. y la dicha Doña Mariana de Soto, despues de Viuda muriò Monja Descalza de la Orden de N. Señora de la Merced de Sevilla: y en la descendencia de Doña Isabèl Ana de Soto y Garivay, que casò en Vtrera con su primo D. Lorenzo Francisco de Cabrera Ponze de Leon, de quien ay Successsion en dicha Villa.

Del Matrimonio de Hernan Perez de el Pulgar con Doña Maria de Herrera y Robles, resultaron 11. hijos. Fernan Perez del Pulgar, que continùa la succession. Doña Mayor; Doña Ana; Doña Maria; y Doña Juana, Monjas en Santa Clara de Loxa, y las 3. primeras Abadesas.

Doña Elvira de Sandovàl, fue muger de Francisco del Alcazar Sotomayor, natural de Carmona, y Governador de Merida en Indias, hijo de Diego del Alcazar Sotomayor, y de Doña Beatriz Moreno y Mendoza su muger; tuvieron los dichos dos hijas, Doña Maria, y Doña Juana de Sotomayor y Mendoza: la 1. casò en Sevilla con D. Alonso de Mendaña, cuyo hijo fue Don Juan de Mendaña, que muriò en Nueva-España: La Doña Juana casò en Malaga con el Licenciado Antonio de Collazos, Alcalde de Corte de la Real Chancilleria de Granada, cuyos hijos fueron Doña Maria Collazos, Monja en la Concepcion de esta Ciudad; y Don Diego Collazos y Mendoza, que fue Cavallerizo del Señor Infante Don Carlos, Governador de Manopoli, y Vaylota en Napoles, sirviò en Fuente-Rabìa en el Tercio del Marquès de Mortara año de 1638. y el de 641. con el Condestable en Cataluña. Fue grande Hombre de à Cavallo en ambas Sillas, y en este Exercicio tuvo Desafios, de que saliò con mayor credito; sirviò de Cavallerizo mas antiguo al Señor Don Juan de Austria, hijo de Philipo IV. y fue Theniente de su Guarda Española; casò de 1. Matrimonio en Granada con Doña Maria de Prado, cuya Succession faltò; y de 2. en Alcalà de Henares con Doña Marquesa Gort de la Zerda, hija de Don Miguel Gort de la Zerda, Cavallero Aragonès; y de Doña F. Davila, y tuvo à Don Lorenzo de Collazos, que casò en Medina de Sicilia con Doña Maria de Ruba y Porco con Succession: A Don Miguel Collazos, Page de Guion de el Señor Don Juan de Austria: Fr. Bernardino, Trinitario Descalzo: y à Doña Maria de Collazos, que casò en Alcalà de Henares con Don Juan de Salazar.

Don Rodrigo de el Pulgar, que en la Religion mudò Nombre, y Apellido, llamandose Fr. eronymo de Mendoza; tomò el Avito del Señor San Francisco en la Observancia, y fue Difinidor, y Guardian.

Don

Don Gabriel del Pulgar; sirviò en la Guerra del Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, y fue Alferez de su hermano mayor, à quien succediò en la Compañia, y prosiguiendo sus Servicios, muriò en el Reyno de Napoles: Fue su hijo Pedro del Pulgar, que sirviò en los Reynos de el Pirù, y siendo Virrey el Marquès de Montes-Claros, le nombrò por Almirante de aquella Armada; y el año de 1624. se hallò con su Almiranta en medio de 7. Vageles Olandeses, que avian entrado por el Estrecho de Magallanes, y peleò con ellos, y estando haziendo mucha agua, y desarbolado su Navio, le pidiò diversas vezes el Enemigo se rindiesse, porque lo contrario era desesperacion; à que siempre respondiò no podia con honra entregar, ni salir del Vagel, y que avia de pelear hasta morir; y con efecto peleò tres dias, con sus noches, hasta que muriò, y el Navio se fue à Fondo, causando su valor tanto daño, y admiracion à los Enemigos, que sin intentar otra Empressa, se salieron de aquel Mar, de cuya valerosa defensa hazen grandes ponderaciones los Olandeses en su America Ilustrada.

Don Pedro del Pulgar y Sandovàl, que aviendo sido dos vezes Alferez de su Padre en Tremezèn, y en el Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada, muriò sirviendo en Zaragoza de Sicilia.

Don Geronymo del Pulgar fue tambien Alferez de la Compañia de su Padre, y se hallò en la Toma de la Goleta, y Tunez, y en el Sitio, que el Señor Emperador puso sobre Marsella; y siendo Capitan de Infanteria en la Rota, que los Moros dieron à nuestro Exercito cerca de Mostagàn año de 1558. quedò herido, y Cautivo, aviendole muerto à su hijo: Don Fernando del Pulgar, que de edad de 15. años passò con su Padre al Africa, y en la dicha Rota de Mostagàn fue vno de los primeros que mataron.

Don Martin de el Pulgar sirviò en la Jornada de Argèl, y fue Capitan de Cavallos en los Estados de Flandes, y Guerra de Almerìa con los Luteranos Principes coligados, y le mataron año de 1547. en la Batalla, que se les diò sobre el Albis.

Doña Violante del Pulgar y Sandovàl, vltima hija de Fernan Perez de el Pulgar, 2. Señor de el Salar, y de Doña Maria de Herrera y Robles; casò con el Licenciado Juan Christoval de Guardiola, (64) 1. Señor de la Guardia, del Consejo, y Camara del Señor Philipo II. Alcayde de Jumilla, 24. de Granada, y Embaxador de Portugal, de cuyo Consorcio resultaron 10. hijos, 1. D. Geronymo de Guardiola, que continùa la Linea. 2. Don Christoval de Guardiola, muriò de Capitan de Infanteria en Leon de Francia en vn Encuentro con los Franceses, defendiendo vna Pieza de Artilleria lo hallaron sobre ella. 3. Don Francisco de Guardiola, Canonigo de Sevilla. 4. D. Fernando de Guardiola, muriò Frayle Agustino. 5. y Don Diego en Indias. 6. Fr. Agustin de Guardiola, Trinitario Ministro. 7. Doña Ana, Monja en la Encarnacion de Granada, y despues se mudò al Convento de Santa Inès. 8. Doña Balthasara lo fue en el Convento de la Concepcion Geronyma de Madrid. 9. Doña Sebastiana de Guardiola Pulgar y Sandovàl, casò con Don Gregorio Ordoñez de Palma y Villafañe, 24. de Granada, y fue su hija Doña Violante de Villafañe Ordoñez de Palma Guardiola y Pulgar, que casò con Don Pedro Viluti de Haro, Cavallero Originario de Florencia, y de la Orden de Santiago, Corregidor de las Ciudades de Guadix, Antequera, Jaen, y Logroño, Superintendente General del Partido de Soria, y de el Consejo de Hazienda; de quienes fueron hijos Sor Theresa de Jesus, y Sor Josepha Maria, Monjas en la Encarnacion de Granada; y Don Carlos Viluti de Haro, Cavallero de la Orden de Alcantara, y 24. de Granada, donde casò con Doña Leonor Ponze de Leon Cañaveral y Cordova, hija, y nieta de las Casas de los Señores de Puerto Lope, y Venalùa; naciò de este matrimonio Don Pedro Viluti Ponze de Leon, 24. de Granada, y Superintendente de las Rentas Reales del Partido de la Ciudad de Huete, que casò en la de Soria con Doña Ana de Torres y la Cerda, hermana del 1. Conde de Lerida, Señor de Retortillo, que muriò casado con hija de los Marqueses de Velamazàn; tuvieron los dichos por sus hijos à Doña Leonor Viluti, que muriò Donzella; y à D. Carlos

(64) Salazar, Casa de Lara, tom. 2. fol. 446.

Vilu-

Viluti Torres y la Zerda Ponze de Leon Ordoñez de Palma Pulgar y Sandovàl, que casò con Doña Ana Maria Venegas y Bravo, Señora de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Alhama, cuyos hijos son Don Pedro Viluti; Don Luis Viluti, Presbytero; el Padre Joseph Andrès, de la Compañia de Jesus; D. Carlos Viluti, que sirve à su Mag. en las Guardias Marinas; Doña Maria Josepha, Monja Capuchina, y Don Fernando Viluti Venegas Torres Ponze de Leon Ordoñez de Palma Guardiola y Pulgar. 10. Don Pedro de Guardiola y Pulgar, fue Alcalde de Hijosdalgo de Valladolid, y Corregidor de Bujalanze, y Palencia; casò con Doña Violante su sobrina, hija de Don Geronymo su hermano, y tuvo à Doña Juana de Guardiola, Monja en Santo Domingo el Real de Madrid: y à Don Luis Francisco de Guardiola, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò en Sevilla con Doña Maria de Guzmàn, cuyo hijo fue D. Pedro de Guardiola y Guzmàn.

Don Geronymo de Guardiola y Pulgar, hijo mayor del Licenciado Juan Christoval de Guardiola, y de Doña Violante del Pulgar y Sandovàl; fue 2. Señor de el Estado de la Guardia, y casò en Madrid con Doña Ana de Guzmàn Enriquez y Aragòn, hija de Don Lope de Guzmàn, Cavallero de la Orden de Santiago; y del Consejo Real de Castilla, y de Doña Leonor Enriquez su muger. Nacieron de este Matrimonio 9. hijos; 1. Don Christoval de Guardiola y Guzmàn, 3. Señor de la Guardia, y su Estado, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Maestre de Campo de vn Tercio de Infanteria Española, que muriò sobre Salsas de Camaras año de 1640. y le succediò su hermano Don Lope, hijo 2. por quien continùa la Linea. 3. Don Diego de Guardiola, Cavallero de la Orden de San Juan, Capitan de Cavallos Corazas en Milàn, Sargento Mayor de su hermano Don Christoval en lo de Salsas, y Maestre de Campo en Cataluña. 4. Doña Violante de Aragòn casò 1. vez con Don Pedro de Guardiola su Tio, como ya queda expressado; y 2. con Don Francisco del Castillo y Alvarado, de el Consejo de Hazienda. 5. Doña Geronyma de Guardiola y Guzmàn celebrò dos Desposorios, el 1. con Don Andrès

Verdugo y Offorio, Capitan de Cavallos Corazas, y Sargento Mayor del Real de Manzanares, viznieto de el Comendador de Santiago, Pedro Verdugo, natural de Almoguera en la Alcarria; de este Matrimonio tuvo 3. hijos, D. Andrès, Don Luis, y Doña Marzelina Verdugo y Guardiola. El Don Andrès fue Cavallero de la Orden de Santiago, casò con Doña Elena de Licher, hija de Don Juan de Licher, Cavallero de la misma Orden, y de Doña Maria Merenciana de Merino y Medrano, Señores de la Villa de Torre Mocha de Campo; y tuvieron por sus hijos à Don Joseph, y Doña Merenciana Verdugo y Guardiola; esta muriò Niña: y aquel fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y Señor de Torre-Mocha, casò con Doña Agustina de Oquendo Lasarte y San Millàn, hermana entera de el Marquès de San Millàn, natural de San Sebastian en la Provincia de Guypuzcoa; y tuvieron hijos à Don Manuel Verdugo Guardiola y Licher, que sirviò en las Reales Guardias; Don Andrès Verdugo Guardiola y Licher, que siguiò las Letras; y otras dos Señoras, que no sabemos sus nombres. El Don Luis Verdugo y Guardiola, fue tambien Cavallero de la Orden de Santiago, 24. de Sevilla, y 1. Conde de la Moraleda; casò dos vezes, la 1. con Doña Juana de Santa Cruz, de quien tuvo dos hijos, Don Joseph, y Don Luis Verdugo: este vltimo fue 2. Conde de la Moraleda, Cavallero de la Orden de Santiago; casò con Doña Cathalina de Zisneros, passò à Indias, donde se estableciò, y tuvo muchos hijos. El 2. casamiento de el Conde Don Luis fue en Sevilla con Doña Margarita Blazquez de Rivera, en quien tuvo à Don Andrès, y Doña Jazinta Verdugo y Guardiola: el Don Andrès fue Cavallero de la Orden de Santiago, Vizconde de Torre-Hermosa, y 24. de Sevilla; casò en Vtrera con Doña Inès Maria Calero y Bohorques, y tuvieron hijos à Don Luis; Don Andrès; Doña Ana Margarita, y Doña Gabriela Verdugo y Bohorques: La Doña Jazinta Verdugo y Guardiola, natural de Sevilla, casò en Granada con Don Agustin Beltràn de Cayzedo y Rueda, 2. Marquès de Cayzedo, Cavallero de la Orden de Alcantara, hermano de Don Juan, y Don Miguel Beltràn de Cayzedo;

el

el 1. Brigadier de las Reales Guardias de Corps, Governador, y Capitan General de la Provincia de Santa Marta en Indias, que muriò improvisamente en Madrid antes de ponerse Avito de Santiago, de que ya tenia hechas Pruebas: el 2. Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Guadalcanal, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Mayordomo del Rey, y que lo fue del Señor Infante Don Phelipe en Italia, y Gentil Hombre de Camara de su Alteza; casò con Doña Cathalina Jaque, natural de Logroño, Camarista de la Señora Reyna Doña Isabèl Farnesio, y no tiene Succesion: La del Marquès Don Agustin, fueron, entre otros, Don Luis, y Don Agustin de Cayzedo y Verdugo; este muriò Presbytero, y aquel es oy 3. Marquès de Cayzedo, 24. Perpetuo de Granada, casò en Jaen con Doña Nicolasa Coronado, hija primogenita, y successora de Don Francisco Coronado Perez de Vargas, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Jaen, del Consejo de Hazienda, Corregidor de la Ciudad de Burgos, Superintendente General del Reyno de Granada, y de la Ciudad de Malaga; y de Doña Christovalina de Baena su muger; nacieron de este consorcio, entre otros, Don Agustin, vnico varon; Doña Theresa, muger de Don Antonio Mesìa Acuña Robles de la Puerta, 3. Marquès de Acapulco, Señor de los Oxixares de la Vega, Alcayde del Castillo, y Theniente de Caudillo Mayor del Reyno de Jaen, con succesion; y Doña Francisca de Cayzedo Coronado y Verdugo. La Doña Marzelina Verdugo y Guardiola, vltima hija de Don Andrès Verdugo y Ossorio, y de Doña Geronyma de Guardiola y Guzmàn, casò en Malaga con Don Francisco de Valderrama, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor Perpetuo de aquella Ciudad, cuyos hijos fueron D. Joseph, Cavallero del mismo Avito, y Doña Theresa de Valderrama Verdugo y Guardiola, que casando con Don Domingo de Echavarria fue su hija Doña Angela de Echavarria, que contraxo matrimonio en Sevilla con Fernan Perez del Pulgar, natural de Granada, hijo vnico del 1. Marquès del Salar, Abuelos Paternos de Doña Angela Maria Perez del Pulgar, muger de Don Antonio Andrès Perez de Herrasti,

nues-

nuestro hijo primogenito. Doña Geronyma de Guardiola y Guzmàn, casò 2. vez con Don Alonso Miño, natural de Villena, Alcayde Perpetuo de el Castillo, y Fortaleza de aquella Ciudad, y Alguazil Mayor de ella; y fue su hija Doña Josepha Miño de Guardiola, que casò con D. Juan Joseph de la Calle, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, y del Consejo de Hazienda, Señor de la Villa de Ocòn, y sus Aldeas, Alcayde Perpetuo del Castillo, y Fortaleza de la Ciudad de Villena, y Regidor Perpetuo de la de Toro. 6. Doña Antonia de Guardiola y Guzmàn, casò con Don Juan de Padilla Pacheco, Colegial Mayor de Cuenca, Oydor de Sevilla, y de Granada; cuyos hijos fueron Don Joseph Pacheco de Padilla Guardiola y Guzmàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò con Doña Maria Pacheco de Padilla Monte de la Isla, natural de Motril, su prima hermana (hija de Don Gonzalo de Padilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Monte) Padres de Don Francisco Elìas de Padilla Guardiola y Guzmàn, del propio Avito, y Patrono de el Convento de Trinitarios Calzados de Granada, que casò con Doña Maria Rosa de Aguayo Aguirre Giròn y Narvaez, natural de Antequera, hija de Don Diego de Aguayo y Villamedina, y de Doña Agueda de Aguirre y Giròn su muger. Nacieron de este Consorcio Doña Maria, y Doña Antonia Padilla Monte de la Isla y Guardiola. La 1. casò en Antequera con Don Agustin de Santi-Estevan, los que murieron mozos, y dexaron 5. hijos; D. Ignacio el mayor casò en Madrid con hija del Conde de Moriana: el 2. D. Francisco Xavier: Doña Maria del Carmen casò en Cadiz con D. Phelipe Egues, primogenito de el Conde de San Rami: y otras dos hijas Monjas en Madre de Dios de Antequera. La Doña Antonia, hija 2. se baptizò en la Parroquia de San Justo de Granada el dia 6. de Septiembre de 1708. efectuò su matrimonio con Don Juan Francisco Guemes de Orcasitas, Theniente General de los Reales Exercitos, Gentil-Hombre de Camara con Entrada, Virrey, y Capitan General de Mexico, y Nueva-España; cuyos hijos Don Antonio, y

Don

Don Juan Guemes de Orcasitas y Padilla, son Cavalleros de Santiago, y Calatrava. D. Juan de Padilla, hijo 2. de D. Juan de Padilla Pacheco, y de Doña Antonia de Guardiola, fue Cavallero de la Orden de Calatrava; Colegial de los Manriques en Alcalà de Henares; Oydor de Granada, y 1. Marquès de Santa Fè de Guardiola, cuya Casa permanece en Indias: y Doña Andrea de Padilla y Guardiola, 3. hija de los dichos, casò con Don Thomàs de Toledo; y fue su hijo Don Isidro Thomàs, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcayde de Adra. 7. Doña Ana de Guardiola y Guzmàn, casò con D. Juan Duque de Estrada, de la Orden de Santiago, de quien tuvo à Don Manuel Duque de Estrada, del mismo Avito, Colegial Mayor de San Ildefonso: A Doña Brasayda Duque de Estrada; muger de Don Antonio Ramirez de Haro, Primogenito de los Condes de Bornos: y à Doña Ana Duque de Estrada, que casò 1. vez con D. Juan de Guevara Faxardo, Marquès de Espinardo, de quien tuvo vn hijo; y 2. con Don Melchor de Tebes, Marquès de Venazuza, y de la Fuente; del Consejo de Estado de Indias, y Embaxador de Francia. 8. Doña Maria de Guardiola y Guzmàn; casò con Don Francisco de Paramo, sin Succession. 9. Don Francisco de Guardiola y Guzmàn, Cavallero de la Orden de San Juan, Page de el Principe Filiberto, y Capitan de la Guardia del Duque de Alcalà en Sicilia.

D. Lope de Guardiola Enriquez de Guzmàn y Pulgar, hijo 2. genito de D. Geronymo de Guardiola, y de Doña Ana de Guzmàn Enriquez, fue 4. Señor del Estado de la Guardia (por la muerte, sin Succession, de su hermano Don Christoval) y Cavallero de la Orden de Alcantara; casò en Jumilla con Doña Maria de los Cobos, hija de Don Francisco de los Cobos, de la Casa del Marquès de Camarasa; y de Doña Mariana de Castilla y Torres. Fueron sus hijos Doña Ana de Guardiola, que muriò Niña. Y

Don Geronymo Andrès de Guardiola los Cobos Enriquez de Guzmàn y Pulgar, 5. Señor de el Estado de la Guardia; casò en Salamanca con Doña Geronyma de Solìs y Guzmàn su prima segunda, hija de Don Antonio de Solìs, y de Doña Geronyma de Guzmàn y Luzon; de quie-

nes lo fue tambien Doña Antonia de Solis y Guzmàn, madre del 5. Duque de Montellano, Presidente, y Grande de Castilla. De este Consorcio nacieron D. Christoval Francisco, Don Luis Antonio, que succediò en la Casa, Doña Maria Melchora, y Don Lope Gregorio de Guardiola Solìs Guzmàn Entiquez y Pulgar. El Don Christoval Francisco renunciò su Estado, y entrò Jesuita. El D. Lope fue Colegial Mayor de el Arzobispo, y la Doña Maria Melchora Guardiola y Solìs, casò con Don Juan Pacheco de Padilla y Altamirano, natural de Granada, Cavallero de la Orden de Alcantara, Visitador General de ella, Señor de Loayna, Corregidor de Carrion, Cazeres, Alcalà, Jaen, y Antequera, y Coronèl de el Regimiento de Cavalleria de Jaen. Hijos de este Consorcio Don Gonzalo, y Don Juan Pacheco de Padilla y Guardiola, Cavalleros de Calatrava; Doña Luysa de Padilla, casada con Don Fernando de Robles y Benavides, natural de Baeza; y Doña Xaviera de Padilla con Don Antonio de Caravajal y Obando, Cavallero de Plasencia, y Successor de la Casa de los Condes del Puerto. Don Gonzalo Pacheco de Padilla y Guardiola, arriba contenido, fue Cavallero muy Erudito, y escriviò vn Libro en defensa de la Purissima Concepcion de N. Señora, que intitulò *Exalaciones Sacras*; casò con Doña Maria de Galarza Frias y Gaytàn, hija de los Condes de la Oliva en Talavera de la Reyna; y son sus hijos Don Juan Pacheco de Padilla Galarza y Guardiola, que al presente se halla proximo à succeder en el Estado de la Guardia, y no se ha casado: Doña Maria Antonia, Viuda, y sin Succession de Don Fernando Tamariz, Cavallero de la Orden de Calatrava, natural de Ezija: y Doña Ana Maria de Padilla, que casò con Don Diego de la Plata y Oviedo, natural de Cazeres, de quien tiene hijos.

Don Luis Antonio de Guardiola Solìs Entiquez de Guzmàn y Pulgar, hijo 2. de Don Geronymo Andrès, y de Doña Geronyma de Solis, fue 6. Señor de la Guardia, y 1. Conde de Campo-Rey, (65) casò con Doña Cathalina Isabèl de Zayas y Bazàn, hija de Don Ignacio de Zayas y Bazàn, Capitan General, y Presidente de la Isla de Santo

(65) Fr. Antonio de Guzmàn, Trinitario, Historia de el Santo Niño de la Guardia, f. 237.

Do-

Domingo de la Abana, y de Doña Constanza de Cuellar su muger, y tuvieron la siguiente Succession. Don Xavier Joseph, que la continùa. Doña Constanza Rosela. Doña Josepha Cathalina. Doña Isabèl Maria, que casò con Don Francisco de Echavarrìa, hermano de Doña Angela, muger de Fernan Perez del Pulgar, hijo vnico del 1. Marquès del Salar. Y Doña Beatriz Ignacia deGuardiola y Solìs, que este año de 50. ha casado con D. Ignacio Joseph de Ortega y Cotes, Cavallero de la Orden de Santiago, de el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, Consejero de Ordenes, y Escritor de vn Tomo, que intitùla *Addiciones à Covarrubias.*

Don Xavier Joseph de Guardiola Zayas Solìs Bazàn Guzmàn y Pulgar, hijo mayor, fue 7. Señor del Estado de la Guardia, 2. Conde de Campo-Rey; y del Consejo de su Mag. en el Supremo de Cruzada; no tuvo Succession aunque casò con Doña Margarita de Villamayor Valle de la Zerda Velasco Mansilla y Cordova, hija de Don Andrès de Villamayor, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria Manuela Valle de la Zerda, Señores de la Villa de Casa-Texada, y Patronos de el Convento de Religiosas Recoletas Trinitarias de la Villa de el Toboso: heredò la Casa.

Doña Constanza Rosela, 8. Señora del Estado de la Guardia, 3. Condesa de Campo-Rey, que tambien muriò sin dexar Succession de su marido Don Juan Enriquez de Cabrera, Marquès de Villabragima, hijo de D. Juan Gaspar Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rio Seco, Conde de Modica, y Offona, Vizconde de Cabrera, y Vàs; Cavallerizo Mayor del Rey Don Carlos II. y de su Consejo de Estado; y de Doña Leonor de Roxas; de quienes assimismo fue hija (y hermana entera de dicho Don Juan) Doña Maria Enriquez de Cabrera, Marquesa de Benamexì, que tuvo el goze de la Encomienda de Hornachos en la Orden de Santiago. Succediò à Doña Constanza Rosela, su hermana.

Doña Josepha Cathalina, 9. actual Señora de la Guardia, 4. Condesa de Campo-Rey, que se ha mantenido sin tomar Estado.

Fernan Perez de el Pulgar Ossorio y Sandovàl, hijo primogenito de Fernan Perez del Pulgar, y de Doña Maria de Herrera y Robles, fue 3. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Corregidor de la Ciudad de Guadix, Purchena, Vera, Almeria, Baza, y Mohacar, Capitan de Infanteria Española, Patrono de el Distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada, y de la Capilla del Señor San Francisco de Paula de el Convento de N. Señora de la Victoria de Loxa, y Asiento del Coro en la Iglesia Mayor, y Parroquial de dicha Ciudad, y Regidor Perpetuo de ella. El qual se hallò tambien en la Toma de la Goleta, y Ciudad de Tunez con su Padre; y en la Jornada de Argèl año de 1541. se portò con gran valor en la retirada, haziendo cara à los Moros, y siendo de los vltimos al Embarcarse; y assi por servir à su Mag. como por la Merced hecha à su Abuelo de dichos Molinos, levantò à su costa mas de 700. hombres, y passò con ellos al Africa en la 2. Jornada, que hizo el Conde de Alcaudete; y en la Rota de Mostagàn año de 1558. recibiò vn Arcabuzazo en vna Pierna, de que quedò impedido, y Captivo con su Padre, y hermano Don Geronymo, rescatandose todos à su costa. Sirviò assimismo en el Rebelion de los Moriscos del Reyno de Granada con 300. hombres de la Villa de Illora, y Ciudad de Loxa, manteniendolos à sus expensas lo mas del tiempo. Passò despues assistiendo à su Cuñado el Licenciado Juan Christoval de Guardiola, quando fue por Embaxador à Portugal; y vltimamente obtuvo los Corregimientos referidos, en virtud de 6. Cedulas de el Señor Philipo II. refrendadas de Don Luis de Molina y Salazar, Secretario de su Mag. su fecha en Barzelona à 25. de Mayo de 1599. otorgò su Testamento Cerrado en Loxa por ante Geronymo de Olivares, Escrivano del Numero, en 5. de Febrero de 1611. y se abriò con autoridad Judicial à los 13. de Junio del año de 1620. del qual consta efectuò su Casamiento con *Doña Geronyma de Zepeda*, hija de Alonso Gomez Davila, y de Doña Cathalina de Alcozèr y Zepeda, conocida por su vltimo Apellido,

do, como yà queda expressado en la Casa 5. *Genealogìa* de Alcozèr, fol. 171. y aora solo se añadirà, que esta Señora era prima 2. de D. Pedro de Alcozèr, 24. de *Granada*, y por consiguiente Tia de Doña Elvira Manuel Alvarez de Alcozèr su hija, muger que fue de D. Juan Perez de Herrasti y Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, Casa 5. y 5. Señor de Domingo Perez, 2. con 3. como se deduce de la citada *Genealogìa*. Avia precedido Escriptura de Capitulaciones, otorgada en el dia 21. de Octubre de 1563. ante Diego de Rivera, Escrivano de el Numero de la Ciudad de Santa Fè; y resultaron de este Consorcio 16. hijos, de los quales solo se nombràn los 10. El Successor de la Casa fue Don Alonso Perez de el Pulgar, que por serlo se llamò despues Fernando Alonso, por ser condicion precissa de la Fundacion de el Mayorazgo la interposicion de este nombre.

Fr. Francisco de Santa Maria, Provincial, y Chronista de los Carmelitas Descalzos, fue muy Docto, y Santo, y el mayor de su Casa, y como tal se llamò en el Siglo Fernando; naciò en *Granada* à 13. de Agosto de 1566. tomò el Avito à 10. de Marzo de 1586. à los 19. de su edad, tuvole 63. años, y 6. meses, y muriò de 83. años el de 1649. à 10. de Septiembre en el Convento de San Hermenegildo de Madrid con general sentimiento de su Religion: trasladòse su Cadaver al Real Convento de los Santos Martyres de Granada, donde llegò el 31. de Mayo del año de 1664. à los 15. años despues de difunto.

Don Garcia del Pulgar, Regidor de Loxa, donde tuvo vn Desafio con Don Pedro de el Rosal, con particulares circunstancias de Valor, y murieron en èl los dos Competidores.

Don Gabriel de el Pulgar sirviò, y se hallò cerca de la Persona de el Señor Don Juan de Austria en la Batalla Naval, que se diò à los Turcos sobre el *Golfo* de Lepanto año de 1571. y prosiguiendo el Real Servicio en la Armada de la Carrera de Indias, fue vno de los 6. *Gentil-Hombres*, entretenidos cerca de la Persona del General, como lo certifica Don Geronymo de Portugal, que lo fue de dicha Ar-

mada, en Sevilla à 6. de Marzo de 1610. casò en Malaga con Doña Beatriz de Velendis y Mendoza, hija de Garcia de Velendis, y de Doña Isabèl de Mendoza; y por no dexar hijos, fundò con su hermana Doña Cathalina segundo Mayorazgo en cabeza de sus Sobrinos Don Geronymo de el Pulgar y Sandovàl, y Doña Geronyma de Angùlo, con la condicion de que contraxessen Matrimonio.

Doña Cathalina de el Pulgar, que es la que hizo con su hermano la referida Fundacion, muriò Donzella; aviendo vivido con gran exemplo, y con Avito honesto de la 3. Orden de San Francisco.

Doña Maria, Doña Isabèl, y Doña Petronila de el Pulgar, Monjas en Santa Clara de Loxa.

Doña Clara de el Pulgar, casò en Ossuna con Don Martin de Angùlo (que fue grande Hombre de à Cavallo Gineta) hijo de el Capitan Martin de Angùlo, y de Doña Isabèl de Mesa Altamirano; tuvieron 3. hijos, Don Martin, Doña Geronyma, y Doña Isabèl de Angùlo y Pulgar. Esta vltima fue Monja en Santa Clara de Loxa: Doña Geronyma casò con Don Geronymo de el Pulgar su primo hermano (hijo de Don Fernando Alonso, 4. Señor del Salar, y de Doña Isabèl de Lopera) primeros llamados al Mayorazgo de sus Tios: y Don Martin de Angùlo, hijo mayor, fue muy particular en la Philosophìa de las Armas, con quien consultaba Don Luis Pacheco de Narvaez sus Escritos; entendiò la Musica mas de lo que correspondia à Cavallero particular; fue grande hombre de à Cavallo en ambas Sillas, y muy versado en buenas Letras; grande amigo de Don Luis de Gongora, à quien defendiò con sus Escritos, que algunos diò à la Estampa; y Autor del Libro de la Vida, y Proezas de Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas; casò con Doña Ana Gregoria de Pineda Monsalve y Pulgar su Sobrina, natural de Sevilla, hija de Don Pedro de Monsalve y Pineda (primo hermano de Don Fernando del Pulgar el 3.) y de Doña Marzela del Pulgar, prima hermana de dicho Don Martin; y tuvieron à Don Joseph Agustin de Angùlo y Monsalve; à Doña Theresa, y à Doña Isabèl Maria, como consta de los Testamentos de sus Padres,

el

el de Doña Clara à 10. de Noviembre de 1636. abierto à 5. de Abril de 38. el de Don Martin año de 1647. ambos en Loxa ante Antonio de Olivares Villaverde, Eſcrivano del Numero.

Don Juan del Pulgar, vltimo hijo de Don Fernando Perez del Pulgar, 3. Señor del Salar, y de Doña Geronyma de Zepeda, dexando los Eſtudios por las Armas paſsò à Flandes, donde ſiendo Capitan de Infanteria, recibiò vn Moſquetazo en el brazo derecho en el Sitio de Maſtrique año de 1580. de que quedò valdado; y aviendoſe reſtituì-do à Eſpaña, casò en Loxa con Doña Franciſca de Zayas Maldonado, hija de Alonſo de Zayas Sotomayor de los de Antequera; y de Doña Maria Valenzuela Maldonado, de los Señores de Zagra; tuvieron à Don Diego, y à Doña Ana Franciſca de el Pulgar y Zayas. Eſta muriò ſin tomar Eſtado; y aquel fue Valeroſo Capitan, primero de Infanteria Eſpañola, y deſpues de Cavallos Corazas. Fue el Theatro de ſus Proezas las Fronteras de Portugal en la Eſtremadura, deſde el año de 1641. haſta el de 657. en que muriò en Badajòz. Conſtan de las Relaciones de ſus Servicios muchos, y muy ſeñalados, y que no huvo accion memorable en dicha Guerra en que no ſe hallaſſe, ſiendo vno de los que mas ſobreſalian, aſsi por ſu valor, como por ſu conducta. Declarò en ſu Teſtamento por ſus hijos naturales à Don Juan, y à Doña Franciſca del Pulgar y Zayas, que caſaron en Loxa: Y lo fue tambien ſu hijo natural, aunque no lo declarò por aver muchos antes fallecido; Don Andrès de el Pulgar, que ſe criò, y ſirviò en los Eſtados de Flandes, y ſiendo Sargento Mayor Reformado, lo mataron ſobre la Excluſa año de 1622.

Fernando Alonſo del Pulgar Oſſorio y Sandovàl, hijo, y Succeſſor de la Caſa de ſus Padres Hernan Perez de el Pulgar, y Doña Geronyma de Zepeda, fue 4. Señor, y Alcayde de la Villa, y Caſtillo de el Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor de Loxa, Patrono en ella de la Capilla del Señor San Franciſco de Paula del Convento de N. Señora de la Victoria, y del Aſsiento del Coro de ſu Igleſia Mayor, y Parroquial, Patrono del Sumptuoſo

En-

Entierro de la Real Capilla; y Assiento del Coro de la Santa Iglesia Cathedral de Granada, y Capitan de Infanteria Española. En cuyo Empleo sirviò à su Mag. muchos años, hallòse en Flandes en el Sitio, y Toma de Grol año de 1606. y el de 1621. aviendo avistado à la Ciudad de Motril vna Armada Olandesa, pidiò Socorro, y llevò de las de Loxa, y Alhama 800. hombres; y por no aver Pagador, ni forma de socorrerlos, los sustentò à su costa 50. dias hasta que dicha Armada se retirò; y èl à su Villa de el Salar, en donde otorgò su Testamento el dia 6. de Abril de 1642. ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano de el Numero de Loxa: en èl declara avia casado en dicha Ciudad el dia 19. de *Mayo* de 1591. con *Doña Isabèl de Lopera Mazuelo*, à cuyo favor otorgò Carta de Dote en 17. de Diziembre de 1595. ante Alonso de Paz, Escrivano del Numero de ella; y era hija vnica de el Capitan Bartholomè de Lopera, que lo fue en el Levantamiento de los *Moriscos* del Reyno de Granada, Familiar del Santo Oficio de su Inquisicion, Regidor de Loxa, y natural de Illora; y de Doña Maria de Leyva y Frias, natural de Loxa. Entraron por este Casamiento en la Casa del Salar tres Mayorazgos. El 1. llamado *de Lopera*, fundaron en virtud de Facultad Real Doña Maria de Leyva y Frias (hallandose Viuda) con Doña Isabèl de Lopera y Mazuelo su hija, por Escriptura fecha en Loxa en 20. de Diziembre de 1591. ante Alonso de Paz, Escrivano Publico; el 2. cognominado *de el Corral de la Rosa*, lo fundò la misma Doña Isabèl de Lopera de man comun con su marido Fernando Alonso, por Escriptura fecha en Loxa en 12. de Febrero de 1633. por ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano Publico de dicha Ciudad; y el 3. vacò por muerte de Don Pedro Valenzuela Terminòn, 24. de Granada, y fue à buscar la Linea de el Capitan Bartholomè de Lopera, por el derecho que monstrarà la siguiente Genealogìa.

Luis Fernandez Cal-Maestra, natural de la Villa de Arjona, casò en ella con Cathalina Martinez Cobillo, en quien tuvo à Bartholomè Sanchez Cal-Maestra, que casò con Elvira Ruiz de Lopera, los que se avezindaron en la

Villa

Villa de la Higuera de Martos, y fue su hijo Juan Garcia, à quien llamaron de Lopera, por aver vivido, y tenido mucha mano, y hazienda en dicha Villa; casò con Doña Francisca Sanchez de Valenzuela, natural de Illora, en quien procreò dos hijos, el mayor Bartholomè de Lopera, que casando con Doña Maria de Leyva y Frias, fue su hija vnica Doña Isabèl de Lopera, muger de Fernando Alonso Perez del Pulgar, 4. Señor del Salar. El 2. fue Juan Perez de Valenzuela, que casò con Doña Maria de Barzena y Reynoso, cuyos hijos fueron Diego, y Pedro de Valenzuela Reynoso. El 1. fundò vna Memoria, y Vinculo enagenable por su Testamento de 9. de Abril de 1625. ante Matheo Acosta, Escrivano de su Mag. y el 2. agregò à dicho Vinculo el Mayorazgo, que por su Fundador se llama de *Valenzuela*, por Escriptura fecha en Granada à 24. de Septiembre de 1646. ante Luis Gonzales, Escrivano Publico; hizo esta Fundacion de mancomun con su muger Doña Maria de Reynoso, que tambien era su prima hermana, en quien tuvo por su hija vnica à Doña Mariana de Valenzuela Reynoso, à quien sus Padres dieron facultad para hazer llamamientos à dicho Mayorazgo, en cuya fuerza los hizo por Escriptura, su fecha en Granada en 29. de Octubre de 1647. ante Luis Francisco de Molina, Escrivano Publico, casò con Don Diego Terminòn y Valenzuela, natural de Baena, hijo de Don Gabriel Terminòn y Valenzuela, y de Doña Isabèl de Solis y Galarza, natural de Salamanca; y fueron sus hijos Don Pedro, y Don Diego Terminòn y Valenzuela. Este vltimo muriò sin tomar Estado; y el Don Pedro fue 24. de Granada, casò con Doña Ana Josepha de Quesada, muriò el dia 14. de Noviembre de 1696. en la Parroquia de Santa Escolastica, enterròse en el Real Convento de Santa Cruz, Orden de Santo Domingo; no dexò descendencia, y passò la Succession de su Mayorazgo à la Linea del Capitan Bartholomè de Lopera, que por su hija vnica Doña Isabèl de Lopera la representaba D. Juan Fernando Perez de el Pulgar, 1. Marquès de el Salar, su Viznieto.

Del Consorcio de Fernando Alonso con Doña Isabel de Lopera, resultaron 10. hijos, de los quales murieron los 3. dentro de la edad pupilar, y de los 7. fue el mayor Don Fernando Bartholomè Francisco Perez del Pulgar, que continùa la Succesion. Doña Geronyma, y Doña Maria de el Pulgar, Monjas en Santa Clara de Loxa.

Don Geronymo del Pulgar fue Capitan de Infanteria del Tercio de su hermano, y Regidor de Loxa, donde casò con Doña Geronyma de Angùlo su prima hermana (como hija de Don Martin de Angùlo, y de Doña Clara de Pulgar) primeros llamados al Mayorazgo, que fundaron sus Tios Don Gabriel, y Doña Cathalina del Pulgar, por Escriptura fecha en Loxa en 10. de Noviembre de 1628. ante Antonio de Olivares Villaverde, Escrivano del Numero. Nacieron de este Matrimonio Don Fernando Alonso del Pulgar y Angùlo, que muriò Mozo; Doña Isabèl Clara, Monja en Santa Clara de Loxa; y Doña Beatriz del Pulgar, en quien por aver quedado hija sola, recayò la Possession de dicho Mayorazgo; viviò en Granada, y muriò Donzella.

Fr. Bartholomè del Pulgar, Religioso Francisco Descalzo, y Guardian del Convento de la Puebla de Don Fadrique.

Don Joseph del Pulgar, fue perfecto imitador de sus ascendientes, y tan gran Soldado, que sus señalados Servicios reproduxeron la memoria de su 3. Abuelo Fernan Perez del Pulgar el de las Hazañas. Las suyas pedian vna larga Historia, pero por no hazer la nuestra mas prolixa las resumirèmos à breve periodo. Saliò à servir à su Mag. de edad de 14. años el de 1630. y ascendiò à los Puestos por sus Meritos, y Grados desde Soldado hasta Maestre de Campo de Infanteria Española, que obtuvo por Real Titulo de su Mag. refrendado de Fernando Ruiz de Contreras su Secretario, su fecha en Madrid à 5. de Abril de 1641. sirviò en Flandes, y en Milàn; y vltimamente lo mataron, peleando con ardimiento en la Batalla de el Montijo, que se diò el dia del Corpus 26. de Mayo del año de 1644. contribuyò mucho su espiritu, y conducta para la consecucion de esta Victoria, la que hizo costosa su pèrdida, como no

solo afirmà el Chronista Fr. Joseph Alvarez de la Fuente, (66) sino es que de ella diò quenta al Rey el Marquès de Torrecuso, Capitan General del Exercito, en Carta separada, su fecha en Badajòz en 4. de Julio de dicho año de 644. en la qual pondera su Valor, y sus Servicios, suplicando à su Mag. los premiasse en sus Parientes: retirò su Cadaver su primo el Capitan D. Diego del Pulgar, y le diò Sepulcro en el Convento de S. Gabriel, Franciscos Descalzos, cerca de Badajòz, cortando la Segur los azelerados passos de sus ascensos à los 30. años, y vn mes de su edad: Mataron tambien en esta Batalla à Don Fernando de el Pulgar, hijo natural de dicho Maestre de Campo Don Joseph, y Alferez de su mismo Tercio, despues de aver servido en el Estado de Milàn con mucha reputacion.

(66) Fr. Joseph Alvarez de la Fuente, Succession Real de España, tom. 3. fol. 365.

Doña Marzela de el Pulgar, vltima hija de Fernando Alonso, 4. Señor del Salar; casò 1. vez en Sevilla con Don Pedro de Monsalve y Pineda su Tio (primo hermano de Don Fernando del Pulgar el 3.) hijo de D. Diego de Monsalve, y de Doña Cathalina de Robles; hermana entera de Doña Maria de Herrera y Robles, muger de Fernan Perez del Pulgar, 2. Señor del Salar, de quien se hizo mencion al fol. 353. ofreciendo su Casamiento, y Succession para este lugar: tuvieron los dichos dos hijas, Doña Ana Gregoria, y Doña Isabel Vrbana de Monsalve Pineda y Pulgar; la 1. casò con Don Martin de Angulo y Pulgar su Tio, primo hermano de su Madre; y la 2. fue Monja en Santa Clara de Loxa. Casò 2. vez Doña Marzela con Don Antonio Carrillo, natural de Sevilla, y Familiar de el Santo Oficio de su Inquisicion, y tuvo de este Matrimonio à Fr. Alonso Carrillo, Religioso Minimo de San Francisco de Paula; à Doña Margarita Carrillo, que casò en Sevilla con Don Juan de Cabiedes, hijo de Diego de Cabiedes, y de Doña Ana de Quiñones su 1. muger; passaron los dichos à la Isla de Santo Domingo, y tuvieron à Fr. Antonio Hermenegildo de la Orden de Señor San Francisco; Doña Juana Bonifacia; Doña Ana Gregoria; Doña Margarita Marzela, que se expressa fue Religiosa, y no de donde; y Doña Maria Cabiedes Carrillo y Pulgar.

Don

Don Fernando Bartholomè Francisco Perez del Pulgar Offorio y Sandovàl, hijo mayor de Fernando Alonso Perez del Pulgar, y de Doña Isabèl de Lopera y Mazuelo, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y Maestre de Campo de Infanteria Española, y no succediò en la Casa, y Mayorazgos de sus Padres por aver muerto antes que ellos. Passò à servir à los Estados de Flandes, para cuyo efecto le hizo el Señor Rey Don Philipo IV. Gracia de vna Compañia de Infanteria, lo que participò su Mag. à su Tia la Señora Infanta Governadora Doña Isabèl (muger del Archiduque Alberto) por vna Carta de tanta recomendacion para la Casa del Salar, que puede servirle de Executoria, como lo dirà ella misma.

„ Serenissima Señora. Don Fernando Perez del Pulgar „ y Sandovàl, hijo mayor de Don Fernando Alonso „ del Pulgar y Sandovàl, Señor del Lugar del Salar, cum„ pliendo con las obligaciones de su Saugre, y imitando à „ sus passados, que han servido en la Guerra con valor, y „ en particular su Abuelo Hernan Perez de el Pulgar, pri„ mero Señor del Lugar del Salar, *llamado el de las grandes* „ *Hazañas*, se ha dispuesto à servir en essos Estados; y pa„ ra que lo haga como hombre de su calidad, y heredero „ de tales Servicios, he resuelto hazerle Merced de vna „ Compañia de Infanteria Española, con que comienze à „ servir. V.A. mandarà, que se le dè luego, y tendrà quen„ ta con su persona, para honrarle, y adelantarle en puessos „ tos mayores, sirviendo algun tiempo, que èl lo merece„ rà, y yo holgarè mucho de ello. N. Sr. guarde à V.A. „ como desseo, de Madrid à 28. de Junio de 1632. buen „ Sobrino de V.A. YO EL REY. Andrès de Rozas.

Recomendado de tan Soberana Proteccion, empezò à servir, y en calidad de tal Capitan se hallò año de 1634. en la Batalla de Norling, donde recibiò dos heridas. Despues levantò vn Tercio de Infanteria, con que passò à Italia con Patente de su Mag. su data en Madrid à 30. de Enero de 1639. llevò à su hermano Don Joseph por Sargento Mayor, haziendole venir de Flandes para ello; y por Capitanes à su hermano Don Geronymo, y à Fernan Perez del

Pulgar su hijo mayor. D. Geronymo aviendo llegado con su Compañia à Cartagena, no pudo proseguir por Enfermedad; y Don Fernando, con Orden de su Mag. passò al Estado de Milàn, donde era Governador, y Capitan General el Marquès de Leganès, llevando Cedula para que no reformassen su Tercio por viseño. Con èl assistiò al Cerco, que el año de 640. se puso al Casal de Monferrato, à quien socorriò el Conde de Ancùr Don Enrique de Lorena, General Francès, cuyo primero Abanze fue por el Puesto de Don Fernando, que quedò mal herido de vn Mosquetazo en el vacìo del lado derecho: Retiraronlo los suyos en vna Carroza, que siguiò el Enemigo; y alcanzada, le dieron otra herida en la Cabeza, y le cortaron dos dedos de vna mano; y hecho prisionero, lo llevaron al Casal, donde la piedad de la Condesa Isabèla Canisio, Viuda del Conde Filiberto Camiro, le llevò, y assistiò en su Casa en el Cantòn de Babatrio; y recibidos todos los Sacramentos, muriò el Martes 1. de Mayo de dicho año de 640. avia otorgado el dia antes vn Cobdicilio en Lengua Latina (que traduxo à nuestro Idioma Don Francisco Gracian de Berruguete) por ante Pedro Antonio Puño, Notario del Numero de Casal, y su Ciudadano: En èl cita, y ratifica el Testamento, que otorgò en Granada ante Alonso Rodriguez de Coca, Escrivano de el Numero, en 9. de Mayo de 1639. por el qual declara estava casado con *Doña Antonia Maria de Valenzuela Cordova y Basconzelos* (à quien su Mag. en recompensa de los Servicios de su marido, hizo Merced de 1ꝟ. ducados de ayuda de costa, y 300. de renta vitalicia; à su hijo mayor Merced de Avito; y al 2. de otros 300. ducados de renta, que no se situaron.) Precediò à este Matrimonio Escriptura de aprobacion de Capitulaciones, fecha en Granada ante Martin de Orgìz Navarro, Escrivano Real, en 25. de Marzo de 1624. en cuya fuerza se efectuò el Desposorio en la Ciudad de Cordova el dia 14. de Abril del mismo año de 624. y era hija de Don Geronymo de Valenzuela, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Boca de el Señor Philipo II. Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos, 24. de Cordova, Alcayde de los Alcazares, y Forta-

leza de la Ciudad de Baza, Corregidor de Malaga, Zamora, Xerèz, y el Cuzco en el Reyno del Pirù, del que no tomò Possession, y muriò en la Ciudad de Panamà año de 1621. y de Doña Magdalena Carrillo de Cordova y Bañuelos su muger. El Don Geronymo de Valenzuela era descendiente legitimo de los Señores de la Villa de Valenzuela, que ganò à los Moros Don Lope Sanchez, hijo de el Señor Infante Don Sancho, que lo era 2. del Rey Don Fernando de Leon, y Galicia, quien le hizo Merced de ella año de 1225. y tomò su Apellido. Tuvo por hermanos enteros al Doctor Don Juan Perez de Valenzuela, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, Calificador, y Consultor del Santo Oficio, y Predicador de el Rey Philipo II. y à Doña Marina de Valenzuela, que Viuda de D. Jorge de Cordova, fue Señora de Honor, y Guarda Mayor de Damas en tiempo de las Señoras Reynas Doña Margarita de Austria, y Doña Isabèl de Borbòn; y fue su nieta Doña Mariana de Cordova Castilla y Valenzuela, Menina, y despues Dama de la Señora Reyna Doña Margarita, que casò con Diego Gomez de Sandovàl, Comendador Mayor de Calatrava, Sumiller de Corps del Señor Philipo IV. siendo Principe, hijo 2. del Duque de Lerma, y Padre del Duque del Infantado: fue hijo de este Matrimonio Diego Gomez de Sandovàl, Duque de Lerma, y Comendador Mayor de Calatrava, y otros. De la Doña Antonia de Cordova fueron hermanos Don Juan Perez de Valenzuela, Cavallero de la Orden de Santiago, el qual casò en Cadiz, donde està su Casa, que posseyò Don Luis Fernandez de Valenzuela, Marquès de Campo Real, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fue heredero en Xerèz de la Frontera Don Manuel de Zurita Haro, Señor del Villar del Sauz: Doña Marina de Valenzuela casò en Sevilla con Don Juan de Aranda, natural, y descendiente de el Alcayde Aranda de Alcalà la Real; fue su hijo Don Juan de Aranda y Valenzuela, Cavallero del Orden de Santiago, que casò con hija de los Condes de Puño en Rostro, cuyos hijos fueron, 1. el Marquès de Maenza, 2. Don Geronymo de Aranda y Guzmàn, Arzediano de Sevilla, Sumiller de Cortina de su Mag.

3. Don

3. Don Francisco de Aranda y Guzmàn, Dean de la Santa Iglesia de Malaga, y Sumiller de Cortina, 4. Doña Francisca de Valenzuela casò con D. Francisco de Zurita y Haro, Cavallero de la Orden de Santiago en Xerèx de la Frontera, Señor del Villar del Sauz; fue su hijo Don Fernando de Zurita Haro y Valenzuela, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. (como su Padre) de aquella Ciudad, donde permanece su Succession. La Doña Magdalena Carrillo de Cordova y Bañuelos, era hija de Luis Bañuelos Carrillo, y de Doña Maria Basconzelos, Señora Portuguesa, Progenitores de los Marqueses de Ontiveros; y nieta de Luis Bañuelos, 24. de Cordova, y de Doña Mencia Carrillo, hija del Conde de Cabra, y viznieta de Luis Bañuelos, y de Doña Maria de Herrera, hija de el Marquès de Priego. Y fue hermano entero de Doña Magdalena Carrillo, Don Antonio Bañuelos, Padre de Don Luis Bañuelos y Velasco, Cavallero de la Orden de Calatrava, Posseedor de su Casa, y Mayorazgo en la Ciudad de Cordova; cuyo hijo fue el General, Almirante de la Armada Real de España, Don Luis Bañuelos.

Don Fernando Perez de el Pulgar, y Doña Antonia Maria de Valenzuela tuvieron 5. hijos, el mayor Don Fernando, que continùa la Linea.

Don Geronymo Alfonso del Pulgar y Cordova, fue Colegial de los *Manriques* de Alcalà de Henares, como Deudo, y Canonigo de Malaga, cuya Prebenda dexò por la Milicia, y obtuvo el Empleo de Capitan de Infanteria Española por Real Cedula, su fecha en Madrid à 19. de Marzo de 1652. refrendada de Alonso Lopez Contreras, Secretario de su Mag. à quien ofreciò levantar dicha Compañia à su costa, compuesta de 100. hombres, y passar con ella al Sitio de Barzelona; fue assimismo Regidor de Loxa, donde casò con Doña Theresa Maldonado de Zayas, hija de Don Melchor Maldonado, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Sebastiana de Zayas, y no dexaron hijos; pero fue parto de su entendimiento fecundo la Genealogìa de su Casa, que se halla en su Archivo manuscripta, y firmada de su puño, con fecha en Granada à 13. de Septiem-

tiembre de 1668. que aunque suscinta, y rota en muchas cosas, nos ha servido de pauta.

Don Alonso de el Pulgar y Cordova, casò en Loxa con Doña Isabèl Luysa de Alarcòn, hija de Don Diego de Alarcòn, y de Doña Maria Moreno y Valenzuela, sin hijos.

Don Bernardo Perez del Pulgar Sandovàl y Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas, y Governador de la Provincia de Soconuzco en la Nueva España; no fue menos Valeroso Soldado, ni merece menores Elogios, que sus Antecessores, y Deudos; de 17. años el de 1654. passò à Badajòz con su Tio Don Diego del Pulgar, en cuya Compañia empezò el Real Servicio en el Exercito de Estremadura, en el qual permaneciò 10. años continuos, adquiriendose por sus Meritos los succesivos Empleos, que obtuvo; y hallandose en el de Capitan de Infanteria año de 1658. sobre el Fuerte de San Miguel, en el Sitio, que puso el Enemigo à Badajòz, recibiò dos heridas, señalandose en todas ocasiones, como fueron en la Toma de Arronches, en la de Borva, Monforte, Ocrato, Sitio de Jurumeña, y de Ebora Ciudad; hallòse tambien en las Batallas de Estremoz, y Villaviciosa, peleando con vizarrìa, como lo certifican los Generales de el Exercito Don Diego Cavallero, Principe Alexandro Farnesio, y Don Luis Ferrer. Premiò su Mag. su conocido merito con vna Encomienda de 1U. ducados de renta, sobre los 100U. que se mandaron reservar, y aplicar en Salinas del Reyno para sobre Sueldos, y Encomiendas de los Militares, por Real Decreto, dado en Madrid à 24. de Octubre de 1666. que habla con el Conde de Villa-Vmbrosa, Presidente de Hazienda; y assimismo con el Govierno de Soconuzco en el Distrito de la Audiencia de Guatemala por Real Titulo, fecho en Madrid à 19. de Junio de 1667. refrendado de Don Alonso Fernandez de Lorca, Secretario de su Mag. embarcòse el dia 19. de Julio de dicho año, y acabado el Govierno muriò el dia 26. de Abril de 1676. enterròse en los Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Mexico, como lo ordenò por su Testamento

mento cerrado; que otorgò en dicha Ciudad à 13. de Febrero de dicho año de 676. ante Manuel de Torres, Escrivano de Provincia en ella, en el qual dexò por herederos à los Indios de los Pueblos de su Govierno. Don Rodrigo del Pulgar muriò Niño.

Don Pernando Perez del Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, hijo primogenito de el Maestre de Campo Don Fernando del Pulgar, y de Doña Antonia Maria de Valenzuela Cordova y Basconzelos, succediò à su Abuelo en su Casa, y Mayorazgos, y fue 5. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria Española, y de Cavallos Corazas, Alcalde Mayor honorifico de la Ciudad de Loxa con voz, y voto en su Cabildo, Patrono en ella del Asiento de el Coro de la Iglesia Mayor, y Parroquial, y de la Capilla del Señor San Francisco de Paula en el Convento de N. Señora de la Victoria; y en Granada de el distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento del Coro de la Santa Iglesia Metropolitana. Sirviò con su Padre en Italia, passando de 13. años, por Capitan de Infanteria de su mismo Tercio, y quando rompiò el Enemigo nuestro Exercito, que estava sobre el Casal de Monferrato, y le mataron à su Padre año de 1640. recibiò vn Arcabuzazo en vn Brazo, y escapò à vña de Cavallo; salido de esta ocasion, le diò el Marquès de Leganès Compañia de Cavallos Corazas, y despues licencia para venir à España, donde hallandose en la Ciudad de Loxa, otorgò su Testamento ante Thomàs Sanchez Venehumea, Escrivano de el Numero de ella, en el dia 24. de Octubre de 1654. en èl declara casò en Antequera con *Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez*, hija de Don Juan Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio, y Regidor Perpetuo de dicha Ciudad; y de Doña Isabèl de Narvaez y Villavicencio su primera muger, hija de Don Rodrigo de Narvaez, y de Doña Maria Magdalena de Roxas, natural de Antequera. La Doña Juana Rico tuvo otras dos hermanas, Doña Cathalina, y Doña Magdalena Rico de Rueda y Narvaez. La 1. casò

con Don Phelipe de Barrio-Nuevo y Sotomayor, cuyo hijo fue Don Bartholomè de Barrio-Nuevo y Sotomayor, que casò con Doña Francisca de Solis y Godoy, con Succession en Antequera. La 2. tuvo de su marido Don Andrès Rico de Rueda, Cavallero de la Orden de Alcantara, à Doña Marina, Doña Cathalina, Doña Luysa, y Doña Magdalena Rico; de las quales, la 1. casò con Don Juan Ramirez del Rosal, Padres de Don Juan Joseph, y Doña Clara Ramirez Rico: del Don Juan Joseph, y de su muger Doña Beatriz Juana Ramirez del Pulgar, fue hija Doña Marina Rico Ramirez y Pulgar, vezina de Offuna, y otros, que murieron sin Estado. Otro hermano de la dicha Doña Juana Rico de Rueda (hijo de la 2. muger de su Padre) se llamò Don Juan Rico de Rueda y Chacon, que aunque casò en Ezija con Doña Aldonza Castrillo y Tamariz, hermana de el Marquès de las Cuevas, no dexò hijos.

Don Fernando del Pulgar, muriò muy Mozo el dia siguiente al Otorgamiento de su Testamento, que fue el 25. de Octubre de dicho año de 654. dexando de su muger Doña Juana Rico 4. hijos. Don Fernando Isidre. Don Juan Geronymo, despues Don Juan Fernando, por aver recaìdo en èl la Succession. Don Rodrigo Vizente. Y Doña Isabèl Blanca Perez de el Pulgar Offorio Sandovàl y Cordova.

El Don Fernando Isidro fue 6. Señor, y Alcayde de la Villa, y Castillo del Salar, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor Perpetuo, Alcalde Mayor honorifico de Loxa; Patrono de los distinguidos Patronatos de su Casa en dicha Ciudad, y la de Granada; casò en Sevilla con Doña Maria Antonia de Villegas, hija de Don Fernando de Villegas, 1. Marquès de Paradas, Cavallero de la Orden de Santiago, Cabeza, y Pariente Mayor de la Casa de los Villegas, y Juez Oficial Real, por Juro de Heredad, de la Real Casa de la Contratacion de las Indias de dicha Ciudad; y de Doña Isabèl de Gaviola y Zamudio, hija de Simon de Gaviola, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Francisca de Zamudio su muger. Precediò

à

à este Casamiento Escriptura de Capitulaciones, otorgada en 19. de Septiembre de 1667. ante Thomàs Carrasco, Escrivano de el Numero de Sevilla; donde muriò sin Succesion Don Fernando el dia 21. de Septiembre de 1669. en el qual otorgò su Testamento ante el mismo Escrivano Thomàs Carrasco; enterròse en la Iglesia de el Colegio de San Francisco de Paula à los 22. años de su edad, dize Rivarola en su Monarquìa Española, part. 2. fol. 294. aunque en poner su muerte el de 1697. y en la Genealogìa de su Casa, padeciò notable equivocacion, y engaño. Conociòlo de las cosas del Mundo su muger Doña Maria Antonia Villegas, y tomò el Avito de Religiosa Descalza de Santa Teresa el dia 22. de Mayo de 1670. llamandose la Madre Maria Antonia de la Natividad.

El Don Rodrigo Vizente del Pulgar, passò à Indias con su Tio Don Bernardo quando fue al Govierno de Soconuzo; y buelto à España, muriò en Madrid.

La Doña Isabèl Blanca de el Pulgar y Cordova, casò en Luzena con Don Juan Pasqual Ramirez Rico de Rueda y Roxas, Cavallero de la Orden de Calatrava; fueron sus hijos Don Juan Fernando; Don Juan Pasqual; Don Joseph, y Doña Beatriz Juana Ramirez del Pulgar. El Don Juan Fernando fue Cavallero de la Orden de Calatrava; casò 1. vez con Doña Juana Miño, sin Succesion; 2. con Doña Maria Maldonado y Davalos, natural de Loxa, hija de Don Francisco Maldonado, Señor de la Villa de Zagra; y de Doña Maria Davalos y Jaurigui, tuvieron diferentes hijos, y solo quedò Doña Maria Josepha Ramirez Pulgar y Maldonado, que casò con Don Joseph de Pineda y Tabàres, Colegial Mayor de San Ildefonso, Cavallero de la Orden de Santiago, y Oydor de la Real Audiencia de Guatemala en la Nueva España, hijo de Don Antonio de Pineda, de el Consejo de Indias, y de su muger Doña Teresa Tabàres, hija de Don Alonso Tabàres y Ahumada, Marquès de Casa-Tabàres. El Don Juan Pasqual, hijo 2. casò 1. vez con Doña Agustina Mayor de Molina y la Vega, hija de Don Luis de Molina Fernandez de Cordova, y de Doña Juana de la Vega y Correa, cuyos hijos son Don Juan Pas-

Pasqual Ramirez Molina y Pulgar, que casò en Jaen con Doña Vizenta de Contreras y Urive, hermana entera de Doña Elena de Contreras, muger de Don Joseph de Robles Ortega y Herrasti, 24. de Granada, de quienes queda hecha memoria en nuestra Casa 8. folio 263. y de estos lo son Don Juan Pasqual, Doña Agustina, y Doña Maria Ramirez del Pulgar Contreras y Urive: Doña Maria Ramirez y Molina, Monja en el Convento de Señora Santa Ana de Luzena: y Doña Juana Teresa Ramirez y Molina, que casò con Don Francisco Velez y Moya, natural de Villa-Nueva del Arzobispo, y es su hija Doña Margarita Velez y Ramirez. El 2. Matrimonio del dicho D. Juan Pasqual Ramirez de el Pulgar, fue con Doña Teresa Xaviera de Poblaciones y Godinez, natural de Baeza, hija de Don Miguel de Poblaciones, Conde de las Infantas, y de Doña Teresa Godinez y Sandovàl su muger; cuyos hijos son, D. Miguel, Don Juaquin, Don Fernando, Don Onofre, Doña Ana, y Doña Teresa Ramirez de el Pulgar y Poblaciones. Don Miguel està Ordenado de Evangelio: Don Juaquin, casado con Doña Francisca Juana Faxardo y Cordova, hija de Don Pedro Domingo Faxardo Valenzuela y Davalos, y de Doña Maria Fernandez de Cordova y Valderrama, vezinos de Cabra: Doña Ana casò con D. Alonso Rico de Rueda y Poblaciones, hijo mayor de Don Andrès Rico, y de Doña Cathalina de Poblaciones: y la Doña Teresa es Monja en Señora Santa Ana de Luzena. El D. Joseph Ramirez, hijo 3. del dicho Don Pasqual, y de Doña Isabèl Blanca de el Pulgar, ha casado dos vezes, la 1. con Doña Clara Ramirez Rico, hija de Don Juan Ramirez del Rosal, y de Doña Mariana Rico su muger; cuyos hijos son Don Bartholomè, y Don Pedro Ramirez, este casado en la Villa de Cabra con Doña Mariana de Cordova, hija de D. Francisco Fernandez de Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Rosa de Valderrama su muger. El 2. Casamiento de Don Joseph, fue con Doña Maria Pasquala Davila, hija legitima de Don Garcia Davila, de quien quedaron otros dos hijos, Don Joseph, que està en Servicio de su Mag. y Don Francisco Ramirez, Clerigo de Me-

nores.

nores. La Doña Baatriz Juana, vltima hija de Don Pasqual Ramirez, y de Doña Isabèl Blanca de el Pulgar, casò con Don Juan Joseph Ramirez Rico, hijo de Don Juan Ramirez de el Rosal, y de Doña Marina Rico de Rueda su muger, contenidos al folio 378. tuvieron por su hija vnica à Doña Marina, que casò en Ossuna con Don Diego Barrientos y Cueto, de cuyo Matrimonio resultaron muchos hijos; el mayor Don Juan Barrientos y Ramirez, casò en Vbeda con Doña Cathalina de la Cueva y Ortega, hija de Don Luis de la Cueva y Piedrola, Conde de Guadiana, Cavallero de la Orden de Calatrava; y de Doña Cathalina de Ortega y Mexia su muger: y otra hija llamada Doña Mariana Barrientos y Ramirez, casò con D. Alonso Moedano y Henestrosa, y vno, y otro tienen bastante descendencia.

Don Juan Fernando Perez de el Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, que heredò la Casa, por la muerte sin Succession, de su hermano mayor Don Fernando Isidro, hijos los dos de Don Fernando Perez del Pulgar, y de Doña Juana Rico de Rueda y Narvaez. Fue 1. Marquès de el Salar por Merced de el Señor Rey Don Carlos II. año de 1680. 7. Señor, y Alcayde de aquella Villa, y su Castillo, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, Regidor Perpetuo Preeminente, que se llamò Alferez Mayor de la Ciudad de Loxa, Patrono en ella de la Capilla de Señor San Francisco de Paula del Convento de N. Señora de la Victoria, y del Asiento del Coro de su Iglesia Mayor, y Parroquial, y en Granada de el Sumptuoso Entierro de la Real Capilla, y Asiento del Coro de la Santa Iglesia, y Maestre de Campo de Infanteria Española. Sirviò desde el año de 1660. en el Exercito de Estremadura, aviendolo llevado de 16. años su Tio Don Bernardo à Badajòz, y hallados en la Toma de Arronchès, donde saliò herido, y en las Batallas de Estremoz, y Villaviciosa, siendo Alferez del Maestre de Campo Don Juan de la Carrera; hasta que por la Paz conclusa mudò de rumbo, y continuò el Real Servicio en la Armada Real de España, siendo General de ella su Pariente Don Manuel Bañuelos: Despues con el motivo

de la herencia de sus Mayorazgos, se retirò à su Casa, y à poco tiempo levantò vn Tercio de 600. hombres, del qual fue Maestre de Campo por Real Titulo de el Señor Carlos II. su fecha en Madrid à 19. de Marzo de 1680. refrendado de Don Juan Antonio Lopez de Zarate, Secretario de su Mag. con èl passò à Italia, y al Estado de Milàn; donde por consensu comun fue llamado el Principe Pulgaròn, dandole generalmente este Titulo por su mucho esplendor, y lucimiento; fue comprehendido en la Reforma su Tercio, y restituìdo à su Casa año de 1704. hizo otro importante Servicio, porque amenazando la Armada de Olanda, è Inglaterra las Costas del Reyno de Granada, sacò de su Villa del Salar vn Trozo de Gente, y lo conduxo, y mantuvo à su costa en la Ciudad de Malaga, hasta que quedò libre la Costa. Hallandose despues en Granada, otorgò Poder para testar à Don Fernando Alonso del Aguila, Abad de la Colegial de el Salvador, en 14. de Mayo de 1705. ante Salvador Bernardo Vizcayno, Escrivano Real, en cuya virtud formò el Testamento en el dia 10. de Junio de el mismo año por ante Francisco Rodrigo de Quesada, Escrivano Real. Era Feligrès de la Parroquial del Salvador, enterròse en el Convento de los Santos Martyres de los Carmelitas Descalzos, donde permanece como en deposito, hasta que conclusa la Obra de el Sagrario, se ponga tambien corriente su memorable cèlebre Capilla. Y fue Cavallero muy solicito en el aumento de las cosas de su Casa, siguiò con gran viveza los Pleytos, que hallò pendientes en razon de sus Privilegios; obtuvo assimismo Cedula del Señor Rey Don Carlos II. su fecha en el Buen-Retiro à 30. de Noviembre de 1683. refrendada de Don Juan Bautista de Rivas, Secretario de su Mag. en que le hizo Merced de la Jurisdiccion de el Barrio de San Francisco de la Ciudad de Loxa, aunque de ella no pudo conseguir su Possession pacifica. Fue tambien gran Genealogico, y aclarò el derecho à diferentes Mayorazgos, que le pertenecian, assi por su muger, como por algunos otros Colaterales, de los que dexò en quieta Possession à sus descendientes.

Casò en Sevilla con *Doña Paula Francisca Zubiaurre*

Pe-

Perez de Guzmàn Esquibèl y Miranda, con quien se Capitulò en dicha Ciudad en 30. de Julio de 1670. ante Juan Muñoz Naranjo, Escrivano del Numero, que tenia su Oficio en la Plazeta de el Duque. Celebròse el Desposorio este mismo año en la Collacion de San Martin, llevò en Dote 8ŋ. pesos en plata doble; y recayò en esta Señora la Possession, y Mayorìa de su Casa, y Solares de Zubiaurre, y Irive, sitas en las Villas de Algoyvar, y Ascoytia de la Provincia de Guypuzcoa; los Mayorazgos, que fundaron Don Alonso Perez de Guzmàn, Pedro Dallo y Medrano, Don Christoval de Miranda, y Doña Estevariz de Zubiaurre, en cuya prueba dirèmos algo de su Genealogìa.

Sancho de Zubiaurre, Señor de la Casa Solar de Zubiaurre en Guypuzcoa, casò con Doña Maria de la Vea, y fue su hijo Lope Sanchez de Cubiaurre, natural de la Villa de Algoyvar, que casò con Doña Maria de Irrarraga, de quienes lo fueron Juan Perez, y Juan Lopez de Cubiaurre.

De este vltimo fue hijo legitimo otro Juan Lopez de Zubiaurre, que con Doña Luysa de Saravia su muger, natural de Ossuna, fundò Mayorazgo en virtud de Facultad Real, por Escriptura su fecha en 10. de Agosto de 1573. ante Francisco de Rivera, Escrivano del Numero de dicha Villa. Era estè Mayorazgo de 2ŋ. ducados de Renta en Juros situados en el Almojarifazgo Mayor de la Ciudad de Sevilla, y otros bienes, y heredòle Doña Cathalina de Zubiaurre su hija primogenita, 1. llamada, que casò con Don Antonio de Eguino, Contador Mayor de Quentas de su Mag. de quien tuvo 3. hijos, Don Antonio, y Don Juan, que murieron sin Succession, y Doña Luysa Maria Eguino y Zubiaurre, que casò con Don Sebastian de Aranzivia y Saciola, 2. Conde de Peñaflorida; de quienes fue hijo Don Sebastian de Arancivia Saciola Eguino y Zubiaurre, 3. Conde de Peñaflorida, que en Doña Michaela Hurtado de Mendoza su muger, tuvo à Don Bernardino de Arancivia Saciola Zubiaurre y Eguino, 4. Conde de Peñaflorida, por cuya muerte, sin Succession, se suscitò pleyto de Tenuta por la de dicho Mayorazgo en el Consejo Real de Castilla

entre

entre Don Christoval de Zubiaurre, Don Martin de Munive, y Don Juan de Zubiaurre, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de su Mag. y de vestir, y pagar las Casas Reales, Donativos, y Albitrios (como primo de Juan Lopez de Zubiaurre, Fundador de dicho Mayorazgo) y aunque se diò la Tenuta à Juan Perez de Landacaranda, natural de Bruselas, por ser nieto de Doña Cathalina de Zubiaurre, hermana entera de el Fundador, recayò despues en la Linea de Don Christoval de Zubiaurre, y se incorporò con los demàs Mayorazgos de esta Casa, como en la Genealogìa se demuestra.

Juan Perez de Zubiaurre, hijo mayor de Lope Sanchez de Zubiaurre, y de Doña Maria de Irrarraga, fue Señor de la Casa Solar de su Apellido en la Villa de Algoyvar, y casò en la de Ascoytia con Doña Maria Martinez de Irive, de quien nacieron Juan, y Juan Perez de Zubiaurre, y Doña Estevariz de Zubiaurre, è Irive, que aunque casò con Juan Ibañez de la Pacaràn, no tuvo Succesion, y fundò Mayorazgo de la Casa, Torre, y Solar de Irive, y sus Agregados, por Escriptura ante Martin de Aguirre, Escrivano Publico de Ascoytia, en 26. de Mayo de 1599.

Juan Perez de Zubiaurre el mayor, Señor de dichas Casas, casò en Ossuna con Doña Ana del Hierro, en quien tuvo à Don Juan, y Doña Maria de Zubiaurre è Irive, que litigaron su Nobleza en la Real Chancilleria de Granada contra el Fiscal de su Mag. y el Concejo de Ossuna, y se les librò Executoria en Possession, y Propiedad en 30. de Julio de 1596. ante Ginès Solèr Campoy, Escrivano de Camara, y de los Hijosdalgo. El Don Juan muriò sin Succession, y heredòle su hermana Doña Maria, Señora de dichas Casas, que casò con Don Luis Bravo de Acuña Portugal y Ortiz, natural de Toro, Cavallero de la Orden de Calatrava, Embaxador en Venecia, Capitan General de Navarra, y de Guypuzcoa, y Electo del Consejo de Estado; cuya hija fue Doña Isabèl Bravo de Acuña y Zubiaurre, Señora de las Casas de Zubiaurre, y Irive, Comendadora de la Hinojosa en la Orden de Santiago en supervivencia de su marido Don Juan de Acuña y Portugal, 1. Conde de Requena,

y Comendador de la Hinojosa, cuyo hijo D. Antonio Manuel de Acuña y Zubiaurre, 2. Conde de Requena, muriò sin Succession, y por falta de ella recayò en la Linea de Doña Paula Francisca el Señorio de dichas Casas, pues aunque su Visabuelo Don Christoval de Zubiaurre siguiò Pleyto con el Don Luis Bravo de Acuña, pretendiendo debian ser excluìdas las hembras del Señorio de dichas Casas, y que solo debian obtenerlo los varones, se determinò en favor de la Condesa de Requena, quien lo posseyò hasta que faltò su Linea, y succediò la de Doña Paula Francisca, en esta forma.

Juan Perez de Zubiaurre el menor, hijo 2. de Juan Perez de Zubiaurre, y de Doña Maria Martinez de Irive, casò con Doña Maria Martinez de Iriarte, natural de la Villa de Ascoytia, de quien tuvo à Juan, y Martin Perez de Zubiaurre; este casò con F. de Gausoro, y fue su hijo Don Joseph de Zubiaurre y Gausoro, Comendador, y Alcayde de Bienvenida en la Orden de Santiago: Y Juan, hijo mayor, casò en Sevilla con Doña Juana de Miranda, en quien recayò el Mayorazgo, que fundò Don Christoval de Miranda, por Escriptura fecha en Sevilla ante Francisco de Vera, Escrivano Publico, en 11. de Enero de 1588. fueron sus hijos Don Christoval, Doña Violante, Monja en Santa Clara de Sevilla; y Doña Maria de Zubiaurre y Miranda, que casò con Don Rodrigo Carreño Barba Cabeza de Baca, cuyos hijos fueron Don Rodrigo, Don Juan, y Don Nicolàs Carreño Barba Cabeza de Baca Zubiaurre y Miranda, de quienes hallamos vn Memorial en nombre de los 3. informando de su Genealogìa para Pruebas de Cavalleros, pero de algunos Arboles, y noticias, solo consta lo fueron Don Nicolàs de la Orden de Santiago, y Don Rodrigo de la de Alcantara, y que este fue 24. de Sevilla, y contraxo Matrimonio con Doña Elvira de Ortega Iriarte Salazar Ponze de Leon *alias* Doña Elvira Ponze, natural de Guadalcanal, hermana entera de Don Pedro de Ortega, el que se dixo al fol. 257. Casa 8. avia casado con Doña Elvira Antonia Perez de Herrasti y Ferrer, hermana de D. Juan, 7. Señor de Domingo Perez. El D. Christoval de Zubiaurre

y Miranda ; fue Señor de las Casas de Zubiaurre y Irive (por la Vacante de la Condesa de Requena) Alcayde de el Castillo de Lebrija, y 24. de Sevilla, donde casò con Doña Ana Maria Dallo Perez de Guzmàn y Esquibèl, en quien recayò el Mayorazgo, que fundò Don Pedro Dallo y Medrano, 24. de Sevilla, por Escriptura fecha en dicha Ciudad ante Francisco de Vera, Escrivano Publico, en 7. de Marzo de 1615. y assimismo el que fundò Don Alonso Perez de Esquibèl y Guzmàn, segun la siguiente compendiosa Succession.

Casò el dicho Don Alonso Perez con Doña Ana de Mendoza, testò ante Pedro de Almonazi, Escrivano Publico de Sevilla (à quien succediò Francisco de Caravajàl) en 7. de Octubre de 1610. fundò Mayorazgo por Escriptura ante el mismo en 20. de Noviembre de 1609. el que recayò en Doña Ana Maria de Guzmàn, 2. llamada, muger de D. Juan Perez de Guzmàn, 24. de Sevilla, de quienes fueron hijos Don Diego Perez de Guzmàn, Marquès de Cortes, con Succession: Don Francisco, que no la tuvo, y por ser llamado à dicho Mayorazgo en calidad de hijo 2. recayò su derecho en Doña Paula Perez de Guzmàn, hija 3. que casando con Don Fernando Dallo, 24. de Sevilla (hijo de Don Pedro Dallo, y de Doña Juana del Castillo, Fundadores de el Mayorazgo arriba expressado) fueron sus hijos Don Pedro Antonio Dallo y Guzmàn, que muriò sin Succession; y Doña Ana Maria Dallo, muger de Don Christoval de Zubiaurre, 24. de Sevilla, y Alcayde de Lebrija, cuyas hijas fueron Doña Paula Francisca, y Doña Juana de Zubiaurre Dallo Esquibèl Perez de Guzmàn y Miranda. La Doña Juana casò en Sevilla con Don Diego Cavallero y Cabrera, Cavallero de la Orden de Alcantara, y 24. de dicha Ciudad, Señor de las Villas de Espartiñas, y Paternilla; cuyos hijos fueron Don Diego Andrès, D. Joseph, y Doña Leonor Cavallero de Cabrera y Zubiaurre. El 1. casò con Doña Beatriz de Saavedra y Marmolejo, Señora de Riaza, de quien tuvo dos hijas: el 2. con Doña Juana de Cordova y Bazàn, sin Succession: y la Doña Leonor contraxo Matrimonio en Ossuna con Don Juan Moedano

Saave-

Saavedra y Heneſtroſa, de quien fue hijo D. Juan Moedano y Cavallero.

La Doña Paula Franciſca, objeto de eſte diſcurſo, y Señora de las Caſas Solares de ſus Apellidos, y de los dichos Mayorazgos, otorgò Teſtamento cerrado en Granada ante Pedro Joſeph Agudo y Valenzuela, Eſcrivano de ſu Mag. el que ſe abriò con la Solemnidad de el Derecho por ante Franciſco de Ortega, Eſcrivano de el Numero, en 10. de Septiembre de 1715. Por èl ſe mandò enterrar en el Convento de los Stos. Martyres, donde ſe le hizieron vnas Magnificas Honras, en las q̃ dixo la Oracion Funebre el M.R.P. Fr.Manuel de S.Geronymo,Prior de dicho Real Convento, Provincial, è Hiſtoriador General de los Carmelitas Deſcalzos, ſiendo ſu Tema aquellas palabras del cap.31. verſ.18. de los Proverbios *Non extinguetur in nocte lucerna ejus.* Cuyo Sermon, que ſe diò à la Imprenta, lo dedicò à la Madre Sor Mariana de San Bernardo, hija de la Difunta. De quienes aſsimiſmo lo fueron, y del Marquès Don Juan Fernando Perez del Pulgar ſu marido. Fernan Perez del Pulgar, que continùa la Succeſsion. Sor Juana Tereſa de Jeſus, Carmelìta Deſcalza: y la dicha Sor Mariana de San Bernardo, Religioſa Franciſca Deſcalza en el Convento del Angel Cuſtodio de Granada.

Fernan Perez del Pulgar Oſſorio Sandovàl y Cordova Zubiaurre è Irive, hijo vnico varon de los dichos Juan Fernando, y Doña Paula Franciſca; viò la primera luz en Granada, y ſe Baptizò en la Parroquia de Santiago el dia 24. de Junio de 1678. muriò antes de heredar ſu Caſa, y ſin hazer Teſtamento en la Parroquial de San Gil en 26. de Septiembre de 1703. y ſe enterrò en las Carmelìtas Deſcalzas. Viviò eſte Cavallero muy Enfermo,y fue grande Amigo de mi Padre Don Andrès Fauſtino Perez de Herraſti, quien como Pariente mas cercano, hizo el Duelo en las Funciones de ſus Funerales.

Casò en Sevilla por Noviembre del año de 1700. con *Doña Angela de Echavarrìa Valderrama Verdugo y Guardiola,* hija de Don Domingo de Echavarrìa, 24. de Sevilla, y de Doña Tereſa de Valderrama, hija de Don Franciſco de

Val-

Valderrama, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Malaga, y de Doña Marzelina Verdugo y Guardiola, hermana del Conde de la Moraleda, Don Luis Verdugo, y de Don Andrès Verdugo, Señor de Torremocha del Campo, los dos Cavalleros de la Orden de Santiago. Doña Angela de Echavarìa, tuvo hermanos à Don Isidro, Don Francisco, Don Marzelino, y Doña Justa Josepha de Echavarrìa Valderrama Verdugo y Guardiola. Don Isidro el mayor falleciò sin tomar Estado: El Don Francisco lo contraxo con Doña Isabèl Maria de Guardiola, hermana entera de Don Xavier Joseph de Guardiola, 2. Conde de Campo-Rey, 7. Señor de la Guardia; no tuvo Succession, y muriò improvisamente en Madrid en la Parroquia de San Sebastian el dia 8. de Diziembre de 1738. año mas, ò menos: El Don Marzelino de Echavarrìa, 24. de Sevilla, casò en ella con Doña Elvira Tous y Monsalve, hermana de Don Diego de Monsalve, Cavallero de la Orden de Calatrava, 1. Conde de Venagiar, Marquès de Valdeoseras, 24. y Alcalde Mayor de Sevilla; y de Don Lope Tous y Monsalve, 1. Marquès de Tous, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de Camara de su Mag. 24. y Alguazil Mayor de Sevilla, y su Procurador de Cortes; hijos los 3. de Don Alonso de Monsalve, 3. Vizconde de Venagiar, 24. de Sevilla, y de Doña Maria Jalòn, Marquesa de Valdeoseras, su muger: Nacieron de este Matrimonio, Don Ramòn, y Doña Maria de Echavarrìa Tous y Monsalve. Esta vltima, muger de Don Joseph de el Pozo, Familiar de el Santo Oficio, y Teniente Coronèl de Dragones año de 1718. y la Doña Justa Josepha casò con Don Gonzalo Tamariz Nestares Bordas y Guzmàn, Marquès del Valle de la Reyna, natural de Carmona, donde permanece su Linea.

Doña Angela de Echavarrìa, muriò en la Parroquia del Sagrario de Granada el dia 16. de Diziembre de 1723. enterròse en las Carmelitas Descalzas, y diò Poder para Testar el mismo dia à su hermano Don Francisco por ante Francisco de Ortega, Escrivano del Numero, ante quien se estendiò el Testamento, del qual consta fueron sus hijos, y

de

de Fernan Perez de el Pulgar su marido, Doña Paula, que murió Niña; y

Don Joseph Fernando Perez del Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, 2. Marquès de el Salar, 8. Señor, y Alcayde de dicha Villa, y su Castillo, de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez, y de las Casas Solares de Zubiaurre, y de Irive; Regidor Preeminente, Alcalde Mayor Honorifico de la Ciudad de Loxa, Patrono en ella de la Capilla de Señor San Francisco de Paula de el Convento de N. Señora de la Victoria, y de el Asiento del Coro de su Iglesia Mayor, y Parroquial; y del Sumptuoso Entierro de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia de Granada; donde naciò, y se Baptizò en la Parroquial de San Gil el dia 21. de Octubre de 1703. criòse baxo la Tutela de la Señora Doña Angela de Echavarrìa su Madre, y de Don Francisco de Echavarrìa su Tio; y dotòle Dios de entendimiento prespicàz, y de Espiritu vizarro, y generoso. Lo primero lo expressò con elegancia el Doctor Don Francisco Fernandez Navarrete, Medico de Camara del Señor Philipo V. en el Libro, que le dedica, è imprimiò en Granada año de 1719. intitulado *el Nereo Arbitro, y Juez Medicinal, sobre las Virtudes, y vso legitimo de el Agua pura Elemental natural.* Y lo segundo, lo manifestò en las Prevenciones, que hizo de Coches, y Magnificas Librèas, con el motivo de averle nombrado por Padrino para las Cañas Reales, que determinò hazer la Real Maestranza de Granada en la Venida de sus Magestades, y Altezas año de 1730. Retiròse despues à la Ciudad de Loxa, donde falleciò el dia 26. de Septiembre del año de 1746. y se enterrò en su Capilla de Señor San Francisco de Paula; aviendo otorgado su Testamento el 24. de dicho mes, y año ante Pedro Ignacio Quintana, Escrivano de Rentas, y del Numero de dicha Ciudad.

Casò en la de Cordova el dia 29. de Octubre de 1724. con *Doña Rosalìa Maria de Cordova Aguilar Henestrosa y Hozes*, Feligresa de la Parroquial de el Salvador, donde se avia baptizado el dia 23. de Julio de 1709. siendo su Compadre el R. P. M. Fr. Francisco Posadas, Obispo Electo de Cadiz, y vna de las mas Lucientes Antorchas, que ha tenido la Re-

 ligion

ligion Dominicanà. Capitulòse el mismo dia de su Casamiento por Escriptura ante Andrès Martinez, Escrivano Publico, y de el Numero, y de ella consta llevò en Dote 110U332. Rs. y 18. mrs. y que por razon de Harras, le ofreciò 6U. ducados; y que era hija legitima, y vnica de Don Joseph de Aguilar Henestrosa Cordova y Guzmàn, Señor de la Villa de Teba, y 24. de Cordova, y de Doña Maria Fernandez de Cordova y Hozes: Nieta por su Linea Paterna de Don Alonso Fernandez de Cordova Aguilar y Henestrosa, y de Doña Maria Ignacia Perez de Guzmàn y Cordova: y por la Materna de Don Andrès Fernandez de Cordova y Cabrera, Conde de Torres-Cabrera, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Bernarda Teresa de Hozes y Cordova, hermana de Don Lope de Hozes y Cordova, 3. Conde de Hornachuelos, y Comendador de Villa-Franca. El Don Joseph de Aguilar y Cordova, Padre de Doña Rosalìa, contraxo 2. Matrimonio con Doña Maria Manuela de Zea Fernandez de Cordova, hermana entera de Doña Ana de Zea, muger de Don Luis Fernandez de Cordova, Theniente General de los Reales Exercitos, y Capitan General de la Costa del Reyno de Granada; de este Consorcio nacieron Don Joseph, y Don Juaquin de Cordova y Zea; el 1. Señor de la Villa de Teba, muriò sin Estado el dia 7. de Octubre de 748. * y el 2. actual Señor de dicha Villa, Capitan de el Regimiento de Cavalleria de Flandes, casò en Granada el dia 23. de Febrero de 749. con Doña Margarita Teruel, hija de Don Francisco Teruel y Zepeda, 3. Conde de Villa-Amena de Cozvijar, y de su muger Doña Teresa Ortiz de Zuñiga, hija, y hermana de los Marqueses de Monte-Fuerte, Condes de Lebrija en Sevilla: de este matrimonio, naciò en Granada el dia 3. de Mayo de este año de 1750. Don Juaquin de Cordova y Aguilar Teruel Ortiz de Zuñiga, que se baptizò en la Pila de Santa Escolastica el Domingo siguiente 10. de dicho mes, y año.

* Dexò vn hijo natural, llamado D. Joseph Domingo.

La Marquesa Doña Rosalìa, siempre inclinada al recogimiento, y retiro (despues de Viuda) eligiò el del Religioso Convento de N. Señora de la Piedad, Orden de Sto. Domingo

de

de Granada, desde donde hizó transito el Domingo 9. de Noviembre de 1749. al de Franciscas Descalzas del Angel Custodio; donde tomò el Avito, y el Nombre de Sor Rosalia Maria de Jesus el Domingo siguiente 16. de dicho mes, y año; dexando por hijos, y del Marquès Don Joseph Fernando Perez del Pulgar, su marido, los 8. siguientes. Don Fernando, de quien se hablarà el vltimo. Don Joseph, que sirviò en el Regimiento de Cavalleria de Alcantara de Cadete, y estando provisto en vn Estàndarte, muriò en Loxa el dia 9. de Agosto de 1746. *Doña Angela Maria, muger de nuestro Primogenito*, y por quien tiene lugar en esta Obra la descripcion de su Casa. Don Florentin del Pulgar, que està sirviendo al Rey en sus Reales Guardias Españolas. Doña Rosalìa, Monja Descalza en el Convento de el Angel. Don Juan del Pulgar, entrò Jesuìta el dia de el Señor San Francisco de Borja 10. de Octubre de 749. Doña Maria de las Angustias, y Doña Maria Bernarda, què despues de aver estado de Seglares en el Convento de la Piedad, passaron con la Marquesa su Madre al del Angel Custodio.

Don Fernando Perez de el Pulgar Ossorio Sandovàl y Cordova, hijo primogenito del Marquès Don Joseph Fernando, y de Doña Rosalìa Maria de Cordova Aguilar Henestrosa y Hozes; es 3. actual Marquès de el Salar, 9. Señor, y Alcayde de aquella Villa, y su Castillo, y de los Molinos de Fez, Tremezèn, y Tunez; Conde de la Maseguilla; Señor de las Casas Solares de Zubiaurre; y de Irive en las Villas de Algoyvar, y Azcoytia de la Provincia de Guypuzcoa; de los Mayorazgos, que fundaron Don Alonso Perez de Guzmàn el Bueno; Don Christoval de Miranda; Don Pedro Dallo y Medrano; Doña Isabèl de Valenzuela; y Doña Estevariz de Zubiaurre; y de los de la Casa de Lopera en la Ciudad de Loxa, Regidor Perpetuo Preeminente, Alcalde Mayor Honorifico de ella, y Patrono de la Capilla de el Señor San Francisco de Paula en el Convento de N. Señora de la Victoria, y de el Asiento de el Coro de la Parroquial de la Iglesia Mayor; y en Granada del distinguido Enterramiento de la Real Capilla, y Asiento de el Coro de la Santa Iglesia Apostolica, y Metropolitana; Alferez

de

de Granaderos de las Reales Guardias Españolas, y Coronèl del Regimiento de Infanteria de Milicias de Granada; donde naciò el dia 6. de Octubre de 1726. y se baptizò en la Parroquia de el Sagrario. Empezò à servir à su Mag. en sus Reales Guardias el año de 1743. y el de 746. estando con su Compañia en Italia, se hallò en la Sangrienta Batalla de Plasencia el dia 16. de Junio, de la qual saliò muy mal herido. Vinose despues con licencia à Granada, donde se le confiriò el Regimiento de sus Milicias por Real Titulo, refrendado de Don Zenon Somodevilla en el dia 18. de Julio de este año de 50. dado en el Buen Retiro, atento à sus Servicios, y Circunstancias, Clausula no vsada en las demàs Patentes. Avia efectuado sus Desposorios (hallandose en las Casas de nuestra Morada) la noche de el Jueves 25. de Enero de 748. con *Doña Luysa Maria Velazquez y Contreras, 3. Condesa de la Maseguilla*; de quien por aver quedado hija vnica Successora de su Casa, darèmos de ella vna breve noticia.

Don Balthasar Velazquez del Puerco y Doro, natural de Valladolid, Colegial Mayor de Santa Maria de Jesus de Sevilla, Alcalde de Hijosdalgo, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, Electo Presidente de la de los Charcas, y del Consejo Real de Hazienda; casò con Doña Mariana de Caravajàl y Piedrola, natural de Jaen, y Originaria de la Villa de los Santos en Estremadura; de quien tuvo hijos à Don Rodrigo, Don Juan, Don Francisco, Doña Maria, Doña Manuela, y Doña Angela Velazquez Caravajàl y Piedrola. Estas 3. vltimas fueron Religiosas Comendadoras de Santiago de la Espada de Granada, y la primera, y vltima Prioras de dicho Real Convento: El Don Juan fue Cavallero de la Orden de San Juan de Justicia, y 2. Alguazil Mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion de Granada: El Don Francisco, Cavallero de la propia Orden de S. Juan, y Comendador de Alcolea, y Fregenal de la Sierra. Y el Don Rodrigo, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Jurisdicciones de Guadaudalla, y la Maseguilla en el Reyno de Jaen; 1. Alguazil Mayor de los de su Casa del Santo Tribunal de la Inquisicion; y Pa-

tro-

trono de el Convento de Santo Thomàs de Villa-Nueva, Agustinas Recoletas de Granada; casò en Xerèz de la Frontera con Doña Maria de Torres Villavicencio y la Cueva, hermana de Don Fernando de Torres y Villavicencio, Cavallero de la Orden de Calatrava, 24. de Xerèz, primer Mayordomo de la Señora Reyna Doña Mariana de Neoburg, y Governador de la Provincia de San Antonio de Supichipeque en la Nueva-España; hijos los dos de Don Manuel de Torres y Gaytàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y 24. de Xerèz, y de Doña Clara Maria de Villavicencio y la Cueva su muger, hermana entera de Don Francisco Bernardo de Villavicencio Mesìa y la Cueva, 2. Marquès de Alcantara de el Cuervo, Vizconde de Crespellina, Cavallero de la Orden de Calatrava. Nacieron de este Consorcio Don Balthasar Velazquez, 3. Alguazil Mayor de la Inquisicion: Don Gaspar Velazquez, que fue Cadete de las Reales Guardias de Corps, Capitan del Regimiento de Infanteria de Santa Fè, Capitan de Caravineros, y Comandante del 2. de Cavalleria de Granada: y Don Melchor Velazquez Caravajàl Torres Villavicencio y la Cueva, en quien por la muerte, sin succession, de sus dos hermanos, recayò su Casa, y fue 1. Conde de la Maseguilla, Cavallero de la Orden de Calatrava (cuyo Titulo se le despachò por Actos Positivos) y 4. Alguazil Mayor del Santo Tribunal; casò en Guadix con Doña Blanca de Contreras y Vlloa, hija de Don Antonio Miñano de Contreras, Conde de Alcudia, Señor de Esfiliana, Andagues, Zalavin, y Zegini, que muriò Religioso Lego en el Convento de Santo Domingo de Guadix, despues de aver sido muchos años Portero del Real de Sta. Cruz de Granada; y de Doña Juana de Vlloa Golfin y Agreda * su segunda muger, nacida en esta Ciudad, y Oriunda de la Villa de Cazeres, de la Casa de los Señores del Castillejo; de quienes assimismo es hijo D. Joseph de Contreras y Vlloa, Colegial Mayor de Cuenca, Fiscal del Real Consejo de Navarra, y casado con Doña Agustina de Orense, hija de los Marqueses de la Liseda en Salamanca. De el primer Casamiento del Conde D. Antonio, se diò noticia

* Hermana de Doña Elvira, Marquesa de Casa-Blanca.

en nueſtra Caſa 3. fol.92. y aora ſolo añadirèmos, que fue ſu hermana entera Doña Maria Torquata, que casò con D. Juan Phelipe Eſpinola y Colona, Principe de Molfeta, Primogenito de D. Franciſco Maria Eſpinola, Duque de S. Pedro in Galatina, Grande de Eſpaña, natural de Genova, y de ſu muger Doña Iſabèl de Eſpinola, ambos de la Nobiliſsima Familia de los Marqueſes de los Balbaſes. Recayò en eſte Cavallero ſu Caſa, y es ſu hijo mayor Don Franciſco Maria Eſpinola y Contreras, Principe de Molfeta, caſado con ſu prima hermana Doña Maria Ana Franciſca Eſpinola, hija vnica de Doña Maria Luyſa de Sylva Velaſco y Alarcòn, Condeſa de Siruela, y de Valverde; y de ſu marido D. Lucas de Eſpinola, Grande de Eſpaña de Primera Claſſe, Cavallero del Inſigne Orden del Toyſon de Oro, Comendador de la de Santiago, Gentil-Hombre de Camara con Entrada, Capitan General del Rey, y de el Reyno de Aragòn, Director General de la Infanteria, que muriò el dia 3. de Julio de eſte año de 50. y era hermano entero del Duque ſu Padre, y grande Amigo del mio D. Andrès Fauſtino Perez de Herraſti Afàn de Rivera, ſu primer Albazèa, y Teſtamentario, como ſe dixo al fol. 246. Don Melchor Velazquez muriò por Agoſto de el año de 745. y dexò de Doña Blanca de Contreras dos hijos. Don Nicolàs Velazquez y Contreras, 2. Conde de la Maſeguilla, y 5. Alguazil Mayor de la Inquiſicion de Granada, que falleciò antes de cumplir 4. años: y Doña Luyſa Maria Velazquez y Contreras, 3. actual Condeſa de la Maſeguilla, y Marqueſa del Salar por ſu caſamiento con el Marquès D. Fernando, quienes han tenido vn hijo del miſmo nombre, que naciò el dia de San Sylveſtre, 31. de Diziembre de 749. ſe baptizò el dia 2. y muriò en 7. de Enero de 1750. que es vn breve Epitome de la Succeſsion, Tymbres, y Proezas de la Noble, Marcial, y Diſtinguida Caſa de los Pulgares.

Don Antonio Andrès Perez de Herraſti Viedma y Aroſtigui, y ſu muger Doña Angela Maria Perez del Pulgar Oſſorio Sandovàl y Cordova, han tenido haſta de preſente dos hijos: el

PRI-

PRIMOGENITO.

XI. DON JUAN DE DIOS FERNANDO Maria Joſeph Gertrudis Dimas Antonio Perez de Herraſti Viedma Aroſtigui Perez del Pulgar Fernandez de Cordova, que naciò el Viernes 8. de Marzo de el año de 1748. dia del Señor San Juan de Dios, à las 3. y 3. quartos de hora de la mañana. Baptizòſe, con gran ſolemnidad, y concurſo en la Parroquia de San Juſto, y Paſtor el 16. de dicho mes, y año, Sabado à las ſeis, y media de la tarde: echòle Agua ſu Tio Don Frey Joſep de Viedma y Aroſtigui, de la Orden de Alcantara; y fue ſu Compadre el Marquès del Salar ſu Tio mayor.

XI. Don Andrès Victor Joſeph Miguel Perez de Herraſti Viedma y Aroſtigui Perez de el Pulgar Fernandez de Cordova, naciò el Viernes 6. de Marzo de eſte año de 1750. à las 12. y media de la noche: ſe baptizò el dia de Señor San Juan de Dios, 8. de dicho mes, y año en la Parroquia de San Juſto, y fue ſu Compadre ſu Tio Don Domingo Remigio Perez de Herraſti y Viedma.

Con lo qual queda concluſa la Hiſtoria de mi Caſa; por la qual (ſi algo ſe encontrare bueno en ella) ſolo à Dios ſea dado el Honor, y la Gloria.

F I N.

FEE

FEE DE ERRATAS.

EN el fol. 90. Doña Juana Leyva, lee Doña Juana de Leyva.

Fol. 170. lin. 6. Capellan, lee Capitan.

Fol. 240. determino ò, lee determinò.

Fol. 321. lin. 9. D. Juan Alonso, lee D. Juan, D. Alonso.

Fol. 354. Medina de Sicilia, lee Mecina.

Fol. 355. Principes coligados de Almeria, lee de Alemania.

Fol. 365. inmposicion, lee imposicion.

Fol. 377. Don Pernando, lee Don Fernando.

Ascoytia donde la hallares, lee Azcoytia.

INDICE DE LAS FAMILIAS, QUE TIENEN SUCCESSION CONTINUADA en esta Historia.

IN-

INDICE DE LOS APELLIDOS
DE LAS FAMILIAS, QUE SE ILUSTRAN en esta Historia.

Beá

C

** Cid

Fer

Hur-

Me-

Q

R

S

Sar-

V.

V

X

Z